3 1761 07147420 9

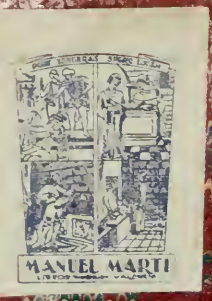
MANUEL MARTI

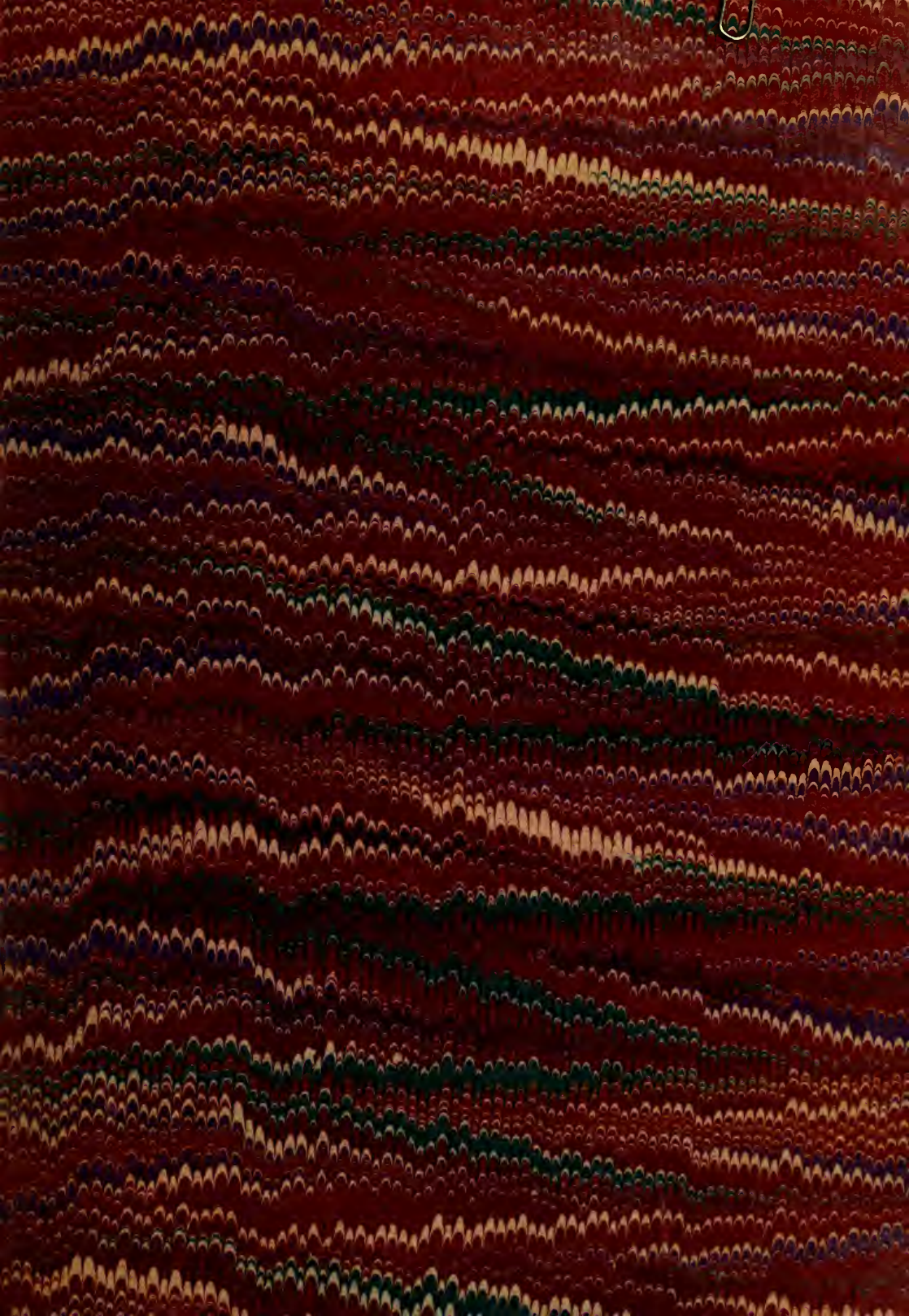

TERCERA PARTE

DE LA

CRÓNICA DE VALENCIA

Valencia: Imprenta de Manuel Alufre, Quevedo, 17.

TERCERA PARTE

DE LA

CRÓNICA DE VALENCIA

COMPUESTA

POR

MARTIN DE VICIANA

PUBLÍCALA NUEVAMENTE

LA SOCIEDAD VALENCIANA DE BIBLIÓFILOS

VALENCIA
MDCCCLXXXII

LIBRARY
OCT 14 1960
UNIVERSITY OF TORONTO

Tirada de 200 ejemplares

Ejemplar núm. 52

Sr. D. Francisco Javier Linares.

DP
302

ADVERTENCIA

No había Viciana acabado de escribir por completo la tercera parte de la Crónica de Valencia, cuando se tuvo noticia de la venida acá del rey D. Felipe II; y rogado el autor—según él mismo nos lo refiere—de muchos señores para que cortase el hilo de ella, á fin de que el monarca y los de su Corte y reinos gozaran de lo escrito, condescendió á sus ruegos, dióla á la estampa y salió impresa por Juan Navarro en 14 de Abril de 1564, ó sea en el propio día que *Su Majestad entró en esta su muy noble ciudad de Valencia*.

De dicha tercera parte no se hizo mas que una impresión y no dos como creyó Ximeno en su obra *Escritores del reyno de Valencia*—tomo 1.°, pág. 168—al observar, sin duda, la diferencia que existía en el frontis y principios de algunos ejemplares que hubo de tener á la vista.

Efectivamente: en unos consta dedicada á D. Giner Rabaza de Perillós, señor del castillo de Madrona y de la baronía de Dos-aguas—cuyo escudo nobiliario se ostenta en la portada—y va la dedicatoria fechada en 5 de Noviembre de 1563, siendo de notar que la *censura y licencia* para imprimir lleva la fecha de 6 de Setiembre anterior. De aquí se deduce que la impresión fué comenzada, lo más pronto, en Noviembre del año últimamente citado. Las cuatro primeras hojas de estos ejemplares—inclusa la que sirve de portada—aparecen sin numerar y lleva la segunda la *signatura* aij. La hoja 5.ª, con la *signatura* b., impresa á dos columnas, como el resto del volumen, está foliada con el núm.° 1, y trata *Del origen de la casa de Perillós*, ocupando hasta el reverso del folio IX. En el X (signatura c ij) sigue ya la materia de esta tercera parte y comprende hasta el fol. clxxiij y último.

En otros ejemplares salta á la vista un frontis orlado, en el cual están contenidas dentro de tres escudos en línea horizontal *Las insignias y armas primeras de los siempre vencedores reyes de Aragon;* debajo, el título del volumen, la circunstancia de haberlo dedicado el autor á D. Fernando de Aragón, Arzobispo de Zaragoza, y el año de impresión que dice ser el de 1563, aunque del colofón resulta que acabó de imprimirse en 14 de Abril de 1564. La hoja 2.ª, que no tiene numeración, lleva la signatura aij y el anverso lo ocupa la *censura* y *licencia* de impresión firmada en 6 de Setiembre de 1563, y el reverso, un soneto de Onofre Almudevar, en alabanza del autor. La hoja 3.ª, que tampoco está numerada, contiene

en su primera cara la dedicatoria á D. Fernando de Aragón, suscrita por Viciana en 6 de Setiembre de 1563, y el reverso, lo propio que toda la hoja 4.ª, ocúpalo el *Prólogo del auctor de la Cronyca*. El anverso de la 5.ª lo llena un grabado en madera orlado que representa en su parte media superior las armas del Redentor del mundo, con la fecha de 6 de Setiembre de 1563; y en su media inferior la *Insignia de Valencia*. El dorso de este mismo folio comprende un soneto de Almudevar al Arzobispo de Zaragoza, recomendándole al autor y su obra. Sigue luego el folio X, ya numerado, con la signatura cij y continúa y acaba el volumen en iguales términos que los ejemplares antes descritos, dedicados á Don Giner Rabaza de Perillós.

De la descripción bibliográfica que acabamos de hacer, infiérese que la tercera parte de la Crónica de Valencia la tenía dedicada Viciana primeramente á D. Fernando de Aragón, Arzobispo de Zaragoza: que fué comenzada á imprimir en Setiembre de 1563, y que solo fueron tiradas las cinco primeras hojas. Hubo de suspenderse la impresión en tal estado, mientras Viciana componía el capítulo sobre el origen de la casa de Perillós, escribía otra dedicatoria á D. Giner Rabaza que, cual antes hemos dicho, lleva la fecha de 5 de Noviembre de 1563, y en tanto que el grabador abría una nueva portada con el blasón de la Casa de Madrona y de Dos-aguas. Comenzó luego la estampación de estos ejemplares de una manera seguida y regular hasta su terminación; pero después continuó la impresión de los dedicados al Arzobispo de Zaragoza, ó mejor dicho, colocáronse al frente las cinco primeras hojas de que arriba hemos hablado, suprimiéronse los nueve primeros folios numerados, que contenían el capítulo de la casa de Perillós, saltóse al fol. 10, y los ejemplares que habían sido ya tirados, aprovecharon como dedicados al insigne Metropolitano.

Deseosa, pues, la *Sociedad Valenciana de Bibliófilos* de dar á conocer las variantes de unos y otros ejemplares, ha ordenado la impresión de esta tercera parte, comenzando por el frontis y las restantes cuatro hojas con que principian los dedicados al susodicho Prelado. Seguirá á continuación la portada de los impresos con dedicatoria á D. Giner Rabaza, y deberá entenderse que desde el folio X en adelante, fué el asunto común para ellos, terminando todos con un mismo colofón.

¶ Tercera parte.

¶ Las insignias y armas primeras de los siempre vencedores reyes de Aragon.

¶ Libro tercero dela Chronyca dela inclita y coronada ciudad de Valencia y d su reyno: copilada por Martin de Viçyana natural dla villa de Buriana del mismo reyno/dedicado al muy esclarescido y Reuerendissimo señor dõ Fernando d Aragon dignissimo Arçobispo d Caragoça su señor.

¶ Impressa con licencia dela sancta Inquisitiõ
Año de. M. D. Xxiij.

¶ Con priuilegio real segun se cõtiene en la primera parte.

(+)

Censura y licencia del Santo officio de la Inquisicion de Valencia: para imprimirse y venderse la presente obra.

Esta tercera parte de la Chronyca de la ciudad y reyno de Valencia, hecha por el curioso y verdadero coronista, y hystoriador Martin de Viçyana Valenciano. Fue vista y essaminada por mi fray Miguel de Carrança, Prouincial de los frayles y monjas de la orden de nuestra señora del Carmen en los reynos de Aragon, Valencia y Navarra, Theologo y del secreto de la sancta Inquisicion de Valencia. Y como en ella no se contienen heregias ni herrores contra nuestra sancta fe catholica, ni contra las cerimonias y ritos y estatutos, y mandamientos de la sancta madre yglesia Romana. Di licencia y facultad para que se imprimiesse y vendiesse sin embargo ninguno, y sin incurrir en las censuras y penas puestas por el sancto officio, contra los que sin expresso decreto y facultad suya, dada por los diputados y nombrados y assignados por los señores Inquisidores, imprimieren ó vendieren libros de qualquier facultad que sean. Mayormente siendo este libro vno de los mas curiosos y dignos de ser leidos entre los que se han escrito de este insigne reyno de Valencia. Sacando se en el a luz y a noticia de los ausentes, muchas y muy principales marauillas y singularidades que en el estauan encubiertas y de muchos ignoradas. Por la qual diligencia y curioso trabajo se deue al auctor premio y no comun, por hauer con esta ocasion recapitulado todo lo mejor y mas digno de alabança, que en los reyes Christianos y catholicos de estos reynos se halla, el lustre de los señores, la antigua sangre y prosapia de los caualleros, las proezas y azañas de sus antipassados, la fidelidad de los generosos, y las excelencias y cosas memorables de las ciudades, villas y lugares de este reyno. En fe de lo qual hize la presente cedula de mi mano y firme de mi nombre en nuestro conuento del Carmen de Valencia, en seys del mes de Setiembre de 1563.

Frater Michael Carrança

Provincialis Carmelitarum.

Gnofre Almudeuar en alabanças de toda la chronica amodo de epilogo.

SONETO.

Armas, hechos, linages, y edificios
de muchos aun prefentes y paſſados,
de nueſtros y de eſtraños memorados
las pazes, dicensiones, y bollicios.
Los grados, dignidades, los officios
como, cuando y por quien fueron fundados
los tiempos, las mudanças recontados
vereys ſin que verdad salga de quicios.
Dexen pues la licion de hyſtoria vana
frequenten los lectores tal hyſtoria
y alaben nueſtra patria Valenciana.
Laureen al auctor de fama y gloria
pues la verdad desenterro Viçyana
de cofas tanto dignas de memoria.

Al Reuerendissimo y Illustrissimo Señor don Fernando de Aragon meritissimo Arzobispo de Zaragoza.

Deſde el tiempo de mi tierna hedad Illuſtriſſimo ſeñor tuue aſſicion a la licion de la dulce hyſtoria, y eſpecialmente a la que trata de las vidas y heroycos hechos de los inuencibles reyes del bien afortunado Aragon. De los quales acorde copilar un breue compendio. Y para mas hermoſearle, les acompañe con las vidas de los inclitos reyes de Caſſtilla, y de los archiduques y emperadores de la antiquiſſima caſa de Austria: y de los reyes de Portugal: y de los reyes de Francia. Para que el lector de juyzio delicado tenga que mirar y contrapeſſar de los vnos con los otros. Donde vera que en todo y a todos terna que alabar. Mouiome a poner eſta ſuma de reyes en la tercera parte de las cuatro que copile de la chronyca de la ciudad de Valencia y de ſu reyno. Porque en ella se haze eſpecial mencion del patrimonio real. E pues toda ella trata de reyes al rey o a ſangre muy cercana del rey se ha e deue conſagrar. Quien pues del rey embaxo la mereſce ſino es. V. S. Que del rey Catholico don Fernando a el, ſolo huuo vn medio, que fue el exclarecido don Alonſo de Aragon ſu hijo, y padre de. V. S. Illustriſſima. Eſta pues fue la causa que mi obra ſe apreſſuro de venir a ſus manos: y tanto que ſi me detardara, ella de ſi meſma caminara para quien fue criada. Suelen algunos. R. S. criar cauallos y halcones para presentar á ſus ſeñores. Y por eſta ſe y deuocion ſon por ellos alegremente reſcebidos. Aquellos ſon caualleros y caçadores. Yo entendi en eſcriuir e componer eſte libro con la meſma ſe e deuocion que aquellos tienen, e aun con otro mas aliento. Porque aquellos offreſcen coſas pereſcederas. E yo offreſco obra biua y ſiempre biua. Y con eſto tuue atreuimiento de proſtarme con mi obra a los pies reuerendiſſimos de. V. S. con la humildad y obediencia que le deuo. Pues ſoy factura e hijo de don Martin de Viçyana, el qual ſiendo mayordomo de ſu caſa, por deſender la real ſangre de. V. S. y amparar ſus criados en la yglesia de Alcañiz celebrandoſe la miſſa, en la fieſta de la Aſſencion de Criſto Jesu, año de. 1522, fue muerto por los comuneros alterados ſin tener la culpa que cauſo moſſen Diez. Al qual deſpues que fue ſoſſegada la ſedicion popular, le mando ſepultar en vn tumulo que le mando labrar en la yglesia del caſtillo. Pues hijo de padre qve talmente ſiruio a ſu ſeñor, ni puedo ni deuo degenerar. Y pues no tengo al cabo de mis canſados dias otra coſa que offrecer ſino es eſte poquito don. Aquel offreſco a. V. S.

Illuſtriſſima, suplicandole que le reſciba Como el Magno Alexandro la eſcudilla del azeyte, del pobre Egipcio reſcibio. E nueſtro ſeñor Dios ſu vida con muy felices dias acreſciente como ſus ſeruidores y criados por ſu mereſcimiento le deſſeamos. De Valencia a. vj. de Setiembre de 1563.

De. V. Illustrissima y. R. S.
el servidor que sus pies besa

Martin de Viçyana.

Ex vetustate novum.

Comiença el libro tercero dela Chronica de la inclita y coronada ciudad de Valencia y de su deleytoso reyno. Copilada por Martin de Viçyana natural dela villa de Buriana del mismo reyno.

PROLOGO DEL AUCTOR DELA CHRONYCA

en comendacion y alabança dela escriptura hystorica, y delos prouechos quese siguen dela licion della.

DESDE mi infancia naturaleza me conuido a leer y entender en libros de aprouados ſcriptores, e vine por ello a afficionarme a la hyſtoria, dela qual propuſe tratar y hazer otra, con la qual pudieſſe a todos aprouechar por la gracia que le cabe entre las eſcripturas, que ſiempre es la mas preciada y alabada delos ſabios y grandes hombres. El philoſofo afirma ſer muy prouechoſa para los ſenados: y eſto entendio el Emperador Seuero. Porque enel tratar de altos negocios ſiempre los consultaua con los varones leydos en las hiſtorias antiguas. Ciceron tratando de la hyſtoria, la llama teſtigo delos tiempos, luz dela verdad, maestra de la vida, vida dela memoria, menſajera dela antiguedad. Otros la llaman fundamento dela verdad: otros, ymagen dela humana vida. Que ſea la hiſtoria lumbre y luz dela verdad y teſtimonio delas hedades y ſiglos. Biense puede afirmar. Pues ella conserua, guarda y haze que biuan y ſe ſoſtengan enla memoria delos hombres las coſas, que el tiempo conſume y deſhaze. Y en tal manera nos repreſenta las coſas paſſadas, que nos las da a entender como ſi las vemos y las alcanſamos en ſu ſer. Salomon encareſſe, y alaban todos los ſabios, y naturalmente todos deſſean, perpetuar ſu memoria y nombre. Como ſe haria eſto me reſponde, sino fuera por la historia? Ciertamente fuera como viento, que paſſa y detener no le podemos. Que memoria tuuieramos delos grandes hechos en Eſpaña aconteſcidos, dela poblacion de ella, delos notables ſuſceſſos delos illuſtres varones, y de ſus excelentes aſañas si ella ſaltara denmedio? Todo lo paſſado fuera vn sueño, que deſpertados del, no lo ſabriamos contar. Y de eſta manera los paſſados ſerian priuados de ſu loor y fama, e los que hoy ſomos no terniamos re-

tratos aquien ymitar. Como Themiſtocles ſe incito por los Tropheos de Melciades, y Alexandro Magno por la hiſtoria de Homero, quiſo ſeguir a Achilles, y Julio Cesar a Alexandro Magno. Y aſſi otros a otros ymitaron e grandes hazañas hizieron. Quien a conſeruado las vidas y martyrios e santos exemplos delos apoſtoles y martyres, y la mayor parte de nueſtra ſancta ley, sino es la hiſtoria. Ella es el fundamento ſobre que carga todo el otro edificio. Que cosa es el ſancto euangelio ſino hiſtoria e cuento verdadero? Pues boluiendo a la policia e conuersacion humana, que fuera de ella ſi las chronycas y memoria delas coſas paſſadas faltara? La nobleza, antiguedad de linages, la poſſeſſion y el derecho delas coſas, las origines delas gentes, delos reynos, ni pueblos ni leyes para gouernallos no ſe hallaran. Antes en todo huuiera deſorden y confucion, como vemos que la ay en todas las gentes que careſcen della. Tambien es la hyſtoria maeſſtra y enſeñadora dela vida: porque da a los moços prudencia de ancianos y los haze eſperimentados ſin tener experiencia: y su falta haze a los viejos pareſcer moços e inprudentes. Y por ende, dixo Ciceron: No ſaber el hombre lo que paſſo antes que naſcieſſe es ſer ſiempre niño. Demanera que la hyſtoria haze a los hombres ſabios y prudentes y auiſados. Porque con exemplos y mueſtras delas coſas paſſadas da auiſo y regla para determinar las preſentes y aun las por venir. Porque entendido el principio y medio: conoſcen que yran aparar donde pararon los otros que las tuuieron ſemejantes. Porque ſegun dize Salomon, no ay coſa nueua debaxo del sol: y todo lo que es, haſido, y lo que ha de ſer, ſera como lo paſſado. Claro eſta que el hombre leydo enla hyſtoria, mucha parte delos ſuceſſos entendera por los principios y medios que les vera a las coſas y hechos que le acaeſceran. La hyſtoria es comun a todos. Porque los reyes y principes hallan a quien ymitar, y con quien compitan en virtudes y excelencias. Y el capitan auiſos y ardides y actos de eſſuerço y fortaleza de que se aproueche y vſe. Los gouernadores y magiſtrados leyes e costumbres e maneras de gouernar que tengan por dechado. En fin para todos los hombres enla hyſtoria hay exemplos e reglas de bien biuir y para ſe guardar delo contrario. Las otras artes y ſciencias cada vna tiene vn blanco e fin a que ſe encamina: la hyſtoria todo lo comprehende y es pratica y exemplo delos efectos delas otras: la hyſtoria no tiene los intereſſes delas otras ſciencias, porque por ſi ſola ſe ſigue: no ſe pretiende en ella otro premio ſino ſaber, sola ella puede biuir ſin las otras, e ninguna delas otras ſin ella, y ella a ſido guarda e conſeruacion de todas. Demanera que bien conſiderado todo lo eſcripto, podemos dezir que es hyſtoria pues para memoria e guarda ſe eſcriue. Otra excellencia tiene la hyſtoria mas que las otras eſcripturas, que las otras no todas agradan a todos hombres, pero la hyſtoria a todos ingenios es aplazible y gracioſa. En algun tiempo fueron echados de Roma los philoſofos, en otro los Retoricos, en otro los Medicos, en otro los Mathematicos y Aſtrologos: pero las hyſtorias y annales delos tiempos paſſados nunca ha hauido ni ay quien no las haya amado e deſſeado, y tenido en mucho los auctores dellas. Los bienes y excellencias de la hyſtoria ſon tantas que pues ſon coſas ſin cabo quiero dexar el cuento dellas. Baste para mueſtra delo mucho que ay que dezir lo poco que tengo dicho. Por todo lo qual ſuy induzido a ſcriuir eſta hyſtoria, e no comun ſino de reyes y grandes principes, reduziendo todo lo bueno de ellos a compendio, dexando

la prolixidad faſtidioſa y ſeca breuedad. En la qual ſe haze incidentemente memoria de muchas e muy notables coſas. Bien veo que el atreuimiento a ſido grande, pero tengo el affecto y deſſeo por loable, por traher tantas coſas loables delos reyes, que haſta hoy no ſe hallan en vn volumen ni aun en muchos: e de todas las ciudades, caſtillos, villas e lugares que el catholico rey e ſeñor nueſtro don Phelippe de Austria en eſte ſu reyno de Valencia por ſu patrimonio real poſſee: lo que haſta hoy por ningun otro a ſido eſcrito. E pues ſoy el primero que eſte trabajo he tomado aunque huuiera muchos que muy mejor lo pudieran hazer: pues no lo hizieron me contentare con Plinio en lo que dize, que la hyſtoria como quiera que ſe eſcriue agrada: por cauſa de la natural inclinacion que tienen los hombres a ſaber coſas nueuas. E ya que yo no pueda veſtir mi hyſtoria de otra hermoſura, trabajare cierto, y aſſi lo prometo de eſcriuir verdades, contentandome con lo que a cerca de Ciceron dize Catullo, que no es meneſter ser orador para eſcriuir hyſtoria, que baſta no ſer mentiroſo: y en persona de Anthonio dize el miſmo Ciceron que aſſi eſcriuieron los Griegos al principio ſolos annales deſnudos, e aſſi Marco Caton y Piſon, y otros hyſtoriadores Romanos. Y porende eſcriuire yo ſegun la flaqueza de mi ingenio e la humildad e llaneſa que mi eſtilo, y pudiere alcançar. Con lo qual a los lectores ruego ſe contenten, pues no ſe les da ſino verdad con claridad recontada. Las faltas que en todo huuiere Chriſtianamente les pido ſufran en paciencia, porque ſi ſeran muchas, pueden ſer en vna de dos maneras. La vna ſe puede atribuyr al impreſſor porque puſo vna letra por otra o dexo diction o erro en el numero, porque todo eſto facil es donde concurren tantos millares de cuentos de caracteres e minutos: e por ende el benigno lector le perdonara y en su libro lo corregira conforme a la correccion que a la fin de eſte libro aſſentaremos de las partes erradas. La ſegunda falta ſera mia e aquella en vna de dos maneras. O en la lengua que por ſer yo Valenciano no eſcriuire tan polido Caſtellano qual ſe habla en Toledo, e quanto en eſto merezco perdon: porque la lengua Caſtellana es diferente entre ſi por tener los reynos diuerſos e eſpacioſos: e ſino ſcriuo Toledano alomenos eſcriuo en todo Caſtellano e harto mejor que no fueron ſcriptos los antiguos libros propios Caſtellanos. Y el lector que en eſto se parare a reprehenderme, ſera como los judios porquien se dixo: Litera occidit: ſpiritus autem viuificat. No ſe detenga pues (yo se lo ruego) el benigno lector en eſtas menudencias que por aduertir en ellas ſe deſauertira delo que mas importa ſaber y entender dela hyſtoria. Y la otra falta podria ſer enla ſentencia o narracion: y pues desde aqui confieſſo ſer el menor delos eſcriptores, yo le ruego, que en pago delo que he trabajado en les dar halgo que les agrade. O no haya ſabido, me quieran en particular auiſar de mis deſcuydos que no pueden ſer ſino muchos para que me enmiende de ellos, que yo prometo delo hazer, y agradeſcer al que me hiziere eſte beneficio. *Uale.*

¶ Insignia de Valencia.

Al Illustrissimo y Reuerendissimo Señor don Fernando de Aragon dignissimo Arzobispo de Zaragoza: y del consejo del Rey nuestro señor Gnofre Almudeuar encomendacion del Auctor y su obra.

SONETO.

De reyes de Aragon la ſacra hyſtoria
eternamente ya canonizada,
aunque nunca de oluido fue enterrada
aqui ſe nos reduze a la memoria.
Sus hechos memorables fama y gloria
donde podran hallar mejor poſada
que eſta que por Vicyana les fue dada
que es vueſtra celcitud tanto notoria.
A vos preſul diuino ſe conſagra
la clara luz de vueſtros genitores
que dalla a qualquier otro, fuera engaño.
Señalad gran paſtor con vuestra almagra
lautor, que es vueſtra oueja con fauores
pues tierna ſe crio en vueſtro rebaño.

Sigue se la obra.

¶ Libro tercero dela Chronyca dela ínclíta y coronada ciudad de Valencia y de su reyno: copilada por Martino Vicyana natural dla villa d Buriana dl mismo reyno dedicado al muy illustre dõ Bl ner Rabaça de Perillos señor dl castillo de Abadrona y varonía de Dos aguas por estilo moderno y muy verdadero.

¶ Impressa con licencia dela sancta Jnquisitiõ

Año de. M. D. Xiiij.

¶ Con priuilegio Real segun se contiene enla primera parte desta Chronyca.

Censura y licencia del Sancto officio dela Inquisicion de Valencia: para imprimirse y venderse la presente obra.

Esta tercera parte dela Chronyca dela ciudad y reyno de Valencia, hecha por el curioso y verdadero coronista, y hystoriador Martin de Viçyana Valenciano. Fue vista y essaminada por mi fray Miguel de Carrança, Prouincial de los frayles y monjas dela orden de nuestra señora del Carmen en los reynos de Aragon, Valencia y Nauarra, Theologo y del secreto dela sancta Inquisicion de Valencia. Y como en ella no se contienen heregias ni herrores contra nuestra sancta se catholica, ni contra las cerimonias y ritos y estatutos, y mandamientos dela sancta madre yglesia Romana. Di licencia y facultad para que se imprimiesse y vendiesse sin embargo ninguno, y sin incurrir en las censuras y penas puestas por el sancto officio, contra los que sin expresso decreto y facultad suya, dada por los diputados y nombrados y assignados por los señores Inquisidores, imprimieren ó vendieren libros de qualquier facultad que sean. Mayormente siendo este libro vno delos mas curiosos y dignos de ser leydos entre los que se han escrito de este insigne reyno de Valencia. Sacando se enel a luz y a noticia delos ausentes, muchas y muy principales marauillas y singularidades que enel estauan encubiertas y de muchos ignoradas. Por la qual diligencia y curioso trabajo se deue al auctor premio y no comun, por hauer con esta ocasion recapitulado todo lo mejor y mas digno de alabança, que en los reyes Christianos y catholicos de estos reynos se halla, el lustre delos señores, la antigua sangre y prosapia delos caualleros, las proezas y azañas de sus antipassados, la fidelidad de los generosos, y las excelencias y cosas memorables de las ciudades, villas y lugares de este reyno. En se de lo qual hize la presente cedula de mi mano y firme de mi nombre en nuestro conuento del Carmen de Valencia, en seys del mes de Setiembre de. 1563

Frater Michael Carrança

Provincialis Carmelitarum.

Gnofre Almudeuar en alabanças de toda la chronyca a modo de epilogo.

SONETO.

Armas, hechos, linages, y edificios
de muchos aun preſentes y paſſados,
de nueſtros y de eſtraños memorados
las pazes, dicensiones, y bollicios.
Los grados, dignidades, los officios
como, quando y por quien fueron fundados
los tiempos, las mudanças recontados
vereys ſin que verdad salga de quicios.
Dexen pues la licion de hyſtoria vana
frequenten los lectores tal hyſtoria
y alaben nueſtra patria Valenciana.
Laureen al auctor de fama y gloria
pues la verdad desenterro Viçyana
de coſas tanto dignas de memoria.

Al muy Illustre señor don Giner Rabaça de Perillos, señor del castillo de Madrona, y dela varonía de dos Aguas.

En la hora que me mando. V. M. que le comunicaſſe la tercera parte dela Chronyca que compuſe de Valencia. Enla qual ſe trata delos reyes y del patrimonio que poſſeen en eſte reyno. Conoſci la grande afficion que tiene al ſeruicio de su Magestad. E porende acorde ſeruirle con ella, y no ſolo por el mucho deſſeo que tengo dele seruir. Mas aun mouiendo y combidandome las heroycas virtudes de vuestros Illuſtriſſimos progenitores, ſegun muchos aprouados hyſtoriadores por teſtimonio nos las dexaron. Parte delas quales luego recontaremos. E pues ſon tales y tantas que a los eſtraños combidan a que alaben a los que las hizieron. A mi me obligan a amaros y ſeruiros pues ſoys factura de aquellos, y hazerme de veras vueſtro ſeruidor. Porende le ſoplico muy Illustre señor, que reſciba eſte libro como a coſa suya y por el deſſeada, y permita que con el titulo de su nombre y armas inſignes ſe publique por eſta ciudad y reyno. Y por ello todos los del reyno, le ternan mucho que agradeſcer, por hauer ſido el medio que eſte libro ſe les comunique y ſalga en plaça comun. E pues ſe tiene por verdad ſegun los sabios afirman, que las obras y exercicios del entendimiento hazen ventaja a las que ſon corporales. Razon es que en eſta parte. V. M. ſe tenga de mi por tan ſeruido como delos que ordinariamente reſiden en ſu caſa y ſeruicio. De manera que pues tantas cauſas y motiuos ay para ello. Bien quedare yo confiado que me hara la merced que le soplico. Y sera entera ſatisfacion y paga de mi ſeruicio. De que me queda cierta eſperanza confirmada con la eſperiencia que dela bondad, ſaber, prudencia, y liberalidad de. V. M. ſe tiene haſta agora. Cuya muy illuſtre perſona nueſtro ſeñor Dios guarde y su eſtado acreſciente. De Valencia a cinco de Nouiembre año de. 1563.

D. V. M.

Muy seruidor y criado

Martin de Viciana.

Ex vetustate nouum.

Comiença el libro tercero dela Chronica dela inclita y coronada ciudad de Valencia y de su deleytoso reyno. Copilada por Martin de Viçyana natural dela villa de Buriana del mismo reyno.

PROLOGO DEL AUCTOR DELA CHRONYCA

en comendacion y alabança dela escriptura hystorica, y delos prouechos quese siguen dela licion della.

DESDE mi infancia naturaleza me conuido a leer y entender en libros de aprouados ſcriptores, e vine por ello a afficionarme a la hyſtoria, dela qual propuſe tratar y hazer otra, con la qual pudieſſe a todos aprouechar por la gracia que le cabe entre las ſcripturas, que ſiempre es la mas preciada y alabada delos ſabios y grandes hombres. El philoſofo afirma ſer muy prouechoſa para los ſenados: y eſto entendio el Emperador Seuero. Porque enel tratar de altos negocios ſiempre los consultaua con los varones leydos en las hiſtorias antiguas. Ciceron tratando de la hiſtoria, la llama teſtigo delos tiempos, luz dela verdad, maestra de la vida, vida dela memoria, menſajera dela antiguedad. Otros la llaman fundamento dela verdad: otros, ymagen dela humana vida. Que ſea la hiſtoria lumbre y luz dela verdad y teſtimonio delas hedades y ſiglos. Biense puede afirmar. Pues ella conserua, guarda y haze que biuan y ſe ſoſtengan enla memoria delos hombres las coſas, que el tiempo conſume y deſhaze. Y en tal manera nos repreſenta las coſas paſſadas, que nos las da a entender como ſi las vemos y las alcanſamos en ſu ſer. Salomon encareſſe, y alaban todos los ſabios, y naturalmente todos deſſean, perpetuar ſu memoria y nombre. Como ſe haria eſto me reſponde, sino fuera por la historia? Ciertamente fuera como viento, que paſſa y detener no le podemos. Que memoria tuuieramos delos grandes hechos en Eſpaña aconteſcidos, dela poblacion de ella, delos notables ſuſceſſos delos illuſtres varones, y de ſus excelentes aſañas si ella faltara denmedio? Todo lo paſſado fuera vn sueño, que deſpertados del, no lo ſabriamos contar. Y de eſta manera los paſſados ſerian priuados de ſu loor y fama, e los que hoy ſomos no terniamos re-

tratos aquien ymitar. Como Themiſtocles ſe incito por los Tropheos de Melciades, y Alexandro Magno por la hiſtoria de Homero, quiſo ſeguir a Achilles, y Julio Cesar a Alexandro Magno. Y aſſi otros a otros ymitaron e grandes hazañas hizieron. Quien a conſeruado las vidas y martyrios e santos exemplos delos apoſtoles y martyres, y la mayor parte de nueſtra ſancta ley, sino es la hiſtoria. Ella es el fundamento ſobre que carga todo el otro edificio. Que cosa es el ſancto euangelio ſino hiſtoria e cuento verdadero? Pues boluiendo a la policia e conuersacion humana, que fuera de ella ſi las chronycas y memoria delas coſas paſſadas faltara? La nobleza, antiguedad de linages, la poſſeſſion y el derecho delas coſas, las origines delas gentes, delos reynos, ni pueblos ni leyes para gouernallos no ſe hallaran. Antes en todo huuiera deſorden y confucion, como vemos que la ay en todas las gentes que careſcen della. Tambien es la hyſtoria maeſtra y enſeñadora dela vida: porque da a los moços prudencia de ancianos y los haze eſperimentados ſin tener experiencia: y su falta haze a los viejos pareſcer moços e inprudentes. Y por ende, dixo Ciceron: No ſaber el hombre lo que paſſo antes que naſcieſſe es ſer ſiempre niño. Demanera que la hyſtoria haze a los hombres ſabios y prudentes y auiſados. Porque con exemplos y mueſtras delas coſas paſſadas da auiſo y regla para determinar las preſentes y aun las por venir. Porque entendido el principio y medio: conoſcen que yran aparar donde pararon los otros que los tuuieron ſemejantes. Porque ſegun dize Salomon, no ay coſa nueua debaxo del sol: y todo lo que es, haſido, y lo que ha de ſer, ſera como lo paſſado. Claro eſta que el hombre leydo enla hyſtoria, mucha parte delos ſuceſſos entendera por los principios y medios que les vera a las coſas y hechos que le acaeſceran. La hyſtoria es comun a todos. Porque los reyes y principes hallan a quien ymitar, y con quien compitan en virtudes y excelencias. Y el capitan auiſos y ardides y actos de eſſuerço y fortaleza de que se aproueche y vſe. Los gouernadores y magiſtrados leyes e costumbres e maneras de gouernar que tengan por dechado. En ſin para todos los hombres enla hyſtoria hay exemplos e reglas de bien biuir y para ſe guardar delo contrario. Las otras artes y ſciencias cada vna tiene vn blanco e fin a que ſe encamina: la hyſtoria todo lo comprehende y es pratica y exemplo delos efectos delas otras: la hyſtoria no tiene los intereſſes delas otras ſciencias, porque por ſi ſola ſe ſigue: no ſe pretiende en ella otro premio ſino ſaber, sola ella puede biuir ſin las otras, e ninguna delas otras ſin ella, y ella a ſido guarda e conſeruacion de todas. Demanera que bien conſiderado todo lo eſcripto, podemos dezir que es hyſtoria pues para memoria e guarda ſe eſcriue. Otra excellencia tiene la hyſtoria mas que las otras eſcripturas, que las otras no todas agradan a todos hombres, pero la hyſtoria a todos ingenios es aplazible y gracioſa. En algun tiempo fueron echados de Roma los philoſoſos, en otro los Retoricos, en otro los Medicos, en otro los Mathematicos y Aſtrologos: pero las hyſtorias y annales delos tiempos paſſados nunca ha hauido ni ay quien no las haya amado e deſſeado, y tenido en mucho los auctores dellas. Los bienes y excellencias dela hyſtoria ſon tantas que pues ſon coſas ſin cabo quiero dexar el cuento dellas. Baste para mueſtra delo mucho que ay que dezir lo poco que tengo dicho. Por todo lo qual ſuy induzido a ſcriuir eſta hyſtoria, e no comun ſino de reyes y grandes principes, reduziendo todo lo bueno de ellos a compendio, dexando

la prolixidad faſtidioſa y ſeca breuedad. En la qual ſe haze incidentemente memoria de muchas e muy notables coſas. Bien veo que el atreuimiento a ſido grande, pero tengo el affecto y deſſeo por loable, por traher tantas coſas loables delos reyes, que haſta hoy no ſe hallan en vn volumen ni aun en muchos: e de todas las ciudades, caſtillos, villas e lugares que el catholico rey e ſeñor nueſtro don Phelippe de Austria en eſte ſu reyno de Valencia por ſu patrimonio real poſſee: lo que haſta hoy por ningun otro a ſido eſcrito. E pues ſoy el primero que eſte trabajo he tomado aunque huuiera muchos que muy mejor lo pudieran hazer: pues no lo hizieron me contentare con Plinio en lo que dize, que la hyſtoria como quiera que ſe eſcriue agrada: por cauſa dela natural inclinacion que tienen los hombres a ſaber coſas nueuas. E ya que yo no pueda veſtir mi hyſtoria de otra hermoſura, trabajare cierto, y aſſi lo prometo de eſcriuir verdades, contentandome con lo que a cerca de Ciceron dize Catullo, que no es meneſter ser orador para eſcriuir hyſtoria, que baſta no ſer mentiroſo: y en persona de Anthonio dize el miſmo Ciceron que aſſi eſcriuieron los Griegos al principio ſolos annales deſnudos, e aſſi Marco Caton y Piſon, y otros hyſtoriadores Romanos. Y porende eſcriuire yo ſegun la flaqueza de mi ingenio e la humildad e llaneſa que mi eſtilo, y pudiere alcançar. Con lo qual a los lectores ruego ſe contenten, pues no ſe les da ſino verdad con claridad recontada. Las faltas que en todo huuiere Chriſtianamente les pido ſufran en paciencia, porque ſi ſeran muchas, pueden ſer en vna de dos maneras. La vna ſe puede atribuyr al impreſſor porque puſo vna letra por otra o dexo diction o erro en el numero, porque todo eſto facil es donde concurren tantos millares de cuentos de caracteres e minutos: e por ende el benigno lector le perdonara y en su libro lo corregira conforme a la correccion que a la fin de eſte libro aſſentaremos delas partes erradas. La ſegunda falta ſera mia e aquella en vna de dos maneras. O en la lengua que por ſer yo Valenciano no eſcriuire tan polido Caſtellano qual ſe habla en Toledo, e quanto en eſto merezco perdon: porque la lengua Caſtellana es diferente entre ſi por tener los reynos diuerſos e eſpacioſos: e ſino ſcriuo Toledano alomenos eſcriuo en todo Caſtellano e harto mejor que no fueron ſcriptos los antiguos libros propios Caſtellanos. Y el lector que en eſto se parare a reprehenderme, ſera como los judios porquien se dixo: Litera occidit: ſpiritus autem viuificat. No ſe detenga pues (yo se lo ruego) el benigno lector en eſtas menudencias que por aduertir en ellas ſe deſauertira delo que mas importa ſaber y entender dela hyſtoria. Y la otra falta podria ſer enla ſentencia o narracion: y pues desde aqui confieſſo ſer el menor delos eſcriptores, yo le ruego, que en pago delo que he trabajado en les dar halgo que les agrade. O no haya ſabido, me quieran en particular auiſar de mis deſcuydos que no pueden ſer ſino muchos para que me enmiende de ellos, que yo prometo delo hazer, y agradeſcer al que me hiziere eſte beneficio. *Uale.*

Del origen de la casa de Perillos.

oco antes enel prologo deſta tercera parte prometi tratar de la muy Illuſtre familia de Perillos, dela qual es el principal y cabeça don Giner Rabaça y de Perillos, antes nombrado don Remon de Perillos: e porende ſe ha de aduertir que eſte apellido de Perillos fue corrompido por los vulgares que le nombran Perellos, y en Cataluña, le nombran Parallos. Empero en Francia de donde es ſu origen, se nombraron de Bertran y de Perillos. Eſta caſa de Perillos de quien es nueſtra hyſtoria, procede de la notable y principal caſa de Torſon Conde de Toloza. Eſte Conde de Torſon fue muy valeroso cauallero y Principe muy ſeñalado, de quien procedio el Conde don Beltran que fue en la guerra de vltra mar, donde gano gran prez y famoſo nombre en la conquiſta dela tierra ſancta. Los Condes de Toloza dela caſa de Beltran ſegun tenemos entendido por vna genealogia muy antigua de los Condes que fueron de Toloſa, de Torson, fue el primero en tiempo del Emperador Carlo Magno, por los años de 770. El qual deſpues de hauer ſe ſojuſgado la Aquitania por el Rey Pepino ſu padre que vencio al Duque Gayſredo, ordeno nueue condes en aquella prouincia del linage de los Francos: que fueron eſtos que ſe ſiguen: Hymberto conde de Beſes, Albon Conde de Puytiers, Rogiero conde de Lemoſins, Guido conde de Perigord, Yterio conde de Albernia, Bulo conde de Valoys, Anon conde de Albi, Seguino conde de Burdeus, y Torſon conde de Toloza. Y a eſtos puſo el Emperador Carlo Magno debaxo la obediencia y dominio de don Luys ſu hijo rey de Francia. A este Torſon ſuccedieron. Iſauredo, Bertran, Guillelmo, Remon de Sangil, Guillem talla ferro, Ponce, Aymerico, y don Remon el ſegundo, padre deſte don Beltran cuya memoria fue muy illuſtre y celebrada en la empreſa dela tierra ſancta, por que ſe hallo enel combate de las ciudades de Antiochia y de Hieruſalem, y puſo cerco contra la ciudad de Tripol de Suria: enel qual murio año de 1101. Eſte conde don Remon caſo con doña Eluira, hija del rey don Alonſo el ſexto de Caſtilla y Leon, que gano la ciudad de Toledo, y huuo a eſte don Beltran que continuo la empreſa dela tierra ſancta, y nauego con. 70. galeras de Genoueſes a Suria, y con ayuda del rey de Hieruſalem gano a Tripol: y ſuccedio a ſu padre en el eſtado que conquiſtaron en Aſia, y fue ſeñor de Tripol. Tuvo otro hijo el conde don Remon que naſcio en Aſia, que llamaron don Alonſo Jordan, porque fue baptizado enel Jor-

dan (ſegun eſcribe el Arçobispo don Rodrigo) el qual deſpues ſuccedio en el condado de Toloza y de sant Gil. Eſte conde don Beltran se vio en Barbaſtro por el mes de Mayo. Año. 1116. con el Emperador don Alonſo. Y por el deudo y amiſtad que hauia entre los reyes de Aragon, y los condes de Toloza, por hauer caſado el conde con doña Hermeſenda Inſanta de Aragon, le recibio bien. Y por quanto Guillem conde de Puytiers que decendia por parte de madre delos condes de Toloza, ſe le hauia alſado con el eſtado, ſiendo el auſente, en la guerra de vltra mar, ſe hizo vaſſallo del rey de Aragon, y se puſſo ſo ſu ſeñorio, con el condado de Toleza, y ciudad de Narbona, con todo el Narbones, el condado de Beſes, el Agades Cahors, Albi, Carcaſona. Y trataron todo lo demas que conuino al conde porque el Emperador le regonoſcia por su deudo y amigo. Deſte conde don Beltran procedio vn hijo llamado don Beltran y eſte se vino en la tierra de Cahors en vn pueblo nombrado Perillac, y aqui ſe aſſento y tuuo caſa muy principal, de quien decendieron hijos y nietos, y a la caſa puſieron los vulgares appellido de Beltran, por la valor y nobleza de los ſeñores della. Eſta caſa fue muy ſeñalada en aquellos años, y en muchos otros deſpues. El aſiento deſta caſa es en el obispado de Cohors, en la ribera del rio de Ordoña: eſte rio diuide las tierras del Carſinac delas tierras del Perigordi. Eſte rio anda entre montes por barrancos hondos, y la ribera es ventoſa como lo son otras riberas; y en algunas partes del rio por cauſa de su hondura hay puentes para que le puedan los caminantes paſſar. Acaeſcio jornada que don Remon de Bertran cauallero de la caſa he linage de Bertran principal en aquel partido caminaua para paſſar por vna puente, alta y algo peligroſo, aſſi por ſu altitud como por ſer muy agoſta y ventoſa. E a la hora por el contrario camino venia otro cauallero con quien el don Remon de Bertran tenia antiguas enemiſtades, quiſo ventura de encontrarse en la puente donde tiraron de ſus eſpadas. E como el don Remon era varon de mucha fuerça y destreza, derribo a ſu contrario en el ſuelo y de alli enel rio: y a vn dela pelea que ſe trauo entre los criados delos caualleros, el don Remon de Bertran llevo lo mejor dela jornada. De donde ſe recrecieron bandos muy reñidos en aquella tierra. E los pueblos de Perillac empeçaron a nombrar le don Remon Bertran de Perillos, por la puente del peligro que antes diximos.

Eſte don Remon Bertran y por ſu hazaña nombrado de perillos, tenia otro hermano que tomo appellido de Bertran de Claqui que ſe fuera a las guerras del rey de Francia contra el rey de Inglaterra en la tierra de Gales. E porque tambien hauia guerras en Eſpaña acordo el don Remon de venir en Eſpaña para prouar ſu ventura y ganar fama: y truxo conſigo a don Franciſco de Bertran hermano menor y moço de poca hedad de juizio muy auiſado y ſuelto de ſu perſona. Y andando por ſus jornadas llegaron los dos hermanos Remon y Franciſco enel Principado de Cataluña caſi por los años de mil trezientos y doze donde el rey de Aragon les reſcibio amoroſamente, porque el don Remon era cauallero hermoſo de roſtro y de conuersacion apazible, y junto con eſto era varon eſforçado y valeroſo; y como fuera ceuado en la hazaña de la puente, y en otras muchas, tenia ſe en lo que era, y el rey le conſidero por tal, y le honro mucho.

Andando los tiempos (ſegun recitan los choroniſtas de Aragon) acaeſcio que en el año del naſcimiento de Chriſto Jesu de mil trezientos y veynte y dos, el don Remon Beltran de Perillos tuuo ciertas diferencias y bandos, con don Guillem de Canet varon muy principal y de valor, heredado en el condado de Roſſellon. Y por eſte bando y parcelidades creſcidas ſe altero toda aquella tierra de Roſellon, en tanta manera que fue neceſſario que los Sereniſſimos Reyes don Jayme de Aragon que tenia por muy feruidor al don Remon Beltran de Perillos, y le deſſeaba grande mente fauoreſcer, por ſer tan prudente valeroſo y dieſtro: y don Sancho de Mallorca que era ſeñor de los condados de Roſellon y Cerdaña: e veya que su tierra ſe le perdia por los eſcandalos, muertes y deſatientos que ſe recreſcieron, porque la parte de don Remon Beltran de Perillos fue muy reforçada dentro pocos dias de caualleros dela caſa del conde de Toloſa, que le acudieron en poner la mano e pacificarles, y para eſto los dos reyes procuraron los medios que mas conuenientes hallaron a la honor de ambos caualleros, e les hizieron amigos, y hecha la paz de aquellos, los caualleros deudos y amigos del don Remon Bertran de Perillos que de Francia a ſu valença vinieron, de aquel ſe deſpidieron para boluerſe a ſus tierras. Entonces el don Remon de Perillos ſe hizo vaſſallo y cauallero del rey de Aragon, y ſe ofreſcio feruirle en la guerra que ſe amanaua contra la yſla de Cerdeña. E aſſi año de mil trezientos veynte y tres paſſo con el rey con poderoſo exercito contra Cerdeña: donde el don Remon moſtro ſus hechos de caualleria, y el rey de cada dia conoſcia mas la valor de ſu perſona.

Suſcedio quel rey don Pedro de Aragon mouio guerra contra el rey don Jaime de Mallorca, y le quito el reyno de Mallorca, y los condados de Roſellon y Cerdaña: y en eſtas jornadas le ſiruieron muy bien el don Remon de Perillos y su hermano don Franciſco de Perillos. En eſte tiempo era capitan y confejero del rey vn cauallero nombrado don Bernaldo de Cabrera, al qual el rey mucho reſpectaua y en todo ſeguia ſu pareſcer (ſegun lo recita Thomich hyſtoriador de Cataluña) eſtos dos hermanos de Perillos eran muy amigos del don Bernaldo de Cabrera. E por ende teniendo neceſſidad el rey don Pedro de Aragon de embiar embaxada al rey de Inglaterra para tratar entre los reyes confederacion y amiſtad, fue embaxador della el don Remon de Perillos caſi por los años de mil trezientos y cincuenta, de la qual legacion bien negociada, el rey fue muy feruido, y ſe lo gratifico muy bien. E como el don Remon ya por ſu hedad y canſado de trabajos delas armas y guerras, propuſo repoſar ſu perſona: el rey le tenia por ſu confejero, porque ſiempre fue perſona de prudencia y eſperiencia, y aſſi acabo ſus dias en ſeruicio del rey.

El rey don Pedro de Aragon (Segun eſcribe Thomic) embio por embaxador ſu camarero don Franciſco de Perillos a Toloſa, para firmar con el duque de Anjou cierta capitulacion de amiſtad confederacion y liga. E que boluiendo el don Franciſco de Perillos de Toloſa hallo al rey ſu ſeñor en el camino ala fuente de la Loſa de Almenara: e le hizo relacion al rey de lo que en su legacion hiziera. De que tomo tanto contentamiento el rey, que le hizo merced de Roda en Cataluña, con titulo de Veſconde de Roda. Aqui ſolia eſtar la ſede Epiſcopal haſta el año de mil ochenta

y vno, y de Roda fue paſſada a la ciudad de Lerida, en la qual haſta hoy es cabeça del obiſpado. Otroſi el rey le hizo merced de Epila en Aragon con ſus aldeas. Fue eſte cauallero don Francisco de Perillos muy general perſona, aſſi en coſas de paz como de guerra, y porende el rey don Pedro tantas vezes y en tan arduos negocios ſe amparo del, y fueron eſtos. Que año de mil trezientos y cincuenta quatro, el rey le hizo su mayordomo, y del ſu conſejo: y luego deſpues le embio a Francia para tratar con el Chriſtianiſſimo rey de Francia cierta confederacion y liga, e matrimonio, entre don Luys duque de Anjou, hijo ſegundo del rey de Francia, con doña Juana hija ſegunda del rey de Aragon. E deſpues por Henero del año de mil trezientos cincuenta y cinco, boluio otra vez en Francia el don Franciſco de Perillos, para tratar matrimonios del excellente Infante don Juan, duque de Girona, con alguna de las hijas del rey de Francia, e de doña Euphemia hermana dela reyna de Aragon con el Conde de Alanſon. E de las infantas doña Blanca, e doña Yolante con algunos grandes de la caſa de Francia. E dela infanta doña Yſabel, hija del rey de Mallorca, con el hijo del conde de Armañach. E por el buen negociar del embaxador, reſulto paz y amiſtad entre los dos Reyes.

E deſpues por falleſcimiento del rey don Juan de Francia, ſuſcediendole el rey don Carlos. Embio el rey don Pedro de Aragon a don Franciſco de Perillos ſu camarero, para confirmar la paz y amiſtad que tenia con la caſa de Francia. E año de mil trezientos cincuenta y quatro, el juez de Arborea perſona de grande eſtado, e importancia en la yſla de Cerdeña, juntamente con los de aquel reyno, se rebelo contra el rey don Pedro de Aragon. E por ende el rey huuo de paſſar en Cerdeña con exercito y flota de galeras y nauios, y lleuo conſigo al don Franciſco de Perillos, ya que fueron en tierra con la induſtria y amoneſtaciones del don Franciſco ſe aſſentaron los negocios de la yſla y del juez de Arborea, de tal manera que todos se rendieron al rey, y preſtaron la obediencia que deuian al rey. Delo qual el rey no poco ſe tuuo por seruido de ſu camarero y mayordomo don Franciſco de Perillos.

Tomado el orden y aſſiento de aquel reyno dexandolo en paz y ſoſiego y a buen recaudo, el rey don Pedro ſe boluia a Barcelona donde hallo vn embaxador del rey de Francia que venia para tratar con el rey de Aragon que mandaſſe dar licencia para armar diez galeras en Barcelona, y que fueſſe el general dellas don Franciſco de Perillos. E para todo eſto el embaxador trahia comiſſion dineros e inſtrucciones conformes al negocio, y el rey don Pedro fue contento de complazer al rey de Francia, como se lo pedia: e aſſi el embaxador trato del negocio con el don Franciſco de Perillos. E por ſu crehencia le dixo que el rey de Francia ſu ſeñor estaua muy confiado dela prudencia y deſtreza de don Franciſco que le deuia: por ſer Frances, y dela caſa del conde de Toloſa, que porende le nombraua capitan general de la armada de la mar. E que ſu officio hauia de ſer nauegar para Inglaterra, y contra todas las tierras y vasallos del rey Ingles, haziendoles todo el daño poſſible, por inquietarles y turbarles en la guerra que hazian por la parte de Gales. E aſſi el don Francisco tomo cargo del armada, y aquella bien adereçada y prouehida partio de Barcelona, y con proſpero viento nauegaron paſſando el eſtrecho aportaron a ſant Lucar de Barrameda: y en el puerto del

rio de Guadalquevir tomo dos nauios de Plazentines cargados de azeyte como a ropa y bienes de Genoueſſes, con quien los Catalanes tenian guerra. El rey don Pedro de Caſtilla a la ſazon ſe hallo preſente en ſant Lucar y embio vn cauallero nombrado Gutier Gomez, y Juan Alonſo de Mayorga ſecretario, para que de ſu parte hablaſen al capitan delas galeras, diziendo le que no deuia tomar aquellos nauios de Plazentines porque era ropa de mercaderes que tratauan en ſus tierras, ſi quiera por honor y reuerencia del rey de Caſtilla que eſtaua preſente. Y el capitan del armada les reſpondio, que el rey de Caſtilla le perdonaſe, que pues no era ropa ſuya, ni de ſus vaſſallos, ni tampoco les podia aſegurar de tormenta dela mar, ni de enemigos que no ſe dieſſe acato dello, quanto mas que el les prendia como a ropa de enemigos y de buena guerra. Otra vez embio el rey de Caſtilla a dezir ſe lo moſtrando el ſentimiento que dello tenia, amenazandole que ſi no reſtituhia la preſa que mandaria prender las perſonas y bienes de todos los mercaderes Catalanes que hallaria en Seuilla. Pero por todo ello el don Franciſco de Perillos no quiſo reſtituyr la preſa, ſino que la vendio por ſetecientas doblas. E dende alli ſe paſſo en Inglaterra, donde hizo tan grande eſtrago por aquella tierra, que tenia atemoriſados, no ſolo los marineros empero a todos los pueblos maritimos. E quando el rey de Francia ſe lo mando ſe boluio para Barcelona.

Mientra don Franciſco de Perillos hizo ſu viaje fueron presos en ſeuilla todos los Catalanes mercaderes y poner los en hierros, y ſus mercadurias venderlas, y eſcriuio una carta para el rey don Pedro de Aragon, y con ella embio vn cauallero de ſu caſa llamado Gil Velazques de Segouia, diziendo le como vn capitan de ſu tierra con diez galeras y vn leño cabe ſant Lucar de Barrameda hauia tomado dos navios de Plazentines en ſu preſencia, catandole muy poca honra y menos corteſia, con mucha desverguença. E que embiando le a requerir que los reſtituyeſſe, no hizo caſo de coſa alguna: que porende le requeria que le hizieſſe entregar aquel capitan ſuyo qve eſta deſhonra le hauia hecho. E aſſi llegado el cauallero en Barcelona dio la carta al rey don Pedro de Aragon, y explico ſu embaxada, a la qual el rey de Aragon reſpondió, que el capitan delas galeras no eſtaua en ſus tierras, e que ſiempre que tornaſe en ellas y le pidieſſen juſticia, prouada que fueſſe la culpa del capitan el le caſtigaria de tal manera que el rey de Caſtilla quedaſe ſatiſſecho. E como el Gil Velazques entendio la reſpueſta del rey de Aragon que no conuenia para lo que pedia el rey de Caſtilla reſpondio en esta manera. Rey la creencia que el rey de Caſtilla mi amo me manda que diga por ſu carta, es: que pues no quereys entregar al capitan delas galeras que deſafia a vos y ha todo vuestro reyno de Aragon allegando ciertas pretenſiones por parte del rey de Caſtilla para dar eſcuſaſion del rompimiento de la paz: a todas las quales el rey de Aragon ſatiſſizo (ſegun lo eſcriue Miguel Carbonell). E aſſi quedaron rompidos dela paz, y por cauſa del don Franciſco de Perillos a quien el rey fauoreſcia ſe eſcomenço la guerra entre los reyes don Pedro el cruel de Caſtilla, y don pedro de Aragon, en el año mil trezientos cincuenta y ſeys, y del reynado del de Caſtilla ſeptimo, y de su hedad veynte y trez.

Tornando en Barcelona, el don Fran-

ciſco de Perillos con sus galeras de la nauegacion de Inglaterra paſſo en Francia para dar al chriſtianiſſimo rey de Francia relacion cuenta y deſcargo dela armada y ſuſceſſo della. Y como el rey de Francia le vido muy humanamente y con cara ſerena le reſcibio, y deſpues le hizo ſu capitan general y almirante de Francia y ſu camarero, e le hizo merced que como a ſu deudo deſcendiente dela caſa de Toloſa y por los officios que le encomendara, que tomaſſe y lleuaſſe en ſus eſcudos y banderas y entre ſus armas propias las armas reales de Francia, que ſon en campo azul tres flores de lis de oro.

E tomada licencia de ſu ſeñor el rey de Francia, y reſcebidas las mercedes ante dichas, y otras que el rey de Francia en dineros y joyas le hizo, ſe vino para Barcelona, y con el rey de Aragon ſe embarco en las galeras para Mallorca, porque el rey de Caſtilla con ſus galeras maltrataua los inſulanos. Y llegados a Mallorca huuieron nuevas que ciertas galeras de Caſtilla estauan en Formentera: y el rey de Aragon mando al don Franciſco de Perillos que con ſus galeras nauegaſe para alla. E como fue deſcubierto de los enemigos las galeras de Caſtilla ſe puſieron a la mar, y el don Franciſco les dio caça haſta Cartagena: y entradas en el puerto, el don Franciſco ſe bolvio dende vn yſleo que nombran la yſla Groſa para Mallorca. Y el rey don Pedro holgando ſe con el le hizo merced de las varonias de Seret y de millas en roſellon.

Creſciendo la guerra de Caſtilla contra el rey de Aragon tuuo alguna neſceſſidad el rey de Aragon de gente y de dinero. Y para eſte remedio el rey de Aragon embio a don Franciſco de Perillos en Auiñon al papa: del qual huuo cient mil florines para el ſocorro de la guerra y del rey de Francia, otros cient mil florines, y con eſte dinero pago ciertas compañias de gentes deſmandadas que en las partes de Auiñon enojauan al papa y al rey y a los pueblos, y para Eſpaña eran neceſſarias. El don Franciſco de Perillos mientra trataua el negocio dela gente, embio a Bretaña por don Bertran de Claqui ſu hermano, y dende ella vino y le truxo al ſeneſcal de Francia, Hugo de Cauiley cauallero Ingles, al conde de Marca, y el cauallero verde, y muchos otros caualleros y banderas de infanteria: de todo lo qual fue general el don Bertran de Claqui. E caminando por ſus jornadas llegaron en ſegundo dia de Henero en Barcelona año 1366. A donde el rey les eſperaua y les ſalio a reſcebir. Deſpues el dia delos Reyes a ſeys de Henero el rey les combido a comer y aſſento a su mano derecha a don Bertran de Claqui general, y a la otra mano del rey el infante ſu hijo, y despues el ſeneſcal Hugo de Cauiley, el Conde de Marca, y el cauallero verde. Hauia en la ſala otras meſſas donde ſe aſſentaron a comer muchos caualleros y capitanes delas compañias del don Bertran de Claqui.

Deſpues a nueue del meſmo mes de Henero, el rey hizo merced a don Bertran de Claqui dela ciudad de Borja en

Aragon con titulo de conde. Y delos caſtillos, villas y lugares de Elda y Nouelda en eſte reyno de Valencia, ſegun pareſce por priuilegio dato en Barcelona en el meſmo dia. E mas le dio cient mil florines para pagar la gente que trahia. E quarenta mil florines para ſu perſona, y le prometio acrſcentar le ſu eſtado con darle Magallon y ſus tierras, y caſarle a su hermano en Eſpaña, y darle mayor eſtado, y pagar los daños que reſcibirian sus gentes Francesas en la entrada de Caſtilla.

Don Bertran de claqui de quien los hyſtoriadores de ſu tiempo hazen mucha cuenta, y ſegun tenemos entendido por Thomic, y por Juan Bonchet de Aquitania, y Roberto Gaguino, y muchos otros hyſtoriadores Franceſes, cuyas obras hauemos leydo, hallamos que ſu origen fue de la caſa de Bertran de tierra de Perillach. E que de alli ſe fue a las guerras del rey de Francia en las partes de Bretaña, a donde mudo el appellido ſegun coſtumbres de guerra, y fue por los vnos nombrado don Bertran Breton, y por otros don Bertran de Claqui. E aſſi el mudo el appellido de Bertran en el Claqui, y don Remon y don franciſco ſus hermanos que vinieron en Eſpaña ſe nombraron de Perillos. Fue el don Bertran de Claqui cauallero de mucha prudencia conſejo y valor, como lo ſiente Juan bonchet: diziendo, que ſi los Scipiones, Africanos, y otros capitanes Romanos, Godofredo de Bullon, Mario, Graco, Caton, Decio, Fabio, Camillo, Emilio, y Pompeyo, fueron muy valeroſos y ſeñalados varones que en Francia tambien ſe hallaran otros tantos como fueron Carlo Martello, Roldan, Oliueros y muchos otros delos pares de Francia. Y eſte nueſtro illuſtre don Bertran de Claqui. Tambien recita Roberto Gaguino que el rey de Francia año de 1364 le hizo merced de Longa Vila eſta Longa Vila los vulgares nombraron Guyſarda, e tambien le hizo su condeſtable.

Otro ſi tenemos dela Chronyca del rey don Pedro de Caſtilla que en primero de Abril del año 1367 que el principe de Gales embio vna carta al Rey don Enrique del tenor que ſe ſigue.

Aduarte hijo primo genito del rey de Inglaterra, principe de Gales y de Guiayna duque de Cornualla y conde de Leſtre, al noble y poderoſo principe don Enrique, conde de Traſtamara. Sabed que en eſtos dias paſſados el muy poderoſo y alto principe don Pedro rey de Caſtilla y de Leon, nueſtro muy caro y amado pariente llego en las partes de Guiayna donde eſtauamos e fizo nos entender que cuando el rey don Alonſo ſu padre murio que todos los de los dichos reynos de Caſtilla y de Leon paſificamente le reſcibieron y tomaron por ſu Rey y ſeñor. Entre los quales vos fuiſtes de los que aſſi le obedecieron, y eſtuuiſtes gran tiempo en ſu obediencia, y que deſpues entraſtes con gentes de guerra en ſus reynos, y que ſe los ocupaſtes y vos nombraſtes rey de Caſtilla y de Leon, y le tomaſtes ſus theſoros y rentas y tierras, y

que dezis que lo defendereys del y de quien le ayudare. De que mucho nos marauillamos. Que vn tan noble como vos he hijo de Rey hagades coſas que vos ſean vergonçoſas, por hazer contra vueſtro rey y ſeñor. Y todas eſtas coſas las embio a moſtrar a mi padre el rey de Inglaterra con que le requeria que por el deudo que hauia entre las caſas de Caſtilla e Inglaterra, e por la liga que el rey don Pedro tenia hecha con mi padre y conmigo, que le quiſieſſemos ayudar a tornar en ſu reino. Y el rey mi padre viendo que el rey don Pedro ſu pariente le embiaua a pedir coſa juſta y razonable. A que todo rey deue ayudar, plugo le de lo aſſi hazer y embio nos a mandar que con todos ſus vaſſallos vinieſſemos a ayudar y conſortar al rey don Pedro ſegun que a su honra complia pues le haziades ſin razon, por la qual cauſa ſomos venidos y eſtamos en el lugar de Nauarrete que es en los terminos de Caſtilla. E porque ſi voluntad fueſſe de Dios que ſe pudieſſe eſcuſar el derramamiento de ſangre humana como acontecera ſi en batalla entramos. Lo que ſabe Dios quanto nos deſplaze. Porende vos rogamos he requerimos de parte de Dios y del martyr Sancto Jeorge, que ſi vos plaze ſeremos medianero entre el dicho rey don Pedro y vos. En que trabajaremos que vos ayades en los ſus reynos y en la ſu buena gracia y merced tan gran parte con que muy honradamente podades paſſar y mantener vueſtro eſtado. E ſi algunas coſas fueren meneſter de librar entre el y vos. Confiamos en la merced de Dios ponerlas en tal eſtado de que ſereys contento. E ſi eſto no vos plaze y queredes que ſe libre por batalla, ſabe dios que nos deſplaze dello. Empero no podemos eſcuſar de yr con el dicho rey don Pedro nueſtro pariente por ſu reyno: y ſi algunos le quiſieren embargar los caminos le ayudaremos con la gracia de Dios, eſcrita en Nauarrete villa de Caſtilla el primero dia de Abril año de 1367.

Reſcibida la carta ante dicha por el rey don Enrique, por vn faraute del principe de Gales, luego le mando dar vn rico veſtido y deſpues ſe entro en vna camara con don Bertran de Claqui condeſtable de Francia, y leyda la carta por ellos vinieron a conſiderar lo que dezia el principe de Gales que deſſeaua la paſificacion de los dos hermanos. Empero que por eſtar las coſas tan adelante los que ſeguian la boz del rey don Enrique ſerian maltratados del rey don Pedro que porende ſe le embiaſſe la carta que ſe ſigue.

Don Enrique por la gracia de Dios rey de Caſtilla, al muy alto y poderoſo principe don Aduarte, hijo primogenito del rey de Inglaterra, e principe de Gales, e duque de Cornualla e conde de Leſtre. Reſcebimos por vn vueſtro ſaraute vna vueſtra carta en la qual ſe contenian muchas razones que fueron dichas por parte de eſſe nueſtro aduerſario que ahi es. E no nos pareſce que hauedes ſeydo bien informado de como el nuestro aduerſario en los tiempos paſſados que tuuo eſtos reynos, los rigio en tal manera que todos los que lo ſaben ſe marauillan, porque tanto el aya ſido ſofrido en el ſeñorio que tuuo. Porque todos los de Caſtilla y de Leon con muy grandes trabajos, daños, e peligros, e muertes, e manzillas, ſoſtuuieron las obras que el hizo ſaſta aqui. E no lo pudieron mas encubrir ni ſofrir, las quales obras ſerian largas de contar. E Dios por ſu merced huuo piedad de todos los deſtos reynos, porque no fueſſe eſte mal de cada dia mas. No lo deſhaziendo hombre de ſu

ſeñorio ninguna coſa, saluo obediencia. Y eſtando todos con el para le ayudar, e seruir, e para defender en la ciudad de Burgos Dios dio sentencia contra el. Que el de ſu propia voluntad la deſamparaſſe y ſe fueſſe. E todos los de los reynos de Caſtilla y de Leon huuieron dende muy gran plazer. Teniendo que Dios les hauia embiado ſu miſericordia para los librar del ſu ſeñorio tan cruel, y tan duro y peligroſo como lo hauian tenido y tenian. E todos los delos dichos reynos de ſu voluntad propia vinieron a nos tomar por ſu rey y ſeñor, aſſi perlados como caualleros, e hijos dalgos, como ciudades, e villas. Por tanto entendemos por eſtas coſas sobre dichas que eſto fue obra de Dios, porque de todos los de los dichos reynos nos fue dado. E porende vos no hauedes razon ninguna de nos eſtorbar, porque ſi batalla huuiere de ſer ſabe Dios que a mi deſplaze. Empero no podemos eſcuſar de poner nueſtro cuerpo en deffencion deſtos reynos a quien tanto tenidos ſomos, contra cualquier que contra ellos quiſiere ſer. E por ende vos rogamos he requerimos con Dios y con el apoſtol Sanctiago que no querays entrar aſſi poderoſamente en eſtos reynos, haziendo en ellos daño alguno. E vos haziendo lo aſſi podemos eſcuſar la batalla. Y en otro caſo no podemos eſcuſar delos deffender con ayuda de Dios. Eſcrita en el nueſtro real a cerca de Najera, a dos dias de Abril año de mil trezientos ſeſenta ſiete.

Demanera que la batalla no ſe pudo eſcuſar. Y para ella en cada vno de los dos exercitos ſe puſieron en orden todas las coſas dela guerra, y venido el ſabado de la ſemana de Lazaro, que ſe contaua a seys de Abril año 1367 ſe dio la batalla cabe Najera en la qual vencieron los de la parte del rey don Pedro. E ſueron muertos de la parte del rey don Enrique Garcilaſo de la vega, Sancho Sanches de Rojas, Juan de Mendoça y otros caualleros haſta quatrocientos hombres de armas, e ſueron preſos, el conde don Sancho hermano del rey don Enrique don Bertran de Claqui condeſtable de Francia, y el mariſcal de Francia, e don Phelippe de Caſtro, e Pero Ferrandes de Velaſco, e Juan Remirez de Arellano, y el conde de Denia y marques de Villena, e Martin Royz de Biedma don Pero Boyl, Garci Juffre Tenorio, Gomez Carrillo de Quintana camarero mayor del rey don Enrique.

Don Bertran de Claqui ſue preſo en eſta batalla, de que el principe de Gales se holgo mucho. Empero mas quiſiera que fuera muerto. Porque el don Bertran era cauallero muy guerrero valiente y cuerdo, y ſiempre le hauia sido capital enemigo en las guerras de Francia contra Inglaterra. Y aſſi le mando lleuar preſo ha Bordeus y tenerle a buen recaudo.

Don Bertran de Claqui detenido en priſion en Bordeus, deſpues de eſtar en trabajos por algunos dias quando ſupo quel principe de Gales fue llegado a Bordeus, tomo consolacion porque tenia eſperança de ſu ſalida por via de talla he reſcate. E aſſi embio vn cauallero al principe de Gales, rogando le que le hizieſſe merced de admetirle ha talla, porque mejor le ſeria hauer alguna moneda por ſu reſcate que no tenerle alli preſo. El principe penſo en ello, y acordo que por ſer el don Bertran de Claqui cauallero valeroſo, y que en la guerra le era aduerſario muy enojoſo, que porende ſeria mejor que durante la guerra de Francia contra Inglaterra que eſtuuieſſe preſo, que mas valia perder lo que ſu redempcion poria montar que no delibrarlo.

Eſta reſpueſta dio el cauallero al don Bertran al qual cauallero el don Bertran luego ſatiſfizo con eſtas palabras: diziendo aſſi. Cauallero dezid a mi ſeñor el principe de Gales que Dios me haze en eſto grande merced, entre muchas honras que en eſte mundo huue de caualleria que mi lança ſea tan temida que cauſe que yo ſea detenido en priſion durante las guerras entre Francia he Inglaterra y no por otra cauſa, e que pues aſſi es yo tengo por mas honrada mi priſion que mi delibrança, e que yo lo reſcibo en grande merced, porque el prez de la caualleria en eſto conſiſte y no en la vida que paſſa de corrida. Quando el principe ſupo la reſpueſta del don Bertran, mando al cauallero que dixeſſe al don Bertran que le plazia de admetirle ha redempcion por la talla que hara, he no le demandara mas aunque fueſſe vna ſola paja del ſuelo que por aquella le libertara. Y eſto hizo el principe porque quanto menor ſeria el precio tanto menos honra llevaria. El don Bertran, que ſabio varon era, entendio al principe y dixo al cauallero. Yo tengo en mucha merced al principe mi ſeñor eſto que me embia ha dezir, y pues aſſi es que lo dexa a mi voluntad yo taſſo por mi reſcate cien mil ſrancos de oro, y eſtos le dare dentro breue termino, y por ſeguridad le dare buenos recaudos. Quando el principe lo supo ſe marauillo dello, y accepto la talla. Entonces el don Bertran embio cartas a ſus deudos y amigos: y aquellos de preſto le acudieron con embiarle ſus criados con poderes para ſe obligar y empeñar los ſellos de las armas propias de cada vno dellos y depoſitarlos en poder del Principe de Gales, por la cantidad del dinero que Don Bertran concertaria. Eſte empeñar de ſellos fue hauida por la mayor obligacion que cauallero o varon de linage puede dar, porque dizen ellos que empeñar el ſello es empeñar ſu nombre y armas, en que conſiſte la principal honor del cauallero. Y porende el principe ſe contento de la obligacion y empeñamiento de los ſellos, por tenerla por mas ſegura de todas las obligaciones que caualleros pueden hazer: y aſſi el don Bertran aſſento con el principe cada ſello de aquellos por quanta cantia ſe le empeñaua, e dentro que termino ſe hauia de pagar, y concluydo el negocio don Bertran ſue delibrado. Partio ſe don Bertran de Bordeus, y caminando por ſus jornadas llego a Paris, donde fue ha viſitar a ſu ſeñor el chriſtianiſſimo don Carlos rey de Francia. Al qual el Rey de Francia con mucho amor y plazer reſcibio, preguntandole de ſu priſion, y del reſcate y de todo lo que paſſo con el principe de Gales. Entonces el rey de Francia le dixo. Don Bertran de Claqui pues haveys ſido tan cuerdo y honrado en el tratar de vueſtro reſcate, yo mando que por mi theſorero ſe libren al principe de Gales los cient mil ſrancos de oro, y que ſe deſſempeñen los ſellos y ſe tornen a vueſtros parientes y amigos. E mas mando que ſe os den treynta mil francos de oro para apercebiros a la guerra y aſſi el principe fue pagado, y los caualleros ganaron honra por la obligacion, don Bertran de Claqui gano por ſu honor renombre de glorioſa ſama, y el rey de Francia gano por ſu magnanimidad obligacion de ſeruicio. Y el don Bertran en las guerras que ſuſcedieron no perdio, pues honra y con deſpojos de los Ingleses y Caſtellanos recobro duble el reſcate.

El rey don Enrique deſpues dela rota dela batalla ſe paſſo en Francia y rehizo ſu exercito y torno para Caſtilla. Y deſpues

de ſalido el don Bertran de Claqui dela priſion hizo quiñentas lanças y ſe vino para Caſtilla por valer al Rey don Enrique, al qual el rey le hizo merced del condado de Traſtamara. E ſiguiendo la jornada de la guerra vn miercoles a 14 de Março del año 1369 el rey don Enrique por conſejo del don Bertran de Claqui dio la batalla de aſalto al rey don Pedro y rompido que fue el rey don Pedro, ſe fue huyendo ha mas andar para el caſtillo de Montiel confiando de ciertas compañias de cauallos y infanteria que le hauian de acudir lo que todo fue en vano porque en ſaber la rota de la batalla los que hauian de venir mas ſe le alexauan. El rey don Enrique pues tenia encerrado en el caſtillo de Montiel al rey don Pedro, mando hazer muro de piedra que le cercaſſe porque no ſe pudieſſe yr el rey don Pedro. E como el rey don Pedro ſe vido cercado en Montiel ſin prouiſiones ni mantenimientos para comer ni beuer, penso de embiar de noche a Men Rodriguez de Senabria cauallero de ſu caſa a don Bertran de Claqui, encomendandole el negocio que luego ſe dira, y es: que el Men Rodriguez dixo al don Bertran de Claqui que pues era cauallero acoſtumbrado de hazer hazañas de nobles y buenos hechos quel rey don Pedro le rogaua que le ayudaſſe en poner le en ſaluo y ſeguro y no permitieſſe que huuieſſe aſſi de morir. E que le prometia dar a Soria, Almaçan, Atiença, Montagudo, Deça, y Moron por juro de heredad para el y a quien quiſiere, e doſientas mil doblas caſtellanas de oro. El don Bertran de Claqui respondio, amigo Men Rodriguez vos bien sabeys que yo ſoy cauallero y condeſtable y vaſſallo natural de mi ſeñor el rey de Francia e por ſu mandado he venido ha ſeruir al rey don Enrique, y que el rey don Pedro tiene la parte y es aliado con el rey de Inglaterra, especialmente contra el rey de Francia mi ſeñor. E que aqui eſtoy con el rey don Enrique a ſus gajes y ſueldo, e que porende no puedo hazer coſa que no ſea ha su honra y ſeruicio, ni vos me lo deueys aconsejar. Y aſſi se boluio el Men Rodriguez ſin concluyr en el negocio que truxo. El rey don Pedro cercado en Montiel amedrantado de ſu enemigo, neſceſſitado de mantenimientos, deſconfiado de los ſuyos, he confiado mas de lo que deuia de Men Rodriguez, vna noche ſe auenturo a ſalir del caſtillo en ſima de vn cauallo y en ſu compañia don Fernando de Caſtro, Diego Gonçales de Ouiedo, y Men Rodriguez de Senabria, y ſe entro en la poſada de don Bertran y ſe apeo del cauallo diziendo: don Bertran caualgad que tiempo es que vamos. E don Bertran ſe marauillo mucho de verle, y en eſto entro el rey don Enrique y trauo del Rey don Pedro y con vna daga le mato a 23 de Março año de 1369.

Aqui ſe ha de notar la fin y muerte de eſte rey deſuenturado, pues mato tantos que no ſe lo mereſcian, porque en Talauera dela reyna mando matar a doña Leonor de Guzman madre del rey don Enrique.

En Burgos a Garcilaſo dela Uega adelantado mayor de Caſtilla.

En Aguilar a Don Alonſo Fernandez coronel, y a Juan Alonso Carrillo, Pero Coronel, don Juan Gonçales Daça, Ponce Dias de Queſada, Rodrigo Yañez de Biedma muy principales caualleros, y mando derribar los muros de Alguilar.

Depoſito del maeſtraſgo de Calatraua a don Juan Nuñez de Prado, y dio el maeſtraſgo a don diego Garcia de Padilla, y

deſpues mando matar al don Juan Nuñez de Prado en el alcáçar de maqueda donde le tenia preſo.

Caſo eſte Rey don Pedro con doña Blanca de Borbon, y ſiendo la reyna biua caſo con doña Juana de Caſtro.

Depoſito del maeſtraſgo de Sanctiago a don Fadrique ſu hermano, y dio el maeſtraſgo a don Juan Garcia de Uillagera hermano de doña Maria de Padilla.

Mando matar a don Juan Alonſo ſeñor de Alburquerque, por medio de vn medico que por dar medicina curatiua le dio xaraue entoxicado.

En la ſemana de Ramos mando matar a don Pero Royz de Uillegas, a delantado mayor de Caſtilla: y a Sancho Royz de Rojas, y a Martin Diaz eſcudero del pero Royz.

En Toledo mando matar a Fernan Sanchez de Rojas, y Alonſo Gomez comendador mayor de Ottos dela orden de Calatraua: e veynte dos hombres ciudadanos honrados del comun dela ciudad.

En el alcaçar de Seuilla mato a don Fadrique ſu hermano maeſtre Sanctiago: a Sanchez Royz de Uillegas camarero del maeſtre y a ſeys otros caualleros.

Mato en Bilbao de Uizcaya a ſu primo el infante don Juan.

Mando matar a la reyna doña Leonor hermana del rey don Alonſo ſu padre, y madre del infante don Fernando de Aragon, marques de Tortoſa, y ſeñor de Albarrazin.

En Seuilla mato a doña Juana muger del conde don Tello ſu hermano.

En Xerez mando matar a ſu muger la reyna doña Blanca de Borbon, y a doña Yſabel de Lara hija del infante don Juan que antes hauia muerto en Bilbao.

En Carmona mando matar a don Pedro y a don Juan ſus hermanos hijos del rey don Alonſo y de doña Leonor de Guzman.

Mato a Peraluarez Oſorio adelantado de Leon, y al arcidiano don Diego Arias Maldonado.

En Seuilla mato a don Pero Nuñez de Guzman.

Dia de ſant Pedro mato al arçobiſpo de Sanctiago, y a Peraluarez dehan de Sanctiago.

Fue tan cruel eſte rey don Pedro ſegun ſe eſcriue en ſu propia chronyca, que no perdonaua al eccleſiaſtico, pariente ni amigo, varon ni muger, viejo ni moço y aſſi no hauia de faltar el juſto juyzio de Dios, y la palabra del ſancto Euangelio, que dize: qual hizieres tal reſcibieres, como ſe cumplio quando le mato don Enrique ſu hermano natural en Muntiel, deſpues de hauerle rompido en el campo y encerrado en la fuerça. E porque ſi algunos quiſieren culpar a don Bertran de Claqui porque no ſaluo al rey don Pedro pues ſe le vino a meter por las puertas de ſu eſtancia. A ſus pretenciones reſpondemos con lo que antes diximos y que a men Rodriguez de Senabria, el don Bertran reſpondio como buen cauallero y no le dixo palabra alguna de confiança, y ſi el rey don Pedro turbado por ſu peccado o por la confiança ymaginada ſe vino a la eſtancia del don Beltran a cauallo y armado con los tres caualleros que antes diximos, el don Bertran no le reſcibio ni hoſpedo ni ſaludo ni aun le reſpondio ni le mato, ſino que por vengança de ſus malas obras y por la clamor de ſangres de tantos innocentes, permitio Dios que los ojos del entendimiento ſe le encegaron, y propuſſo de confiar de ſu enemigo ſin mereſcerlo para que ſu crueldad del todo acabaſſe. E por ventura ſi culpa alguna a

perſona ſe puede atribuyr ſeria, a Men Rodriguez de Senabria, al qual el rey don Enrique (deſpues de la muerte del rey don Pedro) hizo merced en Galizia de dos lugares que ſon, Alares, y Marmanda en tenencia, y a Coymbra por juro de heredad. Otros huuo que no creyeron que Men Rodriguez lo hiziera, porque era buen cauallero. Enfin daremos por inmunes a todos ſino es al muerto, pues que lo deuia y ſe lo procuro. E para concluyr en eſto diremos que no hay conſejo contra el ſeñor.

Feneſcidas las guerras de Caſtilla y tomada poſſeſſion por el rey don Enrique don Bertran de Claqui ſe boluio para Francia donde tenia ſus eſtados. Eſte don Bertran de Claqui (ſegun eſcriuen los choronyſtas de Aragon) hauia vendido por los años de mil y trezientos ſetenta y cinco al rey don Enrique Soria y Molina por gran ſuma de dineros, y que al tiempo de ſu partida el rey le quedo deuiendo quarenta mil francos de oro por los quales le entrego en rehenes a don Juan Remirez de Arellano, y a Pero Gomez, y a doña Ysabel de Villegas y que eſtas rehenes embargo el duque de Girona y gouernador general en la corona de Aragon porque no ſe las lleuaſſe don Bertran de Claqui en Francia. E porende ſe aſſento el negocio que Pero Gomez y doña Yſabel ſe entregaſſen al vezconde de Roda hermano del don Bertran de Claqui, con condicion, que ſi el rey de Aragon dentro de ſeys ſemanas pagaſe veynte y vn mil franco de oro ſe le reſtituyeſſen Pero Gomez y doña Yſabel, e ſi no los pagaſſe que les entregaſſe el vezconde a ſu hermano don Bertran E que el rey de Aragon pagaria, por delibrar a don Juan Remirez de Arellano quinze mil francos de oro.

Tornando a proſeguir nueſtra hyſtoria del don Franciſco de Perillos vezconde de Roda, hallamos por los ante dichos hyſtoriadores, que año de mil y trezientos ſetenta quatro, el rey de Aragon le embio con ſus galeras en el reyno de Inglaterra, para tratar confederacion y aliança con el duque Delencauſtre y a la buelta en la coſta de Granada fue preſo y lleuado ante el rey Mahometo de Granada, y le mando tener preſo por repreſalia de vna naue del rey de Granada, que en los mares de Tunez le hauia tomado Pero Bernaldo capitan de galeras del rey de Aragon. E aſſi ſe procuro la deliberacion del embaxador preſo con la reintregracion dela naue al rey Agareno.

Pueſto en libertad el vezconde de Roda, y buelto a Barcelona hizo ſu relacion dela embaxada que ſe le encomendara y del viaje, captiuerio y trabajos que hauia paſſado, y por el rey le fue todo admitido ha grande ſeruicio, y en mucha parte gratificado. E pues ſe hallaua a la fin dela jornada de ſu hedad deſſeaua el deſcanſo de ſu perſona. Empero el mundo que ſuele acarrear deſaſſoſiegos a los coraçones generoſos, bien aſſi lo acarreo ha eſte vezconde de Roda: que eſtando vn dia en preſencia del rey don Pedro de Aragon en Barcelona, vn cauallero nombrado don Juan Remirez de Arellano natural de Nauarra y camarero del rey de Aragon, y muy ſeruidor del rey don Enrique de Caſtilla, e al qual don Enrique le hauia dado en Caſtilla los Cameros, Yanguas, Ceruera, Malda, y otros lugares: porque en las guerras de Caſtilla contra don Pedro el cruel le hauia muy bien ſeruido, y eſte don Juan Remirez de Arellano pretendia que ſus ſeruicios fueron mayores que los de los otros caualleros, lo que no pudo

ſofrir de oyrlo el vezconde de Roda que ſentia lo contrario, y por ello reſpondio Uos ſiendo camarero del rey tratasſtes con el infante de Mallorca que hizieſſe guerra al rey, y hos lo prouare en campo que fue aſſi, y el arellano reſpondio que ſe lo defenderia. Entonces el rey de Aragon mando al don Juan Remirez de Arellano que dentro de nouenta dias boluieſſe de ſu viaje que yua a la ſazon para Caſtilla en el reyno de Aragon, para reſponder en campo de batalla al vezconde de Roda por ſu diſculpa, ſino que procederia contra el por orden deuido, pues que era ſu camarero mayor y heredado en el ſu reyno de Aragon. Y el don Juan Remirez de Arellano tomada licencia del rey de Aragon puſo ſe en camino para Caſtilla, y quando llego al rey don Enrique de Caſtilla dio le parte del deſafio. Entonces el rey de Caſtilla por eſcuſar al don Juan Remirez de Arellano dela batalla, embio vn cauallero ſuyo al rey de Aragon con cartas de crehencia: y el cauallero llego a Barcelona donde a la ſazon eſtaua el rey de Aragon, al qual dio las cartas, y de palabra dixo aſſi. Señor el rey de Caſtilla mi amo hos ſaluda y embia eſta carta en crehencia mia, la qual explicare en ſecreto, o en vueſtro conſejo y quando mandaredes: el rey le mando aſignar para el ſegundo dia: y el rey mando llamar a los de ſu conſejo, y eſtando preſentes la reyna ſu muger, el conde de Urgel, el conde de Ampurias, y el obiſpo de Valencia, que todos eſtos eran primos hermanos y ſobrinos del rey: y el conde de Cardona, y don Lope Ferrandez de Luna arçobiſpo de Caragoça y muchos otros caualleros, y con licencia del rey de Aragon el cauallero de Caſtilla, dixo eſto que ſe ſigue.

Señor mi amo el rey de Caſtilla vos haze ſaber que don Juan Remirez de Arellano le dixo que paſſando por vueſtro reyno y en vueſtra preſencia el vezconde de Roda lo repto, diziendo le que el ſiendo vueſtro camarero que hauia ſido en conſejo en que el infante de Mallorca vueſtro enemigo entraſſe con gente de guerra por vueſtro reyno ha vos hazer guerra, ſobre lo qual el dicho don Juan Remirez ſe lo puſo a las manos para ſe combatir con el ſobre eſta acuſacion, e que vos ſeñor le diſtes plazo e termino de nouenta dias, dentro los quales el dicho don Juan Remirez ſe adereça de armas y cauallos para venir a la jornada a defender ſu fama y verdad. E ſed cierto ſeñor que para el dia aſignado el ſera en campo Pero ſeñor el rey dize que bien ſabeys que don Juan Remirez es leal cauallero, y ſiruio a vos y ha el muy bien en las guerras que huuiſtes con el rey don Pedro de Caſtilla. E que porende a el le deſplaze mucho en eſtremo porque fue aſſi reptado en vueſtro reyno, en vueſtra corte y en vueſtra preſencia. E por tanto vos ruega que mandeys ceſſar eſte riepto, y que don Juan Remirez ſea vueſtro ſeruidor leal como ſiempre lo fue, porque vos ſeñor podeys creer bien que don Juan Remirez nunca tal coſa hizo, y que eſto no es otra coſa ſino por algunos ordenada que quieren mal al don Juan Remirez. El rey de Aragon le reſpondio que no mandaria ceſſar el riepto, e que ſi don Juan Remirez no acudia al plaço que proſeguiria contra el ſegun por fueros y derechos de Aragon hallaria que ſe deuieſſe proceder. Y el cauallero reſpondio: ſeñor pues que vueſtra alteza manda quel riepto no ceſſe y que don Juan Remirez venga a mantener ſu campo. Mi amo el rey de Caſtilla dize, que pues quereys fauoreſcer al vezconde de Roda, que el no puede

eſcuſar de ayudar a don Juan Remirez de Arellano, mayormente en guardar ſu fama, e que el le embiara para el dia y campo aplazado a mantener ſu verdad Pero porque don Juan Remirez ſea ſeguro en el dicho campo que para aquel dia el embiara aca el ſu pendon con trez mil lanças de caualleros y eſcuderos, para que tengan el campo ſeguro a don Juan Remirez de Arellano. E como el rey de Aragon le oyo, reſpondio con algun enojo: diziendo, pues que aſſi lo quiere el rey don Enrique de Caſtilla la guerra es cierta entre el y mi: el caſtellano reſpondio Señor el rey mi amo es vueſtro amigo y en quanto a lo que toca a ſu parte no ſera guerra, ni entiende otra coſa hazer, ſino lo que he dicho. E los del conſejo y ayuntamiento dixeron al rey que acordaſe ſobre ello, para en otra hora reſponder. Entonces ſalioſe el cauallero Caſtellano, y el rey trato con los de ſu conſejo del negocio. E como deſſeauan ſeruir al rey don Enrique, el conde de Ampurias, el obiſpo de Valencia, el conde de Pradas hermano del marques de Villena, y el arçobiſpo de Caragoça: todos eſtos ſeñores dixeron al rey que ſeria bien que fueſſe amigo del rey don Enrique, conſiderando las muchas buenas obras que le hauia hecho en la defenſion de los reynos de Aragon y de Valencia, contra el rey don Pedro de Caſtilla. E que no deuia dar lugar a que entraſſen en guerra los reyes y reynos. E concluhido eſto enel conſejo real. El rey mando al don Franciſco de Perillos vezconde de Roda, que pues bien honrado quedaua dello que ſe dexaſſe de proſeguir el riepto. E dio por quito a don Joan Ramirez de Arellano, y los reyes continuaron ſu buena paz y amiſtad como denantes la tenian. De manera que toda la vida del don Franciſco de Perillos, vezconde de Roda, fue vna valeroſa peregrinacion, ganando fauores, honores y ricas haziendas y dexando nos fama glorioſa. E a la poſtre ya canſado de dias, y trabajos, murio dexando tres hijos y vna hija, que fueron eſtos que ſe ſiguen.

Doña Bruniſen que caſo con don Aymarich de Centelles.

Don Remon de Perillos primo genito vezconde de Roda, y ſeñor delas varonias de Seret y de Millas.

Don Franciſco de Perillos ſegundo genito.

Don Ponce de Perillos tercero genito, eſte ſe crio en la caſa dela reyna de Aragon doña Yolante, y la reyna le caso con doña Maria de Francia, dama de ſu camara muy fauoreſcida.

El don Remon primo genito, caſo con hija del vezconde de Roca Berti, tenia caſada otra hija con don Pedro de ſangre real de Aragon conde de Ampuries. El don Remon ſiendo mochacho ſe crlo page en caſa del rey don Carlos de Francia: porque ſiendo ſu padre almirante y camarero del rey de Francia le reſcibio y bien trato. Y por falleſcimiento del rey de Francia ſe vino a ſu eſtado en Cataluña. E luego aſſento en la caſa del rey don Juan de Aragon, y fue el primero cauallero dela caſa del rey, en aſſiento y priuança. Deſpues el rey le embio con tres galeras, y nauego en ſu compañia el ſeneſcal de Prouenza con dos galeras para Roma, y por cauſa dela ſiſma que hauia por la eleccion de papa Benedicto de Luna. xiij. a quien el rey de Aragon hauia fauoreſcido. E como el papa eſtaua en Roma con alguna turbacion por cauſa dela ſciſma, determino ſalirſe de Roma, y paſſarſe en Aviñon, e aſſi ſe embarco en las galeras de don Remon de Perillos, e nauegando aportaron en Auiñon donde el

papa ordeno ſu caſa y corte: y de Auiñon ſe vino para Eſpaña deſpues ſegun dello trataremos en eſta parte en capitulo de Peniſcola.

Eſte don Remon de Perillos año de mil trezientos nouenta y dos, paſſo con el infante don Martin capitan delas galeras en Cerdeña y Sicilia. E deſpues fue embaxador en Chipre para tratar el matrimonio de don Juan de Luſiñano principe de Antiochia primo genito de Chipre con doña Yſabel hermana del rey de Aragon. Deſte don Remon de Perillos procedio su hijo tambien llamado don Remon de Perillos que fue gouernador de los condados de Roſellon y ſerdaña. Eſte don Remon fue criado en la caſa del Magnanimo rey don Alfonſo de Aragon y de Napoles, y fue ſu capitan general dela flota que fueron. 14. naues y galeras que el rey embio a ſocorrer a la reyna de Napoles para la guerra que le hazia el duque de Anjou, porque la reyna queria dexar ſu reyno y eſtados al rey don Alfonſo de Aragon. E aſſi llego a Napoles el don Remon de Perillos con larmada, y la reyna le ſalio a reſcebir a la puerta dela ciudad, y le entrego las llaues de Napoles y le dio la inueſtidura de duque de Calabria y legitimo ſucceſor enel reyno de Napoles, y acceptados los titulos de inueſtidura dellos en nombre y para ſu ſeñor natural el rey don Alfonso de Aragon. Muy acompañado de los grandes y caualleros dela tierra dio buelta paſſeando por la ciudad, haziendo le todos toda la honra y ſauor que les fue poſſible, y deſpues luego entendieron en la defenſion del reyno haſta que llego el Rey don Alfonſo con poderoſo exercito de galeras y nauios, y proſiguio la guerra haſta la fin dela jornada en que fue rey y ſeñor de Napoles y ſu tierra.

No le fue ingrato el magnanimo rey quando con vn priuilegio dato en Barcelona a quinze de Setiembre del año de mil quatrocientos treynta y uno, hizo merced al don Remon de Perillos ſu capitan general delos caſtillos y varonias de Seta y Trauadell en eſte reyno de Valencia con motiuos que en ſatiſſacion de los ſeruicios que del don Remon recibiera en tiempo de paz y de guerra, y por lo que hauia ſeruido al rey don Juan de Navarra ſu hermano, y a los Infantes don Enrique y don Pedro tambien ſus hermanos: y en las guerras de Serdeña: Corſega, Sicilia, y Apulla, y en las dos entradas que hizo con gente de guerra en Caſtilla. La vna por cauſa dela priſion del Infante don Enrique, al qual el rey de Caſtilla injuſtamente detenia preſo. Y la ſegunda: porque el meſmo rey de Caſtilla le mouiera guerra, procurando de entrar en los reynos de Aragon y de Valencia. E que para tomar aſiento en eſtas guerras y debates, por las pretenciones del rey de Caſtilla, fueron electas y pueſtas catorze perſonas y que la vna dellas fue el don Remon de Perillos de donde reſulto la paz y ſoſiego de los dos reyes, en todos los quales trances y jornadas, el don Remon de Perillos lleuo a ſu coſta muchos criados y amigos en que gaſto mucha parte de ſu hazienda y con efuſion de ſangre y captiuidad de ſu perſona y que en todo y ſiempre le conoſcio varon muy fiel y zelador del ſeruicio y guarda de ſu perſona real, ſegun en el dicho priuilegio ſe contiene.

Tornando al don Francisco de Perillos ſegundo genito del don Francisco de Perillos primero deſte nombre, hallamos que fue caſado condoña Conſtança de Proxida dama muy priuada de la excellente doña Yolante reyna de Aragon del qual matri-

monio procedieron dos hijos: es a ſaber. Doña Joana de Perillos que fue condeſſa de Touarra en Francia, y ſeñora del Caſtillo de Tous en el principado de Cataluña: eſta doña Joana (ſegun eſcriue Miguel Carbonell en la Chronyca de Cataluña) fue vna delas damas que ſiruieron a la ſereniſſima reyna de Aragon en la triunphante fieſta de ſu coronacion, quando se corono en la ygleſia catedral dela ciudad de Caragoça de Aragon en el dia de ſanto Jorge patron de Aragon que es a veynte tres del mes de Abril del año de mil y trezientos nouenta y nueve. En eſta fieſta (ſegun dize Carbonell) aunque fueron en el acompañamiento dela perſona real muchas ſeñoras y damas, empero que ſolamente entraron en la capilla con la ſeñora reyna. La reyna de Napoles y la infanta doña Yſabel y la doña Juana de Perillos con otras dos damas.

Don Franciſco de Perillos tercero ſe crio en caſa dela meſma reyna de Aragon, y por ſus ſeruicios le caſo con doña Juana hija de moſſen Giner Rabaça cauallero, y por cauſa deſte matrimonio ſe vino a viuir a Valencia caſi por los años de. 1400. Con eſte matrimonio recibio muy rica dote. Y deſpues el moſſen Giner Rabaça que muy rico hombre en rentas y aueres era, con ſu vltimo teſtamento inſtituyo por heredero vniuerſal a ſu nieto, hijo de ſu hija doña Juana, nombrado don Giner Rabaça de Perillos con condicion que tomaſſe el appellido de Giner Rabaça, y las armas de Rabaça.

De aqui donde feneſcio la antigua caſa de Rabaça por linea maſculina, y de como paſſo por linea femenina, y ſe meſclo con la caſa de Giner Rabaça de Perillos. E porque la caſa de Perillos aduierta, y ſepan los lectores que la familia de Rabaça era caſa militar y antigua aſſentaremos alguna parte delo que tractan los ſcriptores. En el libro del repartimiento delas huertas de Xatiua hecho a. 7. de Hebrero del año de. 1240. y conſeruado enel archio de Xatiua hallamos a Juan Rabaça gentil hombre, a quien ſe dio heredamiento como a hidalgo y de conquiſta. E tambien hallamos, que año de 1234 fue ſecretario del Rey, otro moſſen Rabaça.

E año de 1320 Guillen Rabaça fue comendador delas encomiendas de Ulldecona y de Torrent, dela orden de ſant Joan de Hieruſalem. Y en los anales de la ciudad de Valencia año de 1325 que moſſen Giner Rabaça cauallero fue almutacen de la ciudad. E porende el ſereniſſimo rey don Pedro de Aragon con vn priuilegio dato en Perpiñan a. 3. de Deziembre del año 1356 a ſuplicacion de moſſen Giner Rabaça doctor en derechos y del ſu conſejo, hauiendo le conſtado con ſuficientes ſcripturas fidedignas, que la familia de Rabaça decendia de militares generoſos, declaro el dicho moſſen Giner Rabaça decender de aquellos: e como a generoſo hauer de ſer tratado, pues ſus padres y anteceſſores lo fueron, y dellos por recta linea maſculina decendia. Eſte moſſen Giner Rabaça caſo con doña Toda Perez Deſpejo, de quien procedio ſu hijo moſſen Giner Rabaça cauallero y doctor muy ſolemne, que caſo con doña Maria Ferrandez de Taraçona, linage muy principal de ricos hombres de Aragon: delos quales fue el primero gouernador deſta ciudad. Deſte matrimonio procedio doña Joana Rabaça, que antes la caſamos con don Franciſco de Perillos tercero deſte nombre: y por la qual los de Perillos tomaron el appellido ſangre y armas de rabaça. Eſte vltimo nombrado moſſen Giner Rabaça fue el vno delos nueue

proceres de conſciencia y ſciencia electos por los reynos de Aragon y de Ualencia y principado de Cataluña, para hazer eleccion dela perſona que hauia de ſer rey dellos. Y los tres que por Ualencia fueron electos ſon. Micer Bonifacio Ferrer doctor, que deſpues fue prior general de la gran Cartoxa: y ſu hermano fray Vicente Ferrer que deſpues fue canonizado y ſcrito enel cathalogo delos ſanctos, y le veneramos por nueſtro patron ſancto Vicente Ferrer Theologo y predicador prophetico. Y el tercero fue el moſſen Giner Rabaça, de todos los quales y dela ſentencia que dieron trataremos en eſta tercera parte en capitulo de don Fernando electo rey.

De don Franciſco de Perillos e de doña Joana rabaça naſcieron don Giner Rabaça de Perillos heredero de ſu ahuelo moſſen Giner Rabaça: y en quien por la vnion ſe eſcomençó el appellido de don Giner Rabaça de Perillos, y eſte caſo con doña Carroça de Montagut hija de don Pedro de Montagut, e don Franciſco Rabaça de Perillos, e doña Cathalina que caſo con moſſen Jofre de Blanes.

Del primo genito que fue don Giner Rabaça de Perillos primero deſte nombre, y de ſu muger doña Carroça de Montagut procedieron, don Giner Rabaça de Perillos ſegundo deſte nombre, e doña Yolante que caſo con don Juan de Proxida. Dela qual naſcio doña Yſabel Madalena condeſſa de Oliua. Don Giner primero nombrado tuuo vn hijo llamado don Triſtan de Perillos, de quien procedio doña Yſabel que caſo con don Franciſco de Corella, e a doña Hieronyma. Don Giner Rabaça de Perillos ſegundo caſo con doña Yſabel hija de don Berenguer Viues de Boyl ſeñor dela varonia de Betera, de quien procedieron los tres hijos que ſe ſiguen.

Don Giner Rabaça de Perillos. Don Gaſpar de Proxida y de Perillos. Y don Melchior de Perillos.

Don Giner Rabaça de Perillos primogenito, fue cauallero cuerdo y de valor como bien ſe moſtro por Junio año de. 1528. que celebrando cortes generales el Emperador rey y ſeñor nueſtro en la villa de Montſſon a los reynos de Aragon e Valencia e principado de Cataluña. El rey de Francia le embio vn cartel de deſafio perſonal. E ſu mageſtad para reſponder al cartel quiſo hauer el pareſcer de los del ſu conſejo dela guerra. E pues tenia en las cortes la ſlar dela caualleria de eſtos reynos, tambien quiſo el pareſcer de ellos. Y para eſto fueron electos tres caualleros de cada reyno e principado. Y de eſte reyno fueron, eſte don Giner de Perillos, don Juan de Vallterra, e don Luys de Maſco. E concluydo por todos el pareſcer. Don Giner de Perillos ſe arrodillo ante el emperador, y dixo. Sacra mageſtad yo le ſoplico que ſi compañero a de lleuar a la batalla que ſea yo eſſe. Porque en eſto recibire la mayor merced que pueda ſeruir a vueſtra mageſtad en eſta jornada con mi perſona y cincuenta mil ducados. El Emperador recibio con cara muy alegre el offrecimiento, y le agradeſcio mucho la voluntad, alabandole de bueno y fiel cauallero. De eſte don Giner de Perillos procede don Giner Rabaça de Perillos que hoy biue, cabeça principal del linage en eſte reyno. Eſte caſo con doña Maria hija de don Miguel Mercader y es ſeñor del lugar de Benetucer en el camino de Xatiua a tres mil braçadas de Valencia. En el qual tiene buenas caſas y huerto y vaſſallos ricos con el termino muy fructifero por tener muchas huertas e campos plantados de arboles y viñas. Eſte lugar

compro moſſen Giner Rabaça por la corte del juſticia en las cauſas ceuiles de eſta ciudad, ſegun pareſce con auctos hechos a. 27. de abril año de. 1351. Otroſi es ſeñor de los caſtillos de Madrona y dos Aguas con ſu varonia en la ribera del rio Xucar a. 8 leguas de Valencia. Los quales compro don Giner Rabaça de Perillos por la corte del portanuezes de general gouernador de eſta ciudad con auctos hechos a. 11. de Octubre año de. 1496. En el caſtillo de Madrona cabeça de la varonia ay yglesia de nueſtra ſeñora con rectoria que renta al rector. 400. ducados. En la qual ſe comprehenden los terminos de las varonias, de Cortes, Millas y Autonell. En eſtos caſtillos y ſus terminos tiene ſu ſeñor toda juridiccion alta e baxa mero e mixto imperio por vendicion que el rey don Pedro otorgo a don Remon Caſtella, con priuilegio dado en Valencia a. 9. de Nouiembre año de. 1349. Otroſi le vendio el caſtillo de Madrona con priuilegio dado en Valencia a. 24. de Mayo año de. 1353. Eſta varonia tiene ſu termino con cinco leguas de longitud e tres leguas de latitud, es contornado de los terminos de rahal, Montroy, Turis, Buñol, Cortes Autonell, Millas, Tous, y Lombay: en eſte termino ay muy frias y pazibles aguas para beuer de muchas ſuentes y mucha caça de monte, e buenos paſtos para ganados e colmenas.

El eſtado de eſte cauallero conſiſte en las rentas que recibe de ſus tierras, y en cenſales que tiene ſobre el general del reyno, e ſobre la ciudad de Valencia, e ſobre otras ciudades y villas del reyno. Que toda ſu renta ordinaria montara a mas de diez mil ducados. Y tiene ſu caſa ricamente adereçada y compueſta con officiales y criados bien tratados, y muchos cauallos e mulas en la caualleriza. Y en la recamara muchas ricas joyas y atauios y plata e tapiceria. Y en todo lo demas ſe ſirue como a cauallero rico e de honor. Don Gaſpar ſegundo genito caſo con doña Ana hija de moſſen vidal oris de Blanes, ſeñor dela varonia de Cotes, de quien procedieron, doña Juana que caſo con don Juan de Palaſox ſeñor de Ariza, y dela varonia de Calp. E doña Margarita que caſo con don Gaſpar Marrades ſeñor de Sallent. Otroſi huuo deſpues vn hijo llamado don Menchior de Perillos que hoy biue. Don Melchior tercero genito fue coronel de infanteria en la jornada de Bellus, dela que trataremos en la quarta parte. Deſpues le vimos portanuezes de general gouernador en eſta ciudad durante la reſidencia de don Hieronymo de Cabañelles. E por ſer varon cuerdo y atentado hizo muy bien ſu officio.

Don Giner Rabaça de Perillos antes nombrado don Franciſco, deudo muy cercano de don Giner cuya hyſtoria ſcriuimos, vino de Cataluña a eſta ciudad año de. 1462. con ſu muger doña Helena Deſpes, y vn hijo nombrado don Franciſco de Perillos que hoy biuen.

Las inſignias e armas dela iluſtre caſa de don Giner Rabaça de Perillos tenemos aſſentadas en el principio de eſte libro por hauerſe le dedicado, ſegun en ſu eſcudo eſtan repartidas en eſta forma que ſe figue, es aſaber. Un eſcudo grande, y encima de el por timbre vn hielmo, y el campo del eſcudo partido por cruz en quatro partes, y en medio dela cruz que les diuide vn eſcudete con campo azul y tres flores de lis de oro, y en el quarto alto derecho en campo verde vn rio y encima de el vna puente angoſta y eleuada, y en el quarto derecho baxo vna rabaça leonada hecha

amanera de tronco de arbol ſeco con rayzes, y al deredor de eſte campo vna faxa ancha azul, y en cada vna de las quatro eſquinas dela faxa dos alas de oro y plata, y en cada quadro entre las alas letras de oro, que dizen. Perella y en el quarto alto y eſquierdo del eſcudo en campo de oro tres peros creſcidos de verde claro, y en el quarto eſquierdo baxo en medio vn eſcudete con olas de agua azules y blancas, y en el campo del quarto en parte ſobre colorado un caſtillo de plata, y en parte ſobre verde vn buey colorado con la cabeça eleuada y encarado a la parte derecha.

Eſtas armas lleuan los de eſta caſa por las cauſas que ſe ſiguen.

Las tres flores de lis, porque ſe las dio el rey de Francia como eſta dicho.

El rio y puente por la hazaña de ſuſo contada.

La rabaça, por la herencia y matrimonio de doña Juana Rabaça.

Las alas y mote, denotan que la virtud hermoſura y gracia de doña Juana Rabaça dieron alas a don Franciſco de Perillos para que bolando la alcançaſſe.

Los peros, por el matrimonio de doña Toda Perez de Eſpejo.

El buey, caſtillo, y olas por el matrimonio de doña Yſabel Viues de Boyl.

El hielmo por timbre, por las azañas y proezas que los illuſtres y claros varones de eſta familia obraron.

Sigue ſe la hyſtoria de los Reyes y ſu patrimonio.

(+)

De la orden que se ha de tener en el proseguir de la hystoria.

En la primera parte de la chronyca de Valencia, prometi que en la tercera parte de ella trataria de nueſtro catholico rey don Phelippe de Auſtria, y del patrimonio real que en eſte ſu reyno de Valencia poſſee. Y por cumplir a lo prometido ſe da ha entender a los lectores la forma y orden que hauemos de lleuar en el proſſeguir de eſta tercera parte.

Primeramente eſcriuiremos del primero rey de Aragon don Garci Ximenez, haſta el rey don Remiro, donde ſe acabo la linea maſculina de los reyes de Aragon. Y deſpues eſcriuire de los condes de Barcelona, dende don Joffre primero haſta el conde don Remon Berenguer, el qual caſo con doña Petronila princeſſa de Aragon, en los quales ſe hizo la vnion del reyno de Aragon, con el principado de Cataluña. E deſpues proſſeguire por los reyes de Aragon, haſta el catholico rey don Hernando de Aragon. E porque fue caſado con la eſclareſcida doña Yſabel reyna de Caſtilla, paſſare ha eſcriuir al rey don Pelayo de Caſtilla, y proſſeguire por los reyes de Caſtilla haſta la ante dicha doña Yſabel, con la qual caſo el ante nombrado rey don Hernando de Aragon. Por el qual matrimonio ſehizo la felice vnion de los reynos delas Eſpañas, citerior e vlterior. E deſpues eſcriuire de la vetuſtiſſima e inclita caſa de Auſtria, y de ſus emperadores y archiduques, haſta el eſclareſcido don Phelippe de Auſtria, que caſo con la ſereniſſima doña Juana princeſſa de Caſtilla, de quien procedio el catholico don Carlos emperador y rey nueſtro ſeñor. Y porque caſo con la ſereniſſima doña Yſabel de Portugal, eſcriuire dela origen y ſuſceſſo de la inclita caſa de Portugal. E por quanto deſtos nueſtros reyes procedio el catholico don Phelippe nueſtro rey y ſeñor, que por la gracia de Dios ha caſado con la criſtianiſſima caſa de Francia: tambien trataremos de la origen y ſuſceſſo de los reyes de ella.

Concluydo con los reyes eſcriuiremos de todas las ciudades, villas y lugares del patrimonio real de eſte reyno de Valencia, ſiguiendo ſiempre en el orden la precedencia que ſe eſguarda ha la materia de que ſe trata, y no a la pretencion de la prioridad o pocioridad.

Aſſi que viſto el retrato de tantos catholicos reyes anteſceſſores de nueſtro rey y ſeñor don Phelippe, de quienes tan limpias ſangres y coſtumbres ha heredado. Y lo que en la religion Chriſtiana ha obrado: bien tenemos entendido que de todos los principes Chriſtianos del mundo, nueſtro rey don Phelippe y ſus reynos y ſeñorios,

y entre ellos eſpecialmente los de la corona de Aragon lleuan la palma y victoria de la cruz de nueſtro redemptor Jeſu Chriſto, y de ſu ſancta y catholica yglesia.

Del Rey don Garci Ximenez.

En el año del naſcimiento de Chriſto Jeſu 714 ſeyendo Eſpaña occupada por los Agarenos vltra marinos, como fue tratado enla primera parte. En la peña de Uriel en panon, Juan hermitaño, varon de muy ſancta y recogida vida fundo vna yglesia ſo titulo de ſant Juan Bautiſta, y agora nombrada ſant Juan de la Peña. En aquellos montes ſe acogieron haſta ſeys cientos christianos de la tierra, que por ſer muy aſpera y montuoſa aquella partida, ni los Agarenos pudieron entrar en ella, ni los Chriſtianos dexaron de deffenderla. Fueron eſtos chriſtianos de los mas valeroſos y eſforçados. Y de ellos los mas fueron caualleros, y los que no lo eran por ſangre lo fueron por ſu valentia. Porque pues fueron fuertes, ſe les puede applicar lo que dixeron los antiguos que de mil vno ſe elegia y ha eſte nombrauan miles. Pues eſtos ſeys cientos Eſpañoles, no vno de mil, mas de muchos millares eſtos ſeys cientos varones quedaron. Y la deffencion de ſus perſonas, familias y aueres emprendieron. E porque gente de guerra ſin caudillo que les gouernaſſe, y a quien todos obedeſcieſſen, no ternia fundamento ni curada ſu empreſſa. A cordaron eſtos caualleros que luego ſe amparaſſen de Otto, y Felicio caualleros de Caragoça que hazian penitencia en el hermitorio de ſant Juan dela peña, para que eſtos dos ſanctos caualleros rogaſſen a Chriſto Jeſu que por ſu miſericordia les encaminaſe en acertar la eleccion que hauian de hazer para en tan ſancta empreſa. Inuocado pues el nombre ſanctiſſimo de Chriſto Jeſu que ſe hauia de eſperar? ſino el acertar dela eleccion de principe de ellos. E aſſi dadas las piadoſas oraciones a Dios, e ayuntados los ſeys cientos caualleros guerreros en parlamento. Inſpirando el ſeñor en los penſamientos y palabras dellos, de comun y general voto de todos, fue elegido y leuantado por principe de todos el noble y valiente cauallero don Garci Ximenez de ſangre real gotica, al qual todos en conformidad le otorgaron complida y llena autoridad y poteſtad para mandar y gouernar, y ellos le juraron y prometieron obediencia con fidelidad.

Acceptado que fue por el nouello principe el cargo y gouierno de aquellas gentes, luego entendio en las coſas dela guerra, y recobro a Inſa que es la cabeça del partido de Sobarbre. E pues Chriſto Jeſu hauia encaminado la eleccion del principe. Fue ſeruido para ſu confortacion en tan ſancta empreſa darle la viſion de vna cruz colorada pueſta enſima de vn verde arbol ſegun por eſte exemplo pareſce. E como

el don Garci Ximenez vido la Cruz ſe arrodillo en el ſuelo y dando gracias al ſeñor entendio que era ſeñal de vencimiento, y aſſi la tomo por inſignias e armas vencedoras. Y dende truxo en ſus eſcudos pendones y banderas, en campo de oro

vn arbol verde con vna cruz colorada pueſta enſima. E pues tenemos de la ygleſia que nos dize dela cruz, con eſta ſeñal venceras. Certiſſima tenemos la victoria contra los enemigos de ella.

Eſte principe don Garci Ximenez caſo con doña Yñiga, o ſegun otros eſcriuen doña Euenga, de quien naſcio ſu hijo don Garci Yñigo, que le ſuſcedio en el ſeñorio y mando.

Publicoſe por tierra de Gaſcuña y de Vazcos, el emprendimiento de los ſeys cientos caualleros, y dela eleccion de principe, y recuperacion de Inſa, y de ſus comarcas. Y luego muchos de aquellos pueblos y otros Eſpañoles que eſtauan derramados por los fragoſos montes acudieron al Principe, y reforço ſe le ſu exercito, y con eſtas gentes recobro muchas tierras y lugares de Aragon y de Nauarra. E ya canſado de los trabajos dela guerra, deſpues de hauer reynado quarenta y quatro años, acabo con la vida año del ſeñor 758 fue ſepultado en ſant Juan dela peña, porque la hauia mandado labrar y mejorar de rentas y ornamentos. Y aſſi fue el primero rey que la tomo por ſepultura.

Del rey don Garci Yñigo.

Don Garci Yñigo ſuſcedio por falleſcimiento del rey don Garci Ximenez ſu padre, en las tierras de Sobarbre y de Ribagorça. Eſte recobro de los Agarenos la ciudad de Pamplona de Nauarra. E fundo en ella muchas ygleſias, e las enriquecio de rentas. E tambien gano muchas otras tierras, ampliando en ellas el nombre de Chriſto Jeſu y de ſu ſancta ygleſia. Eſte caſo con vna ſeñora de ſangre real de quien procedio don Fortun Garces ſu hijo y ſuſceſſor. Reyno 44 años, e murio año del ſeñor 802. Fue ſepultado cabe la ſepultura de ſu padre en ſant Juan dela peña.

Del rey don Fortun Garces, o Garcia.

Don Fortun Garces, o ſegun otros eſcriuen Garcia, hijo y ſuſceſſor del rey don Garci Yñigo. Deſpues que fue Rey proſſiguio las guerras, y vencio y mato al rey Abdurramen de Cordoua. Y vencio muchas otras batallas de los Agarenos. A eſte rey ſiruieron muy bien los moradores de val de Roncal, y pues lo mereſcieron por ſus valeroſos ſeruicios, el rey les otorgo priuilegio de hidalguia, a todos ellos: y para ſiempre a ſus ſuſceſſores y a los que naſcerian en la val de Roncal. Eſte priuilegio autoriſo y confirmo en la ciudad de Pamplona el rey don Juan ſegundo, y ſu muger doña Blanca infanta y primogenita de Nauarra.

El rey don Fortun Garces, caſo con doña Theuda, hija del conde don Galindo de Aragon, y truxo le por ſu dote el condado de Aragon. Eſte condado fue ganado por don Aznar hijo del duque de Guiayna, el qual ſocorriendo al rey de Sobarbre en las guerres, gano el caſtillo Apris, en el qual ſe fundo la ciudad de Jaca. Y fue ganando toda aquella tierra ayſlada por

los rios de Aragon mayor, y Aragon ſubordan. Y por eſta cauſa el don Aznar tomo titulo de conde de Aragon. De eſte matrimonio procedio ſu hijo don Sancho Garces. Reyno don Fortun Garces veynte años, e murio año de 822. Fue ſepultado en la ſepultura de los reyes en ſant Juan dela peña.

Del rey don Sancho Garces.

Don Sancho garces rey de Sobarbre, de Ribagorça, de Pamplona, y conde de Aragon, ſuſcedio a ſu padre don Fortun Garces. Eſte fue valentiſſimo guerrero, como lo moſtro en la braua y ſangrienta batalla que vencio a los Agarenos en Ochavierre. E deſpues de hauer reynado veynte años, entro en otra batalla año de ocho cientos quarenta y dos: y peleando denodadamente por la fe de Chriſto, y animando a los ſuyos como a buen capitan metio ſe tan adelante entre los Agarenos que pudieron cerrar con el, y le mataron. Fue ſepultado con grande llanto de los ſuyos, en la ſepultura de los reyes en ſant Juan de la peña. E por ſu muerte y no dexar hijo, vacaron los reynos dos años ſin rey.

Del rey don Yñigo Arista.

Don Yñigo ariſta caualiero de tierra de Sobarbre y de ſangre gotica, fue nombrado Ariſta porque altiempo del entrar en las batallas ſe encendia tanto como ſe enciende la ariſta del trigo ala lumbre, y por ſer tan valiente, los Aragoneſes y Nauarros que dos años hauia eſtaban ſin rey, por falleſcimiento del rey don Sancho Garces que no dexara hijo, ni legitimo ſuſceſſor. En la yglеſia de ſant Vitorian, le elegieron, nombraron, y alçaron por rey de Aragon y de Nauarra, y eſte fue el primero que ſe nombro rey de Aragon, porque denantes rey de Sobarbre y de Ribagorça, y conde de Aragon fueron intitulados. En eſta mera y voluntaria eleccion hecha por los perlados, ricos hombres, caualleros y pueblos, fue aſſentado por el rey electo y electores, por fuero general, que dende entonces y para ſiempre huuieſſe entre el rey y el reyno vn varon que ſe llamaſe Juſticia de Aragon. Y que tuuieſſe autoridad y poder del rey y del reyno para conoſcer, determinar, y ſentenciar ſobre todas las contiendas, pleytos y debates que ſe ſucitarian entre el rey y el reyno, y particulares del reyno, ſegun ſe trata en los fueros de Aragon. Y luego lo trataremos en lo de Nauarra. Eſte buen rey juro y prometio guardar eſte fuero general para ſiempre: y le guardo Aſſi por ſer el virtuoſo, como a vn por alcançar reynos que no los gano ni heredo. Y ſiempre deſpues los reyes que han ſuſcedido en la corona de Aragon por ſu benignidad en

el principio de ſu regimiento les han jurado y guardado, y lo han mandado por ſus officiales guardar.

Eſte rey don Yñigo Ariſta pues fue e lecto por los reynos en conformidad, bien podemos creer que fue muy accepto a Dios, pues que le fue embiado ſeñal del cielo. Eſtando en los campos que recaen entre los montes Perineos y Sobarbre. Donde vido en el cielo ſereno vna cruz blanca ſegun pareſce por eſte exemplo.

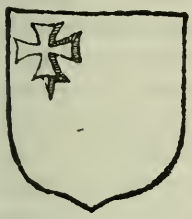

Eſte catholico Rey viſta la ſeñal celeſte, recordando ſe de las palabras en fauor de la Cruz, diziendo. Fugite partes ad verſe. rc. Delibero tomarla por ſu deuiſa, y armas inuencibles. Caſo eſte rey con doña Yñiga, o ſegun otros eſcriuen, con doña Theuda hija del conde don Gonçalo, y nieta del rey don Ordoño de Leon, de quien naſcio don Garci Yñigues. Reyno treynta años, con mucha rectitud y juſticia: e murio año de 874. Fue ſepultado enla yglefia de ſant Vitorian.

En la chronyca de Nauarra ſe trata de la eleccion voluntaria que los Regnicolas de los dos reynos hizieron dela perſona del excelente don Ynigo Ariſta para rey. Era ſeñor antes dela eleccion de Abarcuça, e de Bigurra, e trahia por armas vn eſcudo colorado ſembrado de ariſtas por denotar el grande ardimiento que tenia en el pelear. E que hecha la eleccion de rey, luego les juro ſus fueros y los del reyno le juraron e prometieron obediencia e fidelidad, y entre los fueros que el rey les juro, fue eſte que ſe ſigue.

Capitulo primero eſtableſcido por los Aragoneſes y Nauarros en el fuero general.

Nos los ricos hombres, caualleros infançones, e hombres de buenas villas de Nauarra e de Aragon, como aquellos que ſiempre tuuimos hermandad e buena compañia, eſtableſcemos primeramente por fuero de leuantar rey para ſiempre. Por que ningun rey no nos pueda ſer malo. Pues que conſejo e pueblo lo leuanta: e le damos delo que tenemos e ganaremos de los moros. Primeramente que nos jure antes de lo alçar, sobre ✝ e ſanctos Euangelios, que nos terna a derecho, e amejora ſiempre nueſtros fueros, e no los apeorara. E que deſſara las fuerças, e que parta el bien de cada tierra con los hombres de ella conuenibles a los ricos hombres, caualleros, e infançones, e hombres de buenas villas e no eſtraños de otras tierras. E ſi por ventura aconteſcia que fueſſe rey hombre de otra tierra de eſtraño lugar, o de eſtraña lengua, que no trayga conſigo mas de cinco en valia, ni en ſu ſeruicio hombres eſtraños de otra tierra. E que rey ninguno no haya poder nunca de hazer corte ſin conſejo de ſus ricos hombres naturales del reyno. E ni con otro rey e reyna, guerra e paz, ni tregua no faga, ni otro granado fecho, o embargamiento del rey no ſin conſejo de doze ricos hombres, o doze de los mas anſianos e ſabios de la tierra. E que el rey aya ſello para ſus mandamientos, e moneda jurada en ſu vida e alferez e ſeña caudal. E que ſe leuante rey en la ſilla de Roma, o de arçobiſpo o obispo. E que eſte leuantado la noche en ſu vigilia, e deſpues comulgue e oyga miſſa en la eſgleſia, e offrezca porpora, he de ſu moneda. E deſpues comulgue, e alleuantar ſuba ſobre ſu eſcudo tiniendo lo los ricos hombres cridando tres vezes todos Real, Real, Real. Entonces derrame ſu moneda

ſobre las gentes faſta cient ſueldos. E por entender que ningun otro terrenal no ha poder ſobre el, ciñaſe el miſmo ſu eſpada, que es amanera de ✝ E non deue ſer fecho otro cauallero en aquel dia. E los doze ricos hombres, o ſabios deuen jurar al rey ſobre la Cruz e ſanctos Euangelios, de curſarlo el cuerpo e la tierra e el pueblo, e ayudar le amantener los fueros fiel mente. E deuen le beſar la mano, e ordenaron otros capitulos acerca el bien de la coſa publica, como mas largamente pareſce por el dito fuero general.

E aſſi ſuſceſſiuamente los reyes que han ſido de Nauarra, les han guardado el fuero. Y el numero de las doze caſas principales de Nauarra, fue deſpues aſſentado en primero dia de Deziembre del año de mil ciento ſeſenta y vno, ſegun en la chronyca de Nauarra ſe contiene, donde dize, quel ſereniſſimo don Garcia Remirez rey de Nauarra, eligio e nombro doze caſas de linages principales en Nauarra, a ſemejança de los doze pares de Francia, e fueron eſtas que ſe ſiguen.

1. De Almorauid.
2. De Batzan.
3. De Gueuara.
4. De Aynar.
5. De Lehet.
6. De Subita.
7. De Rada.
8. De Bidaure.
9. De Montagudo.
10. De Uñoz.
11. De Caſcant.
12. De Mauleon.

Del rey don Garci Yñiguez.

Don Garci Yñiguez hijo del Rey don Yñigo Ariſta, caſo con doña Urraca y deſpues de hauer reynado quinze años corriendo el año del ſeñor de 889 en vna batalla que le rompieron los Agarenos fue muerto, y ſu cuerpo fue ſepultado con los otros reyes en ſant Juan dela Peña.

Entre los eſcriptores hallamos algunas diferentes opiniones en lo que aqui ſe tratara. He colegido de todos ellos lo que mas pareſce ſer verdad, y fue aſſi. Que la ſereniſſima reyna doña Urraca quedo preñada y muy cercana al parto y determino endereçar ſu camino para ſant Juan dela Peña, por viſitar la yglеſia y ſepultura de los reyes de Aaragon. Y para hazer eſta ſancta eſtacion lleuo en ſu compañia muchos caualleros criados y ſeruidores. Y tornando de ſu viage paſſando de camino por tierra de Aynar dos compañias de Agarenos, les aſaltaron mataron y prendieron a muchos de la compañia dela reyna. Y entre los otros la reyna ſin ventura fue muerta de vna lançada, que le rompio y atraueſſo el vientre: y tras eſto fue deſpojada haſta la camiſa. Los Agarenos que eſte aſalto obraron con la preſa ſe ſaluaron, y los caualleros dela tierra que lo ſupieron, de preſto acudieron al lugar dela matança. Y entre los caualleros fue vno del appellido de Gueuara, que mas ahincadamente buſcaua la reyna por ſaber de ella. Y hallo ſu cuerpo deſnudo, y con la mortal herida, por la qual ſalia vn bracito de niño. Y el fiel y cortes cauallero Gueuara con la capa

cubrio la perſona real, y deſpues con vn puñal abrio la herida: de manera que pudo ſacar el niño, y le emboluio entre paños como mejor pudo, y entendio en lleuarſe el cuerpo muerto a la ſepultura. El cauallero Gueuara en la hora que ſaco el niño del vientre tenia en ſu compañia algunos varones que fueron teſtigos de viſta para ſu juſtificacion. Deſpues hizo le bautizar, y puſo le nombre Sancho, y mandole criar e guardar. E ya que el niño pudo andar trahia le calçado con auarcas.

Por falleſcimiento de los reyes eſtuuieron los reynos por los Regnicolas encomendados ha regidores prudentes y buenos. E como no podian ſin rey los reynos permaneſcer. Acordaron los perlados, ricos hombres, e pueblos ayuntar parlamento general de Aragon y Nauarra en la ciudad de Jacca, para elegir e alçar algun varon de los reynos por rey. E continuando ſe por algunos dias en el ajuntamiento el negocio prepoſado y hauiendo en el muchas pretenciones. El cauallero Gueuara tomo el mochacho don Sancho que del vientre de la reyna muerta hauia ſacado como eſta dicho. Y le hauia criado y guardado por tiempo de ocho años. Y preſentole en el parlamento general, a los quales ſeñores del parlamento dixo eſtas palabras. Señores aqui vengo y traygo eſte mochacho que es nueſtro legitimo rey, ſacado de las entrañas dela reyna doña Urraca: y conto el negocio como paſo, y mas dixo. Todo eſto que digo prouare con teſtigos que ſaben la verdad. E mas ſe prueua con la phiſionomia del infante que bien claro mueſtra ſer hijo y factura del ſereniſſimo rey don Garci Yñiguez ſeñor nueſtro. E ſi algun cauallero huuiere que me lo contradiga, dende aqui me offreſco a mantener la verdad por batalla. E como Dios que es ſumma verdad ſue ſeruido de eſta marauilla y verdad. Todos los del parlamento mirando al mochacho y al cauallero Gueuara, que muy fiel y verdadero era, le creyeron, y alçaron por ſu rey al don Sancho. E como el calçado que lleuaua eran auarcas fue llamado el rey don Sancho de Auarca. Y al cauallero Gueuara, por el hurto tan excelente y prouechoſo que hizo para los reynos le llomaron Ladron de Gueuara, de donde procede la illuſtre caſa de Gueuara.

Del rey don Sancho.

Don Sancho de Auarca ſuſcedio como antes diximos por la buena induſtria y fidelidad del cauallero Ladron de Gueuara. E quando fue de hedad, caſo con doña Toda, a la qual otros eſcriptores nombraron doña Urraca Fernandes, de quien naſcio don Garci Sanchez de Auarca. El don Sancho de Auarca fue muy bellicoſo recobro la Cantabria que tenian occupada los Agarenos haſta Najera. Gano a Tudela y todas las tierras de los montes de Nauarra, fue muy temido de los Agarenos. Tambien ſocorrio al rey don Remiro ſegundo de Leon. Fundo muchas yglesias y tambien reparo otras, porque ſue muy deuoto de ellas. E deſpues de hauer reynado cincuenta y ſeys años murio a 25 de Deziembre año de 980. Fue ſepultado en ſant Juan dela Peña en la ſepultura de los reyes.

Del rey don Garci Sanchez.

Don Garci Sanchez hijo del rey don Sancho de Auarca ſuſcedio por muerte de ſu padre. Eſte don Garci Sanchez fue llamado el temblo-ſo, porque ſiempre al entrar de la batalla le temblauan las carnes y miembros de ſu perſona. Y entrado en la batalla era tan valentiſſimo guerrero que ponia eſpanto en los enemigos. Vencio muchas batallas venturoſamente. Caſo con doña Conſtança hija del conde don Sancho de las aſturias, de quien naſcio don Sancho el mayor. Reyno treynta y cinco años. E murio a 3 de Setiembre año. 1015. Fue ſepultado en ſant Juan de la Peña, en la ſepultura de los reyes de Aragon.

Del rey don Sancho el mayor.

3. 2.

Don Sancho el mayor hijo del rey don Garci Sanchez, nombrado emperador de toda Eſpaña. Caſo con doña Eluira ſeñora del caſtillo de Aynar. Otros la nombraron doña Gaya. Alanſo los Agarenos de Nauarra, de Aragon, de Caſtilla, de Cantabria, de Leon, de Portugal. Redifico a Placencia y reparo le la ygleſia y enriqueſcio la de muchas rentas. E deſpues de hauer reynado 19 años. Murio a 18 de Octubre año de 1034. Fue ſepultado en ſant Saluador de Ouiedo de las Aſturias. E la emperatriz ſu muger fue ſepultada en ſant Juan dela Peña, con los reyes de aragon.

Del rey don Remiro.

Don Remiro hijo del rey don Sancho el mayor. Eſte defendio a ſu madaſtra muger ſegunda de ſu padre del adulterio que ſus propios hijos falſamente la acuſaron. De que ſiendo antenado mas honra por ello gano que los hijos que la emperatriz pario. Eſte caſo con hija del conde de Armañach y de Bigorra. A eſte papa Gregorio ſeptimo le eſcriuia. Chriſtianiſſimo principe. Eſte fue el primero rey de Aragon, y aun el primero de los reyes delas Eſpañas que hizo reconoſcimiento a la ſede appoſtolica Romana. E porende el ſummo pontifice en ſus appoſtolicas letras quando le eſcriuia andaua encareſciendo mucho la obediencia y ſujeccion que tenia a la ygleſia de Dios. E que fue otro Moyſen pues que en ſu reyno reſcibio tan de grado las leyes y coſtumbres Romanas, deſechando la ſuperſtiticion de la illuſion Toledana. Y eſto fue porque admitio las inſtituciones canonicas dela ygleſia Romana y deſſecho los officios goticos y ſu breuiario que ſe hauia guardado en Eſpaña, deſde el tiempo de los godos, y le nombrauan el officio Toledano. Fue eſte

rey en toda ſu vida muy buen Chriſtiano, y ſiempre fauoreſcio las ygleſias y los meniſtros de ellas. Edifico la yglefia mayor de Jacca, fundo el monaſterio de ſant Pedro de Hueſca en la val Decho, y dio le mucha renta. Reyno 29 años. E a 8 de Mayo 1063 murio en vna batalla, fue ſepultado en la ſepultura de los reyes en ſant Juan dela Peña.

Del rey don Sancho Remiro. 2.

Don Sancho Remiro ſegundo de eſte nombre hijo de el rey don Remiro, de quien naſcio don Pedro. El don Sancho ediffico Eſtella, Luna, y Ayerue, vencio los Agarenos en Almeria y traſlado de almeria a ſant Juan de la Peña el cuerpo ſancto de Indalecio obiſpo de Almeria y diſcipulo de Sanctiago. Uencio tres batallas, la vna en Caragoça, la ſegunda en Morella por Mayo del año 1088 y la tercera cabe Tudela. Tambien gano a Arguedes: y a Bolea: y a Graos: Loarri: Alquecer: y fundo el monaſterio de ſant Uitorian en Ribagorça de monges negros, y les dio Graos y otros lugares. Tambien fundo el monaſterio de Montaragon cerca de Hueſca y puſo en el canonigos reglares, y les dio muchas rentas. Eſte rey don Sancho como a temeroſo del juyzio de Dios año de 1081 en la ygleſia de Roda hizo publica penitencia, y mando reſtituyr todo lo que hauia reſcebido delas dezimas y premicias que pertenecian a las ygleſias, para el ſocorro de la guerra contra infieles. Porque fue amoneſtado por los perlados, y varones doctos, y por dar de ſi buen exemplo y quitar eſcandalo lo hizo. Deſpues dia de ſant Juan Bautiſta año de 1089 gano Monçon poblo el Caſtellar, Luna, y Marcuello y alanſo los Agarenos de todo lo fuerte de la montaña haſta los llanos, haziendo facil la guerra para deſpues.

Eſte rey don Sancho ſocorrio con poderoſo exercito al rey don Alonſo de Caſtilla en las guerras que tenia contra la ciudad de Toledo, y en el cerco que le puſo nunca le desmamparo, haſta que la ciudad fue preſa y entrada por el rey don Alonſo de Caſtilla. Entonces el rey don Sancho pues la guerra ya era feneſcida ſe deſpidio del rey de Caſtilla, y vino ſe para Aragon.

Tornado que fue el rey don Sancho en Aragon, acordo con los ricos hombres y caualleros de aſſentar ſu campo contra el rey Agareno dela ciudad de Hueſca pues ya tenian de otras jornadas tan atemoriſados los Agarenos que no le oſauan eſperar. E aſſi aſſentaron el real ſobre Hueſca donde el rey Agareno con ſus gentes ſe encerraron, e puſieron en defença. Y el rey don Sancho les cerco de tal manera con ſu exercito, que los cercados vinieron apunto de pereſcer de hambre. Y junto con eſto les dio tantos combates que vinieron entre ſi los Agarenos cercados, a tratar con ſu rey que vinieſſe en algun buen concierto con el rey don Sancho. Acaeſcio por deſgracia al rey don Sancho que alcabo de 33 años de ſu reynado, e año del ſeñor de 1094 vn Agareno del muro le hirio con vna ſaeta, de la qual herida murio, fue ſepultado en ſant Juan dela Peña.

Del rey don Pedro.

Don Pedro hijo del rey don Sancho luego que començo a reynar, pues ſu padre murio en el cerco de Hueſca. Entendio muy de rezio en combatir la ciudad cercada. Aſſi por vengar la muerte paterna, como por cobrar la ciudad. El rey de Hueſca que ſe tenia dentro de la ciudad por perdido, embio al rey Alboacen de Caragoça que le ſocorrieſſe: El qual muy de preſto le acudio con poderoſo exercito: e quando el rey don Pedro ſupo del ſocorro que venia puſſo en orden los caualleros e infantes: e ſalio al camino para dar les batalla. En eſta pelea el rey don Pedro y los chriſtianos pelearon muy valeroſamente. E fueron ayudados de vn cauallero grande pueſto enſima de vn cauallo, armado de armas blancas y con paramentos plateados, con vna cruz colorada cruzado por medio. Eſte cauallero truxo en las ancas de ſu cauallo vn cauallero aleman, dende la batalla de Antiochia que en aquel meſmo dia los Chriſtianos vencieron a los infieles ſegun todo eſto el cauallero Aleman en lengua latina les reconto por no ſaber hablar la lengua de Eſpaña. E vencida la batalla de Hueſca y deſapareſcido el cauallero dela cruz colorada: el rey don Pedro mando regonoſcer el campo, en el qual hallaron ſobre cuarenta mil Agarenos muertos, y entre ellos quatro cabeças de varones, que con ſus trages denotauan hauer ſido reyes agarenos: e mas hallaron gran numero de los muertos heridos de golpe de porra o maça, y eſto ſe atribuyo a don Fortun que trahia vna compañia de trezientos Gaſcones, y cada qual de ellos con vna maça o porra ſilueſtre. E porende el rey le nombro don Fortuño de Maça, del qual deſciende la illuſtre familia de Maça. E mando el rey edificar vna yglеſia al nombre de ſancto Jeorge cauallero ſancto que le ſauoreſcio. Eſta yglеſia hasta hoy permaneſce en el campo de las boqueras cabe Hueſca, en memoria del ſancto e de la batalla ganada por el rey don Pedro de Aragon, a 25 de Nouiembre del año de 1096. E quedo a la caſa de Aragon el appellido de ſancto Jeorge para todas las batallas. Y el rey tomo por ſus inſignias e armas en ſu eſcudo vna cruz colorada que le deuide en quartos: y en cada quarto vna cabeça de rey Agareno por memoria dela victoria ſegun eſte exemplo.

El rey don Pedro continuando el combate dela ciudad la gano y entro a 27 del miſmo mes con proceſſion y cantando el Tedeum laudamus. E como el ſummo pontifice Romano papa Urbano ſupo de eſta victoria y de otras muchas que el rey don Pedro huuo de los Agarenos en ſeñal de amor y gratificacion con ſu bulla appoſtolica data en Roma a 14 de Abril año de 1095 le confirmo la bulla que papa Gregorio ſegundo concedio al rey de Aragon de ciertas yglеſias, diezmos y premicias de las tierras que ganaria de los Agarenos, como pareſce por la bulla del papa Gregorio, data en Roma año de 1073. En la bulla de papa Urbano que antes diximos ſu beatitud (en mano y voz del qual como vicario de Chriſto todo poder confiſte, y aſſi los catholicos lo confeſſamos) eſcriuio

al rey intitulandole de eſta manera. Al amado en Chriſto Jeſu, hijo nueſtro excelentiſſimo don Pedro rey de las Eſpañas. rc. Titulo meritamente dado por ſu ſanctidad, pues que le perteneſcia, porque el Chriſtianiſmo, la virtud y fortaleza en aragon las tenian han tenido y tienen y por la gracia del ſeñor ſiempre ternan como lo prometio la ſoberana madre de Dios a ſu amado el appoſtol Sanctiago, en el pilar de Caragoça, que fue la primera ygleſia de dios en las Eſpañas. Y porende no dudemos que aquella permaneſcera haſta la fin del mundo terreno. Dame autoridad y oſadia para alabar al reyno de Aragon pues le es tan deuida la alabança, por lo que hauemos tratado, y eſcriuiremos de los inclitos reyes de Aragon, y de los muy fieles Aragoneſes. E porende Gauberto en la chronyca que eſcriuio de Aragon dixo y muy bien. Que Aragon haſta los Plebeyos, y villanos, haze mas nobles que los nobles mas nobles de otras prouincias. Y que los Aragoneſes ſiempre han fido y ſon catholicos en la fe chriſtiana, eſforçados y dieſtros en las armas, ſofridos en los trabajos, arreglados en el juycio, y ſiempre muy leales a ſus reyes naturales. E que porende mereſcieron que los reyes les priuilegiaſſen con tantos fueros y priuiliegios, y les trataſſen con amor gracioſo, benigno y humano, con lo qual ſe tienen de ſus reyes naturales por muy pagados.

El rey don Pedro fue caſado con doña Ynes, en ſu tiempo fueron las guerras del Cid Ruydiaz de Biuar contra Ualencia. Al qual el rey fauoreſcio con muchos Aragoneſes y Nauarros. E quando el rey Buchar vino ſobre Ualencia, y el rey fue llamado por el Cid, dentro doze dias le acudio con ſu hermano el Infante don Alonſo con muchos caualleros e infantes, e dieron la batalla al rey Buchar, en la qual le vencieron e le mataron mas de treynta mil Agarenos. Deſpues gano la ciudad de Barbaſtro año de mil ciento y vno. Reyno eſte rey catorze años, y todos en guerras e deſpues murio a veynte y nueue de Setiembre año de mil ciento y ocho fue ſepultado en ſant Juan dela Peña.

Del rey don Alonso.

Don Alonſo hermano del rey don Pedro, por no hauer dexado hijo el don Pedro, le ſuccedio. Caſo el don Alonſo año de 1106 con doña Urraca hija del rey don Alonſo de caſtilla. Eſta doña Urraca antes fue caſada con vn ſeñor de Borgoña. El rey don Alonſo de Aragon fue muy valiente y belicoſo, en tanto que vencio 29 batallas de Agarenos, en que gano a Exea de los caualleros, Borja, Taraçona, Daroca, Calatayud, Tudela, y Caragoça ciudades. Poblo Soria, Berlanga, Uilforado, Almança, y el burgo de Pamplona. Reyno diez y ocho años, y todos en guerras y con victorias ſino fue en la batalla de Fraga. Año de 1126 que fue muerto en ella. Algunos ſcriuen que ſu cuerpo jamas fue hallado, y otros ſcriuen que ſi, e que fue ſepultado en el monaſterio de Montaragon.

Del rey don Remiro el monge.

Don Remiro hermano del rey don Alonſo que murio en la batalla de Fraga. Por ſer varon ſimple de ſpiritu y ſieruo del ſeñor, ſe metio amonje en el monaſterio de ſant Ponce de Tomeras de la orden y habito de ſant Benito. Recae eſte monaſterio en el partido de Beſes en Francia. En el qual el don Remiro hizo profeſſion, y guardo los tres votos de la religion. E por quanto los reynos y pueblos hauian quedado ſin Rey por falleſcimiento del rey don Alonſo, embiaron ſu embaxada al ſummo pontifice Romano papa Benedicto nono. (Otros eſcriuieron que fue a papa Innocencio ſegundo) para que ſu Sanctidad diſpenſaſſe en que ſalieſſe del monaſterio el monje remiro para reynar y gouernar en los Reynos de Aragon y de Nauarra. E que pudieſſe legitimamente caſar. Y el papa por deuidas conſideraciones, lo diſpenſo. Y el don Remiro fue rey de los dos reynos, y caſo con hija del conde de Poytiers, de quien naſcio doña Petronila. E por ſer don Remiro en ſu gouierno muy ſimple: los ricos hombres de ſu reyno le reſpectaron y tinieron en poco, y le puſſieron nombre Carnicoles, como ſi dixeran que no comia ſi no carne y coles, por el vezo del refectorio. El rey don Remiro conſulto de los negocios con el abbad del monaſterio de ſant Ponce de Tomeras, para que le aconſejaſſe lo que deuia hazer en eſte caſo. E como el criado del rey don Remiro trataſſe con el abbad del negocio. Nunca el abbad le reſpondio al interrogado: ſino que le entraua en vna huerta y paſſeando ſe por ella, donde veya algunos tallos de las plantas e yeruas que mas ergolloſos ſubian, con vn cuchillo les cortaua. Y eſſo meſmo le vido hazer muchas vezes al abad: y deſpues de algunos dias le despidio ſin darle otra reſpueſta, ſino que dixeſſe al rey que ſe le encomendaua mucho. Tornado el criado al rey en Hueſca, le dixo todo lo que hauia paſſado con el abbad. Y el rey por la metafora del cortar de los tallos mas creſcidos entendio el conſejo del abbad. E aſſi mando llamar a todos los mas principales ricos hombres de ſus reynos para que ha cierto dia vinieſſen a Hueſca, porque queria hazer vna campana. E como eſta dicho que por ſu ſimplicidad todos le tenian en poco, y endemas quando dixo de campana. Acudieron al plazo que les puſiera el rey: y eſtando en vna ſala, y el rey en otra les mandaua llamar vno a vno, y mandaua les degollar. Los que degollaron ſon eſtos. Lope Ferrandez de Luna, Pedro de Berga, Rodrigo Ximenez de Luna, Garcia de Bidaure, Gonzalo dela Peña, Ramon de Hoces, Pedro Martinez de Luna, Pedro Lueſia, Miguel Azlor, Sancho de Fontana, Pero Cornel, e don Ferriz de Liçana. E de que fueron degollados mando llamar a ſus hijos, y les dixo. Sino fueredes mejores que vueſtros padres aſſi lo pagaredes. Fue pues la campana hecha y ſonada en Hueſca, y ſentido el ſonido de ella por Aragon y Nauarra y por todo el mundo. E dende en adelante fue temido y eſtimado el rey, por ſus ſubditos y vaſſallos. Deſpues fundo la ſumptuoſa yglеſia de ſant Pedro el viejo de Hueſca con monges de ſant Benito, y la doto de muchas rentas. E deſpues de hauer reynado diez y ocho años murio año de 1138 fue ſepultado en el meſmo monaſterio de ſant Pedro.

Aqui ſe acabo la linea de los reyes de Aragon por linea maſculina que dende el rey don Remiro que fue el que primero ſe intitulo rey de Aragon, haſta que ſe hizo la vnion del reyno de Aragon con el principado de Cataluña, diſcurrieron ciento y quatro años. E porque para hauer de traher apropoſito eſta vnion, hauemos de tornar a la entrada de Otger Golant Cathalo, por los montes Perineos en Eſpaña, y proſſeguir por los condes de Barcelona haſta don Remon Berenguer conde de Barcelona, que caſo con la inclita doña Petronila, hija y ſuſceſſora del rey don Remiro el monge.

Perdieron Eſpaña los Chriſtianos deuaſtaron y occuparon la los Agarenos como lo tenemos tratado en la primera parte: y tambien tomaron muchas tierras de Francia. Y porque entendian en proſſeguir ſu mala intencion, fue muy neſceſſario ſalir les a la mano. E porende el Rey don Pepino de Francia para refrentar la ſoberuia Agarena. Puſo en tierra de Guiayna y de Lenguadoc, y en el caſtillo de Cathalo mucha gente de guerra, y por general de todo el exercito a Otger golant, principe de Alemania, y eſte tenia la frontera contra los Agarenos, por que no entraſſen por aquellas partes de Francia. Y en aquellos años don Garci Ximenez, con

algunos pocos caualleros e infantes Chriſtianos por las partes de Sobarbre y de Ribagorça ſe puſieron a recobrar las tierras que hauian occupado los Agarenos. E como el Otger Golant, y por otro nombre llamado Catalo, por hauer ſeydo capitan frontero muchos años en el caſtillo de Catalo, ſupieſſe las victorias de los chriſtianos de Sobarbre. Ayunto de ſus gentes haſta veynte mil caualleros e infantes. E por los años de 732 entro poderoſamente por el partido de Pallas y de Ribagorça, rompiendo vigoroſamente los Agarenos. Trahia en ſu compañia por capitanes ſeñalados aſſi en ſangre y linages, como en valentia y deſtreza nueue varones, por cuya fama y memoria como precedian les aſſentaremos.

Dapifer de Moncada.
Galçeran Guerau de Pinos.
Hugo de Mataplana.
Juan de Ceruera.
Guerau Remon de Ceruello.
Pedro Alamany.
Remon de Angleſola.
Giſperto de Ribelles.
Berenguer Roger de Arill.

En eſta entrada que hizo el Principe Otger Catalo con ſu exercito en Cataluña, recobro muchas villas y lugares, de Pallas y de Ribagorça, y de tierra de Cerdaña. Y corrio y eſtrago la tierra de toda aquella comarca, haſta poner cerco a la ciudad de Empuries que grande y fuerte entonces era. Y eſtando en campo el principe adoleſcio de graue enfermedad, de la qual ſe tenia por cierta y muy vezina la muerte. E como el principe era ſabio, y deſſeaua la paz entre ſus amigos mando llamar a los nueue capitanes, a los quales notifico ſu poca eſperança de ſalud: y amoneſto y rogo que continuaſſen la empreſſa de la

guerra, y que para bien proſſeguir aquella les conuenia elegir vno dellos por general de todos, que les gouernaſſe, y todos le obedeſcieſſen. Y de hecho en preſencia y con acuerdo comun de todos, fue electo por general del exercito Dapifer de Moncada, deſcendiente de la caſa de los illuſtres duques de Bauiera. Creſcio la paſſion de la enfermedad en el principe Otger Catalo. Y eſtando en el cerco de Ampuries acabo ſus dias en primero de Octubre del año 735.

Por falleſcimiento de Otger Cathalo, las guerras fueron proſſeguidas por el nouelo principe Dapifer de Moncada, y de alli ſe fueron ha acoger a las vertientes de los Perineos, en el partido de Capcir y Cerdaña.

Suſcedio deſpues que Carlo Magno emperador de Alemaña y rey de Francia, entro en Cataluña con poderoſo exercito, y huuo informacion de los chriſtianos que eſtauan en las vertientes de los montes Perineos, dende el tiempo que el rey Pepino ſu padre les embiara. De los quales primeros venidos por hauer diſcurrido deſde el año de 732 haſta la entrada de Carlo Magno cincuenta nueue años, y caſi de ellos no hauian quedado biuos hombres algunos ſino los que naſcieron en la guerra en Eſpaña, embio por ellos, y luego de grado vinieron al exercito del emperador, y les recibio muy amoroſamente. Eſtos dexaron ſus mugeres y familias en las tierras de Capcir, e de Cerdaña donde morauan. El emperador entro con todo ſu exercito vigoroſamente y gano muchas tierras de Aragon, Nauarra y de Cataluña. E quando vino en primero de nouiembre del año de. 791. el Emperador con autoridad y decreto del romano pontifice, ordeno y repartio en el ſpiritual y temporal el principado de Cataluña en nueue porciones, a ſemejança delos nueue choros angelicos, en eſta forma que ſe ſigue.

Arçobiſpo de Tarragona.
Obiſpo de Barcelona.
Obiſpo de Uich.
Obiſpo de Gerona.
Obiſpo de Elna.

Obiſpo de Roda, fue mudado a Lerida, con bulla Appoſtolica año del naſcimiento de Chriſto Jeſu. 1081.

Obiſpo de Tortoſa.
Obiſpo de Menorca.

En el temporal repartio la tierra de Cataluña, aſſi a los que hallo en Capcir y Cerdaña: como a los que truxo de nueuo en ſu exercito, en eſta forma.

1

Conde de Roſellon.
Uezconde de caſtelnou.
Noble de Canet.
Ueruelſor de Monteſtoque, que hoy ſe nombra de Olms.

2

Conde de cerdaña.
Uezconde de Querforadat.
Noble de Duch.
Ueruelſor den Ueig.

3

Conde de Pallas.
Uezconde de Uilamur.
Noble de Bellera.
Ueruelſor de Torralla.

4

Conde de Ampuries.
Uezconde de Rocaberti.
Noble de Seruia.
Ueruelſor de Foxa.

5

Conde de Beſalu.
Uezconde de Bas.
Noble de Xorqueres, que los modernos nombran de Sancta Pau.

Uerueſſor de Beſora.

6

Conde de Oſona.
Uezconde de cabrera.
Noble de centellas.
Uerueſſor de Uilademay.

7

Conde de Barcelona.
Uezconde de Cardona.
Noble de Muntclos.
Uerueſſor de Boxadors.

8

Conde de Urgel.
Uezconde de Ajer.
Noble de Termens.
Uerueſſor de Guimera.

9

Conde de Tarragona.
Uezconde de Scornalbou.
Noble de caſtellet.
Uerueſſor de Mediona.

Deſpues el emperador conſiderando que los nueue capitanes de Otger catalo, fueron los primeros que auenturaron ſus perſonas en la recuperacion de cataluña. En que hauian muerto muchos dellos: que porende daua a los biuos y a los hijos de los muertos nueue varonias en Francalou, con ſola obligacion de fidelidad al emperador, e que fueſſen nombrados principes en ſus varonias.

1. De Moncada.
2. De Pinos.
3. De Mataplana.
4. De Ceruera.
5. De Ceruello.
6. De Alamany.
7. De Angleſola.
8. De Ribelles.
9. De Arill.

Eſta tierra de Cataluña tiene deſde la mar haſta Montſſon, y del rio de la Acenia haſta Salças. Y ſegun vna hyſtoria antigua Catalana eſta repartida la tierra en eſta manera. En doze ciudades: en doze aguas Nauales: en doze condados y en doze vezcondados.

1. Ciudad Elna. Conde de Roſellon vezconde de Caſtelnou. Agua naual Loret.
2. Ciudad Beſalu. Conde de Beſalu. Uezconde de Baz. Agua Fluuia.
3. Ciudad Gerona. Conde de Ampuries. Uezconde de Rocaberti. Agua Thet, e Oñar.
4. Ciudad Uich. Conde de Oſona. Uezconde de Centelles. Agua Ther.
5. Ciudad Barcelona. Conde de Barcelona. Uezconde de Cardona. Agua Lobregat.
6. Ciudad Tarragona. Conde de Prades. Uezconde Dentença. Agua Francoli.
7. Ciudad Tortoſa. Conde de Tortoſa. Uezconde de Senmenat. Agua Ebro.
8. Ciudad Balaguer. Conde de Urgel. Uezconde de Ager. Agua Segre.
9. Ciudad la ſeu de Urgel. Conde de Pallas. Uezconde de Uilamur. Agua Noguera.
10. Ciudad Roda. Conde de Ribagorça. Uezconde de Peralta. Agua Noguera Ribagorçana.
11. Ciudad Uilafranca de Conflent. Conde de Cerdaña. Uezconde de Mataplana. Agua Freſer.
12. Ciudad Uilacharles. Conde de Barañen. Uezconde de Caſtellbo. Agua Baltra.

Por eſta antigua diſcrepcion tenemos entendido que Cataluña eſta muy mudada, porque coſas ay nombradas que ſon caſi oluidadas. Y dexan ſe de nombrar Lerida que es muy notable ciudad, e muchas otras tierras y coſas de importancia, empero ſiempre hauemos de aduertir que el Principado de cataluña ha ſido y es mucha tierra, y poblada en muchos e buenos pueblos y de muchos baſtimentos proueyda.

Entanto que ſin ſalir dela tierra tiene abundancia de toda coſa que al biuir humano conuiene.

De don Joffre conde de Barcelona.

En Cataluña hallamos que en tiempo del chriſtianiſſimo don Luys rey de Francia hijo y ſuſceſſor de el Emperador carlo magno, fue ſu lugar tiniente general don Joffre, el cual deſcendia de vna nobiliſſima caſa del ducado de Bauiera. E que eſto fue por los años de chriſto Jeſu naſcido ochocientos y quarenta. Eſte don Joffre fue el valeroſo caualliero que con ſu propia ſangre gano las armas, e inſignias de caualleria, en eſta manera. Que ſaliendo mal herido y enſangrentado de vna batalla que tuuo ſu ſeñor el Rey de Francia contra Normandos: trahia embraçado vn eſcudo con el campo de oro. El Rey puſo los quatro dedos de ſu mano en las heridas del don Joffre y paſſo la mano por el eſcudo dexando en aquel de alto a baxo quatro barras coloradas, diziendole. Don Joffre tu y tus decendientes lleuareys eſtas inſignias por vueſtras armas memorables. Aqui ponemos por lugartiniente general del rey don Luys de Francia, en el condado de Barcelona: a eſte don Joffre porque el rey don Luys la hauia ganado delos Agarenos, año de. 814. E ſi algunos eſcriptores dixeron que antes de eſte don Joffre fue conde de Barcelona don Bernardo, no ſe tiene por verdad.

De don Joffre conde de Barcelona.

Don Joffre nombrado el Peloſo, hijo de don Grifeo don Joffre ſuſcedio en el ſeñorio por voluntad del rey de Francia. A eſte el rey por los ſeruicios que de ſu padre hauia reſcebido, tuuo por bien de renunciarle los condados de Barcelona, y de Roſellon y de Cerdaña, con todo el derecho que le perteneſcia en el principado de Cataluña, de donde reſulto que dende el año de 874 que fue eſta renunciacion, Barcelona fue y es cabeça de todo el principado. Fue caſado con hija del conde de Flandes, en cuya caſa le hauian criado. Fundo el monaſterio de Ripoll e le dio muchas rentas: e al cabo de hauer gouernado ſu eſtado y pueſto en bueno y deuido eſtamento por tiempo de 35 años. Murio año de 912. Fue ſepultado en el monaſterio de Ripoll que hauia fundado.

De don Miron conde de Barcelona.

Don Miron hijo del conde don Joffre el Peloſo, por muerte de ſu padre ſuſcedio en el condado. Eſte fue muy virtuoſo pacifico y amador dela juſticia, gouerno diez y ſiete años. E murio año de nueue cientos y veynte y nueue. Fue ſepultado en el monaſterio de Ripoll, junto a la ſepultura del conde don Joffre ſu padre.

De don Joffre conde de Barcelona.

Don Joffre hijo de el conde don Miron ſuſcedio en el condado y le gouerno muy ſabia y cuerdamente diez y ocho años, y por no dexar hijo paſſo el condado a ſu primo hermano don Borrell. Quando murio año de noueciento tos ſeſenta y quatro. Fue ſepultado en el monaſterio de Ripoll, en la ſepultura de los condes de Barcelona.

De don Borrell conde de Barcelona.

Don Borrell primo hermano del conde don Joffre ſuſcedio en el condado por la cauſa ante dicha. Fue cauallero de mucho valor y guerrero, y de cada dia tenia eſcaramuças con los Agarenos. Entonces los Agarenos cargaron de mucha moriſma ſobre Barcelona y ſe la prendieron. Y para eſta guerra le vinieron de Francia en valença, y entre los otros fueron Dalmau de Claramunt, Ramon de Uilaragut, y otros caualleros. E para rehazer ſu exercito nombro en Cataluña nueue cientos hombres de a cauallo, de los que antes ſe nombrauan hombres de maſos. E a eſtos noueciento hombres les nombro hombres de paraje, como ſi dixera que eſtan aparejados para a compañar a los caualleros. Y ha eſtos hizo libres como ſi fueſſen caualleros. Eſta legion de hombres de paraje no la hay en reyno alguno de Eſpaña ſino es en el principado de Cataluña. Bien que en eſte reyno de Ualencia ſegun el fuero diſpone tenemos hombres de paraje, y ſon aquellos, los hijos de algun varon que principiando ſu linage ſe arma cauallero, y ſus hijos ya eran naſcidos al tiempo que ſe armo cauallero. Porque los hijos que proceden y naſcen del padre deſpues que fue armado cauallero, ſon hauidos y nombrados gentiles hombres y generoſos.

Entonces el conde con los caualleros que de Francia le vinieron a ſocorrer, y con ſus caualleros y los nueue cientos hombres de paraje, y otras compañas de infanteria, apreto con los Agarenos y recobro Barcelona, y les corrio y alanço de toda la tierra de Tarragona. E deſpues de hauer alcançado tantas victorias, y hauer gouernado ſu eſtado 28 años, vna jornada vino que ſe metio tanto en la guerra contra los Agarenos que ferraron con el, y en el caſtillo Gantha cerca de Caldes le degollaron con otros 500. caualleros año de 993.

De don Remon Borrel conde de Barcelona.

Don Remon Borrell ſuſcedio por ſu padre en el condado. Eſte ſocorrio al rey don Alonſo de Caſtilla en vna batalla cabe Cordoua, en la qual murio ſu hermano don Armengol conde de Urgel. Fundo el monaſterio de las don-

zellas en Barcelona año 993, e le doto de muchas rentas. E deſpues de hauer gouernado con juſticia y rectitud ſu eſtado 24 años. Murio año de 1017. Fue ſepultado en el monaſterio de Ripoll en la ſepultura de los Condes de Barcelona.

De don Belenguer conde de Barcelona.

Don Belenguer hijo de don Remon Borrel ſuſcedio e murio de deſaſtre año de 1035. Que paſſando por el rio del Royne cayo en el agua y ſe haogo. Fue ſepultado en el monaſterio de ripoll en la ſepultura de los condes de Barcelona.

De don Remon Belenguer conde de Barcelona.

Don Remon Belenguer ſuſcedio a ſu padre el conde don Belenguer. Eſte fue llamado por ſu prudencia el viejo. Fue muy guerrero, vencio en muchas batallas doze reyes Agarenos, y les hizo ſus tributarios. Eſte ordeno leyes con las quales fueſſen gouernados ſus vaſſallos con juſticia, porque haſta entonces ſe regian por leyes goticas. Y puſo nombre a las leyes nueuas vſatges, los quales haſta oy ſe guardan en Cataluña. En la compoſtura de eſtas leyes fueron llamados y concurrieron en voto y pareſcer don Ugo cardenal y legado del papa: y los perlados y nobles y caualleros de Cataluña, y de comun voto las eſtableſcieron. Gouerno ſu eſtado con mucha paz y juſticia quarenta dos años. Murio año de mil ſetenta y ſeys. Fue ſepultado en la yglеſia mayor de Barcelona. Dexo por ſu heredero a ſu hijo tercero don Remon Berenguer anteponiendo le a Berenguer Remon ſu hermano mayor.

De don Remon Berenguer conde de Barcelona.

Don Remon Berenguer hijo tercero del conde don Remon Berenguer ſuſcedio por muerte de ſu padre en los eſtados. A eſte nombraron don Remon Berenguer cabeça de eſtopa, por cauſa que en la cabeça tenia grande eſtofera de muy hermoſos cabellos. Eſte caſo con doña Mahaltis hija de don Roberto Guiſcardo duque de Mecina y de Apulla, de quien procedio ſu hijo don Remon Berenguer. Eſte conde cabeça de eſtopa fue heredero teſtamentario de ſu padre, e tenia otro hermano mayor nombrado Berenguer Remon deſheredado y no ſin cauſa de ſu padre. El Berenguer Remon por embidia e malquerencia que tenia a ſu hermano el conde determinoſe de le matar. Y buſcando oportunidad vn dia caminando el conde dende Sanceloni para Girona, el Berenguer Remon de improuiſo le aſſalto e mato, y deſpues fingiendo que le hallara muerto, lloraua ſobre

el cuerpo del conde ſu hermano. Deſpues lleuando el cuerpo del conde a Girona para le enterrar, ſalieron al camino para le reſcebir los clerigos y la gente honrada dela ciudad. E queriendo el chantre entonar el reſponſo de, ſucurrite ſancti dei: ocurrite angeli. rc. Nunca pudo el chantre ni alguno de los otros clerigos entonar ni cantar, ſino que ſus lenguas conuertieron en eſte canto. Ubi eſt Abel frater tuus ait dominus ad Caym. De que todos ſe admiraron y murmuraron y creyeron que don Berenguer Remon fue el cruel homicida, por imbidia e ambicion de dominar. E entonces los del condado echaron del ſeñorio Aberenguer Remon fratricida: y reſcibieron por ſu ſeñor natural a don Remon Berenguer hijo del conde muerto. E a la hora quel matador fue depoſitado perdio la palabra y quedo mudo: y vagando por el mundo como otro y ſegundo Caym, ſe fue de Cataluña que nunca mas pareſcio. El don Remon Berenguer fue varon pacifico y virtuoſo, Gouerno ſiete años, murio de hedad de veynte cinco años, en el año del ſeñor de 1083. Fue ſepultado en la yglеſia mayor de la ciuſtad de Girona.

De don Remon Berenguer conde de Barcelona. 3.

Don Remon Berenguer ſuſcedio como eſta dicho, y caſo con doña Dolça hija de don Giſperto conde de Prouença, y le truxo con dote el condado de Prouença. Fue muy valiente y guerrero cauallero. Hizo ſus tributarios los reyes Agarenos de Ualencia, de Tortoſa, y de Lerida. Eſte fue tan virtuoſo y amigo de la verdad que dende Barcelona con otro cauallero fue para entrar en campo por defender a la Emperatriz de Alemaña, que eſtaua preſa y acuſada de adulterio falſamente. Y el dia de la batalla aunque eſtaua ſolo por hauer ſe le ydo el compañero entro armado en el campo, y combatio con el vno de los acuſadores, y le vencio y mato. Y deſpues combatio con el ſegundo cauallero acuſador y le hizo rendir y confeſſar que falſamente la hauian acuſada. E ſin fer conoſcido el vencedor ſino de ſola la Emperatriz ſe boluio para Barcelona. El Emperador recobro ſu muger ſin culpa, e la embio a Barcelona muy acompañada para dar gracias al conde, y el emperador dio al conde el condado de Prouença con todos ſus derechos y pertinencias. Eſte conde año 1002 gano Mallorca de los Agarenos, y eſtando en Mallorca ſupo que los Agarenos le combatian Barcelona fue le forçado nauegar para Barcelona para ſocorrerla. E porque tenia aliança con Genoueſes, e les hauia dado de ſus armas la Cruz, y para las guerras el appellido de ſancto Jeorge: porque las armas de Genoua eran vn caſtillo. Por eſta amiſtad y porque le hauian ayudado en la preſa de Mallorca, confiado de los Genoueſes les encomendo la yſla, y ellos deſcuydados de ſu honra y reputacion atrueque de dineros entregaron la yſla a los Agarenos. E dende alli tomo el comienço la enemiſtad de los Catalanes contra los Genoueſes, que por tan largos años turo, haſta las treguas que entre ellos ſe firmaron y de preſente penden. Eſte valeroſo conde deſpues de hauer gouernado ſus eſtados con mucha prudencia y benignidad por cincuenta años. Murio en el

año del ſeñor 1031. Fue ſepultado en el monaſterio de Ripoll en la ſepultura de los condes.

De don Remon Berenguer conde de Barcelona e vltimo.

Don Remon Berenguer ſuſcedio por falleſcimiento de don Remon berenguer ſu padre en los eſtados. Eſte caſo año de 1104 con la inclita doña Petronila princeſa de Aragon, hija del rey don Remiro de Aragon. En el qual nos dexamos de proſeguir la linea de los Reyes porque en el acabo la linea maſculina de los reyes de Aragon. En eſte matrimonio ſe hizo la vnion del reyno de Aragon con el principado de Cataluña. E porende hauemos tratado del origen de eſtos tan illuſtres condes y de ſus vidas y notables hechos, eſte matrimonio fue concluydo año de 1147. E fue concordado que el don Remon Berenguer ſe intitulaſe principe de Aragon y conde de Barcelona. Y que el appellido y boz en las batallas fueſſe de ſancto Jeorge patron de la inuencible caſa de Aragon. E que las inſignias reales fueſſen las quatro barras coloradas en campo de oro que fueron dadas por el chriſtianiſſimo don Luys rey de Francia a don Joffre primero conde de Barcelona, ſegun en ſu propio capitulo lo hauemos tratado. E que el alferez del pendon e bandera real fueſſe cauallero de Aragon. E que el hijo primogenito que naſceria de eſte matrimonio fueſſe y ſe nombraſe rey de Aragon y conde de Barcelona. Y con eſtas condiciones en nombre de Chriſto Jeſu y de ſu benditiſſima madre el matrimonio ſe firmo por medio e interceſſion del Illuſtre don Guillem Remon de Moncada, al qual el conde don remon Berenguer eſtando en Lerida hizo merced de las villas de Ceros y de Aytona, y de otros lugares en la ribera del rio Segre. Y a vn mas el conde perdio el enojo que tenia con el don Guillem Remon de Moncada por la muerte del arçobiſpo de Tarragona. Y le admetio a venia e perdon. Y de eſte matrimonio e vnion reſulto paz y ſoſiego en nueſtra Eſpaña citerior, y fuerça y poder tan grande, con que los valeroſos reyes de Aragon han eſtendido y dilatado los ſeñorios de la corona de Aragon como ſe dira a delante dela incorporacion de los reynos de Ualencia, de Mallorca, de Sicilia, y de Cerdeña y otros.

Eſte eſclareſcido principe de Aragon y conde de Barcelona, gano de los Agarenos la ciudad de Tortoſa año 1148. Y deſpues inſtituyo y fundo en ella año de 1149 ygleſia catredal enriqueciendo la de muchas rentas. Tambien gano la ciudad de Lerida, y alanço los Agarenos de Aragon y Cataluña. E dio a la ygleſia catredal de Caragoça el lugar de Albalat. De eſte buen Principe recitan los ſcriptores que fundo mas de trezientas ygleſias, dedicandolas al nombre de Dios y de ſu bendita madre y ſanctos, y entre las otras fundo a ſiete de Setiembre año 1153 el monaſterio de

Poblet para la inſtitucion del qual ſan Bernardo le embio del monaſterio de Fuenfria Agueraldo monge para que preſidieſſe e otros monges para hazer conuento, y fue entonces aſſentado que Poblete fueſſe la cabeça principal de todos los conuentos de la corona de Aragon, aſſi fundados como de los que deſpues ſe fundarian. E porque ſepan que monaſterios hay en la prouincia, ſon eſtos que ſe ſiguen. Beruela cerca de Moncayo, fue fundado año 1146. Piedra cabe Calatayud año 1195. Benifaça cabe morella año 1233. Ualdigna cabe Algezira año de 1297. San Bernardo cabe Ualencia año. 1371. Sancta Fe cabe çaragoça año de 1344. Sanctas cruzes y Roda año de 1152. Otro ſi lleuo poderoſo exercito contra los Agarenos de Almeria, donde gano fama inmortal por lo que hizo. Aſſi que toda ſu vida fue milicia ſobre la tierra, ganando multiplicadas victorias: e ya que hauia reynado treynta y tres años, murio cabe Girona a 13 de Agoſto año de 1162. Fue ſepultado en el monaſterio de Ripoll en la ſepultura de los condes de Barcelona.

Del rey don Alonso segundo de Aragon. (+)

Don Alonſo ſegundo de eſte nombre llamado el caſto, rey de Aragon y conde de barcelona, caſo con doña Sancha hija de don Alonſo emperador de caſtilla. Edifico Teruel. Engrandecio el monaſterio de Poblet. Gano toda la tierra de las montañas de Pradas y de Siurana de poder de Muley Alafe rey Agareno, que deſpues ſe bautizo, y fue llamado don Guillem Dentença, y el rey le hizo merced de Mora y de Falcet, y de toda la tierra de la varonia Dentença. Reyno 34 años. Murio en Perpiñan a 25 de Abril año de 1196. Fue ſepultado en el monaſterio de Poblet.

Del rey don Pedro de Aragon. 2.

Don pedro rey de Aragon y conde de Barcelona, fue nombrado el catholico, y meritamente ſegun ſe vera por lo que de ſu vida trataremos. Eſte ſuſcedio en el reyno y condado por falleſcimiento del rey don Alonſo ſu padre. Eſte caſo con doña maria hija de don Guillem ſeñor de Mont Peller y de ſu tierra. Y nieta del emperador de Conſtantinopla. Eſte rey don Pedro fue llamado por el rey don Alonſo de Caſtilla para que le ſocorrieſſe en la guerra contra los Agarenos de Granada. E aſſi puſo en orden veynte mil infantes e tres mil y quinientos de a cauallo muy bien adereçados, e a ocho de Junio año de mil dozientos y doze con toda ſu gente llego en Toledo y de alli marcharon para las nauas de Toloſa cabe Ubeda contra Miramamolin el verde donde tomo la lança y vandera del Miramamolin, y gano gran prez y honra, como lo trataremos en el capitulo del rey don Alonſo antedicho. Deſpues de camino boluiendoſe para Aragon gano de los Agarenos Caſtellfabib y Ademuz. E de alli paſſo

para Roma, y preſento al ſummo pontifice la lança y bandera que gano de Miramamolin en regonoſcimiento dela obediencia que ſe deue a la ygleſia de Dios. Y el Papa las mando poner en la ygleſia de ſant Pedro de Roma, por memoria del glorioſo vencimiento. Deſpues el Papa le corono por rey de Aragon, e le puſo de ſu mano en la cabeça vna corona de pan cenceño guarneſcida con piedras precioſas. E le hizo ſu camfaloner, y alferez de la ſede appoſtolica. Eſte officio haſta oy permaneſce en los reyes de Aragon. E mas le concedio que los reyes de Aragon ſe pudieſſen coronar en la ygleſia catredal de Caragoça, por mano del arçobiſpo de Tarragona. E que las Bullas que deſpachare la corte Romana lleuen los cordones pendientes de las colores de las inſignias de Aragon, que ſon amarillo y colorado. Y el rey renuncio a las bullas que tenia por la ſede appoſtolica de las mercedes de los diezmos y primicias de las ygleſias. A eſta renunciacion proteſtaron los Aragoneſes y Catalanes por quanto pretendieron que el rey emprejuyzio de ſus reynos no lo pudo hazer. Y por eſta cauſa ſe quedaron con la poſſeſſion haſta oy. Eſtas bullas y ſus confirmatorias eſtan conſeruadas en ſant Juan dela Peña. El rey don Pedro fauoreſciendo ſiempre a la ygleſia acaeſcio que para dar memoria de ſi entro en vna batalla cabe murel en el partido de Toloſa contra el conde Simon de Monfort y de Tolofa, y otras gentes que ſentian mal de la ſe. Y quiſo tanto adelantarſe de los ſuyos, y entrar en los enemigos vencidos que algunos de ellos boluieron ſobre el rey, y hallando lo con ſolos dos caualleros nombrados don Aznar Pardo de la Caſta y ſu hijo del don Aznar, los tres fueron alanceados y muertos a ſiete de Setiembre año de 1214. Reyno eſte Rey 17 años fue ſepultado en el monaſterio de Xixena.

Del rey don Jayme de Aragon.

Don Jayme rey de Aragon conde de Barcelona y ſeñor de mompeller. fue llamado el bien afortunado, el conquiſtador, el vencedor y nunca vencido, y venturoſo porque todas las jornadas que emprendio de guerras le vinieron proſperas, como hauemos tratado en diuerſos capitulos de la primera parte de eſta chronyca, y en eſta ſu hyſtoria lo trataremos. Eſte venturoſo rey fue hijo del catholico rey don Pedro y dela eſclareſcida doña Maria ſeñora y ſuſceſſora de Montpeller, hija que fue de don Guillem ſeñor de Montpeller, y de ſu muger hija de don Manuel emperador de Conſtantinopla. Eſtos reyes don Pedro y doña Maria deſpues de aſſentado ſu matrimonio eſtuuieron muchos dias ſin la reyna concebir. Ora fueſſe por las auſencias del rey, por andar metido en las guerras, ora fueſſe porque Dios lo tenia ordenado para que eſta concibicion mas deſſeada fueſſe. Ora fueſſe por lo que hallamos ſcripto, que el rey ſeguia otras mugeres y a la propia aborreſcia: los pueblos deſſeauan mucho la reconciliacion y amor de ſus ſeñores. Y por ello cada dia rogauan

a Dios que fueſſe ſeruido darles algun infante que ſuſcedieſſe en el reyno y ſeñorios. Uino acaſo que eſtando el rey en Miraual, Guillermo de Alcala rico hombre y gran ſeruidor del rey, y deſſeoſo de verle algun infante, procuro con el rey que viſitaſſe a la reyna, el rey lo hizo, y aquella noche concibio en ſu vientre. E quando vino el tiempo del parto la reyna pario vn hijo en primero de Hebrero año de 1196 vigilia de nueſtra ſeñora la Candelaria caſi a la media noche. Eſte deſſeado hijo mando la deuota reyna lleuar en la hora que naſcio a la yglesia de nueſtra ſeñora. Y en el punto que por la yglesia le entrauan, los clerigos que cantauan los maytines entonauan el Tedeum laudamus. Y los que al infante acompañauan offrecidas ſus oraciones a la ſeñora paſſaron a otra yglesia, e hallaron que los clerigos de ella entonauan el Benedictus dominus Deus Iſrael. Y hecha reuerencia al altar, y las oraciones de gracias: tornaron el infante a la eſclareſcida reyna y madre, la qual cuando ſupo lo que les aconteſcio en las yglesias ſintio otro tanto gozo quanto del parto reſcibiera. E para poner nombre al infante la deuota reyna mando traher doze velas de cera en peſo y medida iguales. Y mando ſcriuir en cada vna de ellas el nombre de vn appostol de Christo Jeſu, y deſpues las encendieron con lumbre y ardieron en preſencia de la reyna, y consumidas las onze velas, ſola la vna de ellas quedo mas larga con el nombre Santiago, de que la reyna conſiderando que Dios lo permitia, mando poner al infante por ſu nombre Jayme. De todo lo qual colligimos la concibicion del infante don Jayme hauer ſido deſſeada como otras lo ſueron de muchos hijos de ſantas matronas. Y que los hijos que naſcieron no careſcieron de notables effectos, e que aſſi eſperaron que ſeria de don Jayme. E que el naſcimiento fue marauilloſo por naſcer en la vigilia de la fieſta dela purificacion de la madre del ſeñor, y caſi a la media noche: y con tan diuinos ſucceſſos, e que el nombre Dios ſe lo dio. Que todas eſtas coſas fueron preſagios de grandes ſucceſſos que le auernian en ſu vida. Y aſſi luego eſcomençaron que eſtando el infante en la cuna le tiraron vn canto por vna trapa del cubierto dela caſa y dio en la cuna, empero no hizo daño ni leſion al infante, lo que fue marauilla que Dios en ello obro. Y que ſe ha viſto lo demas por el diſcurço de ſu vida todo hauer ſido obras marauilloſas guiadas por la mano del ſeñor.

Dela hedad de Oro que fue durante la vida del rey don Jayme.

Por las eſcripturas antiguas que nueſtros padres los eſcritores nos dexaron, ſi nos paramos a las mirar hallaremos marauilloſos effectos que nos deſcubrian y deſpues ſuſcedieron. Bien aſſi fue en el excelente infante don Jayme, que entonces los varones de ſu tiempo que le vieron naſcer, criar, biuir, y reynar, lo alcançaron ha ver. E yo que lo he deſſeado ſaber, buſcando lo he hallado. Y por darlo ha entender a todos notare alguna parte de todo lo bueno dela vida y ſucceſſos de eſte bien afortunado rey don Jayme. Pues fue vno de los mas catholicos reyes y principes que haſta ſu tiempo hauian ſido en el mundo. A la vida y obras del qual los reyes que le ymitaren haran ſus famas inmortales.

El tiempo de ſu vida fue ochenta años porque naſcio a dos de Hebrero del año de 1196. Y falleſcio en la ſu ciudad de

Ualencia año de 1276. Y en todos ſus ochenta años de vida no hallamos en el mundo que huuieſſe coſa mala ni de aborreſcer, porque Dios quiſo en eſte tiempo moſtrar en todo el mundo ſu gracia y amor. Que ſi queremos ſaber de los ſummos pontifices Romanos vicarios de Chriſto en el mundo hallamos que fueron doze los papas, y todos de digniſſima recordacion ſegun aqui ſe ſigue.

Innocencio 3 fue docto y de vida probatiſſima, ordeno la copilacion del decreto, fauoreſcio los eſtudios, fundo el hospital de ſancto Spiritu en Roma. E dio muchos dineros para hacer calizes y ornamentos para las ygleſias de Roma.

Honorio 3 fue docto, confirmo las reglas del padre ſancto Domingo, y de el ſerafico padre ſant Franciſco, reparo la ygleſia de ſant Lorenço fuera los muros de Roma, y muchas otras buenas obras que hizo.

Gregorio 6 canonizo a ſancto Domingo y a ſancta Eliſabet hija del rey de Ungria. Eſta fue tia de la eſclareſcida doña Yolante muger del rey don Jayme, tambien canonizo a ſant Anton dela orden de ſant Franciſco, confedero y apaziguo Uenecianos con Genoueſes que fue en aquel tiempo por ſu importancia coſa muy neceſſaria.

Celeſtino 4 fue docto, prudente, y virtuoſo. Acoſtumbraua dezir muchas vezes que es mas deficile en las proſperidades que en las aduerſidades tener moderacion. Y aſſi le acaeſcio que ſolos diez y ocho dias biuio en el papazgo.

Innocencio 4 canonizo a ſancto Hedimondo arçobiſpo de Conturbia, y a ſant Pedro de Uerona dela orden de ſancto Domingo nombrado ſant Pedro martyr: y a ſancto Straſlao, ordeno que celebraſſen los officios en los ochauarios de las ſieſtas de nueſtra ſeñora, crio muchos Cardenales varones ſingulares, ordeno que los Cardenales lleuaſſen inſignia de ſombrero colorado. Fue docto y eſcriuio muchos libros en la ſagrada eſcriptura.

Alexandre 4 canonizo a ſancta Clara diſcipula de ſant Franciſco, reduzio la orden de los hermitaños de ſant Auguſtin al poblado y puſo los en monaſterio dentro dela ciudad, otorgoles muchos priuilegios, y de los frayles doctos de la orden promouio muchos a obiſpos, y otros a cardenales.

Urbano 4 fue virtuoſo, ordeno que celebraſſen la fieſta de corpore Chriſti en cada vn año en el Jueues deſpues de la dominica de la Trinidad. Y para eſto otorgo muchos perdones e indulgencias en la fieſta y ſu ochauario.

Gregorio 10. fue amador de letrados hizo cardenal a ſant Buenauentura, y procuro la pacificacion de los principes Chriſtianos.

Innocencio 5 fue Theologo ſingular muy deuoto y de profunda ſantimonia.

Adriano 5 fue magnanimo en ſu vida y obras, biuio ſolos quarenta dias en el papazgo.

Juan 21 antes nombrado Pedro Portugues, fue medico excelentiſſimo en Portugal y deſpues en Roma, y el papa le hizo obiſpo e deſpues cardenal, e deſpues papa, fue muy largo con los pobres de Chriſto. Dezia muchas vezes que por ſu buena compleccion y ſana diſpuſicion hauia de biuir muchos años, empero Dios otramente lo permitio, que acabo de ocho meſes de ſu pontificado eſtando durmiendo en la cama cayo la cubierta dela camara y le ſacaron muerto de entre las piedras.

Nicolao 3 fue prudente y de profunda ſantimonia, reparo los muros de Roma

y otros edificios publicos, y la yglesia, de sant Pedro, celebraua muchos dias, missa, y en la celebracion derramaua muchas lagrimas de sus ojos, fue tenido por varon de grande sanctimonia y virtud.

Tambien concurrieron en esta hedad de oro muchos varones sanctos, de algunos de los quales haremos aqui mencion.

Juan bueno fue en el año de 1199 benefactor y padre dela orden de los hermitaños de sant Augustin en Llombardia, biuio con humilde santimonia, fundo muchos monasterios y conuentos, y por su intercession el señor mostro muchos milagros.

En este tiempo la orden de los padres Carmelitas fue passada a Syria.

Sancto domingo nascido en el obispado de Osma, fundador dela regla de los Predicadores, murio año de 1222.

Sant Francisco padre y fundador dela sancta regla nascido en la ciudad de Assis de Ytalia, florescio en este tiempo.

Sant Angelo dela orden de los Carmelitas nascido en Hierusalem del tribu de Juda, fue martyrizado en Sicilia año de 1214.

Sancta Elisabet hija del rey de Ungria muger de Langraf duque de Toringia año de 1225.

Sant Anton dela orden de sant Francisco natural de Lysbona año de 1231.

Sant Pedro martyr año de 1252.

Sancto Buenauentura, general de frayles Menores cardenal Albanense año de 1268. E despues fue canonizado por papa Sixto 4 año 1472.

Sancto Thomas de Aquino dela orden de Predicadores murio Año de 1273. Fue canonizado por papa Juan 22.

Otro si florescieron en esta hedad en sciencias los auctores que se siguen.

Climaco scriptor de la chronyca vniuersal de todo el mundo año de 1199.

Papia que compuso el dictionario de latin.

Garnero interprete de las leyes ceuiles, y por excelencia nombrado Candela de leyes ceuiles.

Acurcio florentin scriptor y glosador en leyes.

Bartholome de Bressa scriptor encanones.

Odofredo scriptor en canones.

Ugo natural de Barcelona, cardenal de sancta Sabina, postillo toda la Blibia y scriuio muchos libros en sciencias.

Uicente Hystorico Borgoñon de los predicadores compuso muchos libros.

Alexandre de Uiladei frayle de los Menores compuso en gramatica el doctrinal.

Alexandre de Ales de Paris frayle de los Menores, y por su doctrina y buena scriptura que nos dexo nombrado Fuente de vida.

Alberto Magno nascio en Sueuia año de 1264. Fue frayle dela orden de sancto Domingo, Theologo y scriptor fundatissimo, e por su meresçimiento obispo de Ratisbona.

Guillem Durando nombrado por su saber Especulador, scriuio en derechos canonico y ceuil el libro nombrado Especulum. E tambien scriuio el libro intitulado Racional de los diuinos officios de la yglesia.

Juan Gualense de Inglaterra frayle de los Menores. Fue llamado Arbol de vida, por que scriuio muchos libros en sagradas letras vtilissimamente.

E como hauemos scripto de estos pocos podriamos scriuir de vn grande numero de varones subtilissimos en sciencias y en todas facultades, assi en las siete artes liberales como en las mechanicas, que por euitar prolixidad les dexamos.

Tambien imperaron en Alemania en esta hedad, los emperadores que se siguen.

Phelippo fue muy buen Chriſtiano, y juſticiero.

Othon 4 fue fauoreſcedor de las yglesias.

Federico ſecundo veſito el ſancto ſepulcro del ſeñor, y entro en la ciudad de Hieruſalem dia de Paſcua año del naſcimiento de Chriſto de mil y dozientos y veynte nueue. E reſcibio la corona de emperador en la meſma ciudad.

Conrrado fue bueno y catholico emperador.

En Ungria hallamos que reyno Ricardo que fue vno de los mas importantes principes Chriſtianos por ſu virtud.

Tambien hallamos de los duques de Uenecia, a Pedroziano e Diego Tepullo que cobro la eſponja y lança de la paſſion del ſeñor, que eſtauan en Hieruſalem, y a Diego Cantareno que todos los tres fueron excelentes varones, y dotados de virtudes y coſtumbres loables.

De los reyes de Caſtilla de Francia y de Portugal no hazemos mencion porque luego en ſus propios capitulos lo trataremos, y alli les hallaran que fueron todos buenos y mereſcedores de comendacion. Eſſo meſmo trataremos adelante en eſta parte de los maeſtres de las ordenes de Santiago y de Calatraua, que todos fueron varones de mucha virtud y valor.

Pues en hedad tal como eſta que hauia de hauer en la corona de Aragon ſino vn rey todo ſuyo y para ſu ſeruicio, y de ſu ſancta uniuerſal ygleſia y religion Chriſtiana, donde la fe no ha faltado jamas, ſegun lo tratan en ſus ſcripturas muchos aprouados auctores. Diziendo que primero por Tubal nieto de Noe fue poblada la Eſpaña citerior, y en ella los moradores biuieron con ley de natura y luego deſpues con ley de ſcriptura. E que la ley Euangelica primeramente vino en la ciudad de Caragoça cabeça principal de Aragon, a la qual el appoſtol Sanctiago vino y conuirtio ocho ydoladtras gentiles a la fe de Chriſto, y alli le apareſcio la madre de Dios ſiendo biua, y en aquel lugar la ſeñora dio la medida y forma de ſu ygleſia, la qual deſpues el Appoſtol Sanctiago con ſus diſcipulos Chriſtianos labraron: y eſta ygleſia fue la primera que ſe fundo en Eſpaña. E que quando los Agarenos entraron y deuaſtaron toda Eſpaña, no faltaron Chriſtianos deuotos y ſanctos en las montañas donde fundaron la ygleſia de ſant Juan de la peña. Y deſde alli los pocos chriſtianos emprendieron la guerra y recuperacion de Eſpaña. E nueſtro ſeñor Dios ſiempre les fauoreſcio con moſtrarles ſeñales celeſtes de Cruz y embiarles el cauallero ſancto Jeorge tantas vezes en las batallas contra infieles. Y aſſi en eſta corona de Aragon la fe ha plantado muy hondas rayzes que los vientos tempeſtuoſos jamas han quitado las hojas del arbol ſancto de la Cruz. Tornando a nueſtro venturoſo rey don Jayme tratan los ſcriptores de ſu tiempo que tuuo eſtas coſtumbres y excelencias, es aſaber. Que fue en el anima buen Chriſtiano, benefactor de las ygleſias, fue grande de cuerpo, de altaria de nueue palmos, hermoſo de roſtro humano, comunicable, y benigno, en ſus hechos venturoſo, ſiempre vencedor y nunca vencido, amador de virtuoſos, y amado de ſus pueblos, porque con todos ſe comunicaua, otorgo muchas libertades a ſus pueblos. Y a los que le ſeruian y ſeguian en las guerras les daua y repartia caſi todo lo que tomaua. Y aſſi quando mas daua mas ganaua para mas dar a ſus criados, vaſſallos y valedores. Tenia mucho miramiento a quien hauia de encomendar los cargos y officios de

ſu caſa, y de ſus reynos. En las dignidades que hauia de proueer de perſonas primero dentro de ſi y deſpues con los de ſu conſejo hazia el eſamen de la vida y fama del otro, tiniendo ſiempre reſpecto mas a la virtud que a importunaciones. E que jamas ſe hallo hombre que de ſu preſencia y merced ſe partieſſe quexoſo, porque tenia eſte don de Dios, que a los vnos con obras y mercedes, y a los otros con palabras amoroſas a todos ſatiſfazia.

Conquiſto la yſla de Mallorca años de 1228. E deſpues el reyno de Ualencia año de 1233. Proſiguiendo por otros años haſta hauer le tomado todo. Y deſpues año 1272 conquiſto el reyno de Murcia. Tuuo muchos hijos e hijas, y repartio con ellos ſus Reynos y eſtados muy ſabiamente como por ſu teſtamento pareſce.

Del monasterio de nuestra señora de Benifaça.

EL venturoſo rey don Jayme deſpues de hauer ganado de los Agarenos el caſtillo y tierra de Morella a 7 de Henero del año 1233. Diſcurriendo por aquella aſpereça que tantos años hauia eſtado en poder de los agarenos llego a la alcaria de Benifaça, y porque le pareſcio lugar conueniente, mando fundar caſa y templo al nombre de nueſtra ſeñora la madre de dios, de la qual era muy deuoto como ſe moſtro, que en todas las tierras que ganaua luego mandaua eregir altar a nueſtra ſeñora. Eſta herencia los Ualencianos heredaron, porque todos o los mas templos de eſta ciudad y reyno ſon del nombre de

Maria. Y en los pocos que no lo ſon no faltan altares de nueſtra ſeñora. Glorienſe pues los de la naſcion Ualenciana, pues en eſta deuocion de Maria a todas las otras naſciones del mundo exceden. Fue pues eſte templo el primero que ſe fundo en eſte reyno en el tiempo de la conquiſta, y para el buen effecto de aquel, el rey hizo donacion al reuerendo padre fray Uidal abbad de Poblete, y a los monges conuentuales de aquel. Del caſtillo y lugar de Benifaça, del caſtillo y val de Malagraner, del caſtillo de Fredes, del lugar del Boxar, de toda la tierra de Roſell, del caſtillo de Cabras, y del caſtillo de Bel con todos ſus terminos, tierras, y pertinencias, y con todas las trobas y minerales de todos metales, excepto oro y plata. Mandando al abbad y monges del orde de Ciſtels que edificaſſen templo a honor y gloria de nueſtro ſeñor Dios y de ſu inmaculada madre ſeñora nueſtra. E que eſte conuento fueſſe hauido por hijo del conuento de Poblet, pues de aquel le vinieron a fundar y regir. Segun pareſce por la carta de la donacion conſeruada en Benifaça, dada en Tortoſa a 23 de Henero del año 1233.

Es quiſtion de precedencia tratada muchas vezes entre Morella y Benifaça, en qual de los dos lugares fue celebrada la primera miſſa. Porque entrambos en vn meſmo tiempo fueron poſſeydos por el Chriſtiano rey, que Morella fue tomada a ſiete de Henero, y Benifaça fue dado a los padres a veynte y tres del meſmo mes e año. E por eſto pretienden los Morellanos que en Morella ſe celebro la primera miſſa. E por parte del abbad y monges ſe contradize, que en Morella ni hauia clerigos ni aparejo para celebrar miſſa, porque Morella fue entregada a don Blaſco de Alagon que vino alli con poca gente, como lo trataremos en capitulo de Morella. E que Benifaça por ſer de frayles en quien jamas huuo pereza ni oluido para allegar poſſeſſion, que a la hora con ſu altar portatil celebraron la diuina oblacion. Y eſto es bien de creer a los reuerendos padres que en eſto ellos fueron los primeros.

L ſereniſſimo rey don Jayme huuo de vna dama hermoſa y de linaje muy principal, nombrada doña Tereſa Gil de Bidaure dos hijos nombrados el mayor don Jayme, y el ſegundo don Pedro ſegun en el teſtamento del rey se trata de ellos. Eſta doña Tereſa pretendia ſer caſada por legitimo matrimonio con el rey. Y el rey ſe caſo con doña Yolante hija del rey de Ungria. Entonces doña Tereſa ſe fue a roma para quexarſe al ſummo pontifice del rey, porque la dexaua ſiendo ſu muger legitima y con otra se caſaua. Tratoſe el pleyto matrimonial en la corte Romana, y por no tener doña Tereſa mas de vn teſtigo quedo improuada ſu peticion. Y el rey fue libre de ella con ſentencia dada en el ſacro conſiſtorio, e fue proueydo que pues el rey confeſſo hauer tenido copula con doña Tereſa, y ella hauer parido a don Jayme y a don Pedro, y el rey hauer les acceptado por hijos. Que por ende a la madre y a los hijos les dieſſe heredamientos y rentas conuenientes para biuir. Y el rey fue muy contento, y dio a la doña Tereſa las caſas y huertas de los baños de las reynas Agarenas, con carta reſcebida por Pedro capellades notario, a 5 de Abril año de 1260. Mas le dio el lugar de Beniraez, cabe Penacadell en el partido de Perpunxent, con carta reſcebida por Remon maçana notario a dos de Setiembre año de 1273. E mas procuro el rey que Garcia

Ortiz de Açagra, e doña Leonor ſu muger vendieron a doña Tereſa Gil Caſtelmontant con ſus lugares y terminos por veynte ocho mil y quinientos ſueldos, y el rey fue fiador en la euiction de la compra, ſegun pareſce por carta reſcebida por Guillem Magalars notario a 18 de Março año de 1270. E la doña Tereſa en la caſa de los baños que antes diximos fundo vn monaſterio de monjas, nombrado la Caydia. Del qual en ſu propio capitulo en la primera parte lo hauemos tratado. E a don Jayme le dio Xerica con otras tierras, y por ello ſe nombro don Jayme de Xerica. E a don Pedro dio Ayerue y otras tierras, y por ello ſe dixo don Pedro de Ayerue. De los quales dos hijos y ſus eſtados largamente ſe trata en el teſtamento del rey ſu padre. El teſtigo produzido por doña Tereſa Gil en el pleyto del matrimonio fue el reuerendiſſimo obiſpo de Girona al qual el rey corto la lengua, porque pretendia el rey que porque ſe lo hauia dicho en confeſſion no lo podia ni deuia deſcubrir. Y porende el rey lo hizo de hecho. A vn que por parte del obiſpo ſe pretendia que el rey otras vezes fuera de la confeſſion ſe lo hauia dicho.

El ſummo pontifice Romano quando ſupo el deſacato dela yglеſia perpetrado por el rey poniendo manos violentas en vn perlado ſacerdote contra diſpuſiſiones de los ſacros canones y eſtatutos ſanctos, proueyo del remedio de la yglеſia contra tales delinquentes, que es el fuego de eſcomunion. Y luego mando eſcomunicar al rey, y poner entredicho en ſus tierras. E como el rey a vn que por el primero mouimiento le pareſcio lo que hizo bien. Quando vido las armas de la yglеſia venir contrarias ſobre el, ſintio tanto ſu peccado y el peligro de ſu anima que de dia ni de noche no podia ſoſſegar en parte alguna, y mas quando ſe conſideraua miembro cortado de la yglеſia a la qual ſiempre hauia venerado como a madre. Sentia tambien el daño de ſus vaſſallos por el entredicho pueſto. Y muchas vezes lloraua diziendo que le pareſcia el cielo caherle en ſima, o que la tierra ſe abria para hauer le de tragar. E por ende entendio vſar del remedio Chriſtiano, que es recorrer a la ſancta yglеſia, ſumeterſe a ella como a madre, y pedir miſericordia. Y aſſi embio embaxadores al Papa para que ſu ſanctidad como a paſtor piadoſo y clemente le perdonaſe. Y por ſer las cartas tan exemplares las ſcriuo.

BEATISSIMO in Chriſto patri ac domino et chariſſimo conſanguineo ſuo innocencio diuina prouidencia ſacro ſancte Romane eccleſie ſummo pontifici Jacobus dei gracia rex Aragonum maioricarum et Ualencie comes Barchinone et Urgeli et dominus Montiſpeſulani debitam reuerenciam et honorem. Ex parte ſanctitatis veſtre literas recepimus: ſuper facto pro quo vinculum excomunicacionis inuaderamus, quod multum graue gerimus et moleſtun, quoniam nulla de cauſa a iuſte vel in iuſte nobis placet nec nunquam placuit tantum periculum incurriſſe. Sed de illo qui nos permitit in terris viuere et regnare fiduciam gerimus pleniorem: quod auxilio ipſius et veſtris mediantibus taliter faciemus, proponemus iſtud ab humiris noſtris releuabitur: et nunquam in conſimile relabamur. Et licet aliquibus verba literarum veſtra rum viſa fuerint aſpera atque dura. Tamen nos ea benigne recepimus: et correctionem veſtram intelligimus pro magna gratia et amore. Et ſanctitatis veſtre conſilium ſicut obediencie filius amplectentes: vos ſemper

et eccleſiam ſuper omnia proponimus reuereri: nec in aliqua racione a tramite eccleſie deuiare: vel ipſam in aliquo eſcandalizare: vobis grates omnimodo referendo. Quando fratrem deſiderium veſtrum penitenciarium virum prouidum et diſcretum noſtris poſtulatis tranſmiſiſtis: per cuius verba cenſimus quod quantum in perſona noſtra perſiſtit omnem quantum comodum poteſtis nobis paratus eſtis facere gratiam et honorem. Unde humiliter ſuplicamus quatenus conſiderantes bonam voluntatem noſtram quam ſemper Jeſu Chriſti erga eccleſiam habuimus nobis in preſenti articulo ſitis fauorabiles et benigni. Et propter hoc factum vobis non placeat: quod illa ardua negocia que coram vobis dictus frater propoſuit hac ratione venient ad efectum. Nos igitur aliquas ſugeſtiones inde maledicas contra vos in aliquo non proponimus deuiare: cum ſimus parati in minoribus negocijs et maioribus deſeruire. Uos tamen ſi placuerit nos excuſatos poſit perpendi ab hominibus vt propter hoc factum et infamiam ſubſequentem vobis ſeruicium faciemus. Scitis enim et conſiderare poteſtis confidenter quod circa damnum eccleſie ſumus parati perſonam noſtram et pro poſſe noſtro epponere contra illos qui eam expugnant et perturbare nituntur. Nobis tamen proſpicientibus opportunitatem noſtram et nobis non proſpicientibus motus metum cui ſubici ſemper proponimus pro euictione veſtra et eccleſie libertate. Credentes in ſuper venerabili et dilecto. A. epiſcopo Ualentino et dicto fratri in his et alijs que vobis ex parte noſtra duxerint proponenda. Nobis igitur contritis et humiliatis de tanto exceſſu perpetrato et humiliter ſatiſſacere parati ſecundum quod dicto fratri viua voce expoſuimus ſine mora mitere dignemini abſolucionis beneficium expectatum: atendentes quod alias non meminimus nos in aliquo eccleſiam offendiſſe: nec dante domino de cetero offendemus. Supplicamus etiam quod per eundem fratrem per quem anime noſtre conſuli pietate benigniſſima noluiſtis vobiset qui vobiſcum fuerint ſi placet abſolucionis beneficium tranſmitatis. Uiſum eſt vobis quod ad viam ſalutis eius ſalutare conſilium nos direxit datis Ualencie 5 Auguſti 1246.

Eſta carta reſcibio el Papa e oyo la legacion de los reuerendiſſimos penitenciero y obiſpo de Ualencia. E como miſericordioſo paſtor de las ouejas de Chriſto, luego le embio la abſolucion en la forma acoſtumbrada, y ſegun la yglesia de Dios a los peccadores penitentes les admite y reſcibe en ſu ſancto gremio. E pues eſte catholico y chriſtianiſſimo rey por la carta ante dicha ha dado de ſi tan buen exemplo: y para que mas clara ſe vea ſu abſolucion lean la carta que ſe ſigue.

Sanctitati veſtre gratiarum magnificas agimus acciones. Attendentes quod vos veſtrum filium ac deuotum non ſolum a rectitudinis tramite deuiantes ſtuduiſtis ad ouile eccleſie paſtorali ſolicitudine reuocare. Uerum etiam ex ſolite pietatis aſſluencia chariſſimos viros prouidos et diſcretos epiſcopum camarieſen et ſratem deſiderium penitenciarium veſtrum nobis pro abſolucionis beneficio miſericorditer impendendo dignacione prouide mitere curauiſtis. Unde dominacioni veſtre nec non et vniuerſis preſentes literas inſpecturis harum ſerie facimus manifeſtum. quod nos anno 1246 decimo quarto Octobris ad locum fratrum illerde accedentes in preſentia venerabilis archiepiſcopi Tarracone Ceſaraguſte Urgeli oſce elne epiſcoporum et aliorum prelatorum baronum religioſorum

ac ſecularium vniuerſa multitudine congregata de voluntate ac mandato predictorum nunciorum veſtrorum prius exceſſu comiſſo in epiſcopum gerundie humiliter ſicut domino placuit nobis dare recognito juxta formam debitam ſtare promiſimus mandatis eccleſie ſubpreſtito juramento: qui nuncij veſtri nobis in virtute juramenti preſtiti mandauerunt. quod inclericos vel perſonas religioſas niſi incaſibus a iure exceptis de cetero iniciamus vel inici faciamus manus temere violentas. Et nos pro ſatiſſaccione offenſe comiſſe in perſonam epiſcopi gerundie et in remiſſionem peccatorum noſtrorum ipſis nuncijs acceptantibus ſatiſſaccionem obtulimus in hunc modum. Uidelicet quod abbaciam de Benifaçano ciſtercienſis ordinis dertuſencis dioceſis que eſt nouiter a nobis inchoata cum expenſis noſtris ad complementum per ducamus: et quod fabrice eiuſdem eccleſie demus duſcentas marchas argenti. Ed hoſpitali pauperum ſancti Uincencij de Ualencia quod incohauimus aſignemus ſexcentas marchas argenti perpetuo in redditibus: ex quibus pauperes et peregrini ibidem ſuſtententur et certus numerus: ſacerdotum et clericorum ſeruicio eiuſdem eccleſie deputetur. Et quod conſtituemus vnum ſacerdotem perpetuo in eccleſia gerundie: qui interſit continue diurnis ac nocturnis officijs: et pro nobis ad dominum intercedat. Datis illerde die 18 Octobris 1246.

Eſtos dos reuerendiſſimos legados con poteſtad appoſtolica por bulla de el ſancto padre data en Lyon de Francia a 22 de Setiembre Año 1246 y de ſu pontificado año 4. A 20. de Octubre del miſmo año. 1246. dieron plenaria abſolucion al inclinado rey don Jayme en la ciudad de Lerida, en preſencia de muchos perlados ricos hombres caualleros, y otras perſonas a la tan deſſeada fieſta llamados y venidos, por la qual no pocas oraciones, lagrimas interiores, y alegrias y fieſtas exteriores ſe hizieron ſegun pareſce por eſcripturas fidedignas de las quales tienen copia en Benifaça.

Eſte monaſterio hauia mas de doze años que fue mandado principiar por el rey, y agora con eſta ſatiſſaccion vino a complir ſe la obra. Y pues es obra real y la primera yglefia que el rey vencedor mando fundar: y dedicada a nueſtra ſeñora y ſeruida y reuerenciada por los padres que tanta parte les cabe de religion, deuocion, ſanctimonia, y ſpiritu celeſte. Todos los Chriſtianos a eſta ſancta caſa eſpecial reuerencia le deuemos.

El ſereniſſimo rey ſiempre hizo mercedes a eſta caſa, y entre las otras le hizo vna con priuilegio dato en Lerida a. 9 de Junio año 1261. con el qual otorgo facultad y poder al abbad de Benifaça para criar notario publico, alguno de sus monges, para que como aperſona publica y de autoridad pueda reſcibir qualquier contratos e cartas del conuento, e teſtamentos de qualquier perſona que ſe hallare o reſidiere en el conuento, o en qualquiera parte del monaſterio, y de ſus granjas, y en qualquier partes de ellas.

Una quiſtion ſe me offrece ſoltar, y es porque en la primera donacion, que el inclito rey hizo ha eſta ſancta caſa de Benifaça, de los caſtillos tierras y terminos en la donacion memorados ſe haze mencion del lugar de Roſell. Y eſte lugar es del ſeñorio del maeſtre de Monteſa. Fue el caſo eſte, que ſe lleuo pleyto por cauſa del lugar de Roſell en la corte Rõmana, por partes del abbad de Benifaça y del maeſtre de Monteſa: y fue en el pleyto ſentenciado por el ſummo pontifice en ſauor

del maeſtre de Monteſa. Por quanto el abbad pedia por ſu nombre. Y la donacion fue hecha al abbad de Poblet. Y pues faltaua el ius agendi cayo dela demanda. Entonces el abbad de Benifaça quiſo poner nueua demanda, y el rey de Aragon no lo conſintio: ſino que atajo el pleyto. En eſta manera, que ſe quedaſſe Roſell al maeſtre, y dio al abbad vn buen heredamiento en el termino de Tortoſa con muchos oliuos y tierras fructiferas de lauor. De la qual el abbad reſcibe tanta renta o mas quanta vale el lugar de Roſell, y de aqui naſcio el refran comun que dizen en lengua Valenciana Per mal llibell perde lo abbad roſell: y per eſmena donali lo rey chalamera.

En eſta yglesia concedio papa Benedito dezimo tercio muchas gracias perdones e indulgencias, quando personalmente la viſito Jueues a cinco de Mayo año de mil quatrocientos y onze: aconpañaron al papa en eſta jornada quatro cardenales, dos obiſpos, y otros perlados.

La yglesia de Benifaça es muy deuota, grande y de buen edifficio, el altar principal es conſagrado, tambien ay vna capilla con vn crucifixo muy deuoto: la caſa del conuento con ſus clauſtros y todas las pieças y officinas neceſſarias ſon muy eſpacioſas como ha obra de mano de rey. En la ſacreſtia dela yglesia tienen muchas reliquias y ornamentos de brocado y ſedas, e muchos vazos e pieças de oro y plata para el seruicio del altar y de la yglesia. Eſta caſa eſta pueſta en vn deſierto ſolitario cercada de tierras muy asperas y altas, que no hay otra coſa en ella ſino es al cielo contemplar y orar. Y aſſi los monjes de eſte conuento ſon perſonas muy retraydas y contemplatiuas quales les deſſeaua que fueſſen el inclito rey fundador de la caſa. Reſiden de preſente y caſi ordinariamente en eſta caſa veynte y cinco monjes, de los quales es el abbad fray Juan Barbera gran ſieruo del ſeñor: e fray Luys Canader prior. Tambien reſide en eſte conuento fray Coſme Uiolaygua Theologo prior de ſancta Anna que es anexo de eſta caſa, y eſta en termino de Mosqueruela. Para el ſeruicio de eſta caſa y conuento tienen haſta veynte cinco criados con algunos de los quales tienen grangeria de lauor y ganados, y con eſto ſe ſuſtentan porque la renta de eſta caſa no baſta a mil ducados, acauſa que por ſer la tierra eſteril y montuoſa da poco fructo, y por eſtar en ſolitud y tener hoſpederia a peregrinos y advenediſos en que mucho ſe gaſta, y las obras neceſſarias por ſer muy grande la caſa y antigua.

Eſta caſa y conuento eſta aſſentada en tierra muy ſana por tener los ayres por todas partes muy ſerenos y limpios, por paſſar por montes y yeruas olorioſas y medicinales, delas quales por toda aquella tierra hay grande abundancia. Y tambien eſta pueſta entre dos eſtremos que ſon, frio y calor: porque ſi ſuben vna legua mas arriba es ſiempre inuierno, y ſi baxan vna legua que es a la fuente de ſant Pedro que es del meſmo conuento en el rio dela cenia es caſi ſiempre verano. Y aſſi en eſta caſa por los inuiernos tempeſtuoſos ni Agoſtos caluroſos, los reuerendos padres no reſciben peſadumbre alguna.

El abbad y monges de eſte conuento reſciben grande prouecho de la madera de los pinos, enzinas, boxes, auellanos, enebros y otros generos de arboles montuoſos, delos quales ſacan muy buena y ſuerte madera, y con carros por vn carril que nueuamente han hecho la lleuan a Binaros, de la qual ſe labran muchos nauios,

y a vn de ella lleuan mucha cantidad para en otras partes maritimas. En eſte termino de Benifaça naſcen muchas aguas muy frias y aplaſibles para beuer, y de ellas ſe haze mayor el rio de la aſcenia, que deuide el reyno de Aragon del principado de Cataluña. En eſte rio ſe crian muchas y buenas y grandes Truchas ſalmonadas, y Barbos con vna ſola eſpina. Tambien hay en eſte termino mineros de fierro, alumbre, caparroſa, y de otras coſas. E mucha caça de monte.

De los Abbades que han preſidido en este conuento.

1. Fray Arnaldo preſidio. 6. años.
2. Guillermo de Almenara. 6. años.
3. Pedro Julian. 5. años.
4. Belenguer preſidio. 1. año.
5. Arnaldo de Manreſa. 6. años.
6. Guillermo Sauartes. 2. años.
7. Belenguer de Concabella. 23. años.
8. Guillermo. 6. años.
9. Pedro de Uillarnau. 4. años.
10. Remon Bernat. 10. años.
11. Bernardo de Belltall. 5. años.
12. Remon Company. 5. años.
13. Ponce de Copons preſidio. 6. años e fue promouido para abbad de Poblete, a donde preſidiendo murio.
14. Bernardo Pallares. 30. años.
15. Guillermo Llonch. 13. años.
16. Pedro de torres eſte labro vn quarto en el clauſtro mayor, preſidio. 20. años.
17. Bernaldo Fabregat. 7. años.
18. Bartholome Ladarnos. 2. años.
19. Bartholome Lombardo. 9. años.
20. Pedro Saraxo. 6. años, y deſpues fue promouido para abbad de Sanctas Cruzes, y preſidiendo en aquel conuento murio.
21. Bernardo Ripoll. 12. años.
22. Gilaberto de Bruell. 5. años.
23. Bernaldo Lorenço. 34. años.
24. Juan Lorenço. 17. años.
25. Bernaldo Lorenço. 33. años.
26. Coſmas Daroca. 13. años.
27. Don Hieronimo Sans de Xatiua. 23. años.

De manera que por tiempo de 309 años fueron veynte y ſiete los abbades que preſidieron en el monasterio de Benifaça, a los quales ſe les encargaua la prelacia perpetua para ſu vida. Deſpues el beatiſſimo pontifice Paulo a ſupplicacion del catholico don Carlos de Auſtria emperador quinto, y rey ſeñor nueſtro con bulla apoſtolica data en ſant Pedro de Roma año dela Encarnacion del ſeñor de 1555, y del pontificado de ſu beatitud año primero, concedio gracia al conuento de Benifaça para que puedan elegir abbad, e que ſea triennal e no devida como haſta entonces lo hauian ſido. E aſſi por falleſcimiento de don Hieronymo Sans vltimo de los abbades de vida el conuento hizo eleccion de fray Juan Barbera para vn triennio, y complido el triennio, por ſu mereſcimiento y buen gouierno, el meſmo conuento le ha confirmado para en otro triennio. En el qual en eſte año que corremos de 1562 por la gracia de Dios preſide.

Eſte venturoſo rey don Jayme conquiſto la yſla de Mallorca año de 1228. E deſpues entendio en la conquiſta del reyno de Ualencia año de 1233 ſegun en la primera parte lo hauemos tratado. Tambien fundo el monaſterio de Benifaça ante dicho. E mas hizo ygleſias y caſas de oracion al ſeruicio de nueſtro ſeñor Dios y de ſu benditiſſima madre mas de dos mil caſas que antes fueron mezquitas de los Agarenos y oraculo del diablo: quitando

el nombre del nefando e ydolatra Mahometo. E introduziendo en ellas el nombre de Chriſto Jeſu, y de ſu ſancta paſſion.

Fue caſado a veynte de Hebrero año de 1234 con doña Andreua o por otro nombre doña Yolante hija del rey de Ungria.

Eſte catholico rey deſde ſu infancia tuuo mucho miramiento a las obras de miſericordia, y entre las otras fue la de la redempcion de los captiuos Chriſtianos. E porende eſtando en la ciudad de Barcelona en la yglefia de ſancta Cruz a nueue de Agaſto año de. M.cc.xviij. en preſencia de don Berenguer de Paluiſin obiſpo de Barcelona, inſtituyo la ſagrada religion de nueſtra ſeñora de la Merce para la redempcion de los Captiuos Chriſtianos, ſegun de eſta religion fundacion y excelencias de ella lo hauemos tratado muy extenſamente en la primera parte en el capitulo del monaſterio de la Merce. Otroſi hauemos tratado en la meſma primera parte de la confradria de ſant Jayme y otras piadoſas obras que eſte rey don Jayme mando hazer y fundar.

De los Corporales sanctos de Luxent y de Daroca.

IENDO preſa la villa de Buriana por el venturoſo rey don Jayme, ſus capitanes y caualleros cadaldia entendian en hazer correrias por las tierras de los Agarenos. Y con las preſas y caualgadas que hazian ſe boluian a Buriana que era el fuerte y refugio de los Chriſtianos. Y entre las otras entradas que hizieron los Chriſtianos fue vna muy notabiliſſima por el ſuſceſſo de ella. Que fue el myſterio diuino, del qual trataremos ſu hyſtoria.

Para hauer de ſcriuir de tan alta marauilla, feria y es neceſſaria la diuina inſpiracion. Porque hauiendo fido celebrado eſte ſacratiſſimo myſterio en tiempos antiguos de que no tenemos mas teſtigos de lo que hallamos ſcripto por algunos ſcriptores y aquellos no bien concordados. Porque ſcriuio vn Catalan en lengua Ualenciana, y caſi por los años que acaeſcio el milagro. Y deſpues a ſcrito vn canonigo de Daroca, añadiendo y quitando de la primera ſcriptura. Otroſi Anthonio Beuter curioſo ſcriptor de las coſas de Ualencia, hizo de ello ſpecial memoria en la chronyca de Eſpaña. Tambien ſcriuio maeſtro Pedro de Medina en el libro de las grandezas y excelencias de Eſpaña. Scriuo pues yo vltimamente en eſte año de. M.D.Lxiij. confiado del Spiritu ſancto pues ſu auxilio imploro, y ſus grandezas y alabanças recontar entiendo. E para eſto tomare de los auctores antecitados alguna parte y de lo que he viſto en el ſancto monte otra parte. E de lo que entendi por los padres conuentuales del monaſterio de Luxent, y de los moradores y anſianos de aquella tierra otra parte. De manera que mediante el ſeñor entendemos a ſcriuir lo mas verdadero que ſe ha podido ſaber, y hallar ſegun aqui ſe ſigue.

En el tiempo felice de nueſtro venturoſo rey don Jayme como antes diximos por mandado del rey ſalieron de Buriana para correr tierra de Agarenos don Berenguer Dentença por capitan general de las compañias de don Ferrando Sanchez de Ayerue, don Pedro de Luna de la caſa de Luna de Aragon, que trahe por armas vna luna de oro y negro don Pero Ximenez Carroz, don Remon de Cardona ſobrino del vezconde de Cardona, e don Guillem de Aguilon, con haſta dozientos cincuenta caualleros, para que entraſſen a correr la tierra como otras vezes lo ſolian hazer, ſegun que pocos dias antes el rey hauia hecho jornada para la torre de Silla, y al caſtillo de Cullera y otros pueblos comarcanos. Y paſſando por Muſeros captiuo ſeſenta Agarenos los quales deſpues el rey les dio a trueque y por reſcate de don Guillem de Aguilon que poco antes los Agarenos le captiuaron. Y de hecho los ſeys capitanes con ſu hueſte por el mes de Mayo del año M.cc.xxxv. paſſaron por en cima de Ualencia, y de Algezira, y por tierra de Xatiua, llegaron a la valle de Albayda haſta el caſtillo de Luxent y al caſtillo del Chio. Eſte caſtillo del chio eſta pueſto ſobre vn cabeço ſolo e enriſcado. Y por la parte de Poniente tiene en oppoſito vn cabeço eleuado que le nombrauan el cabeço del Codol, porque en la cumbre del cabeço hauia vn peñaſco grande que en lengua Ualenciana ſe nombra Codol. Y en eſte cabeço del Codol ſe aſſentaron los Chriſtianos, porque les pareſcia que deſde alli podrian tomar el caſtillo del Chio. E que fortificados en el caſtillo podrian correr toda la valle de Albayda, y los campos de la Conca de la çaſſor, donde deſpues ſe fundaron Candia y Oliua. Porque a la façon todo era alcarias y lugares flacos, ſino eran los caſtillos de Rugat, Belgida, Penacadell, y algunos otros mas apartados. E como los Agarenos ſoſpecharon el deſignio de los Chriſtianos, e que por ello ſe les recreſceria mucho daño en la tierra. A la hora auiſaron toda la comarca, y acudieron dentro breues dias mas de veynte mil agarenos. Y puſſieron cerco y guarda por el derredor del cabeço del Codol guardando los Chriſtianos que no ſe les pudieſſen yr. Y que por hambre les podrian vencer y tomar. E quando los Chriſtianos vieron la muchedumbre de los Agarenos que les cercauan, y cadaldia les amenazauan de batalla, y que ellos eran pocos y no eſperauan ſocorro del rey porque no lo ſabia ni ellos se lo pidieron, e que tenian mucha falta de baſtimentos. E que no eran parte para entrar en batalla con los agarenos. Por todas eſtas cauſas ſe tuuieron por perdidos. Entonces vſando de ſu acoſtumbrado acorro con implorar el ayuda del ſeñor que nunca falto a los que le inuocan y demandan auxilio y en demas donde ſe lleua el pendon dela Cruz, e inſignias de Aragon. E porende don Berenguer Dentença capitan general de la hueſte, llamo a todos los clerigos, caualleros, e infantes de ſu exercito, y de que fueron juntados les hizo vn ſolemne razonamiento exortandoles a la batalla, y deſſeado vencimiento en la forma que ſe ſigue.

Reuerendos padres, valeroſos capitanes, y animoſos ſoldados todos hermanos mios, en eſta jornada y ſancta empreſa. Bien teneys entendido pues que veys de eſte alto cabeço del Codol donde eſtamos apoſentados el grande numero de agarenos que nos cercan, y de cada hora mas ſu exercito ſe refuerça. Noſotros ſomos pocos empero ſomos Chriſtianos y ſieruos de Chriſto Jeſu,

por exalſamiento del nombre del qual haſta oy hauemos peleado, y ſiempre en todas las batallas y rencuentros que contra los agarenos hauemos tenido, dios por noſotros ha peleado y nos ha dado la gloria del vencimiento. Pues quien de noſotros oſara dudar que llamando a Dios por cuyo ſeruicio y honra y acreſcentamiento de ſu ſancta yglesia aqui ſomos venidos no nos haya de ſauoreſcer. No por cierto ninguno de noſotros. Porende ſed ciertos que agora que mayor peligro corremos mas creſcido ſauor de ſu mano veremos. E pues mañana es ſabado dia de nueſtra ſeñora a quien todos inuocamos, es meneſter eſta noche que cada qual de noſotros ſe diſponga en ſus oraciones, y entendamos en alimpiar nueſtras conſciencias de los peccados y nos confeſſemos y reſcibamos el ſanto cuerpo de Chriſto Jeſu, para que meritemos ſer participes de ſu miſericordia. E porque los ſacerdotes que eſtan aqui ſon pocos y no baſtaran a ſatiſſazer a tantos penitentes. Alomenos voſotros capitanes e yo reſcibiremos por noſotros y en nombre y boz de todos el ſancto ſacramento. E como el razonamiento fue concluydo por el general, todos reſpondieron haga ſe aſſi en nombre del ſeñor de los cielos y tierra.

Uenido el ſabado antes del alua, el ſacerdote principal que era rector de la yglesia de ſant Chriſtoual de daroca, puſo el altar en cima del Codol que ante diximos. Y comenco a celebrar la miſſa, y acabada aquella ya que tenia conſagradas ſeys formas en el altar, boluiendo ſe a los capitanes para exortarles a la ſancta comunion. Sintieron la grande bozeria de los Agarenos, y que el dia eſclareſcia: y que las ſentinelas les deſcubrieron que ſubian apriſa contra los Chriſtianos. Por donde el deuoto ſacerdote no pudo acabar ſus palabras, porque los chriſtianos con ſus armas corrieron a defender la ſubida de los Agarenos.

Mientras los capitanes, caualleros y ſoldados pelearon por la ſe de Chriſto contra los Agarenos, y los lleuaron de cayda, matando muchos de ellos, ſiguiendo los haſta el caſtillo del Chio, en el qual muchos ſe encerraron, y muchos otros ſe alargaron por aquellas ſierras. E los Chriſtianos vencedores y con victoria ſe boluieron al cabeço del codol. El deuoto ſacerdote tuuo grande recelo de la muchedumbre de los Agarenos que ſi eran vencedores que harian de las formas conſagradas. E aſſi eſtando ſolo y atonito, Dios lo permitiendo emboluio las ſantas ſeys formas en los corporales, y anduuo por el monte hazia Luxent a dozientas braças apartado del Codol. Y debaxo los ramos de vna humilde palma lo aſcondio y depoſito, y con loſas y piedras diſimuladamente lo encubrio. Y de alli ſe boluio al Codol, donde hallo los capitanes, caualleros y ſoldados muy alegres y ſin daño. E como todos los chriſtianos fueron bueltos al Codol. El general con los otros capitanes dixeron al ſacerdote. Padre noſotros con la ſe que tenemos mediante la gracia y ſauor de Dios en eſta jornada hauemos alcançado victoria de nueſtros enemigos. Y pues propuſimos reſcebir el ſancto Sacramento dela euchareſtia, agora vencedores lo pedimos. A los quales el ſacerdote reſpondio. Quando los Agarenos dieron arma y voſotros corriſtes para ellos. Yo tuue recelo de los enemigos y lleue las ſanctas y conſagradas formas en parte do no ſe pudieſſen hallar ſi fueramos vencidos, vamos pues halla y cobraremos nueſtro bien. E luego encendieron cirios y

velas, y en proceſſion acompañaron al ſacerdote a la palma. Y cobrado el ſanto depoſito boluieron al Codol. E quando el ſacerdote deſemboluio los Corporales encima del altar del Codol, hallo y vido que las ſanctas ſeys formas conſagradas ſe hauian tranſſigurado en color de ſangre, y eſtauan apegadas a los Corporales. El ſacerdote admirado de ver tan alto miſterio ſe detuuo como a traſpaſſado en la contemplacion. Durante eſta ſuſpencion por larga hora, y los capitanes eſtauan arrodillados eſperando la conmunion, y eſtauan canſados de pelear, y el turbado ſacerdote pueſto al altar-pareſcioles a todos que ſe le hauia oluidado, o que por ventura no tenia complimiento a ſeys formas. Leuantoſe en pie don Berenguer Dentença, y dixo al ſacerdote. Padre recuerdeſe vueſtra reuerencia de noſotros y de lo que eſperamos. Y entonces el ſacerdote boluioſe de cara a los capitanes y a toda la hueſte, y moſtroles los corporales en la forma antedicha. E como aquella chriſtiana y catholica turba contemplaſſe la grande marauilla, todos ſe proſtraron, y con humilde y profunda reuerencia inuocando la miſericordia del ſeñor, ſus ojos corporales con lagrimas arraſaron. Y en la ſe y deuocion mucho mas ſe confirmaron.

El otro dia que fue Domingo celebrada la miſſa por el ſacerdote, e oyda con mucha attencion por los de la hueſte. Acordaron todos de romper y dar batalla a los Agarenos, y mataron tantos de ellos que la tierra con ſus cuerpos cubrian. E los que biuos quedaron tan amedrantados huyeron que no eſperaron tercera batalla.

Uencidos que fueron los Agarenos por los pocos Chriſtianos con el fauor diuino. El ſacerdote, capitanes y caualleros acordaron lleuarſe la diuina joya del theſoro yneſable del cabeço del Codol porque no les pareſcio dexarla alli, ni ellos para entonces hauer de quedarſe alli porque toda la tierra de los contornos eſtaua ocupada de Agarenos. E ya que huuieron determinado de lleuarſela, tuuieron muchas pretenciones y grandes debates entre ellos, porque cada vno pretendia lleuar aquel ſacro don a ſu propia tierra. E aſſi echaron ſuertes entre ellos y cupo la ſuerte a Daroca, de donde el ſacerdote era natural. E como no se contentaron de eſta forma de ſuerte, que aun otra nueua quiſieron, y fue que tomaron vna mula domada, empero no aueſada de el camino de Aragon ni de Cataluña. Y compueſta y adereçada con los mejores atauios que pudieron vna arquilla, y dentro en ella pueſtos los ſanctos Corporales con las conſagradas formas. Aſſentaron la arquilla encima de la mula demanera que no pudieſſe caher. E la mula encaminada a la ſalida del monte y ſin freno ni cabeſtro començo de caminar. Y los chriſtianos confiados de la ſe que la mula ſeria guiada por la ſancta carga que lleuaua. Puſieron ſe en orden de guerra con ſus banderas y armas ſiguieron los paſſos de la mula. Y en todo el viage de la mula jamas ſe le puſo hombre delante, ni la endereço en el camino, ni ella quiſo comer coſa alguna de las que le dauan. Aunque en Segorue y en Xerica y otras tierras por do paſſaua la combidauan con ceuada y algarrouas nunca quiſo comer. Sino que al medio dia y a la tarde ſalia ſe de el camino a paſcer. Y deſpues boluia al camino ſin perſona alguna que la encaminaſſe. En eſte camino ſe ſiguieron muchos milagros al tiempo que la mula con el ſancto don paſſaua, ſegun lo recita la hyſtoria.

Llegada que fue la mula a Daroca, morada eſcogida diuinamente para la ſancta reliquia, abaxoſe en el ſuelo, y quitado el ſancto peſo de encima de ella por el deuoto ſacerdote. La mula murio para denotar que aquel lugar era para el depoſito. E que encima de mula que el ſanto don fue lleuado no ſe hauia de poner otra coſa mortal ni pereſcedera. En eſta ciudad de Daroca haſta hoy permaneſcen los ſanctos Corporales guardados y conſeruados para la confirmacion de nueſtra ſancta fe. No ſolamente por el myſterio celebrado, pero aun por hauer diſcurrido. ccc.xxviij. años haſta hoy, y que el lienço de los Corporales eſte entero, y las formas en ſu propio ſer.

dichoſa tu Daroca do tanto bien ſe encierra y ala qual tantos Chriſtianos ſus peregrinaciones endereçan. Tus dichas y gracias (nos perdona) ſi al preſente contar dexamos. Porque ſi queremos tratar de las ſanctas formas conſagradas las hallamos conſeruadas y permaneſcientes tan ſanas y enteras como eſtauan el dia primero que aconteſcio el tan alto miſterio. E ſi queremos tratar de los milagros que ſe obraron en el camino deſde el Codol haſta Daroca. Y en Daroca haſta hoy mereſcen muy larga y particular hyſtoria, de la qual al preſente no podemos tratar. Porque nueſtro intento es proſeguir la chronyca de Ualencia. Porende bolueremos a tratar de los ſanctos Corporales y del ſuſceſſo del cabeço del Codol.

Diſcurrieron algunos años mientra el venturoſo rey tomo a Ualencia, y Xatiua, y muchas otras tierras. Entonces don Berenguer Dentença que hauia ſido capitan general en la jornada de la preſa del caſtillo del Chio, y en el miſterio que poco antes celebramos. E porende tenia gran deuocion en el cabeço del Codol. Y el rey le hauia hecho merced del caſtillo del Chio, y de otras tierras comarcanas. Pues que la tierra era ya de chriſtianos ſe fue apoſſentar al caſtillo del Chio y le mando reparar y fundar vna pequeña capilla, y truxo las loſas y piedras con que el ſacerdote encubrio los ſanctos corporales debaxo dela palma, y las puſo en el altar de la nueua capilla. La qual dedico al nombre de ſant Saluador. En eſta capilla afirman los ancianos de la tierra por fama confirmada de mayores a menores, que nueſtro ſeñor hazia muchas mercedes a los deuotos que la viſitaron. E que muchas vezes denoche apareſcia gran claridad de lumbrarias encima de la capilla.

Paſſaron algunos años deſpues, y por falleſcimiento de don Berenguer Dentença el caſtillo del Chio vino en royna, y decaymiento, y los moradores dela tierra perdieron el conoſcimiento del codol donde fue la conſagracion y dela palma donde ſe depoſſito el ſancto miſterio. E la tierra hauia paſſado en dominio de vna noble y virtuoſa ſeñora nombrada doña Maria de Bidaure, biuda muy honeſta y recogida. La qual muchas vezes deſſeaua ſaber donde eſtaua el codol y la palma. En eſte

meſmo tiempo reſidia en Luxent moſſen Balaguer Figuera clerigo de honeſta vida y rector dela ygleſia. Eſte rector y la ſeñora inſtituyeron que cadaldia el clerigo que celebraſſe la miſſa conuentual en la ygleſia de Luxent en el memento hizieſſe commemoracion, ſuplicando a la ſciencia y bondad diuina que les hizieſſe merced de moſtrar y ſeñalar los tan deſſeados lugares del Codol e de la palma. Y que en eſta hora ſon aſſen la campana, para que todos los Chriſtianos rezaſſen oraciones por la miſma deuocion. Y eſte ſacrificio duro por muchos años. E quando vino la hora que nueſtro ſeñor Dios fue ſeruido reuelar a ſus ſieruos eſtos dos lugares ſacros, proueyo que con el ſeñal dela Cruz y en el dia dela ✝ lo que ignorauan ſe les moſtraſſe. Fue aſſi que vn dia de Uiernes contado a.vj de Julio del año de. M.ccc.xxxv. al punto de medio dia eſtando el cielo y tiempo ſereno y repoſado, apareſcio veſible en la cumbre del cabeço del Codol vna. ✝. muy grande y eleuada que a la viſta humana ſe figuraua de cincuenta braçadas en alto, e veynte y cinco de cruzero, e quatro palmos de tabla, toda reſplandeciente tanto que al ſol eſcureſcia. Eſta cruz celeſte ſue viſta del caſtillo de Luxent por la deuota doña Maria de Bidaure, y de todas las poblaſiones de la valle de Albayda por los moradores de ellas, y caminantes, paſtores, y trabajadores en los campos. De que todos reſcibieron immenſa alegria, y confirmaron por eſta ſeñal que Dios les hazia merced de reuelarles lo que tanto deſſeauan. E aſſi luego entendieron, que aquella aparicion era obra de Dios, y para otorgarles lo que tanto deſſeauan. E porende con toda la preſteza poſſible acudieron a la villa de Luxent. E ajuntados en la ygleſia, ordenaron que con deuota proceſſion ſubieſſen al lugar donde la miſterioſa cruz ſe les moſtraua. Salio pues aquella catholica congregacion ordenada a dos coros. Y eligieron vn ſacerdote y tres varones legos ancianos y honeſtos, para que eſtos quatro antecedieſſen y ſe acercaſſen a la cruz, para ſentir y denotar el miſterio. En eſte paſſo y lugar que ſe hizo eſta eleccion de los quatro que es en vn barranco al pie del monte aſſentaron vna Cruz en ſeñal aſſi como haſta hoy permaneſce por memoria. E de alli procediendo caminaron. E quando los quatro electos llegaron caſi a medio camino de la ✝ celeſte. Aquella mouio y ſe vino para los electos y ſe les aſſento delante. Los turbados coraçones de ellos, y regalados con precordiales lagrimas les cauſaron admiracion grande, y proſtados en el ſuelo contemplaron la cruz ha ellos venida. La qual por tiempo de vn quarto de hora alli firme ſe detuuo. Y deſpues ſe alço y bolvio a la cumbre del cabeço donde primero eſtaua. En eſte lugar aguardaron los quatro electos a la proceſſion y por ſu relacion acordaron de aſſentar vna cruz como haſta hoy por memoria permaneſce. Y cabe la cruz donde eſtaua vna palma fundaron vna capilla adenotar, quel diuino theſoro alli eſtuuo. E aſſi los quatro electos caminaron la via de la cruz aſſentada en la cumbre del cabeço. E quando fueron cerca de ella, vieron que tenia ſu aſſiento en cima de vn grande codol. Y contemplando la cruz y el Codol y proſtados en tierra llorando y rezando oraciones, y eſperando el fin de la ſancta apariſſion. Al cabo de vna hora la. ✝ mirando la todos veſiblemente ſe ſubio al cielo dexando en los coraçones de todos los Chriſtianos contento y alegria ineſables. E deſſa pareſcida la Cruz celeſte, los quatro electos

boluieron a la proceſſion, e hizieron relacion de todo lo que hauian viſto, por donde vinieron en conoſcimiento del Codol. Sobre el qual cien años hauia complidos que fue celebrada la conſagracion de las ſanctas formas. En eſte cabeço, y ſobre el Codol ſe crigio altar con titulo del ſancto cuerpo de Criſto. Y vn monaſterio y conuento de frayles obſeruantes, del habito y regla del padre ſancto Domingo. En el qual monaſterio reſiden veynte y ſeys frayles, en que hay de ellos ocho theologos, que con ſus predicaciones y oficios diuinos, e vida recogida, edifican grandemente en la yglefia de Dios. En eſta yglefia guardan mucha parte del Codol ſobre el qual fue la conſacracion de las formas. Tambien tienen muchas reliquias de ſanctos. E muchos ornamentos de brocados y ſedas, y pieças, y vaſos de plata para el ſeruicio del altar e yglefia. La caſa es grande y de buenos edificios con todos ſus cumplimientos de pieças y officinas para el ſeruicio de los frayles. El conuento es ſeñor de la rectoria de Luxent y su varonia que con los fructos de ella y otras rentas tiene el conuento haſta mil ducados de renta ordinaria.

Para que yo pudieſſe bien ſcriuir de eſte lugar y monte ſancto, perſonalmente le viſite en el año de. M.D.lxij. Y digo y confieſſo lo que me aconteſcio, y es y fue. Que entrando por la puerta principal dela yglefia, deſde la puerta haſta el altar me vino tanta alegria en el ſpiritu qual nunca tuue, e de alli reſulto en las partes exteriores que vine a reyr de vna continua riſa moderada. Ygnorando la cauſa proueniente, y platicandolo con los padres reuerendos me afirmaron que ſiempre lo meſmo aconteſce a los mas de los Chriſtianos que la ſancta yglefia viſitan. Tambien fui informado por los padres conuentuales anſianos que lo tienen de ſus mayores por fama confirmada que nueſtro ſeñor Dios, muchas vezes en ſus deuotos permite marauillas en eſte cabeço del Codol. E que han viſto e hallan muchas vezes gotas derretidas de cera blanca caydas de la region alta, e aſſentadas encima de los tejados, paredes, piedras, y plantas. Y eſto vi por mis ojos, que los padres conuentuales me las moſtraron por el monte y por los caminos muchas y en muchas partes. Y eſpecialmente junto a la capilla de la palma.

Mas me informaron los frayles y hombres legos ancianos de Luxent y de otros lugares dela comarca, que muchas vezes denoche han viſto dos coros de lumbres caminar en proceſſion deſde la capilla dela palma haſta el cabeço del Codol. E como eſto lo vieſſen paſtores, caçadores, caminantes, e muchos delos pueblos circunſtantes. E ſobre ello ſe inquirieſſe nunca ſe pudo hallar que ni frayles ni otras humanas perſonas ſe hallaſſen en la celebracion dela tal nocturna proceſſion.

Mas me afirmaron e juraron muchos delos frayles conuentuales, y otros varones ancianos de Luxent, que tienen por coſtumbre en cada vn año en la percelebre fieſta de Corpore Chriſti hazer y celebrar ſolemne proceſſion, con el corpus domini, pueſto en ſu cuſtodia, y con palio y acompañado con lumbres, y ſones de inſtrumentos de muſica, y con muchos hombres y mugeres de todas las villas y lugares de la comarca. Y aſſi en orden y con mucha deuocion y reuerencia parten dela yglefia de Luxent y ſuben a la ſancta yglefia del Codol, que nombramos de Corpore Chriſti. Y hecha la eſtacion en la yglefia, ſe buelue la Proceſſion con la meſma orden

a la yglesia de Luxent, de donde primero salieron. E que en memoria de ellos estaua, esto que se sigue. Que en vn año acaescio que pocos dias antes dela siesta de Corpore Christi murio vna hija del Illustre don Pero Maça, señor del castillo y villa de Luxent y de su tierra. Por la qual hija don Pero Maça y su casa estauan vestidos de llanto y luto. E porende los del pueblo de Luxent en el dia dela siesta y procession que hauian de celebrar entonces, segun en cada vn año la acostumbrauan con sones de musica regocijar y festiuar. No lo osaron hazer por causa del luto de la hija muerta. Sino que hizieron simplemente la procession. E quando fueron en el camino sintieron todos los circunstantes a la custodia donde estaua el sancto sacramento. Que ensima del palio rezonauan sones e musica de grande melodia acompañando al corpus domini por suplir a la falta de los humanos. E como esta notable marauilla celeste fue muy publicada e notificada a don Pero Maça, aquel mando que para siempre se guardasse la sancta siesta de Corpore Christi. E que la procession se solemnisasse con todos los sones e instrumentos de musica que pudiessen hauer, no embargant que en algun año acontessiesse muerte del señor dela varonia o de su muger, o de sus hijos, o hijas. Y assi desde entonces a esta parte la procession en cada vn año se ha celebrado y festiuado con toda la alegria y regozijo que han podido y siempre lo mejoran.

Este es el monte sancto en este reyno de Ualencia. Santo pues Dios eterno sauoresscio a los capitanes del siempre vencedor, y nunca vencido rey don Jayme. Aqui Dios se quiso mostrar en su carne y sangre. Aqui nos vesita con sus marauillas y angelicas visiones. Aqui las oraciones de sus deuotos oye y de gracias les cumple. Aqui le tenemos por otro segundo monte moria, pues tanto bien en el se encierra. Aqui tenemos otro segundo monte Thabor por la transfiguracion celebrada. Gozense los Ualencianos con este monte diuino, y por tanta merced continuas gracias a nuestro señor Dios sin cessar offrescan.

E como por sus dias y trabajos se hallase vezino a la muerte para dar cuenta buena a nuestro señor Dios de si e de su anima. E dexar en el mundo paz y sosiego entre sus hijos y vassallos. Ordeno su testamento e vltima disposicion en la forma que se sigue.

Testamento del rey don Jayme.

En nombre de Christo Jesu, conoscida cosa sea a todos vniuersalmente. Como nos don Jayme por la gracia de Dios rey de Aragon, de Mallorca, de Ualencia, conde de Barcelona, de Urgel, e señor de Montpeller. Atendiendo y considerando con mucha atencion que todas las cosas son transitorias y passan, saluo el amor de Dios. E assi todos los reyes y otros principes e qualesquier hombres de este mundo con mucha solicitud deuen mirar e considerar porque si bueno es el principio loable sera su fin. E considerando que somos hechura y criatura del redemptor del genero humano que nos ha prosperado de nuestro principio de bueno en mejor. E nunca nuestras obras desmamparo, ni permitio que perescissen. Antes aquellas siempre acrescento, sin nos merescerlo. Pues conuiniente es que de los bienes

que de ſu mano hauemos tuuido cura: le reſtituyamos cuenta. De tal manera diſponiendo de eſtos bienes que por nueſtra ley teſtamentaria guardemos nueſtros hijos y hombres de nueſtra ſujeccion de todas diſenſiones e diuiſiones. E que no puedan por ningun tiempo entre ellos daño ni contrariedades naſcer. Antes ſi alguno o algunos quiſieren poner diuiſion o dicencion en los reynos tierras y ſeñorios nueſtros que los hijos mios con todos ſus hombres y vaſſallos ſe junten en vno. De tal manera que ſe puedan defender de aquellos que algun derecho quiſieren quitarles. Otroſi conſideramos la doctrina Euangelica que dize. Que todo reyno en ſi deuiſoſera en decaymento y deſolacion. Porende vſando de tan ſancta y prouechoſa doctrina. Mandamos en quanto de hecho podemos de nueſtra anima y de los reynos y tierras que Dios nos encomendo de tal manera diſponer la diuina gracia mediante que jamas caya en deſolacion. Por tanto nos don Jayme por la gracia de Dios rey ante dicho conſtituydo en nueſtra buena diſpoſicion corporal, ſentido, juyzio, y pienſa ſoſſegados y arreglados. Hazemos nueſtro teſtamento. En el qual eligimos nueſtros albaceas, y disponedores, es aſaber: a los venerables arçobiſpo de Tarragona e obiſpo de Caragoça, e obiſpo de Barcelona, y abbad de Poblet, y a los nobles el conde de Empuries, y Bernardo Guillem Dentença. A los quales rogamos mandamos y toda llena poteſtad damos para que cumplan todo lo que en eſte nueſtro teſtamento hallaren que hauemos mandado hazer. E ſi caſo fuere que todos los albaceas nombrados no ſe pudieren hallar acomplir nueſtras mandas. El dicho arçobiſpo con los Obiſpos o con el vno de ellos, y con qualquier de los otros por nos nombrados, execute e cumpla nueſtra vltima voluntad teſtamentaria.

E primeramente elegimos la ſepultura a nueſtro cuerpo, en el monaſterio de nueſtra ſeñora de Poblet, donde le mandamos ſepultar junto a la ſepultura del illuſtre e de buena recordacion nueſtro ahuelo. Aſſi que luego el nueſtro tumulo adaquel ſucceda.

Mas queremos e mandamos que todas las deudas nueſtras que ſuere viſto nos deuerlas aqualeſquier perſonas con cartas o albaranes nueſtros, ſe paguen por nueſtros diſponedores de llano y fin entrar en juyzio, ſegun Dios y fuero de anima.

Mas queremos y mandamos que ſi nueſtros albaceas prouaren hauer ſido pagada alguna parte o todo delo que les pidieren o hallaren no ſer deudor de ello que lo hagan y que no paguen mas delo que ſe prouare deuerles. Y aquello que conſtare por nos ſer deuido luego lo paguen.

Mas queremos y mandamos que todos los tuertos e injurias que pareſciere que ſomos tenidos a ſatiſſazer, e que con verdad conſtare tener obligacion ſean reſtituydos de llano por nueſtros albaceas, ſegun Dios y el fuero de penitencia, es aſaber adaquellos aquien injurias hezimos, o a ſus herederos. Empero ſi apareſcieren algunos quexandoſe de nos ſobre algunos heredamientos que les dimos en el reyno de Ualencia affirmando que deſpues ſe los quitamos ſin cauſa. Dezimos que aquellos ſegun creemos no ſe los quitamos. Porque quando tomamos la ciudad de Ualencia diximos a don Ferrando nueſtro tio, y a los obiſpos, y a los ricos hombres, y a los caualleros que en Ualencia poblamos, que entre todos fueron trezientos y ochenta caualleros. Que pues les hauiamos he-

redado juraſſen a nos, deffender el reyno de Ualencia contra los Agarenos en aquel año. Entonces ellos ſe aconſejaron y rogaron a nueſtro tio, que por todos ellos nos reſpondieſſe. El qual porſi y por todos los otros nos reſpondio, diziendo que nos rogaua que entre otras mercedes que les hauiamos hecho. Que les otorgaſſemos eſta, es aſaber. Que fueſſemos contentos de a quellos, de trezientos caualleros que aturarian aquel año deſta forma: que de quatro en quatro meſes aſſiſtirian cient caualleros. E nos fuimos contento de ſu offreſcimiento. E como deſpues nos anduuimos Amontpeller, y eſtuuimos en el viage algun tiempo. Quando boluimos a Ualencia, de los caualleros que dexamos muy pocos hallamos, porque no hauian quedado en Ualencia ſino algunos que no tenian heredamientos en Aragon o en Cataluña. Entonces les mandamos emplazar para que dentro ciertos dias vinieſſen a Sallent donde teniamos aſſentado el exercito contra los Agarenos de Xatiua, y que les perdonariamos, y remitiriamos qualquier deuda e culpa, por no hauer cumplido lo que nos prometieron complir en guardar la ciudad e reyno. Y eſto les prometimos con condicion que eſtuuieſſen con nos por tres meſes. Y ellos ni acudieron a nueſtro llamamiento, ni embiaron quien por ellos nos ſiruieſſe. E aſſi por ſu abſencia y renitencia, amparamos los heredamientos de los contumaces, y occupamos ſus propiedades y las dimos a otros. Porque es viſto ſegun nueſtra conſciencia, que pues no guardaron los caualleros heredados lo que prometieron y juraron a nos defender la tierra. Que porende no ſomos tenidos reſtituyrles los heredamientos, ni alguna coſa por ellos. Mayormente que a los que en Ualencia quedaron por tener poco aprouechamiento y fructo de sus heredamientos les huuimos de ſuſtentar de nueſtra caſa. Porque la ciudad no quedaſſe ſin caualleros que la deſendieſſen. Tambien nos prometieron los caualleros y ciudanos a quien repartimos los heredamientos y nos offreſcieron que no los venderian, ni en otra manera les enagenarian, ſino que los dexarian a ſus hijos o parientes, para que reſidieſſen en las tierras donde fueron heredados. E que ninguna coſa de eſtas cumplieron ſino que vendieron los heredamientos que les dimos, y con los precios de ellos ſe fueron. Y otros que dexaron arruynar ſus heredamientos por eſtar auſentes. Y aunque les mandamos emplazar dos y tres veces aſſignandoles termino competente para que vinieſſen ante nos para reſponder a nueſtro fiſco, e no quiſieron compareſcer ante nos, ni dar alguna eſcuſable cauſa, ni quiſieron reſidir perſonalmente en ſus heredamientos. Porende a toda culpa de ellos. Los heredamientos que les dieramos nos cobramos, y los dimos a otros. Por lo qual no nos pareſce que tengamos obligacion de ſatiſſazerles algo.

E para pagar e ſatiſſazer nueſtras deudas y legados de yuſo ſcritos y reſtitucion de nueſtras injurias, aſignamos todas las rentas que tenemos en la nueſtra ciudad de Ualencia con las ſalinas y albuhera de aquella. E todas las rentas nueſtras de la ciudad de Caragoça, con las ſalinas del Caſtellar, y de Polo y de Remolins, y con el peage dela miſma ciudad de Caragoça, y de ſus baylias. E todas las rentas nueſtras dela ciudad de Lerida e baylia de aquella. E todas las rentas nueſtras dela ciudad de Barcelona, e de ſus baylias. E todas las rentas nueſtras dela villa de Montpeller. Eſtatuyendo y mandando que

nueſtros albaceas hayan e reſciban tantos años las rentas y prouechos nueſtros de las ciudades, villa de Montpeller, y lugares ante dichos, y baylias de aquellos, haſta tanto que con ellos nueſtras deudas y legados ſean con todo cumplimiento pagados, y nueſtras injurias reſtituydas. En eſta forma, que de todas las deudas legados e injurias ſe paguen las tres partes de las rentas que competen al infante don Pedro nueſtro hijo. E la quarta parte delas rentas que competen al infante don Jayme nueſtro hijo.

E porque ſabemos que el derecho de peage de Colibre fue impoſado y conſtituydo para hazer y fabricar vn puerto en la mar delante la villa de Colibre. Queremos y mandamos que nueſtro hijo el infante don Jayme y ſus herederos gaſten y manden gaſtar en cada vn año perpetuamente cinco mil ſueldos delas rentas de Colibre, para hazer y mantener e recobrar el puerto Ueneris. E quando el puerto Ueneris fuere limpiado y reparado, entonces los cinco mil ſueldos annuales ſe conuiertan en hazer y mantener el puerto que principiamos hazer en Colibre delante la villa. E aſſi perpetuamente y para ſiempre en cada vn año los cinco mil ſueldos ſe conuiertan en eſtos dos puertos donde fuere mas neceſſario al pareſcer y diſcrecion de los hombres de Colibre, eſguardada la vtilidad de los mercaderes, y del comun dela villa.

Mas por el remedio de nueſtra anima legamos al monaſterio de Poblet cinco mil morabatines, para pagar las deudas del monaſterio. Y eſtos les mandamos pagar primero que ſe pague ningun legado de los que ſe ſiguen.

Mas legamos damos y otorgamos al meſmo monaſterio de Poblet, y al abbad y conuento de aquel todo nueſtro lleno lugar, derechos, acciones, peticiones, y demandas. E qualquier coſa de derecho dominio y ſeñorio que hauemos y hauer deuemos en la villa y termino de Uinaxia, y hombres de aquella con todas ſus pertinencias. Y contra los detentores dela dicha villa por razon dela parte, o derecho nueſtro de aquella por qualquiera razon. E que el abbad y conuento del dicho monaſterio ſean tenidos hazer e celebrar vniuerſario por nueſtra anima, en cada vn año perpetuamente, en tal dia como nueſtra anima del cuerpo ſe partira.

Mas legamos al monaſterio de ſanctas cruzes dos mil morabatines.

Mas legamos al monaſterio de Xixena, mil morabatines.

Mas legamos al monaſterio de Caſtes para ſu clauſura, dos mil morabatines.

Mas legamos al monaſterio de Culobron, mil morabatines.

Mas legamos al monaſterio de Traſnares. cc. morabatines.

Mas legamos al monaſterio de Real cerca de Alcala para la clauſura de el monaſterio. ccc. morabatines.

Mas legamos al Monaſterio de Gambio para la ſuſtentacion de la caſa dozientos morabatines.

Al monaſterio de Petramea, para la clauſura. c. morabatines.

A las ſeñoras de ſant Damian de la caſa de Calatayud. c. morabatines.

A las ſeñoras de la caſa de Lerida de la meſma orden. c. morabatines.

A las ſeñoras de la meſma orden dela caſa de Ualencia. cc. morabatines.

A las ſeñoras dela meſma orden dela caſa de Barcelona. c. morabatines.

Al monaſterio de Benifaça para la obra de la ygleſia. M. morabatines.

Al monaſterio de Fuente clara ccc. morabatines.

Al monaſterio de Petregal para la clauſura del monaſterio. cc. morabatines.

Al monaſterio de Ualſancta para ſu clauſura. cc. morabatines.

Al monaſterio de los frayles predicadores de Hueſca. cc. morabatines.

Al monaſterio de los frayles de la penitencia de Jeſu Chriſto en Xatiua. cc. morabatines.

Al monaſterio de Ualdonzella. ccc. morabatines.

Mas queremos y mandamos que nueſtras rentas de Pollano ſe den y paguen a la fabrica de nueſtra ſeñora de Ualuerde cada vn año, haſta en tanto que la obra que en la ygleſia ſe labra, ſea con perfeccion acabada. Con eſta condicion que los procuradores dela fabrica ſean obligados dar cuenta de lo que reſcibieren e pagaren en cada vn año a nueſtros albaceas.

Todos los antedichos legados, e obras piadoſas, hazemos por ſatiſfaccion de las deudas e injurias que deuemos, e por nueſtra anima. E rogamos a los abbades y a los mayores de todos los monaſterios e ygleſias a quien les dexamos las mandas y charidades, que prouean y manden a todos los ſacerdotes que celebraren miſſas en qualquiera de ſus ygleſias. Que en cada vn año perpetuamente celebren vna miſſa de requiem por nueſtra anima, y por las animas de nueſtros padres. Y eſta celebracion ſe offreſca en el dia que nueſtra anima deſte mundo partiere para el cielo.

Mas inſtituymos a nueſtro cariſſimo hijo primogenito don Pedro, heredero nueſtro deſpues de nueſtros dias, en el reyno de Aragon, y en el reyno de Ualencia, y en Ribagorça, y en Pallars, y en la vall de Aran, y en el condado de Barcelona, y en el ſeñorio que tenemos en el condado de Urgel, y en los otros lugares e tierras que tenemos en Cataluña y en todos los feudos que tenemos en los reynos y lugares ante nombrados. Que anoſotros qualeſquiera perſonas los deuan e ſean obligadas, e en pleno dominio lo deuan. E que los reynos condado de Barcelona, tierras y lugares de ſuſſo nombrados, e todo lo que de aquellos e qualquier de ellos, contra qualquier perſonas, e por qualquier tierras e lugares nos perteneſcan y perteneſcer nos deuan y puedan le damos. Exceptados tan ſolamente los condados y otros lugares que hauemos dado a nueſtro cariſſimo hijo el infante don Jayme ſu hermano.

Mas inſtituymos heredero al nombrado hijo nueſtro infante don Jayme por la meſma manera deſpues de nueſtros dias en el reyno de Mallorcas, y en las yſlas de Menorca, e de Yuiça, y en los condados de Roſellon y de Cerdaña, y de Conflentes, y en todos los feudos que el conde de Fox, y el conde de Empuries, y otras perſonas en aquellas partes tienen e deuen tener por nos, y en Colibre, y en Montpeller, y en todo ſu ſeñorio y en los caſtillos de aquel en pleno ſeñorio, y en todos los derechos e pertinencias ſuyas que nos perteneſcen e perteneſcer nos puedan e deuan. E mas en el derecho e ſeñorio que hauemos e tenemos, e hauer, e tener, podemos e deuemos en el ſeñorio de el Uezcondado de Carlodes.

Los quales dos hijos nueſtros proxime nombrados, tengan por derecho de inſtitucion todo lo que les hauemos legado ſegun en las cartas de particion y heredamiento que entre ellos hezimos es contenido.

Mas a nueſtra chariſſima hija doña Yolante por la gracia de Dios Illuſtre reyna de Caſtilla, inſtituymos heredera en la recamara y ornamentos y otras coſas que le dimos en tiempo de ſu matrimonio. E por ello queremos que ſe tenga de nos por contenta.

Mas inſtituymos herederos a nueſtros nietos, hijos del illuſtre don Phelippe rey de Francia, e de doña Yſabel ſu muger nueſtra hija, en la recamara y otros bienes que le dimos en la celebracion de ſu matrimonio, y mandamos que con ello ſe tengan por contentos.

Mas queremos y mandamos que nueſtros hijos don Jayme y don Pedro los quales huuimos de doña Tereſa Gil de Bidaure inſtituimos por nueſtros herederos, en los caſtillos y villas que les hauemos dado con cartas nueſtras ſegun por ellas ſe contiene. Es aſaber a don Jayme en los caſtillos y villas de Xerica, del Toro, del caſtillo y villa de Eſſlida, de los caſtillos y villas de Ueho, y de Hayn, y de los caſtillos y villas de Suera, y de Fanzara, y delos caſtillos y villas de Blanes, y de Trauarello, y Delaymudayna la qual tenia Almudino Agareno, por los quales dos caſtillos de Blanes y de Trauarello cambiamos la torre de Arcos y ſus ſalinas. E todos eſtos caſtillos e villas como eſtan de ſuſſo nombrados damos y dexamos al dicho don Jayme nueſtro hijo por herencia y derecho de inſtitucion.

Mas a don Pedro hijo nueſtro y de doña Tereſa Gil de Bidaure inſtituymos heredero nueſtro en el caſtillo y villa de Ayerbe, y en el caſtillo y villa de Iueſa, y en el caſtillo y villa de Ahuero, y en las villas de Liſo, y de Artaſſo, y de Caſtellon de Sieſt, y en el caſtillo y villa de boreta, y en los caſtillos y villas de Azner, y de Cabraye, y en Benimiena. Todos eſtos caſtillos y villas, con todos ſus derechos y pertinencias le damos y dexamos por herencia y derecho de inſtitucion.

Mas queremos y mandamos que ſi algunos otros derechos nos perteneſcieren en algunas otras tierras ſin las que de ſuſſo hauemos dado, dexado y ordenado. Y que en ellas no ſean comprehendidos aquellos derechos a nos perteneſcientes por qualquiera cauſa e razon. Dexamos y otorgamos en aquellos nueſtro lugar al infante don Jayme hijo nueſtro heredero de Mallorcas, ſaluando empero la ordinacion y diuiſion que hauemos hecho ſegun deſuſſo ſe contiene.

Mas queremos e mandamos que ſi don Jayme hijo nueſtro e de doña Tereſa como diximos y ſus hijos deſcendientes legitimos varones por recta linea ſi falleſcieren ſin hijos legitimos por recta linea maſculina. Que todo lo que le hauemos dexado buelua e torne a don pedro ſu hermano hijo nueſtro e de doña Tereſa Gil ſi fuere biuo, e a ſus hijos varones legitimos ſi entonces don Pedro no biuiere. Otra ſemejante ſubſtitucion hazemos y ponemos en lo que dexamos a don Pedro, que ſino huuiere hijo legitimo varon que ſucceda, entonces en todo lo que le dexamos ſucceda don Jayme hijo nueſtro e de doña Tereſa Gil ſi fuere biuo. E ſino los hijos varones legitimos de aquel, e de ſus deſcendientes por recta linea maſculina. A los quales por derecho de inſtitucion e herencia lo dexamos, ſi es ſegun ſe contiene en la ſubſtitucion de ſu hermano.

Mas queremos e mandamos que en lo que dexamos á don Jayme e a don pedro hijos nueſtros e de doña Tereſa gil que no pueda ſucceder ni heredar hija alguna deſcendiente de ellos, e de ſus deſ-

cendientes, aunque ſea legitima, ſino hijo varon e no atro tan ſolamente e que ſea legitimo. Empero ſi fueren hijo o hijas legitimas, los hermanos que en la herencia ſuſcedieren las hayan de caſar y adotar honradamente. E ſi acaeſciere que don Jayme e don Pedro y los hijos de ellos, e los hijos de ſus hijos deſcendientes por recta linea maſculina e legitima, falleſcieren ſin dexar hijo varon legitimo, en tal caſo queremos y mandamos que todos los bienes que les dexamos y damos bueluan al infante don Pedro hijo nueſtro primogenito, e a ſu hijo e nieto, e a qualquier otro ſu deſcendiente por recta y legitima linea maſculina que fuere rey de Aragon y de Ualencia. E ſi hijo o hijas legitimas de aquellos o del otro de ellos o de ſus deſſendientes por recta linea huuiere para caſar, que nueſtro infante don Pedro, o ſu hijo, nieto, o deſſendiente a quien los bienes boluieren ſean obligados caſarlas ydoneamente, dando a la mayor en matrimonio quatro mil morabatines de oro, y acada vna de las otras tres mil morabatines de oro.

Mas queremos y mandamos, que nueſtros hijos y herederos guarden las donaciones que hizimos a don Fernan Sancho, y a don Pedro Fernandes, hijos nueſtros naturales, ſegun que en los inſtrumentos de las donaciones ſe contiene.

Mas queremos, eſtatuymos y mandamos que ſi acaeſciere lo que Dios no mande que el infante don Pedro primogenito nueſtro, e los hijos varones legitimos de aquel, e los deſſendientes dende por recta linea legitima maſculina falleſcieren ſin dexar hijo varon legitimo. Que los reynos y condados y todo lo demas que le dexamos buelua al infante don Jayme hijo nueſtro heredero de Mallorcas ſi fuere biuo, ſino a ſu hijo e hijos e a los deſſendientes de aquel por recta linea meſculina legitima que fuere rey de Mallorcas, y ſeñor de Montpeller. E ſi por caſo el infante don Jayme hijo nueſtro y ſus hijos varones legitimos por recta linea, y ſus deſſendientes ſin hijo legitimo varon por recta linea falleſcieren. En tal caſo queremos, eſtatuymos e mandamos que Mallorca, Menorca, Yuiça, condados, y Montpeller, con todo lo demas que le dexamos buelua al Infante don Pedro e al deſſendiente de aquel varon que fuere por recta linea rey de Aragon e de Ualencia, e conde de Barcelona. E ſi acaeſciere que los infantes don Pedro y don Jayme y ſus deſſendientes falleſcieren ſin dexar hijo legitimo varon, mandamos que todos los reynos condados, Montpeller y ſeñorios bueluan a don Jayme hijo nueſtro y de doña Tereſa Gil e a los hijos varones legitimos de aquel. E ſi no los huuiere a don Pedro hijo nueſtro e de doña Tereſa Gil, e a los hijos varones legitimos de aquel. E ſino los huuiere, a los hijos legitimos varones de doña Yolante hija nueſtra reyna de Caſtilla. E ſino a los hijos de doña Conſtança hija nueſtra, e deſpues a los hijos de doña Yſabel hija nueſtra reyna de Francia. E quando todo faltaſſe venga al mas propinco varon e acoſtado a nueſtro linage. Mas queremos que todos nueſtros reynos y ſeñorios permaneſcan con entegridad e no ſe puedan deſmenuyr ni dar a hijas. E que para ſiempre el reyno de Aragon y de Ualencia, y condado de barcelona ſea vno ſolo y de vn ſolo ſeñor rey de Aragon. E que no pueda diuidir ni departir el que fuere rey de Aragon alguna parte del ſeñorio en hijos ni otras perſonas, ſino que ſiem-

pre ſea vno ſolo hijo legitimo varon heredero en el reyno ſucceſſiuamente.

Mandamos lo meſmo que Mallorca, Menorca, Yuiça, Roſellon, Cerdaña, Conſſentes, y Colibre, e todo lo demas que al infante don Jayme dexamos. Sea vno y de vn ſolo rey de Mallorca enteramente. E que no ſe pueda partir entre hijos, ni dar a hija en parte ni en todo ſino aun ſolo hijo varon legitimo y ſuſceſſor e rey de Mallorca.

Mas que los hijos de doña Conſtança hija nueſtra e del infante don Manuel hermano del illuſtre rey de Caſtilla, e nietos nueſtros, inſtituymos herederos en la recamara, y otros bienes que dimos a ſu madre en tiempo de la celebracion de ſu matrimonio. Y con ello queremos ſe tengan por contentos.

Mas con eſte nueſtro teſtamento confirmamos y aprouamos todas las donaciones que haſta en eſte dia hauemos otorgado por heredamientos, o beneficios aqualeſquiera perſonas y por nueſtra anima á las ordenes, ygleſias e lugares religioſos, y eſta es nueſtra voluntad. La qual mandamos que valga por nueſtro teſtamento o codicillos, o por otra qualquier eſpecie de vltima voluntad. Fue hecho eſte teſtamento en Montpeller a. xxvj de Agoſto año del naſcimiento de chriſto Jeſu. M.cc.lxxij.

El qual teſtamento fue por el rey firmado e otorgado en preſencia de don Bertran de belpuig ſeñor de Polop, Berenguer de Tornamira cauallero, Jayme Roca theſorero de Lerida y Dean de Ualencia, e Juan de Torrefracta canonigo de Lerida, teſtigos ſpecialmente llamados e muchas otras notables perſonas.

Deſpues a. xxvij. de Julio año de. M. cc.lxxvj. murio en eſta ciudad de Ualencia. Fue ſepultado en el monaſterio de Poblet con los reyes de Aragon.

Del rey don Pedro tercero de Aragon.

Don Pedro rey de Aragon y de valencia y conde de Barcelona. A eſte nombraron el grande por cauſa de los grandes emprendimientos de guerras que hizo. Luego deſpues de celebrar la ſepultura del rey don Jayme ſu padre en la ygleſia de Ualencia ſe puſo en camino para çaragoça, donde en la ygleſia de ſant ſaluador ſe corono por rey de Aragon, ſegun la coſtumbre de los reyes de Aragon. E luego deſpues con poderoſo exercito nauego para Berberia, y eſtando ſobre Alcoyl el Rey, los Sicilianos le embiaron embaxadores ſoplicandole que paſſaſſe a Sicilia para tomar aquel reyno que le tenia tiranizado el rey Carlos. Y de derecho y juſticia el reyno peteneſcia al rey don Pedro de Aragon por hauer caſado con doña Conſtança hija del rey don Manfredo de Sicilia. Y aſſi el rey don Pedro paſſo en Sicilia y aporto en Mecina donde tuuo muchas batallas y rencuentros con el rey don Carlos, y le vencio, y alanço del reyno. Y entonces fueron vnidos los reynos de Aragon y Sicilia año de. M.cc. lxxxj. El rey don Pedro en eſtas batallas hauia tomado y tenia preſos haſta doze mil franceſes en quarenta y cinco galeras y nauios. Con los quales vſo de mucha largueza y liberalidad, en que mando libertarlos y veſtirles acada vno de camiſa, bragas, y eſcofieta de lienço, y vn falta en barca, y vn cuchillo todo al vſo de Cataluña, y vn florin y francos de paſage para que ſe fueſſen de Sicilia con condicion

que no tornaſen mas en Sicilia ni en otra parte contra el. E como el rey don Carlos confiaua de vn penſado engaño propuſo de llamar abatalla de cuerpo a cuerpo y en campo cerrado al rey don Pedro de Aragon. Y para lleuarlo a concluſion deſde Rijoles donde eſtaua el rey don Carlos embio dos menſageros al rey don Pedro de Aragon que a la ſaçon eſtaua en Mecina para le reptar. Y llegados los menſageros ante el rey don Pedro y en preſencia de ſu corte le dixeron, eſtas palabras. Rey de Aragon, el rey don Carlos nueſtro amo nos embia que vos digamos que vueſtra fe vale menos porque le haueys entrado en ſu tierra ſin deſafiarle. El rey de Aragon le reſpondio, dezilde a vueſtro amo el rey Carlos que con nueſtros menſageros hoy le reſponderemos, y bolueos luego de aqui. E los menſageros ſin reſponder ni hablar palabra ſe partieron del rey. En el meſmo dia el rey de Aragon embio al rey don Carlos dos caualleros, e llegados ante ſu preſencia ſin darle palabra ni hacer ſeñal de corteſia le dixeron. Rey vos haueys mandado a vueſtros menſageros que dixeſſen al rey de Aragon nueſtro amo. Que ſu fe vale menos porque ha entrado en vueſtra tierra ſin deſafiaros. El rey don Carlos reſpondio: ſi, y quiero que voſotros y el rey vueſtro amo y todo el mundo lo ſepa. Entonces el vno de los dos caualleros dixo. Rey, noſotros vos reſpondemos de parte del rey don Pedro de Aragon nueſtro amo. Que mentides por la garganta, que por coſa alguna de las que ha hecho no vale menos ſu fe, antes dize que la vueſtra vale menos, porque veniſtes contra el rey Manfedro, y mataſtes al rey Conrrado. E ſi a eſto quereys reſponder que no, que el vos hara que lo digais e confeſſeys batallando lo con vos cuerpo con cuerpo. E aunque no dize otra coſa contra vueſtra cavalleria, que bien ſabe que ſoys buen cauallero. Empero porque ſoys hombre de mas hedad que no el. Que vos dara auantage de armas. E que ſi eſto no quereys acceptar, que ſe combatira con vos, con diez caualleros contra otros diez, o con. L. contra. L. o con. c. contra ciento. Y eſto que dezimos ſomos promtos lo prometer e firmar por el rey nueſtro amo. El rey don Carlos reſpondio. Nueſtros menſageros yran con voſotros y ſabran del rey vueſtro amo, ſi lo que haueys dicho procede de ſu voluntad. E ſi fuere aſſi dara ſu gaje ante nueſtros menſageros, e jurara ſobre los ſanctos quatro Euangelios como a rey, que no tornara atras de lo que dira. Y entonces voſotros con nueſtros menſageros boluereys aqui y daremos nueſtro gaje, y haremos otro tal juramento. E dentro de vn dia acordare qual de los tres partidos de batalla tomare. E deſpues acordaremos los dos en poder de quien haremos la batalla. Y dentro de otro dia tomaremos el mas breue termino que pudieremos para entrar en la batalla. E acabada la platica del rey don Carlos, los quatro menſageros de los dos reyes paſſaron a Mecina, y recontaron al rey de Aragon todas las palabras que hauia dicho el rey don Carlos. Entonces el rey don Pedro dixo a los menſageros del rey don Carlos. Dezid a vueſtro amo que todo lo que nueſtros menſageros le han dicho, dezimos. E los menſageros del rey Carlos lo acceptaron, y reſpondieron. Rey pues aſſi lo dezis dadnos vueſtro gaje en preſencia de todos. El rey de Aragon tomo vn par de guantes de vn cauallero ſu criado y echoles en el ſuelo. Entonces los menſageros del rey don Carlos tomaron los guantes, e dixeron. Rey, jurad

ſobre los ſanctos Euangelios que como a rey de lo que prometeys no tornareys a tras, ni verneys amenos. E ſino lo cumplieredes que quedeys falſo en lugar de vencido e perjuro. El rey de Aragon lo juro y prometio todo lo que le demandaron los menſageros del rey don Carlos. E mas les dixo que ſi querian que juraſe o prometieſſe otra coſa que todo lo haria, porque ſu deſſeo era verſe en el campo y batalla, por mantener ſu verdad y juſticia. Los menſageros reſpondieron que pues tenian lo que demandauan que no querian mas. E luego los quatro menſageros de los dos reyes paſſaron a Rijoles al rey don Carlos al qual notificaron todo lo tratado, y concluydo por el rey don Pedro de Aragon. De que el rey don Carlos ſe ſatiſſizo. E luego juro otro tal juramento qual hizo el rey de aragon. Y tambien echo en el ſuelo ſus gajes. E los dos menſageros del rey de aragon con ſus gajes reſcebidos. Boluieron ſe a Mecina y recitaron todo el negocio como paſſo con el rey don Carlos a ſu ſeñor el rey de Aragon. El rey don Carlos hauia elegido el vno de los partidos acometidos que fueſſe de ciento contra ciento. E que el campo de la batalla fueſſe en poder del Rey de Inglaterra en tierra de Bordeus para en primero de Junio del año de mil dozientos ochenta y tres. Aqui ſe dexa de proſeguir lo demas del ſuſceſſo del deſafio pues no conuiene a nueſtro propoſito. El que lo quiſiere ſaber lo hallara en la chronyca de Ramon Montaner. E porque Montaner no ſcriuio los nombres de los caualleros para la batalla, ni tampoco hizo mencion de cierta Bulla appoſtolica me ha pareſcido de ambas coſas por ſer tan notables hazer aqui memoria.

A veynte y ſeys del mes de Deziembre del año. M.cc.Lxxxiij. el rey don Pedro eſcogio ſeys caualleros por ſu parte para que con otros ſeys caualleros nombrados por el rey don Carlos ordenaſſen y aſſentaſſen la forma del campo, y todo lo que conuernia para el campo. Los nombres de los caualleros del rey de Aragon ſon eſtos. Don Remon de Caſtel nou, don Ruyz Ximenez de Luna caſtellano de caſtro Juan y Gallano, don Pedro de Queralt, Ximeno de Artieda, Rodolpho de Manuel de Trapana, y Reynaldo de Limogis.

Otro ſi truxo de Sicilia quarenta caualleros para entrar en la batalla de Bordeus, y ſon eſtos que ſe ſiguen.

Don Arnal Roger conde de Pallas.
Don Armengol conde de Urgell.
Don Pedro Ferrandes ſeñor de Yxar y hermano del rey, e don Jayme Perez de aragon ſu hijo.
Don Lope Ferrench de Luna.
Ponce de Ribellas.
Don Sancho de Antillon.
Pero Arnaldo de Botonach.
Alaymo de Lentin maeſtre juſticier de Sicilia.
Baldouin de Ueyntemilla conde de Yſcla.
Federico Muſca conde de Modica.
Orlando de Appello.
Gualter de Calatagiron.
Bernardo Roger de Erill.
Don Roger de Llauria almirante.
Lope Ferrench de Atroſſillo.
Bernardo de Monphaon.
Pedro Carcer de Nuez.
Bertran de Belpuig.
Guillem de Bellera.
Garci Garcez de Arrazurt.
Gimen Lopez de Ambun.
Ramon de Molina.

Simon de Azlor.
Blaſco Maça de Ganalur.
Gil Royz de Montuenga.
Garcia Arnal de Gil.
Berenguer de Offigato.
Beltran de Uilafranca.
Ramon de Cortada.
Jayme de Oblites.
Grau de Aſcon.
Eſteuan Nuñez.
Blaſco de Alaſcia hierno del rey.

Embarco ſe el rey en Mecina a. xvij. de Mayo año de. M.cc.Lxxxiij. y deſembarco en Cullera de eſte reyno de Ualencia, y luego entendio en ſu deſafio, como lo ſcriue Montaner.

E como el papa fueſſe auiſado del deſafio de los reyes. Porque no vinieſſen en effecto, como a padre de paz y buen paſtor proueyo de vn breue en la forma que ſe ſigue.

ARTIN obiſpo ſieruo de los ſieruos de Dios, a nueſtro chariſſimo hijo en Chriſto. Eduardo illuſtre rey de Inglaterra. Es coſa muy decente a la dignidad real, y que conuiene a vueſtra ſaluacion, que en vueſtra perſona de tal manera preualeſcan ſiempre los affectos tan ordenados que libremente endereſceys vueſtro animo, para promouer los negocios de chriſto, y con eſto ſe de fauor a la tranquilidad publica con grande cuydado ſe ponga impedimento a lo que fuere parte para perturbarla. Pues con el fauor diuino ſe deue procurar ſu aucto. Confiando en eſto nos pareſcio notificar a vueſtra celcitud eſta nouedad del deſafio que nueuamente ſe ha tratado, y firmado entre nueſtro chariſſimo hijo en Chriſto Carlos illuſtre rey de Sicilia, y Pedro que ſolia ſer rey de Aragon, que por ſus graues eccefſos eſta enlazado con vinculo de eſcomunion, y anatematizado por la ſede appoſtolica por ſer coſa temeraria irreprouada, y que con gran razon ſe deue prohibir. Eſto es que ſe han concertado los dos de concurrir en batalla campal, acompañando acada vno de ellos cient caualleros. E porque mejor ſe entienda la calidad de eſte deſafio embiamos dentro de nueſtra bulla el tenor del, en la forma que nos ha ſido remetido por el miſmo rey de Sicilia, y por donde conoſcereys quan contrario es eſte tractado a la empreſſa dela tierra ſancta, y quan dañoſo a toda la chriſtiandad. Cierto es que ſi eſto ſe proſſigue adelante no ſolamente ſeria cauſa de diuertir al meſmo rey de eſte ſancto negocio, y de otros que conciernen a la vtilidad publica. Pero ſeria deſuiar otros principes y grandes, y a los otros fieles que eſtauan occupados en lo de eſta ſancta empreſſa y animados o para yr ellos, o embiar ſus gentes. Y ſeria occacion de poner la tierra ſancta amanifieſto peligro, no embiando en el ſocorro que ha ſido tratado con tanto cuydado, y procurado con tantos trabajos y gaſtos. Tambien ſe deue conſiderar peligroſa contienda que ſe mueue entre los Chriſtianos, ſi a eſto ſe da lugar. Y quan grandes peligros ſe aparejan aſſi de los cuerpos como delas almas. Y a quanta negligencia ſe imputaria por Dios y las gentes a nos como Uicario de Chriſto en la ygleſia, e a vueſtra perſona real, y a todos los catholicos que fueren alguna parte por qualquier via para empedirlo. Y quanta nota nos ſeria ſi tal coſa como eſta ſe permitieſſe. Por todas eſtas cauſas y otros muchos inconuenientes y peligros que ſe nos repreſentan que no ſe pueden tan facilmente relatar, que nos amenaça la execucion de tal concierto

como eſte que ſeria tan contrario a la ſalud delas animas, e tan en opoſito dela paz vniuerſal y muy facil al derramamiento de la ſangre de los Chriſtianos. Deſſeando lo eſto Carlos con los mas faciles y promptos remedios que ſe offreſcen. Hauemos determinado de dar del todo por illicita la promeſſa hecha por el rey de Sicilia, cerca de complir lo aſſentado entre ellos. Pues contiene en ſi coſa tan eſpreſamente reprouada. Atendido que no ſe deue tollerar por la ygleſia deſafio, no ſolamente entre reyes y principes pero aun entre particulares perſonas. Razon es lo reprouemos como a tal y damos por denengun efecto. Declarando el juramento que ſobre ello ſe ha preſtado ſer no ſolamente temerario, pero careſcer del vigor y fuerça, abſoluiendo al rey de Sicilia, por no ſer obligado a complirlo. Y particularmente le mandamos que del todo ſe abſtenga, y deſiſta de proſſeguir adelante en eſte hecho, y con pena de eſcomunion de qualquier proceſſo que contra el pueda hazer la ygleſia lehinibimos que no paſſe a poner en execucion tan pernicioſo ynephando conflicto. Y a todos los otros y aqualeſquiera fieles de Chriſto, que no le perſuadan que lo ponga en obra, ni le aſiſtan en ello, en conſejo, ayuda o fauor. Pues como quiera que ſea tan en la mano de impedir acto tan deteſtable y dañoſo, y conforme al tenor del aſiento pareſce, que el declarar y el determinar el lugar para la batalla deſiende del vueſtro aluedrio. Y no ſe determinado otra coſa de nueuo por las partes ſin vueſtra preſencia no puede hauer effecto. Conuiene con toda ſolercia y cuydado los eſtorueys, porque ſi lo que no creemos menoſpreciaſedes de impedir coſa tan peruerſa, y no euitariades el peligro de la pena y cominacion que ſe añade en eſta nueſtra prouiſion, ſiendo tan decente y juſto euitarla vn principe tan catholico. Porende amoneſtamos, rogamos, y exortamos a vueſtra ſerenidad real en nueſtro ſeñor Jeſu Chriſto, y por el derramamiento de ſu precioſa ſangre hos conjuramos y en remiſſion de vueſtros peccados, eſtoruando la entrada de eſtos principes en la ciudad de Burdeus y en ſu territorio, y en otra qualquier parte de Gaſcuña, con todos los remedios poſſibles impidays vn acto tan reprouado y temerario como eſte, y los aparejos de el. Y lo vedeys denegandoles vueſtra preſencia. Mandando a vueſtros vicarios e officiales encareſcidamente, que no reſciban los gajes, ni ſe atreuan a ſeñalar lugar para la batalla, ni hazer otra cerimonia alguna cerca de eſto. Priuandoles de todo poder, porque como quiera que nueſtra intencion ſea en todas las otras coſas tener reſpecto a vueſtro honor, y eſtimar vueſtra preheminencia y autoridad real. Quanto a eſta parte, declaramos eſtar vueſtra alteza ſummetido y ſubiecto a eſte nueſtro edicto e prohibicion, y todos vueſtros vicarios y officiales. E ſo pena de eſcomunion expreſſamente hos inhibimos. Mandando de baxo de la miſma pena, que ſi en parte dello haueys en algo procedido: procureys con toda la celeridad que pudieredes reuocarla. E no embargante eſta nueſtra prouiſion por eſta cauſa embiamos al nueſtro amado hijo Juan preſbitero cardenal de ſancta Sicilia, varon ſeñalado en prudencia, ſciencia e vida, a quien por contemplacion de ſu mucha bondad amamos con firma affeccion. Y hos rogamos y pedimos que cerca de eſto ſigays ſus conſejos. Y entre las otras coſas le cometemos que amoneſte, e induſga con toda eficacia aſſi a vueſtra ſerenidad, como a vueſtros vicarios y offi-

ciales por ſi, o con ſus nuncios, o con ſus letras para que obedeſcan las moniciones ſantas appoſtolicas, y nueſtras inhibiciones y mandamientos. E ſi neceſſario fuere ponga entredicho en vueſtro reyno e ſeñorio con ſentencia de eſcomunion contra las perſonas, y en las tierras de vueſtros vicarios, e officiales por auctoridad appoſtolica les compella como le pareſciere mas expediente dada en Orbieto a. v. de Abril del año de. M.cc.lxxxiij.

Mientra ſe eſperaua la venida del rey don Pedro en Aragon, el infante don Alonſo ſu hermano tenia eſcogidos de los mas fieles valeroſos y dieſtros caualleros de Aragon, quarenta varones con ſus armas y cauallos, alojados en la ciudad de Hueſca. Los nombres delos quales ſon eſtos que ſe ſiguen.

Don Ximeno de Urrea.
Don Pedro Cornel.
Don Artal de Alagon.
Don Guillem de Pueyo.
Don Pedro Jordan de Peña.
Martin de Lehet.
Lope Ximenez de Agon.
Ximen Garces de Agon.
Martin Ximenez de Agon.
Garcia de Lazano.
Rodrigo Sanchez de Pomar.
Pedro de Pomar.
Gonçalo Lopez de Pomar.
Ruy Gonçales de Pomar.
Ximeno Gonçales de Pomar.
Pedro de ſant Uicente.
Gonçalo de Uera de los Fayos.
Garcia Matheo ſu hijo.
Diego Garcia de Uera.
Garci Lopez de Taraçona.
Ximen Perez de Taraçona.
Pedro Moniez.
Blaſco Maça delas Cellas.
Gil de Atroſſillo.
Guillem de Caſtellnou.
Lope Guillem de Oteyça.
Aznar de Oſſera.
Pedro Martinez de Artaſſona.
Fortuño de Ahe.
Garci Perez Labin.
Gonçalo de Uerga.
Gaſton de Caſtellot.
Pedro Jordan de Alcolea.
Blaſco de Orta.
Juan Martinez de Andues.
Juan Perez Ahones.
Pedro Aleman de Graos.
Aznar de Rada.
Ruy Ximenez de Luna.
Artal de Luna.

Otro ſi tenia el infante apercebidos cincuenta caualleros del principado de Cataluña, alojados en la ciudad de Lerida. Los nombres delos quales ſon eſtos que ſe ſiguen.

Ponce Ugo conde de Ampuries.
Don Dalmau de Rocaberti.
Don Bernardo de Centelles.
Don Aymerich de Centelles.
Don Gilaberto de Centelles, que eran padre y dos hijos.
Don Remon de Moncada ſeñor de Fraga.
Don Remon de Moncada ſeñor de albalat.
Don Pedro de Moncada.
Don Graü de Aguilo.
Don Guillem de Peralta.
Remon de Uilamur.
Arnaldo de Corfaui.
Bernardo Ugo de Serralonga.
Jaſperto de Caſtelnou.
Grau de Seruia.
Ponce de Santapau.

Berenguer de Urriols.
Arnaldo Guillem de Cartaya.
Arnaldo de Uilademay.
Ramon de Cabrera.
Berenguer Dentença.
Grau de Ceruellon.
Alaman de Ceruellon.
Berenguer de Puiguert.
Guillem de Anglefola.
Bernardo de Anglefola.
Galçeran de Anglefola.
Ramoneto de Anglefola.
Ramon de Anglefola.
Ramon de Seruera.
Marco de ſancta Augenia.
Jayme de Befora.
Guillem de Caulers.
Arnaldo de Foxa.
Remon Folc.
Remon Roger.
Galçeran de Pinos.
Remon Durch.
Guillem Remon de Joſſa.
Berenguer de Moncenis.
Guillem de Almenara.
Remon Alamany.
Pedro Mola.
Jaime de Peramola.
Bernardo de Mauleon.
Pedro de Meytad.
Bernardo de Aſpes.
Guillem de ſant Uicente.
Acart de Mur.
Gombal de Benauente.

El rey don Pedro deſpues que partio de Cataluña de vn puerto de mar, que los Catalanes llaman Port ſangos, que fue por Mayo del año de. M.cc.lxxxij. con. c.l. velas para la guerra de Alcoyl, no era buelto en Eſpaña, ni aun entonces boluiera ſino fuera la cauſa del deſafio ante dicho. El qual deſafio quanto por parte del rey de Aragon ſe deſſeaua y procuraua effectuar tanto por el rey Carlos ſe puſieron cauſas ſimuladas a lo deſtoruar, ſegun ſe deprehende por la bulla de ſuſſo memorada. Y tambien por el fauor que el rey de Francia le hizo con darle muchos caualleros e infantes de guerra que le acompañaſſen. E aſſi el rey Carlos ſe puſo con diez mil hombres de guerra junto al campo aplazado en Bordeus. E quando el rey don Pedro todo eſto ſupo, buſco medios como en el dia aplazado de batalla pudo entrar y entro en el campo, y le corrio e hizo todos los autos que ſe requirieron para ſu honra. E requirio a dos ſcriuanos publicos que le recibieſſen todo lo dicho y hecho por teſtimonio como paſſo ante el Seneſcal de Bordeus e muchos otros teſtigos ſegun lo trata Remon Montaner muy extenſamente en ſu chronyca.

El rey don Pedro de Aragon fue por ſobrenombre llamado delos Franceſes porque caſi ſiempre tuuo guerra con ellos y lleuo la gloria y victoria, eſpecialmente quando el rey de Francia entro con poderoſo exerſito en Cataluña donde murio de enfermedad eſtando en la guerra cabe Peralada año de. m.cc.lxxxv. Fue el rey de Aragon muy fauoreſcido de la mano de Dios en muchas jornadas de guerra, y principalmente en eſta vltima de Cataluña, que el immenſo Dios le hizo otro fauor qual vno delos que hiziera al pueblo de Iſrael en Egipto contra Faraon quando le embio las diez perſecuciones. Bien aſſi la embio contra el rey de Francia y ſu exercito. Permitiendo que dela ſepultura de ſant Narciſo obiſpo que eſta en la igleſia de ſancto Phelipe de Girona, ſalieron innumerables moxcas venenoſas. Eſtas mox-

cas eran algo mas creſcidas delas delos pueblos, y en vna parte eran azules, y en la otra parte verdes con vn poco de colorado en cada parte. Fueron tan mortiferas que en picar a la perſona o cauallo, o otras beſtias les matauan luego, y entrauanſeles entre las armas por las narizes e orejas que no ſe podian defender dellas. Y con eſta valença diuina los Franceſes fueron vencidos y muertos, y los que quedaron huyeron amedrantados, y el rey de Francia de puro enojo ſe murio. Y el rey don Pedro ſe reconcilio con el papa. E ya que hauia reynado nueue años y ſiempre en guerras murio en Barcelona a. iij. de Henero año de. M.cc.lxxxv. Fue ſepultado en el monaſterio de Sanctas cruzes.

Del rey don Alonso tercero de este nombre.

Por falleſcimiento del rey don Pedro, ſucedio el eſclarecido principe ſu hijo don Alonſo en los reynos de Aragon y de Sicilia. Eſte conquiſto la yſlla de Menorca, de la qual conquiſta trata Miguel carbonell hyſtoriador de Cataluña, y por hauer ſido obra marauilloſa trataremos aqui algo de ella. Fue pues el caſo que paſſando el rey con ſu flota de galeras y nauios, y con mucha gente y buen apercebimiento llego a la yſla y aſſento el real ſobre Maho, donde la gente del exercito por grande falta de agua que ni la tenian ni la pudieron hallar, vinieron en eſtrema neceſſidad y caſi pereſer de ſed. Por donde el rey eſtaua con deliberacion de boluerſe a Barcelona. Empero el deuoto rey acorrio a Dios que es ſumma miſericordia y humiliado con ayunos y oraciones por tres dias continuos. Le fue reuelado en la noche en ſueños por voluntad diuina, que en vn yſleo que eſta en el puerto de Maho, cauando en aquel hallaria agua manancial en abundancia. Recordado el Chriſtiano rey ſe leuanto y llamo a ſu camarero y los dos con vn barco paſſaron al yſleo, y el rey ſe puſo acauar en la tierra, y el camarero apartaua la tierra cauada. Y el rey dio vn golpe en la ſolida peña que la rompio. E luego naſcio fuente de agua clara, de la qual todo el exercito fue proueydo, y deſde entonces dura la fuente en aquel yſleo, y por memoria ſe nombra el yſleo del rey. E pues tuuieron agua los del exercito del rey de aragon como la tuuieron los del pueblo de Iſrael de la piedra dura ſaliendo del mar Bermejo y ſe ſaſciaron. Bien aſſi miraculoſamente nueſtro rey y ſu exercito lo fueron, y pudieron paſſar adelante en la ſancta empreſſa. Demanera que en el dia dela fieſta de ſant anton del año M.cc. lxxxviij: la yſla de Menorca fue tomada y el rey a dos de Hebrero de el miſmo año hizo dedicar en Ciutadella altar a nueſtra ſeñora, y en aquel dia ſe celebro en Menorca la primera miſſa. E deſpues mando fundar otra yglefia a nueſtra ſeñora en el caſtillo de Maho. Deſpues con la victoria ſe boluio a Barcelona. E ya que hauia reynado ſeys años murio de hedad de veynte y ſiete años e ſin hauerſe caſado. A. xviij. de Junio año de. M.cc.lxxxxij. Fue ſepultado en el monaſterio de ſant Franciſco de Barcelona.

Del rey don Jayme segundo de este nombre.

Por fallefcimiento del rey don Alonſo y ſin dexar hijo ſuſcedio en los reynos de Aragon don Jayme ſu hermano rey de Sicilia. Eſte fue llamado el juſticiero, porque ſiempre hizo juſticia recta, y la mando hazer en ſus reynos. A eſte rey don Jayme y a ſus deſcendientes el ſumo pontifice Romano a quatro de Abril del año de. M.cc.lxxxiij. concedio la inueſtitura del reyno de Cerdeña y Corcega, inuiſtiendo le por ſeñal vna capa de oro. Eſta cerimonia hizo el papa publicamente con muy ſolemne fieſta, y fueron pueſtas en eſta inueſtitura eſtas condiciones que ſe ſiguen.

Primeramente por quanto el reyno era del derecho y propiedad dela yglefia Romana, de conſentimiento delos reuerendiſſimos cardenales el papa concedio que el Rey don Jayme de Aragon y ſus legitimos herederos aſſi naſcidos como por naſcer, varones y mugeres, tuuieſſen y poſſeyeſſen aquel reyno de Cerdeña con todas ſus pertenencias en feudo perpetuo a la ſede apoſtolica, pues por ſu liberalidad ſe lo dauan. Y que el rey y ſus ſuſceſſores preſtaſſen a la yglefia Romana homenage, y juramento de fidelidad y vaſallage en la forma de derecho acoſtumbrada. E que por razon de aquel reyno fueſſe obligado ſeruir al papa y a la yglefia romana dentro de Ytalia con cient hombres de armas bien armados con vn cauallo y otras dos caualgaduras, y con quinientos peones, los ciento balleſteros y todos con ſus conuenientes armas, y que ſean naturales de ſus reynos. Y todos ſean pagados por el rey, por tiempo de tres meſes contados del dia que entraren en tierras dela yglefia. Y en caſo que el papa ſe querra mas tiempo ſeruir de ellos, que en tal caſo el papa les pague el ſueldo. E ſi en lugar de eſta gente de cauallo y de pie, el papa ſe querra ſeruir por mar, que ſea con cinco galeras bien armadas y apercebidas de prouiſiones y moniciones. Y que eſte ſeruicio dure por tiempo de vn año ſiempre que el papa lo huuiere meneſter, y que todo lo pague el rey de Cerdeña. E mas que el rey en cada vn año de e pague a la yglefia de Roma de cenſo por la feſtiuidad de ſant Pedro y ſant Pablo dos mil marcos de plata de buena ley donde quiera que eſtuuiere el papa, y en caſo de ſede vacante a la yglefia para el pontifice que fuere electo. E que eſta ſolucion ſe haga dentro de quatro meſes, ſo pena de eſcomunion. E ſi el ſegundo año dentro de quatro meſes no ſe pagaſſe todo lo deuido de los dos años, que todo el reyno encurra en entredicho. E ſi el tercero año dentro de quatro meſes no ſe pagaſſe enteramente todo lo deuido de los tres años, en tal caſo cayeſſen del derecho del reyno: y buelua todo el reyno aldominio de la yglefia Romana.

Eſte Rey don Jayme fue nombrado Confanoner dela ſancta yglefia, por el beatiſſimo papa Bonifacio octauo con Bulla apoſtolica dada en Roma a. xx. de Hene-

ro, y del ſu pontificado año ſegundo. Fue caſado con doña Blanca hija del rey don Carlos de Napoles: Y deſpues caſo ſegunda vez con doña Eliſenda hija de don Pedro de Moncada y de doña Berga de Pinos ſu muger. Deſpues ſe pacifico con el rey Carlos, y el papa le hizo almirante defenſor y alferez dela yglefia. Y buelto en Eſpaña mouio con poderoſo exercito en valença y ſocorro del rey de Caſtilla, y en el dia de ſant Bartholome apoſtol año de. M.ccc.x. en vna batalla mato mas de ſeys mil Agarenos. Y deſde alli ſe fue a cercar la ciudad de Almeria, donde hizo muy grandes daños a los Agarenos.

Del monasterio de la virgen Maria de Valdigna.

El ſereniſſimo rey don Jayme de Aragon cuya es la hyſtoria que tratamos, determino en ſu ſpiritu fundar vn templo con monaſterio y conuento, por honra y en nombre dela madre de Dios nueſtra ſeñora ſo el titulo de Ualdigna. Y para complir ſu ſancto propoſito eſcogio la valle de Alfandech en Arabigo aſſi nombrada, que en nueſtra lengua quiere ſignificar lugar hondo, o barranco. E que fueſſe habitado eſte conuento de monges del orden de Ciſtels. Segun pareſce por el aucto dela donacion que el rey hizo al reuerendo fray Bonanat abbad del monaſterio de ſanctas cruzes dela vall de Alfandech, con los caſtillos de Meriñen y de Alcala: e de todos los lugares de dicha valle, para que en aquella edifique vn monaſterio agloria y honor de nueſtra ſeñora. E que le intitule de Ualdigna. E que la valle dexe el nombre de Alfandech, e ſe diga y nombre para ſiempre Ualdigna. E que el conuento tenga e poſſea para ſiempre todos los caſtillos, lugares y tierra de la valle y ſeñorio de ella con toda juridicion alta y baxa mero y mixto imperio, con todo derecho ceuil y criminal e toda poteſtad, ſegun todo eſto ſe contiene en el priuilegio dado en Ualencia, y deſpachado por Pero Lopez eſcriuano del rey a. xv. de Março del año de. M.cc.lxxxxvij. E luego ſe entendio por el abbad e monges edificar la yglefia e caſa de conuento como de preſente por la gracia de Dios eſta notablemente edificado y nombrado Ualdigna que es vno delos notables conuentos dela corona de Aragon. Eſte monaſterio diſta dela ciudad de Ualencia por la coſta dela mar de Leueche ocho leguas. Y el rey para poner en execucion lo contenido en el priuilegio perſonalmente eſtando en la valle dio e libro al reuerendo padre abbad la poſſeſion real e actual de los dichos dos caſtillos, lugares y tierras dela valle, e por ſeñal dela poſſeſion librada el rey le dio vn dinero de oro, ſegun pareſce de todo ello largamente con aucto publico recebido por Bernardo de Auerſone notario y eſcriuano del ſeñor rey martes a quinze de Março año del naſcimiento de Chriſto del año de mil dozientos nouenta y ſiete.

Deſpues el ſereniſſimo rey fundador de eſta ſancta caſa mando diuidir los ter-

minos del conuento e poner mojones con el termino dela villa de Cullera. E mas otorgo al abbad y conuento cinco millas de termino dentro en la mar. Lo que haſta el dia de oy ningun ſeñor frontalero dela mar tiene termino alguno en la mar. Segun pareſce dela merced del rey con priuilegio dado en Ualencia a. ij. de Março del año. de. M.ccc.vj.

Suſcedio deſpues que el ſereniſſimo rey don Pedro de Aragon hizo merced al reuerendo abbad del monaſterio de Ualdigna dela judicatura e cognicion del crimen de collera ſiempre que tal crimen ſe cometiere en la dicha valle e terminos de aquella, ſegun pareſce por el priuilegio dado en Ualencia a. xxviij. de Março del año de. M.ccc.liiii. deſpachado por Matheo Adica notario y eſcriuano del rey. Crimen de collera, ſe entiende por fuero de eſte reyno que le comete el Agareno de la tierra que ſe embarca para ſe paſſar allende el mar. Y antes o deſpues de embarcado entiende e procura de captiuar Chriſtianos para ſe lleuar. De eſte crimen de collera ſolamente conoſce el rey, y por el ſus officiales. Aunque ay contencion entre el gouernador y bayle general de eſte reyno, que cada vno por ſu parte pretiende que es de ſu juridicion. Empero yo he viſto ſentencias por cada vno de ellos dadas y executadas y tambien la contencion por ambas partes formada. De eſte crimen haſta hoy ningun ſeñor particular del reyno no ha conoſcido, ni puede conoſcer del, ni le ay otro que conoſca del, ſino es el abbad de Ualdigna por el priuilegio antedicho. Y con todo vna vez quiſo caſtigar ciertos Agarenos collerados, por lo qual fue formado pleyto ante el portanuezes de general gouernador y del bayle general de eſta ciudad y reyno. E a la fin del pleyto fue ſentenciado que la cognicion e punicion del crimen de collera e plagi, cometido en termino del abbadiaſgo de Ualdigna perteneſcer al abbad de aquel, ſegun pareſce por la ſentencia pronunciada por ambos juezes, y en ſus cortes regiſtrada a. xxiiij de Deziembre del año de. M. d.xx.

Otroſi el abbad conoſce delas cauſas delos Judios que habitan en ſus tierras ſegun pareſce por vn priuilegio del Rey don Pedro, dado en Algezira a. xxvij. de Junio del año de. M.ccc.lxxxij. Y deſpachado por Bernardo Miguel ſcriuano del rey. Muchos otros priuilegios tiene eſta caſa, porque los reyes por tenerla por factura ſuya ſiempre la han reuerenciada y fauoreſcida.

En el tiempo dela fundacion de eſta caſa ſe inſtituyo que los abbades de ella fueſſen de vida lo que duro haſta el Año de. M.d.xxx. como abaxo diremos. E de los abbades de vida ſolamente hallamos que fueron diez, porque huuo otros que lo fueron por via de encomienda. Y aun de los diez no pudimos hallar ſino pocos, y ſon eſtos que ſe ſiguen.

El quarto abbad que fue dela caſa ſe nombro Arnaldo Saraño, eſte fue notable perſona en virtud y ſantimonia, labro muchas pieças de edificios en el conuento de Ualdigna, ſegun ſe deprehende por las inſignias que puſo en ellos, que ſon: vn arbol ſaraño y el baculo dela dignidad. Eſte compro la alcaria que ſe llamaua Raſcaña del rey don Pedro, con hornos, e baños, carneceria, e otras pertenencias por treynta mil ſueldos. Eſta alcaria fue en otro tiempo de don Guillem de Aguilon cauallero defuncto, ſegun pareſce por los auctos dela compra hechos en Ualencia a. xxvj. de Setiembre del año de. M.ccc.lxxj.

En eſta alcaria el abbad fundo la ygleſia caſa y conuento que llamaron de ſant Bernardo dela huerta de Ualencia, y de preſente la nombramos ſant Miguel delos reyes como lo hauemos tratado en la primera parte en ſu propio capitulo. Los dineros que ſe dieron en el precio dela alcaria, y que ſe gaſtaron en el edificio de la ygleſia y caſa de ſant Bernardo procedieron delas rentas del abbadiaſgo de Ualdigna y del precio de ciertos Agarenos vaſſallos del abbad que les vendio como a rebeldes porque ſe voltaron con el rey don Pedro el cruel de Caſtilla contra el rey don Pedro de Aragon. Segun de todo eſto pareſce por diuerſas ſcripturas fidedignas conſeruadas en el archio de Ualdigna.

El ſeptimo abbad fue nombrado fray Pedro de ſant Juan. Eſte labro el coro de la ygleſia y otros edificios y pieças dela caſa, y mando fundir la campana mayor denla ygleſia. Y por ſu ſeñal dexo en las pieças que labro vn aguila con vna campana.

El octauo abbad fue fray Bernardo Boxa. Eſte compro el caſtillo y villa de Almuçafes como adelante ſe dira.

El noueno abbad fue nombrado fray Lope Palaſi. Eſte labro el meſon y los cubiertos delos ſobreclauſtros. Compro la mitra para el abbad quando ſe viſte de pontifical. Reparo el caſtillo de Alcala, y el caſtillo de Almuçafes, e hizo otras muchas buenas obras en la caſa.

El dezeno abbad fue nombrado fray Pedro Baldon. Eſte por ſu mereſcimiento fue promouido al obiſpado de Segorbe, y en aquel ſiendo obiſpo murio. He aqui los abbades que hauemos hallado que han ſido de vida. Porque deſpues en el año de. M.d.xxx. el ſumo pontifice Romano por ſu bulla apoſtolica a concedido a los monjes y conuento de Ualdigna poder y facultad para que toda vez que vacare el abbadiaſgo elijan conuentualmente vn monge en abbad. E que deſpues de hecha la eleccion canonicamente puedan eligir vn monge del conuento para que aquel confirme la eleccion de abbad. El qual abbad de eſta manera elegido y confirmado, rija, tenga y adminiſtre la dignidad de abbad por tiempo de tres años ſiguientes. E aſſi de alli a delante ſe haga la eleccion de abbad triennal, o en caſo de muerte del abbad durante el triennio.

El primero Abbad triennal fue fray Gaſpar Belluer Theologo. E deſpues fue obiſpo de Nicopoli. Fue ſepultado en el monaſterio del Remedio de Ualencia. El. ij. fray Jayme Riera. El. iij. fray coſma Amer theologo, eſte murio ſiendo abbad. El. iiij. fray Pedro Lopez. El. v. fray Juan Bonança. El. vj. fray Juan Fenollet. El. vij. fray Joſepe Garrigues theologo. El. viij. fray Juan Fano. El. viiij. fray Jayme Belluis. El. x. fray Joſepe Garrigues. El. xj. que preſide en eſte año de. M.d.lxiij. Juan Gutierrez.

El abbad de Ualdigna es padre abbad, y veſitador dela caſa de ſant Bernardo de Ualencia que antes diximos. Otroſi es padre abbad y veſitador del monaſterio dela Magdalena de Monteſanto en Xatiua.

La ygleſia y caſa de Ualdigna es caſa real por el fundador. Es fuerte rodeada de muro alto, tiene de circuyto dozientas braçadas con ſus torres, troneras, defienças y traueſes. Y ala puerta vn foſſo con puente leuadiza. Dentro dela caſa eſta la ygleſia grande y hermoſa con el altar y retablo dela madre de Dios. En la qual ygleſia reſiden treynta y ſeys monges y quinze frayles muy buenos religioſos y

ſieruos de Chriſto Jeſu. En la ſacreſtia tienen muchos ornamentos y vazos precioſos de oro y plata, y ornamentos de brocados y ſedas muy ricos, y paños de raz para ſeruicio del altar e ygleſia. Y entre las otras pieças hay vna muy rica mitra guarneſcida de muchas perlas y piedras precioſas.

Toda la caſa en ſi es grande y tiene buen complimiento de todas las pieças y officinas neceſſarias, y muy abaſtada de agua porque tiene diez pozos de agua manancial.

La tierra dela valle eſta hecha amanera de herradura de cauallo, porque a la parte del Norte es ancha, y baxando hazia la mar ſe angoſta como los callos dela herradura. Y eſta cercada toda la valle por el derredor de ſierras muy aſperas y altas. Y en el llano dela valle hay muchas huertas con abubdancia de aguas para regar. Donde cojen trigo, adaça, azucar, miel, cera, arroz, alquena, algarroua, azeyte y ſeda. E muchos otros fructos de arboles. Tambien tienen por los montes mucho ganado cabrio y lanar. El ſeñorio del abbadiaſgo es en eſtos lugares que ſe ſiguen. Simat, Benifayo, Alfulell, Tauerna, Rafol, ombria, maſſalali que todos eſtos eſtan en la valle. Los terminos dela valle eſtan rodeados de los terminos de Cullera, de Xaraco de Luxent. de Xatiua, y de Algezira, y afrentan con la mar como eſta dicho. Tambien tiene y poſſee el abbad vn lugar nombrado Rugat en la valle de Albayda. Otroſi poſſee el caſtillo y villa de Almuçafes a tres leguas dela ciudad de Ualencia. Eſte caſtillo y villa compro el abbad Bernardo Boxa del rey don Pedro con toda juridicion, excepto mutilacion de miembro y de muerte por ochenta mil ſueldos Barcelonines, ſegun pareſce por el priuilegio dado en Barcelona a. xiij. de Julio año de. M.ccc.lj.

Demanera que el abbadiaſgo tiene en todas ſus tierras y lugares quinientas y quarenta caſas de vaſſallos. Y de renta ordinaria mas de ſeys mil ducados.

Las inſignias e armas del abbad de Ualdigna ſon. Un caſtillo aſſentado ſobre las olas dela mar, a denotar que es ſeñor del caſtillo de Meriñen, y de cinco millas de termino en la mar, lo que no tiene otro ſeñor alguno del reyno.

De Godofredo de Bullon rey de Hierusalem.

Recitan los ſcriptores que en tiempo de papa Caliſto ſegundo a. xv. de Julio Año de M.lxxxxviiij. Godofredo Euſtachio de Billon, o ſegun otros ſcriuen de Bullon, duque de Lotoringia, mouido con ſancto zelo acompañado de dos hermanos ſuyos, y de muchos varones y caualleros e infanteria de guerra todos bien apercebidos e proueydos de armas y moniciones con voluntad y decreto del papa ſe embarcaron en muchas galeras y nauios. Y paſſaron en las partes de Judea, donde hizieron muy gran eſtrago en los Agarenos que aquella tierra tenian tiranizada. E aſſento ſu exercito ſobre la ſancta ciudad de hieruſalem. Y aquella gano y delibro de captiuerio y ſeruidumbre de poder de infieles dando el camino abierto a los Chriſtianos para yr a veſitar el reueren-

diſſimo ſepulcro de Chriſto Jeſu, y muchas otras venerables y ſanctas eſtaciones. Eſte ſancto cauallero y capitan valeroſo fue alçado por rey de la ciudad recobrada. Empero no conſintio ponerſe corona en la cabeça por quanto el benigniſſimo Jeſu en eſta ciudad fue coronado. El papa hizo Patriarcha dela ciudad y de ſu tierra al reuerendiſſimo Duyberto arçobiſpo de Piſa. E tomado aſiento en lo dela ygleſia. El nouello rey tomo por armas e deuiſa en ſu eſcudo y banderas vna cruz de oro potenciata en campo de plata ſegun por eſte exemplo.

Eſtas armas aunque ſon metal ſobre metal y porende falſas, le fueron e ſon admetidas por dos razones. La vna por ſer rey y aun concurriendo en ello la autoridad apoſtolica y acuerdo de todos los principes que en la jornada victorioſa concurrieron determino tomar eſta deuiſa. La ſegunda razon fue y es que ſiempre que por eſtas armas huuiere diſputa de contradiction. Para ſaluar y hexemirlas de falſedad, de neceſſidad ſe ha de dezir cuyas ſon y la cauſa preueniente, por la qual le fueron y deuen ſer admitidas. Y por ellas los principes Chriſtianos ternan memoria dela ynefable hazaña del rey godofredo, y reduzida en ſu preſencia ternan manzilla de ver en ſubjection y captiuerio pueſta la ſancta ciudad. Y pues todos tienen y tenemos obligacion de libertar la razon es que prouean en el remedio, empleando ſus perſonas, fuerças y eſtados haſta recobrar la triſte y tributaria ciudad. Reyno Godofredo en Hieruſalem vn año, e alli murio, y fue ſepultado no ſin grandes llantos y ſentimiento de todos. Eſta hyſtoria ſola ella mereſce libro aparte. E yo no me puedo ocupar en ello ha dezir mas ſino que en la preſa dela ciudad de Hieruſalem, y en toda la jornada dela guerra aunque tuuieron grandes contraſtes y deſtorbos. En todo ello Godofredo fue el mas ſeñalado y de mas mereſcimiento varon del exercito. Y porende a el le ſon deuidos y ſe le dan y atribuyen los honores y fama glorioſa.

Hauia quatro cientos y nouenta años cumplidos que los Agarenos tenian ocupada la ciudad de Hieruſalem y ſu tierra deſde el tiempo del emperador Eraclio, haſta la preſa que de ella hizo Godofredo. Y deſpues diſcurrieron ochenta y ocho años que fue poſſeyda delos Chriſtianos. Al cabo de los quales entiempo del emperador Barbaroxa fue perdida ytornada en poder delos Agarenos, y a quella han ſubpeditado haſta el dia que corremos del año de. M.d.lxiii.

Las nueuas dela victoria hauida por Godofredo de Bullon, bolaron por todas las prouincias de Chriſtianos. E luego muchos de ellos encendidos por el diuino amor, caminaron para el ſancto ſepulchro. Y entre los otros vna compañia de nueue varones de linages honrados delas tierras de Francia. De los quales el vno ſe nombraua Ugo de Paganis, y el otro Ganfredo

de Santadelma. De los nombres de los otros ſiete dela compañia no hazen mencion los ſcriptores. Eſtos nueue compañeros llegaron a hieruſalem, y veſitado el ſancto ſepulcro, y otras venerables eſtaciones. Entendieron porque lo vieron, que todos los caminos eſtauan ocupados de ſalteadores y ladrones, aſſi delos Agarenos naturales como delos Chriſtianos que vinieron con la guerra. Y que los peregrinos no oſauan andar los caminos ſin grande peligro. E que fueron hallados algunos peregrinos muertos en los caminos y muchos otros deſpojados. Entonces los nueue varones propuſieron entre ſi hazer vnion y compañia, y offreſcer ſus perſonas y bienes para guardar de todo daño y peligro a los peregrinos. Y de hecho tomaron la empreſa, y para eſto ſe apoſentaron en vnas caſas junto al ſancto templo. E de aqui vino que ſe nombraron caualleros Templarios como adelante ſe dira. E porque fue muy loable eſta empreſa, y della ſe recreſcia grande beneficio atodos los Chriſtianos peregrinos el ſacerdote del Temple, y el rey de Hieruſalem les fauoreſcian y dauan todo lo neceſſario para ſu biuir. Eſtos nueue compañeros eligieron vida de honeſtidad, y caſtedad. Y cada vno de ellos tenia vn cauallo y ſus armas, y tomaron por coſtumbre de partir de Hieruſalem y caminar para el puerto de Jaffa que es camino de vna jornada. Y de todos los peregrinos que hauian deſembarcado en Jaffa cada vno delos compañeros tomaua vn peregrino en el cauallo. Y para eſto porque el peregrino pudieſſe andar deſcanſado hauian hecho las ſillas delas cauallos largas y blandas, y en la parte anterior caualgaua elcauallero, y aſſi les lleuauan por todas las eſtaciones y deſpues les tornauan al puerto de Jaffa, ſaluos, ſanos, y ſin coſta, ni daño de los peregrinos. Grande merito por cierto fue eſte que ganauan eſtos caualleros. Y aſſi huuo muchos otros que les ymitaron, tanto que en breues dias creſcio el numero delos Templarios.

Eſte exercicio loable duro nueue años ſin tener otra orden ni regla, ſino el voto primero que hazian. Suſcedio deſpues que el ſumo Pontifice Romano papa Onorio ſegundo quando ſupo lo que obraua eſta ſancta compañia. Para que lleuaſſe camino de perpetuarſe les dio orden e regla, y les autorizo ſu vida e exercicio confirmandoles ſu buen principio y les dio por viſtuario habito blanco.

Deſpues papa Eugenio tercero les dio por inſignia vna. ✝. colorada que lleuaſſen en los pechos, e fueron nombrados deſde alli adelante caualleros del temple de Hieruſalem. A los quales ſant Bernardo que entonces biuia les ordeno las reglas dela orden, e les dio forma como las hauian de guardar. E luego que recibieron eſta ordenança de regla eligieron vno de ellos miſmos por cabeça principal, y a eſte puſieron nombre maeſtre, al qual todos obedecieron.

Creſcieron en tan gran numero los caualleros del Temple que no ſolamente entendian en el primero voto en guardar e encaminar los peregrinos, pero aun ſe empleanan en pelear con los Agarenos aſſi en la tierra como en la mar. E porque en aquella ſazon los Agarenos vltra marinos que por otro nombre les nombran Moros, porque vinieron dela provincia de Mauritania. A los quales en toda eſta chronyca como ya lo dixe en la primera parte les nombrare Agarenos por tener ſu origen de Iſmael hijo de Agar la ancilla, que eſte es el mas propio nombre que

les compete. Hauian deuaſtado y deſtruydo toda Eſpaña y mucha parte de Francia. Pues el intento principal delos Templarios era pelear con los Agarenos. Acordaron de paſſar muchos de ellos con ſu caudillo con autoridad y poder del maeſtre, deſde Hieruſalem en Francia y en Eſpaña, para ſauoreſcer a los reyes chriſtianos. Los caualleros del Temple que primero vinieron en Europa fueron muy acceptos e bien recebidos por el Rey de Francia, por quanto eran muy dieſtros e ſueltos en el pelear. E de ahi ſuſcedio que los reyes les hizieron mercedes de los caſtillos, villas, lugares, y grandes heredamientos que los caualleros del temple les ayudaron a recobrar delos Agarenos, aſſi en los reynos de Francia como en los reynos de Eſpaña. Por donde el numero de los caualleros del Temple creſcio grandemente. Porque ſe entrauan en la religion de cada dia muchos caualleros naturales de eſtos reynos. E por las mercedes que delos reyes reſcibieron ſundaron en ellas muchos conuentos, dignidades y encomiendas de honor y grandes rentas que con ellas biuian con mucha puxança.

Las proſperidades delos caualleros del Temple ſubieron en tan alto eſtado por ſu valer y tener tantos caſtillos y fuerças importantes, que los reyes en ſus reynos toda vez que querian alguna coſa de ellos no la podian pedir, ni aun les oſauan ſalir a la mano. E fueron tan ambicioſos en el mandar, y tan codicioſos en el poſſeer, entanto que en el año de. M.c. xxxiij. procuraron con el rey de Aragon que les inſtituyo herederos vniuerſales en los reynos de Aragon y de Navarra. E falleſcido el rey en el año de. m.c.xxxjiij. E publicado el teſtamento, y acceptada la herencia por los Templarios quiſieron tomar la poſſeſion de los reynos heredados. Empero los pueblos delos reynos no lo conſintieron, porque les tenian por ſu ſoberuia por muy odioſos. Y porende ſuplicaron al ſumo pontifice que por bien delos reynos diſpenſaſſe en la perſona de don Remiro monge del monaſterio de ſant Ponce de Tomeras, legitimo ſucceſſor en los reynos por derecho para que ſalieſſe del monaſterio y gouernaſſe ſus reynos, y ſe caſaſſe para poder hauer y dexar heredero en los reynos. El papa que oyo e bien entendio la embaxada, con ſu bulla apoſtolica diſpenſo en el monge Remiro, y aquel ſalio del monaſterio y caſo con doña Urraca, dela qual naſcio doña Petronila princeſa de Aragon, que caſo con don Remon Berenguer conde de Barcelona, y por eſte matrimonio ſe hizo la vnion de aragon con Cataluña, como ya eſta tratado en eſta tercera parte. E mas proueyo el ſumo pontifice Innocencio ſegundo con ſentencia dada en el ſacro conſiſtorio Romano en la cauſa de peticion de los Templarios herederos pretenſos delos reynos de Aragon y de Navarra: declarando que los Templarios ſu primero voto es voluntario, y con prometimiento de proſeguir la guerra de vltra mar contra los Agarenos. Y que ſi ſe occupauan en gouierno de reynos, y con tener tanto ſeñorio no complirian ſu voto, y el buen exercicio militar ſe oluidaria. Otroſi que en los reynos ſe hallaua legitimo ſucceſſor de quien el rey en ſu teſtamento no hizo mencion, del qual el rey por las leyes era tenido y obligado. E porende el teſtamento ſeria y es hauido por caduco. Por tanto ſu beatitud proueyo e declaro quanto a la inſtitucion de herederos el teſtamento del Rey ſer de ningun effecto ni valor como a teſtamento hecho contra ley.

E como dela mucha riqueza naſce la aborreſcida ſoberuia e ambicion e otros males muy odioſos. Bien aſſi aconteſcio a los caualleros, freyles, e religioſos de la orden del Temple. Porque ſi los fundadores primeros e ſegundos e otros ſuſceſſores con pobreza fundaron ſu orden, e con regla fundada en charidad, honeſtidad, e caſtedad. Los que vltimos vinieron e ſe hallaron en la altura de ſus conuentos, dignidades, y encomiendas de grandes e ſumtuoſos edificios, e ricos heredamientos, deuiaron dela ſimplicidad e acorrieron a vicios e peccados ynormes e deteſtables, deſconoſciendo a Dios e a los reyes que tanto les hauian ſublimado en ſus reynos, e dotado de tan creſcidos ſeñorios. Los crimines de que fueron acuſados fueron de Sodomia, Ydolatria, y Heregia.

Muchos ſcriptores a huuido que defienden la cauſa de los Templarios como fue ſant Anthonino arçobiſpo de Florencia, Jayme de Maguncia, Nauclero, Anthonio Sabelico, Juan Bocacio en la cayda de principes, e muchos otros auctores allegando ſobre ello lo que les ha pareſcido bueno para ſu diſculpa. Tambien huuo otros auctores que les condenan como fue la chronyca de Francia intitulada flor del mundo, Platina en la vida de papa Clemente quinto, Rafael Uolaterrano, polidoro virgilio, e otros muchos. Tambien afirma Miguel Carbonell hiſtoriador de Cataluña que a viſto e leydo en el archio real de Barcelona el proceſſo que ſe hizo contra los Templarios, e la ſentencia que ſe dio contra ellos, con la qual fueron condenados como ha euencidos de los crimines e peccados de que fueron acuſados. La qual ſentencia con el proceſſo eſta autentica, guardada e conſeruada en el dicho archio real. E que porende Miguel Carbonell dize que ſe refiere a ella por ſer bien y deuidamente pronunciada. E porque en eſta cauſa como antes diximos huuo mucha contradicion por el pro y contra y por ello mucho ha conuenido reboluer libros antiguos y ſcripturas de autoridad. De todas las quales e collegido alguna parte para que el curioſo lector tenga que leer y mirar, y con ſu juyzio en eſta cauſa que ſentenciar. Yo de mi parte toda via me tengo y terne a ſeguir la determinacion hecha por el ſumo pontifice Romano. Porque no hallo cauſa contraria a lo ſentenciado por el ſacro conſilio vniuerſal.

El caſo fue ſeguido aſſi, que Uiernes a tres de octubre del año de. M.ccc.vij. todos los caualleros, freyles, y religioſos del orden del Temple fueron preſos por mandado del Chriſtianiſſimo don Phelipe rey de Francia y por los del ſu parlamento. Eſte negocio fue cometido a fray Guillem de Paris Inquiſidor apoſtolico, por el qual fue procedido contra los preſos. De los quales confeſſaron eſtos que ſe ſiguen. Juan de Fomlleyo preſbitero, fray Reginaldo de Trambayo preſbitero y prior de la caſa del Temple de Paris, frey Guido Delfin cauallero, e Juan de Niuella. Y en ſus confeſſiones otorgaron que al tiempo de ſu profeſſion, y quando tomauan el habito y jurauan los eſtatutos dela orden, les hazian reñegar dela ſancta fe catholica, y que eſcupieron tres vezes ſobre la cruz que trahian pueſta en ſu habito. Y que les mandaron que ſe abſtinieſſen de tener parte con alguna muger, y que vſaſſen contra natura con los de ſu orden. Y que al tiempo que hazian eſta profeſſion hazian eſtas abominaciones y torpezas. Y ſi alguno rehuſaua de obedeſcer lo que ſe le mandaua, le amenaſauan que le meterian

en muy eſtrecha dura y aſpera priſion. Algunos confeſſaron que en ſus capitulos generales ſiendo gran maeſtre Guillem de Belljoch tenian vna cabeça de barro plateada con barbas muy largas con ciertas figuras e ymagines, y que la adorauan y reuerenciauan como a ymagen de ſu criador. En todo eſto fueron conteſtes eſtos confitentes, ſin buſcar otras prueuas o indicios particulares, por eſtos errores y otros e cerimonias. Eſtas confeſſiones fueron ratificadas por los miſmos preſos y confitentes, en preſencia de muchas perſonas religioſas y honeſtas. Eſtos que confeſſaron fueron haſta numero de treynta y ocho perſonas, entre caualleros, y freyles, e religioſos dela orden del Temple. Otros huuo que perſiſtieron negatiuos ſiempre, y aunque les puſieron a queſtiones de tormento. Luego que ſe deſcubrio ſer tan general el peccado en los de eſta religion, aſſi por ſu propia confeſſion como por depoſicion de teſtigos dignos de fe y ſin objeccion alguna y ſe tuuo por prouado ſu crimen y orrendo peccado. El rey de Francia comunico y trato de el negocio con el ſummo pontifice que a la ſaçon ſe hallaua en Lyon de Francia. Y deſpues ſegunda vez el papa y el Rey trataron del negocio muy eſtrechamente en Paris. E como el papa entendio que el maeſtre y muchos caualleros, y religioſos dela orden hauian confeſſado ſus propios errores y teſtificado contra los otros dela orden. Acordo ſu beatitud embiar dos reuerendiſſimos cardenales a la ciudad de Paris para que reſcibieſſen en eſte negocio muy viridica informacion. E pocos dias deſpues por ſatiſſazer a ſu ſpiritu, ſu ſanctidad imbio a Paris para el meſmo effecto el arçobiſpo de Arles perſona de grande prouidencia.

Paſſados doze dias dela priſion de los Templarios, e que ya ſe contauan deziſeys de Octubre, el rey de Francia viſta la prouança que tenia hecha contra las mas principales perſonas dela orden, e que los enormes y deteſtables crimines de ellos no ſe podian tollerar ni diſſimular. Eſcriuio con ſus cartas a los principes y reyes Chriſtianos, dando les parte y ſabiduria de todo, exortandoles y requiriendo que juntamente con el atendieſſen a la defenſion dela fe catholica.

Eſtando el ſereniſſimo rey don Jayme en el real palacio dela ſu ciudad de Ualencia en primero de Deziembre del año de M.ccc.vij. preſentes don Jayme Perez ſeñor de Segorue, y don Juan de Aragon ſus hermanos, Guillem de Aragon frayle de los predicadores ſu confeſſor, y Gonçalo Garcia, Artal de Azlor, Bernardo dela Abbadia Uici canceller de Aragon reſcibio cartas del rey de Francia, y de fray roures de brugaria theologo de paris, y el rey mando a remon obiſpo de valencia, y a don Ximeno de Luna obiſpo de Caragoça, que cada vno en ſu dioſeci, y a fray Juan de Lotgerio dela orden de los predicadores Inquiſidor general en eſtos reynos contra la heretica prauedad y apoſtaſia, que juntamente con cada vno delos obiſpos luego procedieſſen en forma de derecho a extirpar aquella heregia y ſecta peſtifera. E aſſi los prelados con acuerdo de letrados de conſciencia y ſciencia, ordenaron y deſpacharon los edictos apoſtolicos y reales quales el negocio requeria, a. iij. de Deziembre del año. M.ccc.vij. Con los quales edictos ſe mandaua a ciertos officiales que para cierto dia todos los religioſos templarios que en las tierras y ſeñorios del rey de Aragon ſe hallaſen ſueſſen preſos y pueſtos a buen recaudo. Y que todos

los bienes de aquellos fueſſen ſecreſtados.

Deſpues el Inquiſidor general con otros edictos que mando publicar proueyo e mando a los vezinos e moradores de Montſſon, Uillel, Alhambra, Cantauieja, orta, Enzinacorba, Ambel, Noueles, Corbis, Torres, Grañien, Puig rey, Agua biua, Juncoſa, Celma, Barbara, Azcon, Mirauete, y Peniſcola, que no dieſſen fauor ni ayuda a los comendadores y caualleros de aquella orden, ſo ciertas penas. Otroſi mando con ſus letras citatorias a los comendadores y caualleros dela orden del Temple, que dentro cierto termino compareſcieſſen ante el en el monaſterio de predicadores dela ciudad de Ualencia, para reſponder y confeſſar como ſentian dela ſe catolica. E que a aquellos oydos ſe les haria complimiento de juſticia. E que ſino compareſcian procederia contra los rebeldes e contumaces por orden de juſticia y de derecho canonico.

Los comendadores y caualleros del Temple que tenian encomiendas en las ſierras de Cantauieja y de ſus comarcas y en otros lugares fuertes, y los otros comendadores que tenian encomiendas en el principado de Cataluña en las veguerias de Oſſona, Baga, Uich, Berga, y de Ripoll, ſe encaſtillaron e puſieron en defença, e no quiſieron compareſcer ante el inquiſidor. Entonces el rey mando llamar a todos los prelados de ſus reynos aſignandoles jornada que para ſeys de Henero ſe hallaſſen preſentes en la ciudad de Ualencia, para que con el Inquiſidor general, y con otros varones religioſos de ſciencia y conſiencia ſe pudieſſe deliberar e acordar en la forma del proceder en tan arduo e importante negocio.

Mientra los negocios ſe tractauan en los reynos dela corona de Aragon, donde el rey y ſus officiales tan deuida y atentamente procedian en ello. Hauemos de tornar a tratar delo de Francia, y fue aſſi: que eſtaua el Papa en Puytiers al qual el rey de Francia hauia remetido todos los proceſſos que haſta en aquel dia ſe hauian actitado contra los caualleros y freyles y otros religioſos dela orden del Temple. E como ſu beatitud vido los proceſſos y lo en ellos contenido mando encomendar la cuſtodia delos preſos al reuerendiſſimo Cardenal Preneſtino, por ſer perſona de muy aſſentado conſejo y docto. El qual cardenal luego que tomo el cargo delos preſos, en preſencia de otros reuerendiſſimos cardenales reinterrogo muchos delos caualleros y freyles preſos y todos confeſſaron los miſmos errores y delictos que en la primera interrogacion hauian confeſſado y perſiſtieron en ello.

A cinco del mes de Julio del año de. M.ccc.viij. eſtando el Chriſtianiſſimo rey de Francia preſente ſe tuuo conſiſtorio publico, y en aquel ſe dixo y aduero que vn cauallero delos mas principales e importantes dela orden del Temple, que era ſu cubiculario del papa, eſpontaneamente confeſſo en preſencia del reuerendiſſimo cardenal Ramon de Agout ſu ſobrino que entonces eſcriuia la confeſſion que reſcibio el habito de hedad de onze años. E al tiempo que fue acceptado en la religion, apoſtato dela fe. E dixo mas que hauia viſto que vn cauallero muy generoſo celebrando el maeſtre capitulo general en el reyno de Chipre, ſiendo acceptado por la orden, y eſtando preſentes mas de cient caualleros, y otros tantos religioſos por medio e induccion del maeſtre tambien hauia apoſtatado.

A. xxij. de Nouiembre del año proximo

paſſado. M.ccc.vij. el ſummo pontifice Romano hauia mandado deſpachar cartas para todos los principes dela chriſtiandad, y en ellas ſe contenia hauer entendido que en la orden delos Templarios yuan ſolapados ciertos errores, y que les hauian deſcubierto, y que eran contra nueſtra ſancta fe catholica. Y que militando en lo exterior, debaxo de habito de religion, eſtauan interiormente contaminados de crimen de apoſtaſia y heregia. Y porque era muy notorio que deſde el principio que fue inſtituyda ſu religion hauian pueſto ſus perſonas y bienes con tanto zelo contra los enemigos de la fe por la recuperacion de la tierra ſancta, no hauia dado credito a ello. Y que deſpues viniendo a noticia del criſtianiſſimo rey de Francia, que los caualleros de aquella religion en la profeſſion que hazian de ſu orden expreſſamente rennegauan de nueſtro ſaluador Jeſu Chriſto, y que en ſus capitulos adorauan vn ydolo, y cometian otras coſas nefandas. Por eſta cauſa el rey de Francia arequiſicion del inquiſidor general de Francia, y con deliberacion y conſulta de los perlados y de perſonas religioſas de letras y de conſciencia de los mas famoſos de ſu reyno. En vn dia con muy gran diligencia que para ello ſe tuuo, hauia mandado prender al gran maeſtre del Temple, y a todos los caualleros y religioſos de aquella orden para preſentarlos al juyzio dela ygleſia. E mando ocupar y ſecreſtar todos ſus bienes en poder de perſonas ſeguras haſta ver y ſaber ſus culpas o diſculpas. Aſſi que ſi fueren libres e inmunes de culpa ſe les reſtituyeſſen, e ſi fueſſen hallados culpables en tal caſo ſus bienes ſe conuertieſſen en la conquiſta de la tierra ſancta. Que deſpues de todo eſto el maeſtre eſpontaneamente y de ſu grado en Paris hauia confeſſado en preſencia de muy notables perſonas la corrupcion de ſu orden y ſus errores, y lo que nueuamente profeſſauan contra ſu primera inſtitucion.

Por eſta cauſa para inueſtigar, e inquerir ſobre vn negocio tan grande hauia deliberado de proceder en el con gran vigilancia. E porque cada dia creſcia la infamia de ellos, requeria a todos los principes Chriſtianos que muy cauta y ſecretamente mandaſſen prender a todos los templarios que eſtuuieſſen en ſus reynos en vn dia, y ocuparles ſus bienes aſſi como el rey de Francia lo hauia hecho en ſus tierras.

El ſummo pontifice Romano dexo a los juezes ordinarios y cada vno en ſu diſtricto con libera poteſtad, para que inquirieſſen contra todos los culpados y ſoſpechoſos de aquellos crimines y errores. Con eſto, que con ellos aſſiſtieſſen perſonas de auctoridad ſciencia, y conſciencia. E que todas las declaraciones ſentencias e condemnaciones que ſe huuieſſen de hazer, aunque fueſſen contra perſonas ſingulares, ſe hizieſſen con interuencion pareſcer y decreto delos conſilios prouinciales, dela dioſecis. E que los ordinarios no juzgaſſen por ſi ſolamente, ſino que hizieſſen relacion cada vno en ſu conſilio prouincial, y en aquel ſe vieſſen y determinaſſen primeramente los proceſſos, y ſe votaſſen en ellos. Empero excepto ſu beatitud que no pudieſſen conoſcer, ni conoſcieſſen del maeſtre general de la orden del Temple, ni del viſitador dela orden que reſide y viſita las caſas de la orden en Francia, ni del Comendador que llaman vltra marino ni tampoco puedan conoſcer delos Comendadores de Normandia, y Puytiers, y dela Prouença, que ſolos eſtos

reſeruo para el exhamen y conoſcimiento ſuyo y dela ſede apoſtolica.

Tornando a la corona de Aragon donde los caualleros, comendadores, y freyles delos Templarios ſe hauian hecho fuertes en la Uegueria de Oſſona en el caſtillo de Puig rey Galçeran de Biure, que era lugartiniente en aquella encomienda, por Bertran de Biure, y Muñoz caualleros. Pero ſiendo requeridos por Jayme de Copones, que era el Ueguer le entregaron el caſtillo. Y aſſi fueron preſos y ſecreſtados ſus bienes.

Los que eſtauan en eſtos reynos de Aragon alçados en los caſtillos de Cantauieja, y de otros pueblos ſe puſieron en reſiſtencia. E como el rey don Jayme entendio la pertinacia de los templarios y que no querian ſummeterſe a la determinacion y juyzio de ſancta madre yglesia. Cometio a Bartolome Tarin Sobrejuntero dela junta de Caragoça, que fueſſe contra los alçados y retraydos en las fuerças. Y que lleuaſſe las gentes de guerra neceſſarias, delos conſejos de Alcañiz y de ſu tenencia, y delas tenencias de Calatraua, y de Montaluan. Porque los caualleros del Temple que eſtauan en el caſtillo de Caſtellot, no ſolamente ſe fortificauan y baſtecian de mantenimientos aquella fuerça, pero aun corrian el termino dela Ginebroſa donde mataron algunos hombres.

Tambien en el caſtillo de Montſſon frey Bartholome de Belluis, por la orden y como alugartiniente del maeſtre en el reyno de Aragon, con muchos caualleros, y gente de ſus villas y tierras, ſe alço e hizo fuerte. E deſde alli proueyo que todos los comendadores dela orden hizieſſen lo miſmo en ſus encomiendas.

Otroſi en el caſtillo de Xalamera ſe hauia alçado el comendador de ella, con ſeys caualleros Templarios, y mucha otra gente. Los quales hazian grandes daños y males en aquella comarca. El rey mando que don Alonſo de Caſtelnou Sobrejuntero de las ciudades de Hueſca, y de Jacca con gente de guerra bien apercebida puſieſſe cerco al caſtillo de xalamera. E como llego aponer el cerco batio la villa y la apreto de tal manera que los dela villa ſe rendieron a don Alonſo de Caſtelnou para el rey a. v. de Hebrero del año. M. ccc.viij. E los alçados en el caſtillo muy obſtinados ſe deffendieron y nunca quiſieron obedeſcer los mandamientos del rey. Eſſo miſmo hizieron los comendadores y caualleros retraydos y alçados en los caſtillos de Montſſon de Mirauete, y de Cantauieja, y de otros caſtillos y fuerças de Aragon y de Ualencia.

Eſtando el papa en Puytiers por el mes de Agoſto del año. m.ccc.viij. conſiderando que la religion del Temple eſtaua muy derramada por muchas partes delos reynos. Mando deſpachar letras appoſtolicas, con las quales cometio el conoſcimiento delas cauſas, culpas, y errores de los Templarios a los ordinarios en ſus dioceſis, dando les particulares comiſſiones, para proceder contra algunas perſonas ſeñaladas dela orden. Mandando a los ordinarios que lo hauian de juzgar, que tomaſſen por adjuntos algunas perſonas religioſas, doctas y de buena conſciencia. Y que ſe inquirieſſe contra los Templarios por los articulos que les hauian pueſto en la acuſacion. Y que ſe juzgaſſen ſus cauſas en cada prouincia por conſilio metropolitano. E mas delego ſu beatitud muchas perſonas notables que fueſſen por diuerſas partes dela Chriſtiandad, para exhaminar y regonozer los proceſſos, e inquirir generalmente contra toda la orden

del Temple. Con fin de poderla reformar ſi fueſſe poſſible. E ſino abolirla por conſilio general, que entendia para eſte effecto conuocar.

Deſpues a ocho del meſmo mes de Agoſto el papa mando deſpachar ſus letras citatorias e cominatorias generalmente a todos los dela orden del Temple para que embiaſſen ſus ſindicos y procuradores a la ciudad de Uiena, en la qual mandaua congregar conſilio general para en primero de Octubre ſucceſiue venidero, con termino de dos años ſiguientes. En el qual conſilio ſe huuieſſe de tratar y ordenar por eſtatuto apoſtolico lo que ſe deuria proueer. E mas mando el papa al obiſpo de Preneſte a quien ſe hauia encomendado y encargado la cuſtodia y guarda delas perſonas delos Templarios que ſe prendieron en el reyno de francia que repreſentaſſe las perſonas de el maeſtre de la tierra de vltra mar y de francia, de Normandia, de Puytiers, y dela Prouença, y delos comendadores mayores ante ſu ſanctidad y en el conſilio general para oyr la ſentencia de lo que alli ſe ordenaſſe.

Los caualleros y comendadores dela corona de Aragon que eſtauan alçados en ſus caſtillos y fortalezas. Hauia nueue meſes que eſtauan cercados, y de cada dia combatidos por los officiales del rey y gentes de guerra. Acordaron de embiar al ſumo pontifice vna ſupplicacion notificando le los trabajos que padeſcian y los males y daños que ſe hazian a toda la orden por los delictos, delos quales maluadamente toda la orden era acuſada y que Dios del cielo ſabia que fue inſtituyda a honra e defension de ſu ſancto nombre. Y que debaxo de ſu ſancta fe catholica haſta entonces hauian militado como era a todo el mundo notorio: y que ſus obras dauan teſtimonio de la verdadera religion que profeſſauan contra los crimines y delictos que mala y falſamente les eran impueſtos. E que no ſe podia encobrir quantos caualleros de ſu orden en aquellos meſmos tiempos que ſe dezia que generalmente hauian apoſtatado de nueſtra ſancta fe catholica fueron hechos pieças y martyrizados por la defensa dela fe, que las dos leyes y la ſecta podian hazer teſtimonio en eſto y manifeſtarlo al mundo. Y quantas vezes los que hauian ſido preſos eſtuuieron encarcelados en poder de infieles ſi huuieran querido renegar del nombre de Criſto Jeſu nueſtro ſeñor no les cumpliera eſtar. xx.ni.xxx. años y mas padeſciendo muy dura y aſpera priſion y eſtrema miſeria. Porque quiriendo renegar el primero dia pudieran ſer libres y les fueran dadas y otorgadas todas las coſas que pudieran codiciar para en eſte mundo, afirmauan que en aquellos meſmos dias eſtauan captiuos en poder del Soldan mas de ſeſenta caualleros dela orden que ſi quiſieran hazer o cometer eſtas coſas de que les inculpan fueran luego pueſtos en libertad, y ſe les dieran quantos regalos ſupieran pedir, y eſcuſarian mucha deſauentura y miſeria que paſſan. Dezian marauillarſe mucho como ſu beatitud podia ſufrir que generalmente ſu orden y religion fueſſe infamada de tales culpas contra toda verdad, y contra ſus obras ſiendo tan meritorias manifieſtamente. Porque los caualleros del Temple fielmente hauian ſeguido en las obras la palabra del ſancto Euangelio. Donde dize ninguno tener mayor caridad que aquel que auentura ſu anima por ſus amigos. Y que conſideraſe quan ſancta y neceſſaria hauia ſeydo ſu orden para enxalſamiento de nueſtra ſancta fe catholica: debaxo de cuya doctrina y

amparo ellos ſe hauian criado dela meſma ſuerte que la nobleza de toda la Chriſtiandad, deſde el principio de ſu inſtitucion y en cuya defensa cada dia auenturauan ſus perſonas y vidas. Que ſi algunos hauian confeſſado que delinquieron en tan abominables delictos ſe hizieſſe juſticia de ellos tan riguroſamente como lo mereſcieſſen ſus culpas, y no lo padeſcieſſe toda la orden ni los que eſtauan innocentes, ſuplicando a ſu beatitud que como a verdadero y buen paſtor con toda breuedad mandaſſe proueer de remedio, diziendo que podian ellos dezir con verdad que el lobo hauia herido en el rabaño de ſus ouejas, que por buenas obras y exemplos eran las mas vtiles y de mas fructo. Offreſciendo que eſtarian aparejados adefenderſe ante la ſede apoſtolica en juyzio, e ſaluar ſu fe e verdad, aſſi como era coſtumbre por todas las tierras del mundo, que caualleros ſe defendieſſen contra qualquier que falſamente le reptaſſe de algunos delictos, haſta que ſe entendieſſe que eſtauan libres de toda culpa. Y que aquello hauia ſido inuentado por imbidia o por codicia de hauer ſus bienes o por falſos teſtimonios y maluadas ſugeſtiones. Y prouaran que ſon verdaderos, catholicos y fieles chriſtianos, y que bien y fielmente creyan en la fe de nueſtro ſeñor Jeſu Chriſto, aſſi como la ſancta madre yglesia de Roma mejor y mas firmemente lo cree. E que en ſu perſecucion ſe hazia grande ofença e injuria a nueſtro ſeñor y a ſu yglesia, y a toda la chriſtiandad. Y lo que mas graue les era que no hallauan prelado ni religioſo, ni letrado que quiera defender ſu verdad. E que aſſi incumbia a ſu beatitud que amparaſſe aquella religion como miembro tan principal dela Chriſtiandad.

Entre tanto que ſe embiaron eſtas cartas al ſumo pontifice ſiempre eſtuuieron alçados en ſus caſtillos y fortalezas, pretendiendo ſer libres de aquellos errores y culpas. Entonces fue neceſſario que el Rey de Aragon mandaſſe ajuntar ſus hueſtes, y embiarlas contra los rebeldes e inobedientes. Y la mayor fuerça marcho para Montſſon, en cuya defença eſtaua fray Bartholome de Belluis. Y a Mirauete donde ſe hauian retraydo muchos caualleros por ſer el caſtillo muy fuerte y caſi inexpugnable, en el qual eſtaua fray Bartholome de ſant Juſte, comendador de aquella encomienda. Y a Cantauieja a donde eſtauan, Ramon de Angles, y Ramon de Galliners, que eran comendadores y perſonas principales de la orden, y muchos otros caualleros. Tambien embio el rey officiales con vanderas y gentes a otras tierras de los templarios. Empero toda via lo mas fuerte era Montſſon, porque era fuerça principal dela orden, en la qual mas gente reſidia, por hauer en ella conuento principal. Contra la qual fuerça lleuo el exercito don Artal de Luna gouernador del reyno, por el infante don Jayme de Aragon y lleuo las maquinas y artilleria de guerra que hauia en Caragoça y en Hueſca. Y aſſento el campo contra el caſtillo y le batio muchos dias. E vn Uiernes a xvij. de Mayo año de. M.ccc. viiij. los Templarios deſempararon la Muela que eſta delante el caſtillo aunque la tenian enfortalecida. E porque no tenian otra eſperança ni remedio, al cabo de pocos dias ſe huuieron de rendir con el caſtillo al rey.

Sobre el caſtillo de Caſtellot tenia la gente de guerra Bernaldo Tarin. Eſte caſtillo era muy fuerte por ſer en tierra muy aſpera y montañoſa, y aunque fue

de los que mas perſiſtieron en defenderſe tambien fue preſo.

Contra el caſtillo de Cantauieja y otras fuerças de ſu comarca capitaneaua la gente de guerra por el rey Berenguer de Tobia couallero de mucha experiencia enla guerra. Eſte les apreto tanto que ſe huuieron de rendir los cercados, y aſſi fueron preſas todas las fortalezas. Y ocuparon todos los bienes y rentas de la orden del Temple dela corona de Aragon, y les puſieron en ſecreſto haſta que ſe dieſſe ſentencia en el negocio. Y entre tanto a todos los comendadores, caualleros, y otros religioſos del Temple puſieron preſos y bien guardados en diuerſos caſtillos y lugares del reyno.

Ya que fueron preſos todos los Templarios que ſe pudieron hauer en la corona de Aragon, y ſus bienes ſecreſtados como eſta dicho, el papa cometio al obiſpo de Ualencia Canciller del rey de Aragon con breue apoſtolico el conoſcimiento delas cauſas y proceſſos delos Templarios dela corona de Aragon.

Muy referido eſta por diuerſos ſcriptores que ſcriuen que tienen por juſtos los proceſſos que ſe hizieron contra los Templarios. Lo contrario afirmaron ſant Antonino arçobiſpo de Florencia y muchos otros, diziendo que falſamente fueron acuſados. Mas como quiera que ello ſuſcedio fue caſo y exemplo digno de admiracion. Que la malicia ſe eſtendieſſe tanto entre perſonas tan diuerſas y eſtrañas en condicion y en lengua y en coſtumbres, y que todos profeſſauan religion y orden de caualleria, que pudieſſen deprauar ſus vidas de tal manera que deuiaſſen dela ſe catholica y generalmente ſe contaminaſſen, porque conuinieſſe por eſta cauſa ſer abolida ſu memoria. O que la enormidad de delictos grauiſſimos y nefandos comprehendieſſe a tantos, que fueſſe tan manifieſta que conuinieſſe del todo extirparla como adelante ſe dira, ſin tener atencion a que hauia muchos que eſtauan libres no ſolo de culpa pero aun dela ſoſpecha de ella.

El beatiſſimo Clemente pontifice Romano conuoco concilio general para en la ciudad de Uiena, y el rey de Aragon embio ſus embaxadores para aſiſtir en aquel, y el vno de ellos fue don Pedro Boyl maeſtre racional de Ualencia. Martes ſancto a. xxij: de Março año de M.ccc.x. el papa mando congregar ante ſi priuado conſiſtorio de cardenales y muchos perlados, y eſtando en ſu preſencia caſſo y annullo la orden delos Templarios por los nefandos errores y delictos en que eſtauan contaminados los caualleros y religioſos de ella, aboliendo ſu eſtado habito y nombre, y con ſu ſanction la reprouo y deſhizo prohibiendo que de alli adelante ninguno profeſſaſſe aquella orden, ni truxeſſe el habito de ella, ni ſe nombraſſe Templario reſeruando lo que ſe deuia hazer delas perſonas y bienes de ellos a la ordinacion ſuya y dela ygleſia.

Proueyda que fue y publicada la declaracion ſuſcedio que deſpues a. x. de Abril del meſmo año. M.ccc.x. eſtando preſentes en el concilio el rey de Francia, y carlos de Ualoys ſu hermano, y tres hijos del rey que eran, Luys rey de Nauarra y Phelippe y Carlos. El papa promulgo ante todo el concilio general, la caſſaſſion que hauia hecho dela orden del Temple. Y aſſi fue deſecha aprouandolo el concilio general, al cabo de tantos años que hauian profeſſado los caualleros de ella ſu milicia contra infieles, y hauia ſido acreſcentada por todos los pontifices romanos y reyes Chriſtianos.

Deſpues a. vj. de Mayo ſe tuuo la tercera y vltima ſecion del concilio, y ſe deſoluio el ajuntamiento de los conuocados. E como el papa conſideraſe que los caualleros del hoſpital de ſant Juan de hieruſalem con grande heruor proſſeguian la guerra contra infieles, por la recuperacion dela tierra ſancta, auenturandoſe a todo trabajo y peligro. Con conſulta, e deliberacion de todo el ſacro concilio y delos principes Chriſtianos que preſentes ſe hallaron determino y por eſtatuto proueyo que todas las rentas y bienes de los Templarios y dela orden del Temple ſe aplicaſſen con ciertas condiciones a la orden del hoſpital en todos los reynos y tierras de Chriſtianos. Ecceptados los reynos de Portugal, de Caſtilla, de Aragon, e de Mallorca, porque los embaxadores delos reyes de eſtos reynos hauian informado que eſtauan obligados a la defença delas fronteras de los Agarenos, y por eſta cauſa reſeruo la determinacion de ello a la diſpuſicion dela ſede apoſtolica.

Quanto a las perſonas de los Templarios ſe proueyo que ſe remetia a juyzio y diſpoſſicion delos concilios prouinciales en cada prouincia para que ſegun la calidad de ſus perſonas y eſtados ſe procedieſſe contra ellos, reſeruando el conoſcimiento de algunos a la determinacion dela ſede apoſtolica, declarando que los que fueren dados por libres de aquellos errores mediante juſticia, ſe ſuſtentaſſen conforme a ſu eſtado delos bienes que hauian ſeydo de aquella orden. Y con los que hauian confeſſado aquellos errores ſegun la qualidad de ſus perſonas, y tiniendo conſideracion al modo dela confeſſion ſe moderaſſe el rigor del derecho y ſe vſaſſe de mucha miſericordia. Con los que fueſſen impenitentes y relapſos ſe mandaua hazer juſticia, y que ſe guardaſſen las cenſuras canonicas. E quanto a aquellos que ſiendo pueſtos a quiſtion de tormentos, negaſſen que no eran participes de aquellos delictos, ſe vſaſſe de equidad, y los recluyeſſen por las caſas que hauian ſeydo del Temple o en otros monaſterios a expenſa de los bienes de aquella miſma orden, con que no eſtuuieſſen juntos. Las perſonas contra quien aun no ſe hauia inquirido, y que no eſtauan debaxo dela mano y poteſtad dela yglеſia, y los que eran fugitiuos y abſentes, fueron emplaçados en el concilio general con edicto publico preciſa eperentoriamente para que dentro de vn año compareſcieſſen perſonalmente delante ſus dioceſanos para eſtar a ſu exhamen y cenſura ſegun por lo allegado y prouado ſe declararia. E fue declarado que los llamados por el edicto que no pareſcieſſen dentro el año del plazo incurrieſſen en pena de excomunion e ſi perſeueraſen con animo pertinas en ella por vn año deſde entonces fueſſen declarados y condenados por hereges.

De eſta manera ſe deſhizo del todo la orden del Temple por culpa de los que la gouernauan que ſe dieron a ſus regalos y vicios profaniſſimamente con grande obominacion y torpeza y ſoberuia y ambicion muy creſcida, hauiendo ſido inſtituyda para ſuſtentar los trabajos y peligros dela guerra, y ſer el fuerte dela tierra ſanta contra infieles. Eſto pareſcio ſer muy neceſſario para mayor eſcarmiento y exemplo de toda la Chriſtiandad. Y para que las otras ordenes ſigan la miſma milicia contra infieles, y perſeueren en ſu ſancta profeſſion, ſin deuiar dela verdadera inſtitucion de ſu religion. Aduiertan los Chriſtianos auditores que la orden del Temple buen principio tuuo en el año de. M.c. Y por-

que ſu medio fue peruerſo, la fin de ella paro en deſolacion, e deltodo fue abolida a. x. de Abril año de M.ccc.x. Aſſi que duro. cc.x. años.

Dela fundacion dela orden y caualleria de nuestra señora de Montesa.

DESHECHA que fue aniquilada y abolida la orden del Temple como antes hauemos tratado, y el patrimonio de los bienes de aquella que por largos años hauian poſſeydo, por hauer los ganado militando en ella con tantos trabajos y peligros dela vida, fauoreſciendo la ſancta fe catholica y el pendon dela veracruz, por mandamiento y deliberacion del ſumo Pontifice Romano todo eſtaua enſecreſto por el ſummo pontifice. Los reyes cada qual en ſus tierras procuraron con el papa que aplicaſſe alguna parte de bienes a las ordenes y caſas de piedad para mejorar aquellas. Y aſſi ſu beatitud repartio los bienes de los templarios con el maeſtre de ſant Juan de Hieruſalem en muchos reynos. Y de lo que tenian en Caſtilla repartio mucha parte con los Maeſtres de Santiago, y de Calatraua. E como los bienes que tenian los Templarios en el reyno de Ualencia, aun eſtauan en ſecreſto, y el rey don Jayme de Aragon deſſeaua inſtituyr orden de caualleria en el reyno de Ualencia para endefencion de los Chriſtianos. Embio a don Uidal de Uilanoua, para ſuplicar al ſummo pontifice papa Juan. xxij. que le hizieſſe merced de todos los bienes, caſtillos, villas, lugares, y heredamientos que la orden del Temple y ſus caualleros poſſeyeron en el reyno de Ualencia. E porque ſeria poco patrimonio para la nueua inſtitucion que entendia hazer, que pues los caualleros dela orden del hoſpital de ſant Juan de Hieruſalem hauian ſeydo muy mejorados delos bienes que fueron del Temple, que ſu ſantidad haga merced para la nueua orden que ſe ha de fundar. De todos los bienes de la orden de ſant Juan, ſituados y exiſtentes en el reyno de Ualencia. A la qual ſu plicacion ſu beatitud condeſcendio y con ſu bulla plumbea dada en Auiñon a. x. de Junio año de. M.ccc.xvj. Y de ſu pontificado año primero. E inſtituyo monaſterio y conuento dela orden de Calatraua en el caſtillo de Monteſa. Dotandole de todos los honores, hombres, vaſſallos, y otros bienes que las religiones de el hoſpital y del Temple tenian y poſſehian dentro el reyno de Ualencia, juntamente con la rectoria de Monteſa. Exceptadas empero y reſeruadas a los hoſpitalarios la ygleſia y caſa de ſant Juan del hoſpital fundada en la ciudad de Ualencia y el lugar de Torrent en la huerta de Ualencia con todas ſus pertenencias. Concediendo

a los caualleros y religioſos del nueuo conuento todas las gracias y priuilegios que han ſido otorgados a la orden de Calatraua de Caſtilla con expreſa retencion a ſu beatitud dela primera eleccion de maeſtre. E que la ſegunda eleccion y todas las otras en el conuento los conuentuales de aquel, que ſon y ſeran las puedan hazer y hagan dentro de tres meſes. E que la tal eleccion, conuentualmente hecha ſea hauida por confirmada por el papa que entonces fuere.

El rey don Jayme fundador de eſta ſagrada religion dio a Guillem de Erill primero maeſtre de ella el caſtillo y villa de Monteſa, con priuilegio dado en Barcelona a. xxj. de Julio año de. M.ccc.xjx.

E las otras caſas, tierras, y heredamientos que los reyes dieron a la orden del Temple, no ſe ponen aqui por no reyterarlo, porque parte de ello ſe puſo en la primera parte de eſta chronyca, y parte dello aſſentaremos luego en eſte capitulo de Monteſa.

Otroſi el rey don Pedro de Aragon vendio a don Pedro de Tous maeſtre de Monteſa toda la juridicion criminal y ceuil, de Onda, de Uilafames, de Sueca, de Perpunchent, de Montroy y ſus tierras por ochenta mil ſueldos con priuilegio dado en barcelona año de 1343.

Otroſi papa Gregorio onzeno con bulla apoſtolica dada en la dioceſis de Auiñon a. xiiij. de Mayo año de m.ccc. lxxiij. Y de ſu pontificado ſegundo, a ſuplicacion del rey don Pedro confirmo la orden de ſant Jorge de Alfama, y mando que los freyles de ella lleuaſſen en cima de ſus mantos blancos vna. ✝. colorada. Otroſi Benedicto decimo tercio pretenſo papa, incorporo la orden de Monteſa con la de ſant Jorge de Alfama, y mando que ſe nombren de Monteſa y de ſant Jorge, y que lleuen ropa blanca y vna. ✝. colorada en el pecho yzquierdo, y dexen el eſcapulario con bulla dada en auiñon a. 24. de enero. 1410.

Papa Martin quinto, confirmo la bulla de papa Benedicto decimo tercio. Y mas concedio licencia a la meſma orden y a ſus conuentuales de poderſe veſtir de paños de honeſtas colores, y de blanco, ſegun pareſce por la bulla plumbea dada en ſant Pedro de Roma a. xxiij de Mayo del año de. M.cccc.xxij. Y de ſu pontificado año quarto.

Otroſi el meſmo papa Martin concedio licencia a los caualleros y conuentuales de la orden, de poder veſtir y traher camiſas de lienço en ſus perſonas ſegun pareſce por bulla appoſtolica dada en Florencia a. x. de Henero año de. M.cccc. Y de ſu pontificado año tercero.

De los maeſtres de Monteſa.

Don frey Guillem de Erill cauallero que ſolia ſer dela orden de Sant Juan de Hieruſalem dia de ſancta Magdalena a. xxij. de Julio del año de M.ccc.xjx. tomo el habito de Calatraua ſegun la orden de Ciſtels, en el monaſterio de Sanctas cruzes, por manos del comendador mayor de Calatraua en Aragon que fue y es el comendador de Alcañiz. Eſte habito fue por virtud de bulla appoſtolica. E luego deſpues el abbad de Sanctas cruzes con bulla appoſtolica le dio titulo de maeſtre dela orden de Monteſa, dando le la inueſtitura del maeſtraſgo. El qual luego entendio en viſitar las tierras del patrimonio del conuento. E a. xxvij. de Setiembre del miſmo año murio en el caſtillo de Peniſcola. Fue

ſepultado en el capitulo del conuento de Monteſa.

Frey Arnaldo de Soler cauallero de la orden del hoſpital de ſant Juan de Hieruſalem a. xxvj. de Octubre del Año de M. ccc.xjx. con licencia de frey Ramon de Empuries prior de Cataluña, tomo el habito dela orden de Calatraua, y fue criado maeſtre dela orden de Monteſa por el abbad de Santas cruzes, con poder appoſtolico que tenia para ello. Deſpues que preſidio ocho años murio en la ſu villa de ſant Matheo a. vj. de Nouiembre año de. M.ccc.xxvij. Fue ſepultado en el capitulo del conuento.

Frey Pedro de Tous a. xiij. de Nouiembre año de. M.ccc.xxvij. fue elegido conuentualmente en el conuento de Monteſa. Eſte labro muchas obras en el caſtillo, e inſtituyo vn annual con cincuenta libras de renta. E mando fundar en la yglеſia del conuento vna capilla ſotitulo de ſant Anna, en la qual inſtituyo vna capellania con quinze libras de renta. E deſpues de hauer preſidido quarenta y ſiete años, murio en la ſu villa de ſant Matheo a. v. de Agoſto año de. M.ccc.lxxiiij. Fue ſepultado en la capilla que fundo en el conuento.

Frey Amberto de Tous a. xviij. de Agoſto. año. de. M.ccc.lxxiiij. conuentualmente fue elegido en el conuento e preſidio nueue años, e deſpues murio en la ſu villa de ſant Matheo a. xiij. de Julio año de. M.ccc.lxxxij. Fue ſepultado en el capitulo del conuento.

Frey Berenguer Marco dia de Santiago a. xxv. de Julio año de m.ccc.lxxxij fue elegido en maeſtre conuentualmente. En eſta eleccion ſe hallo preſente el ſereniſſimo rey don Pedro. E deſpues a. xiiij. de Abril año de. M.ccc.lxxxxjx. El maeſtre ſe hallo preſente a la fieſta de la coronacion del inclito rey don Martin en Caragoça. Y el rey por la gloria de la fieſta armo cauallero al maeſtre. Y deſpues el maeſtre armo caualleros todos los freyles que trahia en ſu compañia. En eſte maeſtre començo el titulo de maeſtre de Monteſa dela caualleria de Calatraua dela orden de Ciſtels, y dela caualleria de ſant Jeorge por bulla concedida por papa Martin quinto. E deſpues de hauer preſidido veynte y ſiete años. Murio en la ſu villa de Sant Matheo a. viij. de Março año de. M. cccc.jx. Fue ſepultado ſu cuerpo en la capilla de Sanctiago en el conuento.

Deſpues de falleſcido fray Berenguer Marco vltimo maeſtre los freyles conuentuales diſcordaron en la eleccion. Porque los vnos eligieron a fray Nicolas de Proxida, y los del contrario pareſcer recurrieron a Benedicto decimo tercio pretenſo papa en tiempo de ciſma. Y proueyo el papa del maeſtraſgo a frey Ramon Alamany de Ceruello de la orden de Calatraua y comendador de Alcañiz. Y porque el conuento de Monteſa eſtaua en ciſma a ſuplicacion dela mayor parte dela orden, el papa mando que puſieſſen en compromiſſo todas las pretenciones que ambas partes dela orden tenian, en manos y poder del reuerendo don fray Bonifacio Ferrer prior mayor dela gran Cartuxa. El qual juez compromiſſario oydas las partes y todo lo que ante el pretendieron, declaro y ſentencio a. xij. de Hebrero año de. M.ccc.x. Ninguno delos nombrados por maeſtres tener derecho alguno en el maeſtraſgo. E que porende las elecciones hechas daua por ningunas y ſin efecto. Entonces el papa que eſtaua en Perpiñan embio vn vicario para regir el conuento, haſta tanto que ſe concluyeſſe la eleccion de Maeſtre canonicamente.

Eſtando los negocios en eſta diuiſion atraueſſoſſe el ſereniſſimo rey don Martin de Aragon en ello, y por ſu complacencia el papa ya nombrado con conſentimiento y acuerdo de algunos comendadores y freyles y religioſos dela orden, eligio e nombro en maeſtre a fray Romeu de Corbera almirante del rey en la armada que tenia en Cerdeña. E luego que fue auiſado Romeu de Corbera dela promocion que el papa de el hizo para maeſtre vino deſde Cerdeña. E a. x. de Octubre año de. M. cccc.xj. tomo la poſſeſſion del maeſtraſgo. En tiempo de eſte maeſtre el ſumo pontifice Romano papa Martin. v. otorgo poder y facultad al maeſtre de preſentar qualquier freyle dela orden en la rectoria del caſtillo y villa de Ceruera. Eſte deſpues de hauer preſidido en el maeſtraſgo treynta y cinco años murio en la ciudad de Ualencia a. v. de Setiembre año de. M.cccc.xxxxv. Fue ſepultado ſu cuerpo en la capilla de ſancta cruz en el conuento.

A. xiiij. de Setiembre año de. m.cccc. xxxxv. frey Gilaberto de Monſoriu fue elegido conuentualmente y por concordia en maeſtre. Eſte fundo en el conuento vna capilla ſoinuocacion dela coronacion. Preſidio ocho años e murio en Ualencia a. iij. de Deziembre año de. m.cccc.liij. Fue ſepultado ſu cuerpo en la capilla que fundo en el conuento.

A. xij. de Deziembre año de. m.cccc. Liij. frey Luys Dezpuig fue elegido en maeſtre conuentualmente y por concordia eſtando abſente porque eſtaua en ſeruicio del rey don Alonſo en el cerco de Napoles. Eſte fue por ſu valor y prudencia capitan genęral del rey don Juan de Aragon enla guerra dela rebeldia de Cataluña. E inſtituyo en el conuento vn annual para la celebracion del qual dexo cincuenta libras de renta. E mas inſtituyo veynte y dos aniuerſarios perpetuos. Labro muchas obras en el caſtillo de Monteſa. E impetro muchas bullas y gracias e priuilegios en fauor dela orden. E por ſus mereſcimientos fue nombrado el buen maeſtre. Y deſpues de hauer preſidido. xxjx. años y nueue meſes murio en Ualencia a. iij. de Octubre año de. m.cccc.lxxxij. Fue ſepultado en el conuento en la capilla de ſant Jorge.

A. x. de Octubre año de. m.cccc.lxxxij. fue elegido conuentualmente frey Phelipe Boyl. Empero el ſumo pontifice papa Sixto a ſuplicacion del rey catholico don Hernando con Bulla apoſtolica hizo merced del maeſtraſgo a don Phelipe de Aragon, que antes por breue apoſtolico hauia tomado el habito de manos del obiſpo de Hueſca. Eſta promocion fue hecha a. viij. de Abril año de. m.cccc.lxxxiiij. E deſpues en la guerra del reyno de Granada en el cerco de Baça peleando fue mal herido delos Agarenos y delas heridas murio a. x. de Julio año de. M.cccc.lxxxviij. Fue ſepultado ſu cuerpo en el capitulo del conuento.

A. xxx. de Julio año de. m.cccc.lxxxviij. Y a que frey Phelipe Boyl ſegun diximos conuentual y canonicamente fue elegido, al qual don Phelippe de Aragon por la cauſa antedicha ſe le ante puſo, y por ſu muerte el Maeſtraſgo vacaua. Los freyles y conuento otra vez eligieron a frey Phelippe Boyl como a benemerito dela dignidad. Eſta eleccion fue confirmada por el rey catholico don Hernando a. xvj. de Octubre del meſmo año. Deſpues murio en ſant Matheo a. xviij de Junio año de. m.cccc.lxxxxij. Fue ſepultado ſu cuerpo en el conuento.

A. xij. de henero año de. m.cccc.

lxxxxiij. el conuento eligio a frey Franciſco Sanç por via de compromiſo, porque huuo contraparte de frey Garcia de Marzilla clauero. Eſte fue buen maeſtre, labro muchas pieças de apoſſentos en el caſtillo de monteſa, y en la caſa del Temple de Ualencia, y en la caſa de Moncada. Preſidio. xiij años e murio en Ualencia a. iiij. de Hebrero año de. m.d.vj. Fue ſepultado en el capitulo del conuento.

A. xv. de Hebrero año de. m.d.vj. frey Bernardo Dezpuig conuentualmente y por concordia fue elegido. Eſte fue embaxador del rey embiado a papa Julio. Impetro la bulla del patronaſgo de las ygleſias. Labro muchas obras en el conuento. Dexo la cuſtodia y muchos calices y ornamentos ricos al conuento. Preſidio treynta y vn año. E murio en el conuento año de. m. d.xxxvi. Fue ſepultado junto a la puerta dela ygleſia. Demanera que todos los que entran y ſalen por la puerta han de piſar el marmol de ſu figura.

A. xvij. de Julio Año de. m.d.xxxxij. frey Franciſco Lanſol de Romani fue elegido conuentualmente y por concordia. Eſte labro muchas obras en la caſa del Temple de Ualencia, y en el caſtillo del conuento. Inſtituyo dos annuales y veynte y quatro aniuerſarios perpetuos dexando para todo ſuficiente renta. Preſidio ſiete años, e murio en Ualencia a. doze de março año de. m.d.xxxxiiij. Fue ſepultado en vna capilla que hauia mandado labrar en la ygleſia del conuento.

A. v. de Abril año de. m.d.xxxxiiij. El illuſtriſſimo don Pedro luys Galceran de Borja fue elegido en diſcordia por contra parte de frey Grau Bou, que por otros fue elegido. Eſta cauſa de contencion ſe trato en Roma ante el papa por mas de vn año. Y por interuencion de notables tratadores frey Bou renuncio todo ſu derecho en fauor de don Pedro Galceran de Borja. Entonces papa Paulo iij. confirmo el maeſtraſgo a don Pedro e diſpenſo en la hedad, porque no tenia ſino xvij. años. E mas diſpenſo en todos los defectos aſſi de hecho como de derecho que ſe pudieſſen poner a la eleccion dela perſona de aquel. Eſte preſide por la gracia de Dios haſta oy que contamos vij. de Setiembre año de. m.d.lxiij. Eſte Illuſtriſſimo maeſtre vſando dela bulla apoſtolica concedida a la orden de Calatraua, dela qual adelante trataremos. Ha caſado con la Illuſtriſſima doña Leonor Manuel marqueſa de Nauarres y de la caſa real de Portugal, y dama fauorida dela ſereniſſima princeſſa de Eſpaña y reyna de Portugal. Y de eſte matrimonio procede el muy Illuſtre don Juan de Borja.

Delas dignidades de Monteſa.

El maeſtraſgo.	12. mil ducados.
Encomienda mayor.	2. mil duca.
Claueria.	2. mil ducados.
Perpungent.	1.500. ducados.
Onda.	600. ducados.
Alcala de Xiuert.	700. ducados.
Benicarlo y Uinaros.	1000. duca.
Adzeneta.	1400. ducados.
Benaſal.	900. ducados.
Uillafames.	700. ducados.
Ares.	600. ducados.
Caſtellfabib.	600. ducados.
Buriana.	500. ducados.
Rectoria de monteſa.	350. ducados.
Prioraſgo del Temple.	150. ducados.
Prioraſgo de ſant Jorge.	100. duca.
Prioraſgo y rectoria de Ceruera.	400. d.
Prioraſgo de Buriana.	50. ducados.

Otroſi el maeſtre es patron de ſiete rectorias de ſus villas. Tambien prouehe toda vez que vaca alguna dignidad de perſona de algun freyle ſegun le pareſce conforme a la ancianidad de el habito.

En el conuento reſiden vn prior y diez y ocho freyles, que continuamente aſiſten a los officios diuinos en la yglefia, donde ſe celebran con tanta deuocion e atencion que mereſcen por ello mucha alabança.

Otroſi ay vn cauallero del habito que tiene cargo de comendador. Eſte guarda la fortaleza y tiene la adminiſtracion para proueer delo neceſſario, y de todas coſas a los del conuento.

Otroſi ay otro cauallero del habito con apellido de ſoſtclauero. Eſte tiene adminiſtracion dela juſticia en las villas de Monteſa y Uallada.

Otroſi ay haſta doze caualleros de el habito. Que eſperan las vacantes, y para entretanto ciertas encomiendas tienen obligacion de darles cierta renta para que ſe puedan entretener.

Del patrimonio de la mesa maestral y de las encomiendas.

El conuento de la orden de Monteſa eſta conſtituydo en el caſtillo de Monteſa, del qual la orden tomo el apellido, porque al tiempo dela fundacion de la orden: el titulo fue de Calatraua dela regla de Ciſtels en reyno de Ualencia. E deſpues hauido el caſtillo de Monteſa, e incorporada la orden de ſant Jorge de Alfama como ante diximos con Bulla apoſtolica. Tomo apellido de maeſtre de la orden y caualleria de nueſtra ſeñora de Monteſa y del cauallero ſant Jorge. Y deſde entonces tienen eſte apellido. Empero no mudaron la regla de Ciſtels ni el reconoſcimiento dela veſita de Calatraua y de ſu conuento.

El caſtillo de Monteſa es muy principal en el reyno. Es muy hermoſo y fuerte porque la yglefia es grande, deuota y bien adereçada de retablos capillas y coro, y en la caſa hay muchos buenos y eſpacioſos apoſſentos, y pieças de ſeruicio para el conuento, conuentuales y hueſpedes con buen cumplimiento, y con tres algibes muy buenos y grandes con agua pluuial. E vn clauſtro plantado de naranjos y acipreſes muy creſcidos. Y eſta muy enfortalezido por eſtar aſſentado en la cumbre de vn cabeço de dura peña y labrado todo de piedra muy buena y polida, con las paredes del muro de mas de catorze palmos de eſpeſſo, y con muchas troneras, reparos y traueſſes, con muchas puertas herradas, y guardia en ellas, y bien proueydo de artilleria y municion, conforme a la ordinacion de fortaleza.

Tornando a la yglefia del caſtillo aquella es fundada ſo titulo de la Aſumpcion de nueſtra ſeñora la madre de Dios. Y pues ſomos en ella eſcriuiremos alguna parte de las reliquias ſantiſſimas que hay en ella.

Primeramente hay vna Cruz con ſu relicario muy rico, y dentro de aquel conſeruado un pedaço del madero dela cruz de nueſtro redemptor Jeſu Chriſto. De eſta ſancta y venerable reliquia dela cruz fuy informado por los freyles del conuento, y por muchos comendadores y caualleros dela orden. Y por muchos ſacerdotes y otras perſonas notables que lo han viſto, y ſentido. Aduerando e ſobreſus animas lo jurando que cada vez que apareſce algun nublado del qual ſe recela ſuceder tempeſtad de piedra, granizo, y otros daños. Los ſacerdotes y freyles del con-

uento con mucha reuerencia ſacan el relicario para conjurar el mal nublado, y todos los que ſe hallan preſentes y eſtan cabe del relicario ſienten en aquel vn ſonido en aparencia de ſebillo en la parte de aquel donde eſta la ſancta reliquia. Y eſto dura mientra el nublado eſta ante pueſto a la reliquia. Y aſſi vezible y aparentemente luego el mal nublado ſe deſhaze y eſparze ſin hazer daño alguno en el termino de Monteſa ni fructo de aquel. Y que eſto ſiempre y ſin fallencia aconteſce. E como tengo eſta relacion de tan notables y religioſas perſonas que han viſto e oydo todo lo ſuſo dicho, y por ſer coſa que tiene reſpecto a la veneracion dela ſancta reliquia lo creo. Y para nueſtra inſtruccion y deuocion que a las reliquias deuemos aqui lo he eſcrito. Otroſi tienen vna cañilla de hueſſo del braço de ſant Juan Griſoſtomo deſde el codo haſta el hombro. E mas vna cuſtodia muy grande y bien labrada de oro y de plata de las ricas y buenas pieças del reyno. Mas ſeys calices muy grandes y ricos de valor cada vno dellos de dozientos ducados, ſin otro que hauia todo de oro e muchos otros calices comunes. Mas vna naueta para tener el enciencio que por ſer muy grande y de naquera y muy hermoſa es pieça de mucho precio. Mas vna mano o ramo de coral muy electo que es delas mas grandes y hermoſas pieças que jamas he viſto. E por abreuiar dexo de mas particularizar los muchos vaſos y pieças de oro y plata, y ornamentos de brocados y ſedas que tienen en eſte conuento, que ſon tantos y tan ricos que podrian adornar vna yglefia catredal.

Eſte caſtillo y villa de Monteſa dio el venturoſo rey don Jayme el conquiſtador al alcayde del caſtillo de xatiua entrueque del caſtillo de Xatiua. Segun lo trataremos mas largamente en eſta tercera parte en el propio capitulo de Xatiua. E porque deſpues los Agarenos moradores de Monteſa contrauinieron al concierto que hauian aſſentado con el rey don Jayme. Porende el rey don Pedro primogenito y ſuſceſſor del Rey don Jayme el conquiſtador. Tomo y quito el caſtillo y villa de Monteſa delos Agarenos que la condicion pueſta rompieron y eſto acaeſcio a. xxjx. de Setiembre año de. m.cc.lxxvij. De eſta manera y por eſta cauſa vino el caſtillo de monteſa en poder del rey de Aragon.

Al pie del caſtillo en el apendicio de el monte a la parte que mira al medio dia eſta edificada la villa de monteſa. Y a vna legua aparte de monteſa ay otra villa nombrada vallada que en entrambas villas ay trezientas ſeſenta caſas de vaſſallos. Y en Uallada en vn cabeço alto ſolia hauer caſtillo que por ſu antiguedad en eſtos tiempos eſta aroynado. La villa de monteſa ha ſeydo ſiempre la cabeça principal de la tierra, y ſobre ello muchas vezes entre monteſa y Uallada ſe recreſcian muchos enojos, porque Uallada tiene mucho acreſcentamiento y eſta poblada de gente honrada y rica. E pues toda honor Uallada mereſcia, y por quitar enojos y por ventura eſcandalos entre las dos villas y vezinos de ellas, el illuſtriſſimo don Pero Luys Galçeran de Borja maeſtre de monteſa nombro y erigio el lugar de Uallada en villa, dando le titulo de villa y toda juridicion alta y baxa, mero y mixto imperio, con ereccion de horcas, y de otras inſignias juriſdictionales, ſegun pareſce por el priuilegio deſpachado por Sebaſtian Camacho notario a. xiiij. de Setiembre año de m.d.xxxxvij. Eſtas dos villas de monteſa y Uallada deſpues que el rey don Pedro las tomo moſſen Bernardo de Bell-

uis cauallero por el rey don Alonſo las dio a poblar a. c.xx. pobladores, con carta recebida por remon andres a. 16. de octubre. 1289. Eſta tierra diſta doze leguas dela ciudad de Ualencia y recae en la gouernacion de Xatiua. Sus terminos ſon contornados delos terminos de Moxent, de Fontinent, de Xatiua, y de Enguera. Son terminos de muchas labranças, y plantados de muchos arboles, y en ellos ſe cogen, trigos, ceuadas, y otros frutos y delos arboles mas de quatro mil libras de ſeda, y quarenta cinco mil arrobas de azeyte, y cient cincuenta mil arrouas de garrouas, y mucha grana por los montes, y miel, y cera mucha y muy buena por tener buenos paſtos de flores para las abejas. La villa de Uallada es lugar aſſentado en llano y edificado de buenas y hermoſas calles, y de grandes edificios de caſas, y paſſa el camino real por dentro dela villa. Aqui tienen la ygleſia principal ſoinuocacion de ſant Juan Bautiſta y de ſant Bartholome apoſtol con rectoria que renta al rector en cada vn año cient y cincuenta ducados, y es el patronaſgo dela rectoria del maeſtre de Monteſa, y prouehe en ella de rector en todo caſo de vacacion. Siruen en eſta ygleſia ſeys clerigos y el vno dellos es theologo. Otroſi eſta bien adornada la ygleſia de pieças y vaſos de plata, y ornamentos de ſedas para el ſeruicio del altar e ygleſia. En eſta villa vi lo que dire y no lo tengan en poco porque fue prouiſion hecha para conſeruar la paz entre ſus vezinos y la honeſtidad delas mugeres, y de aqui reſultara en exemplo para en otros pueblos de ſu calidad, y es eſto que ſe ſigue. Que hizieron los dela comunidad en lugar apartado y honeſto dela villa vna aluerga grande con paredes de calicanto y guarneſcidas de piedras picadas a la qual por caños han traydo agua de vna fuente. Y en eſta aluerga es el lugar comun donde todas las mugeres del pueblo van a lauar los trapos y paños de ſus caſas. Y quando llegan al aluerga cada vna muger ſe pone a lauar donde quiere, porque es tan grande la aluerga que en vn meſmo tiempo pueden lauar cient mugeres. Y eſta hecho el edificio de tal manera que todas eſtan en pie y de pechos a la pared dela aluerga, y aſſi lauan con ſolo mojarſe las manos y braços, y con la poſtura mas honeſta. Y para ſatiſſazer a la eſtatura delas mugeres grandes y pequeñas el ſuelo junto a la pared eſta en pendiente de tal manera, que las pequeñas lauan en vn cabo y las medianas y mayores en otros. Fue por cierto coſa bien penſada que ſin peſar ni enojo y a menos coſta de ſu ſalud y ſin riña todas lauen, lo que tarde o nunca aconteſce a las mugeres en los lauadores: En eſte termino naſce vna fuente de agua dulce, y apartado de aquella a treynta paſos naſce otra fuente de agua ſalada dela qual ſe haze ſal y ſe podria hazer mucha.

Junto al caſtillo de Monteſa hay vn monte nombrado la Muela, y a treynta paſſos del monte ſe deſgaja vn peñaſco que tiene de alto haſta treynta palmos, encima del qual naturalmente eſta aſſentada vna piedra qual naturaleza la crio de peſo de haſta ſeſenta quintales. Eſta piedra eſta de ſoſlayo que caſi denota caher y eſta aſſentada ſobre punto de macho y hembra y tan primamente que vn mochacho con tocarla con vn dedo la haze ſoleuantar y baxar, y ſi la quieren empuxar o rodear la fuerça de muchos hombres no la puede hazer mouer. Es coſa de marauilla que en eſte peñaſco eleuado naturaleza de ſu principio haya criado y aſſentado vna piedra

tan grande y ſin polideza en la aparencia, y que en el ſecreto haya tanto primor y ſubtileza, porque los vmanos penſamos que la poſtura de la piedra es ſobre punto de macho y hembra, y eſto creemos ſegun el mouimiento de ella. Como y porque eſto ſe hizo ſabe lo Dios hazedor delas coſas, al qual todos los Chriſtianos por ſus grandezas y marauillas que de cada dia nos comunica continuas gracias le damos.

Delá mesa maestral de Montesa.

En tiempo que todo el reyno de Ualencia eſtaua ocupado delos Agarenos y los reyes de Aragon intentaron dele conquiſtar para poder proſſeguir en la guerra, ſolian hazer prometimientos de mercedes a los ricos hombres caualleros y ſoldados. Y eſtos por alcançar las prometidas mercedes cient vezes al dia incitauan la guerra y acometian los enemigos. Y de eſta manera los Reyes ſin pagarles ſueldo conquiſtauan las tierras y acreſcentauan ſu ſeñorio. Y los caualleros alcançando ſus mercedes tenian eſtados y haziendas para biuir. Penſaron lo muy bien los reyes, porque con dar lo que no tenian ni lo eſperauan de hauer tan preſto. Tenian gentes que les ſeruian, y les deſpertauan a la guerra. De eſta manera lo hizo el excellente don Ramon Berenguer principe de Aragon y conde de Barcelona. Quando con vn priuilegio dado en el año de. M. c.lvij. hizo donacion a nueſtro ſeñor Dios y a Remon maeſtre del hoſpital de ſant Juan de Hieruſalem, e para prouecho de ſu orden del caſtillo de Ceruera dela frontera con todos ſus terminos derechos e pertenencias. Dentro de los quales terminos en nueſtros dias vemos edificados, e que ſe comprehenden las ocho poblaciones dela meſa maeſtral delas quales aqui tratamos. Eſtos terminos entonces eran contornados y de preſente lo ſon tambien del principado de Cataluña por la ribera del rio dela Acenia, y del termino de la villa de Morella, y del termino dela encomienda mayor, y del termino de Alcala de Xiuert, y del termino de Peniſcola. Eſte priuilegio de donacion real el maeſtre a quien fue otorgado, e los maeſtres ſuſceſſores en la dignidad, ſiempre le conſeruaron eſperando la jornada dela conquiſta ypreſa del reyno de Ualencia. Y ſiempre comouiendo y animando a los reyes, a que emprendieſſen la guerra con ofreſcimientos de ſeruirles con ſus caualleros, perſonas y aueres. Uino pues la buena hora y ſaçon quando el venturoſo rey don Jayme de Aragon por gracia del ſeñor determino la guerra, y por el mes de Henero año de. M.cc.xxxiij. tomo a Morella y Ares, y deſpues en el mes de Julio del meſmo año tomo a Buriana. En el cerco dela qual el rey tuuo grandes trabajos, peligros, y gaſtos, por ſer deſi la tierra fuerte y bien proueyda de gentes y demoniciones, y baſtimentos, y la mas importante dela comarca e aſſentada a vna jornada de Ualencia. E aſſi para ſuſtentar ſu exercito le conuino comprar dos galeras que tenian en la mar de Buriana Bernardo de ſanta Eugenia, y Pero Martel de tarragona, por precio de ſeſenta mil ſueldos ſin tener dineros para poderlas pagar. Y las galeras eran le tan neceſſarias para traher baſtimentos de Cataluña que ſin los quales el exercito no ſe podia ſuſtentar. Y para eſte efecto el rey ampro de fiadores los maeſtres del hoſpital y del Temple. Y ellos fueron contentos para cierto dia ſer fiadores por los ſeſenta mil ſueldos,

con condicion que el rey les confirmaſſe todas las cartas de donaciones por los reyes de Aragon haſta en aquel dia hechas a las religiones del hoſpital y del Temple. E por quanto el rey por la neceſſidad que le ocorria entonces otra coſa no pudo hazer, luego de hecho el rey don Jayme confirmo y aun de nueuo otorgo todas las donaciones que los reyes de Aragon ſus anteceſſores hauian hecho y otorgado a los maeſtres del hoſpital y del Temple ſegun pareſce con vn auto hecho en el real del cerco de Buriana a. viij. de Julio año de. M.cc.xxxiij. Eſte auto eſta guardado en el archiuo de Monteſa. Deſpues fue preſa Buriana a. xvj. de Julio. Y Peniſcola ſe rindio mediado Octubre. Solamente quedo el caſtillo de Ceruera, que no hauia otras partes fuertes. Entonces el reuerendiſſimo Ugo de Fullalquer maeſtre del Temple, e caſtellan de ampoſta con ſus caualleros e infanteria aſſento el campo contra el caſtillo de Ceruera, y mando llamar a los Agarenos del caſtillo, a los quales dixo. Que tenia merced del rey de Aragon de aquel caſtillo y ſus pertenencias, que porende les requeria e mandaua que le entregaſſen el caſtillo, e que ſino lo hazian que ſe apercibieſſen a batalla. La qual les daria haſta tomar el caſtillo, y paſſar a cuchillo todos los que dentro hallaria. Los Agarenos oydo el requirimiento y viſto el campo delos Chriſtianos y que ellos ni ſe podian detener en el caſtillo, ni eſperauan ſocorro alguno. Acordaron de tratar con el maeſtre que ellos ſerian contentos de entregarle el caſtillo con eſta condicion, que les dexaſſe biuir en la tierra y en ſu ſecta zuna y xara, e poſſeher todos ſus bienes. El maeſtre fue muy contento de acceptar el caſtillo con las condiciones demandadas, conque los Agarenos habitaſſen en las caſas del arraual de Ceruera, y de todo eſto les otorgo carta con auto recebido por Bernardo de Liñerola notario a. xxij. de Nouiembre año de. M.cc.xxxiij. E deſpues el maeſtre dio a Bernardo Miguel de Cenica y a otros pobladores en poblacion el termino de Ceruera, con auto recebido por el miſmo Bernardo de Linerola a. viij. de Octubre año de. M.cc.xxxv.

El caſtillo de Ceruera es muy grande y eſpacioſo y fuerte, con muchas torres y defenças, y con muchos apoſſientos para el maeſtre. Eſta aſſentado en vn cabeço alto, por Poniente tiene la peña tajada, y por Leuante tiene al pie la villa con trezientas caſas de vezinos. El edificio del caſtillo y las obras de aquel denotan ſu antiguedad que ſeria hecho en los primeros tiempos dela poblacion de Eſpaña. Tiene vna yglеſia dentro ſotitulo de ſant Juan, y tres buenos algibes con agua pluuial. Eſte caſtillo por ſer ſolo en la comarca, fue y es cabeça dela baylia y ſe le dieron y aplicaron tan grandes y eſpacioſos terminos. Y porende los ganados de los vezinos de Ceruera paſcen las yeruas de todo el termino. Y los ganados de los moradores de los otros pueblos del termino y baylia de Ceruera no pueden paſcer en el termino del cuerpo del caſtillo, eſte nombre tiene porque es termino reſeruado al caſtillo. Segun todo eſto pareſce por autos publicos e proceſſos de pleytos que ſe han tratado por eſta cauſa entre los de Ceruera y otros pueblos. La villa de Ceruera eſta de mucho aumento de caſas como ſe mueſtra por muchas que de nueuo cimiento ſe labran. E los moradores de ella ſon ricos porque tienen muy buenos heredamientos y reciben muchos fructos de ellos. Y aſſi hay muchos labra-

dores en la villa que tienen a trezientos y quatro cientos ducados de renta ordinaria de cenſales, que eſto es en mucho tenido, entre los que les conoſcen y tienen noticia dela biuienda de ellos y delos vezinos de las otras poblaciones del derredor: En eſta villa ay vna yglefia ſo inuocacion de nueſtra ſeñora la madre de Dios, con rectoria que renta al rector trezientos y cincuenta ducados en cada vn año. Y es de patronaſgo del maeſtre de Monteſa. Otroſi ay treze beneficios ſimples, y los clerigos que reſiden en ella ſon buenos ſacerdotes y venerables perſonas, el uno dellos es theologo. Otroſi tienen muchas pieças y vaſos de plata hermoſos y ricos, y muchos ornamentos de brocados y ſedas para el ſeruicio del altar e yglefia. Eſta tierra es hauida por muy ſana y libre de enfermedades, y ſeñaladamente de mal de peſte porque no ſe halla en memoria que jamas haya hauido landres en ella. El termino reſeruado al caſtillo de Ceruera es muy plantado de arboles, de oliuos, de garrouos, de higueras, y de mucho y bueno viñedo. Y todos los fructos que cojen ſon muy buenos. Los de eſta villa tienen concordia con Ulldecona de Cataluña en el agua del rio dela Acenia en cierto lugar donde tiene vna tabla traueſada con ciertos agujeros en ella porque pueda paſſar agua para los abreuadores delos ganados dela baylia de Ceruera, y los hombres de Ulldecona no lo pueden impedir ſo impoſicion de graues penas. En eſta villa de Ceruera tiene la tenencia del caſtillo el prior, y tambien es lugartiniente general del reuerendiſſimo maeſtre en las cauſas ceuiles. El caſtillo y villa de Ceruera dio apoblar fray Pedro de Alcala caſtellan de ampoſta a Ramon de Belloc, y a otros pobladores con aucto recebido por Guillem de Cireſola notario a. xxj. de Março año de. M.cc.xxxxviiij.

Dela villa de sant Matheo.

En el año del naſcimiento de Chriſto Jeſu de. M.cc.xxxiij. mediado Octubre eſtando en la ſu ciudad de Teruel el ſiempre vencedor y nunca vencido rey don Jayme de Aragon recibio cartas de don Pedro Cornel deſde Buriana, dando le por ellas auiſo que los Agarenos de Peniſcola ſe le querian rendir como adelante lo trataremos en capitulo de Peniſcola. E caminando el rey deſde Teruel para peniſcola, paſſo por los campos que hoy nombromos de ſant Matheo, aunque entonces en eſtos campos no hauia poblacion alguna, antes todo era yermo, como ſe verifica con la eſcriptura de dos libros de viejas vejedades eſcritos, los quales en la villa de ſant Matheo ſon tenidos en predicamento de verdaderos ſegun en todo lo demas que en ello ſe contiene pareſce. Y aſſi les conſeruan y guardan haſta oy. En aquellos libros hallamos y nos dan a entender que todo aquel campo eſtaua lleno de muy grandes y eſpeſſas plantas de azebuches, matas, y xarales que ſe hazia vn boſque muy fragoſo, abitado de feroces

y brauos animales. Y en las partes mas hondas donde hauia vmedades y aguas hauia muchos juncos y eſpadañas, y otras veruas lagunoſas. Por todo lo qual la fertilidad dela tierra y buen ſuelo ſe moſtraua. E que luego que la tierra dela comarca fue ganada de los Agarenos, algunos Chriſtianos propuſieron de edificar caſas donde habitaſſen en aquellos fertiles campos. Y para eſto Guillem Colom, y otros varones compañeros ſuyos ſuplicaron al reuerendiſſimo Ugo de Fullalquer maeſtre dela orden del hoſpital e caſtellano de ampoſta ſeñor del caſtillo y baylia de Ceruera que les hizieſſe merced de aquellos campos para fundar poblacion en ellos. Y el maeſtre les otorgo la merced ſegun pareſce con carta hecha a. xviij. de Mayo año de M.cc.xxxvij. Eſta carta conſeruan oy en el archiuo de Monteſa. Los nueuos pobladores aduertieron mucho en el aſſentar el lugar en el camino real y acertaron en ello, porque el paſſaje es muy grande por aquel camino, del qual la villa recibe grandes aprouechamientos. Otroſi tuuieron entre ellos mucho miramiento ſobre buſcar el nombre que al nueuo pueblo le hauian de imponer y por ello ſuplicauan a nueſtro ſeñor Dios que fueſſe ſeruido de les encaminar en la impoſſicion del nombre. Fue pues el ſeñor ſeruido de ſus rogarias ſegun en los antedichos dos libros antigos ſe recita, que donde hoy eſtan la plaça e yglesia mayor todo era junquerales. Y hallaron vna grande piedra picada con vn letrero latino que dezia. Santus Matheus. Entonces los edificadores por la inuencion dela piedra tamaron el ſanto de aquel nombre por patron, y a daquel erigieron altar y templo, y ſiempre le han venerado y veneran, y a la poblacion que ſundaron tambien la nombraron ſant Matheo. Y aunque en ſu comienço fue poca, deſpues por la gracia del ſeñor a creſcido, y es qual aqui ſe ſigue.

La villa de ſant Matheo diſta dela ciudad de Ualencia diezifiete leguas por el camino real de Barcelona, y aſſentada en vn campo llano plantado de muchos arboles fructiferos de azeyte, y de viñas y de otras labranças. En eſta villa los primeros fundadores ſegun en los libros ante allegados ſe eſcriue, edificaron la con calles anchas y largas y caſas y edificios grandes y ſumtuoſos y con vna plaça hermoſa con vna fuente de agua en ella. E cauaron muchos pozos de aguas mananciales dentro de muchas caſas para el ſeruicio de los moradores dela villa. Tambien plantaron los campos de muchos arboles prouechoſos, como ſon, azeytunos, higueras y de otros linages e mucho viñedo. Y tambien entendieron en grangerias de labranças y multitud de ganados pues el campo y termino de eſta villa es para todo ello muy conueniente. Otroſi ſe dieron al exercicio dela lana de la qual hazian muchos y buenos paños. Demanera que con todas eſtas coſas y tratos de bien biuir, la villa creſcio en mas numero de caſas, y ſus moradores en riquecieron. E porende pudieron exercitar ſus hijos en letras latinas, y hazer algunos de ellos, o juriſtas, o medicos, o artiſtas. Y otros hizieron officiales de artes mecanicas o manuales. Delos quales vino que eſta villa fue la mejor e mayor de toda la comarca. A la qual los moradores delas poblaciones de al deredor otorgando le auantage cada dia venian por tomar conſejo de los juriſtas para ſus pleytos, o de el medico para ſu ſalud, o del boticario medicinas, o por comprar algo, e finalmente para todas otras coſas que en ſus pequeños lugares

no lo tenian. E como el reuerendiſſimo maeſtre de Monteſa, ſeñor dela meſa maeſtral vido el auantage y mejoria que tenia la villa de ſant Matheo al caſtillo de Ceruera por ſer mas aplazible y gracioſa para habitar. Mando edificar vn palacio y caſa para apoſſiento del maeſtre. E mas inſtituyo de tener ordinariamente en ſant Matheo vn gouernador que gouernaſſe toda la meſa maeſtral en paz y juſticia. Y a eſte puſo nombre adminiſtrador que agora le llamamos lugartiniente general. El qual tiene ſu corte formada de aceſſor y auogado y procurador fiſcal y patrimonial, y eſcriuano y otros miniſtros dela juſticia. Y le ſummetio todas las cauſas de pleytos criminales y ceuiles, por apelacion recurſo o euocacion, no ſolamente delos ocho pueblos dela meſa maeſtral, pero aun de todas las encomiendas de Monteſa que recahen en la comarca deſde el collado de la garofera hazia Leuante y ſeptemtrion. E por ſer la villa la mas creſcida de mas y mejores caſas, y contornada de muchos pueblos, e proueyda de muchos baſtimentos. Los reyes han acoſtumbrado celebrar cortes generales en ella, como pareſce por los fueros del reyno, hechos por el rey don Pedro año de M.ccc.lxx. que las cortes en ſant Matheo fueron celebradas. Otroſi el emperador don Carlos quinto año de. M.dxviiij. conuoco cortes a los Ualencianos para ſant Matheo. Las quales vi yo que fueron porrogadas dos vezes por don Rampſton de Uicyana gouernador de la Plana. Aunque no fueron continuadas por la paſſada que hizo el rey en Alemaña. Otroſi en eſta villa ſiempre que ajuntamiento alguno del maeſtraſgo y de las encomiendas conuiene que ſe haga y ſe ha de hazer, ſe conuoca e ayunta en la villa de ſant Matheo como acabeça principal dela meſa maeſtral. E ſi para ſeruir al rey en guerra ſe ha de hazer gente por el maeſtraſgo el capitan general es dela villa de ſant Matheo y debaxo de el y de ſu bandera andan todos los dela meſa maeſtral y otras encomiendas.

Dela yglesia principal de sant Matheo.

En eſta villa hay vn ſumptuoſo y grande templo del titulo e inuocacion del glorioſo ſant Matheo Apoſtol Euangeliſta y martyr, con vn retablo de madera entallada de muy ſubtil lauor y obra de ymagineria e hyſtorias con gaſto de mas de tres mil ducados. En eſta yglefia hay vn rector con renta de trezientos y cincuenta ducados, y ſeſenta beneficios ſimples en la qual ſe celebran continuamente los officios diuinos muy bien. La yglefia es rica y muy ornada de muchos vasos y pieças de oro y de plata, e de muchos ornamentos de brocados y ſedas para el ſeruicio del altar e yglefia. Junto a la yglefia hay vna hermoſa y alta torre de piedra picada con muchas campanas donde eſta el relox que da las horas, y otra campana que da los quartos delas horas.

Junto a la villa en el arraual hay vn monaſterio con conuento de frayles del habito y orden de ſancto Domingo. Eſte monaſterio fue fundado por el reuerendiſſimo don Pedro de Tous maeſtre de Monteſa en el año de. M.ccc.xxxxviij. El altar principal dela yglefia es dela adoracion delos tres reyes Magos en Bhetlem al benigniſſimo Jeſu. En eſte conuento reſiden doze frayles, y de ellos hay cinco theologos. Los quales por la buena vida y exemplo que dan, y los officios y predica-

ciones que hazen edifican mucho en los Chriſtianos. Eſta caſa es grande y eſpacioſa, y por las obras neceſſarias y por hoſpedar muchos frayles caminantes por eſtar en el camino real paſſan mucha neceſſidad por no tener mas renta de haſta dozientos ducados, empero ſiempre ſuple a la falta por la miſericordia del ſeñor la mano derecha delos Chriſtianos. Otroſi dentro dela villa ay vna yglesia ſotitulo de ſant Pedro. Tambien ay vn buen hoſpital para los pobres. Otroſi por el termino de ſant Matheo hay por los montes algo apartados los hermitorios de ſant Anton, de ſant Chritoual y de ſancta Barbara.

Por los campos y caminos principales hay muchas fuentes de buenas aguas. El termino es muy fructifero de muchas labranças, y plantado de muchos oliuos y viñas, y en lo demas del termino hay buenos paſtos para ganados y abejas. Y porende los moradores dela tierra ſon ricos. Y la villa libre de cargos y pechos. La villa tiene vn molino para moler oliuas hecho de pocos años a eſta parte, del qual recibe de renta ordinaria mas de ſeys ſientas arrobas de azeyte, y con eſte a prouechamiento la villa cumple con todos ſus cargos. En eſta villa ſe tiene ordinaria mente eſcuela de letras latinas y griegas. Y en ella ha muchos años que tienen por lector el famoſo prudente y docto maeſtro Pedro Eſteuan natural dela miſma villa. Eſte fue el que truxo las primeras letras griegas que ſe leyeron en eſta eſcuela y en el reyno de Ualencia. Dela licion y exercicio de eſte maeſtro han ſalido muchos y muy buenos eſtudiantes en letras latinas y griegas. Y deſpues han curſado en otras facultades con facilidad por tener tan fundados prencipios. E porende como a padre de buena doctrina ſus diſcipulos, y con ellos todos los varones virtuoſos honor y reuerencia le deuen. De eſta eſcuela reſulta grande honor y beneficio a eſta villa, porque los eſtudioſos y encaminados a virtud paſſan a las alturas de honor y valer, como fueron otros hijos naturales de eſta villa de los quales por ſu mereſcimiento ſe haze mencion, e fueron los que ſe ſiguen. Micer Juan Llonch regente la cancelleria en Napoles. Moſſen Juan de Ceruera cauallero doctor en decretos e inquiſidor en la yſla de Sicilia. Moſſen Nicolas de Ceruera comendador dela orden de ſant Juan, caſtellano y alcayde de Catania, eſte murio en Rodas y en ſu defença año de. M.d. xxiij. Del qual en la hiſtoria Rodiana ſe dize, que tenia cargo del pueſto de Eſpaña en compañia de Chriſtoual de Solis Farfan. Maeſtro Bernardo Alcala theologo famoſo rector de las eſcuelas de Ualencia. Clemente Ferrer frayle de ſancto Domingo que fue lector en Tortoſa. Y en la conuerſion de los Agarenos de ribera de Ebro aprouecho mucho. Maeſtro Bartholome Cucala predicador y eſcriptor marauilloſo dela palabra de Chriſto. E muchos otros notables varones que por abreuiar los dexamos de nombrar.

En eſta villa de ſant Matheo huue relacion de las coſas de ella y dela meſa maeſtral, delas perſonas que en eſte año de M.d.lxij. en aquella gouernauan, y ſon eſtos que ſe ſiguen. Moſſen Jayme Falcon cauallero dela orden, lugartiniente general del illuſtriſſimo maeſtre en la meſa maeſtral, y en todas las encomiendas dela comarca. Micer Narcis Narbones doctor en leyes ſu aceſſor. Micer bautiſta Ualls doctor en leyes abogado fiſcal y patrimonial. Micer Hieronymo Baro doctor en leyes, juſticia. Anthon Narbones. Jayme

Monflorit. Juan Alcala jurados. E Juan Figuerola ſcriuano de cabildo.

En eſta villa hay ſiete juriſtas, dos medicos, muchos notarios, boticarios, cirurgianos y muchas boticas de venderia y de mecanicos y officios manuales. tratan ſe muchos honradamente con grangerias del campo y ganados y rentas. E muchos hombres ay que biuen como a ciudadanos, y ſus linages ſon antigos y honrados, como ſon eſtos. Narbones Mas, Ualls, Comi, Miguel, Santacana, Baro, Bort, Porcar, Berga, Monflorit, Gali, e otros muchos.

Dela fidelidad dela Uilla.

En el año de. M.d.xxj. algunos vezinos plebeyos dela villa de ſant Matheo acordaron entreſi de hazer conjuracion y meſclarſe con los otros pueblos de el reyno que eſtauan conjurados y a eſta conjuracion hauian pueſto nombre en lengua Ualenciana Germania, que tanto vale dezir como hermandad en lengua Caſtellana. Y porque mejor ſe entienda ſue otra rebeldia qual ſue la junta de Caſtilla, dela qual fueron inuentores y ductores, Juan de Padilla, el obiſpo de Çamora y otros. E pues eſta entendida la ſignificacion de Germania, auiſamos a los lectores que por eſte ſu propio apellido en eſta hyſtoria ſiempre la nombraremos. Tornando al propoſito, los regidores dela villa de ſant Matheo con pareſcer y ſauor dela gente honrada del pueblo, con palabras y amoneſtaciones blandas ſalieron a la mano de los alterados porque en los pueblos comarcanos hauia germania. E por otra via dieron auiſo del negocio al reuerendiſſimo don ſrey Bernardo Dezpuig maeſtre de Monteſa. El qual por ſoſſegar la gente alterada y poner paz en la tierra, acordo de tratar con vn hombre nombrado Sorolla texedor de lana que a la ſaçon era vno de los treze mas importantes dela germania de Ualencia. Que pues era natural dela villa de ſant Matheo anduuieſſe halla y procuraſſe que no hizieſſen germania. Sorolla ſe lo prometio al maeſtre, y camino para ſant Matheo, a donde hauia de complir lo que prometio al maeſtre. Lo que todo ſe hizo al reues, porque ſi pocos eran los agermanados, con la preſencia e induccion de Sorolla, delos plebeyos pocos quedaron ſin agermanarſe, y del todo ſe deſuergonçaron. E tanto creſcio ſu atreuimiento que porque moſſen Bernado çahera adminiſtrador del maeſtre, quiſo reſrentar a los agermanados en las coſas que hauian reſpecto a fidelidad de ſeñor, y a la pacificacion dela tierra. E amediado Junio del año d. M.d.xxj. los conjurados ſe alborotaron y con armas fueron a la caſa del adminiſtrador y alli le mataron. Y recreſcio tanto la ſoberuia en los deſleales. Que los que ſeguian la boz del rey y del maeſtre no oſauan aturar en ſus caſas. Y los mas de ellos ſe paſſaron a Benicarlon donde a la ſaçon eſtauan, don Rampſton de Uicyana gouernador de la Plana, y don Franciſco Dezpuig comendador mayor de monteſa, y otros caualleros y comendadores. Y alli trataron del negocio acaeſcido en ſant Matheo. Y por ello acordaron todos, y con la gente delos pueblos leales formar campo y marchar para ſant Matheo. E a. xxiij. de Junio vigilia de ſant Juan combatieron y entraron la villa de ſant Matheo, y dieron a ſaco todas las caſas de los deſleales. E combatieron la torre del campanario, dela qual ſacaron diez y ſiete hombres, y de ellos ſentenciaron ſiete a la puerta dela caſa de moſſen çahera, los ſeys ahorcados y el vno hecho quartos. Los leales dela

villa de ſant Matheo trahian la bandera de guerra hecha al propoſito dela jornada de color azul, y en la vna haz nueſtra ſeñora y acada vno de ſus lados vna çarça encendida de fuego, con vn letrero que dezia. Uiruit in flama fides. Y en la otra haz de la bandera vn retrato de ſant Matheo. De eſta manera feneſcio la germania de ſant Matheo, que començaron los deſleales en la meſma villa ſeys meſes antes. Aqui ſe cumplio lo que profetizaron los de ſant Matheo en el mes de março quando los Agermanados aſſentaron treze banderas de infanteria ſobre la villa de Benicarlon, y les arroynaron los arrauales. Y en la noche pregonauan a bozes altas: diziendo, al buen vino quien me le merca a vn dinero el cantaro, y fiado a pagar a ſant Juan. E por eſto dixeron los de Benicarlon quando ſaqueauan las caſas delos agermanados de ſant Matheo viſpera de ſant Juan que venian acobrar el dinero del cantaro del vino fiado. No ſolamente los leales de ſant Matheo en eſta jornada ſiruieron al rey, pero aun con ſu vandera a. xviij. de Julio del meſmo año en la batalla de Moruedre, en la qual murio moſſen Guiot cauallero de ſanto Matheo. Tambien ſiruieron en la reduccion de Xatiua año de. m.d.xxij. Y en la reduccion de los Agarenos alçados en la ſierra de Eſpada año de. m.d.xxvj. E deſpues a. xvij. de Agoſto año de. m.d.xxxxv. quando ſale arraez coſſario con diezisiete galeras dio combate a Uinaroz. Los de ſant Matheo con ſu bandera e gente les ſocorrieron. Demanera que la bandera de ſant Matheo ſiempre a ſido y es muy prompta a los ſeruicios del rey. Y aunque tiene obligacion de hazerlo no por eſto hauemos de dexar de alabarla pues tan cumplida y valeroſamente ſiempre lo haze.

Dela villa de Trayguera.

Dos leguas dela villa de ſant Matheo en el camino real de Barcelona eſta la villa de Trayguera cercada de muro y torres con quatro cientas caſas de vaſſallos, con termino muy fructifero y plantado de arboles de azeytunos, de garrouos, y de higueras, y de mucho viñedo, y otros arboles de frutas. En eſta villa ay. xxiij. officinas donde ſe labran cantaros, jarros, tinajas, y otros vaſos de barro: de donde ſe prouehen todos los pueblos dela comarca. Y para eſte exercicio tienen barro mucho y bueno: leña en gran abundancia y officiales muchos. En eſta villa en cada vn año por el mes de Octubre ſe haze heria ſegun pareſce por priuilegio otorgado por la Sereniſſima reyna doña Maria hecho a. viiij. de Nouiembre año de. m.cccc.xxxx. En eſta villa el juſticia de ella tiene exercicio de toda juridicion alta y baxa mero y mixto imperio, por priuilegio a la villa otorgado por el reuerendiſſimo maeſtre Arnaldo de Soler, dado en la torre de ſant matheo a. viiij. de Nouiembre año de. M.ccc.xxij. Y deſpachado por Pedro Lobet de Bolaño. Eſte priuilegio no ſin cauſa grande le otorgo el maeſtre porque como confina Trayguera con el principado de Cataluña, y deſde alla le acuden hombres vandoleros, mundanos, y de vida auieſſa. El juſticia de trayguera por aſſegurar el camino real, procura echar de ſu termino ſemejantes hombres. Y ſi es meneſter tomar y ſentenciar algunos de ellos. Otroſi tiene Trayguera concordia capitulada con la ciudad de Tortoſa que es la tierra primera y en frontera del principado. Que ſiempre que algun hombre cometiere algun delicto en termino de Trayguera, y ſe paſſare en el termino de Tortoſa, o ſi le cometiere en

termino de Tortoſa, y ſe paſſare al termino de trayguera, que ſe procure en todas maneras prenderle. Y luego que es preſo el delinquente, el juez que le tiene le entrega al juez dela tierra donde ſe cometio el delicto. Y de eſta manera los delinquentes ſon caſtigados, donde delinquieron por juſticia enxemplar, y las tierras delas fronteras ſon purgadas de vicioſos, que otramente no ſe podria biuir en ellas ni los caminos eſtarian ſeguros.

Dela yglesia principal dela villa.

So titulo e inuocacion de nueſtra ſeñora la madre de Dios fue edificada la yglesia principal dela villa y junto a ella vna torre hermoſa toda labrada de piedra picada. Eſta torre fue començada a labrar el primero Uiernes de Quareſma que ſe contaua. xxj. de Hebrero año de M.ccc. lxxxxiij. En el cimiento dela torre puſo la primera piedra micer Ramon Paſtor, rector dela meſma yglesia e caſi como por riſa ſe pone aqui lo que he viſto en Trayguera en vna ſcriptura que tienen dela fundacion de eſta torre. Donde dize: que celebradas las oraciones acoſtumbradas en ſemejante fundacion. Dieron por colacion a todos los aſiſtentes matalahuua, y a beuer vino blanco. Y a cincuenta mochachos que en ello ſe hallaron acada vno dos bofetones, porque ſe recordaſſen dela torre. Boluiendo a nueſtro propoſito fue la torre acabada de labrar a. v. de Mayo año de. M.cccc.iij. E aſſentaron en ella ſiete campanas muy buenas. En eſta yglesia ay rectoria, e quinze beneficios ſimples. Y reſiden en ella veynte clerigos, porque los ſacerdotes hijos de villa ſon acogidos a deſtribuciones como ſi fueſſen beneficiados. De eſtos clerigos, el vno es theologo, y todos ſon muy venerables perſonas. Tambien tienen muchas y muy ricas pieças y vaſos de plata dorados: y en ellos muchas reliquias de ſantos: e muchos ornamentos de ſedas de diferenciados colores. Micer Ramon Paſtor rector que diximos fue datario del papa Benedicto decimo tercio: inſtituyo quatro capellanias, o beneficios ſimples, para que ſe dieſſen a los hijos dela villa: mas doze aniuerſarios perpetuos en cada vn año, e muchas otras pias cauſas que dexo.

Para la fabrica de eſta yglesia y para proueherla de cruzes, calices, ornamentos y lumbraria, tiene vn molino de azeyte que le renta en cada vn año quatro cientas arrouas de azeyte. Y eſta es la cauſa que eſta yglesia eſta tan enjoyada de oro y de plata, y de mucha lumbraria de cirios. E nueue lamparas que ſiempre arden con azeyte y ſin amatar las lumbres de ellas. E aſſi es la mas bien ſeruida y adornada yglesia dela comarca.

De nuestra señora dela fuente dela salud.

En el termino de Trayguera aun tercio de legua dela villa eſta fundada en vn

valle entre montes la venerable caſa intitulada de nueſtra ſeñora la madre de Dios dela Fuente dela Salud. Y deſde la villa haſta la ygleſia ay vn camino muy ancho y hermoſo, con en pedraduras para que ſe conſerue. Y en el en ciertos lugares hay ſiete cruzes de piedra muy polidas y bien acabadas. Y en cada vna de ellas vn retrato de los ſiete gozos de nueſtra ſeñora. En los quales los deuotos peregrinos tienen que contemplar. Eſta ſanta caſa de nueſtra ſeñora ſiendo como es tan nombrada y afamada por muchos reynos y prouincias de Chriſtianos, con mucha razon la hauemos de venerar y de ella ſcreuir.

La inuencion e fundacion de eſta caſa ſegun de los reuerendos padres ſacerdotes de Trayguera que la ſiruen, he entendido y en ſus antiguas ſcripturas he hallado: fue de eſta manera. Que en el mes de Hebrero año de M.cccc.xxxiiij dos paſtores moços de poca hedad guardauan cabras de hombres vezinos de ceruera, y paſcentando aquellas por los montes, junto a la valle donde hoy tenemos la ygleſia. Y por ſer la tierra eſteril y ſin agua los moços padeſcian ſed, y mas el vno que no el otro. Y eſte era mudo deſde ſu naſcimiento, de talmanera que no hablaua palabra alguna. Y eſtando rodeando el ganado vido vna cabra que ſalia de lo mas eſpeſſo de vn barranco, y trahia las barbas mojadas de agua. Entonces el mudo con paſſo preſſurado encamino ſu via para el boſque de donde la cabra ſalia. A donde hallo vna poca agua que ſalia de vna fuenteſica, y beuio de ella y mitigada ſu ſed alçando los ojos vido y conoſcio a la madre de Dios, que para que en eſte lugar fueſſe reuerenciada ſe le quiſo moſtrar. A la qual ſeñora el mudo ſe humilio, y con palabras en lengua Ualenciana refirio las gracias deuidas. Y deſde aquella hora adelante el mudo tuuo tan ſuelta la lengua, y hablo tan claro como ſi nunca impedimiento alguno tuuiera. Boluio el mudo hecho nueuo hablador al otro moço ſu compañero, al qual ſaludando hablo, y refirio todo lo que le hauia aconteſcido. Y ambos ados muy alegres ſe fueron al lugar, a donde notificaron el myſterio celebrado. Quando los dela villa de Trayguera lo ſupieron, ordenaron con deuota proceſſion viſitar el lugar dela fuente, donde nueſtra ſeñora al paſtor apareſcio. E luego entendieron dedicar altar y caſa a la ſeñora, el qual començaron a. xxiij. del meſmo mes de Hebrero. E quando vino la fieſta de ſant Juan Bautiſta A. xxiij. de Junio año de. M.cccc.xxxx. en eſta deuota ygleſia fue celebrada la primera miſſa, con grande ſolemnidad y mucha alegria. Y deſde entonces ſiempre ſe han hecho en eſtâ caſa muchas oblaciones, miſſas y ſacrificios. Y la ſeñora vſando de ſu largueza a obrado en ſus deuotos tantas marauillas que pues con lengua no ſe pueden hablar, no conuiene començar de ellas tratar. Baſta que algunas de ellas eſtan con tablillas y eſcripturas pueſtas en la ygleſia, e otras inſignias de dones colgadas por las paredes, y ſon tantas que los deuotos tienen para muchos dias que contemplar. Eſta ygleſia es muy frequentada de peregrinos y de otras muchas gentes, y de muchas perſonas de grandes eſtados. A todas las quales nueſtra ſeñora oye, y a ſus enfermedades ocorre. El gouierno y ſeruicio dela caſa tienen los oficiales regidores y cabildo de Trayguera, en eſpecial cuydado e ſolicitud. E para eſto en cada vn año hazen eleccion de dos varones principales y honrados del pueblo. El vno tiene nombre de mayoral, y ſu cargo es mirar

y proueher en todas las coſas que han reſpecto a la conſeruacion y beneficio de la yglesia y caſa. Y el otro es nombrado Clauario, y ſu cargo es, recebir las pecunias y dineros de las caridades, y dones y preſſeas de la yglesia, y pagar todo aquello que neceſſariamente ſe ha de deſpender, por comprar y hazer alguna coſa conueniente para el bien y ſeruicio dela yglesia y caſa. E feneſcido el año dela adminiſtracion del Mayoral y Clauario. El cabildo de Trayguera elige y nombra otros dos varones para los officios. Y los primeros que adminiſtraron dan cuenta y deſcargo por menudo de todo lo que adminiſtraron. E para el ſeruicio dela caſa, y recebir los deuotos y peregrinos, y apoſſentarlos. Tienen pueſto en la caſa vn honeſto y fiel hombre con ſu muger. Y ha eſte no le quitan mientre que en el ſe halla bondad y ſuficiencia para tener el cargo que le han encomendado. E para el ſeruicio del altar, y celebrar miſſas rezar las horas canonicas, y otros officios diuinos, y oyr confeſſiones de los deuotos. Tienen ordenado todos los ſacerdotes de Trayguera que ſon de los venerables y recogidos clerigos de todo el obiſpado de Tortoſa. Que quatro clerigos de ellos reſidan vn dia y vna noche en la yglesia de nueſtra ſeñora: y en aquella officien todos los diuinos officios como antes diximos. Y lo hazen con todo cumplimiento y con tanta reuerencia y atencion como ſe haze en qualquier yglesia catredal. Y deſpues paſſado vn dia y noche vienen otros quatro clerigos. Y aſſi remudando y alternando delos clerigos de Trayguera eſta yglesia eſta ſeruida. Aunque muchos clerigos de Trayguera tienen de coſtumbre por ſola deuocion frequentar tanto la yglesia, que ſiempre ay mas clerigos que los quatro obligados. Y con eſta buena ordenança mediante la gracia del ſeñor la yglesia eſta ſeruida y la caſa bien gouernada.

Dela villa de la Jana.

Entre las villas de ſant Matheo y de Trayguera eſta edificada la villa delo Jana con dozientas y veynte caſas de vezinos. En eſta villa ay vna yglesia de ſanto Bartholome apoſtol, con rectoria y otros beneficios ſimples, y con ricos y muchos vaſos y pieças de plata, y ornamentos para el ſeruicio del altar e yglesia. Eſta villa ſolia ſer lugar ſummetido en la juridiccion criminal a la villa de ſant Matheo. Y porque andaua en grande aumento y eſta poblada de muchas gentes ricas y honradas. El reuerendiſſimo don Franciſco Lanſol maeſtre de Monteſa, erigio el lugar dela Jana en villa, dandole toda juridiccion alta y baja mero y mixto imperio, vſo y exercicio de aquella, ſegun que las otras villas de eſte reyno lo han y tienen. Segun pareſce por aucto recebido por Anthonio Borras notario a. xi. de Henero año de. M.d.xxxx. El termino de eſta villa es muy fructifero y plantado de muchos arboles de azeytunos, de higueras, de algarrouos, y de mucho viñedo. El fructo de los quales es muy bueno.

Dela villa de Calig.

En el termino de el caſtillo de Ceruera a vna legua del caſtillo fue fundado en vn campo llano vn lugar que nombraron Calig. Y en medio del lugar los pobladores edificaron vna torre que ſegun de-

nota el principio de ella que tiene ciento y ſeſenta palmos de cintura, hauia de ſubir en alto otro tanto. E aunque los modernos en ella han labrado por no ſer acabada no ſe puede mas alabar, de que ſu principio fue muy bueno y de tiempo muy antigo. El reuerendiſſimo Ugo de Fullalquer maeſtre dela orden del hoſpital de ſant Juan de Hieruſalem, y Caſtellan de ampoſta dio a poblar a Pedro de Balaguer y a otros pobladores. Eſte lugar de Calig con ſu termino ſegun pareſce por la carta de la poblacion hecha a. x. de Junio año de. M.cc.xxxiiij. En eſte lugar ay vna yglefia ſotitulo de ſant Lorenço martyr con rectoria que renta al rector ciento y veynte ducados en cada vn año. Tambien ay nueue clerigos que reſiden en ella. Para el ſeruicio dela qual yglefia tienen muchos y buenos ornamentos de brocados y ſedas, e muchas pieças e vaſos de plata. E. xx. cirios de cera grueſſos, en que ay algunos que peſan a mas de ſeys arrouas. Porque ſe precian mucho de hazerlo complidamente en el ſeruicio y lumbraria dela yglefia. En eſta villa ay dozientas caſas de vezinos en los quales ay gente honrada y rica. Tambien ay muchas caſas y officinas de oficiales que hazen arcabuzes y eſcopetas, y todo genero de erramientas para cortar. Que por ſer muy ſubtiles en el officio y bien afamados en la tierra, prouehen toda la comarca de ſus obras. E como el reuerendiſſimo don Franciſco Lançol maeſtre de Monteſa, conſidero la poblacion de Calig, e el acreſcentamiento de los vezinos de ella, quiſo honrar y decorarla. E aſſi la erigio en villa concediendole toda juridiccion alta y baxa mero y mixto imperio, ſegun pareſce con carta recebida por Anthonio Borras notario a. xj. de Henero año de. M.d.xxxx. El termino de eſta villa es muy fructifero y plantado de arboles de azeytunos, algarrouos, almendros, e mucho viñedo, e que da mucho fruto e bueno.

Dela villa de Canet.

En el termino de la baylia del caſtillo de Ceruera hazia Septentrion, eſta fundada la villa de Canet, en la qual hay vna yglefia ſotitulo de ſant Miguel. Eſta yglefia fundaron los antigos con licencia de Guillem de Monſoriu comendador de Ceruera, ſegun pareſce con aucto recebido por Remon Goçalbo notario a. iiij. de Henero Año de. M.cc.lxxxviij. En eſta yglefia ay rectoria que renta en cada vn año dozientos ducados al rector, el qual de preſente es moſſen Phelippe Roſellon. Tambien ay en ella buen complimiento de ornamentos de plata, brocado y ſeda, para el ſeruicio del altar e yglefia. El altar principal es conſagrado, y el retablo es todo de piedra labrado de ymagineria muy menuda e de ſubtil primor, y en el medio del retablo ay vna figura grande de ſant Miguel toda de piedra. En eſta villa ſegun affirman los ancianos de ella. Que en el año de. M.cccc.lxxij. los del pueblo hizieron voto ſolemne para ſiempre guardar e ſolemniſar la fieſta dela aparicion de ſant Miguel. E que deſde entonces haſta hoy en la villa no ha huuido mal de peſte, aunque en los lugares del contorno muchas vezes la ha hauida. Eſta villa eſta de mucho aumento de vezinos, ſegun pareſce por los muchos nueuos edificios de ella. Y aſſi al preſente ay en ella dozientas quarenta caſas de vezinos, en los quales hay muchos honrados y

ricos. E porende el reuerendiſſimo don Franciſco Lançol maeſtre de Monteſa, erigio el lugar de Canet en villa dando le toda juriſdiccion con mero y mixto imperio, ſegun pareſce con auƈto recebido por Anthonio Borras notario a. xj. de Henero año de M.d.xxxx. Los fruƈtos que ſe cojen en el termino de Canet: ſon, pan, vino, ganados, y colmenas, y de todo en abundancia.

Del lugar de Roſell.

A vna legua dela villa de Canet hazia el Septentrion eſta fundado el lugar de Roſell, del qual antes en eſta tercera parte en capitulo de Benifaça hauemos tratado. Eſte lugar el reuerendiſſimo Ugo de Fullalquer maeſtre de la orden del Hoſpital, dio para poblar a Guillermo de Pellaga, e a otros, ſegun pareſce por la carta dela poblacion hecha a. xvij. de Mayo año de. m.cc.xxxvij. Roſell eſta poblado con ſetenta caſas de vezinos, los quales biuen dela grangeria del campo con labranças y ganados.

Del lugar de Chert.

A vna legua dela villa de ſant Matheo hazia el Septentrion eſta edificado el lugar de Chert, en el qual hay ciento y treynta caſas de vezinos. En eſte lugar ay caſas ricas, porque tienen mucho aprouechamiento del campo, de pan, vino, azeyte, ganados, y eſpecialmente de las colmenas: de que reciben mucha e muy buena miel y cera.

Demanera que viniendo a la concluſion dela diſcrepcion dela meſa maeſtral Hallamos que ſon, vn caſtillo, ſeys villas y dos lugares. E que ſon las caſas de los vezinos y moradores de ella dos mil. Tambien he hauido informacion delas perſonas que nombre en el capitulo de ſant Matheo, mediante exſamen de perſonas fieles e muy ſabidas en las cogidas delos diezmos, premicias y otros derechos que ſe pagan y lleuan en todo el termino de las tierras dela meſa. Que comunamente y en los mas años ſe cojen en todo el termino los fruƈtos que ſe ſiguen. De trigo quinze mil cahizes, de ceuada y auena cinco mil cahizes, de azeyte quarenta mil arrouas, de vino blanco y tinto dozientos ochenta mil cantaros garrouas dozientas quarenta mil arrouas, e muchas fruƈtas de arboles, miel y cera mucha e buena entanto que ay hombre que ſaca de ſus colmenas en vn año trezientos quintales de miel. Otroſi tienen ganado de Cabrio y de Lanar haſta quarenta cinco mil cabeças. E de ganado mayor haſta trezientas cabeças. E que hay mucha caça de Perdizes de llebre, y conejo, y de monte. E que es tierra de ſanidad, por los ayres limpios y ſerenos y pueſta en medio de dos eſtremos, ſin inuierno tempeſtuoſo, e Agoſto caluroſo.

Del lugar de Sueca.

El maeſtre de Monteſa tiene en patrimonio del maeſtraſgo, e propias de la meſa de aquel, otras tierras en eſte reyno de las quales hauemos de tratar por orden, començando en el lugar de Sueca. Porque es el mas principal por hauer en el trezientas y quarenta caſas de vezinos e mora-

dores. Eſta el lugar de Sueca en la ribera de el rio de Xucar por Leuante del rio e a quatro leguas de Ualencia. Su termino tiene contornado de los terminos de Algezira Sollana, la Albuhera, Cullera, y el rio de Xucar. En eſte lugar ay vna yglefia grande e enfortalecida e apegada a vna torre fuerte del ſeñor. La yglefia es ſoinuocacion de ſant Pedro con rectoria que renta en cada vn año al rector quatrocientos ducados. En eſta yglefia reſiden ocho clerigos y el vno de ellos es theologo. Otroſi tienen muchos e ricos ornamentos para la yglefia. Cerca dela villa tienen vna hermita de inuocacion de nueſtra ſeñora de Sales, es caſa de mucha veneracion. Ha que ſe fundo mas de dozientos años, ſegun fui informado de los clerigos e varones honrados del pueblo que afirmaron hauerlo leydo en ſcripturas antiguas. Deſde el lugar haſta la hermita hay vna hermoſa calle muy ancha e larga e plantada a dos liños de ciento e trenta acipreſes, e muchos alamos negros muy creſcidos e hermoſos que dan gracia e freſcura al camino. El termino de Sueca es de tierras muy grueſas e fructiferas como lo denotan los arboles en el plantados. Es todo huertas que riegan en mucha parte de agua, tomada del rio de Xucar: e en otra parte de aguas manantiales. Cojen ſe en eſte termino trigo, ceuada, e azeyte en abundancia. E mas de ſiete mil cahizes de arroz. Tambien ſe coje mucha ſeda en madexa. Otroſi ay en eſte termino por cauſa del Albuhera e de las aguas de ella mucha caça de buelo, e ſe toman muchos halcones que paſſan deſde Barberia. Tambien ay caça de puercos Jaualines. Porende muchas vezes los reyes e grandes ſeñores acoſtumbran algun tiempo del año yrſe a holgar e recrear a Sueca. En eſte termino ay muchas vacas e ſe crian de ellas muy gordas terneras para lleuar a Ualencia. De eſte lugar fue natural el famoſo doctor maeſtro Anthonio Bou canonigo de Ualencia, embaxador embiado por la yglefia de Ualencia a papa Calixto. Dela qual embaxada hize mencion en la primera parte.

Del lugar de Moncada.

De la ciudad de Ualencia por parte de Septentrion a tres mil e ſeys ſientas cincuenta braçadas dela ciudad fue edificada la torre que nombrauan de Moncada. A eſta torre dixo el rey don Jayme en ſu Chronyca que eſtaua alli pueſta como ojos de hombre para guarda dela ciudad. Eſta tierra dio para poblar fray Gualteri comendador de el Temple a Domingo Ciſcar, e a otros, ſegun pareſce por la carta dela poblacion recebida por Bernardo Barbera clerigo y eſcriuano a. xxviiij. de Mayo año de M.cc.xxxxviij.

Del lugar de Maſarojos.

A vna legua de la ciudad de Ualencia por parte de Septentrion fue fundado el lugar de Maſarojos. Eſte lugar fue dado para poblar por fray Pedro de Ager comendador del Temple a Bernardo Lubet, e a otros ſegun pareſce con carta recebida por Guillem Alberto notario en primero de Octubre año de. M.cc.lj.

Del lugar de Carpesa.

A dos mil ciento y ochenta y cinco braçadas dela ciudad de Ualencia al Septentrion eſta el lugar de Carpeſa. Aqui ſe cogen las mas y mejores granadas del reyno. Eſte lugar dio Bernardo Uidal para poblar a Arnaldo Montrio, e a ſu muger, con carta hecha a. x. de Março año de. M.cc.xxxxij.

Del lugar de Borbotor.

Por parte de Septentrion a. m.dc. lxxxvj. braçadas dela ciudad de Ualencia, fue fundado el lugar de Borbotor. Eſte lugar dio Guillem de Porcella al maeſtre del Temple a. xij. de Nouiembre año de. M.cc.xxxviij. Deſpues frey Geraldo de Alantario dela orden de el Temple le dio para poblar a Guillem Mir, e a otros, ſegun pareſce con carta de poblacion recebida por Pedro Paulo notario a. xxx. de Agoſto año de. M.cc.xxxxv.

De la Encomienda mayor.

Acabado de eſcriuir el patrimonio del maeſtraſgo, nos viene al propoſito ſcriuir delas encomiendas e dignidades dela orden, e primeramente dela encomienda mayor, en la qual recahen, la villa de las Cueuas de Auinroma que es la cabeça principal, e la Salſadella, e Uila nueue de Alcolea, e Albocacer, e la torre del Domingo, e Serratella, e Tirig que en todos eſtos lugares ay ſeys cientos vezinos. Eſta tierra diſta dela ciudad de Ualencia quatorze leguas camino real de Barcelona. Tiene de termino tres leguas por toda parte, el qual eſta contornado de los terminos dela meſa maeſtral, de Alcala, de Cabanes, de Bell lloc de la Sierra de Galceran, de Uillar de Cañes, y de Morella.

En el archiuo del caſtillo de Monteſa eſtan guardados los auctos dela orden y entre ellos eſtos que ſe ſiguen.

Primeramente don Artal de Alagon e doña Tereſa ſu muger e hija del rey don Pedro, dieron para poblar a Matheo Huguet, e a otros la villa de las Cueuas ſegun pareſce con carta recebida por Juan Perez de Caſanoua notario a. xj. de Nouiembre año de. M.cc.lxxxj.

Otroſi don Blaſco de Alagon dio para poblar el lugar de Albocacer a Juan de Bruſca e a otros, ſegun pareſce con carta hecha en Morella y deſpachada por Bartholome ſcriuano de don Blaſco a. xxv. de Henero año de. M.cc.xxxjx. Otroſi el miſmo don Blaſco dio apoblar el lugar de la Salſadella a Miguel Daſco en Deziembre año de. M.cc.xxxvj. Otroſi fray Lope Martinez comendador de Alcañiz, dio apoblar el lugar de Alcolea a ſeſenta y ſeys labradores, ſegun pareſce con carta de poblacion, recebida por Remon Pegueroles notario a. xiij. de Hebrero año de. M.cc.xxxxiiij. Otroſi Juan de Bruſca dio a poblar el lugar de Tirig a Monſerrate y a otros con carta recebida por Remon de Pegueroles Notario a. xiij. de Setiembre año de. M.cc.xxxxv.

En la villa de las Cueuas la yglеſia principal es ſoinuocacion de nueſtra ſeñora la madre de Dios con rectoria que renta al rector cient ducados en cada vn año, e otros ſeys beneficios ſimples. Eſta yglеſia eſta bien ornada de ricos ornamentos de ſedas, y de muchas pieças y vaſos de plata.

Junto a la puerta de la villa en el camino real naſce vna fuente de agua que

da refreſco a los caminantes y ſeruicio a la villa, y cabe la fuente ay vn olmo negral que por ſer tan creſcido algunas vezes cauſa admiracion a los que le miran. De donde reſulta muchas vezes contencion entre los hombres que pretienden en ſus pueblos hauer otro arbol mayor. E para ſatiſſacer aſemejantes debates, y por hazer memoria de tan notable coſa: digo que tiene de cintura el tronco de eſte olmo delas Cueuas cincuenta palmos de medida Ualenciana.

En eſta encomienda y ſus terminos tiene el comendador toda juriſdiccion con mero y mixto imperio. A qui ay paſtos de ganados, tanto que ay treynta e tres mil cabeças de ganado de cabrio e lanar e ſeysſientas cabeças de ganado mayor delos vezinos dela encomienda. Y aun ſin eſtos les acuden en los inuiernos de las ſerranias y tierras frias de Aragon muchos ganaderos con mas de quarenta mil cabeças de ganado a apaſcentar y eſparizar. Porque no ſolamente en eſtos terminos ay muchos y buenos paſtos. Pero aun ay muy buenas e ſalutiferas abreuadas para los ganados por hauer en el termino mas de ſetenta fuentes de aguas muy limpias. Tambien ay muchos corrales cueuas y majadas para los ganados. Es tierra de ſanidad por tener los ayres limpios y ſerenos, e que paſſan por yeruas oloroſas e medecinales que por todos los campos e montes las ay muchas. Tambien es tierra de mucha caça de perdizes, liebres e conejos. Hay muchas colmenas, tanto que hay colmenero que tiene mas de quinientas de ellas. Otroſi ſe haze e coje por los montes mucha grana. La biuienda de los vezinos de las tierras de eſta encomienda conſiſte en la lauor del campo del qual cojen haſta ſiete mil cahizes de trigo, e haſta quarenta mil cantaros de vino, e mucho azeyte e otros ſructos e los ganados que ante diximos. Tiene el comendador mayor que al preſente es, el illuſtre don Hieronymo Pardo de la Caſta de aprouechamiento e renta en cada vn año haſta dos mil ducados.

Dela claueria de Silla.

Deſpues de la encomienda mayor de Monteſa, viene en orden la Claueria. Dela qual al preſente es clauero el muy Illuſtre don Phelippe de Borja. El ſereniſſimo rey don Jayme de Aragon, en el tiempo que delibero conquiſtar el reyno de Ualencia. Antes de començar la conquiſta hazia mercedes alos maeſtres de las ordenes, e a otros, caualleros que le hauian de ſeruir en la guerra, de tierras e heredamientos que poſſehian los Agarenos. De eſta manera fue la donacion que el venturoſo rey hizo al reuerendiſſimo Ugo de Fullalquer maeſtre del Hoſpital dela famoſa torre de

Silla a dos leguas de Ualencia en el camino de Xatiua. Y del lugar de Torrent. Del qual lugar aqui no hazemos mencion, porque fue reſeruado a la orden del Hoſpital como antes lo hauemos tratado. Segun pareſce de la donacion con priuilegio deſpachado por Guillem Eſcriua notario dado en Alcañiz a.

xiiij. de Henero año de. M.cc.xxxij. Deſpues ſe ſiguio que mientra el rey tenia el cerco ſobre Ualencia, el maeſtre con ſus caualleros tomaron la torre de Silla, la qual fray Pedro de Alcala caſtellan de ampoſta de voluntad del maeſtre la poſſeyo. Eſte dio para poblar el lugar junto a la torre a Pedro de Torrent e a otros ſegun pareſce por la carta dela poblacion recebida por Guillem Galceran notario a. xxvj. de Agoſto año de. M.cc.xxxxviij. Otroſi fray Pedro de Soler de la orden del Hoſpital, dio para poblar a ciertos Agarenos el lugar de Montroy. Segun pareſce por carta recebida por Guillem Porta notario en primero de Henero Año de. M.ccc.vij. E aſſi Silla e Montroy ſon dela claueria. Delos quales el clauero recibe de aprouechamientos e rentas haſta dos mil ducados.

Dela villa de Benicarlon.

La ochena encomienda dela orden de Monteſa, es en las villas de Benicarlon y Uinaroz dela qual de preſente es comendador don Jayme Dezpuig, con rentas e aprouechamientos de haſta mil ducados en cada vn año.

En el año de. M.cc.xxxiij. luego que tomo el venturoſo rey don Jayme la fortaleza de Peniſcola hallo el rey que en el campo llano deſde Peniſcola haſta el rio dela Aſcenia hauia dos alcarias ſin moradores nombradas, la vna Benigaſlo, e la otra, Uinalaroz. Entonces el rey aplico a Peniſcola todo aquel campo por termino. E como el campo en ſu ſuelo natural tiene fertilidad, e da buenos fructos. Luego ſalieron hombres que ſuplicaron al rey que les hizieſſe merced dela alcaria de Benigaſlon. E aſſi el Rey dio para poblar a Ramon de Bellmonte, e a otros treynta pobladores, la alcaria de Benigaſlon con muchas franquezas e libertades: e con cargo de diezmo e primicia de los frutos de pan, vino, azeyte, cañamo, lino, cabritos, e corderos, e no de otros frutos algunos, ſegun parece por el priuilegio deſpachado por Guillem Uidal notario a. xv. de Mayo año de. M.cc.xxxvj.

Eſta alcaria de Benigaſlo hoy es nombrada villa de Benicarlon, diſta de Peniſcola vna legua, e dela lengua dela mar

mil paſſos. Hay en ella. cccc. caſas de vezinos, e cercada de muro alto con muchas torres y con foſſo: es quadrada e tiene de circuyto. ccc.lxxxx. braçadas. Los moradores de ella tienen ſu biuienda en la grangeria del campo, y en tratos de mercaduria por la mar. La ygleſia principal de la villa es ſoinuocacion de nueſtra ſeñora e de ſant Bartholome, con rectoria que renta. ccc.l. ducados. Hay nueue beneficios ſimples. Reſiden en eſta ygleſia diez y ocho clerigos, hay dos theologos, tienen por eſtatuto que admiten a diſtribuciones a todos los clerigos naſcidos en la villa. Hay en eſta ygleſia muchas reliquias, e muchos e ricos ornamentos de brocados e ſedas e pieças e vaſos de plata para el ſeruicio del altar e ygleſia. Porque ha hauido en ella benefactores que le han dado ornamentos. Aqui inſtituyo micer Domingo Sauart natural de la meſma villa dos beneficios ſimples, con renta ordinaria: el vno de cincuenta eſcudos, e el otro de quarenta eſcudos.

Junto a la mar tienen vna ygleſia ſoinuocacion de nueſtra ſeñora muy deuota e veſitada de marineros, e de gente dela tierra. Aqui ſe ha labrado vnfuerte baluarte de cal y canto, en el qual hay quatro pieças de artilleria bien apercebidas e prouehidas e con guardas ordinarias. Aqui es la mar honda, y porende los nauios pueden juntar a tierra, y con la artilleria del baluarte ſon defendidos. En eſta mar ay buena peſquera, y toman y ſacan mucho peſcado, de que la villa eſta bien proueyda.

En lòs caminos reales tienen quatro cruzes de piedra, que ſon las mas altas y hermoſas del reyno. Porque tienen cada vna el cañon o tronco todo de vna pieça, y de veynte y tres palmos de largo, y labrado de buena hechura y proporcion.

Para entender la cauſa y como Benicarlon y Binaroz vinieron en poder y dominio dela orden de Monteſa, es de ſaber. Que la orden del Temple poſſehia la ciudad de Tortoſa, y los Tortoſines eran gente aſpera, y que no ſe dexauan llanamente gouernar. E que los Templarios trataron con el rey don Jayme de Aragon de hazer trueque de Tortoſa con otras tierras del rey. Y de hecho fray Berenguer de Cardona maeſtre de las caſas del Temple en Aragon y Catalunia, dio al rey el caſtillo y la ciudad de tortoſa y otras coſas. Y el rey dio a la orden del Temple el caſtillo e villa de Peniſcola, con las alcarias de Benigazlo e Uinalaroz, e el caſtillo e villa de Ares, e las cueuas de Auinroma, e Salſadella, e Albocacer, e Uilla nueua, y Tirig, e Sierra con todos ſus terminos, derechos e pertenencias, dominio e ſeñorio, ſegun pareſce de eſte concambio por aucto hecho en la ciudad de Tortoſa e recebido por Guillem de Solanes notario A. xv. de Setiembre año de. M.cc.lxxxxiiij.

Deſpues que Benigaſlo e Uinalaroz por cauſa de eſte concambio vinieron en poder y dominio del maeſtre del Temple, e por la aniquilacion e abolicion que antes diximos dela orden del Temple, e nueua fundacion dela ſagrada religion de nueſtra ſeñora de Monteſa, en eſte reyno como lo hauemos tratado. El caſtillo e villa de Peniſcola e ſus dos alcarias de Benigaſlon e Uinalaroz vinieron en poder y dominio del maeſtre de Monteſa. E paſſados algunos años, el reuerendiſſimo fray Pedro de Tous Maeſtre de Monteſa, conſiderando que por quanto Benigaſlo y Uinalaroz, entonces eran ya pueblos de muchos vezinos. E que cada dia yuan de aumento. Que porende mereſcian ſer deſmembrados dela ſubjection de Peniſcola: como lo hizo

y les dio termino cierto, e mando que fueſſe amojonado el termino aſignado e eregidas horcas e otras inſignias juridiccionales. Y les concedio toda juridiccion con mero e mixto imperio. Segun pareſce por el priuilegio dado en Benicarlon a. xjx. de Henero año de. M.ccc.ljx. E luego deſpues para poner en execucion la merced en eſte priuilegio contenida, Arnaldo guiot adminiſtrador e lugartiniente general del maeſtre de Monteſa accedio perſonalmente a las villas de Benicarlon e Uinaroz, e puſſo mojones e limites en ſus terminos. Y mando eregir horcas en ellos, como haſta hoy las ay. E hizo todo lo demas que el Maeſtre ſu ſeñor le mando, ſegun pareſce con auctos recebidos por Franciſco Caſalduc notario a. xxj. de Henero año de. M.ccc.ljx.

Deſde aqui naſcieron grandes altercaciones e pretenciones de pleytos enojoſos e coſtoſos entre la villa de Peniſcola de vna, e Benicarlon e Uinaroz parte otra. E como Benicarlon e Uinaroz ſon pueblos mucho mayores en numero de vezinos que no es Peniſcola, e ſon poblados de gente rica ſabia e de induſtria. Y que ſiempre han ſeruido por el maeſtre de Monteſa, e por ſi miſmos al rey en muchas jornadas, eſpecialmente en los años de. M.d. xxj. Y. M.d.xxij. contra los pueblos alterados deſde el primer encuentro dela villa de ſant Matheo haſta la reduccion de los alçados en la ciudad de Xatiua. Como en el año de. M.d.xxvj. contra los Agarenos alçados en la ſierra de Eſpadan, ſegun en la quarta parte en ſus propios capitulos de Germania y ſierra de Eſpadan lo trataremos. Han alcançado por ſus buenos ſeruicios del rey los ſauores y mercedes que ſe ſiguen.

Los de Benicarlon para que el catholico don Carlos Emperador quinto rey y ſeñor nueſtro fueſſe informado de los trabajos, gaſtos, e grandes ſeruicios que hizieron en tiempo de las alteraciones populares, procuraron con don Rampſton de Uicyana gouernador dela Plana, que pues lo ſabia todo como paſſo que lo ſcriuieſſe al rey. E pues los de Benicarlon mereſcian por ello comendacion el gouernador a. xiiij. de Setiembre año de. M.d. xxiij. les dio ſu carta con la qual ſcriuia al rey largamente del negocio. Por la qual carta el Rey les hizo muy buen tratamiento y mercedes. Y entre ellas fueron eſtas. Que les otorgo feria en cada vn año ocho dias antes y ocho dias deſpues dela fieſta de ſant Bartholome, ſegun pareſce por vn priuilegio dado en Ualladolid año de. M.d.xxiij. E mas otorgo licencia a Benicarlon para ſacar de Aragon o de Catalunia mil cahizes de trigo para prouiſion dela villa de Benicarlon, aunque fueſſe en tiempo de vieda e prohibicion. Otroſi el rey recontando los grandes y notables ſeruicios que dela villa de Benicarlon y de ſus vezinos hauia reſcebido en tiempo dela rebeldia dela Germania, que porende decorandola la eregia, e le daua titulo de villa. Segun que las otras villas ſon decoradas, priuilegiadas, e fauoreſcidas, ſegun pareſce por el priuilegio dado en Pamplona a. xx. de Octubre año de. m.d.xxij. E aſſi el rey en el pleyto que ſe trata entre Peniſcola y Benicarlon, por cauſa de la juridicion criminal vſo y exercicio de aquella. Eſcriuio a la reyna doña Germana lugartiniente general, encomendandole y encargandole que tuuieſſe reſpecto y conſideracion a la fidelidad y ſeruicio de la villa de Benicarlon. Y en lo que no ſe pudieſſe aſſentar de juſticia que quedaſſe a ſu albitrio. E que en tal caſo

tuuieſſe por muy encomendada la villa de Benicarlon ſegun pareſce por la carta del rey dada en Ualladolid a. viij. de Mayo año de. M.d.xxiij.

El termino de la villa de Benicarlon es muy gracioſo y hermoſo, porque es vn campo llano todo plantado de viñedo y de arboles de azeytunos, y de algarouos todos muy fructiferos. Y deſde la villa haſta la mar hay muchas huertas gracioſas y fructiferas, con mas de quatro cientas anorias de poſos de aguas para regar las huertas. Cojen ſe en eſte termino muchos fructos como ſon, trigo, adaça, paniço, legumbres y ortalizas las mayores cogidas de frutos ſon dos. La vna de vino blanco y tinto muy bueno, dela qual cojen haſta ciento y ſetenta mil cantaros. Y la otra cogida es de garrouas, dela qual cogen haſta ſetenta mil arrouas. Y de eſtos dos fructos tratan por mercaderia, eſpecialmente del vino que lleuan ordinariamente para proueher a Oran, Maçarron, Almeria, y a otras muchas partes. Y aun para proueher las flotas delas armadas de mar que manda hazer el rey.

Eſta villa eſta muy bien poblada de gente rica y honrada. Y porende en el gouierno de ella tienen mucho miramiento para que los propios dela villa acreſcienten, y de eſte buen gouierno el numero de los vezinos de pocos a creſcido a muchos. Para que yo pudieſſe bien eſcreuir del ſer de eſta villa y con verdad fui informado delos que en eſte año de mil y quinientos ſeſenta y dos la gouernauan, que ſon eſtos que ſe ſiguen. Es a ſaber, Pedro Juan Antiſt bayle, Anthon Borras lugartiniente de Comendador, Gabriel Juan juſticia, Melchor Ceruello, e Juan Pellicer jurados.

Otroſi hallamos que de eſta villa han ſalido muchos hombres de valor para Roma y para en otras partes. E al preſente es don pedro boques abbad de poblete. Tambien ay algunos linages antigos y honrados: como ſon, Ceruellon, Gombau, Sauart, Boques y otros muchos. Eſtos de Ceruellon, vinieron de Cataluña antiguo linage militar: y por bandos que tuuieron ſe paſſaron a biuir en Benicarlon, como pareſce por cartas menſageras que tienen de los dela caſa de Ceruellon de Cataluña, en las quales ſe tratan por deudos. Eſſo meſmo pareſce por el nombre y armas. Y eſtas armas ſe mueſtran pueſtas en muchas ricas pieças que los Ceruellones dieron a la ygleſia. E para confirmacion de todo. Tambien pareſce por declaracion hecha por el juſticia de Benicarlon a. vij. de Abril año de M.d.lxij. donde dize que han prouado con ſuficiente numero de teſtigos que los de eſta familia ſiempre han biuido honradamente, y ſin trabajar de ſus manos. E yo ſoy de ello teſtigo que he conoſcido a Thomas Ceruellon y otros dellos muy honrados.

Dela villa de Vinaroz.

A una legua de Benicarlon por la coſta dela mar Aleuante, e a ſeſenta tres

braçadas de la lengua del agua en campo llano, eſta fundada la villa de Uinaroz, cercada de muro, enfortalezida de torres y baluartes, y de foſſo cauado en la peña. Eſta pueſta en quadro, y tiene de contorno dozientas y treynta cinco braçadas: y poblada de quatro cientas caſas. En eſta villa para ſu defenſa tienen el mejor concierto en las armas y coſas dela guerra que tengan otros pueblos del reyno. Porque tiene doze pieças de artilleria de bronce, de medias culebrinas, ſacres, y cañones y muchas pelotas y poluora. Y en los vezinos particulares que ſon quinientos hombres de pelea, tienen cincuenta arcabuzes ſobrados, e cada qual delos vezinos tiene ſus armas con tanto apercebimiento como ſi los enemigos eſtuuieſſen a la puerta. Tambien tienen orden de cinco capitanes con cinco banderas de ſeda variadas y deuiſadas que no ſon mejores en vn exercito real: y tienen de concierto que hay quatro alferez que cada vno de ellos a ſu coſta ha hecho la bandera y atambor: y en la hora que ſe da arma los alferez y capitanes ſuben al muro, y a los quatro eſtan repartidos los quatro lienços, y cada vn alferez aſienta ſu bandera en ſu lienço. Y el capitan con ſu gente defiende aquel lienço. Y el juſticia dela villa con ſu alferez y bandera y con haſta ſetenta mancebos ſepone encima de la yglefia, para que de alli pueda enbiar ſo corro al capitan del lienço que tuuiere neceſſidad. Eſte pueblo es el mas concertado, bien armado, proueydo y apercebido de toda la coſta: y eſto le es muy neceſſario, porque a. xvij. de Agoſto Año de M.d.xxxxv. Sale arraez Turco con treze galeras baſtardas y reales, amaneſcio ſobre Uinaroz, y le combatio deſde la mar con ſu artilleria haſta las diez horas del dia, con la mas priſſa y furia que pudo e le tiro gran numero de pelotas de aſeſenta y ſetenta libras de peſo de hierro colado. Y por la gracia de Dios no huuo mas daño de que vna muger perdio vn ojo. Y el turco perdio mas de dozientos hombres, ſin muchos heridos dela arcabuzeria. Y alfin Sale arraes alço ſeguro, y ſe ſupo el daño que hauia recebido. Y tambien vieron que eſtaua para negarſe vna galera muy mal tractada. Paſſada la pelea y combate luego el turco hizo vela para los Alifaques. Y luego llegaron haſta mil hombres de ſocorro dela villa de ſant Matheo, y de otros pueblos comarcanos. En eſte ſocorro yua el reuerendo licenciado Arteaga inquiſidor de Ualencia, que a la ſaçon viſitaua por el reyno, y halloſe en ſant matheo donde apreſſuro la ſalida del ſocorro. Y pues la empreſa era tan ſancta puſo ſu perſona primero. No ſolamente eſta vez fue acometida la villa de Uinaroz de eſte coſſario. Pero muchas otras vezes tiene rebatos y arma que le dan galeotas de Turcos. Porque ſegun tienen el mal vezino delos Alifaques, ſiempre tienen cuenta con los enemigos. Y tienen mucho cuydado de la vela y guarda dela tierra. Y en caſo de auiſo en vn punto eſtan apercebidos, como lo hizieron a. vij. de Julio año de. m.d.lvj. que deſcubrieron ſiete galeotas que paſſaron delante de Uinaroz, y quando fueron en termino de Benicarlon, muchos Turcos ſaltaron en tierra y corrieron por las huertas. Entonces. xxv. de acauallo y. c. arcabuzeros de Uinaroz dieron ſobre los Turcos y les rompieron y les hizieron dexar todo lo que hauian tomado de las huertas. Y de eſta manera les acontece muy amenudo a los de Uinaroz con los Turcos.

La yglefia principal de eſta villa es

ſoinuocacion de nueſtra ſeñora la madre de Dios. La rectoria de eſta ygleſia renta al rector en cada vn año trezientos y cincuenta ducados. Reſiden en eſta ygleſia diezíſeys clerigos, y de ellos el vno es theologo, y los dos canoniſtas. Tambien tienen en eſta ygleſia muchos y ricos vaſos y pieças de plata, y muchos ornamentos de brocados y ſedas para el ſeruicio del altar e ygleſia. Otroſi tienen vna ygleſia heremitana en el monte, fundada al nombre y deuocion de nueſtra ſeñora la madre de Dios de miſericordia, es caſa muy deuota viſitada y frequentada delos deuotos de nueſtra ſeñora.

En eſta villa los vezinos de ella tienen ſu biuienda de los heredamientos que poſſehen, porque ſon grandes de viñedo y de azeytunos, y de algarrouos. Tambien tienen mas de quatro cientos poſos de anorias que riegan ſus huertas, y de grangeria de mulas que ſacan delas aſnas que dan a los cauallos de que vſan mas en eſte pueblo que en otra parte del reyno. En eſta villa ay tambien mas de cient caſas de officiales manuales, y muchos otros que tratan en la peſquera dela mar dela qual reciben por ſer mucha y buena grande aprouechamiento. Otros tienen nauios en la mar para nauegar y cargar mercadurias. Que en los vezinos de Uinaroz hallamos dos naues y ocho nauios, ſin muchos otros que tienen parte y compañia en otros nauios de Catalunia y de Ualencia. Y la cauſa de eſto de los nauios prouiene porque ay muchos vezinos en la villa que ſon dieſtros y expertos en hazer y fabricar toda manera de nauios para la nauegacion. Y juntamente con eſto tienen muy buen aparejo par ello, por tener grande copia de madera y muy buena. Y mas agora porque ſe ha hecho vn carril deſde Uinaroz haſta la ſierra, por el qual carretean ordinariamente quarenta carros madera de pino y enzina, que no ſolamente ay para hazer los nauios, empero aun para cargar como cargan de ella por mar en mucha cantidad para en otras prouincias. Eſta madera eſta muy aprouada para la fabrica de nauios, entanto que el rey ſi ſe queria ſeruir de hazer galeras en Uinaroz, hallaria muy buen aparejo de maeſtros y madera con gran cumplimiento.

Uinaroz es la vna de las tierras que los mareantes en la coſta de Ualencia mucho conoſcen y ſaben. Aſſi por la contractacion que en Uinaroz ſe tiene por el cargar en ella, vino, y garroua, como, por que ſi nauegan a Leuante tocan alli por hauer lengua delos Aliſaques. E ſi en Poniente en paſſar los Aliſaques aportan alli por refreſcar de prouiſion. Demanera que ſiempre tienen marineros en la tierra. En eſte parage aunque es playa, la mar es muy honda, y los nauios vienen muy junto a tierra caſi a la lengua del agua. Por donde deſde los muros de la villa con la artilleria que tienen defienden los nauios.

La villa en ſu ſer es delas mas graciofas y alegres de toda la coſta, con continua ſanidad por participar de ayres muy limpios y ſerenos. Y no ſe ha viſto ni ay memoria que en eſta villa haya huuido landres, ni mal de contagion peſtilencial. Cojen ſe en el termino dela villa de Uinaroz, trigo, adaça, panizo, legumbres y otros fructos. Empero delo mas que ſe cojen, ſon, vino, cient mil cantaros y bueno, garroua cient cincuenta mil arrouas.

Todo lo de mas que a reſpecto de fidelidad al rey, de hauer ſeruido al rey delos priuilegios de la villa por ſer todo del miſmo ſer que Benicarlon porende no lo rehiteramos aqui.

En eſta villa ay gente rica, por los buenos heredamientos dela tierra y contractacion dela mar. Hay caſas antiguas de linages honrados de padres y ahuelos y anteceſſores, como ſon eſtos. March Gaualda, Adell, Febrer, ſaluador, Roca, Redorat, Prima, y otros muchos.

Eſta villa hallamos que el venturoſo rey don Jayme la dio apoblar a Giron Balleſter y a otros ſegun pareſce por vn priuilegio del rey hecho a. xxv. de Setiembre año de. M.cc.xxxxj.

Dela villa de Alcala de Xiuert.

Frey Franciſco Juan Alos comendador dela ſetena encomienda de Monteſa, de preſente en eſte año de. M.d.lxiij. poſſehe la encomienda de Alcala de xiuert con ſiete cientos ducados de renta ordinaria y otros aprouechamientos. E pues tratamos de ſu encomienda daremos relacion delo que hay en ella.

En el año de. M.cc.xxxiij. el ſereniſſimo rey don Jayme de Aragon, luego que fue ſeñor dela fortaleza de Peniſcola. Tambien lo fue delos caſtillos de Xiuert de Polpis y de otros dela comarca porque todos los Agarenos de miedo ſe le venian arrendir. No ſe hizo entonces mencion alguna de Alcala, porque era pueblo pequeño y flaco. Y aunque entonces Xiuert era la cabeça por ſer el fuerte dela tierra, deſpues lo ha ſido y lo es Alcala, por ſer de mas numero de caſas, y ſiempre a ſido poblado de Chriſtianos: Luego que el rey fue ſeñor dela fortaleza de Xiuert ſalio el maeſtre del Temple con vn priuilegio de donacion que el inclito rey don Alonſo de Aragon otorgo al maeſtre del Temple haziendo le merced de los caſtillos de Xiuert y Oropeſa ſegun pareſce por el priuiliegio dado en la ciudad de Jacca año de. M.c.lxviij. Entonces el rey don Jayme mando librar el caſtillo de Xiuert y ſu tierra al maeſtre del Temple. Y el maeſtre y ſus caualleros dieron carta de poblacion a Abdalla agareno y a otros del caſtillo y pueblo de Xiuert. Segun pareſce por aucto recebido por Guillem Uidal notario a. xxviij. de Abril año de. M.cc.xxxiiij. Deſpues fray Guillem de Cardona maeſtre del Temple dio apoblar a Pedro de Orta y a otros el lugar de Alcala en termino de Xiuert ſegun pareſce con aucto recebido por Pedro de Tamarit notario a. vii. De Março año de. M.cc.l.

La villa de Alcala diſta dela ciudad de Ualencia quinze leguas por coſta de la mar Aleuante. Su termino es contornado delos terminos de Peniſcola, de ceruera, de Salſadella, de las Cueuas, de vila noua, de Cabanes, e de Torre blanca e de la mar. El termino tiene quatro leguas de longitud, e dos leguas de latitud. Y dentro de eſtos terminos ſe encluyen los caſtillos de Xiuert, e de Polpis, e la villa de Alcala. Otroſi los pueblos a ruynados que ſe ſiguen. Alcoceuer, Caſtelnou, Almedixer, y Ualdancher. El nombre de Alcala fue y es apropiado al ſitio dela tierra. Porque Alcala, tanto ſuena como ſi dixeramos, lugar donde ſe ajuntan aguas. Y eſto meſmo lo es en la foya de Alcala, en la qual en tiempos luuioſos ſe haze grande ajuntamiento de aguas. Tambien tenemos otra razon que nos ayuda, y es. Que donde la villa eſta, al deredor de ella ay muchos poſos de agua. De los quales con la mano ſe hinche vn cantaro. Y de algunos de ellos ſale y diſcorre el agua por encima dela tierra, como haze el agua de fuente. Aſſi que por entrambas

cauſas a eſta villa el nombre de Alcala le compete.

Alcala es villa murada con torres y defenças y pueſta en orden de guerra. Porque aunque eſta apartada dela mar vna legua, los Agarenos vltramarinos la tienen amenazada. E oſaron a. xvij. de Nouiembre año de. M.d.xxxxvij. catorze galeras y galeotas echar en la tierra quinientos Turcos. E vinieron a Alcala, e le combatieron de las ocho haſta las doze horas de medio dia. En el qual combate, aunque los Turcos dieron fuego a las puertas de la villa, y mataron tres Chriſtianos. Los de Alcala, ſe defendieron tambien que mataron muchos de los Turcos, y ſe fueron ſin ganancia, e los de Alcala quedaron muy honrados. Y deſde entonces ſe proueyeron de muchos arcabuzes, e otras armas. Dentro la villa es la yglesia principal dedicada a ſant Juan Bautiſta, con rectoria que renta al rector en cada vn año dozientos ducados. E mas ay treze capellanias o beneficios ſimples, donde reſiden otros tantos clerigos que ſiruen en la yglesia. Eſta yglesia eſta muy adornada de ornamentos de ſedas y pieças y vaſos de plata.

El caſtillo de Xiuert a tercio de legua de Alcala eſta aſſentado en vn cabeço alto, e al pie del caſtillo ay vn lugar poblado de moriſcos. Eſte caſtillo fue quemado y el lugar ſaqueado a. xxjx. de Junio año de. M.d.xxj. por Miguel Eſtelles capitan dela Germania. Y tambien ſaqueo la villa de Alcala: porque tenian la boz del rey los de Alcala.

En alcala y Xiuert ay dozientas y cincuenta caſas de vaſſallos: en las quales y en ſus terminos el Comendador tiene toda juriſdiccion mero e mixto imperio. En el termino de Alcala ſe coge, trigo, y ceuada, auena en mucha cantidad: e vino haſta veynte mil cantaros. Del qual ſe hazen los mejores vinos cozidos del reyno. Tambien cogen haſta quarenta mil arrouas de garrouas: e mucha miel y cera. Otroſi tienen por el termino muy buenos paſtos para los ganados, en tanto que allende que los vezinos tienen mas de catorze mil cabeças de ganado, de yuierno acogen mas de quarenta mil cabeças de ganado. En la mar tienen muy buena peſquera de exabegas y boliches, donde ſe toma el bueno y afamado peſcado de Bicorp. Junto a la mar naſce vna fuente, y en ella ſe mueue el arena con hojuelas doradas e plateadas en mucha cantidad que pareſcen muy bien en el arenal dela ribera. De eſta agua dela fuente los marineros para la mar cargan y hazen mucho caſo de ella.

Del caſtillo y valle de Perpunchent.

La encomienda de Perpunchent conſiſte en vn caſtillo y en los lugares de Perpunchent, de Benillup, e Beniarraez con cient caſas de vaſſallos, e con toda juriſdiccion mero y mixto imperio. Eſta tierra recahe en las ſierras a cerca de la valle de Coſentayna. De eſta encomienda al preſente es comendador don Franciſco Luys de Blanes, de la qual recibe en rentas, frutos, y otros aprouechamientos mil y quinientos ducados. En otros tiempos eſta tierra ha ſeydo poblada de muchos mas vezinos. La qual hallamos que en tiempo dela conquiſta de ella el venturoſo rey don Jayme la dio a don Ramon de Riuſec, ſegun pareſce con priuilegio dado en Ualencia a. vj. de Julio año de. M.cc. lxxiij. Deſpues paſſo la tierra en dominio de otro ſeñor llamado Arnaldo de Roma-

ni. El qual tomo el habito dela orden de ſant Juan del hoſpital de Hieruſalem. Y dio a la orden el caſtillo y valle de Perpunchent. Segun pareſce con carta recebida por Gracian Rabaça eſcriuano del rey, hecha en Ualencia a. viiij. de Hebrero año de. M.cc.lxxxviij. E deſpues que paſſaron los Templarios, e ſe inſtituyo la orden de Monteſa y el caſtillo y valle de Perpunchent, vinieron por bulla apoſtolica de Papa Juan. xxij. en dominio dela orden de monteſa. El reuerendiſſimo frey Pedro de Tous maeſtre de Monteſa hizo carta de poblacion a los Agarenos y aljama moradores en la valle, ſegun pareſce con aucto hecho en Sueca a. xij. de Nouiembre año de. M.ccc.xxxiiij. Y con eſta carta de poblacion haſta hoy los dela tierra ſe rigen y gouiernan.

Del caſtillo de Culla y su tenencia.

La encomienda de Culla y de ſu tenencia en el comienço dela fundacion de la orden tenia el apellido de Culla, y ſe reſpectaua por cabeça principal dela tenencia. E como andando los tiempos, los vnos mejoran y otros empeoran y menoſcaban. Bien aſſi es a nueſtro propoſito. Que Culla a menoſcabado de caſas. Y Adzeneta a mejorado de caſas y gentes, porque habitan en ella muchas perſonas honradas y ricas. Por la conuerſacion de las quales, y por tener aſſiento en tierra mas templada pueſta en el medio de dos eſtremos, de frio y calor. Y por tener frutos de arboles que en Culla no ſe cogen: como ſon azeyte, vino, e frutas de arboles. Por eſtas cauſas y otras muchas. El comendador que ha ſeydo y es dela encomienda, a aſſentado ſu caſa en la villa de Adzeneta. Pordonde el titulo ſe ha mudado. E para hoy el comendador ſe nombra, comendador de adzeneta y dela tenencia de Culla. En eſta tenencia recahen, el caſtillo e villa de Culla. La villa de adzeneta. El caſtillo y villa de Uiſtabella, el lugar de Benefigos, y el lugar del Molinell, con quatrocientas cincuenta caſas de vaſſallos. El termino dela tenencia eſta contornado del reyno de aragon por el puerto de Mingalbo, y de los terminos de villa hermoſa, de Lucena, e de las Uſeras. E tiene por todo detraueſcia quatro leguas de termino. En el qual ſe coge, trigo, e ceuada, e auena en grande abundancia. Y en el termino de Adzeneta ſe coge mucho vino y azeyte que es del bueno del reyno. Y en todo el termino general ay muy buenos paſtos para los ganados, por donde los dela tenencia tienen mas de quarenta cinco mil cabeças de ganado de lanar y cabrio, e muchas colmenas. En eſta tenencia recahe la ſierra nombrada Peñagoloſa, por vn pico muy eleuado que es el mas alto de todos los montes dela comarca. En eſta ſierra ay mucha diuerſidad de yeruas medecinales, por donde es bien conoſcida y frequentada de los expertos eruolarios. En las vertientes del pico que miran al medio dia ay vn hermitorio dela inuocacion de ſant Juan. En el qual muchas gentes de los pueblos comarcanos hazen deuotas proceſſiones y eſtaciones. Y en eſta yglefia el ſeñor por ſu miſericordia en los deuotos haze muchas marauillas.

Por todo el termino dela tenencia ay muchas fuentes, y tantas que con grande dificultad ſe contarian. E las aguas de ellas ſon muy buenas aplazibles y frias en el Agoſto, y ſanas e de marauilloſa digeſ-

tion. Entre las otras fuentes hallamos vna fuente nombrada la fuente del Alfori, que naſce cerca de Uiſtabella dela biua peña, y en el Agoſto tiene el agua tan fria que los hombres no pueden ſufrir tener la mano en ella mientra ſe rezaria el Credo. Demanera que no yguala otra agua en frialdad con el agua del Alfori. Y aun tiene otra alabança que da ſalud, no ſolamente a las perſonas que la beuen en la paſſion de piedra de riñones. Empero aun a los ganados que ſe mueren por abundancia de ſangre, que ſi beuen del agua del Alfori ſanan dela dolencia. E pues tratamos de Uiſtabella, es mucha razon que ſcriuamos vna coſa notable de ella: y es. Que en el termino particular de Uiſtabella ay muchos pinares con pinos muy creſcidos y erguidos: de los quales ſe corta muy buena madera para cobrir caſas. Y en el medio delos pinares ay vn campo llano que le nombran el plano de Uiſtabella. Y es con grandeza de dos leguas de longitud y vna legua de latitud. En eſte campo ay muchas caſas de labradores con buenos heredamientos de labranças para panes. Donde tienen plantados algunos arboles de peros y mançanos. En eſte campo en los meſes de Julio e Agoſto, ſe haze vna caça delas aplazibles y gracioſas que caçadores pueden inuentar ni hallar: la qual es de eſta manera. Que por los pinares de los contornos del campo ſe crian e buelan por los pinos muchas aues de rapiña, aſemejança de gauilanes, ſaluo que ſon algo menores, y tienen vn collar negro que les rodea el cuello. A eſtas aues los moradores dela tierra les llaman Moxeta. Y en el campo en aquellos meſes habitan muchos paxaros que ſon codornizes, cugujadas, y otras diuerſas eſpecies de paxaricos. E quando los hombres quieren ſalir al campo a caça lleuan algunos perros para que raſtreando mueuan los paxaros. Y en aquella ſazon que los caçadores ſon en el campo el vno dellos da bozes y gritos con boz muy llena, diziendo ha ha Moxeta ha ho Moxeta ha ho Moxeta. E luego le acuden quatro o ſeys y aun doze aues de las Moxetas, bolando por los ayres encima y por el endrecho que andan los caçadores y raſtrean los perros. E quando algun paxaro del ſuelo ſe leuanta, la Moxeta que le coge ſe le lleua y come. Por donde los paxaros cobran tanto miedo delas moxetas, que antes permiten que el caçador les tome o mate que no bolar en alto. Y como los paxaros ſon muchos muchas vezes aconteſce que los caçadores les toman biuos. Y ſi echan vn bonete o ſombrero en el ſuelo en aquel ſe van a meter y eſconder los paxaros. Eſta caça ſe haze en qualquier dia de eſtos dos meſes, deſde la mañana haſta las diez horas del dia: y deſde las dos horas haſta las ſeys dela tarde. Y en cada vna ſalida aconteſce prender y matar ſeys y ſiete dozenas, e aun mas, de los paxaros. E cada vez que los caçadores quieren yrſe de la caça buelan vn paxaro delos que tienen biuos y aquel ſe lleua vna moxeta. Y deſpues buelan otro para otra. Y aſſi vno a vno haſta que cada moxeta tenga el ſuyo. Y de eſta manera todas ſe van y quedan ceuadas para ſiempre que las llamaren. Demanera que en eſta caça quien quiera tiene que conſiderar. Que la moxeta braua no tratada ni domada ſiendo llamada por ſu nombre venga a la boz del hombre. E que los paxaros del ſuelo cobren tanto miedo delas aues de rapiña que ſe dexan prender o matar delos caçadores. E pues la caça es cierta ordinariamente en el campo de Moſqueruela, y en los meſes de

Julio y Agoſto que es el mejor tiempo de aquella fria tierra. Y la caça es muy regozijada, y a menos coſta de mantener aues para bolar. El lector que ſe picare de caçador le prometo que ſi halla fuere gozara de tierra freſca e de agua fria e de buenos mantenimientos, e de tierra de ſanidad, e de caça muy gracioſa, y aun de otras caças de monte ſi fuere largo caçador.

En adzeneta ſolia hauer caſtillo y por tiempo ſe arroyno. En el qual los de la villa edificaron vna yglesia, e aquella dedicaron a nueſtra ſeñora de Speranca y a ſant Sebaſtian. Es caſa de deuocion e muy venerada por los dela tierra.

Dentro dela villa tienen la yglesia principal ſoinuocacion de ſant Bartholome. En la qual ay rectoria que renta al rector en cada vn año cient ducados. E mas ay onze beneficios ſimples. En eſta yglesia tienen buenos ornamentos de ſedas y pieças y vaſos de plata con buen cumplimiento para el ſeruicio del altar e yglesia. Hay en eſta villa muchas caſas de hombres ricos y de linages antigos, como ſon Uidal, Nauarro, Eſcuder, Sancho, y otros. Los de Uidal tienen mixtura de ſangres militares por matrimonios antigos, y deſcienden de Bernardo Uidal que fue vno delos primeros pobladores de Adzeneta deſpues dela conquiſta. El qual era deudo en ſangre nombre y armas de micer Bernardo Uidal doctor y del conſejo del rey. E al qual el rey don Jayme en el cerco de Buriana dio por armas en campo colorado vna aguila coronada al natural. Las quales armas Hieronymo Uidal de eſte linage bayle de la tenencia e que hoy biue en Ualencia haze y trahe en ſu ſello. Y eſto ſe confirma por ſcripturas antiguas y libros annales de la villa, e por la poſſeſſion de vna capilla que tiene ſotitulo de ſant Miguel en Adzeneta. En la qual las meſmas armas eſtan aſſentadas de muy antigo tiempo.

De eſta encomienda en eſte Año de. M.d.lxiij. es comendador don Enrique de Bañuelos, dela qual y ſu tenencia recibe de rentas y aprouechamientos haſta mil y quatrocientos ducados. Y tiene en ella toda juriſdiccion alta y baxa mero y mixto imperio.

En el archiuo de Monteſa hallamos de eſta encomienda que Guillem de Angleſola y doña Conſtança ſu muger dieron a poblar a Guillem Berenguer e aſeſenta pobladores la villa de Culla, ſegun pareſce con carta recebida por domingo Pero Albis notario a. xxj. de Março año de. M.cc.xxxxiij.

Otroſi los meſmos Guillem de Angleſola y doña Conſtança dieron para poblar a Berenguer de Calatarra e a otros la villa de Uiſtabella, ſegun pareſce con carta recebida por Arnaldo Pelegri notario a. iij. de Abril año de. M.cc.lj. La poblacion de eſta villa fue deſpues confirmada por el reuerendiſſimo Amberto de Tous Maeſtre de Monteſa a Paſcual Sobirats e a otros, con carta hecha en Ualencia a. xxviij. de Mayo del año de. M.ccc.lxxxij.

Otroſi los meſmos Guillem de Angleſola, e doña Conſtança dieron para poblar a Guillem Columba y a otros la villa de Adzeneta, ſegun pareſce con carta recebida por Ponç Cabeça notario a. xj. de Henero año de. M.cc.lxxj.

Dela villa de Benassal.

En la meſma comarca dela ſierra a. xvij. leguas dela ciudad de Ualencia eſta la villa de Benaſſal, y en ſu termino el lugar dela torre nombrada de Embeſora que

ambos ſon de vna encomienda. Dela qual en eſte año de. M.d.lxiij. es comendador don Onofre de Calatayud. En eſta encomienda el comendador tiene toda juriſdiccion alta y baxa mero y mixto imperio vſo y exercicio de aquella. E porende recibe de las rentas y a prouechamientos dela tierra haſta ocho cientos ducados. En la villa y en el lugar ay dozientas caſas de vaſſallos, en las quales ay muchas de hombres ricos, por los buenos heredamientos que tienen, de los quales reciben buenos aprouechamientos. La villa de Benaſſal don Blaſco de Alagon la dio para poblar a Berenguer de Calatarra, y a otros labradores con el, ſegun pareſce con carta de poblacion recebida por Bartholome eſcriuano de don Blaſco a. iij. de Henero año de. M.cc. xxxjx. El termino de Benaſſal es fragoſo e montuoſo, con grandes boſques de pinos e enzinas. En el qual ay muchas fuentes con buenas aguas. Crianſe muchos puercos en el, e ay mucha caça de monte. Cogenſe en eſte termino, trigo, ceuada, miel y cera de todo en abundancia. Es tierra de buenos paſtos para ganados: y por ſu fragura mejores para cabrio. Y aſſi tienen los vezinos dela tierra haſta veynte mil cabeças de ganado, de lanar e cabrio, del qual la mayor parte es cabrio. El termino de Benaſſal eſta contornado delos terminos de Culla, de Ares, de Uillar de canes, de Morella, e de Uiſtabella.

Del caſtillo e villa de Uilafames.

La villa de Uilafames dio para poblar Guillem Ramon a Domingo Ballester y a otros pobladores, ſegun pareſce con carta hecha a. xxx. de Agoſto año de. M.cc. xxxxj. E diſta dela ciudad de Ualencia. xij. leguas por parte del camino de Barcelona en el paraje de Borriol. El caſtillo eſta aſſentado en vn cabeço alto. Y la villa al pie del caſtillo con ciento y ſetenta caſas de vezinos. Aqui tienen vna yglesia bien adornada y dedicada a nueſtra ſeñora la madre de Dios. En la qual ay rectoria que renta al rector en cada vn año dozientos ducados. Tambien ay otros beneficios ſimples en ella. El termino de Uilafames eſta contornado de los terminos de Borriol, de Bell lloc y de las Uſeras. Cogenſe en eſte termino, trigo, ceuada, auena, azeyte, vino, y miel y cera, y de todo mucho y bueno. Tambien ay buenos paſtos para ganados, en tanto que los vezinos por tener muchos de ellos tienen buenas medranças. De eſta encomienda es comendador Miguel Hieronymo Agramonte, el qual de rentas e otros aprouechamientos recibe de ella en cada vn Año haſta ocho cientos ducados.

Del caſtillo y villa de Ares.

Eſta tierra es hauida por muy antigua en ſu fundacion, ſegun los ſcriptores antigos afirman, diziendo. Que los Gentiles ydolatras pararon altar a ſus dioſes de burla, en eſta tierra. E que porende pues ellos nombrauan Ara para el ſacrificio le quedo el nombre de Ares. Bien puede ſer aſſi lo eſcrito verdad, pero de otra manera ſe puede entender el nombre, y no fuera de razon que la llamaſſen Ares, y que fueſſe vocablo corrompido de ayres. Pues por tener el ſitio en monte tan alto y eleuado y tan propinco a las nuues, ſiempre y continuamente e ayres y vientos a Ares combaten. Otroſi es antigua Ares, porque

en el tiempo de la conquiſta de eſte reyno por el venturoſo rey don Jayme hecha. Ares y Morella fueron las dos tierras primero preſas por el mes de Henero año de. m.cc.xxxiij. E deſpues don Ladron dio para poblar la villa de Ares a ciertos hombres ſegun pareſce con carta hecha a. xxj de henerò año de. M.cc.xxxxj. Eſta carta eſta conſeruada en el archiuo de Monteſa. En la villa de Ares ay vna yglesia ſoinuocacion de ſant Bartholome, con rectoria que renta al rector en cada vn año. c.l. ducados. Y en la villa ay cient quarenta caſas de vezinos. El termino de Ares es muy aſpero y fragoſo de boſques de pinos y enzinas. Y con todo tiene muchas labranças, donde cogen trigos y ceuadas en abundancia. E por tener buenos paſtos para los ganados, los de Ares tienen haſta veynte dos mil cabeças de ganado cabrio y lanar. Aqui ſe haze muy buen queſo. De eſta encomienda al preſente es comendador don Franciſco de Mon palau. Y en ella tiene toda juriſdiccion mero y mixto imperio. E recibe de ella de rentas y aprouechamientos en cada vn año haſta ſeys cientos ducados. En el termino de Ares en vna ſierra muy alta ay vn campo que le nombran la Muela. Eſte campo tiene caſi media legua por toda parte. Y eſta al deredor con las peñas deſgajadas de tal manera que no ſe puede entrar en el campo ſino es por vn ſolo portillo, y aquel portillo los de Ares tienen ſerrado. En eſte campo o muela ay aguas de fuentes, e naſce en el la yerua que nombran Lambre. E quando los vezinos de Ares quieren poner algun ganado flaco en la Muela, le ponen y dexan enſerrado y ſin paſtor pues que no puede entrar lobo en el, e dentro breues dias con la buena agua y mejor paſto, el ganado engorda ſobremanera, y la carne es muy ſabroſa, y el queſo marauilloſo.

Otroſi tiene la orden en la villa de Onda vna encomienda, dela qual es comendador Gaſpar de Sancta cruz, con renta y aprouechamiento de ſeys cientos ducados. De eſta villa por tener el rey precedencia en ella la aſſentaremos adelante en el patrimonio del rey.

Otroſi tiene la orden en las villas de Caſtellfabib y ademus, y en la puebla de ſant Miguel vna encomienda dela qual es comendador don Gaſpar de Canoguera con rentas y aprouechamientos de haſta ſeys cientos ducados. E por ſer eſtas villas del rey adelante trataremos dellas.

Otroſi tiene la orden en la villa de Buriana vna encomienda dela qual el comendador Garcia recibe en frutos y renta y aprouechamiento haſta. 500. ducados.

De las rentas del maeſtraſgo y delas encomiendas, prioraſgos y beneficios, como hauemos tratado en ſus deuidos lugares, ninguno crea que ſean menos, ante ſon mas. Porque, como procedan de ſrutos decimales, e de arrendaciones de molinos, e de otras regalias ſegun los años aſſi valen mas o menos. Y tambien con tener tantos vaſſallos, no faltan bollicioſos que cometen culpas y por ellas pagan penas. Y aſſi montan las rentas lo que diximos. Y eſſo meſmo me afirmaron los comendadores y ſus cogedores de las rentas.

Larga detencion nos ha dado el ſuſceſſo dela vida y notables hechos del inclito rey don Jayme ſegundo de eſte nombre. Lo que ni podimos ni deuiamos dexar de eſcriuir. Por lo que ſe le deue, y los Ualencianos le ſon muy obligados por

hauer inſtituydo en eſte reyno la orden de Monteſa, con caſtillos villas y lugares, y con cinco mil y quinientas caſas de vaſſallos. E veynte y cinco mil ducados de rentas, de que tienen entretenimiento tantos caualleros naturales de eſte reyno. Y tambien los lectores por la variedad de las coſas eſcritas y por muchos deſſeadas de ſaber lo recibiran en plazer por hallar coſas ſacadas a luz, acoſta y trabajo de otri delos archiuos ſecretos y campos y montes incognitos.

El rey don Jayme tuuo a don Jayme hijo primogenito y principe jurado en Aragon, que ſue eſpoſado con doña Leonor hija del rey de Caſtilla. Eſte renuncio la primogenitura en manos de ſu padre y ſe entro en religion, ſegun pareſce con carta dada en Tarragona a. xvij. de Hebrero año de. M.ccc.xxjx. Dela qual Carbonell en la hyſtoria de Cataluña haze eſpreſſa mencion. El rey don Jayme procuro con el ſumo pontifice Romano que la ygleſia de Caragoça fueſſe eregida en arçobiſpado. E que le fueſſen ſufraganeas las ygleſias de Pamplona, de Hueſca, de Taraçona e de Calahorra. Segun pareſce por bulla apoſtolica dada en Auiñon a. xiiij. de Henero año de. M.ccc.xviij. Otroſi, hizo la incorporacion e vnion de los reynos de Aragon, y de Ualencia e principado de Cataluña. Segun pareſce con priuilegio dado en Tarragona a. xiiij. de Deziembre año de M.ccc.xjx. El qual priuilegio deſpues fue confirmado por el rey don Alonſo con priuilegio dado en Ualencia a. xxv. de Junio año de. M.ccc.xxjx. E deſpues que eſte buen rey hauia reynado treynta ſiete años, murio en la ciudad de Barcelona a. ij. de Nouiembre año de. M.ccc.xxvij. Fue ſepultado en el monaſterio de Sanctas cruzes.

Del rey don Alonso el quarto.

Por falleſcimiento del rey don Jayme ſuſcedio en los reynos ſu hijo don Alonſo que huuo en ſu primera muger doña Blanca. Eſte ſe llamo don Alonſo el benigno, porque ſegun eſcriue Carbonell en la hyſtoria Catalana. Que fue en las palabras a ſus ſubditos el mas cortes principe de los principes de todo el mundo que huuo en ſu tiempo. Fue caſado con doña Tereſa hija de don Gonbaldo Dentença. Fue coronado por rey de Aragon en Caragoça con muy pompoſa fieſta. Segun recita largamente montaner. E deſpues de hauer reynado diez y ocho años dexando a don Pedro primogenito y ſucceſſor murio en Barcelona a. xxiiij. de henero año de. M.ccc.xxxv. Fue ſepultado en el monaſterio de Menoretas de Lerida.

Del rey don Pedro tercero.

Don pedro rey de aragon de Ualencia, de Cerdeña, conde de Barcelona, duque de Atenas y de Neopatria. ſue nombrado el

cerimonioſo. Porque fue muy curioſo de las coſas perteneſcientes a las caſas y ſeruicios delos reyes. Todos los dias de ſu vida paſſo en guerra, es a ſaber. Con el rey don Jayme de Mallorca, al qual con juſta cauſa por guerra le tomo, Mallorca, Roſellon e Cerdaña. Contra Sardos que ſe le rebelaron, y con armada paſſo halla y les caſtigo. Contra Aragon y Ualencia, que mucha parte de los dos reynos ſe alteraron haziendo vnion, y por guerra y juſticia les caſtigo. Y contra el rey don Pedro el cruel de Caſtilla que duro diez años la guerra, e contra todos preualeſcio. Fue ſabio, aſtuto, auiſado, y docto, largo en las mercedes, valiente, piadoſo, juſticiero contra malechores. Eſpecialmente contra homicidas e violadores de mugeres, e mucho mas de religioſas. Segun lo recita Carbonell. Dia de ſancta Magdalena año de. M.ccc.xxxxiiij. en la yglesia de ſant Juan de Perpiña hizo la encorporacion de Roſellon y Cerdaña ala corona de Aragon. El titulo de duque de athenas e Neopatria tiene por ſer rey de Sicilia. Porque en tiempo de don Fadrique vltimo rey por los años de. M.ccc.xv. fueron vnidos el reyno e ducados. Otroſi mando edificar el monaſterio de Ualdechriſto como luego trataremos. Fue caſado con doña Maria hija del rey de Nauarra. Reyno. 32. años murio en Barcelona a. v. de Henero año. 1387. Fue ſepultado en Poblet.

Del monasterio de Ualdechristo.

Eſte nueſtro rey don Pedro, deſpues que tantos trabajos y guerras en ſu vida hauia ſuſtentado como a Principe Chriſtiano entre otros muchos ſeruicios que a nueſtro ſeñor Dios hizo delibero fundar vn ſumptuoſo y notable templo conuento, y monaſterio, con el nombre dela Ualdechriſto, en exemplo e repreſentacion dela vall de Joſaphat. E para que eſto ſe cumplieſſe, mando a ſu hijo ſegundo el eſclareſcido infante don Martin que puſieſſe la mano en la obra. E aſſi el ſereniſſimo infante en nombre y por el deuoto fundador rey don Pedro ſu padre y tambien por ſu deuocion a. xviij. de Março año de. M.ccc.lxxxv. en la yglesia catredal dela ciudad de Segorbe doto la caſa dela orden de Cartuxa, que entendia fundar en la

huerta del lugar de Altura, a honor e gloria de nueſtro ſeñor jeſu chriſto y de ſu puriſſima madre. El qual monaſterio mando e ordeno que fueſſe nombrado Ualle de Jeſu Chriſto.

Deſpues Jueues contado ocho de junio del meſmo año, el infante don Martin mando librar la poſſeſſion de dicha valle a quatro monges, e a dos frayles legos por manos del reuerendo padre don Symon de Caſtelleto prior del monaſterio de Portaceli.

En el miſmo año la illuſtriſſima doña Maria muger del inclito infante don martin dio a doze monges que hauia en el nueuo monaſterio dozientos cincuenta eſcudos de renta en cada vn año para ſuſtentacion del conuento.

En la fundacion dela yglеſia mayor de la vall de Jeſu Chriſto, puſo la primera piedra fundamental el infante don Martin, como la piedra de Montſerrate. Y el rey don Pedro ſu padre puſo la ſegunda piedra que fue vna ✝ de marmol, de baxo dela qual y encima dela primera entrepuſo muchas reliquias de ſantos.

El Rey don Martin fundador juntamente con ſu padre fundador de eſta yglеſia, dio al prior monges y conuento de val de Jeſu Chriſto el tercio del diezmo de Maçalfaſſar, y el huerto de Xerica e muchas reliquias e ornamentos e libros para el coro y libreria. E los molinos de Xerica y cient eſcudos de renta ſobre el eruaje de Xerica. E cien eſcudos de renta ſobre laljama de los Agarenos de Segorbe. E cient cincuenta eſcudos de renta ſobre la vall de Almonazir. E nueue mil florines en dinero para la fabrica de doze celdas. Segun pareſce con carta recebida por Guillem Ponç ſecretario del rey dada en Caragoça a. xx. de Henero año de. M.ccc. lxxxxjx. E firmada por el rey, e ſellada con el ſello real de oro pendiente. E la reyna doña Maria dio alconuento para labrar otras doze celdas cinco mil florines. Los quales fueron conuertidos en ciento y ſetenta cinco eſcudos de cenſo muerto que en cada vn año le reſponde la ciudad de Segorue.

Domingo a. xiij. de Nouiembre año de.M.cccc.j.a ſuplicacion del Rey don Martin fundador, fue conſagrada la yglеſia del monasſterio de val de Jeſu Chriſto, e dos altares en ella, que ſon. El vno a ſant Martin obiſpo, y el otro en el coro de los frayles legos a todos ſantos, por manos e deuocion del reuerendiſſimo fray Anthonio arçobiſpo de Atenas y en preſencia de don Pedro de Serra cardenal de Cathania, don Yñigo arçobiſpo de Tarragona, don Ugo Obiſpo de Ualencia, fray Franciſco obiſpo de ſegorbe, fray Pedro obiſpo de Tierrablanca, y el ſeñor rey y toda ſu corte. E concluyda la percelebre fieſta de la conſacracion el rey puſo encima del altar vn rico relicario con vna veneranda pieça del madero dela cruz del ſeñor.

Benedicto decimo tercio pretenſo papa a ſuplicacion del rey don Martin annexo e dio la rectoria de Caſtellon dela Plana, de Buriana al conuento de val de Jeſu Chriſto. Segun pareſce con bulla apoſtolica dada en Auiñon a. viij. de Mayo año de ſu pontificado tercero.

El rey don Martin fundador offreſcio y dio a nueſtro ſeñor Dios y al prior y conuento de val de Jeſu Chriſto, los lugares de Altura e delas Alcublas con toda juriſdiccion mero y mixto imperio. Los quales hauia comprado por la corte del portantuezes de general gouernador en la ciudad y reyno de Ualencia por ciento y quinze mil y quinientos ſueldos. Segun

pareſce con el priuilegio dela real donacion dado en Ualencia y deſpachado por Bernardo Metge ſecretario del rey en primero de Henero año de. M.cccc.vij.

Deſpues a. xviij. de Henero año de. M.cccc.xv. Fue conſagrado el cemiterio que eſta en medio del clauſtro mayor por fray Guillermo de Peyrot dela orden de Predicadores legado del papa y embiado para celebrar la dicha conſacracion por Benedicto decimo tercio pretenſo papa. Eſta conſacracion ſe hizo en preſencia de don Bonifacio Ferrer prior mayor de Cartuxa. E deſpues a. xvij. de Abril año de M.cccc.xvij. Don bonifacio Ferrer murio en eſte conuento, e fue ſepultado en el cemiterio conſagrado. Y por ſeñal puſieron vna † de piedra de dos braços cabe la capilla del cemiterio.

En la yglefia nueua y mayor del monaſterio a la parte derecha junto al altar mayor en la pared ay pueſtos tres tumulos o ſepulturas de don Jayme, don Juan e doña Margarita infantes hijos del rey don Martin. En la yglefia antigua hay dos ſepulturas de dos caualleros, la vna de apellido de Ceruellon, e la otra del apellido de Gralla, que ſon dos linages muy principales de Cataluña.

La yglefia nueua es de las mas hermoſas y bien acabadas yglefias del reyno. Es templo que mueue a todos los Chriſtianos a deuocion y contemplacion porque en todo el no ay otra coſa fino es quietud, y limpieza de ſpiritu, que pareſce vn retrato del cielo. La hechura deſte templo conſiſte en muy buena proporcion y la obra es tan acabada que en toda ella no ay que tachar. E porque tuuieſſe todo el cumplimiento que puede tener vn templo terreno a. xiij. de Octubre año de. M.d. xxxxjx. el reuerendiſſimo fray Miguel Mayques obiſpo, en preſencia del reuerendiſſimo Juan Segrian obiſpo, conſagro dicha yglefia a honor y reuerencia de nueſtra ſeñora la madre de Dios y de ſant Juan Bautiſta y puſo en el altar incluſas reliquias delos ſantos que ſe ſiguen. De Santiago apoſtol, de ſant Jeorge, y de ſant Jacinto martyres, de ſant Martin obiſpo, de ſancta Clemencia, y de ſancta Celeſtina, delas onze mil virgines, y de ſanta Sophia. En eſta percelebre fieſta de conſagracion, ſe hallo preſente el excellentiſſimo duque de Calabria don Hernando de Aragon. E muchas mugeres que entraron en la caſa por gracia de la fieſta.

En eſta ſancta yglefia por hauer ſido fundada por reyes ay muchas reliquias de ſanctos. De algunas de las quales que con mis propios ojos las he viſto, hare mencion. Nueue cabeças enteras de ſanctas delas onze mil virgines. Y en cada vna de ellas vn titulo del nombre, muchos hueſſos de ſanta Sophia, vn diente de ſant Lorenço, vna cañilla del braço de ſanta Marina, vn hueſſo del cuello de ſant Jeorge, dos cabeças de los ſanctos Protho e Jacinto, vna eſpina de la corona de Chriſto Jeſu, vn retablo portatil del rey don Martin de ſiete pieças yguales, que con ſus gonzes ſe juntan por lados, y en cada pieça figurado vno de los ſiete gozos de nueſtra ſeñora, y por todo el retablo en trenta y dos apartamientos o celulas muchas reliquias de ſantos. Una tabla para oratorio con quarenta apartamientos o celulas cubiertas todas de vn rexado delicado, con muchas reliquias de ſantos en cada vna de ellas. E muchas otras reliquias pueſtas en relicarios y otras guarniciones ricas. No pongan duda los lectores en eſto pues es bien de creer que haya tantas reliquias en

eſte ſagrado templo. Porque ſiendo fundado por dos reyes e vna reyna, e viſitado por Benedicto decimo tercio pretenſo papa. Y aun por don Bonifacio Ferrer prior general dela Cartuxa, y el qual eligio eſta caſa para biuir morir y ſepultarſe en ella como de hecho ſe ſepulto en el ſemiterio de ella. Aueriguado eſta que por todas eſtas vias ſe han traydo y dado eſtas reliquias a eſta ſancta caſa. E porende los reuerendos padres certificados de ellas con ſcripturas fidedignas las guardan y veneran e tienen por verdaderas reliquias de ſanctos. E yo con ellos pues piadoſamente ſe puede creer lo confieſſo. Mas tienen la corona que el rey don Martin ſe ſolia poner en ſu cabeça. Eſta corona eſta guarneſcida con muchas pieças, perlas, e piedras ricas e de valor. Mas tienen vn caliz grande rico y hermoſo, y diez y ocho calizes, e muchas otras pieças e vaſos de plata para el ſeruicio del altar e ygleſia.

Eſta ygleſia es ſeruida e la caſa habitada por veynte ſeys monges, en los quales ay quatro theologos e todos los otros eſtudiantes en ſcienſcia diuina e contemplacion. Y diez frayles legos, e diez donados, e muchos moços de ſeruicio e otros para la lauor del campo.

Toda la caſa del conuento es muy grande hermoſa bien labrada e repartida con ſus apoſſientos e eſtancias neſceſſarias. Las quales los reyes fundadores mandaron edificar con grande miramiento. Una capilla ay con vn altar e retablo de monte Caluario, en el qual ay mucha ymagineria delos diſcipulos e Marias que a Chriſto ſeguian, que es el mas deuoto retrato que ſe puede hallar. Otroſi tienen vn clauſtro muy hermoſo que tiene en cada quadro ciento e veynte ſeys braçadas. Y en cada quadro ſeys celdas todas de vn ygual. En las pieças e eſpacios de ellas ſin diferenciar la vna dela otra, en cada vna delas quales ay tanto eſpacio que ſe puede apoſſentar vna caſa con doze perſonas e toda ſu ropa. El clauſtro eſta labrado de pauimento de piedras quadradas, la vna azul e la otra blanca que pareſcen muy bien. Y en medio del clauſtro ay vna huerta con muchos acipreſes muy creſcidos y hermoſos, e otros generos de arboles fructiferos. E para regar eſta huerta e otras que tienen fuera dela caſa y para el ſeruicio dela caſa tienen mucha abundancia de agua y muy buena.

En fin ſe ha de dezir que por los tantos cumplimientos y perfecciones que la ygleſia de UaldeChriſto conuento y caſa tienen exceden a todos los monaſterios de Cartuxos de Eſpaña.

Altura e las Alcublas ſon dos lugares con dozientas nouenta caſas de vaſſallos. En los quales el padre prior tiene el exercicio e vſo de juriſdiccion en las cauſas ceuiles. Porque en las cauſas de crimen ſon juezes los jurados de Ualencia por priuilegio real que tienen de ello. Y aſſi los vezinos de Altura y de las alcublas ſon hauidos por ciudadanos y de contribucion dela ciudad de Ualencia, e vſan de todas las libertades e priuilegios que gozan los de Ualencia y contribucion de ella.

El monaſterio de Ualldechriſto eſta apartado dela ciudad de Ualencia por parte de Septentrion ocho leguas, y a menos de media legua dela ciudad de Segorbe. Los terminos de Altura y de las alcublas ſon grandes y eſpacioſos, que tienen tres leguas de longitud y dos leguas de latitud. E ſon contornados delos terminos de Segorbe, de Xerica, Bexix de andilla, del Uillar, de Liria, y de Olocau. En eſte termino cabe altura ay vna huerta gracioſa

e bien plantada de arboles frutiferos e todo lo demas del termino, ſon cañadas para labranças, e montes con paſtos para ganados e auejas. Ay en eſte termino ſiete fuentes con aguas limpias e buenas. E la tierra es de ſanidad, por los ſerenos y puros ayres que por los montes e yeruas medecinales paſcen. Cogenſe en eſte termino, trigo, panizo, grana, miel e cera en abundancia: y de vino haſta ſetenta mil cantaros. Otroſi por la oportunidad del campo los vezinos de eſtos lugares tienen haſta doze mil cabeças de ganado.

Los reuerendos padres poſſehen vn molino en Segorbe, e otro en Xerica, e otro en Biuel. E porque el molino de Xerica es tan notable que mereſce hazerſe memoria del. Digo que muele entre dia e noche con dos muelas por vn cubo de piedra picada que tiene nouenta palmos de hondo cincuenta y ſeys cahizes de trigo. Demanera que la renta de eſte conuento, aſſi delos lugares como de cenſales e molinos e otras propiedades, paſſa en cada vn año de quatro mil ducados. Y con eſtos ſe ſuſtentan los reuerendos padres y ſeruidores, e gaſtos de obras e caridades que dan a todos los pobres que la caſa veſitan, e a todos los otros que hoſpedaje dan en la caſa.

Una coſa me contaron y afirmaron ſobre la ſe los padres de eſte conuento. Que en vna maſia o cortijo que el conuento poſſehe, e le llaman el mas delas dueñas, que en aquel tienen vna era para trillar y limpiar los panes que cogen. E que alderredor dela era y por los campos vezinos de clla ay muchos hormigueros y aſcondrijos de hormigas. Y que en la era no ay alguno. E que eſtando el monton del pan en la era han viſto entrar muchas hormigas, e tomar cada vna vn grano y lleuarle raſtrando por toda la era e jamas le ſaca dela era. E a la poſtre canſada la hormiga dexa en la era el grano que antes tomo y tanto arraſtro, e ſale ſe dela era ſin el grano. E que jamas han viſto que hormiga alguna ſe lleuaſſe ningun grano dela era. La cauſa proueniente los padres la ignoran, e no ſaben mas delo que he dicho, y ſegun jurando me lo adueraron, yo les creo. El lector que eſto dudare informeſe de los padres o vaya a la era a lo prouar. Eya de otra caſi tal marauilla como eſta hauemos tratado en el capitulo del Uezconde de Selua tratando de los paxaros gorriones de la huerta de ſant Franciſco.

(+)

Del rey don Juan.

Don Juan hijo primogenito del rey don Pedro ſuſcedio en los reynos, e caſo con doña Marta hija del conde de Armañach, y nieta de don Juan rey de Francia. Don Juan rey de Aragon mando que la fieſta dela Concibicion de nueſtra ſeñora la madre de Dios cada vn año en todos ſus reynos ſe guardaſſe efeſtuaſſe. E al cabo de nueue años que hauia reynado caçando en el boſque de Foxa y en el alcance de vn lobo preguntando ſi era lobo o loba, perdio la palabra y la vida a xviij. de Mayo año de. M.ccc.lxxxxv. Fue ſepultado en Poblete en la ſepultura de los reyes.

Del rey don Martin.

Por fallefcimiento del rey don Juan y fin dexar hijo fufcedio en el reyno fu hermano don Martin. Eſte fue llamado el Umano o eccleſiaſtico. Porque cada dia oya tres miſſas con mucha deuocion. E rezaua todas las horas canonicas. Fue deuoto y cuydadoſo de los ornamentos y atauios delas yglefias, y eſpecialmente dela capilla de fu caſa. El rey don Martin vino de Sicilia para reynar, e de que llego en Barcelona hallo muchos hombres preſos que fueron acuſados porque hauian mal aconſejado al rey don Juan. E hauian pueſto los reynos en perdicion. E por eſto en morir el rey los officiales reales les prendieron para que el rey don Martin les caſtigaſſe. E aunque eran merefcedores de graues penas. Llegado el rey a Barcelona por mayo año de. M.ccc. lxxxxvij. Mando libertar los preſos con ſentencia. Que los que eran doctores que no pudieſſen mas abogar en pleytos algunos. E que ellos y los otros preſos todos fueſſen incapaces de los officios y beneficios dela caſa del rey, e de las ciudades villas y lugares como a indignos y deprauados conſejeros abſoluiendoles de otras mayores penas que merefcian. Solia dezir muchas vezes. Que el rey que quiere bien gouernar ſus ſubditos y vaſſallos a de ſer piadoſo e juſticiero e temeroſo a dios. Deſpues recibio la corona de los reynos en Caragoça a. xv. de Mayo año de. M.ccc. lxxxxjx. E ya que hauia reynado catorze años murio de peſte en el monaſterio de Ualldonzellas de Barcelona a. xxxj. de Mayo año de. M.cccc.x. Fue ſepultado en el monaſterio de Poblete con los reyes de Aragon.

Del rey don Fernando.

Falleſcido el Rey don Martin ſin dexar hijo ni ſucceſſor teſtamentario, los reynos vacaron ſin rey. Entonces los reynos de Aragon y de Ualencia y principado de Cataluña, proueyeron de vn preſidente para en cada tierra que la gouernaſſe y guardaſſe para el rey que feria. E los quatro braços de Aragon embiaron ſindicos a valderoures y los 3 braços del reyno de Ualencia eligieron ſindicos y procuradores, e tomaron aſſiento en trayguera. E los tres braços del principado de Cataluña eligieron ſindicos y procuradores, y tomaron aſſiento en Tortoſa. E aſſi eſtauan en triangulo a menos de jornada, y en ſu tierra cada vnos tratauan del negocio. Y por via de embaxadas ſe comunicauan haſta que todos fueron de vn pareſcer. Del qual reſulto, que eligieron nueue varones tres de cada tierra, de conſciencia y ſciencia e de fama acreditada. Para que los nueue electos fueſſen juezes y electores dela perſona que por juſticia hallarian tener mas derecho en los reynos de Ara-

gon y de Ualencia y principado de Cataluña. E prometieron e juraron todos los dichos ſindicos y procuradores e braços delos dos reynos e principado, tener por firme y valedero lo que fuere declarado por los nueue electos que ſe ſiguen.

Por Aragon el reuerendiſſimo don Domingo Rams obiſpo de Hueſca. Moſſen Berenguer de Bardaxi ſeñor de Caydi. E moſſen Franciſco de Aranda donado de Porta celi natural de Teruel.

E por Ualencia Uicente ferrer frayle de la orden de los Predicadores theologo y predicador. Don Bonifacio Ferrer prior general dela Cartuxa. E micer Giner Rabaça doctor en ambos derechos, el qual deſpues de dos años de ſu eleccion fingio perder el ceſo, y por ſu incapacidad fue electo micer pedro beltran.

E por Cataluña el reuerendiſſimo don Pedro çagarriga arçobiſpo de Tarragona. Micer Guillem de Uallſeca doctor en leyes. E micer Bernardo de Gualbes doctor en ambos derechos.

Eſtos nueue varones electos fueron llamados y rogados para que acceptaſſen el cargo que ſe les cometia y encomendaua por las perſonas que repreſentauan los dos reynos y principado, para hazer juſticia y tratar de los derechos de los pretenſos ſucceſcores. Y aunque muchos de los electos rehuſaron la acceptacion de tal carga. Empero conſiderando la paz y ſoſſiego de los reynos y moradores de ellos lo huuieron de acceptar. E aſſi los nueue electos juraron ſobre la. ✝. y ſanctos Euangelios que ſegun derecho e juſticia e buena equidad darian el ſceptro y ſeñorio de los reynos e principado a quien perteneſceria. E tomaron por aſſiento de concordia el caſtillo de la villa de Caſpe en Aragon a la ribera del rio Ebro. E apoſſentados que fueron los electores en el caſtillo, ante ellos compareſcieron los embaxadores e procuradores delos opoſitores a la demanda que fueron eſtos.

Don Jayme de Aragon conde de Urgell.

El duque de Gandia.

Don Luys Rey de Napoles hijo de doña Yolante, hija del rey don Juan de Aragon.

Don Fernando infante de Caſtilla e hijo del rey don Juan de Caſtilla, y de doña Leonor hija del rey don Pedro tercero de Aragon, y hermana de los reyes don Juan y don Martin de Aragon.

Los nueue electores en el caſtillo de Caſpe, oydas las pretenciones de cada vno delos procuradores de los quatro opoſitores, y exſaminados los derechos de cada vno de ellos ſegun leyes fueros e preuilegios. Miraron vna y muchas vezes ſobre el negocio, y jamas ſe pudieron concordar. E ya que hauian paſſado dos años en el caſtillo. Micer Giner Rabaça vno delos nueue electores acordo defengirſe loco, dando aparencias de ſu locura, por huyr de acordar la ſentencia. Y eſto afirmaron muchos que lo hizo porque no podia complir con la voluntad de alguno de los opoſitores. Al qual micer Giner rabaça ternia reſpecto, y por no hallar el derecho de aquel tan valido como en el principio ſe penſaua. E no podia ayudarle. Tuuo por bien antes hazerſe loco que no hazer injuſticia a otri. E aſſi ſe boluio a Ualencia, deſpues de hauer eſtado dos años en el conclaui en el caſtillo de Caſp. E que tengamos por verdad que fueſſe fingida la locura, no ſolamente ſe deprehende por lo que recita Miguel Carbonell en la hyſtoria de Cataluña. Y por lo que han tratado muchos otros ſcriptores. Em-

pero aun ſe confirma por ciertos auctos de concordia capitulada, firmados por Micer Giner Rabaça y la yglefia de Ualencia. Y otros auctos con otras perſonas. Y por ſu vltimo teſtamento que ordeno. Que todos eſtos auctos fueron hechos luego deſpues de venido de Caſpe a Ualencia. E que fueron de tanta cordura que mueſtran por ellos el aſſentado y areglado juyzio de micer Giner Rabaça que les hauia firmado. E aſſi lo moſtro que hizo tanto ſentimiento que murio dos dias antes de la publicacion dela ſentencia de Caſpe.

Los nueue juezes electos eſtuuieron detenidos en el caſtillo de Caſpe por tiempo de treynta meſes, y ſiempre en diſcordia, haſta tanto que fray Uicente Ferrer vn dia les dixo, eſtas palabras. Mira no cureys mas deteneros en acordar la ſentencia. Que la juſticia da el derecho al infante don Ferrando de Caſtilla. Y eſto e no otra coſa ſe hara, porque de lo alto procede y no dela tierra. E como Uicente Ferrer era perſona a todos accepta y pueſto en predicamento de ſancta perſona, ſus palabras fueron tan eficaces que no le pudieron contradezir. Y deſde entonces todos los juezes le ſiguieron. Y aſſi acordaron la ſentencia. Porque el infante tenia mas grados de parenteſco de ſangres en la pretencion. Y por ſer perſona de tanta virtud que fue nombrado el honeſto como ſe lee en la chronyca de caſtilla en la guerra que tuuo, en la qual gano fama glorioſa. Porque Martes a. xvj. de Setiembre año de. M.cccc.x. tomo a combate muy reñido la ciudad de Antequera. Y tambien tomo Ayamonte y la torre de Alaquin y Pliego e Cañete, e muchos otros pueblos creſcidos e fuertes en el reyno de Granada. Otroſi fue amador de virtuoſos y dela juſticia con miſericordia. Y fue el que mas fidelidad tuuo de todos los principes de ſu tiempo. Y eſto lo moſtro con ſu ſobrino don Juan principe de Caſtilla. Que ſiendo de hedad de veynte y dos meſes le reuerencio, guardo y ſiruio tan enteramente como ſi fuera varon de hedad y rey jurado. En tanto que ſi creyera y condeſcendiera a los ruegos y amoneſtaciones de muchos poderoſos, y lo quiſiera hazer pudiera ſer rey. Empero reſpectada la deuida fidelidad. Tomo al infante en ſus braços e le juro primero por rey, y exortando a todos los otros procuro que le juraſſen. E mientra el rey fue menor, fue tutor de aquel juntamente con la reyna doña Catalina ſu hermana, y madre del rey jurado. E gouerno los reynos con tanta fidelidad paz y juſticia, como ſi fuera rey propio de ellos. Demanera que por todo lo antedicho meritamente los juezes dieron la ſentencia que ſe ſigue.

Sentencia de los reynos de Aragon y de Ualencia y Principado de Catalunia.

Innomine domini noſtri Jeſu Chriſti pateat vniuerſis quod die Sabbati intitulata. xxv. menſis Junij anno domini. M. cccc.xij. hora tertia vel quaſi exiſtentibus R. et honorabilibus dominis nouem perſonis infraſcriptis ad inueſtigandum, informandum, noſcendum, recognoſcendum, et publicandum infraſcripta deputatis et electis inquadam aula caſtri ville de Caſp prope flumen Jberi in Aragonia conſtitutis et perſonaliter congregatis in preſencia noſtrum notariorum ſupſcriptorum qui de auctoritate, facultate, et poteſtate dictorum dominorum deputatorum et alijs infratactis et expreſſatis prout nominatim ſumus

inſeri deſcripti facimus fidem autenticam quod in preſencia honorabilium dominorum teſtium infraſcriptorum prefati domini mandauerunt magiſtro Uincencio Ferrer ſubſcripto pro ipſorum nomine legeret et publicaret quandam ſcripturam quam illico dictorum dominorum exparte reuerendus in Chriſto pater et dominus dompnus de Ram epiſcopus Oſcencis infraſcriptus dedit et tradidit eidem magiſtro Uicencio Ferrer. Et requiſierunt nos in fraſcriptos notarios quod de predictis omnibus et ſingulis faceremus vnum et plura publicum et publica inſtrumentum et inſtrumenta. Quiquidem reuerendus dominus magiſter Uincencius Ferrer accepit dictam ſcripturam et eam coram omnibus legit et publicauit. Euius tenor ſequitur in hunc modum.

Nos Petrus çagarriga archiepiſcopus Tarracone et Dominicus Ram Epiſcopus Oſcencis, Bonifacius Ferrer dompnus Cartuſie, Guillermus de Uallſeca legum doctor, Frater Uincencius Ferrer de ordine fratrum Predicatorum magiſter in ſacra Theologia, Berengarius de Bardaxino dominus loci de Caydi, Franciſcus de Aranda donatus monaſterij Porteceli ordinis Cartuſiencis oriundus ciuitatis Turoli, Bernardus de Gualues vtriuſque juriſdoctor, Petrus Bertrandi decretorum doctor. Nouem videlicet deputati ſeu electi per generalia parlamenta pro vt de nueſtra eleccione et ſurogacione mei Petri bertrandi conſtat per publica inſtrumenta facta in Alcagnicio die. xiiij. Marcij. anno. M.cccc.xij. Et Dertuſe. xiij. dictorum menſis et anni. Et incaſtro de Caſp xvj. Madij et ciuſdem anni cum plena ac pleniſſima generali ac generaliſſima auctoritate, facultate, et poteſtate inueſtigandi, inſtruendi, informandi, noſcendi, et cognoſcendi, et publicandi. Qum predicta parlamenta et ſubditi, et vaſſalli corone Aragonum fidelitatis debitum preſtar e et quem in eorum verum regem et dominum per juſticiam ſecundum deum et noſtras conſciencias habere debeant et teneantur. Ita quod illum quem nos nouem in concordia vel ſex ex nobis inquibus ſex ſeu inter quos ſit vnus dequalibet terra publicaremus vel alias pro execucione capitulorum inter dicta parlamenta concordatorum faceremus ſeu executaremus quouiſmodo haberetur profacto iuſto conſtanti valido atque recto prout depredictis poteſtate et capitulis conſtat per publica inſtrumenta recepta in Alcagnicio per Bartholomeum Uincencij, Paulum Nicholai, et Reimundum baiuli notarios. xv. Februarij anno predicto. Conſiderantes quod inter cetera ſolempniter et publice quilibet noſtrum vouit et jurauit quod ſimul cum alijs ſecundum poteſtatem conceſſam cicius quo racionabiliter fieri poſſit in negocio procederit et verum regem et dominum publicaſſet. Pro vt in dictis voto et iuramento de quibus conſtat per publica inſtrumenta recepta in villa de Caſp per dictos Paulum Nicolai Raimundum baiuli et Jacobum de Monte forti notarios diebus xvij. et. xxij. aprillis et. xviij. Madij anni predicti lacius continetur. Uiſis tenore et forma dictorum electionis de nobis facte et poteſtatis nobis tradite et iuramenti et voti premiſorum. Et prehabitis inuiſtigacione, inſtructione et informacione noſtrorum ac recogniſcione que per nos ſienda erat ac dictis, et datis, et comunicatis per iuſticiam ſecundum deum et noſtras coſciencias noſtris opinionibus dictis atque motis et illis ac alijs premiſſis recognitis et conſideratis ſolum deum habentes preoculis ſecundum tenorem poteſtatis, iura-

menti, ac voti predictorum. Dicimus et publicamus per parlamenta predicta quod ſubditi et vaſſalli corone aragonum fidelitatis debitum preſtare debent et tenentur Illuſtriſſimo ac Excelentiſſimo et Potentiſſimo Principi et domino dompno Ferdinando Infanti Caſtelle et ipſum dominum dompnum Ferdinandum in eorum verum, legitimum et indubitatum regem et dominum teneantur habere et debent. De quibus omnibus at eternam rei memoriam petimus et requirimus fieri vnum et plura publicum et publica inſtrumenta per vos notarios infraſcriptos de predictis omnibus et ſingulis. Et ſupradicti domini reuerendi et honorabiles nouem deputati verbo etiam requiſiuerunt per nos notarios ſubſcriptos fieri vnum et plura publicum ſeu publica inſtrumenta. Que fuerunt acta die, anno et loco predictis. Preſentibus honorabilibus viris dominis Franciſco de Pau milite Dominico Ram licenciato in legibus milite Dominico dela Naga Guillermo Cahera et Reymundo Finullarij caſtellanie cuſtodibus dicti caſtri de Caſp ad hec proteſtibus vocatis ſpecialiter et aſumptis.

Signum Bartholomei Uincencij notarij publici ciuitatis Ceſarauguſte et autoritate domini regis Aragonum per totam terram et dominationem ſuam: qui predictis inter ſui et clauſi vna cum notarijs infraſcriptis.

Signum Jacobi de Plano auctoritate regia notarij vt ſupra.

Signum Arnaldi Bajuli auctoritate regia notarij vt ſupra.

Signum Franciſci Fenolleda notarij ſignum Jacobi de Monteforti notarij.

Signum Pauli Nicholai notarij.

Los nueue juezes que firmaron la ſentencia: fueron eſtos que ſe ſiguen.

Por el reyno de Aragon.

Don Domingo Ram obiſpo de hueſca.

Belenguer de Bardaxi ſeñor del lugar de Caydi.

Franciſco de Aranda donado del monaſterio de Porta celi dela orden de Cartuxa, e natural dela ciudad de Teruel.

Por el reyno de Ualencia.

Bonifacio Ferrer prior mayor de cartuxa.

Uicente Ferrer frayle dela orden de los Predicadores maeſtro en ſagrada theologia.

Pedro Beltran doctor en decretos.

Por el principado de Catalunia.

Don Pedro çagarriga arçobiſpo de Tarragona.

Guillem de Uallſeca doctor en leyes.

Bernardo de Gualbes doctor en ambos derechos.

Dada que fue y publicada la ſentencia por los nueue juezes electos. Por parte del ſereniſſimo don Fernando infante de Caſtilla fue acceptada loada e oprouada. E por ſu embaxador fue embiado traſlado de ella al infante, que a la ſazon en la ciudad de Cuenca reſidia. El eſclareſcido rey recebida la ſentencia, luego entendio en dar las gracias al ſeñor, por la merced que le hizo. E deſpues mando deſpachar para el inclito Rey de Caſtilla vna carta, de el tenor que ſe ſigue.

Muy alto y muy poderoſo Principe don Juan, por la gracia de Dios rey de Caſtilla, de Leon, nueſtro muy caro y muy amado ſobrino.

Nos don Fernando por eſſa miſma gracia rey de Aragon, vos embiamos mucho afaludar, como aquel que mucho amamos y preciamos. Y para quien querriamos que Dios dieſſe tanta vida ſalud y honra, quanta vos meſmo deſſeays. Y por quien de muy buena voluntad hare-

mos todas las coſas que en plazer vos venga. Hazemos vos ſaber que hoy nos llegaron nueuas que por la gracia del muy alto Dios nueſtro ſeñor y dela bien auenturada virgen ſu madre e ſeñora nueſtra abogada en quien nos hauemos gran deuocion. Que los nueue que fueron deputados por los reynos e tierras ſubjectas a la corona real de Aragon, que eſtauan en Caſpe para enueſtigar e declarar entre los competidores, a quien perteneſcia la juſticia dela ſuccecion delos dichos reynos e tierras. Dieron ſentencia en nueſtro ſauor a. xxv. del preſente mes de Junio. Delo qual muy caro y muy amado ſobrino, damos muchas gracias a nueſtro ſeñor y a la bienauenturada madre ſuya por las mercedes que nos haze de cada dia ſin nueſtro mereſcimiento. E tenemos en mucha gracia a vos muy caro y muy amado ſobrino, y a la nueſtra muy cara e amada hermana y ſeñora la reyna vueſtra ſeñora madre. E los ſauores, gracias, e ayudas que en la proſſecucion de eſte negocio nos haueys dado. E fiamos en dios que a vos nueſtro muy caro e amado ſobrino, e a vueſtros reynos ſe ſeguira de ello tan grande honra e prouecho. Que las ayudas e ſauores, e gracias que nos haueys dado, vos ſeran bien remuneradas e agradeſcidas. E que ſiempre ſeremos preſtos a todas las coſas que cumplieren a honra y eſtado vueſtro, para poner por ellas nueſtra perſona, eſtado, y reynos, e tierras, e quanto huuieremos por vos nueſtro muy caro y muy amado ſobrino. A quien nueſtro ſeñor ſiempre tenga en ſu proteccion e guarda. Eſcripta en vueſtra ciudad de Cuenca de yuſo nueſtro ſello ſecreto a. xxjx. de Junio del año del naſcimiento de nueſtro ſeñor de. M.cccc.xij. Fernandus Rex.

El rey ſe partio de Cuenca, caminando para la ciudad de Caragoça de Aragon y lleuaua en ſu compañia a la eſclareſcida ſu muger la reyna doña Leonor condeſſa de Alburquerque. Y todos ſus hijos y gran puxança de grandes y caualleros. Y llegado que fue el rey a Caragoça, y tomada la poſſeſſion del reyno de Aragon. Entendio en aſſentar las coſas de aquel reyno, y ſoſſegar las alteraciones que hauia cauſado don Jayme de Aragon conde de Urgel. E poner en paz y ſoſſiego todos ſus reynos y ſeñorios. Dando a todos ſus ſubditos y vaſſallos con ſu perſona y vida enxemplo de virtud. Eſpecialmente a los caualleros que le ſeguian. E porende ordeno para ſus caualleros, la orden que fue nombrada dela Jarra. Los caualleros de eſta orden trayan vna vanda blanca delante ſus pechos, y en la vanda vna jarra con flores de azuçena, por memoria y reuerencia dela virginidad de nueſtra ſeñora la madre de dios. Eran obligados los caualleros dela orden, todos los Sabados y vigilias dela ſeñora, veſtirſe de ropas blancas y rezar la oracion del Pater noſter ciertas vezes. E guardar ciertas limpiezas y deuociones que mucho acompañan a la honeſtidad, y ſauoreſcen a la caualleria corteſana. Eſta honeſtiſſima orden fue muy reuerenciada y eſtimada por todos los caualleros que en ella entraron. E cauſo que todos los caualleros eſtauan muy pueſtos en ſeguir la virtud e ymitar al honeſto rey ſu maeſtre. Y aqui ſe cumplia lo que ſe dize. Que qual el rey, tal ſu corte. Y qual ſu corte, tal ſu reyno. Porque los paſſos que el rey da, ſus criados, ſeruidores, y vaſſallos por aquellos caminan. Los capitulos dela ordenança e otros auctos dela orden antedicha eſtan guardados y conſeruados en el monaſterio de ſancta Fe a dos leguas de Caragoça.

Deſpues a. x. de Hebrero año de. M. cccc.xiiij. el rey tomo la corona de rey de Aragon, en la ygleſia de ſant Saluador de Caragoça, por manos del reuerendiſſimo arçobiſpo de Tarragona. Y en eſta fieſta el rey ſe armo cauallero: y deſpues armo caualleros a don Alonſo primogenito, e le dio titulo de principe de Girona, e conde de Ceruera. E al infante don Juan, e la dio titulo de duque de Montblanc. E al infante don Enrique maeſtre de Santiago. E al infante don Fernando maeſtre de Calatraua e de Alcantara. E al infante don Pedro. E deſpues de hauer armado ſus cinco hijos caualleros, por gran dela fieſta armo muchos otros caualleros.

Acabadas las fieſtas dela coronacion el rey ſe partio de Caragoça para Morella, por viſitar a papa Benedicto decimo tercio. E a. xxij. de Julio año de. M.cccc.xiiij. eſtando el papa y el rey en Morella, conecrtaron embiar embaxada al emperador Sigiſmundo, para que vinieſſe a Niça, donde tratarian ſobre el negocio dela vnion dela ygleſia de Dios, y alçar la ſciſma de ella. Y para ello fueron embaxadores, el abbad de Ualdigna, y don Juan de Yxar. Y para eſto bien tratar y negociar por la dolencia que le ſobreuino al rey no pudo paſſar de Perpiñan a delante. El emperador vino de Niça a perpiñan, donde en el año de. M.cccc.xv. todos tres ſe hallaron en Perpiñan, y trataron largamente ſobre el negocio de la ſciſma. Porque el emperador y el rey mucho deſſeauan, y procuraron que ſe alçaſſe la ſciſma dela ygleſia, e que eſtuuieſſe toda la ygleſia vnida con vn ſolo Papa. Y no ſe pudo entonces bien aſſentar, porque Benedicto decimo tercio Papa ſciſmatico lo deſuio. Y porende fue conuocado concilio general para la ciudad de Conſtança, en el qual concilio el negocio de la ſcisma tomo buen aſſiento, ſegun lo trataremos en el capitulo de Peniſcola. Y como al rey le aquexaſſe ſu enfermedad, boluiendo de Perpiñan murio en la villa de Egualada, deſpues de hauer reynado quatro años haſta dos de Abril año de. M.cccc.xvj. Fue ſepultado en el monaſterio de Poblete con los otros reyes de Aragon.

Del rey don Alonso el quinto.

Falleſcido que fue el honesto rey D. Fernando ſuſcedio en los reynos D. Alonſo ſu hijo primogenito llamado el ſabio magnanimo y valeroſo, que todos eſtos nombres le competian. Porque ſi tratamos de ſabio, reſponda por el el libro que compuſo micer Anthonio Panormita de los dichos y hechos notables y muy grandes auiſos de eſte rey. Si de magnanimo, mas mercedes hallamos en ſu hyſtoria que hizo que tres otros reyes de ſu tiempo hizieron. Y ſi de valeroſo, miren las guerras que emprendio y las tierras que gano en las yſlas de Cerdeña, Corcega, y Sicilia, y en el reyno de Napoles, y en la preſa y entrada que hizo en la ciudad de Napoles a. ij. de Junio año de. M.cccc.xxxxij. Fue eſte rey el que mu-

cho honro a las ſciencias y a los eſtudioſos de ellas. Y eſte honro y mucho aprouecho a los caualleros que le ſiruieron en las guerras. Y para bien gouernar en las coſas dela guerra, tomo por maeſtro al capitan Brachio, que en la diſciplina militar fue vnico en ſus tiempos. Tanto que ſuſſito la fama de las armas en Ytalia. Tuuo en ſu caſa a Bartholome de Fachs Ualenciano varon ſabio y muy eloquente en ſcriuir y hablar. Tuuo a Jeorge Trapezuncio doctiſſimo en letras Griegas y Latinas. Y a Leonardo Aretino, y Pogio Florentino. Otro ſi tenia Theologos y Philoſophos famosos, con la conuerſacion de los quales mucho ſe holgaua. Fue caſado con doña Maria hija del rey don Enrique de Caſtilla, con dote de dozientas mil doblas de oro caſtellanas. Reyno. xxxxiiij. Años. Murio en Caſtelnouo de Napoles a. xxviij. de Junio año de M.cccc.lviij. Fue ſepultado en la capilla del meſmo caſtillo.

Del rey don Juan el segundo.

Falleſcio el ſabio y magnanimo rey don Alfonſo ſin dexar hijo, y por ende ſuſcedio en los reynos el ſereniſſimo rey don Juan ſu hermano. Eſte fue casado con doña Juana hija de don Fadrique, Almirante de Caſtilla. Eſte rey fue muy buen Chriſtiano y honro mucho las ygleſias y los meniſtros de ellas. Y deſpues de hauer reynado veynte años murio en Barcelona a. xjx. de Henero año de M.cccc.lxjx. Fue ſepultado en el monaſterio de Poblete con los otros reyes de Aragon.

Del rey don Fernando segundo.

Porque fue el ſereniſſimo don Fernando Principe y rey catolico en nueſtros tiempos hauemos de tratar alguna mas parte de sus notables hechos. Los quales fueron tantos y tan encumbrados que la pluma antes canſaria que no acabaria deſcriuir. Empero ſiguiendo nueſtro primero intento, que fue y es eſcreuir alguna ſuma y con breuedad, de la vida e virtudes delos reyes. Tomaremos porende en eſte nueſtro rey del dia de ſu concibicion haſta el vltimo de ſu vida, vn poco delo que hizo en las jornadas que en eſte mundo peregrino.

Su concibicion fue celebrada por los inclitos reyes don Juan de Aragon y doña Juana ſus padres en la caſa de Juan dela Piadad en el lugar llamado del Frexno a quatro leguas de la ciudad de Calatayud. Eſte lugar es muy alegre y con muchas huertas y aguas y campos fertiles y hermoſos. Y venido el tiempo del parto dela eſclareſcida reyna doña Juana en la villa de Sos del reyno de Aragon, Uiernes a. x. dias del mes de Março año del naſcimiento de Chriſto Jeſu M.cccc.l. Otros ſcriuen que fue el año de cincuenta dos. Eſtando en aquel dia el cielo nublado. De repente el cielo ſe paro claro y ſereno, y el ſol muy luminoſo, y apareſcio en el

cielo vna corona real de las colores del arco del cielo. Y en aquella hora y punto naſcio en el mundo el infante, que en el ſancto bautiſmo fue nombrado don Fernando. De eſte myſterioſo naſcimiento todos los ſubditos y vaſſallos del rey, fueron muy alegres y endemas por ſer varon. Y por los ſeñales que vieron tuuieron por cierto el proſpero ſucceſſo del infante. No fue de menos conſideracion lo que en Napoles dixo vn frayle Carmelita al magnanimo rey don Alonſo, tio del infante naſcido: en el miſmo dia que la reyna le pario en Sos, diziendole eſtas palabras que ſe ſiguen. O rey oy es naſcido en Eſpaña citerior vn infante de tu generacion, que ſe dira y ſera el mayor entre los principes e reyes Chriſtianos. Eſte hara muchas e muy grandes e ſanctas obras: aſſi en ſus propios reynos como en otros. Con las quales acreſcentara y eſtendera por muchas prouincias la ſancta ſe catholica, e dilatara ſus reynos e ſeñorios. Y por todas las regiones del mundo la fama de Eſpaña ſe publicara. Y como el rey don Alonſo fueſſe muy ſabio e oyo las palabras propheticas del padre Carmelita. El qual era tenido por todos por varon de muy recogida vida, e de doctrina e ſanctimonia profunda. Y aunque podia dar el rey credito a las palabras del padre Carmelita. No ſe determino haſta reſcebir las cartas del rey don Juan con las nueuas del naſcimiento del infante. Y dentro de pocos dias recibio las cartas que deſſeaua. Con las quales fue auiſado de la hora del naſcimiento del infante ſu ſobrino e delas ſeñales celeſtes que ſe moſtraron. Y viſto por el rey lo que dixo el frayle Carmelita en el meſmo dia del naſcimiento creyo que ſeria profecia buena lo que dixo el frayle. E aſſi ya que el infante tenia cinco años. Acaeſcio que fue a caſa del principe don Carlos hermano mayor del infante. Y eſtando el principe don Carlos a la meſa comiendo fue le dicho que el infante don Hernando ſu hermano venia. Entonces el principe don Carlos ſe leuanto dela meſa y ſalio dela ſala a recebir al infante. Tenia el principe vn criado muy familiar, que en aquella hora le oſo hablar y dixo. Que no ſe leuantaſſe dela meſa, ni deuia hazer tanta fieſta al Infante tan niño ſiendo el, Principe mayor y hombre hecho. Que abaſtaua recebirle en la ſala. A eſtas palabras reſpondio el principe: diziendo. Uoſotros no ſabeys la cauſa que me mueue a que yo ame y quiera mucho al infante, no porque es mi hermano, mas porque veo en el ſeñales que a todos los principes de Eſpaña en todo genero de virtud a de ſobre pujar. Que mas que reys que diga de eſte infante, el qual aſido tanto alabado por Lucio ſiculo Marineo, y maeſtro Pedro de Medina en ſus hyſtorias, e muchos otros autores que de eſte inclito infante eſcriuieron. Sino que añadiendo a lo ſuſſo dicho por lo que de ſu vida trataremos ſe pudo bien creer todo lo pronoſticado de el. Fue coſa muy notable lo quanto los pueblos leales dela corona de Aragon, en todos los dias dela infancia y adoleſcencia del infante, con continuas oraciones rogauan a Dios por ſu vida. E que fueſſe ſeruido el immenſo Dios de darle muger qual mas le fueſſe conueniente, pues Dios ſe la hauia de dar, como dixo el ſabio. Que la dote dan los padres e la muger da la Dios. Creſcia el inclito infante de dias y con ellos de virtudes. E aſſi Dios omnipotente y miſericordioſo fue ſeruido condeſcender a las rogarias de tantos ſus ſieruos. Y vino en concluſion el matrimonio de nueſtro infante con la mas alta

eſclareſcida e poderoſa princeſſa de las princeſſas de los reynos Chriſtianos doña Yſabel reyna e ſeñora de los grandes e eſpacioſos reynos e ſeñorios de Caſtilla, ſegun que adelante lo trataremos.

Aqui dexamos de proſſeguir enla linea de los reyes dela inuencible caſa de Aragon. Porquanto en eſte inclito don Fernando de Aragon, por los peccados de los pueblos ſe acabo la debaſtia de los reyes de Aragon. Y ha paſſado la corona de aragon en la antiquiſſima caſa de auſtria. E trataremos dela linea y ſuſceſſion de los muy altos y muy poderoſos reyes Chriſtianos y catholicos de Caſtilla, haſta llegar a la ſereniſſima Reyna doña Yſabel. Y entonces eſcriuiremos de la vnion facundiſſima matrimonial de don Fernando de aragon, e doña Yſabel de Caſtilla reyes ſuſſodichos. Por el qual matrimonio ſe hizo la conjuncion e agregacion de las Eſpañas citerior e vlterior. Y deſpues trataremos de los proſperos y bienauenturados ſucceſſos de eſtos dos catholicos reyes haſta ſu fin y muerte.

LINEA DE LOS REYES DE CASTILLA.

Del rey don Pelayo.

Perdida que fue Eſpaña como antes hauemos tratado, y preſa y ocupada e del todo aroynada por los Agarenos vltramarinos, por induccion del apoſtata conde don Julian, e amoneſtaciones de don Orpa arçobiſpo de Seuilla. E como los catholicos caualleros y otros varones chriſtianos vieron la total deſtruycion y aſolacion de Eſpaña, e que no podian reſiſtir a la multitud de los Agarenos Africanos. Algunos de los chriſtianos ſe retuxeron, e ſubieron a las montañas de las Aſturias, caſi por el año de. dcc.xiiij. o algo mas, porque algunos eſcriuen que fue año de. dcc.xvij. Con eſtos pocos chriſtianos retraydos acaeſcio ſer el excellente infante don Pelayo dela ſangre y linage de los Reyes Godos. Algunos affirmaron que ſue hijo de don Fauila duque de Uiſcaya. Pero todos los eſcriptores concuerdan ſer Godo. Eſte infante don Pelayo a la ſazon ſue el cauallero de mas valor y valentia de los chriſtianos retraydos. E juntamente con eſto muy cuerdo, y que ſiempre daua orden a los chriſtianos como ſe podrian conſeruar por aquellas montañas. Y de eſta manera ſe detuuieron caſi cinco años, al cabo de los quales los Agarenos riguroſamente y con grande aparato de guerra entendieron en tomar los pocos chriſtianos que quedauan en las montañas. Quando los chriſtianos vieron el poderoſo exercito de los enemigos que les ſobreuino, y que con ellos venia don Orpa que con ſus palabras perſuadia a los Chriſtianos que ſe rindieſſen a los Agarenos. E que entonces corria el mayor peligro y el daño

creſcia de cada dia. E que para poderle reſiſtir tenian mucha neceſſidad de caudillo que les gouernaſſe. E aſſi todos los chriſtianos acordaron de comun voto y pareſcer leuantar y alçaron por Rey y Señor de ellos a don Pelayo, pues en el concurrian todas las condiciones neceſſarias para la tal dignidad y gouierno de ellos. Corrian los años de. dcc.xjx. quando los Agarenos apretaron con el rey don Pelayo e ſus vaſſallos que eſtauan acogidos en vna cueua nombrada de ſanta Maria del Monte, cerca dela qual el rio Auſona tiene ſu naſcimiento. Dentro de eſta cueva eſtauan haſta mil hombres. Y los otros chriſtianos que no cupieron en la cueua ſe acogieron a la fragura del monte. en eſte medio llego don Orpa con el eſtruendo de los Agarenos a combatir la cueua. El rey y ſus vaſſallos que muy catholicos eran, en el tiempo de la pelea inuocaron el ſantiſſimo nombre de Chriſto Jeſu y de ſu benditiſſima madre. Y el ſeñor que nunca deſamparo a ſus ſieruos, permitio que las ſaetas y piedras que los Agarenos tirauan y arrojauan contra los Chriſtianos dela cueua. En el ayre ſeboluian y retornauan a herir en ellos miſmos. Y de eſta manera peleando dios por los ſuyos en aquella jornada de pelea murieron mas de veynte mil Agarenos. Y el valeroſo Rey y los chriſtianos ſiguieron la victoria, y en el alcance mataron muchos dellos. E los Agarenos penſando mejor librarſe ſubieron en vn monte eleuado junto al rio, y el monte cayo en el rio, y con la cayda ſe ahogaron muchos y otros ſe quebrantaron, de tal manera que pereſcio la mayor parte de los Agarenos. Y los que biuos quedaron fueron tan amedrantados que huyendo ſe arredraron muchas leguas. Ganada que fue eſta victoria por el Rey don Pelayo luego entendio en recobrar los chriſtianos derramados por la montaña, y reforçar ſu exercito, y valeroſamente entrar en guerra contra los enemigos. Deſpues que tuuo algunos combates con ellos en el año. dcc.xxij. gano la ciudad de Leon. Por la qual victoria tomo por armas en ſus eſcudos en campo de plata vn Leon colorado. Duro ſu reynado. xx. años. en todos los quales glorioſamente fue vencedor de ſus enemigos. E deſpues feneſcio ſu vida catholicamente año de. dcc.xxxj. Fue ſepultado en ſanta Maria de Cangas que es lugar pueſto entre Aſturias y Leon.

Del rey don Fauila.

Falleſcido que fue el rey don Pelayo quedando la tierra ſin rey luego los Chriſtianos nombraron y alçaron por ſu rey y dela tierra a don Fauila ſu hijo: el qual reyno dos años. E murio caçando de monte, que vn oſſo le deſpedaço.

Del rey don Alonso primero.

Don alonſo por ſu mereſcimiento nombrado el catholico hijo de don Pedro duque de Uiſcaya, deſcendiente del linaje de los reyes Godos, fue caſado con

doña Hermeſenda hija del rey don Pelayo. E por muerte de ſu cuñado don Fauila ſuſcedio en el reyno. Fue don Alonſo ſiempre vencedor de los Agarenos, y recobro de ellos por batallas las ciudades y tierras de Lugo, Tuhi, Aſturias, Aſtorga, Leon cabeça de aquel reyno, Ledeſma, Camora, Segouia, Auila, Oſma, Alaua, Orduña, Uiſcaya, e muchas otras tierras, ſiruiendo a Dios con la fe de Chriſto. Echo la ſecta Arriana de ſus ſeñorios, porque ſe yua retornando por algunos entre los Chriſtianos. Duro ſu reynado. xjx. años, en todos los quales biuio muy catholica y ſanctamente. Lo que mucho ſe confirmo, porque al tiempo de ſu muerte los Chriſtianos ſintieron bozes cantando en el ayre, que dezian. Hoy es falleſcido y lleuado de eſte mundo el bueno y el juſto. Su muerte fue año de. dcc.liij. Fue ſepultado en ſanta Maria de Cangas.

Del rey don Fruela.

Don Fruela hijo del rey don Alonſo el catholico ſuſcedio en los reynos por falleſcimiento de ſu padre. Eſte fue caſado con doña manyina, o ſegun otros eſcriuen, Mayna de Nauarra. Eſte poblo a Ouiedo, y mando buſcar y traher todos los libros delas ygleſias, y ordeno y aſſento con los perlados y clerigos que tornaſſen a rezar y officiar en ellas como ſolian en tiempos paſſados hazer los buenos Chriſtianos. Otroſi mando que los clerigos no ſe caſaſſen, prohibiendo deltodo la mala coſtumbre que puſo el Rey Uitiſa delos Godos que hauia dado licencia a los eccleſiaſticos de poderſe caſar o tomar y tener amigas en ſus caſas publicamente. Eſte gano toda la tierra de Galizia. Duro ſu reynado treze años. E murio año de. dcc. lxvj. Fue ſepultado en vna ygleſia que mando labrar en Ouiedo.

Del rey don Aurelio.

Deſpues de falleſcido el rey don Fruela, e no hauer dexado hijo ſuſcedio don Aurelio ſu hermano en el reyno. Duro ſu reynado ſeys años. Murio año de ſiete cientos ſetenta dos. Fue ſepultado en ſancta Maria de cangas.

+

Del rey don Silo.

Por no hauer dexado el rey don Aurelio hijo al tiempo de ſu muerte, ſuſcedio enel reyno el rey don Silo, por hauer caſado con la infanta doña Uſenda: y ſegun otros eſcriuieron, doña Egimanda. Porende los perlados, ricos hombres y caualleros le eligieron y alçaron por rey. Duro ſu reynado nueue años. Paſſados los quales murio año de. dcc.lxxxvij. Fue ſepultado en la ygleſia que hauia mandado fundar en Ouiedo ſo inuocacion de ſant Juan apoſtol y euangeliſta.

Del rey don Alonso segundo.

Don Alonſo que por ſu virtud fue llamado el caſto, fue hijo de don Fruilla. E a peticion de la reyna doña Uſenda fue alçado por los dela tierra por rey. E luego ſe leuanto vn tio que tenia don Alonſo, que nombrauan Mauregato, con la ciudad de Leon y otras tierras. Eſte tyrano ſe mantuuo con la tierra con ſus mañas y fuerças, por tiempo de cinco años. Y en eſte tiempo el rey don Alonſo ſe eſtaua en Nauarra retraydo con ſus deudos y parientes. E para contra Mauregato tyrano ſalio del conuento donde eſtaua don Bermudo que ya era Diacono. Y a eſte los altos hombres dela tierra le eligieron por rey de Leon: en el qual reyno permaneſcio ſeys años. E quando Mauregato murio embio a llamar al rey don Alonſo que eſtaua en Nauarra y le reſtituyo el reyno y todas las tierras, y quedaron ſiempre buenos amigos. Deſpues que el rey don Alonſo cobro y tuuo pacifico ſu reyno e tierras, hizo vn poderoſo exercito contra los Agarenos, y mato en batalla a Morgayn con ſetenta mil Agarenos. Y de alli a delante ſiempre les vencio en muchas batallas, y gano la ciudad de Liſbona. Eſte fundo la yglefia de ſant Saluador de Ouiedo. En la qual ſon y ſe ganan las grandes perdonanças, otorgadas por muchos ſumos pontifices romanos. En eſta yglefia eſtan conſeruadas muchas reliquias y venerablemente guardadas. Las quales el rey don Pelayo lleuo delas yglefias de Toledo, enel tiempo que los Agarenos Africanos entraron en Eſpaña y tomaron aquella ciudad. En eſta yglefia de Ouiedo hay vna cruz de oro, la qual año de. dcc. lxxxxiiij. fue fabricada por dos varones que el rey topo, a los quales pregunto ſi eran oreſes: y ellos dixeron que ſi. Y el rey les dio mucho oro, y ellos hizieron la cruz, e deſpareſcieron. Por donde ſe cree que fueron angeles, ſegun la chronyca de Caſtilla lo relata. E deſpues de hauer reynado quarenta y vn año, murio en Ouiedo. E fue ſepultado enla yglefia de ſancta Maria.

Del rey don Ramiro primero.

Los principales y altos varones delas tierras de Leon, e delas Aſturias deſpues de falleſcido el rey don Alonſo, nombraron y alçaron por ſu rey e ſeñor a don Ramiro año de. dccc.xxjx. Eſte rey fue tan bueno que luego nego el tributo que los reyes dauan al rey Agareno en cada vn año que eran cient donzellas, de las quales eran las cincuenta hijas dalgo y de linage. Y las otras cincuenta de hombres de menor eſtado y condicion. Y con eſtas cient donzellas los agarenos ſe caſauan y muchas dellas, y todos los hijos que parian

yuan en via de perdicion. O laſtima laſtimera, e dolor ſin comparacion que en ſus entrañas ſentian los padres y madres e hermanos delas donzellas quando las veyan lleuar a entregar a los infieles. E tanto quanto fue malo el aſſiento del antigo tributo, que dos reyes antes nombrados, por ſu floxedad hauian pueſto con los Agarenos. Por el contrario ſe tuuo por muy bueno lo que hizo el Chriſtiano rey don Remiro, en denegar el tan orrible tributo. E como el rey delos Agarenos ſupo la denegacion del tributo a coſtumbrado de las cient donzellas. Hizo ajuntamiento de vn poderoſo exercito para venir contra el rey don Ramiro, por forçar e compelirle que continuaſſe el pagamiento del tributo. Entonces el rey don Ramiro ſe aperſibio de gente de guerra, e ſe puſo en defença. E los dos exercitos vinieron a encontrarſe cerca de Clauijo año de. dccc.xxviij donde ſe rompio la batalla, y a la parte delos Chriſtianos y en ſu fauor apareſcio el apoſtol Santiago, e los agarenos fueron rompidos, e murieron ſeſſenta mil hombres dellos. E deſde aquella jornada tomaron en Caſtilla en las guerras e batallas por apellido, Dios ayuda y ſeñor Santiago. Eſte buen rey fue redemptor del nefando tributo e fue caſado con doña Urraca. E deſpues de hauer reynado ſiete años murio, año de. dccc.xxxvi. Fue ſepultado en Ouiedo.

Del rey don Ordoño primero.

+

Don Ordoño hijo del rey don Ramiro ſuſcedio en el reyno por muerte de ſu padre, y caſo con doña Madona, fue muy valeroſo que vencio muchas batallas de Agarenos y mato en ellas en vezes mas de quarenta mil hombres. Y gano las ciudades de Coria y de Salamanca con ſus comarcas. E deſpues de hauer reynado diez años, murio en Ouiedo año de. dccc.xxxxvj. Fue ſepultado en ſanta Maria de Salamanca.

Del rey don Alonso tercero.

Don Alonſo nombrado el grande hijo del rey don Ordoño ſuſcedio en el reyno por falleſcimiento de ſu padre año de. Dccc.xxxxvj.

Fue caſado con doña Amelina dela caſa real de Francia, la qual deſpues fue nombrada doña Ximena. El rey don Alonſo mando labrar la ygleſia de Santiago en Compoſtela toda de piedra. Y fundo y reparo muchas otras ygleſias en ſus reynos y ſeñorios. Tambien poblo la ciudad de Camora y Uiſeo, y edifico muchas villas y caſtillos, con que engrandeſcio y ennobleſcio grandemente ſus ſeñorios. E deſpues de hauer reynado quarenta ſeys años murio en Camora año de ochocientos ochenta y tres. E fue ſepultado en Ouiedo.

Del rey don Garcia.

Por falleſcimiento del rey don Alonſo el grande ſuſcedio en el reyno ſu hijo don garcia año de. dccc.lxxxiij. Fue muy bellicoſo, vencio y mato al rey Ayolas Agareno. E deſpues de hauer reynado tres años murio en Camora, e fue ſepultado en Ouiedo.

Del rey don Ordoño segundo.

Deſpues de falleſcido el rey don Garcia, e no dexar hijo alguno ſuſcedio enel reyno ſu hermano don Ordoño año de. dccc.lxxx jx. Fue eſte Rey muy valeroſo guerrero, corrio toda la Andaluzia y Eſtremadura, donde hizo grande eſtrago y deſtruycion de los Agarenos y ſus tierras. Fue coronado por rey en la ygleſia de Leon, donde aſſiſtieron a ſu coronacion onze Obiſpos y todos los ricos hombres y caualleros del reyno. Deſpues mando reparar y mucho mejorar la meſma ygleſia. No ſolamente de obras materiales, pero aun de rentas. E deſpues de hauer reynado ocho años, murio en Camora. E fue ſepultado enla ygleſia de Leon donde fue coronado.

Del rey don Fruela segundo.

Suſcedio don Fruela enel Reyno por muerte del rey don Ordoño ſu hermano: y de eſta manera tres hermanos vno deſpues del otro fueron reyes. Eſte reyno ſolo vn año.

Del rey don Alonso quarto.

Suſcedio deſpues del rey don Fruela don Alonſo ſu hijo año de.dccc.lxxxxjx. Fue caſado con doña Ximena hija de don Sancho rey de Nauarra. Y deſpues renuncio el reyno a ſu hermano don Ramiro eſtando en Camora, y metioſe monje enel monaſterio de ſant Fagundo.

Del rey don Ramiro segundo.

Suſcedio enel Reyno don Ramiro por la renunciacion ante dicho año de. dcccc. y.iiij. e luego entendio en las guerras contra infieles y les vencio en vna famoſa batalla, y en otra cabe Simancas. En las quales y en otros rencuentros mato mas de ochenta mil Agarenos. Y prendio a Benayro rey de Caragoça. E hizo marauilloſos auctos en las coſas dela guerra, en tanto que fue muy temido de ſus ene-

migos. E deſpues de hauer reynado doze años murio. E fue ſepultado en la ygleſia de ſant Saluador de Leon.

Del rey don Ordoño tercero.

Falleſcido que fue el rey don Ramiro ſegundo, ſuſcedio en el reyno ſu hijo don Ordoño que fue caſado con doña Urraca hija del conde Fernangonçales. Duro ſu reynado veynte años.

Del rey don Ordoño quarto.

Don Ordoño, hijo del rey don Alonſo el quarto, ſuſcedio en el reyno en el año de nueue cientos quarenta vno. E deſpues de hauer reynado. xviij. años en vna batalla cabe Cordoua le mataron los agarenos.

Del rey don Sancho primero.

Por falleſcimiento del rey don Ordoño el quarto ſuſcedio en el reino año de. dcccc.lxj. don Sancho que nombraron el Gordo. Eſte exhimio e liberto al conde de Caſtilla don Fernan Gonçales de la obligacion e ſujeccion que deuia a Leon. E deſpues de hauer reynado. xviij. años. Murio de toxico que le diera en vna mançana don Gonçalo.

Del rey don Ramiro tercero.

Deſpues de falleſcido el rey don Sancho primero: ſuſcedio en el reyno ſu hijo don Ramiro año de. dcccc.lxxiiij. Fue caſado con doña Urraca. E deſpues de hauer reynado veynte y cinco años murio en la ciudad de Leon.

Del rey don Bermudo segundo.

Don Bermudo ſobrino del rey don Ordoño ſuſcedio en el reyno año de. dcccc.lxxxxxiiij. Eſte fue caſado con doña Eluira. Deſpues vencio al rey Almançor agareno e vna batalla. E ya que hauia reynado. xvij. años murio en Beres. E fue ſepultado enla ygleſia de ſant Juan Baptiſta de Leon.

Del rey don Alonso quinto.

Don Alonſo hijo del rey don Bermudo deſpues de falleſcido ſu padre ſuſcedio en el reyno año de. M.vj. Fue caſado con doña Eluira hija del conde don Melen Gonçalez de Galizia. E otros dixeron que fue caſado con doña Urraca hija de don Garci Yñigo rey de Aragon de quien procedio don Bermudo. E deſpues de hauer reynado. xxvij. años, murio enel cerco de Uiſeo de Portugal, dela herida de vna ſaeta que deſde el muro le tiro vn Agareno. Fue ſepultado en Leon.

Del rey don Bermudo tercero.

Por falleſcimiento del rey don Alonſo ſuſcedio enel reyno ſu hijo don Bermudo año de. M.xv. Fue caſado con doña Tereſa hija del conde don Sancho de Caſtilla, fue muy deuoto y reparo e renouo muchas ygleſias. Y tuuo mucho miramiento y reuerencia a ellas e a ſus miniſtros. Y deſ-

pues de hauer reynado. xij. años, murio en vna batalla enla vega de Carrion.

Del rey don Hernando primero.

D. hernando quenombraron el grande, fue rey de Caſtilla, y de Leon. Caſo con doña Sancha hermana del rey don Bermudo. Y por ſu dote fue rey de Leon. E por parte de ſu propia madre heredo el reyno de Caſtilla a xxiij. de Junio año de. M.xvj. Fue don Hernando muy buen Chriſtiano. Reparo mucho las yglesias y las doto de muchas rentas. Gano muchas tierras delos Agarenos. E repartio los reynos y tierras a ſus hijos, en eſta manera. Que dexo a don Sancho el mayor, deſde el rio de Piſuerga haſta Ebro, e Caſtilla con Nauarra quanto era aquende con la eſtremadura. E a don Alonſo el mediano dexo Leon y el reyno de Aſturias, y parte de tierra de Campos. E a don Garcia el menor Galizia con todo lo que ganaria en Portugal. E a doña Urraca ſu hija menor la ciudad de Camora con todos ſus terminos, y con la meytad del infantaſgo. Porque la otra meytad del infantaſgo dexo a doña Eluira ſu hija mayor. Fue don Hernando muy buen rey y dotado de mucha virtud. E deſpues de hauer reynado. xxiiij. años. Fue ſepultado en ſant Yſidro de Leon.

Del rey don Sancho el segundo.

Por falleſcimiento del rey don Hernando el grande ſuſcedio ſu hijo primogenito don Sancho el deſſeado año de M.lxxiii. Fue caſado con doña Blanca hija de don Garcia rey de Navarra. Reyno ſeys años. Y eſtando en el cerco de Samora le mato Uellido Dolpho con vna traycion que le armara.

Del rey don Alonso el sexto.

Don Alonſo de eſte nombre ſexto, fue rey de Caſtilla de Leon y de Portugal. año de. m.lxxiij. por que ſuccedio en ellos por la donacion que le hizo el rey don Hernando ſu padre. Y por ſuſcecion dela muerte del rey don Sancho ſu hermano. Eſte don Alonſo fue caſado con doña Constança, que fue en ſus tiempos hauida por vn retrato de virtud y honeſtidad. Y de eſte matrimonio procedio doña Urraca que fue hermoſiſſima en ſu roſtro y perſona: y por ſer tal fue caſada con el conde de Toloſa. Del qual procedio don Alonſo que deſpues fue Rey de Caſtilla. E por falleſcimiento del conde de Toloſa,

caſo doña Urraca ſegunda vez con el muy valeroſo don Alonſo rey de Aragon, que vencio veyte y ocho batallas. Eſte rey don Alonſe ſexto de Caſtilla de quien tratamos fue en toda ſu vida muy amigo de paz y dela juſticia para en ſus reynos. Defendio grandemente las ygleſias. Gano la ciudad de Toledo domingo a. xxvj. de Mayo año d. M.lxxx. Otros eſcriuieron que fue año de. M.lxxxvij. Eſte valeroſo rey mando derribar todos los baños de ſus reynos año de. m.lxxiij. Y mando que de alli adelante no los huuieſſe, porque conoſcia que los hombres con el regalo de los baños y otras recreaciones hauian venido a menoſcabar ſus fuerças, y perdido y afloxado en mucha parte el eſſuerço en las guerras y trabajos de las armas. Su vida toda fue virtuoſa y dada al ſeruicio de Dios. Doto la ygleſia de Toledo de muchas villas y la enriqueſcio de muchas rentas, joyas y ornamentos. E deſpues de hauer reynado quarenta quatro años, murio en la ſu ciudad de Toledo, fue muy llorado de los ſuyos como a juſto y buen Rey. E fue ſepultado en el monaſterio de ſant Fagundo.

Del rey don Alonso septimo.

Don Alonſo rey de Aragon, que hauia caſado con doña Urraca hija del rey don Alonſo ſexto de Caſtilla por falleſcimiento de ſu ſuegro y no dexar hijo varon perteneſcieron los reynos a doña Urraca ſu hija. Y porende huuo de reynar ſu marido don Alonſo rey de Aragon. La vida y hechos del qual hauemos eſcrito en ſu propio lugar entre los reyes de Aragon. E por quanto reyno en caſtilla aunque poco tiempo. Hauemos tambien aſſentado aquel entre los reyes de caſtilla. Eſta doña Urraca fue primeramente caſada con el conde de Toloſa, de quien huuo vn hijo llamado don Alonſo. Y por falleſcimiento del conde caſo ſegunda vez doña Urraca con don Alonſo rey de Aragon. Luego que doña Urraca heredo caſtilla por la muerte de ſu padre ſe enſoberueſcio, y como fueſſe muger mas ſuelta y ligera que recogida, y con conſejos ſeniſtros y de perſonas que deſſeauan la perdicion de doña Urraca, y por ventura gozar de ſu deſhoneſtidad, como lo trata largamente la chronyca de caſtilla le dieron a entender que el rey don Alonſo ſu marido la queria encaſtillar por hazer á ſu plazer de caſtilla. De que ſe recreſcieron muchos enojos, haſta parar en el diuorſio del matrimonio. Por quanto ſe pretendia ſerian caſados en grado prohibido por ſancta madre ygleſia por parenteſco y ſangre que hauia entre los dos. E pues al marido no le peſaua el apartamiento de tan ligera compañia de poco achaque ſe contento. Y dexandola ſe boluio a ſus reynos de aragon.

Del rey don Alonso octauo.

Don Alonſo hijo del conde de Toloſa y de doña Urraca, y nieto de don Alonſo ſexto rey de caſtilla, ſuſcedio en los reynos año de. m.c.vij. Eſte fue coronado Rey de Caſtilla en la ygleſia de ſanta maria de Regla en Leon por manos del arçobiſpo de Toledo con

titulo de Emperador de las Eſpañas. Y fue muy diſcreto, manſo, benigno y bueno. Y floreſcieron ſus pueblos con los buenos tratamientos que les hazia todos le ſeruian. E aſſi marcho con poderoſo exercito contra Cordoua. Y el Rey Agareno no le pudiendo reſiſtir huuo de rendirle la ciudad e le preſto el homenage. Tambien ſojuſgo Baeça y Almeria. E deſpues de hauer reynado cincuenta años con muchos honores y fauores que recibio dela mano de Dios, murio e fue ſepultado en ſanta Maria de Toledo.

Del rey don Sancho tercero.

Pues que ya habia fallecido el rey don Alonſo octauo, ſuſcedio en los reynos ſu hijo don Sancho llamado el deſeado y tercero de eſte nombre. Comenco a reynar año de. M.c.lxxvj. Deſpues caſo con doña Blanca hija de don Garcia rey de Nauarra. En tiempo del rey don Sancho tuuo origen y principio la orden de Calatraua. Dela qual por ſer tan notable en los reynos de Caſtilla aqui celebraremos ſu fundacion.

De la orden de Calatraua.

Los caualleros dela orden del Temple poſſeyeron en Caſtilla muchos años la tierra de calatraua. E porque la muchedumbre y fuerça delos agarenos les tenia muy amenazados, e aun amedrantados: tanto que no ſe podian ſuſtener en la tierra. Porende les fue forçado reſtituyr e renunciar la tierra e fuerça al rey den Sancho de caſtilla tercero de eſte nombre. En aquella ſazon era abbad del monaſterio de ſancta Maria de Fitero dela orden de ciſtels fray Raymundo varon muy religioſo, e por ſu deuocion confiado en nueſtro ſeñor Dios que le fauoreſceria. Eſte abbad tenia en ſu monaſterio vn monge llamado Diego Uelaſques, que en otro tiempo fue varon muy ſeñalado, en animo, fuerças, e deſtrezas en coſas de guerra. Y eſte monge como vio al abbad que ſuplicaſſe al rey por la merced de calatraua. Entonces el abbad ſoplico por ella al rey, offreſciendole defenderla delos agarenos con ayuda del ſeñor, e el rey ſe la dio. Y el abbad e el monge Uelaſques ſe entraron en calatraua, a los quales el arçobiſpo de Toledo don Juan grandemente fauoreſcio. E deſpues luego muchos caualleros ſe entraron en calatraua e tomaron el habito, e hizieron muchas e muy valeroſas hazañas contra los enemigos dela ſancta ſe catholica. Y el rey hizo donacion a nueſtro ſeñor Dios e a ſu benditiſſima madre, e a Ramon abbad dela yglefia de ſanta Maria de Fitero y a todos los freyles, dela villa de Calatraua por derecho hereditario franca, libera, y exempta para todos tiempos que la defiendan delos Agarenos, ſegun pareſce con priuilegio dado en Almaçan en el mes de Henero

año de. M.c.lvij. E deſpues el abbad ſe boluio a Fitero, dexando Calatraua a los caualleros dela orden. E papa Alexandro. 3 con ſu bulla apoſtolica tomo ſo ſuamparo e proteccion la villa de Calatraua y ſu orden. Deſpues los caualleros de Calatraua ſiempre ſiruieron a los reyes en las guerras, y de ellos recibieron mercedes con las quales fue muy engrandeſcida, como ſe vera por lo que aqui ſe ſigue.

El primero abbad de ella preſidio diez años.

2. Rodulpho preſidio ſiete años.

3. No ſe ſabe el nombre ſino que preſidio cinco años.

Y por quanto la orden no ſe podia bien gouernar por abbades a ſuplicacion del rey de Caſtilla, el abbad de Ciſtels y ſu capitulo de monges otorgaron licencia y poder al conuento de Calatraua, de elegir vn cauallero por maeſtre. Por el qual maeſtre toda la orden de Calatraua ſe gouernaſſe. E vſando el conuento de Calatraua dela facultad e poder ſuſodichos deſde entonces adelante eligieron los maeſtres que ſe ſiguen.

El primero maeſtre fue, don Nuño Perez de Quiñones, preſidio doze años e murio en vna batalla contra los Agarenos año de. M.c.lxxxjx.

2. Don Martin preſidio onze años, eſte todos los dias traya cilicio ſobre ſus carnes. Fue perſona de grande virtud e valor. Murio en la batalla de Alarcos año de. M.cc.

3. Don Diego Rodrigues preſidio nueue años: murio en vna batalla de Agarenos año de. M.cc.jx. En el tiempo de eſte maeſtre el rey don Alonſo de Caſtilla dio a la orden de Calatraua los lugares que ſe ſiguen. çorita, Almoguera, Maqueda, Aceca, e Cogolludo.

4. Quintana preſidio nueue años, murio en vna batalla de los Agarenos año de. M.cc.xviij.

5. Don Juan Gonçales preſidio ſiete años. En tiempo de eſte maeſtre ſe fundaron algunas encomiendas. E porque con ſu perſona y ſus caualleros ſiruio al rey en la preſa de Cordoua, y en la preſa de Seuilla, el rey le hizo merced para la orden delos lugares que ſe ſiguen, es aſaber. De Martos de Porcuna, y de Biuoras. E porque tambien el maeſtre e los caualleros dela orden ſiruieron al ſiempre vencedor rey don Jayme de Aragon en la jornada e preſa dela ciudad de Ualencia, el rey don Jayme le dio para la orden ſiete pueblos y heredamientos en eſte reyno de Ualencia, como lo hauemos tratado en la primera parte de eſta chronyca.

6. Don Gomez preſidio cinco años, y murio de vna herida que recibio en vna batalla de los Agarenos.

7. Don Fernando Ordoñez, eſte fue el maeſtre victorioſo. Porque no entro en batalla que no ſe lleuaſſe la victoria de ella. A eſte dio el rey don Fernando la meytad delos pozos de Almaden, preſidio veynte años.

8. Don Nuño Hernandez, a eſte el rey don Alonſo el ſabio dio los palacios de Galiana de Toledo. En tiempo de eſte maeſtre ſe fundo la orden de Alcantara, y fue de eſta manera. Que en el año de. M.cc.lvj. el maeſtre del Pereyro era ſujecto a la orden de Citels, y de voluntad y conſentimiento del padre abbad de Morimundo. El maesſtre de Calatraua dio al maeſtre del Pereyro Alcantara que era poſſeſſion propia dela orden de Calatraua, con condicion que ſe nombraſſe maeſtre de Alcantara. E que para ſiempre fueſſe ſubjecto a la orden de Calatraua. E que los veſita-

dores de Calatraua cada vn año viſiten los de Alcantara. E que la inſtitucion e subſtitucion del maeſtre de Alcantara perpetuamente perteneſca al maeſtre de Calatraua.

E deſpues de paſſados algunos años los comendadores y freyles dela orden de Alcantara ſuplicaron al infante de Caſtilla, ſegun ſe contiene en la chronyca del muy poderoſo rey don Juan ſegundo de Caſtilla, para que por ſu medio e interuencion, el ſumo pontifice Romano les comutaſſe alguna parte de los veſtidos. Por donde ſu beatitud con bulla apoſtolica, concedio licencia a los comendadores y freyles de Alcantara, que pudieſſen dexar de lleuar el capiron o eſcapulario y la chia de vn palmo y medio de largo, y vn palmo de ancho, que por ſu regla eran obligados llevar haſta entonces. Y que en lugar del eſcapulario y chia lleuaſſen vna ✝ verde en los pechos ſegun calatraua. Eſte don Nuño deſpues de hauer preſidido ocho años murio ſiendo maeſtre.

9. Don Pero Nuñez preſidio quatorze años.

10. Don Ruy Perez presidio xj. años.

11. Don Juan Gonçales preſidio veynte años. A eſte el rey don Sancho dio la otra metad de los pozos del Almaden. En eſte tiempo ſe concerto en la orden por el maeſtre y caualleros, que de todos los bienes dela orden ſe hizieſſen dos partes yguales. Y que la vna parte fueſſe apropiada al maeſtre por ſu maeſtraſgo, y de la otra meytad ſe formaſſen encomiendas para los freyles, caualleros dela orden.

12. Don Garci Lopez de Padilla preſidio treynta y cinco años. Y eſte embio freyles a Ualencia, para la fundacion de la orden de Monteſa. Y porende Monteſa es hija de Calatraua.

13. D. Juan Nuñez de Prado preſidio diez y ſiete años.

14. Don Diego Garcia de Padilla preſidio cinco años.

15. Don Martin Lopez presidio tres años. Y eſte murio en la batalla de Najera, ſiruiendo al rey don Pedro contra el infante don enrique.

16. Don Alonso Perez preſidio quatro años.

17. Don Pero Nuñez de Godoy preſidio nueue años. Eſte murio ſiruiendo al rey en la deſgraciada batalla de Aljubarota.

18. Don Peraluarez de Perea preſidio nueue años. Eſte por pelear muy ardidamente, murio en ſeruicio del rey don Juan en vna batalla que rompio con los Agarenos de Gibraltar.

19. Don Gonçalo Nuñez de Guſman presidio diez y ſiete años. Eſte impetro del ſumo pontifice Romano, vna bulla apoſtolica, con la qual ſu beatitud concede al maeſtre y freyles dela orden de Calatraua. Que dexen el eſcapulario negro que trayan, y en lugar de aquel traygan vna cruz colorada en los pechos ſobre las ropas que viſtieren.

20. Don Enrique nieto del rey don Enrique preſidio diez años.

21. Don Luys de Guſman preſidio treynta años. Eſte impetro del ſumo pontifice Romano vna bulla apoſtolica, con la qual ſu beatitud concedio licencia al maeſtre y a los freyles dela orden de poderſe caſar. Dela qual licencia el maeſtre ſolo vſo e no ningun otro cauallero dela orden ſe quiſo caſar ni vſar dela gracia.

22. Don Ferrando de Padilla.

23. Don Alonſo de Aragon preſidio tres aaños.

24. Don Pedro Giron preſidio veynte años.

25. Don Rodrigo Telles Giron preſidio diez y ſeys años. Fue muy valeroſo cauallero, e ſiruiendo a los reyes Catolicos murio en el combate e preſa de Loxa.

26. Don Garci Lopez de Padilla.

Deſpues paſſo el maeſtraſgo por via de administracion en poder de los reyes Catolicos. Y ſucceſſiuamente en poder del Catholico Emperador don Carlos quinto nueſtro rey e ſeñor. Otroſi el ſumo pontifice papa Paulo tercero concedio licencia e facultad al maeſtre e caualleros dela orden que tomarian el habito del dia dela gracia en adelante que ſe puedan caſar, ſegun pareſce con bulla apoſtolica dada en el año de. M.d.xxxx.

En eſta orden ſon los freyles conuentuales con el prior treynta e dos.

Otroſi hallamos que los comendadores dela orden que tienen encomiendas en los reynos de Caſtilla acostumbran ſeruir al rey por ſus encomiendas con trezientas lanças. Y porque ſe ſepa la obligacion de cada encomienda ſe pone la liſta que ſe ſigue.

La encomienda mayor veynte ocho lanças.

La clauería xxviij. lanças.

La obreria e argamacilla cinco lanças.

La encomienda de Malagon. xi. lanças.

Encomienda de Mançanares. xi. lanças.

Encomienda de Almagro. ij. lanças.

Encomienda de Montanchuelos. iij. lanças.

Encomienda de Daymiel. iiij. lanças.

Encomienda de Uilla ruuia. ij. lanças.

Encomienda de Ualdepeñas. iiij. lanças.

Encomienda del Uiſo y ſanta † .xi. lanças.

Encomienda de Fuente el moral y caſas de ciudad Real. j. lança.

Encomienda de Caſtellanos. iiij. lanças.

Encomienda de Almodouar del campo. jx. lanças.

Encomienda de Puerto llano. iij. lanças.

Encomienda de Corral de Caracuel. x. lanças.

Encomienda de Piedra buena. v. lanças.

Encomienda de Herrera. v. lanças.

Encomienda de Fuente ellemperador. viij. lanças.

Encomienda de Carrion. iiij. lanças.

Encomienda de Guadalerza. vij. lanças.

Encomienda de Meſtança. v. lanças.

Encomienda de Caſtilçeras. xi. lanças.

Encomienda de Balleſteros. ij. lanças.

Encomienda de Alcolea. iij. lanças.

Encomienda de Pozuelo. ij. lanças.

Encomienda de Torroua. iij. lanças.

Encomienda de Bolanyos. x. lanças.

Encomienda del Moral. xiiij. lanças.

Encomienda de Almiradiel. v. lanças.

Encomienda de Hauanilla. vj. lanzas.

Encomienda de las caſas de Seuilla. jx. lanças.

Encomienda de las caſas de Cordoua. iiij. lanças.

Encomienda de Belmer. j. lança.

Encomienda de Uillafranca. viij. lanças.

encomienda de Lopera. iij. lanças.

Encomienda del Cañaueral. iiij. lanças.

Encomienda de Ximena y Recena. vij. lanças.

Encomienda de la Peña de martos. vj. lanças.

Encomienda de Biuoras. v. lanças.

Encomienda de Moratalaz. iiij. lanças

Encomienda de Torres y Canena. iiij. lanças.

Encomienda de Uallaga y Almoguera iij. lanças.

Encomienda de çorita. j. lança.

Encomienda de Auiñon y Uerniches. iij. lanças.

Encomienda de las caſas de Talauera. ij. lanças.

Encomienda de las caſas de Toledo. iij. lanças.

Encomienda de Huerta de Ual de carauanes. i. lança.

Encomienda delas caſas de Plazencia. vj. lanças.

Otroſi tiene la orden en los reynos de Caſtilla ſin las encomiendas de ſuſſo contenidas. Las encomiendas de Ateca, Cerezuela, Ottos, y Calatraua la vieja. Y los prioraſgos de Seuilla, Granada, Jaen, Alhama, Fuencaliente, Porcuna, çuqueca, Uillatoro, y otras dignidades y beneficios. Tambien tiene en el reyno de Aragon las encomiendas de Alcañiz, Monroyo, Penaroja, Fraxneda, Rafals, Caſtellſeras, Laguna rota, y Molinos, y el prioraſgo de Alcañiz. Y en el reyno de Ualencia las encomiendas y prioraſgo, de los quales hauemos tratado en la primera parte de eſta chronica. E aſſi eſta orden es muy rica de grandes heredamientos, con los quales muchos caualleros ſe mantienen, y con ſus perſonas y aueres ſiruen al rey. Deſpues de hauer reynado el rey don Sancho vn año murio, e ſue ſepultado en ſanta Maria de Toledo.

Del rey don Alonso noueno.

Por falleſcimiento del Rey don Sancho el deſſeado, ſuſcedio en los reynos en el Año de. m.c. lxxvij don Alonſo el noueno ſu hijo que fue llamado el bueno. Fue caſado con doña Leonor hija del rey don Enrique de Inglaterra, de quien procedio don Enrique que deſpues fue rey de Caſtilla. Dela vida y hechos del rey don Alonſo, tenemos mucho que eſcriuir ſegun alguna parte de ſus hechos notables aqui ponemos. Eſte rey combatio y gano la ciudad de Cuenca, y la hizo cabeça de obiſpado. Y en eſte combate le ayudo con mucha gente de guerra el rey don Pedro de Aragon. Por lo qual ſe hizo confederacion e aliança entre ellos. Otroſi tomo la ſuerte ſuerça de Alarcon. E ſundo el monaſterio de las Huelgas con vn ſumptuoſo hoſpital. Tambien inſtituyo las eſcuelas de Palencia, y les dio muy buena renta. E tuuo muchas guerras contra infieles, eſpecialmente deſpues que huuo acabado la guerra de Saluatierra. Que en el año de. M.cc.xij. Buelto el tiempo, en el qual las coſas de la guerra los reyes aparejan para ſalir en campo. Puſo en orden enla ciudad de Toledo ſus capitanes caualleros, e infantes: e mando adereçar y hazer todos los pertrechos neceſſarios para la guerra. Para ayudarle, en la qual

le acudieron gran numero de gentes. E llegado el mes de Ebrero fue tanta la gente ajuntada que no cabia en la ciudad de Toledo. Entonces el rey mando alojar las compañias como venian por orden enlas huertas y jardines de la ribera del rio Tajo: y otros por los campos plantados de arboles fructiferos. Fue coſa de marauilla, que permitio Dios que durante la compoſtura del exercito nunca huuo bregas ni quiſtiones entre los ſoldados. Lo que ſuele amenudo acaeſcer entre gente diuerſa y aduenediza y diſcorde en lengua y coſtumbres. Fue otra marauilla que en todo el tiempo de la compoſtura del exercito, fueron muy proueydos de baſtimentos. En tanto que no ſolamente huuo copia dellos, pero aun los precios muy acomodados. Y el rey tenia mucho miramiento en que ſe dieſſen acada eſquadra las raciones neſceſſarias.

Uenida la jornada y fieſta dela ſanctiſſima Trinidad, ocho dias deſpues de Paſcua del Spirituſancto llego el ſereniſſimo rey don Pedro de Aragon en Toledo, como valedor y amigo del rey don Alonſo, por cumplir con la confederacion y aliança que enla preſa de Cuenca ambos firmaron. Y en ſu venida le ſalieron a reſcebir con proceſſion, el arçobiſpo de Toledo don Rodrigo eſcriptor que fue dela jornada. Y con el todos los obiſpos y perlados que a la ſazon en Toledo ſe allaron. E reſcebido el rey de Aragon con mucho amor y alegria, fue apoſſentado por el arçobiſpo enla huerta del rey enla ribera del rio Tajo. La gente de guerra que truxo el rey de aragon en eſta jornada, fueron tres mil y quinientos de cauallo, e veynte mil infantes, toda gente muy luzida. Y entre ellos las perſonas ſeñaladas que vinieron fueron eſtos que diremos. Don Ramon de Rocaberti arçobiſpo de Tarragona don Garcia obispo de Caragoça, don Berenguer de Paluiſin obiſpo de Barcelona, Ramon de Uiues, Ramon de Torrelles, Pedro de Barbera, Thomas de Lupia, Galcerán de Cruilles, Gaſton de Cruilles, Pedro de Paz, Giſberto de Guimera, Bernardo de Monſonis, Gueraldo Deſpes, Bernardo de Ponce, don Bernardo Roger conde de Pallas, don Guillem Folc Uezconde de Cardona, don Pedro de Moncada Seneſcal, don Ponce vezconde de Cabrera, Bernardo de Centelles, Guillem de Ceruellon, Ponce de Santapaz, Ramon Galceran de Pinos, Galceran de Angleſola, Bernardo de Tous, Galceran de Caſtellui, don Ximen de Azlor, don Aznar Pardo dela Caſta, don Pedro ſu hijo, don Garcia Romeu, Dalmau de Crexell, e muchos otros caualleros.

Tambien acudieron para valer al rey don Alonſo en eſta jornada muchos perlados, y caualleros delas tierras de bordeus, de Narbona, de Ytalia, y de Portugal, con muchas gentes y compañas. Por donde vino a ſer todo el exercito del rey don Alonſo, de diez mil hombres de cauallo y cien mil infantes. A los quales daua por ſueldo el rey don Alonſo, es a ſaber. Acada vno de cauallo cada dia veynte ſueldos vsuales, y acada peon cinco ſueldos, y a las mugeres y mochachos y gente innutil de guerra ſu mantenimiento ordinario. Y ſin eſto daua a los grandes ſeñores otras mayores porciones que montauan mucho mas. Y todo lo hazia y daua con tanto plazer y alegria que todos ſe contentauan con ſu amor y buen ſemblante. Tambien tenia en ſu exercito para lleuar el bagaje ſeſenta mil carros.

A. xviij. del mes de Junio año de. M. cc.xij. començo a marchar el real exercito

de Toledo, por orden cada compañia por ſi. Y enlos primeros yua el rey don Alonſo, y luego deſpues, el rey don Pedro de Aragon. Y en aquel primero dia atendaron cerca del rio Guadraxarac. Y deſpues caminando llegaron cerca de Calatraua donde los enemigos vſaron de ardid y malicia. De eſta manera que ſembraron por el campo antes de llegar al rio mas de quatro mil tribulos o abrojos de fierro hechos ſegun ſimiente de eſpinaca. De forma que como quiera que el abrojo o tribulo aſſienta enel ſuelo que da con vna punta yniesta que mira al cielo. Y eſto porque los cauallos e infantes del real exercito ſe laſtimaſſen e no pudieſſen caminar. Empero Dios por cuyo nombre y ſeruicio peleauan los guardo, que ningunos o muy pocos del exercito reſcibieron daños algunos.

Aſſentaron los reyes el exercito ſobre Calatraua, y la prendieron por combate de armas el Domingo deſpues dela fieſta de ſant Pedro y ſant Pablo. En eſte tiempo que fue tomada Calatraua y el exercito marchaua, llego el rey don Sancho de Nauarra con toda ſu gente, dela llegada del qual, los reyes y ſu exercito hizieron mucha fieſta. Y deſde alli paſſaron al pie del monte del Muradal que por otro nombre le llaman Guadalfajar.

El rey Mahomat o Miramamolin el verde por otro nombre aſſi nombrado, porque ſolia traher vna caperuça verde, eſtaua en Jaen a la ſaſon, donde tenia ſu muy poderoſo y brauo exercito, de termino de ſalir de Jaen y ponerſe en cierta parte enla qual podia impedir facilmente y a poca coſta ſuya el paſſo al exercito delos reyes Chriſtianos. Eſte paſſo por ſu angoſtura no ſe podia paſſar con tanto exercito, por hauer tomado los enemigos la ſalida del, enla qual de pocos en pocos les podian matar a todos. En ſemejantes peligros y trances a los caualleros dela ſe Dios ſumo bien ſiempre acorre bien aſſi fue en eſte caſo que vn hombre ruſtico y campeſtre que tenia noticia y conoſcimiento de aquellos montes y coruas de ellos de otros tiempos que hauia guardado ganado, y caçado por aquellas fraguras, descubrio a los reyes vna vereda y atajo muy facil y ſin impedimento delos enemigos. De que los reyes mucho se alegraron, y el paſtor antecediendo encamino todo el exercito en vn campo que llaman las Nauas de Toloſa, donde Miramamolin tenia ochenta mil de cauallo, e de infanteria, mas de dozientos mil hombres. Los tres reyes Chriſtianos acordaron e dieron el cargo de ordenar la batalla por eſquadrones a Dalmau de Crexell natural Delempurda de Cataluña, por ſer cauallero anciano valiente y muy dieſtro enla guerra. Eſte cauallero ordeno la batalla, en eſta manera. Que el Rey don Alonſo de Caſtilla lleuaſſe la vanguardia. Y el rey de Nauarra don Sancho el fuerte lleuaſſe el cuerpo dela batalla con gentes de Nauarra y de Caſtilla. Y el rey don Pedro de Aragon con ſu gente lleuaſſe la retaguardia. Y porque el Rey don Pedro le dixo: Dalmau porque me haueys pueſto tan alexado de los enemigos. Dalmau de Crexell le reſpondio. Señor dexad la mitad dela gente con la bandera real enla retaguarda, y tomad la otra metad con la ſeñera de ſant Jorge. (Eſta ſeñera era vn pendon blanco con la cruz colorada) tomareys las eſpaldas delos enemigos y ſereys vencedor dela batalla. Y aſſi el rey de Aragon ſe holgo mucho con el conſejo e induſtria de Dalmau de Crexell: y de hecho dela meytad dela gente hizo tres eſquadrones. El primero en-

comendo a don Garcia Romeu. El ſegundo a don Aznar Pardo dela Caſta y a ſu hijo de don Aznar. Y el tercero a don Hernando hermano del rey. E la otra meytad dela gente con el pendon de ſan Jorge lleuo el rey, e hizo lo que dixo Dalmau. Por donde fue la cauſa principal del rompimiento dela batalla. Uenida la jornada dela batalla los tres reyes, capitanes e caualleros confeſſaron y comulgaron y entraron en ella. E como los enemigos como eſta dicho eran ochenta mil de cauallo y aun mas e la infanteria ſin numero, a los primeros encuentros vido el rey don Alonſo algunos eſquadrones de ſu infanteria que ſe retirauan. Dixo entonces al arçobiſpo de Toledo. Arcobiſpo yo y vos aqui muyramos. Reſpondio el arçobiſpo: no, antes aqui vencereys vueſtros enemigos. En eſte medio los valeroſos caualleros acorrieron a la batalla. Y aun que pelearon muy dieſtramente, todauia eſtaua dudoſſa la victoria de ella. Otra vez el rey don Alonſo dixo. Arçobiſpo, muramos. El arçobiſpo reſpondio no: que victoria hauremos. E ſi Dios fuere ſeruido que muramos, todos eſtamos aparejados a la muerte por le ſeruir. Y en eſte medio el venerable Domingo Paſcual canonigo de Toledo que lleuaua la cruz delante del Arçobiſpo, fue viſto por todos paſſar por medio de todo el exercito enemigo haſta el cabo de aquel y boluer ſano y ſin daño con la. † eleuada a los Chriſtianos.

Enla bandera del rey don Alonſo eſtaua figurada la ymagen de nueſtra ſeñora la madre de Dios, patrona del reyno de Toledo y defenſora delas Eſpañas. Demanera que los Agarenos dieron buelta para Ubeda y Baeça: y murieron dellos en eſta batalla ſobre dozientos mil hombres: tanto que todos aquellos campos que ſe nombran las Nauas de Toloſa eſtauan cubiertos de cuerpos muertos. Y feneſcida la batalla, y ganada la victoria por los reyes Criſtianos. Luego el arçobispo y los otros perlados cantaron con profunda deuocion el Tedeum laudamus. Eſcriue el miſmo arçobiſpo como a teſtigo de viſta catholica y verdaderamente toda la jornada. Y affirma en ello: que delos Chriſtianos murieron haſta veyntey cinco. Otros eſcriptores exponen, que quiſo dezir veynte y cinco mil. Y entre eſtos muertos, fue hallado el valiente cauallero Dalmau de Crexell: al cuerpo del qual los tres reyes mucho honraron y lleuaron a ſepultar a la ciudad de Toledo. Los Chriſtianos coxeron el deſpojo del campo: y en tres dias que alli permaneſcieron, no quemaron otra leña ſino haſtas de lanças, dardos y ſaetas. E huuo vna marauilla tan grande que es muy digna de memoria. Y es que en tantos millares de cuerpos de los enemigos muertos no ſe vido ſalir ſangre alguna delas heridas de ellos. Eſta batalla fue celebrada y ganada Lunes a. xvij de Julio año de. M.cc.xij. Por memoria dela qual fue inſtituyda la percelebre fieſta del triunpho dela cruz.

Enla vida de eſte ſereniſſimo rey don Alonſo, hauemos de aſſentar la fundacion dela orden y caualleria de Santiago, ſegun aqui ſe ſigue.

Dela orden y caualleria de Santiago dela espada.

Segun tenor delos auctos capitulares contenidos enel capitulo celebrado por el catholico don Carlos de Auſtria emperador quinto y rey de las Eſpañas, adminiſtrador perpetuo de la orden de Santiago dela eſpada enla villa de Ualladolid en el

año de. M.D.xxvij. ſe tiene por muy de cierto que eſta orden fue fundada en tiempo que enla yglefia de Dios gouernaua la filla de ſan Pedro papa Alexandro tercero, que ſeria caſi por los años de. M.c.lviiij. o poco menos. Y que el reuerendiſſimo cardenal maeſtro Alberto le dio forma y ordenanças de bien biuir: y en eſto ſon concordes las hyſtorias del rey don Hernando que gano a Cordoua y Seuilla, donde dizen que eſta caualleria tomo principio en tiempo del rey don Alonſo, cuya hyſtoria es eſta. Tambien ſiguen eſta opinion fray Alonſo Uenero en ſu inquiridion, y Antonio de Nebriſſa enla hyſtoria delos reyes catholicos: y otros muchos hyſtoriadores, que no ſe apartando dello: dizen que papa Alexandro tercero a ſuplicacion del rey don Alonſo confirmo eſta regla. Otros han eſcrito que eſta orden tuuo principio en tiempo del rey don Ramiro primero, por cauſa de la victoria que huuo cerca del caſtillo de Clauijo cabe Logroño. Enla qual en vna famoſa batalla mato ſobre ſeſenta mil Agarenos, enel vencimiento dela qual apareſcio el apoſtol Santiago en figura de cauallero de guerra fauoreſciendo la parte y boz del rey don Ramiro, por que el rey no quiſo dar el tributo de cien donzellas que los otros reyes ſus anteceſſores a costumbrauan en cada vn año dar e librar al rey Agareno, ſegun antes enel capitulo del rey don Ramiro largamente lo eſcriuimos. Y eſto ſe aconteſcio por los años de. dccc.xxviij. Otroſi ſe confirma lo ſuſſodicho con vn priuilegio que otorgo el rey don Fernando de Caſtilla de Leon y de Portugal a. xviij. de Nouiembre año de. M.xxx. a las monjas del ſanto Spiritu de Salamanca. Por el qual ſe deprehende que eſta orden ya antes hauia ſido fundada por ciertos nobles varones. Y lo meſmo confieſſa papa Alexandro tercero enla bulla confirmatoria. Tambien ſe tiene por cierto que ſu fundamiento y principio fue en Leon. Porque el rey de Leon y de Caſtilla, y el rey de Aragon ſuplicaron al papa por la confirmatoria dela orden. Y en aquella bulla ſu beatitud prouee y manda que ſean treze los frayles dela orden. Demanera que por lo ante relatado tenemos entendido que la fundacion de eſta orden fue por los años. M.xxx. poco mas o menos.

El primero titulo de eſta regla fue hermandad o cofradia, ſegun pareſce por los auctos conſeruados enel conuento de Ucles. Y deſpues enla confirmacion apoſtolica, la nombraron, regla e caualleria. E por ſer fundada ſo titulo e nombre del apoſtol Santiago mayor, los freyles ſe ſeñalaron de vna cruz colorada hecha en forma de eſpada, trayendola aſſentada enlos pechos exteriores adenotar que enlo interior tienen la voluntad ſiempre y prompta para reſiſtir a los infieles y enemigos dela ſancta fe catholica.

Eſta hallamos que fue y es la primera caualleria inſtituyda enlas Eſpañas y aſſi es la mas principal y rica y demas y mayores dignidades y encomiendas y la que mas ſirue y puede ſeruir a los reyes contra los Agarenos. Para el qual efecto fue inſtituyda. Y porende los reyes la engrandeſcieron con rentas y ſeñorios.

Enel tiempo que los caualleros de eſta orden han ſeguido ſu profeſſion y cargo de pelear contra infieles Santiago cabeça y patron della les ha fauoreſcido como tenemos ſabido que les apareſcio enla batalla ante dicha cabe Clauijo. Y ſegunda vez les apareſcio en tiempo de Hernan Gonçales conde de Caſtilla en la batalla, en que vencio al rey Almançor, y mataron

tantos millares de Agarenos. Tercera vez apareſcio al Cidruydas de Biuar en eſte reyno de Ualencia. E quarta vez apareſcio al rey don Hernando el ſanto que gano a Seuilla. Otro ſi hallamos enlas chronycas de Caſtilla, muchas otras vezes que el ſanto apoſtol apareſcio enlas batallas, fauoreſciendo a los Chriſtianos contra los infieles. Lo que agora por nueſtros pecados aunque mas guerras tenemos, pues bimos deſuiados delo que prometemos: el apoſtol no nos ſauoreſce. Recuerdenſe pues los caualleros dela orden de ſu profeſſion e cumplan aquella, e deſta manera el ſancto apoſtol e patron de Eſpaña en los trances mas peligroſos (pues el que era es) no faltara.

En eſta orden de caualleria tienen ley y coſtumbre guardada para el gouierno de ella, e por aquella ſe rijen. Que treze freyles electos de los mas calificados en anſianidad, ſaber e reputacion, entienden enla conſeruacion dela orden. Y en caſo que muere alguno de los trezes. Entonces el maeſtre dela orden con los otros freyles trezes biuos, eligen otro por cumplir el numero de trezes. De manera que ſiempre han de ser treze freyles en numero. E quando el Maestre muere, luego el prior del conuento haze llamamiento delos trezes electos. Y el y todos los que ſe hallan preſentes encontumacia delos auſentes eligen maeſtre. E no ſolamente el poder de los trezes ſe eſtiende a elegir maestre. Pero aun para remouer e depoſar el maeſtre de la dignidad, ſi le hallaren inutile e no conueniente a la orden. Pues todos los trezes en ello ſe concordaren.

El que demanda a la orden el habito a de ſer hidalgo e noble de padre, e ſin raça de Judio y de Agareno, y de madre Chriſtiana ſin raça de Judio y de Agareno.

Los que poseen encomiendas formadas ſon llamados comendadores: y los que tienen el habito e no encomienda, ſon llamados caualleros dela orden.

Los pendones dela orden, ſon deuiſados de eſta manera. Que el maeſtre lleua pendon colorado con la cruz blanca, y los veneros colorados perfilados de oro. Y el comendador mayor lleua eſtandarte blanco con la cruz colorada y los veneros blancos.

En eſta orden ay muchas dignidades y encomiendas, delas quales aqui ſe haze mencion.

El hermiterio de ſanta Maria de la Peña cerca dela villa de Segura de la ſierra.

El hermitorio de ſant Saluador de los monaſterios cerca de Almeſca.

El hermitorio de ſanta Maria de Cañamares enel campo de Montiel.

El hermitorio de ſant Anton cerca de Alhambra.

Otroſi las encomiendas contenidas en la liſta que abaxo pornemos, las quales ſon de mucha renta, en que hay muchas de amas de ocho mil ducados.

Otroſi ay en eſta orden el conuento de Santiago de Ucles.

El conuento de ſant Marcos de Leon.

El conuento de Santiago de Seuilla.

Otroſi ay dos colegios en Salamanca.

El monaſterio de Santiſpiritus de monjas en Salamanca.

El monaſterio de ſanta Fe de monjas en Toledo.

El monaſterio de ſanta Cruz de monjas en Valladolid.

El monaſterio de Santiago de monjas en Granada.

El monaſterio de ſanta Olalla de monjas de Merida.

El monaſterio de Santiago de monjas en Junqueras de Barcelona.

El hoſpital de Santiago en Toledo.

El hoſpital de Santiago en Cuenca.

El hoſpital de las Tiendas en Castilla vieja.

El hoſpital enel conuento de ſant marcos.

El hoſpital en el conuento de Ucles.

Las encomiendas de eſta orden acoſtumbran ſeruir al rey para la guerra con ciertas lanças, delas quales aqui hazemos mencion, poniendo primero las de Caſtilla nueua.

La encomienda mayor con diez y nueue lanças.

Encomienda de Paracuellos. vj. lanças.

Encomienda de Monbernardo. vij. lanças.

Encomienda de Mora. iiij. lanças.

Encomienda de Doſbarrios. j. lança.

Encomienda de Monreal. xij. lanças.

Encomienda de Montealegre. j. lança.

Encomienda de Horcajo. iij. lanças.

Encomienda del corral de Almaguer. dos lanças.

Encomienda del campo de Critana. j. lança.

Encomienda de Alhambra. vj. lanças.

Encomienda de Membrilla. iiij. lanças.

Encomienda de Montiçon. v. lanças.

Encomienda de Bedmar. v. lanças.

Encomienda de Ucas. vj. lanças.

Encomienda de Segura dela Sierra. veynte y nueue lanças.

Encomienda de Yeſte. xj. lanças.

Encomienda de Moratalla. x. lanças.

Encomienda de Carauaca. xxiij. lanças.

Encomienda de Aledo. iiij. lanças.

Encomienda de Ricote. viij. lanças.

Encomienda de Biedma. j. lança.

Encomienda de Cieça. ij. lanças.

Encomienda de Soconos. vj. lanças.

Encomienda de Torres y Cañamares. dos lanças.

Encomienda de Montiel. ij. lanças.

Encomienda de Carrizoſa. j. lança.

Encomienda de Villahermoſa. iiij. lanças.

Encomienda de Villanueua de la fuente. iiij. lanças.

Encomienda de Baſtimentos de campo de Montiel. ij. lanças.

Encomienda de Socuellamos. x. lanças.

Encomienda de Villa mayor. ij. lanças.

Encomienda de Villa eſcuſa de aro. ij. lanças.

Encomienda de Baſtimentos dela mancha y ribera de Tajo. j. lança.

Encomienda de Huelamo. ij. lanças.

Encomienda de Oreja. vij. lanças.

Encomienda de eſtremera. ij. lanças.

Encomienda de ſanta cruz dela çarça. vna lança.

Encomienda de Uilloria. iij. lanças.

Encomienda de Uilla ruuia. ij. lanças.

Encomienda de Alpages. ij. lanças.

El priorato de Ucles. xxxiij. lanças.

Encomienda de la camara de los priuilegios dela orden. j. lança.

Encomienda de Alorqui. j. lança.

Las encomiendas de Leon.

Encomienda mayor. xxij. lanças.

Encomienda de Aguilarejo. j. lança.

Encomienda de Calçadilla. ij. lanças.

Encomienda de la puebla de Sancho Perez. v. lanças.

Encomienda delos ſantos. vj. lanças.

Encomienda de Uilla franca. ij. lanças.

Encomienda de la fuente del meſtre dos lanças.

Encomienda de Almendralejo. iij. lanças.

encomienda de Lobon. iij. lanças.

encomienda de Montijo. iij. lanças.

encomienda de Merida. xiij. lanças.

encomienda de Alcueſcar. iij. lanças.

encomienda de Ribera y Azebuchar. ſeys lanças.

encomienda de Halhame. x. lanças.

encomienda de Lloliua. j. lança.

encomienda de Palomas. ij. lanças.

encomienda de Ornachos. x. lanças.

encomienda de Reyna. vj. lanças.

encomienda de Hinojoſa. ij. lanças.

encomienda de Medina de las torres. cinco lanças.

encomienda de Ualencia del ventoſo. vij lanças.

Encomienda de Monaſterio. ij. lanças.

Encomienda de monte molin. iij. lanças.

Encomienda de Uſagre. v. lanças.

Encomienda de Azuagua. xvij. lanças.

Encomienda de Guadalcanal. vij. lanças.

Encomienda de Mures y Benaçuça. vna lança.

Encomienda de Eſtepa. x. lanças.

Encomienda de las caſas de cordoua. vna lança.

Encomienda de los baſtimentos de la prouincia de Leon. viij. lanças.

Prioraſgo del conuento de Leon. xxvij. lanças.

Encomienda de Uillanueua de Aliſcar. ij lanças.

Encomienda de Uenamexi. iij. lanças.

Encomienda de Alcaydia de bien venida. j. lança.

Las encomiendas de Caſtilla vieja.

Encomienda de Peña vſende. ij. lanças.

Encomienda de Eſtriana. ij. lanças.

Encomienda de Caſtro rozane. iij. lanças.

Aſſi que el rey es ſeruido dela orden e de ſus comendadores y caualleros con trezientas ſeſenta y ocho lanças.

Otroſi ay enla orden las encomiendas que ſe ſiguen: que eſtas no entran en taſſa de ſeruir con lanças.

Encomienda de Torre de Ocaña.

En comienda de çarça.

Encomienda de Miranel.

Encomienda de Caſtilleja dela cueſta.

Encomienda de Barra.

Encomienda de Caſtroverde.

Tambien tiene la orden en eſte reyno de Ualencia, las encomiendas de Muſeros, de Enguera, de Orcheta, de Sagra y zenet, y de Fadrell. De eſtas cinco encomiendas hauemos tratado eſtensamente en la primera parte.

Otroſi tiene la orden enlos reynos de Caſtilla muchas rectorias y beneficios para proueher enlos freyles delos conuentos.

El maeſtre ſe ſuſtenta de rentas dela meſa maeſtral, y aun gaſta y paga muchos ſalarios, como ſon. A preſidentes y oydores del conſejo: y a otros officiales y capellanes, y a los caualleros del habito que no tienen encomiendas formadas para ſus alimentos, que ſon mas de ſeys cientas perſonas. E a dozientos clerigos freyles que reſiden en vicarias y beneficios, por rectores delos pueblos dela orden. Y en los hoſpitales ſe hazen grandes caridades, porque ay muchas rentas para ello.

Siguenſe los maeſtres que han preſidido enla orden.

1. Don Pedro Hernandez de Fuente encalada, fue el primero maeſtre, y es ſepultado en San Marcos de Leon.

2. Don Hernando Dias, preſidio. 7.

años, y por cauſa del grande exercicio de la guerra que tenia contra los Agarenos renuncio el maeſtraſgo eſpontaneamente.

3. Don Sancho de Lemos, preſidio 7 años, y por la misma cauſa renuncio.

4. Don Gonçalo Ordoñes, preſidio. 18. años y renuncio como los otros.

5. Don Suer Rodrigues, presidio. 1. año, y murio con la dignidad.

6. Don Hernan Gonçales, preſidio. 12. años, y renuncio como los otros.

7. Don Pedro Arias, eſte ſe hallo en la batalla de las Nauas a. 17. de Julio año de. 1212.

8. Don Pero Gonçales de Araçon, fue poco tiempo maeſtre que luego renuncio como los otros.

9. Don Martin Barragan, preſidio poco tiempo, porque murio en batalla peleando con los Agarenos.

10. Don Garci Sans de Cadamio, preſidio. 2. años, y renuncio como los otros.

11. Don Hernando Choce, preſidio. 1 año, y renuncio como los otros.

12. Don Pero Gonçales Mengo, preſidio. 1. año, y tambien renuncio.

13. Don Rodrigo Yñigues, preſidio. 4. años, y renuncio como los otros.

14. Don Pelay Peres Correa, fue maeſtre. 24. años, y enel año de. 1248. vencio vna batalla de los Agarenos en Eſtremadura, cabe ſanta Maria de Tudia. Enla qual jornada con las profundas y humildes oraciones del maeſtre, por voluntad de Dios, el ſol detuuo ſu camino del curſo veloce, haſta tanto que los caualleros y hueſte del maeſtre vencieron. Y para perpetua memoria del alto miſterio, mando fundar en aquel lugar vn hermitorio a nueſtra ſeñora con titulo de ſanta Maria de Tentudia. En el qual hermitorio el maeſtre ſe mando ſepultar: y deſpues fue hecho conuento y caſa de mucha veneracion, y muy frequentada y reuerenciada por todos los pueblos comarcanos. Eſte maeſtre con los caualleros dela orden, favoreſcieron al venturoſo rey don Jayme de Aragon, en la conquiſta y preſa de la ciudad de Ualencia, ſegun lo hauemos tratado en la primera parte de eſta chronyca.

15. Don Gonçalo Rodriguez Giron preſidio. 4. años, y por ſer tan valeroſo murio en la preſa de Xerez, porque no pudo ſer ſocorrido de los ſuyos.

16. Don Pedro Martinez, preſidio. 6. años, y murio con la dignidad.

17. Don Gonçalo Perez Martel, preſidio poco tiempo.

18. Don Pero Fernandes Mata, preſidio. 6. años, y murio con la dignidad.

19. Don Juan Oſeres, preſidio. 18. años ſue muy valiente y bollicioſo, e por eſſo murio enla conquiſta de Cartajena.

20. Don Diego Nuñes, preſidio. 3. años, e murio con la dignidad.

21. Don Garci Fernandes, preſidio. 11. años, e renuncio de ſu voluntad el maeſtraſgo, por cauſa de la guerra: empero no ſe aparto della, y aſſi murio peleando ſobre el cerco de Tariſa.

22. Don Uazco Rodrigues, fue muy ſeñalado cauallero, y peleando con los Agarenos enla preſa de Gibraltar con honra ſus dias feneſcio.

23. Don Uasco Lopez fue electo maeſtre y no canonicamente: y porende huyo del reyno.

24. Don Fernan Rodrigues, preſidio. 4. años, y renuncio por la guerra como los otros.

25. Don Uasco Mendez, preſidio. 4. años, y murio con la dignidad.

26. Don Fadrique infante hermano del rey don Pedro el cruel. Eſte murio por

manos y armas de ſu meſmo hermano el rey enla alcaçar de Seuilla año de. 1358.

27. Don Juan Gracia de Uillajera o de Padilla fue maeſtre dos años, e matole don Gonçalo Mexia comendador mayor de Caſtilla, enla vega de Uilinchon cabe Ucles. Eſte fue el primero maeſtre caſado, porque quando le eligieron ya era caſado, y hallaron conforme a regla que podia caſar y ſer maeſtre, y aunque haſta entonces los maeſtres no ſe caſauan por cauſa delos grandes trabajos de la guerra.

28. Don Garcia Aluarez de Toledo, fue maeſtre por quererlo el rey don Pedro el cruel. Y por ſu falleſcimiento ſuſcedio enel reyno don Enrique el vencedor. Aquel luego depoſſito del maeſtraſgo a don Garcia Aluarez, por ſer factura del rey don Pedro vencido.

29. Don Gonçalo Mexia que antes diximos que mato a don Gracia de Uillajera maeſtre, fue electo, ypreſidio poco tiempo porque luego murio.

30. Don Lorenço Suarez de Figueroa fue el que edifico el conuento de Santiago de Seuilla y mando en aquel el ſu cuerpo enterrar. A eſte mataron los Aragoneſes enlas guerras de Caſtilla y de Aragon.

31. Don Enrique infante e hijo del rey don Fernando de Aragon, preſidio. 31 año, fue muy valeroſo y eſforçado, hizo dos entradas en tierras de Granada contra infieles, donde gano gran prez y honroſa fama. De eſte procedio y biue ſu viſnieto don Franciſco de Aragon duque de Segorue, hijo de don alonſo duque.

32. Don Hernando Oſorez, preſidio poco tiempo porque luego murio.

33. Don Pedro Hernandez Cabeça de vaca, preſidio vn año y murio.

34. Don Ruy Gonçales Mexia, preſidio ſeys meſes y murio.

35. Don Pedro Martin de Godoy preſidio onze meſes y en vna batalla peleando contra portugueſes murio.

36. Don Pedro Moñiz, preſidio vn año y murio.

37. Don Garci Fernandes de Uillagras, preſidio vn año y murio.

38. Don Aluaro de Luna condeſtable de Caſtilla gran priuado del rey don Juan el ſegundo por ſu priuança ambicion y codicia el rey le mando cortar la cabeça por juſticia en Ualladolid año de. M.cccc. liij. y (ſegun de ſus culpas proceſſo e muerte largamente lo trata Diego de Ualera en la chronyca del rey) los grandes priuados delos reyes y ſeñores en aquella chronyca deuen leer, pues en ella hallaran exemplo de priuança muy ſubida como paro en cayda muy abatida. En eſte caſo y tiempo el Rey por bulla apoſtolica que le concedio el beatiſſimo papa Nicolao quinto, tuuo y gouerno la orden y maeſtraſgo por via de adminiſtracion. Y deſpues ſuſcedio en la ſilla de ſant Pedro papa Calixto tercero de la inclita caſa de Borja de la ciudad de Xatiua. El qual hizo adminiſtrador de la orden al rey don Enrique tercero hijo del rey don Juan, el qual tuuo la adminiſtracion quinze años.

39. Don Beltran de la Cueua duque de Alburquerque y conde de Ledezma por ſer muy priuado del rey fue maeſtre. Y luego enel reyno ſe mouieron muchas altercaciones y aun alteraciones. Y para atajarlas fue neſceſſario, que el Rey dieſſe ciertas villas y lugares al maeſtre y que renunciaſſe el maeſtraſgo, como de hecho ſe hizo.

40. Don Alonſo hijo del rey don Juan y hermano del rey don Enrique, de hedad de doze años fue nombrado y hecho maeſtre a ſuplicacion del rey por el ponti-

fice Romano papa Paulo ſegundo, y con ſu bulla apoſtolica diſpenſo en el defecto de la hedad del maeſtre. Preſidio pocos años, porque a ruegos de ſu hermano el rey don Enrique renuncio el maeſtraſgo.

41. Don Juan Pacheco fue electo maeſtre por el prior del conuento de Ucles y por los trezes. Y confirmado por papa Sixto quarto, preſidio ſeys años y murio.

42. El marques de Uillena hijo de don Juan Pacheco proxime nombrado fue electo maeſtre y murio antes de hauer la confirmacion del papa.

43. Don Alonſo de Cardenas fue maeſtre. Y enel principio no fue maeſtre general dela orden: porque del maeſtraſgo ſe hizo diuiſion en dos partes. Es a ſaber. La vna fue la prouincia de Caſtilla dela qual fue maeſtre don Rodrigo manrique conde de Paredes, que deſpues murio, y fue enterrado enel conuento de Ucles. E la otra fue dela prouincia de Leon dela qual fue maeſtre el dicho don Alonſo de Cardenas. Eſte diuidir de maeſtraſgo en dos partes por prouincias, ſe hizo por el conuento y con expreſſa voluntad delos reyes catholicos. Por atajar ciertas diſſenciones que por partes poderoſas ſe mouieron. Y con eſta particion fueron ſoſſegadas. Eſto ſe hizo con condicion que muriendo el vno delos dos maeſtres el otro quedaſſe maeſtre general. Y aſſi fue que murio don Enrique Manrique y quedo enel maeſtraſgo abſolutamentedon Alonſo de Cardenas. Eſtedon Alonſo naſcio en Ocaña, eſue hijo de don Garci Lopes de Cardenas comendador mayor de leon. Por falleſcimiento del maeſtre Cardenas el Romano pontifice papa Alexandro Sexto dela caſa de Borja, año de.m.cccc.lxxxxiij. concedio a los reyes el maeſtraſgo por adminiſtracion. Porque mucho conuenia a la pacificacion de ſus reynos ſubditos y vaſſallos La qual adminiſtracion tuuieron haſta los vltimos dias de ſu vida. Falleſcidos que fueron los reyes catholicos, luego el pontifice Romano papa Leon dezimo conſiderando las cauſas ſanctas y buenas que tuuo papa Alexandro para encomendar la adminiſtracion del maeſtraſgo y orden a los reyes catholicos Por aquellas meſmas cauſas y ſaludables efectos que de ellas reſultan. Con ſu bulla apoſtolica concedio al catholico Emperador don Carlos de Auſtria quinto, e rey delas Eſpañas la meſma adminiſtracion del maeſtraſgo y orden Y deſpues gouernando la ſilla de ſant Pedro papa Adriano ſexto. Teniendo noticia del buen ſucceſſo que ſe ſeguia enlas Eſpañas por hauer tenido los reyes la adminiſtracion del maeſtraſgo y orden de Santiago. No ſolamente confirmo las ante dichas bullas, pero aun por nueua gracia concedio al Rey don Carlos ante nombrado la adminiſtracion delos maeſtraſgos de Santiago y de Calatraua y de Alcantara. Annexandolos y encorporandolos a la corona real por via de adminiſtracion.

Y pues hauemos dado relacion de todo lo que conuenia eſcriuirſe dela caualleria de Santiago. Tornemos aproſeguir enla vida del rey don Alonſo, de el qual ſe lee que muy dadiuoſo, piadoſo y franco. Y que dio a la orden de Calatraua muchas villas y tierras y ricos heredamientos. Y ſegun eſcriue Ualerio enla hyſtoria eſcolaſtica delos hechos notables de Eſpaña. Dize que el Rey don Alonſo por la victoria que gano en las nauas de Toloſa, el y el reyno votaron no comer carne el Sabado en ſus ſeñorios. Y complidos cincuenta tres años de ſu felice reynado, acabo ſus dias por Setiembre año de.M.cc.xiiij. Fue ſepultado enlas Huelgas.

Del rey don Enrique primero.

Don Enrique hijo del rey don Alonſo començó a reynar año de. 1215 caſo con doña Berenguela, reino tres años y murio en Palencia de deſaſtre que jugando a pelota cayo vna teja y le hirio enla cabeça, y dentro dos dias feneſcio.

Del rey don Fernando tercero.

Don Fernando llamado el ſancto hijo del Rey don Alonſo de Leon año de. 1217 començó a reynar por muerte de don Enrique ſu tio, que fue hermano de doña Berenguera ſu madre. Don Fernando caſo con doña Beatriz hija del emperador de Alemaña. Fue muy valeroſo guerrero: rompio los muros de Loxa y la eſtrago: gano Ubeda año de.M.cc.xxxiiij. Cordoua dia de ſan Pedro, eſija, eſtepa, Caffra, Almodouar, Monteaguilar, Cabra, Oſſuna Uaena, Caſtellar, Marchena, Luque Porcuna, Moron, e muchas otras tierras de las quales repartio muchas con los nueuos obiſpados y con las ordenes de cauallería. Deſpues embio el infante don Alonſo y conel a don Pelay Correa maeſtre de Santiago con mucha gente de guerra para correr tierras de infieles. Al qual infante el rey de Murcia ſe le rindio con que le dexaſſe algunas rentas para ſu biuir. Y aſſi el infante fue contento y tomo a ſu mano a Murcia, Creuillen, Alicante, elche, Orihuela, y otros lugares del reyno de Murcia. Y deſpues corrio todas las tierras vecinas de Murcia, deuaſtandolas. Y deſpues puſo cerco ſobre Granada y tomo Jaen y alcala del rio. Y en eſte medio el rey don Fernando hizo vn grande exercito y marcho contra Seuilla, y aſſento el real sobre ella, y le dio muchos combates. Y alcabo de xvj. meſes la gano a.xxiij. de Nouiembre año de.M.cc.y xxxviij. dia dela fieſta de ſant Clemente. Deſpues a.xxij.de Deziembre de el meſmo año el victorioſo rey entro enla ciudad con grande triunfo y alegria, y puſieron nombre a la yglefia nueuamente bendecida, ſanta Maria. Y en ella ſe celebro aquel dia la primera miſſa. Y luego ordeno que la yglefia fueſſe cabeça y ſilla de arçobiſpado. Y que enella huuieſſe muchas otras dignidades: e les dio y aſigno muchas rentas, en villas caſtillos y lugares. Y en todos los dias que tuuo el reyno eſte ſancto rey entodo ſu feñorio ni en parte del no huuo peſte, ni hambre, ni año malo: ſino toda ſerenidad y buen tiempo. Deſpues paſſo el eſtudio de Palencia a la ciudad de Salamanca donde haſta hoy floreſce. Duro el reynar de eſte rey.xxxv.años, acabados los quales murio enla ſu ciudad de Seuilla a.xxx. de Mayo año de.M.cclij. Fue ſepultado con grande llanto de los ſuyos enla yglefia de ſanta Maria de Seuilla.

Del rey don Alonso dezimo.

Don Alonſo hijo del Rey don Fernando tercero por fallecimiento de ſu padre ſuſcedio en el reyno año de M.cc.lij. Fue caſado con doña Yo-

lante hija del venturoſo rey don Jayme de Aragon. Fue nombrado don Alonſo el ſabio. Fue muy franco y liberal. Y lo moſtro, quando dio cincuenta quintales de plata para el reſcate del emperador de Conſtantinopla, que le tenia preſo el Soldan. Eſte don Alonſo gano Xerez dela frontera, Lebrixa, Niebla y Algaruel. Fue grande aſtrologo, hizo las ſiete partidas que ſon las leyes de Caſtilla, con las adiciones y interpretaciones de ellas. Otroſi copilo la hyſtoria general de eſpaña, e hizo las tablas alfonſinas. Fue electo emperador de Alemania, e impero quinze años: y eſtando en Belgrado renuncio al imperio, y ſe boluio a eſpaña. Otroſi dio a Murcia ſeys coronas reales por armas, en ſeñal de lealtad. Duro ſu reynado xxxv. años. Fue ſepultado en Murcia.

Del rey don Sancho quarto.

Don Sancho llamado el brauo, hijo de don Alonſo dezeno ſuſcedio en los reynos deſpues de ſu padre. Fue caſado con doña Maria hija de don Alonſo de Molina, hermano de don Fernando el tercero. Y eſte vencio vn grande y poderoſo exercito del rey de Fez que vino contra Xerez. Otroſi gano a Tariſa por combate, y la entro dia de ſant Matheo año de Mcclxxxxij. Y deſpues de hauer reynado ocho años, murio a. xxv. de abril año de. M.cc.lxxxxv. Fue ſepultado en Toledo.

Del rey don Fernando quarto.

Don Fernando hijo del rey don Sancho el quarto ſuſcedio enlos Reynos año de m.cc.lxxxxv. Fue caſado con doña Conſtança hija del rey de Portugal. E fue muy valiente guerrero, que tuuo ſiempre guerras con los reyes de Nauarra y de Aragon e de Portugal. Y deſpues hizo vn poderoſo exercito, y fue ſobre gibraltar y la gano. E ya que hauia reynado treze años, murio en Jaen a. vij. de Setiembre año de. M.ccc. viij.

Del rey don Alonso onzeno.

Don Alonſo hijo del rey don Fernando quarto por falleſcimiento de ſu padre ſuſcedio enlos reynos año de. M.ccc. viij. Fue caſado con doña Maria hija de don Dioniſio rey de Portugal. Eſte vencio la gran e famoſa

batalla delos infieles ſobre Tariſa, Lunes a. xxx de Octubre año de. M.ccc.xxxx. Fue muy amador dela virtud e honeſtidad. Por donde eſtando en Burgos año de. M.ccc.xxxx. ordeno la caualleria dela Uanda. Y fue de eſta manera ordenado. Que los caualleros dela orden hauian de traher en ſu perſona ſobre el veſtido vna correa colorada de ancharia de tres dedos amanera de eſtola, paſſandola por ſobre el hombro yzquierdo, y venia ſe añudar embaxo del braço derecho. Solo el rey daua la vanda, y el que la reſcibia hauia de ſer hijo de cauallero o hidalgo, e que huuieſſe reſidido alomenos diez años en corte, o ſeruido al rey en guerras. No eran admetidos alabanda primogenitos que tenian mayoraſgos. Sino los otros hijos que tenian poco patrimonio. Por que a eſtos el rey les queria honrar y a prouechar, quando reſcebian la vanda hazian pleyto homenage en manos del rey, e prometian mantener fidelidad al rey, tratar en todo ſiempre verdad, acompañarſe con varones honrados, ſabios e caualleros. E que no oſaſſen paſſearſe con marchantes ni hombres plebeyos e baxos. E que hauian de tener cauallos y armas, e no mulas. E que hauian de lleuar publicamente ſiempre la banda. E que no jugaſſen a dados. Demanera que toda la orden conſiſtia en vida virtuoſa. Eſte rey gano Alcala de Benſayde, que nombramos Alcala la real, y a Teba, Priego, Oluera, Alcaudete, Ayamonte, Utrera, Carcabuey, Algezira el cerco dela qual duro veynte meſes. Fue la preſa della por Março año de. m.ccc. xxxx.iiii. duro ſu reynado xxxx. años. Murio de peſte enel cerco de Gibraltar Uiernes dela Cruz a. xxvij. de Março año de. M.ccc.l.

Del rey don Pedro.

No tratamos mas de que entro en el reyno año de. M.ccc.l.E que caſo con doña Blanca hija del Duque de Borbon, e que reyno. xjx. años. E murio en Montiel a. xxiij. de Março año de. M.ccc.ljx. E pues fue mas cruel que Nero ſu vida a ſu chronyca ſe remite.

Del rey don Enrique segundo.

Don Enrique por fallecimiento de el rey don pedro ſu hermano ſufcedio en los Reynos por no hauer dexado hijo y ſer ambos ados hijos vnicos del Rey don Alonſo onzeno. Don Enrique caſo con doña Juana hija del infante don Manuel dela Cerda. Fue eſte rey muy amado e ſeruido de ſus ſubditos e vaſſallos. Por que fue muy dadiuoſo liberal e franco: e juntamente con eſto muy humano e gracioſo. Y aun fue muy guerrero contra infieles con los quales gano gran prez y honra. E deſpues de hauer reynado. xiij. años, ſiendo de edad de xxxxvj. años murio en ſanto Domingo dela calçada Lunes a. xxjx. de Mayo año de. M.ccclxxix. Fue ſepultado enla yglefia de Toledo.

Del rey don Juan primero.

Don Juan hijo del rey don Enrique ſegundo e de doña Juana ſu muger naſcio en Epila de Aragon año de. M.ccc.ljx. E por falleſcimiento de ſu padre ſuſcedio en los reynos año de. M.ccc.lxxjx. Fue caſado con doña Leonor hija del rey don Pedro de Aragon. Dela qual naſcieron, don Enrique que deſpues fue rey de Caſtilla. Y eſte naſcio en Medina del campo a. vij. de Nouiembre año de. M.ccc.lxxx. E otro hijo nombrado don Fernando que por eleccion fue rey de Aragon. Don Juan fue coronado de corona real enel monaſterio de las Huelgas de Burgos dia de Santiago. Y tambien ſe corono la Reyna e por gracia dela fieſta armo cien caualleros de linages principales. E dio a la ciudad de Burgos la villa de Pancoruo. Fundo el monaſterio de Guadalupe, e puſo enel frayles Hieronymos, que antes hauia clerigos, e le enriqueſcio de muchas rentas. Otroſi fundo vn monaſterio de ſant Benito

enel alcaçar viejo de Ualladolid. Fue ſu muerte deſaſtrada, porque a nueue de Octubre año dozeno de ſu reynado en Alcala de Henares corriendo vn cauallo cayo e ſupitamente murio. Sin poder ſer ayudado de los ſuyos.

Del rey don Enrique tercero.

Don Enrique començo a reynar año de. M.ccc.lxxxx. caſo con doña Catalina nieta del rey don Pedro fundo el monaſterio de Miraflores e le doto de rentas conuenientes. Reyno. xvj años, murio en Toledo.

Del rey don Juan segundo.

Don Juan ſuſcedio en los reynos año de mil quatrocientos y quatro por falleſcimiento de don Erique ſu padre, caſo con Doña Maria ſu prima. Don Juan fue nieto del rey don Juan primero e de doña Leonor hija del rey don Martin de Aragon, e deſcendiente en ſeptimo grado del rey ſant Luys de Francia. Naſcio enel monaſterio de ſant Alifonſo dela ciudad de Toro Martes a ſeys de Março, año de. M.cccc.v. Fue muy liberal y gracioſo. Reyno quarenta y ſiete años, y todos con grandes trabajos de guerras que tuuo en ſus reynos cauſadas por la mayor parte por la mucha priuança de don Aluaro de Luna ſu condeſtable. Al qual deſpues mando cortar la cabeça por juſticia enla plaça de Ualladolid, ſegun eſtenſamente e muy bien lo eſcriue Diego de Ualera coroniſta del rey.

Del rey don Enrique el quarto.

Suſcedio el rey don Enrique en los reynos por falleſcimiento del rey don Juan ſu padre año de. M.cccc.liiij. Eſte caſo con doña Blanca hija del rey don Juan ſegundo de Aragon. Hizo guerra contra el reyno

de Granada donde tomo muchos lugares e hizo grandes daños enlos enemigos. Duro ſu reynado. xxvij. años. Y por falleſcer ſin dexar hijos, los reynos e ſeñorios paſſaron por legitima ſuſceſſion enla eſclareſcida doña Ysabel ſu hermana.

Aqui a fenescido la linea delos reyes de Caſtilla, e por heredarlos hembra e aquella hauer caſado con el rey de Aragon, e aquel entro a reynar en Caſtilla. Segun antes prometimos tratar del matrimonio delos catholicos don Fernando de Aragon e doña Yſabel de Caſtilla reyes de los quales ſus hechos notables requieren muy grande volumen. Empero por no ſalir de nueſtro propoſſito trataremos ſumariamente algo de ellos, paraque el catholico don Phelipe rey e ſeñor delas Eſpañas ſe glorie por proceder de principes tan chriſtianos, por cuyas ſanctas obras mereſcieron renombres de catholicos. Yde los quales ſus ſuſceſſores reynos e nombres heredaron.

La muy alta y eſclareſcida doña Yſabel naſcio en Madrigal año de. m.ccccxxxxjx. Fue hija del rey don Juan ſegundo e de ſu muger hija del rey de Portugal. Y aſſi doña Yſabel por ſu madre fue nieta del rey de Portugal. Fue muy hermoſa e ſeñora delos grandes y eſpacioſos reynos de Caſtilla. Y junto con eſto fue dotada de grande prudencia e virtud. Y por todas eſtas cauſas huuo muchos reyes e de altos eſtados que competieron a la deſſear e demandar por matrimonio. Y por eſta cauſa los grandes de Caſtilla fauoreſcieron a las partes de ſus voluntades. Y aſſi huuo muchos que ſe determinaron publicamente por parte del excelente infante don Enrique de Aragon. Eſte fue hijo del infante don Enrique maeſtre de Santiogo hijo tercero del honeſto don Fernando rey de Aragon. Don Enrique por conſejo de los grandes de Caſtilla que le fauoreſcian ſe fue para Requena, donde ſe apoſſento con magnifico aparato e grande caſa de criados. Enla qual jornada gaſto gran ſuma de dinero. Alguno me podria interogar que fue la cauſa que don Enrique ſe nombraſſe infante no ſiendolo ſino hijo de infante. Es para eſto mi reſpueſta que eſtando el rey don Juan de Aragon biuo e con ſolo vn hijo. Fuele preguntado por los grandes, que pues no tenia hijo ſegundo quien ternian por infante de aragon? Entonces el rey don Juan llamo a don Enrique hijo del infante don Enrique ſu hermano: e dixo reſpondiendo a los grandes. Eſte es e terneys por infante de aragon. Tornando a nueſtro propoſito: los grandes de Caſtilla que le fauoreſcieron. Creyeron gozar de el deſſeado fin. Empero huuieron otros de contrario pareſcer. Y entre ellos el reuerendiſſimo cardenal don Pero Gonçales de Mendoça, al qual y a ſus palabras la reyna mucho credito daua, por ſer varon de prudencia y autoridad. Y aſſi el cardenal y Cardenes que deſpues la reina le hizo marques Delch. Entendieron en tratar ſecretamente y muy cauta matrimonio de la reyna con el ſereniſſimo don Fernando de Aragon Principe de Secilia, hijo y legitimo ſuſceſſor del rey don Juan de Aragon. Eſte don Fernando a la ſazon era tenido y publicado por el mas Chriſtiano y virtuoſo principe del mundo. Por donde la reyna condeſcendio al pareſcer del cardenal y de Cardenes. Y entonces el principe don Fernando ſue traydo de Aragon a Caſtilla diſſraçado e como a criado del que le trahia. Y llegado que fue en Caſtilla, le paſſaron ſimuladamente delan-

te la reyna ſin ſer de otros conoſcido, ni aun dela reyna haſta que Cardenes le dixo Eſſe es. Por donde deſpues la Reyna dixo a Cardenes. S.ſeran tus armas como haſta hoy los dela familia de Cardenes de Elche por mucha honra en el eſcudo de las armas trahen la S. E quando la reyna vido al principe por ſu aſpecto gracioſo y phiſonomia vino en conoſcimiento delas buenas partes y calidades de aquel, confirmando ſe con el conſejo y pareſcer del cardenal y de Cardenes. Y pues delo alto procedia el matrimonio fue concluydo entre los reyes. Y para entonces y deſpues el ſeñor infante quando fin la reyna. Y en Caſtilla no faltaron murmuraciones, y con ellas publicas alteraciones. Eſte matrimonio ſegun algunos eſcriuen fue publicado por Octubre año de. M.cccc.lxviiij. E ſegun eſcriue. Pedro de Alcocer enel libro dela fundacion de Toledo, dize que a xiij. de Deziembre año de. m.cccc.lxxiiij. començaron a reynar en Caſtilla. E que eſtando el rey don Fernando en Aragon y la reyna doña Yſabel en Segouia, la fueron a viſitar y beſaron la mano como a ſu Reyna y ſeñora natural, muchos grandes y caualleros, de algunos delos quales ſus nombres aqui ponemos. Don Alonſo Carrillo arçobispo de Toledo, don Pero Gonçales de Mendoça cardenal de Eſpaña obiſpo de Siguença, don Rodrigo Alonſo Pimentel conde de Benauente, don Diego Hurtado de Mendoça marques de Santillana, don Garcia Aluares de Toledo duque de Alua, don Alonſo Enriques almirante de Caſtilla, don Pero Ferrandes de Uelaſco Condeſtable, don Beltran dela Cueua duque de Alburquerque y don Pero Manrique conde de Treuiño. Los que fueron de contrario pareſcer y que fauoreſcian la parte del rey de Portugal y ſiguieron ſu bando alteraron las ciudades y tierras de Toro, de Camora, de Burgos, de Areualo, y de muchos otros pueblos creſcidos. E procuraron quel rey de Portugal con pretenſo titulo de rey de Caſtilla entraſſe con poderoſo exercito por Caſtilla tomando las tierras y fortalezas della. Por donde conuino a los reyes ayuntar ſus leales ſubditos y vaſſallos, y ſalir en campo contra el rey de Portugal y ſus ſecaſſes. Y aſſi andando las coſas de Caſtilla en eſtos pareſceres y contenciones ſe ſiguio, que en primero dia de Março año de. M.cccc.lxxvj. el exercito del rey don Fernando y ſu perſona real marcharon contra Toro, donde eſtaua el rey de Portugal. Y enel campo nombrado Peleagonçalo ſe encontraron los exercitos y ſe dio la batalla, la qual fue muy reñida, y huuo la victoria de ella el verdadero rey:e fue rompido el Portugues, y no con honra y ſin prouecho ſe boluio a ſu tierra. Deſde alli los Reyes quando con paz quando con guerra defendieron ſu derecho, y caſtigaron los ynobedientes, y allanaron todo lo alçado y poſſeyeron ſus reynos en paz.

E pues pacificamente poſſeyeron ſus reynos començaron la guerra contra el rey de Granada, que hauia ſiete cientos y ſetenta años que los Agarenos la tenian ocupada en gran daño y mayor afrenta de Caſtilla. Y para entrar en tan ſancta empreſſa e jornada, mandaron poner en orden las compañias de los caualleros e infantes, y las prouiſiones, pertrechos y moniciones neceſſarias. La qual guerra duro tiempo de diez años o poco menos, ſegun luego lo trataremos.

Y porque mientra los catholicos reyes entendian enla guerra, conuenia mucho que las tierras y caminos de Caſtilla eſtuuieſſen pacificos y ſeguros. Mandaron e

puſieron la juſticia del campo y caminos, con apellido de ſanta hermandad. E hizieron capitan general de ella al excelente don Alonſo de aragon duque de Uillahermoſa con dos mil hombres que le obedeſcieſſen. Y eſte valeroſo capitan quito todo el mal del campo y de los caminos en breue tiempo.

Otro ſi apaſſiguaron los bandos y dicenſiones que hauia entre los vezinos dela ciudad de Seuilla, y otras tantas que hauia enla ciudad de Cordoua. Las quales eran de calidad y cantidad que tenian caſi perdidas y aroynadas aquellas dos ciudades.

Otroſi proueyeron de gouernadores para el fragoſo reyno de Galiżia, que eſtaua todo ſoleuantado y rebuelto entre ellos. Y aſſi ſe aſſento en ſoſiego paz y juſticia.

Otroſi año de. M.cccc.lxxx. Puſieron e aſſentaron el officio dela ſancta inquiſicion contra los hereges y apoſtatas dela religion Chriſtiana. Que fue y es el remate de nueſtro bien en Eſpaña donde la ſe de chriſto y ſu cruz tienen pueſto el fundamiento, ſegun mas largamente de eſte ſancto officio enla primera parte hauemos tratado.

E quando los reyes huuieron aſſentado todo lo que conuino para la paz y ſoſiego de ſus reynos ſubditos y vaſſallos. E ya tenian pueſto a punto ſu exercito con todo el matalotage para entrar en la guerra de Granada. En nombre del ſeñor, y con la bandera dela cruz començaron a marchar contra el reyno de Granada. Y lo primero que ſe hizo fue, Que en el año de.M.cccc. lxxxij: aſſentaron el real sobre la ciudad de Loxa, y por combate la entraron y tomaron. Y aqui en eſta jornada de Loxa de los caualleros que mas ſe ſeñalaron, fue moſſen Franciſco de Aguilar de eſta ciudad de Ualencia. El qual por hauer tambien peleado y trabajado enla guerra adoleſcio y ſe fue a la ciudad de Cordoua, donde murio, y fue ſepultado entre los ſuyos, porque ſu origen procedia dela familia y caſa de Aguilar de Cordoua.

Pocos dias deſpues en el meſmo año los reyes catholicos tomaron Alhama, por la perdida dela qual el rey de granada hizo aquel triſte cantar, diziendo: Ay mi Alhama. Eſta preſa fue hecha por induſtria y valentia del valeroſo y eſforçado cauallero don Rodrigo Ponce de Leon marques de Caliz, por el mes de Março año de. M.cccc.lxxxxvij.

Otroſi fue preſa Alora la bien cercada a. xviij. de junio año de. m.cccc.lxxxiiij.

Otro ſi fue preſa la fuerte ciudad de Ronda por Mayo Año de. M.cccc.ylxxxv.

Otroſi fue preſa la ſuerte tierra de velezmalaga año de. M.cccc.lxxxvij.

En eſte meſmo año los reyes catholicos reforçaron ſu exercito y aſſentaron el real ſobre la hermosa ciudad de Malaga, y el fuerte Gibalfaro. Y para eſta jornada muchos ſeñores, varones y caualleros de eſte reyno de Ualencia, con ſus armas, deudos y criados marcharon para hallarſe en ella por ſeruicio de Dios y delos reyes. Y pues bien ſiruieron y es razon que dellos ſe haga memoria ſus nombres aqui pornemos.

don Pedro de Caſtellui, don Bernardo de Caſtellui, don Baltazar de Caſtellui, don Luys Pardo de la Caſta, don Diomedes de Flos, don Alonſo Fajardo, don Luis de Corella, don Luys de Uich, Onorato cobliure, Baltazar de Pertuſa, Juan Onofre Catala, Miguel Roig, Guillem Ramon de Pujades, don Jorge de Centellas, canonigo, Luys de Aguilon, Franciſco Juan de Artes, Luys Corts, Franciſco de Almenar, e Guillem Ramon de Almenar:todos eſtos caba-

lleros partieron de Ualencia con vna galera y nauegaron para Malaga, y tomaron tierra a la entrada de Guadalquiuilejo. Luego deſpues ſiguio con vna galeota don Juan de Corella conde de Coſentayna con ſus deudos y criados. Y deſpues marcharon por tierra para el real, vnos empos de otros. Luys de Cabanyelles: don Guillem Ramon de Belluis: Gaſpar de Monſoriu: don Gaſpar de Caſtellui Manuel Exarch: don Pedro Luys de Borja duque de Gandia, y en su compañia don Not de Borja, don Guillem Ramon de Borja con muchos deudos y criados: don Ramon de Caſtellar, don Gilaberto de Caſtellui: Luys de Montagut: Galuany Alegre: el comendador Jofre: Pedro Luys Almunia, don pero Maça de Liſana con muchos caualleros deudos y criados suyos: Auſias Creſpi:don Juan de Rocafull: Gaſpar Maſco: Baltazar Maſco: pedro creſpi: Miguel Juan de Soler: don Juan de Proxida conde de Auerſa con ſus deudos y criados. Todos eſtos caualleros llegaron al exercito real muy bien adereçados de armas y ſeruidores. Y el rey les reſcibio muy amoroſamente. Y andando por ſus jornadas enel fuerte combate de Malaga y gibalfaro. A.xxviij. de Agoſto año de.M.cccc.lxxxvij.el rey gano y entro la ciudad de Malaga, que antes hauian fundado los Fenices quinientos y treynta años ante el aduenimiento de Christo Jeſu: y por ellos fue nombrada Menace.

Otroſi año de.M.cccc.lxxxviij. ſe rendieron a los reyes catholicos eſpontaneamente Bera: Uelez el blanco: Uelez el ruuio, e muchas otras tierras fuertes.

Enel año de,M.cccc.lxxxjx.los reyes reforçaron ſu exercito, y puſieron el cerco ſobre la ciudad de Baça, y le talaron ſus campos, y batieron el muro: e duro el cerco ocho meſes:e a.iiii.de Deziembre del meſmo año fue entrada y ganada la ciudad.

Enel meſmo año los reyes tuuieron cercada la fortaleza de Porchena por tiempo de ſeys meses y veynte dias. Hauia dentro enla fortaleza vn alcayde muy valeroſo que la defendia y guardaua muy bien. El rey catholico mando tratar con el alcayde que le rendieſſe la fortaleza y tierra: prometiendole por ello hazerle mercedes e darle vna buena ſuma de dineroEl alcayde acordo ſobre el negocio e dio por ſu reſpueſta al rey catholico que era contento ſalir dela tierra con toda ſu gente:e entregarle la fortaleza. Y eſto no por mercedes ni por dinero: porque no entendia venderſelo, ni incurrir en caſo de traycion por ello. Y eſto hazia por dos cauſas. La vna:por la flaqueza e menos poder delos ſuyos. Y la otra cauſa pues era ventura que eſtaba guardada para el rey de Aragon. Al qual o de grado o de fuerça todo aquel reyno ſe hauia de ſummeter. Y con eſto el alcayde deſſemparo el caſtillo de Porchena e ſu tierra, lleuando ſe toda la gente conſigo para Granada, ſin querer reſcebir merced alguna del rey catholico.

Martes a.xxij.de Deziembre año de M. cccc.lxxxx.ſe rendio al rey catholico la ciudad de Almeria. E a.xiiij.de Enero año de M.cccc.lxxxxj.ſe le rendio la ciudad de Guadix, e todas las otras tierras de los contornos de aquellas ciudades.

Quando los reyes catholicos ſe vieron ſeñores dela mayor parte del reyno de Granada. Entendieron en aſſentar ſu exercito contra la ciudad de Granada, e aſſi aſſentaron el real enla vega. Y para mejor ſuſtentacion del exercito por que no ſe huuieſſen de mouer, mandaron edificar vn lugar a dos leguas dela ciudad en forma de quadro con muro torres y foſſo, e le

puſieron nombre ſanta fe erigiendole en ciudad, pues meritamente tal nombre ſe le deue, que fue receptaculo delos reyes y oppoſito e contra fuerça de Granada. Eſto fue en el mes de mayo año de. M.cccc. lxxxxj. Ya que hauia diez años que los reyes catholicos andauan enla guerra e conquiſta de aquel reyno e con el fauor diuino tenian preſa la mayor parte, e apretado con la principal ciudad De tal manera que ſe le hauia de fuerça a rendir o dentro breues dias la entrarian. Y por ende el rey cercado entro en partido tratable con los reyes catholicos, que le dexaſſen ſalir dela ciudad a el y a todos los que le querrian ſeguir, y deſſampararia la ciudad. Los reyes catholicos que otra coſa no deſſeauan tanto como alcançar la fin de eſta jornada al rey vencido otorgaron el partido que pedia. E venida la fieſta dela circunſicion de Chriſto Jeſu año de. Mcccc.lxxxxij. Los vencedores alcançaron el titulo de reyes de Granada. Segun pareſce dela victoria por vna carta real que de mi abuelo herede y tengo guardada:el tenor dela qual es lo que ſe ſigue.

Letra Real.

Al magnifico y amado conſejero nueſtro don Martin de Uiçyana lugartiniente de portanuezes de nueſtro general gouernador enel reyno de Ualencia della el rio de Uxo.

El Rey.

Gouernador fazemos vos ſaber que a plazido a nueſtro ſeñor deſpues de muchos e grandes trabajos, gastos e fatigas de nueſtros reynos, muertes, derramamientos de ſangre de muchos de nueſtros ſubditos e naturales dar bien auenturada fin a la guerra que hauemos tenido con el rey, moros e reyno dela ciudad de Granada enemigos de nueſtra ſanta fe catholica. La qual tenida e ocupada por ellos por mas de.dcc.lxxx.años hoy ſegundo de Enero de eſte año de nouenta y dos es venida en nueſtro poder e ſeñorio. Y ſe nos entrego el Alfambra e la ciudad e las otras fuerças de ella con todos los otros caſtillos y fortalezas e pueblos que de eſte reyno nos quedauan por ganar. Lo qual acordamos de vos eſcriuir, porque ſabemos el plazer que de ello haureys. Y para que dedes gracias o nueſtro ſeñor de tan glorioſa victoria como le ha plazido darnos, a gloria y enſalſamiento ſuyo e de nueſtra ſancta fe catholica, honor e acreſcentamiento de nueſtros reynos e ſeñorios, e generalmente honra y repoſo de nueſtros ſubditos e naturales. Dada enla nueſtra ciudad de Granada a.ij.de Enero del año. M.cccc.lxxxxij. Yo el Rey.

Coloma ſecretarius.

E porque el rey tenia por criados en ſu palacio y enla guerra dos hijos del dicho don Martin de Uiçyana: el vno llamado don Rampſton que le ſeruia de la copa a la meſa. A eſte le hizo merced e confirmo el officio de gouernador que tenia ſu padre. El ſegundo hijo ſe nombraua don Martin de Uiçyana que le ſeruia de paje. Al qual el rey hizo merced del habito de Calatraua juntamente conla encomienda de Buriana. Y por que ſoy hijo e factura de don Martin el ſegundo, e cuiſto los priuilegios de las mercedes ante dichas lo ſcriuo.

La entrada general que los catholicos reyes hizieron enla ciudad de Granada, fue el dia dela fieſta dela adoracion delos reyes Magos, dela qual entrada e victoriosa preſa del reyno. Los reyes catholicos

auiſaron con ſus cartas al ſumo pontifice Romano papa innocencio octauo. De que el papa ſe alegro mucho, e hizo grandes fieſtas y ſacrificios a Dios inmenſo: y reſpondio a los reyes, don Fernando de Aragon y doña Yſabel de Caſtilla dando les titulo de catholicos tambien por ellos mereſcido, por hauer ſido conquiſtadores de reyno tan importante, tiranizado por tan largos años delos beſtiales Agarenos. Para la preſa del qual reyno fue neſceſſario que las inuencibles coloradas barras de Aragon ſe juntaſſen con los leones de Caſtilla: porque aunque Caſtilla muchas vezes hauia cometido contra Granada. Empero nunca les hauian ſojuzgado, haſta la felice conjuncion de los dos reyes, que por ſus marauilloſos actos el alto nombre de catholicos mereſcieron, e dela boca del Uicario de Chriſto reſcibieron para ellos y ſus ſuſceſſores. El qual titulo don Carlos quinto emperador e rey delas Eſpañas otro ſi mereſcio. Y del qual al presente nueſtro Chriſtianiſſimo rey e ſeñor don Phelippe por ſus ſanctas obras ſe goza y viſte e todos catholico le nombramos como luego en ſu hiſtoria lo trataremos.

Los reyes catholicos por la loable coſtumbre que tenian en todas las entradas delas tierras que ganauan, mandaron poner y arborar enla mas alta torre del Alhambra que hoy nombramos la torre dela campana la vandera dela cruz victorioſa, y luego deſpues la vandera de Santiago patron de Eſpaña. Y terceramente la vandera real de ſus armas. E luego aſſento la orden dela yglefia, eligiendo por primero arçobiſpo de Granada a don Fernando de Talauera varon muy ſabio y religioſo. Otroſi proueyo por alcayde del Alhambra a don Yñigo de Mendoça conde de Tendilla. Otroſi hizo merced a don Pero gonçales de Mendoça cardenal de Eſpaña dela tierra del zenete y ſus terminos que contornan con Guadix y Porchena. Otroſi enla triunfante entrada el Rey por gloria del vencimiento, armo muchos caualleros, haziendoles magnificas mercedes a vnos con habitos delas ordenes, e a otros con caſas y ricos heredamientos dela tierra ganada.

Deſpues enel año de. M.d. por exortacion e induccion del Reuerendiſſimo arçobiſpo de Granada fueron conuertidos y bautizados mas de cincuenta mil Agarenos.

Enel mes de Março año de. M.d.j. mas de doze mil Agarenos ſe retruxeron y alſaron en fierra Bermeja y ſus contornos, y marcharon contra ellos el conde de Urena y don Alonſo de Aguilar con muchos caualleros e infanteria. Y fueronſe a alojar vna noche al pie de la fierra, y por paſſar don Alonſo de Aguilar tanto trecho como dos tiros de arcabuz mas adelante del conde de Ureña. Haziendo la noche muy eſcura, los Agarenos aſaltaron ſobre la compañia de don Alonſo de Aguilar: donde le deſbarataron e murio don Alonſo con muchos otros caualleros, ſin poder ſer ſocorrido del conde de Ureña, por el aſalto preſuroſo. Porque yo he viſto el lugar donde aconteſcio, que el conde hauia de baxar en vn barranco y deſpues ſobir otro tanto lo que ſiendo noche eſcura no ſe pudo hazer. Tengo por eſcuſado al conde. Deſpues el rey por ſacar dela fragoſa fierra los Agarenos y quitar la alteracion que ſe cauſaua enel reyno tuuo por bien de darles paſaje en berberia. No tardaron muchos dias que otros ſe rebellaron enel caſtillo de Uelefique, contra los quales por el rey fue embiado el alcalde delos donzeles con

gente de guerra. Y por fuerça de armas le reduzio y caſtigo grauemente.

Deſpues huuo otra rebeldia en las Alpuxarras, e a fuerça de armas fueron preſas, e pagaron de compoſicion los rebeldes cincuenta mil ducados al rey. Y para ſoſegar eſtas alteraciones, pues los Agarenos dieron la ocaſcion para ello Los reyes mandaron deſarmarlos y quitar las armas a todos los del reyno y para mas aquietarlos mandaron pregonar vn perdon general de todos los crimines y eccefſos por ellos cometidos contra los reyes. Es a ſaber para todos los que venian a pedir venia, y ſe ſummetian a la obediencia real.

Enel año de. M.d.ij mandaron los reyes con publico e general pregon que por todo el mes de Abril de eſſe añotodos los Agarenos ſe embarcaſſen e paſſaſſen la mar, exceptados menores de catorze años: e que no ſe pudieſſen lleuar oro ni plata ni joyas. Entonces ſe bautizaron los agarenos de Seuilla y de teruel e de muchas otras tierras delas Eſpañas.

Con eſtas tales y otras ſemejantes prouiſiones y caſtigos, los reyes catholicos ſabios y cuerdos e aun bien aconſejados, quando con amor e blanda amoneſtacion, quando con caſtigo riguroſo ſegun el caſo y tiempo lo requeria poco a poco domaron aquella gente barbara, e la puſieron ſo el yugo ſuaue dela ſanta madre ygleſia.

Antes que los reyes catholicos entraſſen enla guerra del reyno de Granada: ya hauian començado la guerra contra las yſlas occidentales. Y para ello año de. M.cccc. lxxx. enuiaron ſu flota de armada con Pedro de Uera capitan general de ella. El qual dentro de tres años tomo a ſus manos, y para los reyes ſus ſeñores las yſlas de Canaria, poniendo en ellas la vera cruz de Chriſto Jeſu e ſu ſanta ſe Chriſtiana. De todo lo qual los reyes por ſus cartas hizieron relacion al ſumo pontifice Romano papa Innocencio octauo: y ſu beatitud del papa por mereſcerlo los reyes con ſu bulla apoſtolica les concedio el patronaſgo e ſeñorio delas yſlas año de. m.ccc.lxxxvj Y porque luego los reyes entraron enla guerra de Granada, la qual era de calidad e importancia que requeria la preſencia real y todo ſu eſtado por dar con ella al cabo, y alcançar el fin tan deſſeado. Para entonces los reyes huuieron de alçar la mano dela conquiſta delas yſlas y quedarſe con ſola Canaria y lo que hauian tomado. Empero feneſcida que fue la guerra de Granada, los Reyes que no ſe oluidaron jamas de Canaria por que tenian informacion que eran ſiete yſlas á dozientas leguas de Eſpaña pueſtas en rengle, ſegun los nombres de ellas aqui por orden ſe ſiguen. Lançarote, fuerteuentura, Canaria, Tenerife, Gomera, Palma, Fierro. Tornaron a embiar ſu flota de armada año de. M.ccccIxxxxiii. con la qual tomaron todo lo que quedaua delas ſiete yſlas ante nombradas.

A. xxx. de Agoſto año de. M.D.iij. deſiſeys galeotas de agarenos vltramarinos, aportaron al rio de Xucar, y deſembarcada la gente en tierra delos nauios aſaltaron la villa de Cullera, y prendieron en ella mas de ſetenta Chriſtianos Eſto fue para incitar los coraçones de los reyes para que embiaſſen ſus armadas contra las tierras Affricanas. Y porende año de. M.d.v, el rey catholico embio vna poderoſa flota con don diego Hernandez de Cordoua alcalde de los donzeles general della. E a. x de Setiembre tomo tierra en el puerto de maçalqueuir, donde deſſembarco la gente y planto la artilleria e batio

la tierra y dentro quatro dias los cercados le rendieron el caſtillo y la tierra. Los Chriſtianos ſabado por la mañana cantando el Tedeum laudamus, entraron en el caſtillo donde fue celebrada la primera miſſa de nueſtra ſeñora la madre de dios dandole gracias inmenſas por la victoria alcançada. E luego entendieron en la fortificacion del caſtillo e guarda del puerto dela mar, porque es importantiſſimo y puerta para tomar la ciudad de Oran.

Deſpues que Maçalquiuir fue preſo y fortificado, el rey catholico encomendo la conquiſta de Oran al reuerendiſſimo don Franciſco Ximenez arçobiſpo de Toledo. El qual reſcibio eſte cargo de tal manera, que a ſu propia coſta ayunto vn poderoſo exercito enel puerto de Cartajena: e pueſta a punto el armada con ſu matalotaje, dieron vela a los vientos a.xiij.de Mayo año de.M.d.jx.Y nauegando con prospero viento llegaron a Maçalquiuir. Y deſembarcada la gente, marcharon contra Oran. E a.xx. de eſſe mes, la ciudad de Oran fue preſa, y en ella plantada la cruz del ſeñor y ſu ſanto nombre. Gano el arçobiſpo la ciudad de Oran, tomando para a ſi la gloria de la victoria:y dando la tierra y el prouecho de ella al rey. Y dando ſu dinero a tabla de cambio aqui enel ſuelo, para cobrarlo enel cielo. Como ya antes otra cedula de cambio al cielo embio año de M.d.quandol as eſcuelas e colegios de Alcalá dehenares fundo e inſtituyo. De las quales innumerables varones doctos en todas facultades han ſalido e ſaldran.

No ſe oluidaron los pendones de el rey catholico de paſſar adelante la conquiſta de Barberia:pues el año de.M.d.x.el conde Pedro Nauarro capitan general dela flota del rey conquiſto e gano la ciudad de Bugia:e hizo tributaria la ciudad de Alger e otras tierras comarcanas. Por donde en primero de Abril año de.M.d.x.a eſta ciudad de Ualencia aportaron dos embaxadores de Alger con cincuenta quatro catiuos chriſtianos, diziendo que por concierto que tenlan aſſentado con el Conde Pedro Nauarro Alger quedaua ſummetido al rey catholico. E que le hauian de dar e pagar en cada vn año cierta ſuma de dinero por tributo:e que no permitirian tener Chriſtiano alguno de Eſpaña por catiuo. Los regidores de eſta ciudad de Ualencia reſcibieron muy honradamente los embaxadores, e les hizieron muy buen tratamiento. Y á los cincuenta cuatro captiuos con proceſſion de mucha alegria les lleuaron a la yglesia mayor e les honraron e dieron caridades no eſcaſſas.

Otroſi año de.M.d.xj. dia de Santiago el exercito del rey catholico gano la ciudad de Tripol de Barberia.

E pues enla coſta de Barberia nueſtro catholico rey era tan temido que no le oſauan eſperar ya las fuerças de los enemigos. Para mas eſtender ſu ſama y dilatar ſu ſeñorio. Eſtando en la ciudad de Seuilla acordo de hazer vn poderoſo exercito, y nauegar enel perſonalmente contra la gran Cartago. Entonces los del reyno e corte, le ſuplicaron de palabra en general y en particular: que fueſſe ſeruido de no paſſar alla: pues tenia capitanes que por ſu ſeruicio lo harian como ſiempre lo hauian hecho. Y quando no pudieron deſtoruarle ſu voluntad determinada. Puſieron por eſcrito ante ſu preſencia real, eſto que aqui ſe ſigue.

Carta y requirimiento hecho delos dela muy noble y muy leal ciudad de Seuilla al rey nueſtro ſeñor.

Muy alto y muy poderoſo
catholico rey y ſeñor

El regimiento de eſta ciudad con algunos delos grandes que del ſe hallaron mouidos con juſto y catholico zelo con aquel acatamiento e reuerencia que a vueſtra real mageſtad es deuida beſan ſus reales pies e manos:y muy humilmente le ſuplican, los quiera oyr con ſu acoſtumbrada humanidad y clemencia Su fin es dezira a.U.Alteza lo que conuiene a ſu real ſalud, proſperidad y gloria ſuya y de eſtos reynos. Y pues en.v alteza eſta nueſtro conſuelo, paz, y ſoſiego y vida nueſtra y de toda Eſpaña. Juſto es nos eſcuche e no deſeche nueſtras razones haſta que las juzgue: e que no las juzgue haſta que con muy deliberado conſejo las peſe. O ya vueſtra majeſtad lo que dezimos haſta el fin reſciba nueſtra ſuplicacion con buena voluntad. Mirenos.v.al.con ſus piadoſos ojos aunque con nueſtras razones contrariemos ſu catholico deſſeo: pareſcera a. v. m. coſa de atreuimiento lo que dezimos pero conuiene eſcuchar y deſpues ha de juzgar. Si bien es lo que dezimos acepte nueſtra affectuoſa oracion. Si malo deſeche lo que no quede memoria dello: oya pues. U.Majeſtad.

Es nos muy poderoſo ſeñor manifeſtado que con ſu real exercito y poderoſa armada.v.al. quiere perſonalmente paſſar el mar mediterraneo: y ſiguiendo ſu continuo y catholico deſſeo dela conquiſta Africana. quiere endereçar ſu primer camino para la gran Cartago. Cierto ſeñor es, que la alta y eſclarecida ſangre ſegun los antiguos eſcriuen pienſa ſiempre coſas grandes. Penſamiento es en verdad de catholico e religioſo Principe zelador de la catholica fe. Loamos todos ſu ſanto e piadoſo deſſeo: mas dura coſa nos pareſce el auſencia perſonal de. U. M. y peſado por juſta balança hallamos que no es coſa conuiniente: aſſi por lo que a ſu real perſona y eſtado conuiene, como por lo que a noſotros toca. Mire. U. Al. que no es inmortal e quan pequeña es la vida e quan incierta. Mire que cada hora ſe offrecen mil peligros e mil maneras que Dios del aparte de muertes. Mire que con pequeños daños ſe ataja eſta carrera de la vida. Mire que ſu real vida e ſalud a noſotros tan neceſſaria no eſta en ſu poderoſa mano: llamarle ha Dios quando ſeruido fuere, e de ſu llamamiento no haura apellacion de ſu real perſona. No es de creer lo engañen liſonjeros, enfermedad que ha ſido a otros reyes anexa.

Mire. U. M.que de. xxxvij.años a eſta parte llamado de Dios reſcibio ſobre ſi la peſada corona e gouernacion de eſtos reynos: e por la bondad infinita de aquel que tiene ſu real coraçon en ſus manos nos ha librado de nueſtros contínos y capitales enemigos. U. Al. ha enſalçado en eſtos reynos la catholica fe. Ha pueſto en ellos toda paz e ſoſiego: ha nos hecho e haze pacificos poſeedores de nueſtros bienes. De.U. Al. ha reſcebido toda Eſpaña exemplo de bien e catholicamente biuir. Por. U. Al. el eſtado dela ygleſia muy fauoreſcido, nueuos templos edificados:las religiones reformadas, las militares ordenes ſegun Dios e orden regidas. Lanço los infieles de eſtos reynos: ha dilatado el ſeñorio e real patrimonio de ellos:por.v. al. la orden e gouernacion de juſticia eſta en juſta balança. En ſus bienauenturados dias han ganado eſtos reynos e la naſcion de Eſpaña tanto renombre que en gran reputacion ſon eſtimados. Mire U. R. M. que ſalido de Europa todas eſtas obras buenas

por nueſtros pecados podrian caer. Mire que los dias paſſados ſe abſento por tan poco tiempo e que cada dia lo eſperauamos, e con la eſperança de ſu bienauenturada venida nos ſoſtuuimos: e aun en aquel medio tiempo el eſtado de eſtos reynos anduuo en opiniones e trabajos.

Mire. U. Al.los grandes peligros e tardanças dela mar:que ſegun dize el proſeta. Marauilloſas ſon las tempeſtades e mucho mas el que las gouierna de arriba. Mire que ninguno puede dezir que es ſu coraçon limpio e ſin culpa alguna. Que ſabe. U. A.ſi por nueſtros peccados querra el ſeñor ferirnos en alguna parte de ſu real exercito: cuyo daño no ternia precio ni comparacion con mucho mas que Cartago e ſus reynos comarcanos. Mire que ſi lo tal paſſaſſe en ſu auſencia con ſu gran ſaber y poder todo ſeria luego remediado.

Mire que la grande auſencia ſuya y en tierra tan eſtraña traheria a noſotros muy gran peligro. Mire U. M. que con ſu ſola preſencia biuimos en paz e ſoſiego, y que de. U. Al. juſtamente ſe dize lo que eſcriuo Salomon. El rey que ſe aſſienta en la ſilla de ſu juyzio aparta todo mal con ſola ſu preſencia. Mire que dexaria eſtos reynos huerfanos e priuados de todo bien e remedio. Mire que ſegun el amor grande que todos tienen a. U. R. M. viendole ir le ſeguiran e la tierra no quedara tan acompañada quanto conuiene, e aunlos que padeſcen juſtos empedimientos no quedaran, e ſeguiran e ternan por bien de biuir en tierras eſtrañas ſo ſu amparo, e ſo ſu biua ley. Mire. U. M. que daria ocaſion a los comarcanos, que dixeſſen: que no alcançauan eſtos reynos poder de conquiſtar a Cartago la Africana ſin ſalir. v.m de Eſpaña. Lo qual no ſeria en proſperidad o gloria de. U.m.y de eſtos reynos los quales no careſcen de potencia ni de fama para mayores conquiſtas. Mire quanta neſceſſidad hay de ſu juzgar las tierras, villas y lugares dela ribera del mar Africano a nos comarcanas para dar paz e ſoſiego a toda Eſpaña:e que para aquello ay primera e natural obligacion. Ponga. U. M ante ſus ojos el grande amor que ſiempre a tenido e tiene a la illuſtriſſima reyna nueſtra ſeñora ſu muy cara e muy obediente hija. Mire el eſtado en que la dexaria, e que hara, o que dira, o que penſara. Mire. U. Al. que ſoys ſu padre y careſce de marido e que la real preſencia de U. Al. es todo ſu conſuelo e remedio Como quiere. U. M. dar lugar que en ſu real coraçon pueda en tiempo alguno hauer oluido dela muy eſclareſcida reyna epoderoſa ſeñora ſu muy amada muger, e del ſereniſſimo principe ſeñor nueſtro ſu muy caro e muy amado nieto Como quedara el iluſtre ſeñor infante don Fernando que de. U. Al. es tan querido e amado. Mire que por ſus capitanes generales podra mediante la diuinal ayuda alcançar el fin de ſu deſſeo, y que para ello eſtos reynos le ſeruiran con todo aquello que quiſiere e por bien tuuiere. Mire las marauilloſas e inmortales hazañas que contra infieles e Chriſtianos a hecho e haze en nueſtros dias con ſus poderoſos exercitos e grandes capitanes. No nos ſatiſ faze que. v. al. diga, ſoy en eſto conforme con la diuina voluntad ca no negamos que el mouedor de todas las coſas pueda endereçar eſta jornada en camino de proſperidad e de ſalud e victoria: pues a ſola ſu voluntad eſtan ſujectas todas las coſas e ſu poder es ſu querer. Pero mire que ſus juyzios ſon muy eſcondidos conforme ſe. U. M. con el apoſtol que dize. Que pareſcamos en aquel eſtado enque ſuimos de Dios

llamados. Mire que ſu propio officio le obliga a eſtar preſente pues nos ha de gouernar e mantener en juſticia. Mire que eſta es la coſa que mas neceſſaria tiene encomendada de mano del ſeñor: el qual le dize. Que ame la juſticia pues juzga la tierra, y el profeta: el juyzio e la juſticia es el principio de ſu aſiento. Mire que no a gaſtado ſus bienauenturados dias en deſcanſo ni en ſoſiego: e que mas es conſeruar lo ganado que ganar. Mire que es nueſtra cabeça e que no ſotros ſomos ſus miembros, y eſtando el mar en medio dificultoſo es ajuntarnos para le ſeguir y complir ſus reales mandamientos. Mire los aduerſos caſos que ſuelen acaeſcer en ſus grandes reales e poderoſos exercitos, e la gente e gaſtos que para ellos ſon neceſſarios y que en auſencia de ſu R. M. no pueden ſer tan ayna remediados ni proueydos, como ſi. U. Al. fueſſepreſente. Pues ſuplicamos a.v. m.el trabajo de eſta conquiſta ſe encomiende a algunos de muchos varones illuſtres que la prouidencia diuina a pueſto ſo vueſtro yugo e ſeruicio con cierta ſperança que el que fuere embiado como en muchos caſos tenemos exemplo con el ayuda y fauor de aquel dador delas victorias. U. M.alcançara el efecto de ſu deſſeo, demanera que aquellos reynos ſe ganen y eſtos ſe conſeruen y el zelo de ſo juzgar los eſtraños. No de lugar que los pueblos e republicas queden ſin padre:los huerfanos ſin conſuelo: deſamparados los pobres: los mayores ſin corona:los buenos ſin fauor y los malos ſin caſtigo. E ſi. U. Al. no quiſiere aceptar nueſtra humil ſuplicacion por dios en quien es todo el poder: nueſtras rodillas hincadas por tierra muy affectuoſamente requerimos a. U. R. M. quiera en eſto hauer mayor acuerdo y deliberacion con los que ſon de ſu muy alto conſejo para apartar ſu real perſona de tan aſpera e luenga jornada. Plega al ſeñor endereçar ſu real juyzio y entendimiento pues por el es gouernado en aquel camino de ſalud e proſperidad que a noſotros que tanto le amamos y de quien tanta neceſſidad tenemos mas conuenga. E ſi. U. R. M. recuſare nueſtra ſuplicacion, ſea cierto que no dexaremos de le ſuplicar e importunar que aparte de ſu real coraçon tan graue penſamiento. Porque eſtos reynos gozen de tan bienauenturado don como tienen con la real preſencia de. U. M.

Aunque no vino en efecto para entonces el deſſeo del rey e no le podemos la victoria dello atribuyr. Pero de las muchas otras victorias que hauia hauido de ſus enemigos haremos aqui para los lectores breue relacion. Gano Caſtilla de Portugueſes, Granada de Agarenos, Roſellon, Napoles, e Nauarra de Franceſes, Canaria, e indias ſegun en capitulo de Carlos quinto lo trataremos. En Barberia, gano Melilla, Caçaça, Maçalquiuir, Oran, Bogia, Tripol, Peñon de velez, e Peñon de Alger. E ſin eſto puſo el buen orden de juſticia con reſidencias e peſqueſidores. Reformo los monaſterios cauſtrales, y eſpecialmente la clauſura delas monjas. E difico en Auila la yglеſia de ſanto Thome. En Toledo la de ſant Juan de los reyes. En Segouia la de ſanta cruz En Granada de ſanta Maria la mayor y de ſant Franciſco, y de ſant Hieronymo, y el delos Cartuxos, e de ſanta cruz y la yglеſia de ſanta fe. Y en Compoſtela vna yglеſia y hoſpital. En Roma el monaſterio de ſan Franciſco, y reparo el hoſpital de Santiago delos Eſpañoles. Delos reyes catholicos procedieron el principe don Juan que naſcio en Seuilla a.xxx.de Junio año de M.cccc.lxxviij. E

murio en Salamanca año de 1497. Doña Yſabel que caſo con don Alonſo de Portugal, e deſpues con don Manuel rey de Portugal. Doña Juana que naſcio en Toledo a 6. de Nouiembre año de. 1479. Doña Maria que por muerte de doña Yſabel ſu hermana caſo con don Manuel rey de Portugal. E doña Cataiina que caſo con don Arturo rey de Inglaterra, e deſpues con don Enrique de quien naſcio doña Maria que fue reyna.

El rey catolico biuio. 64. años. reyno. 42. e hizo el teſtamento que ſe ſigue.

Clausulas sacadas del testamento delrey catholico de poder de Uelaſquez Clemente ſu Protonotario.

E porque a nos como a padre y Rey conuiene exortar amoneſtar e mandar a la ſereniſſima reyna doña Juana nueſtra primogenita e al illuſtriſſimo principe don Carlos ſu primogenito nueſtro nieto enlo que es deſcargo ſuyo e bien delos reynos y ſeñorios e hauiendo tan juſta e urgente cauſa de proueher enel buen regimiento y gouierno de aquellos para deſpues de nueſtros dias lo que cumple al deſcargo dela dicha reyna la qual ſegun todo lo que de ella hauemos podido conoſcer en nuestra vida eſta apartada de entender en gouernacion ni en regimiento de reynos, ni tiene la diſpoſicion para ello que conuenia lo que ſabe nueſtro ſeñor quanto ſentimos: y por ſer muy neceſſaria la prouiſion dello para el buen eſtamiento y gouierno de los dichos nueſtros reynos e ſeñorios y delos poblados en aquellos a nos e a todos nueſtros progenitores fideliſſimos de quien es muy juſto tengamos mucho recuerdo en nueſtra fin para enel bien dellos como en vida lo hauemos hecho. En lo que nos ha ſeydo poſſible. Aunque no como quiſieremos y eramos tenido con otras grandes ocupaciones y cierto ya que del impedimiento dela dicha ſereniſſima reyna nueſtra hija primogenita ſentimos la pena como padre que es delas mas graues que eneſte mundo ſe pueden ofrecer nos pareſce para enello nueſtra conſciencia eſtaua muy agrauada e con mucho temor ſino proueyeſſemos enello como conuinieſſe. Porende enla mejor via y manera que podimos y deuemos dexarnos y nombrarnos por gouernador general de todos los dichos reynos e ſeñorios nueſtros al dicho Illuſtriſſimo principe don Carlos nueſtro muy caro nieto para que en nombre de la dicha ſereniſſima reyna ſu madre los gouierne conſerue rija e adminiſtre: y porque enel entre tanto que el dicho Illuſtriſſimo principe viene por auſencia ſuya e haſta hauerlo el proueydo no ſe ſiga algun eſcandalo, o inconuiniente en los dichos reynos confiando muy enteramente dela prudencia e intreguidad del Illuſtre e muy Reuerendo don Alonſo de Aragon arçobiſpo de Caragoça e de Ualencia nueſtro muy amado fijo lugartiniente e capitan general e del deudo e obligacion que tiene al bien publico delos dichos reynos ſeruicio e eſtado del dicho Illuſtriſſimo Principe nueſtro caro nieto nombramos e ſeñalamos al dicho arçobiſpo de Caragoça nueſtro hijo en nombre del dicho Illuſtriſſimo Principe para que adminiſtre prouea e gouierne los dichos nueſtros reynos dela corona de Aragon haſta tanto que el dicho Illuſtriſſimo Principe lo prouea como dicho es para que el dicho Illuſtre arçobiſpo haga enel dicho tiempo todas las coſas que el dicho Illuſtriſſimo Principe e gouernador general podia e deuia hazer para

lo qual le damos e conferimos todo el poder neceſſario con el preſente: e para la mas preſta venida del dicho Illuſtriſſimo Principe en eſtas partes por lo que nueſtra anima eſtara dello deſcanſada a mas de lo mucho que importa ſu preſencia. Mandamos muy eſtrechamente a los dichos teſtamentarios que ſe hallaren preſentes el dia de nueſtra muerte embien con toda diligencia perſona o perſonas y eſcriuan al ſereniſſimo Rey delos Romanos nueſtro hermano:e al dicho Illuſtriſſimo principe nueſtro nieto haziendoles ſaber nueſtro falleſcimiento e lo que les encargamos por eſte nueſtro teſtamento que entiendan con toda inſtancia en que haya luego de venir el dicho Illuſtriſſimo Principe: e lo que cumple a ſu eſtado e al bien de todos los reynos e ſeñorios ſu preſta venida por la indiſpoſicion grande dela dicha ſereniſſima reyna doña Juana ſu madre e a la buena e quieta ſucceſſion ſuya e que quanto mas preſto fuere hayamos fruto para todo lo que conuiene e juntamente con lo que por eſta via ſe prouehera entenderan los dichos nueſtros teſtamentarios e marmeſſores enque los reynos de Aragon Ualencia e principado de Cataluña hagan menſajeros a los dichos ſereniſſimo rey e Illuſtriſſimo principe ſuplicando e inſtando ſu venida e eſto han de deſpachar con toda preſteza pues veen quanto es neceſſaria la venida del illuſtriſſimo principe para el bien dellos e por todas las otras vias e medios que pareſcieren mejor e mas conuenientes procuraran los dichos nueſtros teſtamentarios y marmeſſores la venida del dicho illuſtriſſimo principe nueſtro nieto. Al qual dezimos y amoneſtamos como padre muy eſtrechamente que no haga mudandança alguna para en el gouierno e regimiento delos dichos reynos delas perſonas del real conſejo y delos officiales otros que nos ſiruen enlas coſas delas pecunias e cancellaria y ſe fallaren tener los dichos oficios altiempo de nueſtra muerte, e los otros officiales que ſe fallaren proueydos por nos en todos los reynos dela corona de Aragon. Y mas que no trate ni negocie las coſas de los dichos reynos ſino con perſonas de los naturales dellos: ni ponga perſonas eſtrangeras en el conſejo, ni en el gouierno y otros officios ſobredichos, que cierto ſatiſfaze mucho, y para el bien dela negociacion que la entienden y tienen platica de ella: y con la naturaleza lo hazen con mas amor e cura, y aun es en gran manera a mucho contentamiento y deſcanſo delos poblados en los dichos reynos quando ſe tratan los negocios y ſe gouiernan por naturales dela miſma tierra. Y eſto entre las otras coſas tome de nos como de padre para en qualquier tiempo: que cierto tenemos ſperiencia dello. Y deſto eſpecialmente tengan mucho cuydado y cargo de ſolicitar e inſtar de nueſtra parte al dicho Illuſtriſſimo Principe los dichos nueſtros teſtamentarios y encargamos mucho al Illuſtriſſimo Principe tenga en eſpecial cura allende delo que es tenido por lo de Dios. De manera que eſten los poblados en los dichos reynos en paz e juſticia, e mire mucho por ellos: y los trate con mucho amor como a mucho fideliſſimos vaſſallos y muy buenos ſeruidores que ſiempre han ſeydo nueſtros y aſſi ſe los encomendamos muy caramente que la miſma fidelidad e zelo ternan con el y no le faltaran a coſa que cumpla a ſu ſeruicio y eſtado que innata les es la fidelidad y honra de ſus reyes ala qual nunca faltaren:y por lo ſemejante a los perlados perſonas eccleſiaſticas amoneſtamos attentamente, y a los lugares te-

nientes generales, viſoreyes, gouneradores, Principes, Almirantes, Duques, Marqueſes, Condes, Uiſcondes, e a los de nueſtro conſejo e audiencias e nueſtros officiales, Alcaydes, nobles, varones, meſnadores, verbeſſores, caualleros, infanſones, ciudadanos, burgeſes, conſejos, officiales e hombres buenos de qualesquier ciudades, villas, e lugares de todos los dichos nueſtros reynos e ſeñorios de Aragon, y quende y aliende el mar de qualquiera grado, o condicion que ſean ſubditos y vaſſallos nueſtros dezimos y mandamos ſo la fidelidad y acatamiento que nos deuen como a Rey e ſeñor poniendo anteſi el ſeruicio de nueſtro ſeñor y lo que cumple al ſeruicio delos dichos reynos y al eſtado dela dicha nueſtra primogenita y nieto por la grande falta de aquella para gouernar, tengan la dicha forma del regimiento y gouernacion anſi como ſi por nos en vida y deſpues de nueſtros dias por la dicha Sereniſſima Reyna nueſtra fija en perſona hecho fueſſe proueydo y mandado que con eſto cumplen conla fidelidad que a nos y a la dicha nueſtra primogenita ſon tenidos. Suppliendo por el preſente nueſtro teſtamento en aqueſta parte lugar de epiſtola y reſcripto hauiente de nueſtro poder real abſoluto en la edad del dicho Illuſtriſſimo Principe para que no embargante ſu menor edad pueda regir y gouernar luego los dichos reynos y ſeñorios dela corona de Aragon viſto el buen ſeſo y cordura ſuya:y anſi nunc pro tunc et econuerſo ſupplimos el defecto dela dicha ſu menor edad, y lo fazemos abil y capax para ello del dicho nueſtro poder real absoluto. Del qual queremos vſar y vſamos para en eſſe caſo conſiderado la neceſſidad que ay dello y lo que cumple para el bien y affiento de los dichos Reynos y Señorios.

El rey nueſtro ſeñor murio Martes a. xxij, de Enero a las dos horas deſpues de media noche. Manda ſe lleuar a granada, con los hueſſos dela famoſa reyna doña Yſabel. Dexa ſus teſtamentarios al principe, y a ſu muger, e al arçobiſpo de Caragoça, y a la duqueſſa vieja de Cardona, y a don Ramon de Cardona, y a ſu confeſſor, y al proto notario, eſtos han de conformar o la mayor parte. Dexa por gouernador general de los reynos de Caſtilla, Granada e Indias al cardenal de Eſpaña. Dexa por gouernador general de Aragon, Ualencia, Cataluña, y Secilia al Arçobispo de Caragoça. Dexa por gouernador de Nápoles a don Ramon de cardona. Dexa al ſeñor infante ſobre Brindis y Tranto e otras ciudades de la Pulla cincuenta mil ducados de eſtado, los quales ruega al principe le de en muy buen eſtado, y ſino ſe los da en eſtado, ſe los de en dinero cada vn año. Dexa que el perdona al Duque don Fernando ſu ſobrino, qualquiera coſa que contra el haya herrado, aunque erro en graue tiempo: y manda que le den todo lo que el le mandaua dar: y que venido el principe ſu nieto, le ruega affectuoſamente lo ſaque del caſtillo de Xatiua donde eſta preſſo, y le haga todo el buen tratamiento que hazer ſe pudiere.

Dexa a la reyna doña Germana treinta mil florines de renta enla camara de Secilia, y diez mil ducados de renta en ciertos eſtados de Napoles: y la dexa encomendada al principe, rogandole que la dexe eſtar enla ciudad que ella quiſiere de todos ſus reynos. Manda que todas ſus deudas ſean pagadas, eſpecialmente ſus criados, y que para eſto ſi meneſter fuere ſea vendida ſu recamara e caualleriza. Dize que

Nauarra tiene con juſto titulo, e quel papa Julio condemno por ciſmatico al rey don Juan y dio a ſu alteza la nueua inueſtitura.

Ruega al Principe confirme todos los officios ebeneficios que el tiene dados y allegue ſus criados e los haya por encomendados. Manda dezir por ſu anima diez mil miſſas. Manda que ninguno no trayga barba larga ni capirote en la cabeça. Dexa los maeſtraſgos al principe ſu nieto, para lo qual eſta ya concedida bulla de nueſtro muy ſancto padre.

FAlleſcio el catholico y noble rey amado de todos y honrador de buenos, piadoſo, clemente, e amigo de juſticia:e tal que no leemos en hyſtoria de rey Chriſtiano alguno, que ſus reynos haya tambien gouernado y con humanidad tratado. Ni que mas haya defendido la fe Chriſtiana, e la ygleſia de dios. E ya que yo por no ſalir fuera de mi propoſito, no puedo detenerme en recontar todos ſus hechos chriſtianos, heroycos virtuoſos e notables. Abaſtara lo poco que he eſcrito de ellos, para dar a entender por vn ſeñuelo todo lo mas que hizo. Y que mereſcio y alcançó tener el altiſſimo nombre de catholico. El qual no ſe le dieron los pueblos de ſu reyno, ni fue como recita el padre don Anthonio de Gueuara en ſus epiſtolas tratando del rey don Alonſo primero de Caſtilla: donde dize. Que los pueblos deſpues de ſu muerte hizieron eſtatuto, que el rey don Alonſo fueſſe llamado catholico. Por que a eſte nueſtro don Fernando no en muerte mas en vida, y no los pueblos que para ello no tienen auctoridad. Pero el papa Uicario de Chriſto Jesu enel mundo: y enel qual toda abſoluta poteſtad recae:le intitulo e decoro con ſus letras del alto nombre de catholico. Dexadas a parte eſtas pretenciones alabemos de juſto e bueno al rey don Alonſo de Caſtilla:y alabemos e otra vez alabemos ſin injuriar a otri, a nueſtro catholico rey don Hernando de Aragon y paſſemos los ojos por ſu hyſtoria, enla cual hallaremos, que por ſus centuplicadas virtudes, bondades y buenas obras tal renombre mereſcio Y a ſu nieto y legitimo ſuſceſſor aquel en herencia dexo, juntamente con todos ſus reynos señorios y eſtados.

OBligame a no dexar en oluido lo que vi, conoſci, y ſupe dela vida del eſclareſcido don Alonſo de Aragon por que fue hijo del catholico rey factura e ſemejança suya: y otro Salomon en ſauieſſa, y en liberalidad y franqueza el gran Alexandre. Eſte fue el perlado que enla corona de Aragon tuuo el arçobiſpado de Caragoça, y el arçobiſpado de Ualencia, y el arçobispado de Monreal, y el abbadiaſgo de Ualdigna, e otras dignidades que enel muy bien cabian. Por que para ſu mereſcimiento todo aquello e mucho mas fue muy poco. Su padre el rey le queria mucho, y todos los ſubditos e vaſſallos le ſeruian y obedeſcian ſiempre por ſu mereſcer y ſer ymagen de ſu padre. Su caſa fue ſiempre receptaculo de hidalgos e caualleros, porque a todos reſcebia y a todos amoroſamente trataua y daua. Mandole ſu padre el rey que tomaſſe el cargo de viſorey de el principado de Cataluña, pues era cierto que por el los montes fragoſos y caminos peligroſos ſe deſpojarian de los foraxidos, que en lengua Catalana nombran Delats, que ſon hombres ſedicioſos vandoleros e falteadores de caminos, e inuaſores delas caſas del campo que nombran maſos, y aun delos poblados. De tal manera gouerno el arçobiſpo real aquel principado que los foraxidos deſſampararon los montes e coruas dellos e ſe paſſaron

en Gaſcuña. Y entonces los Catalanes que alcançaron tan ſabio y prudentiſſimo y juſticiero viſorey. Dixeron que la paz e juſticia ſe hauian encontrado:y que por ſu buena venida eſtauan en quietud y ſoſiego no ſolamente en los pueblos e maſos. Empero por los caminos e montes ſin miedo alguno caminauan, y aſſi porello cada dia dauan muchas gracias a dios inmenſo, y rogauan por la vida del viſo rey. Mando el arçobiſpo con mucha cautela prender muchos delos malechores, y ſentencio muchos dellos. Y porque hauia vno dellos y el mas principal delat llamado el Baco, dio gran ſuma de dinero porque le truxeſſen de Gaſcuña. E de que ſe lo truxeron preſo le mando ſentenciar exemplarmente:y eſto fue el remate de amedrantar todos los delats Y de aqui reſulto vn nueuo cantar en lengua Catalana que dezia. Principad de Cataluña, terra de promiſſio, digauli al arquebiſbe, quant li coſta lo baco. Fue quietado todo el principado enel campo y enel poblado de talmanera que no ſentian ni bandos ni robos ni enojos. Y en lo demas delas cauſas y pleytos ceuiles ſobraua la juſticia, aſſi para el cauallero como para el plebeyo: y aſſi para el rico como para el pobre: y aſſi para todos y en todo por ygual medida. Y de aqui vino, que el rey ſu padre en ſu vltimo teſtamento que poco antes eſcriuimos le dexo por gouernador delos reynos de Aragon, de Ualencia, de Sicilia e principado de Cataluña. Y por falleſcimiento del rey les gouerno haſta la felice venida del principe don Carlos legitimo ſuſceſſor en los reynos: al qual el arçobiſpo dio ſu deſcargo y le ſiruio y acompaño en la entrada que hizo primera el principe en Barcelona. E ya canſado de dias y no ſin algun ſentimiento y paſſion del anima, y porque el Principe ſe partia de Eſpaña para reſcebir la coronacion del Imperio en Aquiſgran. El real Arçobiſpo adoleſcio e murio año de mil e quinientos ydiez y nueue. Fue ſepultado enla yglefia de Caragoça. Y ſu anima enel cielo pues que dios ſiempre llama a ſus ſiervos a la ſaluacion.

+

Del rey don Phelippe primero.

El ſereniſſimo e muy eſclareſcido don Phelippe gran archiduque de auſtria duque de Borgoña e conde de Flandes, hijo del emperador Maximiliano, caſo con la eſclareſcida doña Joana hija delos catholicos reyes delas Eſpañas don Hernando de Aragon y doña Yſabel de Caſtilla. De eſta dignidad de archiduque de auſtria eſcriue Bartholome Chaſaneo en la quinta parte del cathalago, que entre todas las dignidades temporales delos reyes en baxo es la mas preheminente e precede a todas las otras: y que ſola eſta dignidad de archiduque de auſtria es enel mundo. La reyna doña Juana por falleſcimiento dela catholica doña Yſabel ſu madre que murio año de. Md.iiij. Suſcedio enlos reynos de Caſtilla como a hija primogenita y legitima ſuſceſſora. Y por eſta cauſa don Phe-

lippe de Auſtria fue rey y ſeñor delos reynos de Caſtilla. Enel tiempo que falleſcio doña Yſabel eſtauan en Flandes los reyes don Phelippe y doña Juana. Y por ſu auſencia, el catholico rey don hernando padre de doña Juana huuo de tomar cargo dela gouernacion de Caſtilla. Y eſto le duro dos años, haſta veynte y ſeys de Abril año de. M.d.vj. que don Phelippe y doña Juana reyes venidos de Flandes deſembarcaron enel puerto de la Corunya. A los quales el rey catholico hizo la renunciacion delos reynos de Caſtilla y ſe partio de ellos para boluerſe enelſu reyno de aragon. Llegado que fue el rey catholico en Caragoça por lo mucho que le conuenia apreſſuro ſu viaje para Barcelona. Donde ſe embarco con diez galeras, dos carracas, y otras naues para Napoles, donde llegaron por el mes de Setiembre año de. M. d.vj. Y tomada la ciudad fortalezas y tierra de Napoles de Gonçalo Hernandez ſu gran Capitan que por el la tenia. E pueſto buen recaudo en las fuerças y gouierno dela tierra. El rey con mucha priſſa ſe embarco para Eſpaña y truxo conſigo al gran Capitan. Porque en aquel viaje le vino la triſte nueua que el rey don Phelippe ſu hierno hauia falleſcido en Burgos a. xxv.de Setiembre año de. M.d.vj. de hedad de.xxviij. años. La muerte de el qual fue muy llorada e plañida en toda Caſtilla: e mucho mas por la eſclareſcida reyna doña Juana ſu muger, que mas que aſſi meſma le amaua, e con mucha razon. Porque allende de ſer en ſangre imperial e real, e delas mas antiguas ſangres de reyes del mundo. Era hermoſiſſimo de roſtro y perſona e de dulciſſima conuerſacion. Y aſſi hizo tanto ſentimiento que ſiempre biuio lloroſa e retrayda ſin vn momento poderle apartar de ſu penſamiento. De eſtos reyes procedieron don Carlos primogenito que naſcio enla ciudad de Gant a.xxiiij. de Ebrero año de.M.d. Don Fernando que naſcio en Eſpaña año de. M.d.iij. doña Leonor que caſo con don Manuel rey de Portugal, e por ſu muerte caſo con don Franciſco rey de Francia en ſan Dionis de Paris, por Março año de M.d.xxxj Doña Catalina que caſo con don Juan rey de Portugal. Doña Yſabel que caſo con el rey de Dacia y de Noruega. E doña Maria que caſo con don Luys rey de Ungria e de Boemia. Bien quiſiera eſcriuir largo de Auſtria. Empero pues entendemos en eſta chronica tratar de muchos en ſuma y breuedad. La inclita caſa de Auſtria nos perdonara por hauer ſido tan breue y hauer tratado tan poco de ella: mayormente que muchos hyſtoriadores ſus excelencias eſtenſamente han ſcrito. Auſtria en tiempos antiquiſſimos fue y era condado:y llegado el año de.M:c.lij.el emperador Federico Barbaroxa la dio a enrico ſu pariente y deudo cercano: y aun que haſta aquella ſazon ſe nombraua marques de Austria. El emperador le hizo y dio titulo de duque de Auſtria, e le acreſcento el eſtado, dandole muchas tierras e lugares. Tornando a los ſeñores dela caſa de Auſtria hallamos enlos hyſtoriadores de autoridad, que tratando de ellos: dizen. Que año de. M.cc.xviij. Rudolpho fue electo rey de Romanos e que ya era conde de habſpurg, e kiburg Laudgraf, Alſacia, hijo de Alberto conde: por ſuſceſſion dela nobiliſſima e antiquiſſima ſangre delos reyes de Francia. Los quales tomaron origen delos fuertes y valeroſos reyes Troyanos, por mas de dos mil e quinientos años. La qual ſuſceſſion de padres a hijos los autores que della han eſcrito por recta linea la tienen contada e prouada. Haſta

venir a parar en Rodulpho rey que diximos que reſtauro ſu linage de ſus progenitores e padres reyes antigos. Eſte fue el clementiſſimo rey de Romanos y emperador. Fue caſado con doña anna hija de don Alberto conde de Hoomberga año de. M.cc.xxxx.de quien procedieron eſtos hijos que ſe ſiguen.

Don Alberto primogenito, fue el primero archiduque de Auſtria, e conde de Habſpurg e rey de Romanos. Murio año de.M.ccc.xviij.

Doña Methildis caſo con dos Luys Palatino de Rheno duque de Bauaria o hablando comunmente de Bauiera y elector del imperio.

Doña Ynes que caſo con don Alberto duque de Saxonia y elector del imperio.

Doña Hedniga que caſo con don Magraſio Ottoni de Brandemburg elector del imperio.

Doña Catalina que caſo con don Ottoni rey de Ungria duque de Bauiera.

Doña Gutta que caſo con don Uuenceſlao rey de Boemia, eſta tierra fue ducado, y el emperador Federico Barbaroxa dio titulo de rey de Boemia a Uladiſlao o Ladezlao año de.M.c.liiij.

Doña Clemencia caſo con don Marcello rey de Napoles e de Ungria.

Don Juan duque de Sueuia.

Don Rudolpho. E deſpues de hauer tenido tantos hijos altamente heredados, murio de hedad de ſetenta tres años:y del ſeñor año de. M.cc.lxxxxj. Fue ſepultado enla ciudad de Eſpira.

Don Alberto primogenito y primero archiduque de Auſtria, fue rey de Romanos y emperador, nombrado el victorioſo. Caſo con doña Anna de Hohemberg. Eſte illuſtro grandemente la caſa de Auſtria. A eſte ſuſcedio don Alberto ſu hijo primogenito nombrado el ſabio porque fue varon de inſigne prudencia. Eſte acreſcento con muchas tierras el archiducado de Auſtria. Suſcediole deſpues don Leopaldo ſegundo, que fue nombrado elbuen archiduque de Auſtria. Al qual deſpues ſuſcedio don Federico emperador de Romanos e quarto archiduque de Auſtria. Eſte fue nombrado magnifico y pacifico emperador.

Don Maximiliano ſu hijo le ſuſcedio eſte fue nombrado, nunca vencido y glorioſo emperador. Del qual ninguna lengua humana por ſus muy claros hechos y virtudes heroycas jamas acabaria de hablar. Eſte caſo con doña Maria hija de don Carlos duque de Borgoña, y por ella fue ſeñor de Borgoña de Brauancia, de Flandes, y de Limburg. Murio de hedad de cincuenta nueue años, otros dixeron de ſeſenta tres.

Del qual Maximiliano fue hijo el grande Archiduque de Auſtria y rey de Caſtilla don Phelipe, del qual antes hauemos tratado. En eſta inclita caſa de Auſtria hallamos, que de ella han ſalido para emperadores del imperio romano, Rodulpho, Rodolpho, Alberto, Federico, Federico ſegundo y Maximiliano. Y pues que Maximiliano a ſido el vno delos emperadores dela caſa de Auſtria, el qual conoſcimos. Se trata porende halgo de ſu vida:delos hechos del qual hauemos tenido muy verdadera relacion de ſeruidores y criados que le trataron y ſiruieron. Lo de mas que dexaremos de ſcriuir remitimos a ſu general hyſtoria que es muy digna de ſer leyda. Eſte emperador Maximiliano fue emperador, hijo de emperador, padre de don Phelippe Archiduque de Auſtria, abuelo de don Carlos quinto emperador, y de don Fernando que por la

gracia de Dios de preſente es emperador. Fue eſte principe muy liberal, tanto que aunque fuera ſeñor de todas las rentas del mundo las huuiera meneſter para hazer las mercedes y pagar los gaſtos que hazia conforme a ſu animo. Y aſſi aunque fueron muchas las que tuuo: ſiempre fueron pocas para el. Fue tan eſforçado que jamas ſe le ſintio temor en peligro ni trance de armas que ſe hallaſſe. Fue el vno delos mas temidos y reſpetados principes del mundo por todas las prouincias. Fue muy deuoto e muy catholico Chriſtiano, e como a tal en el vltimo dia de ſu vida pidio e reſcibio con grande animo e deuocion los ſanctos ſacramentos dela yglesia catholica. Fue de muy claro e ſingular ingenio e de muy ſano y cierto conſejo, aſſi enel tiempo y coſas de la paz como en la guerra:e con ſer tan baſtante para darlo nunca ſe deſprecio delo pedir e tomar de aquellos a quien le pareſcia que fielmente le amauan e podrian bien aconſejar. Fue en grande manera amador y honrador delas letras y hombres letrados:y dio grandes dones e ſalarios a los varones doctos e ſeñalados en las artes. Era naturalmente inclinado a muſica e poeſia: tanto que eſcriuio en ſu lengua natural y vulgar en metro vna notable obra delos peligros diuerſos e muchos que paſſo: la qual ſe intitulo Sebordauſt. Tambien ſcriuio otro notable libro llamado Puerta dela honra. Allende de ſu claro ingenio tuuo muy fiel e buena memoria: ſeñaladamente en conoſcer los hombres, que era coſa marauilloſa: porque al que alguna vez hablaua o contrataua con el algun negocio aunque paſſaſſe mucho tiempo que no lo vieſſe lo tornaua a conoſcer y ſe acordaua del. Fue tan honeſto y vergonſoſo que es coſa marauilloſa e muy digna de notar. Porque jamas ſe conſentio de nadie ver deſnudo:e nunca en preſencia de camarero ni paje ſuyo tomo aun el orinal ni hizo otra coſa que era mas o menos que eſta:ni aun ſu orina ſi alguna vez eſtaua enfermo permitio que ſe la vieſſen ſino muy pocos e ſeñalados medicos. Fue de muy ſana e rezia complicion, y enfermo muchas veces empero liuianamente, porque luego conualeſcia. A lo qual ſe presumio que ayudaua mucho, que fue en gran manera templado en comer y beuer, como quiera que ſu meſa afirman que fue ſiempre muy eſplendida y bien ſeruida. Y el comia tan pulida y limpiſſimamente que era delectacion grande verle comer. Fue aſſi miſmo gran ſufridor de trabajos, tanto que con muy poca pena velaua e paſſaua, frio, calor, ſed y hambre e qualquiera otra falta o trabajo. Exercito mucho ſu perſona particularmente enlos juegos de armas e juſtas y torneos allende delo mucho que en ellas ſe vſo y exercito enlas guerras e batallas en que ſe hallo por ſu perſona. Y de eſtos grandes trabajos ſe le recreſcio que murio a.xij.de Enero año de.M.d.xjx. Y de ſu Imperio.xxv. Fue humano y facil de conuerſacion con los principes y corteſanos, y con los familiares y criados ſuyos y tan amigable a los negociantes que con ſu ſemblante y palabras les animaua e quitaua la turbacion e verguença que ſu acatamiento y preſencia les cauſaua. Por las quales virtudes y excelencias e otras muchas particularidades que dexo de ſcriuir. Alcanço a ſer el mas eſtimado y preciado principe de ſu tiempo y obedeſcido y amado en todo el imperio. Y vio ſus hijos y nietos reyes y ſeñores dela mayor parte de la Chriſtiandad. Y es de creer que ſu anima eſta en la gloria del cielo con Chriſto Jeſu, cuyo ſieruo e ymitador fue.

Enantes de tornar a proſſeguir en los reyes delas Eſpañas eſcriuiremos halgo del emperador don Fernando, pues es dela meſma caſa de Auſtria y tambien factura e propia ſangre de los reyes de Eſpaña. Eſte don Fernando caſo por el mes de Mayo año de.M.d.xxj.con doña Anna hija de Ladiſlao rey de Ungria: por lo qual vino a ſer rey de Ungria: del qual reyno fue coronado año.M.d.xxij.

Ungria ſegun eſcriuen hyſtoriadores graues y de verdad, dize. Que comenco a ſer reyno: de eſta manera. Que el emperador Enrique ſegundo tenia vna hermana llamada Giſela muy prudente, ſabia y hermoſa. Dela qual ſe enamoro Eſtephano duque de Ungria y la demando por muger. El emperador no ſe la quiſo dar, porque Eſtephano era infiel y queria que primero ſe bautizaſe. Entonces Eſtephano tomo el ſanto bautiſmo, e deſde aquella hora fue buen Chriſtiano. Y el emperador diole a Giſela ſu hermana por muger, con titulo de rey de Ungria. Y porende deſde el año M.xxiiij.haſta hoy Ungria fue y es reyno. Deſpues a cinco de Enero año de. M.d.xxxj.don Hernando de Auſtria rey de Ungria en preſencia y de conſentimiento del emperador don Carlos. v enla ciudad de Colonia por los principes electores del imperio, fue electo e nombrado rey de Romanos. E poco tiempo deſpues en Aquiſgran fue coronado Y por el emperador fue llamado Conſorte enel reyno de Alemaña. Aunque huuo en ello contradicion oppueſta por el duque de Saxonia vno delos ſiete electores del imperio, pretendiendo que ſeria hecho contra lo contenido en la bulla aurea. E andando los tiempos deſpues que paſſaron.xxiiij.años. El emperador don carlos eſpontaneamente renuncio la dignidad imperial en ſauor y manos de ſu hermano don Hernando el qual de preſente es emperador. De don Hernando y de doña Anna proceden los hijos que ſe ſiguen.

Don Maximiliano naſcio en Uienna en primero de Agoſto año de. 1527. Deſpues caſo con doña Maria infanta de Eſpaña ſu prima hermana en Ualladolid año de. 1548.

Doña Anna naſcio en Praga a nueue de Julio año de 1528. Deſpues caſo con el duque de Bauiera año de. 1545.

Don Hernando naſcio en Linz a catorze de Junio año de. 1529.

Doña Maria naſcio en praga a. 15. de Mayo año de. 1531. deſpues fue caſada con Guillermo duque de Cleues año de. 1545.

Doña Madalena naſcio en Eniponto a. 14.de Agoſto año de.1532.

Doña Catalina naſcio en Uienna a 25. de Setiembre año de. 1533.

Doña Leonor naſcio en Uienna a. 2 de Nouiembre año de. 1534.

Doña Margarita naſcio en Eniponto a. 6.de Ebrero año de 1536.

Comunmente ſuele aconteſcer a los que han andado muy largo camino y van llegando ya al cabo del. Que conel deſſeo de acabarlo y de repoſar ſuelen andar mas aprieſſa y con mas diligencia las poſtreras jornadas que las otras. Queriendo yo agora, y eſtando determinado de hazer reſto, y abreuiar, y darme prieſſa en la hyſtoria de vn Emperador que me queda, canſado ya y ſatigado del camino tan largo como he andado, por gozar de algun deſcanſo, al cabo de tantas vigilias, y trabajos que me cueſta lo paſſado, offreſcioſeme por jornadas poſtreras don Carlos quinto maximo Emperador, y catholico Rey de las Eſpañas, del qual ay tanto que eſcriuir

que ſi no fueſſe porque ſus chroniſtas lo notaran en ſu propria y general hyſtoria, y a mi no me cabe, para recontar de ſus hechos, la milleſſima parte, ni yo pudiera comprar el papel, ni rajar la pluma, ni oſara tal emprender. Empero, como el orden deſta Chronica conſiſte en tratar vn poco de cada vno, perdonara don Carlos por la breue ſumma que del, y de ſu vida eſcriuire, pues mis entrañas, y deuocion, para ſu ſeruicio ſon tales, que Carlos tienen embuelto en mil partes dellas: y aſſi con eſto me atreuo a eſcriuir de la dichoſa, y mas que fellice caſa de Auſtria: la qual bien ſe puede gloriar, por ſer, y proceder de ſangre de Reyes de mas de dos mil y quinientos años, tomando ſu origen de los Reyes Troyanos, delos quales, y por el Rey Priamo paſſaron a ſuſcitarſe los Reyes Francos:y de alli ſe fundo el Archiducado de Auſtria: y de los Archiduques han ſubido tantos, y tantas vezes al culmen del imperio. Y para mas en grandeſcerſe la inclita caſa de Auſtria (Dios lo permitiendo, por ceſſar la deuaſtia de los Reyes de Caſtilla)ſuccedio en los reynos la Sereniſſima reyna doña Yſabel, la qual caſo con el catholico Rey don Fernando de Aragon, de los quales procedio el Principe don Joan y la eſclarecida doña Joana, que fue caſada con don Philippe Magno Archiduque de Auſtria. De manera, que fallecidos los Reyes don Fernando de Aragon, y doña Yſabel de Caſtilla, y el Principe don Joan, ligitimo ſucceſſor, los reynos de Eſpaña (por juſto derecho hereditario) pertenecieron al dicho don Carlos de Auſtria:de tal manera que los nombres de los Reyes de Caſtilla y de Aragon han feneſcido, y todos van encerrados en el nombre de Auſtria. Y poſtreramente (para mas acolmar la medida) poſſea el ſeñorio de Indias, que es otro tanto mundo como el de Aſſia, Africa, y Europa. Engrandezcate Dios, antiquiſſima, y fellice caſa de Auſtria, dilate por ti la fe chriſtiana, y perpetue tu nombre a ſu gloria.

Del catholico don Carlos Emperador Quinto, y gran Rey de las Eſpañas.

Don Carlos de Auſtria Maximo Emperador, por la gracia de Dios tuuo los titulos que ſe ſiguen. Carlos por la diuina clemencia, Emperador de Romanos, Rey de Alemaña, de Caſtilla, de Aragon, de las dos Sicilias, de Hieruſalem, de Ungria, de Dalmacia, de Croacia, de Leon de Nauarra, de Granada, de Toledo, de Ualencia, de Galicia, de Mallorcas, de Seuilla, de Cerdeña, de Cordoua, de Corcega, de Murcia de Jaen, de los Algarues, de Algezira, de Gibraltar, de las yſlas de Canaria, Jndias,y Yſlas, y tierra firme del mar Occeano, Archiduque de Auſtria, Duque de Borgoña, y de Brauancia, Conde de Barcelona, de Flandes, y de Tirol, ſeñor de Uizcaya, y de Molina, Duque de Athenas, y Neopatria, Conde de Roſellon, y de Cerdaña, Marques de Oriſtany, y de Gociano. Por fallecimiento del catholico rey don Fernando de Aragon, vltimo rey del apellido de la nunca vencida caſa de Aragon, y veynte noueno en el numero de los Reyes de Aragon, contando deſde el Rey don Garci Ximenez, primero rey de Sobarbre que reyno año del ſeñor. Dcc.xiiij. hasta eſte glorioſo Fernando que murio a.xxij. de Henero, año de. M. D.xvj. en Madrigalejo, que hauian diſcurrido deſde don Garci Ximenez ochocientos y dos años: Y por fallecimiento de la

catholica reyna doña Yſabel: contando deſde el rey don Pelayo, que reyno año de. Dcc.xvij hauian paſſado. Dcc.xc.vij. años: en los quales hauian reinado en Caſtilla quarenta y quatro Reyes. Y por el impedimento dela enfermedad de la ſereniſſima reyna doña Joana, hija de los dichos catholicos reyes, y madre del dicho don Carlos: eſſe miſmo don Carlos vino para tomar la poſſeſſion, y inueſtidura de los reynos de las Eſpañas, y de todos los otros ſeñorios: nauegando con ſu flota deſde Flandes, deſembarco enel puerto de Uilla Uicioſa a.xviiij.de Setiembre año de. M.D.xvij. Uilla Uicioſa, es puerto en las Eſturias de Houiedo cerca de Gijon. En aquel tiempo ſe cumplian los años de la fundacion de Eſpaña.M.Dc.xc.y del diluuio general, tres mil y ochocientos, y treinta y tres: y dela creacion del mundo, ſeys. M.cccc.lxxxviij. poco mas o menos. Deſpues el principe don Carlos a.xviij.de Nouiembre del meſmo año entro en Ualladoly, donde fue reſcibido muy altamente por los perlados, ſeñores, y caualleros de los reynos: ypor los procuradores de las ciudades, yconmunidades de los reynos que ſuelen ſer llamadas a cortes:y ſon eſtas que ſe ſiguen. Burgos, Leon, Toledo, Seuilla, Granada, Cordoua, Murcia, Jaen, Segouia, Salamanca, Soria, çamora, Auila, Cuenca, Toro, Ualladoly, Madrid,y Guadalajara. Y deſpues en el principio de Henero: año de.M.D.xviij.ſe a juntaron todos los dichos procuradores, en el monaſterio de ſant Benito, para concertar los capitulos que hauian de pedir al rey antes que le juraſſen: Jueues a quatro del dicho mes el rey, y los procuradores ſe juntaron a cortes en el collegio de ſant Pablo: y alli acordaron de jurar al principe don Carlos por rey, juntamente con ſu madre:y a el en nombre della: y el rey que juraſſe de les guardar todos ſus priuilegios, libertades, eſſempciones, y preminencias del reyno, ſegun ſe los hauia guardado el catholico rey don Fernando, y otros reyes ante paſſados. Al tiempo deſte juramento, el obiſpo de Badajoz hizo vn largo razonamiento, diziendo a todos los procurados el deſſeo que el rey tenia de conſeruar eſtos reynos, ſegun lo hizo el rey catholico. Y que el rey queria que la Inquiſicion ſe hizieſſe en la manera que ſe hauia tenido: ſin alterar ni mudar coſa alguna en ello. Y que en las coſas del reyno no henagenaria dela corona real: ni conſentiria que por manera alguna ſe enagenaſſe, ni ſe perdieſſe: ni proueheria de officio ni beneficio a ningun eſtrangero ſi no a los proprios naturales.

Aqui huuo alguna detencion por las opiniones del juramento que los grandes hauian de preſtar:por que el obiſpo dixo. que pues el rey y los procuradores hauian de jurar: que los grandes deuian tambien jurar. Y el Almirante reſpondio por todos que no ſe deuia entonces hazer: porque ſe deuia acordar entre los grandes primero la orden que se deuria tener: y fue porrogado haſta el dia ſiguiente: que fue Uiernes.A cinco del miſmo mes fue aſſentado todo: y Domingo a ſiete del miſmo mes en el monaſterio de ſant Pablo y en la capilla mayor dixo la miſſa el Cardenal de Tortoſa de pontifical:y acabada la miſſa y dada la bendicion el rey ſalio de las cortinas: y ſe aſſento en vna ſilla delante del altar junto al Cardenal:y puſieron vn libro de los Euangelios en manos del Cardenal:y encima del libro vna cruz: y luego don Garcia de Padilla leyo vna eſcriptura: en la qual ſe contenia lo que ſe hauia de jurar: y acabada de leer el Infante don Fer-

nando juro primero ſobre el libro: y paſſo a beſar la mano al rey:y el rey no ſe la dio ſino que junto ſu roſtro con el ſuyo:y de alli fue el Infante a ma dama Leonor, y tomo la por la mano, y lleuo la a jurar, y deſpues a beſar la mano al rey:el Rey no ſe la dio, ſi no que la beſo en el carrillo,y paſſaron ſe a la mano derecha del Rey. Deſpues juraron el infante de Granada:el Arçobiſpo de Sanctiago: el Arçobiſpo de Granada:los obiſpos de Burgos, Cordoua, Ciguença, y otros muchos obiſpos, y perlados. Deſpues el duque de Alburquerque, y los otros duques, y grandes ſeñores. Y deſpues los procuradores de las ciudades, y conmunidades:y aſſi todos juraron y beſaron la mano al rey. Deſpues muſſior de Xebes tomo el homenage del Infante: y el Infante lo tomo de todos los grandes, y procuradores:y deſpues de tomado el pleyto y homenage, tornaron todos a beſar la mano al rey:y deſpues juro el rey, y prometio de guardar y cumplir todo lo que tenia dicho y concertado con los procuradores. Y mas dixo, y prometio, que pueſto caſo que otra coſa hizieſſe en contrario de lo prometido, que no valga, ni tenga fuerça, y que no ſe pueda llamar a poſſeſion aquel a quien la diere:y que la merced ſea en ſi ninguna, ſi fuere coſa que tocare a la corona real, o a los pueblos del reyno. En eſta fieſta fueron los mas y mas principales ſeñores de Caſtilla, y gaſtaron largo en atauios, galas, y fieſtas por ſeruicio del rey:y eſpecialmente el Condeſtable de Caſtilla, el Condeſtable de Nauarra:los duques, de Alua, de Uejar, de Nagera, de Alburquerque, y de Arcos:y los marqueſes de Uillena, de Astorga, de Uilla Franca, y de Aguilar:y los condes de Benauente, de Ureña, de Aro, de Lemus, de Ayamonte, de Oſorno, de Oropeſa, y de Fuenſalida: y los quatro Conmendadores mayores, y los dos Priores de ſant Joan, que todos eſtos gaſtaron a porfia, por ſeruir y aplazer al rey.

Concluydas las cortes de Caſtilla, el rey ſe partio de Ualladoly para los reynos de la corona de Aragon:y a quinze de Mayo, año de.M.D.xviij.entro el rey en la Aljaferia de çaragoça, que es el palacio Real:y a dezinueue del miſmo mes, en la yglefia mayor de çaragoça (con grande fieſta y triumpho) el rey juro en manos del juſticia de Aragon, ſegun ſueros de Aragon, por rey, ſin perjuyzio de la ſereniſſima reyna doña Juana ſu madre, y ſin perjuyzio de los fueros, y priuilegios del reyno. Y deſpues los del reyno le juraron, con ciertas condiciones contenidas en los auctos de corte. Eſta fieſta fue de grande alegria para los cuerdos y fieles Aragoneſes, y qual la tienen y reſciben ſiempre que tienen ſu rey en el reyno. Y a veynte del miſmo mes, el rey hizo la propoſicion de cortes a los regnicolas de Aragon:a las quales cortes fueron llamados los quatro braços de Aragon: que ſon, el de los Perlados: el de los ſeñores y nobles: el de los caualleros y hidalgos:y el quarto braço es, de las ciudades, y conmunidades que ſuelen ſer llamadas a cortes:y ſon eſtas que ſe ſiguen, çaragoça, Hueſca, Taraçona, Jaca, Albarrazin, Daroca, Barbaſtro, Teruel, Borja, Alcañiz, Calatayud, Fraga, Montaluan, Montſſon, Aynça, Tamarith, Alquecer, Bolea, Alagon, Loarri, Campſranch, y Almudeuar:y a deziſiete de Henero, año. M.D.xviiij. las cortes de Aragon fueron concluydas:y los Aragoneſes ſiruieron al rey con dozientas mil libras de moneda Jaqueſa. Y a los veynte y quatro del miſmo mes el rey ſe partio de çaragoça para Cataluña, ſeñalando tener

de los Aragoneſes mucho contento:y ellos por la auſencia de la perſona real, mucho deſplazer y peſar.

A quinze de Febrero, año.M.D.xjx entro el rey en la ciudad de Barcelona, con muy ſumptuoſo y alegre reſcibimiento que los ſabios Cathalanes le hizieron: y a dezisiete del miſmo mes, el rey hizo la prepoſicion de cortes:a las quales fueron llamados los tres braços, que ſon el de los perlados:y el de los grandes, y caualleros: y el tercero de las ciudades y conmunidades que acoſtumbran ſer llamadas en cortes:y ſon eſtas que ſe ſiguen. Barcelona, Girona, Perpiñan, Manreſa, Balaguer, Uich, Ceruera, Uilafranca de Conſlent, Tohir, Coblliure, Torruella de Montgriu, Figueres, Pals, Puig Cerda, Bolo, Argilles, Tarrega, Salfes, Cruilles, Beſalu, Campredo, Aulot, Granulles, Uilanoua, Arbos, Uilafranca de Panades, Sant Pedor y Tortoſa. Y por tener Tortoſa pleyto pendiente con Perpiñan, por el aſſiento,y precedencia, haſta que ſe prouea en ello ſe pone Tortoſa poſtrera. Y a.xvj. de Abril del meſmo año, los Cathalanes juraron al principe don Carlos por Rey, con ciertas condiciones, contenidas en el proceſſo de la corte. Y le ſiruieron de grazia de trezientas mil libras moneda Barceloneſa.

Eſtando el rey en Barcelona, celebro la fieſta de la confadria del Toyſon con ſus caualleros, ricamente veſtidos, y con ciertas cerimonias, que por ſer coſa nueua en Eſpaña fue hauida por gran fieſta. La orden del Toyſon, fue inſtituhida, ſegun fueron inſtituhidas, la orden de la Uanda, del rey don Alonſo onzeno de Caſtilla: la orden de la Jarra del rey don Fernando de Aragon, en cuyos proprios capitulos lo hauemos tratado. Y como la orden de la Garrotera de Inglaterra, que fue ordenada por el rey de Inglaterra por la cauſa y en la forma que ſe ſigue. Acahecio, que en vna ſala de damas, que ſe hizo fieſta por el rey, donde ſe hizieron juegos, y dançaſ, y otros regozijos, a vna dama nombrada Madre Sylua, ſe le cayo el ſenogil, o apretadero de la pierna yzquierda, y a caſo era de vn orillo de paño. El rey que lo vido caher le cogio, y atoſſe lo a la pierna yzquierda, donde lo truxo mas de quatro meſes. No faltaron algunos priuados del rey, que le dixeron: que porque lleuaua diuiſa de dama que no tenia ſobrada hermoſura. Y por eſto el rey inſtituyo la orden de la Garrotera. Eſta Garrotera, es vna correa para ceñir con vna heuilla al cabo, y con vn mote que dize. Pu ni ſoyt qui mal hi penſe. Como ſi dixera. Pues no ſoy que mal penſamiento tenga. A eſta conſadria llamo el rey. xxvj caualleros de los mas principales, aſſi de ſu tierra como de reynos eſtraños:hazian la fieſta principal en la Yglefia de ſant Jorge, a la qual venian veſtidos de mantos ricos,y bordados de Garroteras, y vn capiron para la cabeça. Tenian obligacion (ſo virtud de juramento ſolemne todos los de la orden) de lleuar ſiempre la Garrotera atada a la pierna yzquierda en tiempo de paz y de guerra, en el campo y en el poblado,y de guardar ciertas ordenanças de honeſtidad que el rey les puſo. Otro ſi, hauia en la conſadria veynte damas:eſtas trahian la Garrotera atada enel braço yzquierdo ſobre toda la ropa. Todos los de la orden eran tenidos de ayudar y fauorecer al rey, y no contrauenirle: y mantenerſe a todos en el eſtado en que ſe hallauan al tiempo que entrauan en la confadria. De manera que los reyes acoſtumbran fundar las ordenes para moſtrar de bien y

virtuoſamente biuir. Bien aſſi ha ſido fundada la confadria y orden del Toyſon, confirmada, y auctorizada por el catholico don Carlos emperador, y el mayor delos reyes chriſtianos. Y porque orden tan altamente fundada, y guardada por tantos principes y ſeñores, con mucha razon trataremos della, y de ſu origen lo que ſabemos. Y es, que don Philippe, hijo ſegundo de don Joan duque de Borgoña, en el año del ſeñor de M.cccc.xxviiij. inſtituyo la orden de caualleria del titulo, y apellido del Toyſon, que noſotros nombramos del Tuſon. La intencion del fundador fue ſancta y loable, porque emprendio nauegar con poderoſo exercito para recobrar la ſancta ciudad de Hieruſalem. Y para eſte effecto tomo. xxiiij. caualleros de los mas principales de la tierra, para darles la orden del Toyſon. En eſta confadria tienen por inuocacion al Apoſtol ſant Andres: y acoſtumbran feſtiuarlo con tres dias continuos. En el primero dia ſalen todos los caualleros de la orden veſtidos con ropas de grana, en memoria del martyrio de ſant Andres. En el ſegundo dia ſe viſten de negro, por luto, y remembrança de los confadres finados. Y en el tercero dia ſalen veſtidos con ropas blancas, en memoria, y honra de la puridad de nueſtra ſeñora la madre de Dios: y trahen todos los dias de ſu vida el cordero colgado del collar de eſlauones ante ſus pechos, en figura del Uellocino de Gedeon, confiando enla virtud del ſeñor, por retrato y imitacion de la virtud de humildad, enemiga de toda ſoberuia, o por que Chriſto truxo el Agnus Dei. Y el cordero ha de ſer de oro, por ſer metal de mas nobleza, ſegun lo trata Aluar Gomez enel tercero libro dela orden del Toyſon. Y guardan en eſta confadria ciertas ordenanças loables,yſe prometen y juran valer y mantener vnos a otros en ſu eſtado.

Acabada la fieſta del Toyſon, vino la nueua de la muerte del bueno y catholico emperador Maximiliano, aguelo del rey don Carlos de Auſtria: y juntamente con la eleccion que los Electores del ſacro Imperio hauian hecho de la perſona de don Carlos de Auſtria, a.xxviij. de Junio, año. M.D.xjx. Aqui es de notar, que por quitar las contenciones y debates que folia hauer en las elecciones de emperadores:fue ordenado por Otto emperador de Romanos, en Alemaña año.Dcccc.lxxxiiij.con auctoridad, y decreto del ſummo pontifice Romano papa Gregorio quinto, que en caſo de vacacion del Imperio, la eleccion de Emperador ſe hizieſſe por ſiete varones de los grandes ſeñores de Alemaña:es a ſaber. El Arçobiſpo de Maguncia: Arçobiſpo de Agripina: Arçobiſpo de Treueri: principe de Bohemia: Conde Palatino: Duque de Saxonia:y el Marques de Brandemburg. Eſtos ſiete ſeñores electores ſiruen a ſiete officios en la caſa imperial, deſta manera. El Arçobiſpo de Maguncia, Chanciller de Alemaña. Arçobiſpo de Treueri, Chanciller de Francia. Arçobiſpo de Agripina,o de Collonia, Chanciller de Ytalia.Marques de Brandemburg, Camarero. Conde Palatino, que es Conde de Rheno, Dapifer que lleua el manjar a la meſa imperial.Duque de Saxonia, lleua la eſpada delante el Emperador. Rey de Bohemia, Maeſtreſala. Eſte rey de Bohemia es vltimo en el voto, porque en caſo que los otros ſean pares en los votos, el rey con los tres que concordaren, concluye en la eleccion. Y aſſi los ſiete electores nombrados, y los que han ſuccedido en ſus dignidades, han tenido la dignidad de elector, y vsando della, la primera eleccion que hizieron fue año.

M.j.que por fallecimiento del Emperador Otto, hizieron eleccion del Duque Henrique de Bauiera. Y aſſi vſando de la poteſtad que tienen los ſiete electores (en la vacacion del ſacro imperio por fallecimiento del emperador Maximiliano:no embargante la interpuſicion de don Franciſco rey de Francia,y de ſus creſcidos prometimientos de dinero, todavia por el mereſcimiento de Carlos, nieto del buen Emperador Maximiliano, y por honra de Alemaña)concordes, eligieron y nombraron por Emperador a don Carlos de Auſtria rey de las Eſpañas. Y reſcibida la embaxada de los electores, luego entendio en partirſe de Barcelona para paſſar en Alemaña para reſcebir la inueſtitura del imperio:a vn que ſu auſencia dio lugar a que en Caſtilla ſe alçaron, con apellido de junta, y publicando libertad, don Joan de Padilla, el Obiſpo de çamora, Joan Brauo, Barrientos, Quintanilla y muchos otros comuneros, y pueblos con ellos que los ſiguieron y fauorecieron. Y tambien en el reyno de Ualencia muchos de los plebeyos hizieron liga y conjuracion a la qual puſieron nombre Germania: de la qual trataremos largamente en la quarta parte. Y en Mallorca tambien huuo otro tanto mal de comunidades. Llego pues el rey en la Coruña, donde ſe embarco a.xx.de Mayo año.M.D.xx. y nauegando con ſu flota, llego en Aquiſgran: donde a.xxij.de Octubre del meſmo año, tomo la inueſtitura, y reſcibio la primera corona del Imperio, por mano del Arçobiſpo de Colonia. Y luego deſpues ſe boluio en Eſpaña, por cauſa de las alteraciones mouidas. Y a.xvj.de Julio, año de.M.D.xxij.deſembarco en ſant Ander de Uizcaya:y luego entendio en el caſtigo de los deſleales, y en gratificar a los que le hauian bien ſeruido: y aſſi puſo en paz y juſticia ſus reynos y ſubditos. Y venido el año.M.D.xxvj.trato de matrimonio con la Sereniſſima doña Yſabel, hija del muy poderoſo rey don Manuel de Portugal, y de doña Maria ſu muger. Eſta doña Maria fue hija de los reyes catholicos don Fernando y doña Yſabel, por donde era prima hermana del Emperador. Fue trahida doña Yſabel haſta el lindero, o aledaño de Portugal donde amojona con Caſtilla: donde la eſperauan para reſcebir, el Reuerendiſſimo Arçobiſpo de Toledo, y el Excellentiſſimo don Fernando de Aragon duque de Calabria:y la acompañaron haſta Seuilla, a donde el emperador la eſperaua. Y a tres de Março del miſmo año, ſe deſpoſaron, y hizieron las ſolemnes, y deſſeadas bodas por los dos:y muy regozijadas por todos los de la corte. Deſpues de conſumado eſte matrimonio a.xx. del mes de Mayo, año.M.D. xxvij.a las quatro horas dela tarde, en Ualladoly, la Sereniſſima Emperatriz pario a don Philippe de Auſtria. Y en el mes de Agoſto, año.M.D.xxviij. pario en Toledo a doña Joana que fue caſada con el eſclareſcido don Joan principe de Portugal. Y deſpues la Emperatriz pario a doña Maria, que fue caſada con ſu primo hermano Maximiliano principe de Ungria. Deſpues la catholica Emperatriz fue llama por Dios para la gloria, Jueues primero dia de Mayo, año.M.D.xxviiij. Fue lleuado ſu cuerpo ala ciudad de Granada, y depoſitado en la ſepultura de los reyes.

Obligacion tenemos, y muy grande, de tratar de la muy alta y poderoſa caſa real de Portugal y eſcriuir algo de las marauilloſas hazañas de los reyes de aquel reyno, por tener ſangre mezclada tantas vezes nueſtros catholicos reyes con la inclita ſangre portugueſa:porende diremos,

ſegun lo que hallamos eſcripto lo que ſe ſigue. Reſcita fray Alanſo Uenero en ſu hinchiridion:y eſſo miſmo eſcriuen todos los chroniſtas antiguos y modernos que el rey don Alonſo.vj.de Caſtilla caſo a doña Thereſa ſu hija con vn valeroſo caualleró llamado don Henrique, que vino de Conſtantinopla,y en dote dio a ſu hija la tierra de Portugal,y con ella le dio titulo de Conde de Portugal. Entonces el conde don Henrique (con el fauor de Dios, y ſu valeroſidad) entro en la conquiſta,y dentro poco tiempo gano lo mas de la tierra de Portugal de poder de los Agarenos. Deſte matrimonio naſcio don Alonſo que fue Conde de Portugal, el qual gano Sanctaren, Lyſbona, Euora, y muchas otras tierras:y a eſte el rey le dio titulo de Duque de Portugal: y como acrecentaſſe mucho ſu eſtado, por ganar de cadaldia muchas tierras, el duque ſuplico al ſummo pontifice Romano papa Eugenio.iij.que le dieſſe titulo de rey de Portugal:y el papa ſe lo dio con condicion, que el y ſus ſucceſſores en el reyno fueſſen obligados pagar, y pagaſſen a la ſede apoſtolica cierto tributo en cada vn año. Empero no por eſſo dexo el rey de Portugal de quedar sugeto al rey de Caſtilla. Todavia duro eſta ſubgeccion haſta el Rey don Alonſo.x.de Caſtilla, que el rey don Alonſo dio por muger ſu hija baſtarda, llamada doña Beatriz a don Alonſo, que entonces era rey de Portugal, y con ella por ſu dote y caſamiento le alço la ſubgeccion de manera que el ni los reyes de Portugal que ſerian reconocieſſen jamas ſeruidumbre, ni obligacion de ſuperioridad alguna a los reyes que ende fueren de Caſtilla. Aſſi que Portugal es reyno, deſde el año M.lxxiij. y del año.M. cvj. haſta oy es reyno por ſi, y eſſempto del homenage del rey de Caſtilla como eſta dicho, que lo hizo el rey don Alonſo de Caſtilla por el caſamiento de ſu hija. Eſte primero rey de Portugal llamado don Alonſo, dexo a ſus ſucceſſores las armas y inſignias, que ſon cinco eſcudos, por las cinco banderas y cinco eſcudos que gano y tomo a cinco reyes Agarenos que vencio. De don Alonſo ſuccedio don Sancho primero: y de vnos en otros ſuccedieron don Alonſo ſegundo,y deſpues don Sancho ſegundo, que por otro nombre fue llamado Capela, del qual procedio don Alonſo.iij.al qual fue hecha la eſſempcion de Caſtilla. Deſte procedio don Dauis primero, al qual ſuccedieron don Alonſo.iiij.don Pedro primero, don Fernando primero, y don Joan primero, que fue baſtardo, y Maeſtre de la orden y caualleria de Chriſto. Fue muy bellicoſo, gano a Ceuta de affrica enel eſtrecho de Gibraltar, año.M.cccc.viiij. Porque hauemos nombrado la orden de Chriſto, a propoſito nos viene tratar algo della.La orden de Chriſto (a ſupplicacion del rey de Portugal) fue inſtituida por el ſummo pontifice Romano papa Joan.xxij. el qual mando, que el conuento y cabeça principal de la orden eſtuuieſſe aſſentada en Caſtro Marin, por ſer tierra fuerte, y frontera a los enemigos de la fe:a vn que deſpues ſe mudo en Thouar de Portugal. Y que los caualleros de la orden truxeſſen en el pecho ſobre los veſtidos, vna cruz colorada, abierta por medio de las vandas, o barras, de manera que por las aberturas ſe moſtraſſe otra cruz blanca:aſſi que fueſſen dos cruzes,vna colorada,y dentro de aquella otra blanca. En eſta orden en caſo de vacacion del Maeſtrazgo, por fallecimiento del Maeſtre, todos los conmendadores, caualleros,y freyles, ſe conuocan y ajuntan en vno:y dellos miſmos hazen eleccion de nueue perſonas, para que los

nueue electos, juntamente con el Prior, Conmendador mayor, Clauero, y Sacriſtan que todos ſon en numero de treze perſonas para que hagan eleccion de Maeſtre, la qual hazen aſſi:que cada vno de los treze, con vna cedula eſcripta de ſu mano preſenta el voto,y de que todas las cedulas eſtan juntas, ſon leydas y publicadas ante todo el conuento:y el que mas votos tiene es hauido por Maeſtre. Y luego el nueuamente electo, jura en poder del Prior, en fauor del papa vicario de Chriſto, y deſpues ſe va a preſentar ante el rey de Portugal, en poder del qual preſta homenage,y juramento de fidelidad. El patrimonio deſta orden, procedio,y fue tomado de los bienes,y heredamientos que antes hauian ſido de la orden del Temple, ſegun pareſce por bula apoſtolica dada en Auiñon a. xxiiij.de Março, año.M.ccc.xx. Otro ſi, el rey de Portugal engrandecio eſta orden dando le muchas tierras, y ricos heredamientos de lo que ganaua de infieles.

Las encomiendas dela orden ſon.

La encomienda de ſancta Maria de Affrica.

La encomienda de Arguin.

La encomienda de Rhodano.

La encomienda de Proenca.

La encomienda de Olallas.

La encomienda de Caſtillejo.

La encomienda de Sanacheyra.

La encomienda de Pruços.

La encomienda de Segura.

La encomienda de Lardoſa.

La encomienda de Deroſmanichal.

Y las encomiendas que ſe hizieron en las yſlas de ſant Miguel,y ſancta Maria deſde. xv.de Agoſto, año.M.D.iiij.en a delante.

Tornando a los reyes de Portugal, fueron don Eduardo primo: don Alonſo. v.Eſte gano en Affrica Azila Tanjar, Alcaçar. Don Joan.ij.y del cuento y numero de los reyes de Portugal.xiij.Eſte rey don Joan fue mouido, con ver que los Uenecianos hazian creſcidas ganancias con el trato de la eſpecieria que trahian de Alexandria:y por conſmographos fabios,y mathematicos, entendio que podria ganar les los tratos,y enriqueceria ſu eſtado: por que no ſolamente traheria eſpecies, pero a vn otras riquezas dela india Oriental. Y porende embio por mar a deſcobrir tierra a Bartholome Dias: eſte nauego haſta el cabo de Buena eſperança:y de alli nauego a delante.cl.leguas haſta vn rio que le puſieron nombre,el rio del Infante:y deſde el rio ſe boluio a Portugal para hazer relacion al rey de Portugal. Deſde el rio del Infante, embio por tierra a fray Antonio de la orden de ſant Francisco para deſcubrir tierra,y entender el ſecreto della. Y eſte frayle llego haſta Hieruſalem,y de alli ſe boluio. Deſpues el rey embio a Pedro de Conijaban y Alonſo de Payna por tierra para deſcubrir la India del Preſte Joan,y la eſpecieria que venia a Uenecia. Eſtos partieron de Portugal a.vij. de Mayo.M. cccc.lxxxvij.y llegaron a Napoles dia de ſant Joan de Junio del miſmo año. Y de alli nauegaron para Rhodas donde hallaron dos caualleros Portugueſes conmendadores de ſant Joan:y de alli paſſaron en Alexandria, y al Cayro como mercaderes:y jamas boluieron de alla, ni el rey ſupo dellos mas de vna carta que reſcibio, con la qual le dauan algunos auiſos de la tierra. Y como el rey todavia, con mucho cuydado y ſolicitud entendia en informarſe de las Indias:a caſo llego a Lyboſna vn frayle de la India del Preſte Joan, al qual el rey hizo buen tratamiento,y de aquel hůuo alguna buena informacion. Y eſto

fue año. M.cccc.xciiij. y porque el rey murio, a.xxv.de Octubre, año.M.cccc.xcv. no pudo paſſar a delante ſu deſſeo de la India.

Deſpues ſuccedio enel reyno don Alonſo.vj. Y deſpues don Manuel. Eſte rey don Manuel tomo con mucha voluntad el miſmo propoſito de proſſeguir en el deſcubrimiento de Indias:y porende armo dos nauios,y puſo les nombre al vno el angel Gabriel,y al otro angel Raphael,y con otros dos nauios,y con.cxlviij.hombres, año.M.cccc.xcvij. a.viij. de Julio partio don Uazco de la Gama general con la armada de Bethlem de Lyſbona.A.xxviij. de Julio llegaron a la yſla de Sanctiago:y de alli nauegaron Jueues a.iij.de Agoſto, y llegaron Sabado a.iiij.de Nouiembre a vna yſla, que le puſieron nombre ſancta Helena. Y deſpues nauegaron, y aportaron a. xxvij.de Março, año.M.cccc.xcviij.a vna tierra nombrada Moçambique,que es poblada de Agarenos:y de alli paſſo a vna peña, y le puſo nombre ſant George:y de alli paſſo a vnos baxos que los nombro ſant Raphael. Y a.vij. de Abril llegaron a Mombaça, que es tierra muy fertil, rica, y de mucho trato:y la gente ſe trata y viſte bien de ſeda y joyas ricas. Y deſde alli paſſaron a la ciudad de Melinde, donde ſe holgaron: y formo paz el general con el rey de Melinde:y ſe trataron amigablemente. Y a xxiij. de Abril partio para Calicut, donde llego a.xx.de Mayo:y por aquella tierra de Calicut, eſtuuo haſta Jueues.xiij.de Setiembre, que partio el general con la flota para tornar en Portugal:y a.xvij de Febrero, año.M.cccc.xcviiij. llegaron a Melinde:y tomado refreſco paſſaron a ſant Jorge:y primero de Março llegaron a Moçambique:y a.iij.de Março a la yſla de ſant Blas:y a.xx.de Março al cabo de Buena eſperança:y a.x.de Julio, año M.cccc.xcviiij. Nicolao Coello, capitan de vn nauio de la flota, ſe adelanto,y dio nueua al rey de Portugal en Caſcays por Setiembre, año.M.cccc.xcviiij. Deſpues llego el capitan general en Bethlem de Lyſbona, al cabo de dos años y dos meſes que de alli partiera:tornando ſolos cincuenta hombres, de los cxlviij.que ſe lleuo. El rey reſcibio muy amoroſamente al capitan general,y le hizo muchas mercedes de rentas,y libertades:y eſſo miſmo hizo con el capitan Nicolao Coello:y deſde entonces el rey tomo nueuo titulo de ſeñor de la conquiſta, nauegacion,y aliança,de Etiopia,de Arabia,de Perſia,y de la India.

A.viij. de Março, año.M.D.el rey de Portugal, nombro por general de la flota a Pero Aluarez Cabralde de illuſtre ſangre, con diez naues, y dos carauelas, en que yuan muchos caualleros, y cinco frayles dela orden de ſant Franciſco, y todas las coſas neceſſarias para el viage, ſegun que todo lo ordeno don Uazco de la gama. Y recogidos enlas naues mil y quinientos hombres, a.xiiij.del miſmo mes dieron velas al viento:y nauegando paſſaron a viſta delas Canarias:y a.xxij. del miſmo mes a la yſla de Sanctiago:y a.xxiiij.de Abril deſcubrieron vna yſla que la nombran del Braſil:y a.xij.de Mayo, con diez dias y ſus noches, aparecio en el cielo vna Cometa al Oriente, con muy luengos rayos:y a los.xxiij.deſſe mes ſe leuanto la mar tan braua,y furioſa, que daua muy graue eſpanto:ende mas por que de dia el agua tenia color de pez y de noche de fuego:y en eſta tormenta ſe anegaron luego quatro naues:y el reſto dela flota corrio deſparzida por partes. Y a.xvj. de Julio, la capitana,y otras tres naues ſe hallaron en

viſta de cabo Doblado:y a.xx.del miſmo llegaron a Moçanbique:y a.ij.de Agoſto a Melinde, donde eſtuuo haſta ſiete del mes: y a.xxij. llego en Anjauina:y a.xiij.de Setiembre aporto a vna legua de Calicut, donde trato cierto concierto con el rey de la tierra: y al cabo de tres meſes, rompieron el concierto, con daño de ambas partes. Y de alli ſe partio para Cochin:y a. xx.de Deziembre llego en la prouincia de Malabar, donde el rey de Cochin le trato muy bien, y le dio carga de eſpecieria para ſus naues.Y a.xv. de Henero, año.M.D.j. llego a la ciudad de Cananor:y a.xxij.de Mayo, al cabo de Buena eſperança: y el poſtrero de Julio llego a Lyſbona con ſeys naues delas doze que ſe lleuo. En eſſe miſmo año, el Rey de Portugal, hauia embiado a Joan de la Nueua Gallego capitan de tres naues y vna carauela, con mercaderia a Calicut, penſando que la armada hauria hecho buen viage:y pues el negocio le vino a remano, el rey acordo a.iij.de Março, año.M.D.ij.hazer capitan general a don Uazco de la Gama, con.xiij.naues, y iij.carauelas:y le embio en viage de Calicut:y a.v.de Mayo el rey embio a Eſteuan Gamo con.v.naues:y en primero de Setiembre año de.M.D.iij. don Uazco de la Gama boluio a Lyſbona de ſu proſpera nauegacion con mucha honra,y ganancia muy ſubida para el rey de Portugal. En eſſe miſmo año, el rey de Portugal embio ſeys naos: y por que hallaron muy trauada guerra del rey de Calicut contra el rey de Cochin, por que hauia ceſcibido, y fauorecido a los Portugueſes, las ſeys naos aprouecharon mucho al rey de Cochin. Y deſpues, como el rey de Portugal ſupo la nueua de la guerra, para fauorecer al rey de Cochin, embio a don Lope Suarez de Meneſes con.xij.naos grueſſas, que partieron de Lyſbona a.xxij.de Abril, año.M.D. iiij.y aportaron a Cochin a.xiiij.de Setiembre del miſmo año. De manera que el rey de Portugal, con ſu induſtria,y valeroſos, y dieſtros capitanes Portugueſes, ha ganado la coſta de la mar, puertos, fuerças, y tierras della, y a vn que en muchas vezes mucho le ha coſtado, innumerables ſon las honores, y aprouechamientos que dello reſcibe, por donde es hauido por muy poderoſo rey. Eſte rey don Manuel fue caſado con doña Maria, hija de los catholicos reyes don Fernando, y doña Yſabel:de quien procedieron don Joan rey de Portugal ſegundo deſte nombre, y doña Yſabel emperatriz. Eſte tuuo muchas victorias, y acreſcento mucho ſus ſeñorios y rentas, y murio dia de ſancta Lucia, año.M.D.xxj.

Don Joan.iij.deſte nombre, que ſuccedio en Portugal:fue caſado con la ſereniſſima doña Catherina, hija del eſclarecido don Philippe rey de Caſtilla, y gran Archiduque de Auſtria, de quien procedieron don Joan rey de Portugal, que caſo con la ſereniſſima doña Joana, hija del catholico don Carlos quinto Emperador. Y la inclita doña Maria, que caſo con el catholico don Philippe de Auſtria, primogenito y Principe delas Eſpañas, y por la gracia del ſeñor, de preſente, rey dellas.

Aſſi que pues tenemos concluhido con la muy poderoſa caſa de los reyes de portugal, y con ſus limpias ſangres de reyes, y con mezcla de ſangre de Emperadores y reyes de Caſtilla, y de ſus eſtados y ſeñorios, rentas y riquezas:hauemos de tornar a proſſeguir en los notables, y grandes hechos dela vida del nueſtro catholico Ceſar.

El Emperador entro en la ciudad de Ualencia a.iij.de Mayo, año.M.D.xxviij.y a.xvj.del mismo mes, juro en la ygleſia

mayor fueros y priuilegios.Y los tres braços del reyno:es a ſaber, eccleſiaſtico, millitar, y real, le juraron, y preſtaron los deuidos homenages como a ſu rey y ſeñor, con ciertas condiciones que los auiſados, y fieles Ualencianos puſieron:por que entonces biuia la reyna doña Joana ſu madre, a quien tenian jurada fidelidad:y por ende fueron madre y hijo corregentes,y corregnantes.Y a.xx. del miſmo mes partio el Emperador de Ualencia para Montſſon, para tener las cortes que hauia conuocado a los reynos de Aragon,y Ualencia, y principado de Cathaluña. En los pocos dias que el Emperador eſtuuo en Ualencia, moſtro tener mucho contento de la tierra,y de la gente. Ennoblecio, y armo muchos caualleros,y les hizo muchas mercedes. Llegado que fue el rey a Montſſon, luego mando entender en tratar los negocios de las cortes. Y por que ſoy teſtigo de viſta, y he ſido Sindico en tres Cortes por villas reales,me ha pareſcido eſcriuir algo del aſſiento de la corte, el qual es aſſi:que el throno real, donde el rey ſe aſſienta, el dia que haze la propoſicion de cortes, y el dia que haze ſolio para firmar, y auctorizar los ſueros y auctos de corte, eſta pueſto en vn cadahalſo alto, al qual ſe ſube por ciertas gradas: y junto al rey eſtan por Aſſiſtentes, oficiales de ſu caſa,y corte:y en lo baxo delante las gradas, ſe ponen bancos a la mano derecha,y a la yzquierda,y enfrente del rey, para que ſe aſſienten en ellos los llamados a cortes delos reynos, y principado. Y aſſi a la mano derecha ſe aſſientan los perlados,y eccleſiaſticos, como vienen y caben, ſin tener ſe reſpecto de precedencia los de vn reyno a otro. Por la miſma manera en los vancos de la mano yzquierda ſe aſſientan los grandes ſeñores, nobles, caualleros, hidalgos,y generoſos:que no ſe tiene reſpecto ſi no al primer venido. Y en los bancos que eſtan en frente de la perſona real ſe aſſientan los jurados: y ſindicos de las ciudades y villas reales de los dos reynos y principado:deſta manera:que el jurado de çaragoça ſe aſſienta en medio:y a ſu mano yzquierda (que viene a la derecha del rey) ſe aſſienta el jurado de Ualencia:y a la mano derecha del jurado de çaragoça (que viene a la mano yzquierda del rey) el jurado de Barcelona tiene ſu aſſiento. Y todos los otros ſindicos de las ciudades y villas reales de los dos reynos: y principado ſe aſſientan como vienen y pueden:ſin reſpectarſe en la precedencia vnos a otros.

El reyno de Ualencia tiene tres braços: el vno, de los perlados, y eccleſiaſticos, en el qual braço concurren, el Arçobiſpo de Ualencia: el Maeſtre de Monteſa: el Obiſpo de Sogorbe, Cauildo de la ygleſia de Ualencia: Abbad de Ualdigna: Prior de Ual de Chriſto: Abbad de Poblet: Conmendador dela Merced: Obiſpo de Tortoſa: Abbad de Benifaça: Conmendador de Torrent, por la orden de ſant Joan: Conmendador de Muſeros: por la orden de Sanctiago: Prior de Calatraua de Ualencia: y el Abbad de ſant Bernardo. El ſegundo braço es de los grandes ſeñores, Uarones, Nobles, Caualleros, y Generoſos, y eſte ſe nombra, el eſtrenuo braço millitar, del qual en la ſegunda parte deſta Chronyca hauemos tratado extenſamente. El tercero braço es: el Real, por ſer el patrimonio del rey, del qual en eſta tercera parte luego trataremos: y en eſte braço ſon por el rey llamadas a cortes las ciudades, y villas que ſe ſiguen. La ciudades, de Ualencia, Xatiua, Orihuela, y Alicante: y las villas de Morella, Algezira, Caſtello, Uila real,

Fontinent, Alcoy, Buriana, Cullera, Lliria, Byar, Bocayrent, Alpont, Peniſcola, Penaguila, Xerica, Sexona, Uila joyoſa, Capdet, Caſtell Fabbib, y Ademus. En las cortes ſuelen los deſte reyno ſeruir al rey, de ſu grado, y con motiuo, que ſe lo dan y preſentan, con cient mil libras de moneda Ualenciana. Y dellas el rey dexa de reſcebir el tercio, por que con aquel tercio ſe pagan las deudas que deue el rey a los que le ſiruieron con ſus haziendas y perſonas, o por otras cauſas. Eſtas cient mil libras ſe reparten en el pagamiento por los tres braços, en eſta manera: que paga el eccleſiaſtico. xiiij. mil libras: el millitar. xlij. mil libras: el real. xliiij. mil libras: de las quales paga la ciudad de Ualencia. xxij. mil libras: y las otras ciudades, y villas reales, pagan las otras. xxij. mil libras.

Eſtando el Emperador en las cortes de Montſſon, llego vn rey de armas del chriſtianiſſimo rey de Francia, a deſafiar al Emperador: y por ſer coſa de tanta calidad, trataremos de todo lo que paſſo entre los reyes en aquella jornada.

Para hauer de tratar del deſafio de los reyes, hauemos de començar del origen del negocio, el qual fue deſta manera: que el rey de Francia fue preſo en la batalla del Parco de Pauia, por los capitanes y exercito del Emperador don Carlos, a. xxiiij. de Febrero, año. M.D.xxv. Y preſo fue trahido en Eſpaña: y teniendolo el emperador en ſu poder en Madrid como fueſſe muy deſſeoſo de la paz, y lleno de clemencia, fue contento libertar al rey de Francia: y aſſi a. xij. de Henero, año. M. D.xxvj. fue concordado en Madrid entre el Emperador, y el rey de Francia, que el Emperador le dio por muger a doña Leonor ſu hermana mayor, y ſegunda perſona del Emperador en los reynos de las Eſpañas: y que el rey de Francia renunciaua el ducado de Borgoña en el Emperador. Y que el rey de Francia para cumplir lo prometido, y todo lo demas contenido en la capitulacion del concierto, dexaria en rehenes ſus dos hijos mayores, prometiendo (con juramento ſolemne) de lo cumplir con effecto dentro quatro meſes: y ſo pena, que ſi no lo cumplieſſe ſe bolueria entonces a Madrid en la priſion en que eſtaua. Firmada que fue, y jurada la capitulacion por el Emperador, y el rey de Francia, y otros en ella eſcritos: el Emperador por ſu benignidad, confiado de ſu nueuo amigo y hermano, le mando libertar, para que ſe boluieſſe en ſus reynos, y ſeñorios. Y el rey de Francia, moſtrando mucho contento del Emperador, y de los de ſu corte, con dulces palabras offrecia perpetua paz y amiſtad: y agradeſcia mucho a todos el buen tratamiento que le hauian hecho, aſſi en la ciudad de Ualencia quando deſembarco como en todo el camino: pero luego que fue en Francia, no quiſo cumplir lo prometido y jurado. Y embio vn embaxador a Granada, donde a la ſazon eſtaua el Emperador, para tratar con el que libertaſſe ſus dos hijos que le dexo por rehenes, y que tomaſſe vn honeſto reſcate por ellos por que no podia cumplir lo prometido. El Emperador oyo al embaxador: y le reſpondio diziendole. Si el rey de Francia quiere libertar ſus hijos: vengase el a poner en la priſion donde ellos eſtan: como lo tiene prometido y jurado: que de otra manera no ſe los entiendo de dar. Y demas deſto le dixo. Embaxador dezi al rey vueſtro amo que lo ha hecho muy ruynmente, y vilmente en no guardar me la fe que el miſmo medio, eſtando el y yo ſolos: y que eſto le manterne de mi perſona a la ſuya.

En eſte medio el Cardenal de Inglaterra, procuro con el rey de Inglaterra que ſe confederaſſe con el rey de Francia: y que eſcriuieſſe a ſus embaxadores, para que inſtaſſen al Emperador que atendieſſe a la paz con el rey de Francia. El Emperador a. xx. de Julio, año. M.D.xxvij. oyo a los embaxadores Ingleſes, y les reſpondio: que por amor del rey de Inglaterra el era contento de ſobreſeer la reſtitucion del ducado de Borgoña, en que eſtaua toda la difficultad, y tomar por el reſcate de los hijos del rey de Francia que tenia en ſu poder y en recompenſa de los gaſtos (que por hauer el rey de Francia rompido ſu fe le hauia conuenido hazer) la ſumma de dos millones de ducados, que el miſmo hauia offrecido al Uiſorrey de Napoles, con condicion que en lo demas ſe cumplieſſe la capitulacion de Madrid. Y a vn de mas deſto dixo, que por amor del rey de Inglaterra, ſeria tambien contento (ſi el aſſi lo quiſieſſe) de dexar parte de la que el miſmo rey de Francia hauia offrecido: a vn que todo eſto no pudo con el rey de Inglaterra mejorar ſu intencion, por lo que trataua el Cardenal. En eſte tiempo, el exercito del rey de Francia entro por Genoua, y en el eſtado de Milan. Y los embaxadores de Francia, y Inglaterra, que eran venidos a la corte del Emperador en Palencia para entretener le con palabras: y en eſte medio ſe hizo el ſaco de Roma por ſoldados deſmandados, por muerte de muſſiur de Borbon, capitan general del exercito del Emperador, que tenia para defenſion del reyno de Napoles. Y como el Emperador ſupo lo acontecido en Roma caſualmente por los de ſu exercito, y no por ſu mandado: para moſtrar ſu deſcargo, a los principes Chriſtianos embio ſus cartas vna de las quales es eſta que ſe ſigue.

Carta del Emperador al Rey de Inglaterra.

Don Carlos: por la diuina clemencia Emperador de los Romanos. rc. Rey de Alemaña: y de las Eſpañas. rc. Al ſereniſſimo Principe don Henrique, rey de Inglaterra, y de Francia, nueſtro muy charo y amado tio y hermano: ſalud con continuo augmento de fraterno amor. Sereniſſimo Principe: muy charo y muy amado tio y hermano: aunque ſeamos cierto que por muchas partes haureys ſido auiſado del deſaſtre que nueuamente ha acaheſcido en Roma: y que con vueſtra mucha prudencia lo haureys todo tomado como de razon ſe deue tomar. Y como aquel que de nueſtra intencion eſta muy bien informado, no hauemos querido dexar de hazeros lo ſaber: por que ſiendo mas enteramente certificado del caſo como ha paſſado: y de nueſtra intencion, cerca dello, podays mejor conſejarnos y ayudarnos en lo que conuerna ſobre eſto hazer para honra de Dios y bien vniuerſal de la republica Chriſtiana. Uerdaderamente penſamos hauer hecho tantas y tan buenas obras por la paz y ſoſſiego de la chriſtiandad: y por la honra y conſeruacion de la ſancta ſede apoſtolica: y que crehemos ninguno de ſano juhizio pueda de nueſtra buena intencion dubdar. Pues quanto a lo primero: pudiendo muy facilmente vengar nos de los agrauios: y demaſias que el Rey de Francia nos hauia hecho:y cobrar todo lo que contra razon y juſticia nos tiene ocupado,y vſurpado, queſimos mas (por el bien vniuerſal de todos) soltar lo, dexando de cobrar antes lo que juſtamente nos pertenece, que mantener la guerra por nueſtro intereſſe particular. Pues dela

ygleſia Romana, notorias ſon las quexas, que eſtando nos en Alemaña los eſtados del Imperio nos dieron, ſupplicando nos que entendieſſemos en el remedio dellas. Y nos, viendo no poder ſe aquello poner por obra, ſin mucho detrimento y diminucion de la auctoridad de los Romanos pontifices, aunque con gran peſar nueſtro, queſimos mas deſcontentar a toda Alemaña, que a ſolo el Romano pontifice:delo qual, aunque ſe ayan ſeguido muchos males, no penſamos dello tener culpa, pues nueſtra intencion era ſiempre buena:la qual conoſcida por el papa Leon.x.y Adriano.vj.con armas ſpirituales,y temporales ſauoreſcieron ſiempre nueſtra juſticia.Mas como deſpues ſuccedieſſe en el pontificado nueſtro muy ſancto padre Clemente.vij. no acordandoſe de los beneficios que en general a la ſede apoſtolica,y en particular a el miſmo hauiamos hecho, ſe dexo engañar de algunos malignos que cabe ſi tenia:de manera que en lugar de mantener, como buen paſtor, la paz que con el rey de Francia hauiamos hecho, acordo de reboluer nueua guerra en la chriſtiandad.Y luego que el dicho rey ſue ſuelto de la priſion, hizo ſu ſanctidad con el,y con otros potentados de Ytalia vna liga contra nos, penſando echar nueſtro exercito de Ytalia, y tomarnos,y ocuparnos nueſtro reyno de Napoles, el qual tenian ya entre ſi repartido. Y aunque libremente le embiamos a offreſcer todo lo que el miſmo nos hauia demandado, no embargante que a todos pareſcieſſe claramente injuſto, nunca el lo quiſo acceptar, penſando todavia poder nos ocupar el dicho reyno de Napoles. Y viendo nos pues aſſi deſamparado de todos, hauiendo hecho vna tan buena obra, como ſue ſoltar al rey de Francia, por el bien de todos,y que por ſuerça hauiamos de tomar las armas para defender los ſubditos que de Dios tenemos encomendados, temiendo lo que agora ha acahecido, por mas juſtificar nueſtra cauſa delante de Dios,y todo el mundo, antes que tomaſſemos las armas, requirimos, aſſi alpapa, como tambien al collegio de los cardenales(porque ninguno con razon ſe pudieſſe quexar)que dexaſſen las armas, y no nos quiſieſſen aſſi prouocar a la guerra con tan euidente daño y perjuhizio de toda la republica chriſtiana, donde proteſtamos,que ſi deſta guerra la ſede apoſtolica algun daño o detrimento padeſcieſſe, a ſi meſmos echaſſen la culpa, pues tan a la clara dauan cauſa para ello.Mas nueſtro requirimiento, y proteſtacion valieron tan poco para con ellos, que no ſolamente continuaron la guerra començada, mas a vn contra toda razon y juſticia, rompieron la tregua que en nueſtro nombre don Hugo de Moncada hauia con ellos hecho. Uiendo pues como en ninguna parte hallauamos ſe, por no faltar a lo que a nueſtros ſubditos deuemos, embiando vna armada deſde eſtos nueſtros reynos de Eſpaña, para defenſa del dicho nueſtro reyno de Napoles, hezimos tambien baxar nueua gente de Alemaña en ſocorro del exercito que teniamos en Milan.Y como las coſas vinieſſen a tal eſtado, que el papa nos tenia ya ocupada mucha parte del dicho nueſtro reyno, quiriendo nueſtro exercito ſocorrer aquella parte do reyna el peligro mas cercano, ſin eſperar nueſtro pareſcer ni mandado, tomo la via de Roma, lo qual ſabido por el papa temiendo la venida de aquel nueſtro exercito hizo vna tregua con nueſtro viſorrey de Napoles por tiempo de.viij.meſes:y a vn que las condiciones della eran tales, que ſe conoſcia bien la voluntad que algunos de los que cabe ſu

ſanctidad estauan a nueſtras coſas tenian: con todo eſſo quiſimos, mas ratificarla con perjuhizio nueſtro (como luego la ratificamos)que eſperar la juſta vengança, que caſi teniamos en las manos:mas como tuuieſſe ya Dios determinado lo que hauia de ſer, antes que nueſtra ratificacion llegaſſe:temiendo nueſtro exercito que hauria en eſta tregua el miſmo engaño, que huuo en la que hizo don Hugo, quiſieron a deſpecho,y contra voluntad de los capitanes continuar ſu camino haſta llegar a Roma: donde, faltando les el capitan general, hizieron el insulto que haureys oydo:a vn que a la verdad no crehemos ſer tan grande como nueſtros enemigos han por todas partes ſembrado. Y a vn que vemos eſto hauer ſido hecho, mas por juſto juhizio de Dios, que por fuerças ni voluntad de hombres:y que eſſe miſmo Dios, en quien de verdad hauemos pueſto toda nueſtra eſperança, quiſo tomar vengança de los agrauios que contra razon ſe nos hazian, ſin que para ello interuinieſſe de nueſtra parte conſentimiento ni voluntad alguna. Hauemos ſentido tanta pena y dolor, del deſacato hecho a la ſede Apoſtolica, que verdaderamente quiſieramos mucho mas no vencer, que quedar con tal victoria vencedor. Mas pues que aſſi ha plazido a Dios(el qual por ſu infinita bondad ſuele de ſemejantes males ſacar muy grandes bienes, como eſperamos que agora tambien hara) conuiene que dando graciaspor todo lo que haze y permite, procuremos cada vno por ſu parte, de penſar y endereçar nueſtras obras al remedio de los males que en todas partes la Chriſtiandad padeſce:en lo qual, haſta la propia ſangre y vida penſamos emplear. Y porque conoſcemos en vos otra tal intencion y voluntad, muy affectuosamente hos rogamos muy charo y muy amado tio y hermano, que nos embieys vueſtro pareſcer de lo que en eſte caſo deuemos por nueſtra parte hazer, ayudando nos por la vueſtra a remediar los males que padeſce la chriſtiandad, y en ella la honra de Jeſu Chriſto, por que mas breuemente podamos boluer las armas contra los enemigos de nueſtra fe chriſtiana. Sereniſſimo Principe, muy charo, y muy amado tio, y hermano, Dios nueſtro ſeñor hos de perpetua fellicidad. Hecha en Ualladoly, a dos dias del mes de Agoſto, año de.M.D.xxvij.

Uueſtro buen hermano.
Carlos.

En eſte tiempo los embaxadores de Francia, y de Inglaterra yuan entreteniendo con palabras y nueuas platicas al Emperador, mientras el rey de Francia preparaua las coſas de la guerra:y entre otros negocios que los embaxadores mouieron, fue que demandauan que ſe quitaſſe de la capitulacion de Madrid, el capitulo que habla dela reſtitucion de Borgoña, quedando ſu derecho ſaluo al Emperador:y que el rey de Francia le pagaria por ſu reſcate dos millones de ducados de oro, de los quales ſe deſcontaſſe lo que el Emperador deuia de dineros preſtados al rey de Inglaterra:y que de mas deſto el rey de Francia (conforme a la capitulacion de Madrid) tomaua a ſu cargo pagar al miſmo rey de Inglaterra lo que le deuia el Emperador, por razon de la indempnidad que le prometio paſſando por Inglaterra. Y en eſta platica ſe detuuieron haſta xv.de Setiembre año.M.D.xxvij.por que de aquel dia a delante los embaxadores dezian que hauian conſultado,y que luego vernian las conſultas. Entretanto el Emperador paſſo a Burgos:y deteniendo ſe los negocios,

vino a ſazon que llegaron a Burgos los Reyes de armas de Francia y Inglaterra para preſentar el deſafio al Emperador. Entonces los embaxadores de Francia, Inglaterra, Uenecia,y Florencia, moſtrando que la paz ſe rompia por el Emperador, todos juntos le pidieron licencia para boluer a ſus tierras. El Emperador les reſpondio que le peſaua mucho que los reyes ſus amos miraſſen tan mal a lo que cumplia al bien de la chriſtiandad:mas pues ellos aſſi lo querian que ſe fueſſen en hora buena, pero que el no queria que ſalieſſen de ſus reynos, haſta que los embaxadores que el tenia en Francia Inglaterra,y Uenecia eſtuuieſſen en lugar ſeguro, donde ſe pudieſſe hazer el trueque de los unos embaxadores con los otros:y con eſta reſpueſta fueron deſpedidos del Emperador, y luego entraron los Reyes de armas del Rey de Francia,y del rey de Inglaterra, que muchos dias hauia que eſtauan en la corte para deſafiar al Emperador.

Deſafio.

EL dia de ſant Uicente, Miercoles veynte y dos dias del mes de Henero año de M.D.xxviij. Eſtando en la ciudad de Burgos el emperador don Carlos rey de las Eſpañas, vinieron a palacio a las nueue horas de la mañana vn Rey de armas del rey de Francia llamado Guiena:y otro Rey de armas del rey de Inglaterra, llamado Clarenceao y hizieron ſuplicar al Emperador, que tuuieſſe por bien de darles audiencia:a los quales Moñs de Laxau, por mandado de ſu Mageſtad, reſpondio, que les daria audiencia entre las diez y las onze.

A La hora ſuſodicha el Emperador ſalio a la gran ſala, acompañado de muchos perlados,y grandes ſeñores,y caualleros,y aſſentoſſe en vna ſilla adereçada qual a ſu dignidad imperial conuenia. Eſtauan los Reyes de armas en el cabo de la ſala, con ſus cotas de armas en los braços yzquierdos:y andando hazia el Emperador, hizieron tres reuerencias haſta el ſuelo:y deſde la grada mas baxa del eſtrado, donde ſu Mageſtad estaua, el dicho Clarenceao, Rey de armas de Inglaterra, en nombre de entrambos dixo. Sire:que es palabra Franceſa, y ſolamente ſe dize ,a los Reyes.

SIre, conforme a las leyes,y edictos inuiolablemente guardados por los Emperadores de Romanos, vueſtros predeceſſores,y otros reyes,principes, y Capitanes, noſotros Guiena Rey de armas del Rey chriſtianiſſimo: y Clarenceao, Rey de armas del Rey de Inglaterra, nueſtros naturales y ſoberanos ſeñores, nos preſentamos delante vueſtra ſacra Mageſtad, para declararos algunas coſas de parte de los Reyes nueſtros ſeñores, ſupplicando a.U M.que teniendo reſpecto a las ſobre dichas leyes, y edictos,y vſando de vueſtra benignidad, y clemencia,ytengays por bien de nos hazer dar ſeguridad,y buen tratamiento en vueſtros reynos,y ſeñorios, mientra eſperamos vueſtra reſpueſta: mandando nos guiar ſeguramente haſta las tierras, y ſeñorios de nueſtros ſeñores.

El Emperador les reſpondio. Dezid lo que los Reyes vueſtros amos hos han mandado, que vueſtros priuilegios hos ſeran guardados:y en mis reynos ningun deſplazer ſe hos hara. Hauida eſta reſpueſta, dicho Guiena, Rey de armas de Francia, leyo lo ſiguiente.

SIre:el rey chriſtianiſſimo mi natural y ſoberano ſeñor, me mando que hos dixeſſe, que tiene vn marauilloſo peſar, y deſplazer, de ver, que en lugar de la amiſtad que el ha tanto deſſeado tener con vos, la paſſada enemiſtad aya todavia de quedar en ſu vigor:de la qual el vee, y conoſce, que los inconuinientes, y males, mucho tiempo ha començados, ſe hos continuaran, y augmentaran, no ſolamente a vos y a el, y a vueſtros vaſſallos y ſubditos, mas a toda la chriſtiandad:y que las fuerças y juuentud, que el vno y el otro, deuriades emplear contra los enemigos de la fe, ſe executaran en derramamiento de ſangre chriſtiana, y offenſa de Dios: y que vos y el, a quien Dios ha tantas mercedes hecho, no gozareys del bien que Jeſu Chriſto nos dexo en ſu teſtamento, que es paz, de la qual todos los bienes proceden, antes en lugar della terneys guerra, de donde ſalen todas las calamidades, inconuinientes, pobreza, y miſeria, y el ſometerſe a aquellos que podrian ſer mandados: y poner la ſangre y hazienda ſuya, y de ſus ſubditos en bolſas eſtrangeras, como cada vno por ſu parte deue penſar: y que por eſte breue tiempo que dura la vida del hombre, ninguno deuria buſcar de priuarse del ſoſſiego, alegria, honeſtidad y paſſatiempo que los principes pueden tener: y en lugar deſto, a cauſa de la guerra eſtar ſiempre en temor, triſteza, y auentura, y tener delante ſus ojos, que deſpues de hauer tenido mal tiempo en eſte mundo, lo ternan muy peor en el otro los que dello hauran ſido cauſa, no queriendo ſe llegar a la razon. Por ſu parte el ſe ha pueſto, y ſe quiere poner en todo deuer, y a vn mas que deuer, por tener paz y amiſtad con vos, por medio de la qual la haura tambien en toda la chriſtiandad, y ſe podra hazer algun ſeruicio a Dios, haziendo guerra contra los infieles:la qual le ſera tan agradable que mitigara la culpa y falta que podria hauer ſido cometida antes de agora a cauſa deſta guerra, que mucho tiempo entre voſotros dura:y no pareſce que haya de ceſſar viendo las maneras que teneys. Y porque algunos diziendo ſe vueſtros han combatido tomado y forçado la ciudad de Roma (que es do reſide la ſancta ſede apoſtolica) y en ella cometido todos los delictos y peccados que se podrian inuentar:las ygleſias y reliquias profanadas:el papa (que como vicario de Dios en la tierra tiene la ſilla de ſant Pedro) preſo y priuado de ſu libertad,y los que han cometido y perpetrado los tales execrables delictos y maleficios, y los que les dan ſauor y ayuda han cahido, y incurrido en las penas del derecho, y los que le tienen preſo ſe dizen vueſtros: y el que lo guarda ha ſido,y es vno delos principales capitanes, de quien en vueſtras guerras de Ytalia hos haueys ſiempre ſeruido:y por otra parte la diferencia que al preſente puede hauer entre vos,y el dicho rey mi natural y ſoberano ſeñor principalmente eſta en el reſcate y libertad de los ſeñores ſus hijos que por el eſtan en rehenes, ha hos muchas vezes offrecido, y a vn agora offrece de hos lo pagar no ſolamente tal como pareſceria ſer razonable,y en tal caſo acoſtumbrado, mas mucho mayor.Y no hos deueys atener a las coſas que por fuerça y temor hos prometio:las quales, ni juſta ni honeſtamente podria guardar ni cumplir. Mucho mas, pudierades hauer ganado en tomar el reſcate que hos ha offrecido,que en continuar la guerra,y ſer cauſa delos males y inconuenientes quede cada dia padeſce la chriſtiandad. Ya vedes como el rey de

Inglaterra, con quien tiene perpetua amiſtad y hermandad:y tambien los Uenecianos Florentines, duque de Barry:y otros principes y potentados ſiguen y tienen la parte del dicho ſeñor rey chriſtianiſſimo, por que lo veen poner en razon: que a cauſa de no querer vos venir en ella la paz vniuerſal no ſe puede en la chriſtiandad hazer. Los enemigos de la fe ganan tierra: toda Ytalia eſta en armas,ſangre y robos. la ſede apoſtolica alterada: y ſi por vueſtra parte no ayudays a poner fin en ello y las coſas van aſſi continuando:es de temer que Dios ſe enojara.Y porque ni por demonſtraciones que los ſobre dichos hayan ſabido hazeros:ni por offrecimientos que el dicho ſeñor rey haya hecho:haueys querido entender ni condeſcender a hazer con el vn honeſto concierto:y contentaros de vn rescate mas que razonable:y que no quereys pagar al Rey de Inglaterra, ſu buen hermano y perpetuo amigo y confederado lo que le deueys:ni poner al papa en ſu libertad:ni dexar en paz y ſoſſiego la Ytalia. Ha me mandado que hos declare y notifique con gran peſar y deſplazer ſuyo:juntamente con ſu muy buen hermano el rey de Inglaterra que hos hauran y ternan por ſu enemigo:declarando por ningunos, qualesquier contractos:y conciertos haſta agora entre el y vos hechos, en lo que podrian concerner vueſtro prouecho, y que de ſu parte no los quiere guardar:antes por todos los medios que podra penſar con ſus buenos amigos aliados y confederados hara todo el daño que pudiere, aſſi con guerra como en otra qualquier manera en vueſtras tierras, ſubditos, y vaſſallos, como mejor le pareſcera haſta que le ayays reſtituhido ſus hijos, haziendo honeſtos pactos, y conuenciones ſobre ſu reſcate:y pueſto en libertad el papa, y reſtituhido al rey de Inglaterra lo que le teneys, y pagado le la ſumma que le deueys, y dexado en paz y repoſo ſuſ aliados, y confederados. Y proteſta ante Dios, y todo el mundo, que no deſſea ni quiere guerra, y que enteramente le peſſa della: y que no es cauſa de los males que ay o podria hauer, pues que ſe ha pueſto y quiere poner en toda razon:aſſi hos lo ha offrecido y hecho ſaber a vos y a todos los otros principes Chriſtianos:como tambien agora lo haze:y llama por teſtigo a Dios que ſabe todas las coſas. Y por que ſo color de la publicacion del pretendido concierto:hecho eſtando a vn el rey mi ſeñor en Eſpaña preſo:muchos ſubditos vueſtros y del dicho ſeñor rey de Inglaterra y ſuyos hauran lleuado ſus mercaderias:y otros bienes en los reynos y ſeñorios los vnos de los otros:de donde ſe les podra ſeguir mucho daño, ſi no ſe hizieſſe dellos mencion en la preſente declaracion: el dicho mi ſoberano ſeñor, y el rey de Inglaterra ſon contentos que ſe de libertad a todos vueſtros ſubditos, que eſtan en los dichos ſus reynos y ſeñorios, de retirarſe y ſalir dellos, con todos ſus bienes, y mercaderias dentro de quarenta dias deſpues de la preſente intimacion, con condicion que vos hagays otro tanto con ſus ſubditos:y todas y qualeſquier ſus mercaderias. Hecha a onze dias de Nouiembre de.M.D.xxvij. años.

La firma dezia.

Guiena rey de armas.

El Emperador respondio al dicho Guiena rey de armas de Francia las palabras ſiguientes.

YO he entendido, lo que de parte del rey vueſtro amo me haueys lehido, y me marauillo que el me deſafie, porque

ſiendo mi priſionero de juſta guerra:y teniendo yo ſu ſe, de razon, no lo puede hazer. Parece me coſa nueua ſer deſafiado del, hauiendo ſeys ò ſiete años que me haze guerra, ſin me hauer a vn deſafiado:y pues que, por gracia de Dios, me he defendido del como el y cada vno ha viſto, ſin que me huuieſſe auiſado:y conſiderada la juſtificacion en que yo me he pueſto, (en que no pienſo hauer offendido a dios) yo eſpero, que agora que me auiſays, mucho mejor me defendere. De manera que ningun daño me hara el rey vueſtro amo, porque pues me deſafia, yo me tengo por medio aſſegurado.

Quanto a lo que dezis del papa, ninguno ha hauido mayor peſar que yo de lo que ſe ha hecho, que fue ſin mi ſabiduria ni mandado:y lo que ſe hizo, fue por gente deſordenada, y ſin tener obediencia a ninguno de mis capitanes:mas yo hos hago ſaber que el papa dias ha eſta pueſto en ſu libertad, y deſto me uino ayer nueua cierta.

Quanto a los hijos del rey vueſtro amo, el ſabe bien como yo los tengo en rehenes:y tambien ſaben ſus embaxadores que no ha quedado por mi que no hayan ſido libertados.

Quanto a lo del rey de Inglaterra mi buen tio, y hermano, yo creo que ſi es como vos lo dezis, que el no eſta bien informado de lo paſſado, porque ſi lo eſtuuieſſe, no me haria dezir lo que vueſtro cartel contiene. Yo deſſeo auiſar le de toda la verdad: y creo que quando la ſepa me ſera el que me ha ſido:yo jamas he negado el dinero que me preſto, y eſtoy aparejado a pagarſelo como por derecho y razon ſoy obligado, pues gracias a Dios tengo con que lo poder hazer, mas ſi toda via el me quiere hazer guerra, peſar me ha, y no podre hazer ſi no defenderme, yo ruego a Dios que el dicho rey no me de a mi mas ocaſion de tener guerra con el que yo pienſo hauerſela a el dado.

Quanto a lo de mas, porque vueſtro cartel es grande, y el papel mueſtra bien ſer dulce, pues en el han eſcripto todo lo que han querido, vos me dareys eſſe cartel, al qual yo reſpondere mas particularmente en otro papel que no terna ſi no verdades.

Reſpondido eſto por ſu.M.por ſu propria boca al dicho rey de armas Guiena:el dicho Guiena tomo ſu cota de armas, que como dicho es tenia en ſu braço yzquierdo, y ſe la viſtio. El tener la cota de armas en el braço, es porque no teme, porque eſta aſſegurado, y lehido el cartel ya es declarado enemigo, y por eſſo ſe la viſte. Y hecho eſto, el dicho Clarenceao rey de armas de Inglaterra, no por eſcripto, ſi no de palabra dixo a ſu Mageſtad lo que ſe ſigue.

Carta del rey de Inglaterra.

SYre. El Rey mi ſoberano ſeñor me mando que hos dixeſſe, que viendo la neceſſidad que ay de paz en la religion Chriſtiana, aſſi a cauſa del eſſuerço que de muchos años a eſta parte ha començado a hazer el gran Turco enemigo de la fe: que por fuerça de armas ha tomado de poder de los Chriſtianos la ciudad y yſla de Rhodas, vno de los principales baluartes de la chriſtiandad: y en Ungria la fortaleza de Belgrado, y parte dela tierra:como tambien por las nueuas heregias, y ſectas, nueuamente en muchas partes de la Chriſtiandad leuantadas. Aſſi miſmo, ſabiendo, y conoſciendo las grandes guerras por to-

das partes encendidas, a cauſa de las quales la chriſtiandad eſta en marauilloſo deſſaſoſſiego, confuſſion y diuiſion. Y que poco tiempo ha, por vueſtra gente, y miniſtros de vueſtro exercito, y debaxo de vueſtros capitanes ha ſido robada, y ſaqueada la ſancta ciudad de Roma, y la perſona de nueſtro muy ſancto padre tomada en priſion, y por vueſtra gente guardada: los cardenales aſſi miſmo preſos, y pueſtos a reſcate: las ygleſias ſaqueadas: obiſpos, clerigos, y religioſos pueſtos a cuchillo:y otros muchos males, crueldades, y inhumanidades, hechos y cometidos, que el ayre, y la tierra eſtan inficcionados:por donde es vereſimile que la yra y furor de Dios ſea muy irritada, y prouocada. Y ſi reparando las dichas crueldades, y offenſas no ſe amanſa, innumerables males, y inconuinientes podrian venir en la chriſtiandad. Y porque la rayz y naſcimiento de las dichas guerras, procede de las contiendas y debates de entre vos y el rey chriſtianiſſimo, ſu buen hermano y perpetuo aliado, el Rey mi ſoberano ſeñor, por concertar y poner fin en los dichos debates, hos ha embiado ſus embaxadores, y tambien otros al rey chriſtianiſſimo ſu buen hermano, con el qual ha tanto hecho que por el amor que le tiene, hos ha hecho tan grandes, y tan razonables offrecimientos, que honeſtamente, no lo podeys, ni deueys rehuſar, como condiciones que paſſan, y ecceden el acoſtumbrado reſcate de reyes: y ſi no fueſſe por la conſideracion de la dicha paz, ſerian de muy mal exemplo para los otros reyes, y principes Chriſtianos, ſubgectos a ſemejante forma. De los quales offreſcimientos y condiciones, hos ha auiſado por los dichos ſus embaxadores, y rogado y requerido, que por amor de Dios y del bien de la chriſtiandad y de los plazeres que en tiempo paſſado, en vueſtra neceſſidad, en diuerſas maneras hos ha hecho, acceptaſſedes los dichos offrecimientos, y puſieſſedes fin a las guerras, que ya mucho tiempo hauian durado. Y aſſi miſmo, que como principe Chriſtiano, (por tantas maneras obligado a la proteccion del papa, y de la ſancta ſede apoſtolica:y por conſiguiente a la libertad de ſu ſanctidad:el qual fin muy grande offenſa y eſcandalo: no podiades: ni deuiades tener preſo ni captiuo) puſieſſedes a ſu ſantidad en entera libertad. Aſſi miſmo hos ha hecho muchas vezes dezir que por muchas obligaciones: y de otra manera le ſoys deudor de muy gran ſumma de dineros que el vos ha dado y preſtado en tiempo de neceſſidad: requiriendo vos que ſe los quiſieſſedes pagar: de todo lo qual no haueys hecho cuenta: y de dia en dia haueys ſiempre dilatado y tenido ſuſpenſos los embaxadores del dicho rey mi ſoberano: ſin tener reſpecto a la honra de Dios: a la neceſſidad de la chriſtiandad: ni a la reuerencia que deueys tener a la ſancta ſede apoſtolica: ni a la perſona de nueſtro muy ſancto padre Uicario de Dios en la tierra, ni al plazer que del haueys reſcibido, ni a la ſe, palabra, y promeſſas que tantas vezes le haueys dado. Por eſta cauſa el dicho rey mi ſoberano, conſtreñido de la honeſtidad, razon, y juſticia:por grande y madura deliberacion de conſejo, ha tomado final concluſion de hos hazer y reyterar vnos finales offreſcimientos mayores que los paſſados, para ponerſe mas en ſu deuer, y romperos y quitaros qualquier otra ocaſion de diferir y diſſimular de condeſcender a la razon: los quales offrecimientos, y augmento dellos hos han ſido hechos, y reyterados con todas las honeſtas razones, y demoſtraciones que

ha ſido poſſible:y vltimamente hos ha ſido hecha inſtancia por la libertad de nueſtro muy ſancto padre:la ſanctidad del qual haueys apretado, o hecho apretar, en lugar de libertar la:coſa muy eſtraña, y contra el verdadero eſtado y deuda de principe Chriſtiano: lo qual, ni el dicho rey mi ſoberano, ni el rey chriſtianiſſimo ſu buen hermano, y perpetuo confederado, podrian con ſus honras (por lo que deuen a Dios, y a la yglesia) mas ſuffrir. Y viſto que no quereys venir a razon, ni acceptar los dichos offreſcimientos mas que razonables, ni pagar al dicho rey mi ſoberano las dichas deudas que le deueys, como ſoys tenido y obligado, ha concluhido con el dicho rey chriſtianiſſimo ſu buen hermano, y perpetuo aliado, y otros ſus confederados de trabajar de hazeros por fuerça de armas libertar nueſtro muy ſancto padre, y tambien los hijos de Francia que teneys, pagando hos por ellos razonable reſcate, y pagarle a el lo que le deueys:por lo qual el dicho rey mi ſoberano ſeñor, como verdadero y conſtante principe, queriendo inuiolablemente guardar la fe que al dicho rey chriſtianiſſimo, y a otros ſus confederados ha dado, y no queriendo dexar en priſion la perſona de nueſtro muy ſancto padre, como tampoco la quiere dexar el rey chriſtianiſſimo. El dicho rey mi ſoberano y el miſmo rey chriſtianiſſimo, os requieren eſta vez por todas, que accepteys los dichos finales offrecimientos por la libertad delos dichos ſeñores hijos de Francia, por el bien de la paz vniuerſal:y liberteys a nueſtro ſancto padre:y tambien pagueys pronptamente, y ſin mas dilacion lo que al dicho rey mi ſoberano deueys. Y conſiderando que no quereys acceptar los dichos finales offrecimientos, ni libertar la perſona de nueſtro muy ſancto padre, ni pagar ſin dilacion las dichas deudas, como vn buen principe Chriſtiano deue y es obligado hazer, el dicho rey mi ſoberano, y el rey chriſtianiſſimo ſu buen hermano (y no ſin gran peſar y deſplazer) ſe declaran por vueſtros enemigos, teniendo y reputando os por tal de aqui adelante, declarando y intimando os la guerra por mar y por tierra, y deſafiando os de todas ſus fuerças. Mas conſiderando que muchos ſubditos vueſtros, y gran cantidad de ſus bienes eſtan en los reynos de Inglaterra y de Francia, y en otras tierras y ſeñorios de los dichos principes:y que aſſi miſmo ay muchos ſubditos de los dichos reyes de Inglaterra y de Francia y bienes dellos en vueſtros reynos y ſeñorios, los quales podran reſcibir de vna parte y de otra grande y inreparable intereſſe y daño, ſi pudieſſen o deuieſſen ſer detenidos, y tomados ſin ſer auiſados y amoneſtados. La mageſtad del rey mi ſoberano, y el chriſtianiſſimo rey de Francia ſu buen hermano, ſeran muy contentos de dar libertad a vueſtros ſubditos eſtantes en los dichos ſus reynos y ſeñorios, para que ſe retiren y ſalgan con todos ſus bienes y mercaderias de los dichos reynos dentro de quarenta dias deſpues deſta intimacion: con condicion que otra tal libertad y permiſion ſe de y otorgue a ſus ſubditos.

Eſta eſcriptura dio firmada aſſi.

Clarenceao rey de armas.

Su Mageſtad reſpondio al dicho Clarenceao por las proprias palabras ſiguientes.

YO he entendido lo que me haueys dicho y no puedo creher, que ſi el rey de Inglaterra eſtuuieſſe bien informado de

todas las coſas como han paſſado, y ſupieſſe la razon en que me he pueſto, que me haria dezir lo que me haueys dicho: y por eſto mi intencion es de auiſarle dello.

Quanto a lo que dezis del papa, yo jamas conſenti en que fueſſe detenido, ni jamas fue hecho por mi mandado, y hos hago ſaber que el eſta libre, y que me peſa de los males que ſe han hecho, de que no pienſo tener culpa alguna, como he dicho al rey de armas del rey de Francia: de manera que eſto ceſſa.

Y quanto a la libertad de los hijos del rey de Francia, quando para ello me han propueſto medios, he eſtado aparejado a entender en ello, y no ha quedado por mi que la paz no ſea hecha: mas agora que me dezis que el rey vueſtro amo me los hara dar por fuerça, yo reſpondere de otra manera que haſta agora he reſpondido, y eſpero de guardar los de fuerte (con el ayuda de dios y de la lealtad de mis ſubditos) que no los reſtituyre por fuerça, porque no acoſtumbro yo a ſer forçado en las coſas que hago.

Quanto a la deuda de lo que el rey de Inglaterra me ha preſtado, yo jamas la he negado, ni la niego, y eſtoy aparejado a la pagar, como es razon, de la manera que a el he hecho dezir:y yo miſmo he dicho a ſus embaxadores, y hecho ſe lo dar por eſcripto:yo no creo que por vna coſa como eſſa que yo no rehuſo, me quiera hazer guerra:y quando me la quiſiere hazer, peſar me ha, y ſera meneſter que me defienda, yo ruego a Dios que el rey vueſtro amo no me de mas cauſa de hazer le guerra, que yo pienſo hauerſela a el dado. Uos me dareys por eſcripto lo que me haueys dicho, y yo vos reſpondere tambien por eſcripto mas particularmente.

Dicho que huuo eſto ſu. M. el dicho rey de armas Clarenceao, tomo ſu cota de armas, que como dicho es, en el braço yzquierdo tenia, y ſe la viſtio. Y ſu. M. le dixo que dieſſe por eſcripto en manos de Joan Aleman, ſu primer ſecretario, todo lo que (como dicho es) de palabra hauia dicho. El dicho Clarenceao dixo que lo haria: y aſſi lo hizo deſpues, y lo firmo de ſu mano, de la manera que de verbo ad verbum aqui va inſerto. Como el dicho Clarenceao huuo hecho ſu officio, como dicho es, ſe aparto, y ſu. M. llamo aparte al dicho Guiena rey de armas de Francia, y le dixo las palabras ſiguientes.

Pues la razon quiere que gozeys de vueſtros priuilegios, dueys tambien hazer vueſtro officio:por eſſo yo hos ruego que digays al rey vueſtro amo lo que yo hos dire:y mirad que lo digays a el miſmo. El dicho rey de armas reſpondio a ſu. M. Yo lo hare aſſi ſeñor. Entonces ſu. M. le dixo. Pues dezil de que deſpues del concierto de Madrid (yendo contra la forma del) han ſido preſos muchos ſubditos mios que yuan y venian de Ytalia, aſſi por negocios ſuyos, como por mi ſeruicio:los quales han ſido detenidos en priſion, y maltratados, y echados en galeras:y porque yo tengo algunos ſubditos ſuyos que puedo prender, le direys que ſi me quiere reſtituyr los mios, que yo le reſtituyre los ſuyos:y ſi no, como el tratare los mios, aſſi tratare los ſuyos:y que me reſponda a eſto dentro de quarenta dias, ſi no que me terne por reſpondido. El dicho Guiena dixo. Syre, dezis eſſo por los mercaderes? El Emperador le reſpondio. Eſto ſe entiende, ſin tocar lo que vueſtro cartel contiene de los mercaderes, a lo qual hos reſpondere por eſcrito. Y dicho eſto, el dicho Guiena, hecha ſu reuerencia ſe quiſo yr, y ſu.M.le torno a dezir. Bien haueys

oydo, lo que tocante a vueſtro officio hos he dicho que ſoys obligado a dezir? aſſi hos ruego yo que lo hagays. El dicho rey de armas reſpondio. Syre, ſin falta alguna yo lo hare. Entonces ſu.M.le dixo. Allende deſto, direys al rey vueſtro amo que creo no ha ſido auiſado de cierta coſa que yo dixe en Granada al Preſidente ſu embaxador, que a el toca mucho: y que le tengo en tal caſo por tan gentil Principe que ſi lo huuieſſe ſabido, me hauria ya reſpondido que hara bien de ſaber lo de ſu embaxador, por que por ello conocera como le he yo mejor guardado lo que en Madrid le prometi, que no el a mi:yo hos ruego que ſe lo digays aſſi al rey,y mirad que no hagays falta. El dicho Guiena rey de armas reſpondio. Sin falta alguna ſyre yo lo hare. Y hecha ſu reuerencia ſe fue. Y ſu.M.mando al dicho Joan Aleman ſu primer ſecretario que proueyeſſe como en ninguna manera ſe hizieſſe enojo alguno, ni dixeſſen malas palabras a los dichos reyes de armas, lo qual ſe hizo muy cumplidamente. Deſpues deſto, Lunes a.xxvij. dias del dicho mes de Henero, los dichos reyes de armas Guiena y Clarenceao, por mandado de.M.fueron al dicho Joan Aleman primer ſecretario, el qual les dio por eſcripto, y leyo el meſmo a cada vno dellos lo que ſu.M.les mando por eſcripto reſponder, que es lo ſiguiente.

Respuesta dada al rey de armas de Francia.

POr mejor reſponder a lo que vos Guiena rey de armas de Francia lehiſtes delante la ſacra Mageſtad del Emperador nueſtro ſeñor: y deſpues de haueros reſpondido de palabra, le diſtes por eſcripto por mas particularmente ſatiſſazer a lo que en ello ſe contiene. Y por mas ampla juſtificacion de ſu. M. y por que a Dios y a todo el mundo conſte,y ſea notorio el gran tuerto y ſin juſticia que el rey vueſtro amo tiene en hazer lo que ha hecho,y como contra todo derecho diuino y humano hos ha dado cargo de lo que haueys declarado:ſu.M.ha querido que por ſcripto ſe hos reſponda lo ſiguiente.

Conuiene a ſaber. Quanto al primer punto que dezis que hos mando dezir, que tiene muy gran peſar de ver que en lugar del amiſtad, que el ha ſiempre deſſeado tener con ſu. M. la enemiſtad paſſada haya todavia de quedar en ſu vigor, contando los males y inconuenientes que de aqui ſe han ſeguido, y ſe podrian continuar y creſcer, en daño de los ſubditos de la una parte, y de la otra, y de toda la chriſtiandad,dando a entender que ha el muy cumplidamente hecho lo que deue por hauer paz, penſando con eſtos colores rethoricos muy agenos de verdad hechar la culpa de los dichos males y inconuenientes ſobre ſu. M.y deſcargarſe a ſi con los que delo paſſado no eſtan bien informados, y no oyendo las juſtificaciones de ſu.M. podian facilmente creer las falſas perſuaſiones del dicho rey de Francia:y ſu. M. hos manda reſponder, que las palabras que el dicho rey vueſtro amo en eſto hos ha mandado dezir ſerian muy hermoſas, honeſtas,y ſanctas, ſi ſus obras con ellas ſe conformaſſen, como ſeria razon, porque ſin falta ſeria muy juſto que el tuuieſſe eſſe peſar y deſplazer,y que ſe huuieſſe pueſto en hazer lo que deue, por euitar los males que dize, guardando los conciertos de paz por el hechos, ſin los romper y excitar tan grandes rebueltas en la chriſtiandad como ha excitado:y entonces

las fuerças de fu.M.y del dicho rey vueſtro amo,y de todos los otros principes,y potentados dela Chriſtiandad, ſe pudieran hauer empleado contra los enemigos de la fe,euitando la effuſion de la ſangre chriſtiana, de que Dios tanto ſe offende:mas bien ſabe el que no puede negar que no aya el fido principio y fundamento de todas las guerras que deſpues que el començó a reinar han ſuccedido, pues el miſmo fin ninguna juſta cauſa ni derecho, en començando a reynar, començó la guerra en Ytalia, por ocupar el eſtado de Milan, y con muy grande derramamiento de ſangre, hecho del al duque Maximiliano Sforcia, forçando lo a que le renunciaſſe el derecho que en el dicho eſtado pretendia, ſin querer a eſta cauſa demandar la inueſtitura, ni hazer lo que era obligado,y deuia al feudo imperial que poſſehia:mas menoſpreciando el derecho y ſeñor delfeudo, que era el Emperador Maximiliano, aguelo de ſu Mageſtad, haziendoſe a eſta cauſa indigno de poder tener el dicho eſtado,y perdiendo qualquier derecho que en el pudieſſe pretender. Succediendo deſpues ſu. M.en los reynos de Eſpaña por muerte del rey Catholico don Fernando: por la indiſpuſion de la reyna ſu madre:el dicho rey de Francia, ſo color de querer hazer con ſu.M.eſtrecha amiſtad y confederacion,y tener lo por hijo, rompiendo el concierto de Paris,y el caſamiento de entre ſu. M.y madama Renea, cuñada del dicho rey de Francia, paſſado y concertado entre ſu.M. y el dicho Rey de Francia, quiſo de nueuo tratar en la ciudad de Noyon otros conciertos de caſamiento entre ſu.M.y ma dama Luyſa, hija del dicho rey de Francia a penas naſcida, y a falta de aquella con otra ſu hija no nacida, y a falta de entramas, con la dicha ma dama Renea. En el qual concierto de Noyon los miniſtros de ſu.M que en el entendieron:no bien informados delas coſas de Eſpaña: ni de lo que hauia paſſado entre el rey Catholico y los predeceſſores del dicho rey de Francia:le concedieron muchas coſas no deuidas y injuſtas:las quales ſu Mageſtad como deſſeoſo de paz enteramente guardo. Y porque mejor ſe guardaſſe, ſiendo el rey de Inglaterra como confederado de ſu Mageſtad,en el comprehendido: y queriendo el rey de Francia renouar,y excitar guerra contra el dicho rey de Inglaterra a cauſa de Tornay, ſu Mageſtad dixo y declaro a ſus embaxadores, y a el ſcriuio que en ninguna manera ſuffriria tentar coſa alguna contra el rey de Inglaterra ſu confederado,y que queriendola el tener,ſu Mageſtad no podia dexar de ayudar al dicho rey de Inglaterra, lo qual ſu.M.hizo por entretener la paz,y euitar la guerra ſin ſer a ello requerido, y deſpues no dexo de guardar el dicho concierto haſta que el ſeñor de Lanſach, embaxador del dicho rey de Francia,demando de ſu parte a ſu.M.en eſta ciudad de Burgos que le dieſſe rehenes por el cumplimiento del caſamiento concertado con la dicha ſu hija:y que reſtituyeſſe el reyno de Nauarra,lo qual, ni eſtaua pueſto en el dicho concierto ni por ſu.M.prometido: y el dicho embaxador de Francia declaro,y dio por ſcripto, que ſi ſu.M.no daua los dichos rehenes,y reſtituhia el reyno de Nauarra,que tenia el dicho concierto por rompido:lo qual era mas voluntario,que fundado en alguna razon. Y a vn toda via ſu.M. no quiſo por eſto venir en rompimiento, antes ſiempre reſpondio graciofamente procurando entretener la amiſtad con dulces y honeſtos medios,a vn que ſu.M.eſtuuieſſe bien informado que el di-

cho rey de Francia quando mayor amiſtad le moſtraua llamando le hijo,y dado a entender que deſſeaua ſu grandeza,le ponia directa y indirectamente todos los embaraços que podia,para eſtoruar todo lo que ſu. M.por el bien de la chriſtiandad emprendia. Y hauiendo ſu.M.primero aceptado las treguas de cinco años propueſtas por el papa Leon entre todos los reyes, principes,y potentados de la chriſtiandad, por mejor boluer las armas contra los infieles,y a eſte efecto, hauiendo el por ſu parte aparejado vna poderoſa armada, tratando ſe a la ſazon de la eleccion del imperio:la qual ſe hauia començado a platicar para ſu Mageſtad en vida del Emperador Maximiliano de glorioſa memoria:el dicho rey de Francia, hizo por eſtoruarla diuerſas tramas, aſſi con el papa Leon, como con otros principes,y potentados:y eſpecialmente con algunos electores del imperio, penſando o por fuerça de armas,o por temor apartar los de la dicha eleccion: y hazer que lo eligieſſen a el, o algun otro a ſu voluntad:mas eſto no obſtante, fue tanta la virtud de los dichos electores, que vnanimes y de comun conſentimiento no teniendo en nada los offreſcimientos y amenazas a ellos hechas (por diuina inſpiracion) eligieron a ſu Mageſtad para la adminiſtracion del imperio:el qual, aſſi como por Dios fue inſtituido, aſſi por ſu diuina mano fue regido y gouernado. Y viendo el dicho rey de Francia que eſto para ſu fin nada le hauia aprouechado, penſando toda via eſtoruar el fruto que deſto ſe deuia ſeguir, trato de ocupar los reynos de Napoles,y de Sicilia, como claramente por vna carta ſuya ſe podra moſtrar: y a eſte effecto,ſo color de hazer guerra a los infieles, como por la dicha tregua de los cinco años era obligado:embio al conde Pedro Nauarro con vna armada de mar:que vino a deſembarcar muy cerca del dicho reyno de Napoles:a cuya cauſa fue neceſſario que la armada que ſu mageſtad hauia ya embiado contra los infieles: deſpues de hauer tomado y pueſto en ſu obediencia la ysla de los Gelues:ſe retiraſſe para defender los dichos reynos de Napoles y Sicilia. Y no contento con eſto el dicho rey de Francia: deſpues de hauer hecho todo lo que pudo con cartas y otras tramas:que a vn agora ſe pueden moſtrar por eſtoruar la concluſion de la dieta imperial, que ſe hizo en Uormes:hizo romper la guerra contra ſu. M. y acometer ſus tierras por mano de Roberto de la Marcha,y ſus hijos,con exercito hecho en Francia:y con gente de guerra y artilleria del dicho rey de Francia. Y no mucho deſpues embio al ſeñor de Aſparroz a acometer y ocupar el reyno de Nauarra,de que ſe ſiguio el fin conforme a ſu intencion,como cada vno ſabe, quedando preſo el dicho ſeñor de Aſparroz.De manera que rompiendo el dicho rey de Francia por los medios ſobredichos, los conciertos de paz con el hechos, ha ſido el verdadero comiençó de la guerra, de que ſe le ha ſeguido el fruto que a todos es notorio. Y deſpues que por juſto juhizio de dios fue preſo de juſta guerra: fue,como todos ſaben en los reynos y ſeñorios de ſu.M. tractado,no como preſo,y enemigo, pero como ſi fuera natural Principe,y ſeñor de los dichos reynos, vſando con el ſu Mageſtad de toda liberalidad,y clemencia, penſando hazer lo de preſo amigo,y de enemigo cuñado,dando le encaſamiento ſu hermana mayor:como el con mucha inſtancia lo procuraua:la qual entonces era la ſegunda perſona en la ſucceſſion de tantos reynos y ſeñorios,con

tales,y tan razonables condiciones,que a vn que el dicho rey de Francia eſtuuiera en ſu libertad,no las pudiera,ni deuiera deſſear mejores ſin demandar le reſcate alguno por ſu juſta priſſion:mas ſolamente la reſtitucion del ducado de Borgoña y de otras tierras,que por juſto titulo pertenecen a ſu Mageſtad,y contra juſticia le han ſido y ſon ocupadas. Las quales condiciones,a vn que el dicho rey de Francia eſtuuiera en ſu libertad, ni jamas huuiera ſido preſo, eran tan juſtas y razonables, que con razon,por amor de la paz, el miſmo las deuia deſſear:eſpecialmente que guardando las,pudiera con razon, ſer tenido por auctor de la paz vniuerſal, pues tenia ſu Mageſtad paz con todos los otros Principes y potentados de la chriſtiandad: mas deſpues ha bien moſtrado por la obra que no deſſeaua la paz de la chriſtiandad, ſi no la guerra,y rebuelta della,pues que hauiendo dado tan buenas prendas para guardar ſu fe, ni ha tenido cuydado de ſu honra,ni de ſu ſangre,mas ha querido auenturarlo todo, poniendo en guerra a los que biuian en paz, penſando vengarſe de lo que Dios por caſtigar lo hauia permitido: ſin querer conſiderar, que avn que ſean los hombres los que hazen la guerra, ſolo Dios es el que da las victorias,y a vn las mas vezes contra la opinion de los hombres: de manera, que con razon toda la culpa deſta guerra ſe puede, y deue atribuyr al dicho rey de Francia,que rompiendo ſu fe,y promeſſas,ha querido mas, poner los otros Principes,y potentados en guerra, poſponiendo los fructos que el dize ſeguirſe de la paz,y los males que de la guerra naſcen,los quales a el ſolo ſe deuen atribuyr,en no ſeguir el verdadero camino de la paz que tenia en ſus manos. Y ſi el dicho rey de Francia quiſiera en alguna manera ponerſe en hazer (como dize) lo que deue por tener paz,y atraher a ella toda la Chriſtiandad, para hazer guerra a los infieles,y mitigar la culpa y faltas paſſadas,como en ſu cartel ſe contiene, nunca huuiera rehusado la gracia muy grande que ſu Mageſtad le hazia de renouar la capitulacion de Madrid, ſuſpendiendo el muy claro derecho que tiene en el ducado de Borgoña ſu antigo patrimonio, y dexando a parte otras muchas coſas que juſtamente le perteneſcen, aſſi en virtud de antiguos titulos, como en virtud dela dicha capitulacion de Madrid: y con las condiciones y proteſtaciones hechas,era contento de libertar los hijos del dicho rey de Francia, conforme a lo que ſobre eſto con ſus embaxadores ſe hauia platicado, aſſi en la ciudad de palencia, como en eſta ciudad de Burgos: y quando ſus miſmos embaxadores publicamente dixeron,y declararon que la concluſion de la dicha paz ſolamente eſtaua en vn pequeño punto: conuiene a ſaber ſi la reſtitucion de Genoua y Aſte, y el retirar del exercito que el dicho rey de Francia tiene en Ytalia, ſe haria antes o deſpues de la reſtitucion de los dichos hijos, a vn que por las communicaciones de Palencia, los dichos ſus embaxadores hauian expreſſamente conſentido en que el ſegundo capitulo de la capitulacion de Madrid, que habla expreſſamente de la reſtitucion, y reparacion de todo lo que fueſſe atentado contra Ginoueſes, y otros ſubditos de ſu Mageſtad, aſſi antes como deſpues de la dicha capitulacion de Madrid, ſe deuia enteramente guardar y cumplir ſegun ſu tenor y forma, y que en virtud de la dicha capitulacion ſe deuia eſto cumplir antes de la reſtitucion de los dichos rehenes, todavia por dexar atras vn achaque, y no

cumplir lo que por los dichos ſus embaxadores fueſſe capitulado, tampoco como lo que antes por las otras capitulaciones prometio, hauia cumplido, el dicho rey quiſo poner eſte punto en difficultad para tener ocaſſion de romper la guerra, y no venir a la paz, queriendo ſo color de algunas ſeguridades y penas por ſu parte offreſcidas, dilatar la dicha reſtitucion de Genoua, y Aſte, y el retirar de ſu exercito, haſta que fueſſe hecha la reſtitucion de ſus hijos:lo qual ſu Mageſtad no deuia, ni podia conſentir, ſiendo claramente auiſado, como fue, que eſta dilacion no era ſi no para dexar la puerta abierta a nueua contienda: y que quedando el dicho exercito en Ytalia deſpues de la reſtitucion de los rehenes, pudieran naſcer nueuos debates que fueran cauſa de nueuo rompimiento, allende que ſegun ſe dezia, la intencion del dicho Rey de Francia era, de no reſtituir a Genoua, mas dar a entender que los Ginoueſes ſe huuieſſen rebelado contra el, y que no fueſſe en ſu poder hauerla de reſtituhir, por lo qual ſu Mageſtad no queriendo ſer mas vezes engañado, ni menos dexar de hazer mas de lo que deuia, de manera que por el no quedaſſe de concluyrſe la paz,fue contento,a vn que no fueſſe a ello obligado de offreſcerles,que queriendo ellos retirar ſu exercito, y reſtituhir aquello que eran obligados antes de la reſtitucion de los rehenes,que para cumplimiento de lo que ſe hauia de cumplir por ſu parte daria las miſmas,y a vn mayores ſeguridades de las que ellos, por no hazer lo haſta deſpues de la reſtitucion de los rehenes, hauian offreſcido,y que ſe ſometeria a ſemejantes,y a vn mayores penas: lo qual los dichos ſus embaxadores jamas quiſieron conſentir, diziendo que no tenian poder para ello. De manera que todo el principio del cartel, que delante de ſu Mageſtad lehiſtes, ſe puede mejor boluer contra el dicho Rey vueſtro amo, dando le a el ſolo toda la culpa delos males preſentes,y paſſados a cauſa de la guerra,y de los que a delante podran ſucceder, deſculpando a ſu Mageſtad, que con razon, de qualquier culpa eſta muy libre, como mas largamente ſe podra ver y conoſcer por la reſpueſta que ſe hizo a la apologia,que el dicho rey de Francia hizo imprimir para exemirſe de ſus faltas: a la qual reſpueſta, quanto a eſto,ſu Mageſtad ſe remite.

Quanto al ſegundo punto de vueſtro cartel, que habla de la priſion del Papa y de los males que ſe han hecho en la ciudad de Roma,ſu Mageſtad hos ha de palabra ſufficientemente reſpondido. Y lo que hos dixo ſe puede claramente aueriguar por la miſma capitulacion agora poco ha hecha entre el papa y ſu Mageſtad, para la libertad de ſu ſanctidad, donde el expreſſamente confieſſa lo que en la ciudad de Roma ha paſſado, hauer ſido hecho ſin culpa de ſu Mageſtad por vn exercito deſordenado y ſin cabeça. Y el capitan que dezis hauer eſtado a la guarda de ſu ſanctidad,que es vno de los principales de quien ſu Mageſtad en las guerras de Ytalia le ha ſeruido,ſe hallara hauer ſido antes para defender y guardar que la perſona de ſu ſanctidad, no fueſſe por la gente de guerra mal tratada,que no por hazer le mal como claramente ſe ha conoſcido en el libertar de ſu perſona, donde el dicho capitan ſe empleo como virtuoſo cauallero,y buen Chriſtiano,y como la razon requiria. Y ſi alguno quiſieſe buſcar la rayz de donde ha procedido la retencion del papa,y los males que en Roma,a cauſa deſta guerra han ſido hechos, ſolo al rey de Francia antes que a otro ninguno ſe podra atri-

buyr la culpa dello, como auctor y promotor de la liga de donde la guerra procedia:de lo qual ſu Mageſtad ſe tiene por juſtificado,y eſcuſado de toda culpa, por las juſtificaciones que eſtando en Granada embio a ſu ſanctidad, reſpondiendo a lo que el le hauia eſcripto, las quales no conuiene aqui repetir, pues en diuerſas partes han ſido imprimidas y publicadas.

Al tercer punto de vueſtro cartel en que dezis que la diferencia que al preſente puede hauer entre ſu Mageſtad, y el dicho rey vueſtro amo, principalmente eſta en el reſcate y reſtitucion de ſus hijos y que ſu.M.no ſe deuia aſir,a lo que por fuerça y temor el dicho rey le hauia prometido. Su Mageſtad hos manda reſponder, que el dicho rey vueſtro amo no hos ha en eſto bien informado:porque la diferencia que entre los dos ay, no eſta en reſcate alguno,ſi no enel cumplimiento de la ſe,y promeſſas del dicho Rey vueſtro amo,por las quales ſus hijos eſtan en rehenes: y pues que claramente el ſabe, la cauſa por que ellos eſtan en rehenes, en ſu mano eſta hauer los de cobrar ſin reſcate, haziendo lo que deue,y lo que ſin ſer a ello forçado ni conſtreñido, juro y prometio,porque vn priſionero de juſta guerra, como era el dicho rey vuestro amo, no puede en ninguna manera juſtamente:ni ſegun las leyes y derechos de guerra contra dezir ni venir a menos en los pactos que por ſu libertad aya hecho, diziendo hauer ſido forçado,y conſtreñido a hazer los:ni por aqui puede eſcuſarſe de no cumplir ſu ſe,y promeſſas,pues de otra manera no conuernia jamas tomar ſe de priſionero,ni ſoltar lo ſin que primero cumplieſſe,y ſatiſhizieſſe todo lo prometido,que ſeria cauſa de la perdicion y muerte de mucha gente de bien, coſa muy inhumana. Y por ningun derecho diuino, ni humano ſe puede el dicho rey de Francia eſcuſar,que no ſea enteramente tenido y obligado a cumplir la dicha capitulacion de Madrid:y que no aya faltado a ſu ſe y promeſſa, como mas largamente eſta declarado en la reſpueſta de ſu apologia. Y a vn que ſu Mageſtad, por reſpecto de la paz, y ſo las proteſtaciones por el hechas, huuieſſe condeſcendido a ſuſpender la reſtitucion de Borgoña, y apartarſe de otras coſas en la dicha capitulacion de Madrid contenidas, y a reſtituir le con otras condiciones ſus hijos, haziendo el por ſu parte aquello a que ſu Mageſtad hauia condescendido en las platicas de Palencia, y deſta ciudad:procedia eſto de mera gracia de ſu mageſtad, y no por obligacion, ni porque tuuieſſe la capitulacion de Madrid por de menos vigor:mas pues que el dicho rey de Francia no ha ſabido en eſto gozar de la gracia que ſu Mageſtad le hazia, los offreſcimientos ſobre eſto hechos quedan de ningun effecto conſideradas las precedentes proteſtaciones,y ſu.M.queda en ſu entero derecho, para licitamente poder demandar el cumplimiento dela dicha capitulacion de Madrid. Y quanto a lo que dize que ſu.M.huuiera mucho mas ganado en tomar el dicho reſcate que le ha ſido offreſcido,que en continuar la guerra,pareſce que el rey vueſtro amo toma mucho cuydado de la ganancia de ſu mageſtad,penſando por ventura que ſea muy cobdicioſo de dinero,de que el es mas apartado de lo que el pienſa. Y a lo que dize de la continuacion de la guerra,ſu Mageſtad la ha haſta agora hecho contra ſu voluntad, defendiendo ſe de las inuaſiones, y offenſas del dicho rey vueſtro amo y de ſus tramas:de las quales,quando el ſe quiſiere apartar,como por razon lo

deuria hazer,hallara mucha mas ganancia de ſu parte.

Quanto al quarto punto de vueſtro cartel,en que nombrays los aliados, y confederados del rey vueſtro amo,y dezis que ellos,y otros Principes y Potentados tienen ſu parte: viendo que ſe ha pueſto a razon,y que ſu Mageſtad no quiere venir en ella,y que la paz vniuerſal no ſe puede hazer en la Chriſtiandad, de donde ſe ſiguen los males de que dezis ſe deue temer que Dios ſe enojara: a eſto ſe hos ha ſufficientemente reſpondido en el primer punto de vueſtro cartel, donde ſe podra claramente conocer que juhizio tienen aquellos que pretienden hauer ſe el Rey vueſtro amo pueſto en razon,viendo le hazer todas ſus coſas contra razon y juſticia,y contra todo derecho diuino,y humano,de que,con razon Dios ſe puede enojar,y como juſto juez, que conoſce la verdadera juſticia,y lo intrinſico de los coraçones,hara los juhizios,y demonſtraciones que ha acoſtumbrado hazer.

Quanto al quinto punto de vueſtro cartel que dize, que por no hauer ſu Mageſtad acceptado los offreſcimientos, y condiciones que el dicho rey vueſtro amo le ha preſentado,y hazer con el vna capitulacion honeſta, contentando ſe de vn reſcate mas que razonable,ni menos querido pagar al Rey de Inglaterra lo que le deue, ni poner al papa en ſu libertad, ni dexar a Ytalia en paz, hos mando que declaraſſedes,y notificaſſedes a ſu Mageſtad, juntamente con el dicho rey de Inglaterra,que lo ternan por enemigo, declarando por nulos todos y qualesquier contractos entre el y ſu. M.hechos,y que por ſu parte no los quiere guardar,mas que por todas las vias que pudiere le hara guerra. rc. A eſto hos ha ſido tambien reſpondido de la propia boca de ſu.M.ſobre el deſafio que le haueys hecho, que en ello no ay que replicar, porque ſu.M.con razon lo podia antes de agora tener por enemigo, pues le ha hecho tanto tiempo guerra y continuado la todavia, lo qual verdaderamente como el vos dixo, es coſa bien nueua y digna que en chronycas quede della perpetua memoria:que vn priſionero de juſta guerra, hauiendo dado, como el dio ſu fe: y no pudiendo por ningun derecho deſafiar, ni acceptar deſafio de otro, como ſi fueſſe eſclauo, oſe hazer acto de deſafio contra la miſma perſona que ſu fe tiene en prendas, y de quien es juſtamente priſionero. Y las razones que para eſto el alega ſon bien friuolas para dar color de juſtificacion a vn acto ſemejante:pues a vn que ſu.M.no huuieſſe acceptado lo que por parte del rey vueſtro amo le ha ſido offreſcido, y preſentado, ni querido contractar a ſu voluntad, no era obligado a hazerlo:avn que no obſtante eſto de ſu mera gracia y por tener paz ſe aya querido poner en mas que razon, offreſciendo ſe a dexar mucho de lo ſuyo, y de lo que juſtamente le perteneſce. La deuda del rey de Inglaterra, no es cauſa para deſafiar, viſto lo que ſu.M. ha reſpondido aſſi a ſus embaxadores como tambien a vos miſmo, y mas claramente reſpondera a Clarenceao rey de armas del dicho rey de Inglaterra. Quanto al papa, pues como dicho es el eſta libre, y ceſſa la cauſa del deſafio, con razon deuria ceſſar el effecto del. De dexar a Ytalia en paz claramente pareſce por lo ſobre dicho, y por lo que ſe ha reſpondido a los embaxadores de Francia y Inglaterra, como ninguno ha pueſto, ni procura de poner tantas rebueltas, y continuaciones de guerra en Ytalia como el dicho rey vueſtro amo:y quando el las quiſiere dexar

(como ſeria razon) el vera como Ytalia eſtara en paz y repoſo, y que ſu.M.no procura de hazer ſin razon a ninguno, ſi no de conſeruar lo que juſtamente le perteneſce, y aſſi ceſſan todas las cauſas y razones, por las quales el rey vueſtro amo hos mando deſafiar a ſu.M.Y la declaracion que dezis de tener el por nulos los conciertos, requiere otro juez que no el: que a vn que el de ſu voluntad diga no querer los guardar, ya podria ſer que Dios, y juſticia le forçaſſen a guardarlos, a vn que de hazer lo no tuuieſſe voluntad, especialmente conſiderando, que deſpues de ſer libre, y eſtando en ſu reyno donde no podia pretender miedo ni fuerça, por ſus proprias cartas eſcriuio a ſu.M.que queria guardar y cumplir todo lo que le hauia prometido, que es bien contrario a lo que agora hos mando dezir.

Quanto al ſexto punto de la proteſtacion que vueſtro cartel contiene, pareceria coſa mas conueniente hazer las obras conformes a la proteſtacion, que con obras contrarias deſhazer el effecto della: y muy mas juſta y verdadera proteſtacion puede ſu.M.hazer ante dios, y todo el mundo, que no ha quedado, ni quedara por el que la paz vniuerſal en toda la chriſtiandad no ſe concluya:y que por alcançarla ſe ha pueſto, y ſiempre ſe porna en mas de lo razonable: de lo qual, Dios que conoſce las intenciones, ſera el juez. Y por eſto ſu Mageſtad, aſſi miſmo proteſta, que entiende de cobrar, del dicho rey de Francia vueſtro amo, todos los intereſſes, y daños que le vernan a cauſa deſta guerra:y que no le dexara a ſus hijos, ſin que ſea primero enteramente pagado, aſſi de los daños, y intereſſes que deſpues dela capitulacion de Madrid aca le han ſuccedido, como tambien de los que de aqui a delante le podran ſucceder. Y que de todos los otros males, intereſſes, y daños que de aqueſta guerra ſe podran ſeguir, no ſe pueda echar culpa alguna a ſu Mageſtad, ſi no al Rey vueſtro amo, como autor, promotor, y prouocador dela guerra ſin tener para ello cauſa:de lo qual no ſera meneſter llamar (como haze) a dios por teſtigo, ſi no dexar ſe lo a el juzgar y executar como a ſu diuina juſticia perteneſce.

Quanto al vltimo punto de los quarenta dias para retirar los mercaderes y mercaderias, por que la coſa no ſeria ygual, hauiendo ellos mucho ha auiſado los ſuyos, y no hauiendo tiempo para auiſar en todos los lugares a donde eſtan los ſubditos de ſu.M.en toda Francia y Inglaterra, ſu.M.no lo puede aſſi acceptar, mas aſſignando vn dia competente para tractar ſobre la reſtitucion delos ſubditos mercaderes, y de ſus bienes que ſe podrian tomar o ſerian ya de vna parte y de otra tomados, ſu.M.ſera contento de entender en ello hauida deſto reſpueſta.

Reſpuesta al cartel presentado por Clarenceao rey de armas de Inglaterra.

REſpondiendo a lo que vos Clarenceao rey de armas del rey de Inglaterra haueys dicho de boca a la ſacra Mageſtad del rey nueſtro ſeñor, en nombre del dicho ſeñor rey vueſtro amo:y deſpues que de palabra ſu.M.hos reſpondio, diſtes por eſcripto, firmado de vueſtro nombre por ſatiſſazer mas ampla y particularmente, ſu. M.hos manda aqui reſponder en la manera ſiguiente.

Primeramente, quanto al primer punto que el dicho rey vueſtro amo hos mando dezir, que viendo la neceſidad que ay de

paz en la chriſtiandad, aſſi por los ſucceſſos del Turco en la ocupacion de Rhodas, y inuaſion de Ungria, y leuantamientos de nueuas ſectas, como por las guerras encendidas en la chriſtiandad, y por lo que dize hauer ſido hecho en Roma por el exercito, y miniſtros de ſu.M.con los execrables males en vueſtro cartel contenidos:y porque la rayz y debates de la dicha guerra proceden de las contiendas que hay entre ſu.M.y el rey de Francia para poner fin en ellas hauia embiado a ſu.M. ſus embaxadores, y otros al dicho rey de Francia:con el qual dize hauer tanto hecho, que por el amor que le tiene, vino a offreſcer a ſu.M.tan grandes y razonables partidos, que honeſtamente no los podia ni deuia rehuſar: y que por todas las demonſtraciones en el dicho cartel contenidas, hechas por parte de ſus embaxadores, ſu.M.nunca los hauia querido acceptar. Uerdaderamente haſta agora ſu.M.ha ſiempre tenido al dicho rey vueſtro amo por buen medianero y amigo de entramos, y eſperaua que el deuia ſer el mejor y mas conueniente miniſtro para tratar la paz vniuerſal en la chriſtiandad, eſpecialmente conſtandole, como el miſmo, y ſu Cardenal en ſu lugar hauian, aſſi por cartas del miſmo rey de Francia, como por otras cartas y actos deſpues de muchas diſputas ſobre eſto hauidas, viſto, conoſcido, y declarado, como el Rey de Francia era el primer aggreſſor, y promouedor de la guerra, y violador de la paz, y que por eſta cauſa el dicho rey de Inglaterra, en virtud de la capitulacion hecha en Londres, ſe declaro por enemigo del dicho rey de Francia, y tomo las armas contra el, como rompedor de la paz y cauſador de la guerra, por lo qual con razon agora, no a ſu.M. mas al dicho Rey de Francia deuia hechar la culpa de todos los males que a cauſa deſta guerra deſpues ſe han ſeguido en toda la Chriſtiandad: aſſi en Rhodas, y Ungria, como en Roma, y en Alemaña, pues Dios y todo el mundo ſaben que nunca ha quedado, ni quedara por ſu Mageſtad, que las conuenientes prouiſiones contra los Turcos, infieles, y hereges no ſe hagan y que lo que en Roma ſe ha ſeguido, ha ſido ſin mandado conſentimiento, ni voluntad de ſu Mageſtad, y ſin culpa ſuya, como el de palabra hos dixo, y como el miſmo papa lo confieſſa:y nunca ſu Mageſtad ha dexado de condeſcender a qualeſquier honeſtos, y razonables medios de paz, dexando mucha parte delo que juſtamente le perteneſce, por complazer al dicho rey vueſtro amo, y avn por ſu reſpecto, dexando mucho de lo que el dicho rey de Francia hauia, de ſu propria voluntad, al Uiſorrey de Napoles prometido, antes que el rey vueſtro amo en eſta paz ſe entremetieſſe, por reſpecto de la qual ſu. M. penſando complazer le y agradar le, hauia condeſcendido a acceptar tales condiciones, que por ninguna otra perſona del mundo querria acceptar, pues de otra parte en ninguna manera ſe puede con verdad dezir, que el dicho rey de Francia aya en eſto coſa alguna hecho por el rey vueſtro amo, ſino deſminuyr y quitar por ſu medio mucha parte de lo que antes al Uiſorrey de Napoles hauia offreſcido, mas agora que el dicho rey vueſtro amo haze en eſto tan mal juhizio, queriendo hechar toda la culpa a ſu Mageſtad no teniendo la, y eſcuſar al rey de Francia, que la tiene toda, hauiendo hos mandado hazer eſte acto, declarando ſe por ſu enemigo, de neceſſidad o el deue hauer oluidado las coſas paſſadas, o eſta mal informado de lo preſente, o que para lo venidero no tiene buena voluntad, en

lo qual ſu Mageſtad ſe hallaria bien engañado de la confiança que del tenia.

Quanto al ſegundo punto, que habla de la libertad del papa, ya ſu Mageſtad hos reſpondio de palabra como eſtaua libre, y tiene ſu Mageſtad nueuas ciertas como fue libertado, y ſin embargo alguno partio de roma a ſeys dias del mes de Deziembre. De lo que en Roma paſſo y ſe hizo contra ſu ſanctidad, luego que ſu Mageſtad fue auiſado, eſcriuio al Rey vueſtro amo ſu juſtificacion, y rogandole que como ſu buen hermano, y como principe chriſtiano le quiſieſſe conſejar, y ayudar en lo que le pareſcia que por ſeruicio de Dios, y bien dela republica chriſtiana en eſto ſe deuia hazer: a lo qual nunca reſpondio, por donde pareſce que no es eſto lo que le mueue a hazer lo que agora ha hecho. Pues ſi el tanto deſſeaua la libertad del papa, hauiendo le ſu Mageſtad eſcripto (como dicho es) y hecho con el vn tan gran cumplimiento, pudiera y deuiera amigablemente auiſar le de lo que queria que en eſte caſo hizieſſe, como ſe lo hauia rogado, y no tomar achaque para hazer guerra donde no la ay. Allende deſto bien deue ſaber el rey vueſtro amo (pues en vueſtro cartel carga ſobre la proteccion del papa, y de la ſancta ſede apoſtolica a ſu Mageſtad perteneſciente) que en eſto ſu. M. ni ha hecho, ni querria hazer falta alguna al cargo que de Dios para eſto tiene: y ſe empleara ſu. M. tambien en lo que perteneſce a protector de la ſancta ſede apoſtolica, como el Rey vueſtro amo en lo que perteneſce al officio de defenſor de la ſe. Y quando el vno y el otro hizieren lo que deuen, la chriſtiandad ganara en ello, y no ſeran ſoſtenidos, ni fauoreſcidos los que de ſu ſe ſe apartan, la qual, ſegun derecho diuino y humano, a amigos y enemigos deue ſer inuiolablemente guardada.

Quanto al tercer punto, que habla de las deudas que ſu Mageſtad, por muchas obligaciones, y otros medio deue ſin declarar lo que es, ſu Mageſtad hos ha de palabra reſpondido, que el nunca ha negado la deuda de los dineros preſtados, ni menos rehuſado de pagar la. Y ſi en la paga della ha huuido alguna dilacion, ha ſido, porque los Embaxadores del rey vueſtro amo, haſta el punto del rompimiento tractauan de pagar ſe de los dineros del rey de Francia. Y deſpues del rompimiento, ſolo por falta de poder, como ellos dizen cauſado, demandaron la paga de todas las deudas en dinero contado, y preſentaron vna eſcriptura en que, no ſolamente demandauan la quantidad del dinero preſtado, mas allende deſto, la obligacion de la indempnidad por quatro años, y quatro meſes, a razon de ciento y treynta y tres mil y trezientos y cinco eſcudos cada año, y demas deſto quinientos mil eſcudos por la pena de no hauer cumplido el caſamiento con la princeſa ſu hija concertado. A lo qual ſu. M. les mando reſponder por eſcripto que quanto a las deudas de dinero preſtado, pues confeſſauan no tener conſigo las obligaciones, originales, ni las prendas y joyas por vna parte de las dichas deudas empeñadas, ſu. M. confeſſando deſde entonces deuer todo aquello que montarian las dichas obligaciones, y ſe offrecio de pagarlo dentro del termino que el derecho da a los condenados en deudas para pagar las, con condicion que ſe diputaſſe lugar conueniente,y a entrambas partes ſeguro, donde la dicha paga ſe hizieſſe:y que al miſmo inſtante el dicho rey de Inglaterra embiaſſe alli perſonas con poder para reſcibir y dar cartas de pago,y junta-

mente reſtituhir las dichas prendas y originales obligaciones, para romperlas como es razon. Y quanto a lo que demandauan de la indempnidad y pena,ſe reſpondio a los dichos embaxadores que pues ſu poder no hazia expreſſa mencion de demandar aquello,mas ſolamente las deudas en general, que ſe entendia de las deudas liquidas,y claras, que ſu.M.no crehia que en tales demandas quiſieſſen inſiſtir,y que ſi lo quiſieſſen hazer,ſu.M. pertinentemente les reſponderia a ello,y embiaria a informar al rey vueſtro amo de las cauſas porque ſe deuia apartar delas dichas demandas,y tener ſe por contento. Y por que entonces las dichas cauſas no fueron dadas por eſcripto a los dichos embaxadores,a vn que algunas dellas de palabra les fueron dichas ha querido ſu Mageſtad que ſe pongan en eſta reſpueſta, porque ſi el dicho rey de Inglaterra debaxo deſta generalidad quiſieſſe pretender ſer le deuido lo que monta la dicha indempnidad,y la dicha pena del caſamiento,ſepa todo el mundo que no ternia juſta cauſa de demandar lo en la forma y manera que los dichos embaxadores lo demandaron, porque quanto a la indemnidad,ay cinco vrgentiſſimas razones, con las quales los dichos embaxadores deurian ſer expelidos de la dicha demanda, a vn que tuuieran eſpecial poder para la demandar.

La primera razon es, que la obligacion de la dicha indempnidad ſe funda en la retencion de las penſiones,y dineros por el dicho rey de Francia al dicho rey de Inglaterra,y a ſus ſucceſſores, deuidos en cada vn año,en virtud de ſus contractos, y obligaciones: y no moſtrando los dichos contractos, y obligaciones:y ſin que primero conſte de la deuda principal,no puede valer la obligacion de la indempnidad, pues no ſe deue dar credito a lo que en la dicha obligacion ſe contiene,ſi no conſta en las otras obligaciones,a las quales ella ſe refiere: por que la indempnidad es aceſſoria de la principal obligacion:y ſin la principal, la aceſſoria no puede hauer lugar.

La ſegunda razon es, porque las coſas en que la dicha indempnidad ſe funda, pareſce no ſer verdaderas: hauiendoſe hecho la obligacion en Inglaterra antes que ſu Mageſtad paſſaſſe en Eſpaña, el miſmo dia que ſe hizo la capitulacion de Uindiſora. De manera que no puede ſer verdad lo que dize ſer por la ayuda dada a ſu Mageſtad, para paſſar en Eſpaña, no ſiendo avn paſſado: ni ſe podria verificar por la paſſada de Cales a Dobla, pues por aquello fue concertado en la dicha capitulacion de Uindiſora, que ſu Mageſtad ſeria obligado a dar al rey de Inglaterra, otra tal ayuda quando quiſieſſe paſſar en Francia: de manera que la dicha ayuda no podria venir en conſideracion, para que por cauſa della le fueſſe prometida la indempnidad: ni tampoco lo que dize, que por hauer ſe declarado el rey vueſtro amo por enemigo del rey de Francia, y por amor del Emperador tomado las armas contra el, le hauia el rey de Francia tomado la paga de vn año de las ſobre dichas penſiones: porque ſi quiere dezir, hauer ſe declarado, y tomado las armas en virtud dela capitulacion de Uindiſora, en que la dicha indempnidad ſe funda,no ſe podria dezir hauer ſe el declarado,ni perdido coſa alguna in virtud de la dicha capitulacion,pues por ella la declaracion no ſe podia hazer haſta la fin del mes de mayo,año.M.D.xxiiij. Y queriendo ſe fundar en la declaracion antes hecha,que no podria ſer mas de vn mes antes dela dicha capitulacion de Uindiſora,hauria de con-

feſſar vna de dos coſas:o que la dicha declaracion fue hecha en virtud de la capitulacion de Londres, por hauer la el rey de Francia rompido: y en eſte caſo, ſiendo la obligacion de la dicha capitulacion reciproca,no podria hauer juſta cauſa para obligar a ſu.M. a la dicha indempnidad:o que la dicha declaracion, huuieſſe ſido hecha, como pareſce mas vereſimile,por no hauer el rey de Francia pagado lo que deuia:lo qual por ninguna manera ſe puede dezir,hauer ſido hecho a cauſa de ſu. M.De ſuerte que en qualquier manera que ſea, la dicha obligacion ſe hallaria ſer hecha por erronea y falſa cauſa,y por conſiguiente no ſera valida.

La tercera razon es, que queriendo el Cardenal Diorck,auctor y perſuaſor deſta indempnidad vſar de buena fe,y confeſſar la verdad,no ſe le haura oluidado como por parte del rey vueſtro amo dixo a ſu. M.en preſencia de algunos de ſu conſejo, que no entendia que jamas pagaſſe coſa alguna de la dicha indempnidad, mas que eſto ſe hazia por contentar los del conſejo y ſubditos de ſu rey, para que penſaſſen que en lo que ſe hazia, el rey no podia reſcibir daño. De manera que bien conſideradas las cauſas,el tiempo,y la forma de la dicha obligacion,y ante quien ſe hizo, ſe podra claramente conoſcer, que la dicha obligacion de indempnidad es nula y de ningun valor.

La quarta razon es,que hauiendo el dicho Rey de Francia en el concierto de Madrid, y con juramento affirmado, que el dicho rey de Inglaterra eſtaua pagado y contento de todas las deudas paſſadas, offreciendo de moſtrar lo por el concierto hecho con el dicho rey,y tomando a ſu cargo la dicha indempnidad, lo qual los embaxadores del dicho rey de Inglaterra en ſu nombre acceptaron, conſintiendo expreſſamente que quanto a eſte articulo, la dicha capitulacion de Madrid quedaſſe en ſu vigor,no ſeria coſa razonable que el dicho rey vueſtro amo quiſieſſe deſto ſer pagado dos vezes.

La quinta razon es,que a vn que todas eſtas cauſas ceſaſſen, demandando los dichos ſus embaxadores la dicha indempnidad por quatro años y quatro meſes, y no deuiendo ſe (a vn que la obligacion fueſſe valida)mas de por tres años,juridicamente el todo ſe podria negar.

Quanto a la pena que los dichos embaxadores demandauan,ay tres razones muy euidentes y perenptorias para moſtrar como,ni puede ſer deuida ni juſtamente demandada.La primera, porque por derecho ciuil y canonico,toda ſtipulacion penal,por la qual ſe eſtorua la libre facultad de poderſe caſar en otra parte, es nula y de ningun valor, y no puede juſtamente ſer demandada. La ſegunda,a vn que la obligacion de la dicha pena fueſſe valida, el dicho rey vueſtro amo no ſe podria fundar enla capitulacion de Uindiſora, donde la dicha pena fue pueſta,ſin prouar primero hauer por ſu parte el enteramente cumplido todo lo contenido en la dicha capitulacion,lo qual el no ſabria ni podria hazer. Y en tal caſo ſu.M no ſeria obligado a prueua alguna, mas ſolamente baſtaria dezir como el dicho Rey no ha cumplido por ſu parte,y que por eſto no ſe podia fundar en las promeſas de la ſobre dicha capitulacion. La tercera razon es: que antes que ſu Mageſtad ſe caſaſſe: requirio al dicho Rey vueſtro amo para que le embiaſſe ſu hija a eſtos reynos para con ella ſatiſſacer a ſus ſubditos, y vaſſallos, que le dauan prieſſa en que ſe caſaſſe,deſſeando tener ſucceſſor,o que le conſintieſſe

caſar en otra parte. Y el quiſo mas embiar poder a ſus embaxadores para conſentir en otro caſamiento,que embiar aca ſu hija. Y allende deſto a la ſazon,no ſolamente el rey vueſtro amo hauia dexado de cumplir por ſu parte lo que era obligado,mas ſe hallara hauer rompido en diuerſas maneras la dicha capitulacion, aſſi por lo que ya era publico, como por lo que ſe deſcubrio por ciertas cartas que fueron tomadas,en que pareſcia que el rey vueſtro amo trataua de caſar ſu hija con el rey de Eſcocia ſu ſobrino,y eſte trato fue començado mucho tiempo antes que ſu.M. con la Emperatriz ſe caſaſſe.De manera, que a vn que la ſtipulacion de la dicha pena fueſſe valida,el miſmo rey vueſtro amo hauria incurrido en ella,y lo deuria pagar a ſu.M. pues era reciproca,bien que ſu.M.no queria inſeſtir en tal demanda, como coſa por derecho (como dicho es) reprouada. Y tambien por hauer el dicho rey de Inglaterra,contra la forma de la dicha capitulacion de Uindiſora hecho venir,con ſaluo conducto,y tenido vn año en ſu corte vn hombre llamo Joan Joachim, tractando,y platicando ſecretamente de parte del dicho rey de Francia,y reſcibiendo deſpues publicamente al Preſidente de Roan como embaxador del dicho rey de Francia,lo que ſin contrauenir a la dicha capitulacion no podia hazer. Y en eſte medio, porque el embaxador que ſu.M. en Inglaterra tenia, eſcriuia la verdad de lo que vehia y entendia,y delo que paſſaua,fue en el dicho reyno de Inglaterra maltratatado,y amenazado, tomando le las letras que eſcriuia a ſu.M.y abriendo las los miniſtros del dicho rey,contra todo derecho diuino y humano,y contra la forma de la dicha capitulacion. Y lo que peor es,deſpues de la priſion del rey de Francia,ſiendo el rey vueſtro amo de parte de ſu.M.requerido que conforme a la dicha capitulacion:y para que juntamente pudieſſen concertar lo que entrambos contra el dicho rey de Francia pretendian, para hazer,de conmun conſentimiento vna buena paz,en que cada vno dellos alcançaſſe lo que le pertenecia, embiaſſe para eſto poder a ſus embaxadores con las demandas de lo que pretendia, con lo qual eſta claro que ſe pudiera hauer hecho vna buena y durable paz en la chriſtiandad, mas nunca el rey vueſtro amo quiſo venir en ello, penſando aprouecharſe mas por otra parte,y eſto ha ſido cauſa de todas las rebueltas que deſpues ſe han ſeguido:lo qual todo fue hecho y atentado por el dicho rey vueſtro amo antes que ſu.M.ſe caſaſſe ni concertaſſe con el rey de Francia,en el qual tiempo ſu.M.no ſe podia dezir ſer ya obligado a guardar la dicha capitulacion de Uindiſora,ni por conſiguiente a pagar la dicha pena. Y todo eſto hauia ſu.M.poſpueſto ſin quererſe quexar dello,penſando de conſeruar la amiſtad del rey vueſtro amo:y tiene ſu.M.mucho peſar y deſplazer de ver que es forçado a declararos todo eſto por ſu juſtificacion, porque holgara mas de callarlo, ſi al acto que el Rey vueſtro amo hos mando hazer no tocaſſe tanto a ſu honra,y no lo obligaſſe a defender y a rechaçar la infamia que el rey vueſtro amo con ſus razones mal fundadas le quiere atribuyr,echando le culpa donde no la tiene.

Quanto al quarto punto,en que recoligiendo lo dicho reprehendeys a ſu.M. que ſin tener reſpecto a la honra de Dios, ni a la neceſſidad de la chriſtiandad,ni a la reuerencia que deue a la ſancta ſede apoſtolica,ni a la perſona del papa,ni a los plazeres que ſu.M.ha del rey vueſtro amo

reſcibido,ni a la fe,palabra,y promeſas tantas vezes a eſta cauſa dadas, hos ha mandado lo que en vueſtro cartel ſe contiene. Uerdaderamente eſtas ſon reprehenſiones de que ſu.M.ſe halla muy libre, y es harto notorio no caber en ſu mageſtad, y que con mas razon ſe podrian dezir a otros:pero ſu Mageſtad no haze caſo dello por pareſcer no coſa conueniente a tales principes combatir con palabras injurioſas: y fuera mas honeſto al rey vueſtro amo callarlas:mas quanto a fundarſe en que ſu Mageſtad no haya querido acceptar los vltimos offreſcimientos que dize hauer le hecho por ſu final reſolucion:pareſce bien por lo que en eſte acto ſe ha ſeguido que el rey vueſtro amo hauia concluhido de deſafiar a ſu. M.ſin eſperar ſu reſpueſta:ſi queria acceptar los dichos offreſcimientos o no: porque ſi el eſtuuiera tan reſoluto a la paz como dezis, deuiera primero ſaber lo que ſu Mageſtad hauria reſpueſto a los dichos offreſcimientos:y deſpues pudiera juzgar en quien eſtaua la culpa:y hallara en las reſpueſtas de ſu.M.que ſe fiaua mucho mas en la ſimple palabra del Rey de Inglaterra:que en todas las otras ſeguridades:no ſabiendo lo que tenia en el coraçon:y como por la obra ha agora moſtrado: pareſce que ſu mageſtad no tenia cauſa de fiarſe del:eſpecialmente que hauiendo ſu Mageſtad ſatiſſecho a todos los vltimos offreſcimientos a contentamiento de ſus embaxadores:excepto vn ſolo punto de retirar del exercito:y de la reſtitucion de las coſas atentadas deſpues de la capitulacion de Madrid:lo qual los meſmos embaxadores de Francia en las communicaciones de Palencia hauian concedido que le hizieſſen conforme al ſegundo capitulo de la dicha capitulacion que era de lo que ſe hauia de cumplir ante la reſtitucion de los rehenes:y por dexar atras algun achaque lo querian dilatar haſta deſpues de la reſtitucion de los dichos rehenes:coſa muy fuera de razon por donde ſe puede claramente conoſcer que ninguna reſpueſta que ſu.M.pudiera hauer dado baſtara para hazer la paz:ſi no para encender muy mayor guerra:conſiderando que el cartel lehido por el rey de armas de Francia:es hecho a onze de Nouiembre:y que los meſmos reyes de armas han continuamente eſtado en eſta corte con ſus carteles mientras durauan las conmunicaciones de los embaxadores:que como el effecto ha moſtrado, no eran ſi no para en eſte medio tener deſcuydado a ſu Mageſtad,con eſperança de paz, armando le por otra parte la guerra,por tomar lo deſprouehido:de que con ayuda de Dios y de la lealtad de ſus ſubditos,ſe pienſa guardar.

Quanto al quinto punto que habla de conſtreñir ſu Mageſtad por fuerça de armas,ha hos ſu Mageſtad de ſu propria boca tan virtuoſamente reſpondido, que no ay neceſſidad de otra reſpueſta. Y a lo que el rey vueſtro amo dize,que quiere inuiolablemente guardar ſu fe al rey chriſtianiſſimo,y a los otros ſus confederados,mucha razon ſeria que la fe ſe guardaſſe,no ſolamente por el, mas tambien por qualquier otro,y que ninguno buſcaſſe color para la romper, ni hazer la romper a otros. Quanto a la declaracion dela enemiſtad y deſafio,ſu Mageſtad ha de palabra ſufficientemente reſpondido: y no ſin cauſa dixo,que rogaua a Dios,que el rey vueſtro amo no le dieſſe mas cauſa de hacer le guerra,que el penſaua hauer ſe la a el dado:porque ſi es verdad,lo que por Inglaterra,y Francia y otras partes ſe dize,que quiere dexar la reyna ſu muger, tia de ſu Mageſtad, para caſarſe con otra, lo que ſu

Mageſtad no puede acabar de creher, hauiendo viſto,y teniendo en ſus manos las diſpenſaciones del dicho caſamiento tan amplas,y tan agenas de ſubreccion (las quales eſta aparejado a preſentar a donde conuenga) que en ninguna manera podran, juſtamente, dar lugar al dicho apartamiento, ſi no quiſieſſe contra dezir el poder del papa, lo qual no es crehible que el quiera atentar por los grandes eſcandalos que de aqui ſe podrian ſeguir en rebuelta de otros muchos reynos y ſeñorios, ternia en tal caſo ſu Mageſtad mas juſta cauſa de hazer guerra al dicho rey vueſtro amo, que de eſperar la del, para obuiar a tan grande injuria, excitando todos los otros reyes y principes a quien la tal injuria podria tambien tocar:y en tal caſo moſtraria bien el rey vueſtro amo que ſe, que religion, que conſciencia,y que honra ternia ante ſus ojos:y daria bien a conoſcer la intencion que hauria tenido de caſar ſu hija con ſu Mageſtad,ſi tuuieſſe fin de hazerla baſtarda, avn que ſu Mageſtad no puede (como dicho es) acabar de creher que vn principe como el ſe dexaſſe atraher a vna coſa de tan mal exemplo,ſi no fueſſe por la ſinieſtra y peruerſa informacion de ſu Cardenal,que por ſu demaſiada ambicion,y cobdicia, y por que ſu Mageſtad no quiſo emplear ſu exercito de Ytalia en hazer lo papa por fuerça,como le hauia hecho rogar por cartas del rey ſu amo,y el tambien rogado por cartas eſcriptas de ſu propria mano, ni ſatiſſazer a ſu ſoberuia, ambicion,y cobdicia,ſe ha muchas vezes alabado que pornia tantas rebueltas en los negocios de ſu Mageſtad, que en cient años no fueſſe viſta otra tal rebuelta,de manera que ſu Mageſtad ſe arrepentiria,a vn que el rey no de Inglaterra ſe deuieſſe perder. Y ſi el rey vueſtro amo quiere creer el mal conſejo del Cardenal, eſte ſeria el verdadero camino para venir a ello,y ſeria la verdadera rebuelta que hauria hecho,que deſpues no podria pacificar.

Por todas las ſobre dichas juſtificaciones,las quales Dios que es juſto juez y conoſce los corazones de los hombres, podra mejor que otro conſiderar, eſpera ſu Mageſtad que la diuina clemencia no ha de faltar a ſu juſticia ni a la defenſion de ſu juſta cauſa, como nunca haſta agora le ha faltado:y pues el conoſce quien ſon los que tienen inclinacion a la paz, tiene ſu Mageſtad por cierto que a ſu tiempo la dara a aquellos en quien hallare buena voluntad, proteſtando delante Dios y todo el mundo, que los males daños, y intereſſes que deſta guerra ſe ſeguiran ſean a culpa de los que della han ſido cauſa, y principio.

Finalmente, quanto al vltimo punto del retirar de los mercaderes,ſu Mageſtad reſponde lo meſmo que al vltimo capitulo del cartel de parte del rey de Francia dado, ha ya reſpondido,y de mas dize hauer ſabido como mucho ha que en Inglaterra (como aquellos que ſabian eſte rompimiento) hauian publicado que todos los ſubditos del dicho rey ſe guardaſſen de embiar mercaderias a los reynos y ſeñorios de ſu Mageſtad moſtrando en eſto tener la intencion mas a la guerra,que no a la paz inclinada, por lo qual la coſa no ſeria ygual, eſtando los vnos auiſados y preuenidos, y los otros no pudiendo ſer auiſados a tiempo que puedan retirar ſus haziendas:por eſto ſeria conueniente que ſe hizieſſe vn concierto reciproco, que con razon a los ſubditos de la vna parte y de la otra pudieſſe ſatiſſazer como al cartel del rey de Francia ſe ha reſpon-

dido:en lo qual ſu Mageſtad ſera contento de entender,hauida ſobre ello reſpueſta.

Las ſuſo dichas reſpueſtas, como aqui van traſladadas,ſueron lehidas a los dichos reyes de armas de Francia, y Inglaterra, por Joan Aleman, ſeñor de Buclans, primer ſecretario,y del conſejo ſecreto de ſu Mageſtad, en preſencia de muchos caualleros,y perſonas principales de la caſa y conſejo de ſu Mageſtad, que a eſte acto en la poſada del dicho Joan Aleman preſentes ſe hallaron:y lehidas las dio y preſento, de parte de ſu Mageſtad,a cada vno de los reyes de armas la ſuya. Y ellos dieron ſe de como las reſcibian en Burgos,a. xxvij.de Henero Año.M.D.xxviij.

El embaxador del rey de Francia que en Granada vino a ſu Mageſtad, para tratar los negocios del Rey ſu amo, al qual embaxador ſu Mageſtad le dixo ciertas palabras que dixeſſe al rey ſu amo,deſpues que fue tornado a Francia,por cartas ſuplico al Emperador que le mandaſſe por eſcriptura reyterar las palabras que le dixo en Granada,para que las dixeſſe a ſu amo el rey de Francia:y el Emperador (por lo que le cumplia y mucho deſſeaua) mando eſcriuir,y dar la carta ſiguiente.

Carta del Emperador al embaxador de Francia.

MAgnifico Embaxador: yo he viſto la carta que me haueys eſcripto ſobre las palabras que hos dixe en Granada:y tambien he viſto la copia de vueſtra relacion verbal, por donde conozco bien que no hos quereys acordar delo que entonces hos dixe que hizieſſedes ſaber al rey de Francia vueſtro amo, porque hos lo torne a dezir otra vez, por cumplir vueſtro deſſeo lo quiero hazer:y es, que deſpues de muchas razones(que por ſer de poca ſubſtancia no conuiene aqui repitir)yo hos dixe:que el rey vueſtro amo hauia hecho vilmente, y ruynmente en no guardarme la ſe que me dio por la capitulacion de Madrid. Y que ſi el eſto quiſieſſe contra dezir, yo ſe lo manternia de mi perſona a la ſuya. Ueys aqui las propias palabras ſubſtanciales que del rey vueſtro amo yo hos dixe en Granada, y creo que ſon aquellas que vos tanto deſſeays ſaber, porque ſon las miſmas que en Madrid yo dixe a vueſtro amo el rey:que lo ternia por vil y ruyn, ſi no me guardaua la ſe que me hauia dado. De manera que diziendolas, le guardo yo mejor lo que le prometi, que el a mi lo que me prometio. He vos las he querido eſcriuir firmadas de mi mano, porque de oy mas ni vos ni otro pueda en eſto dudar. Hecha en madrid a.xviij.de Março:año.m. d.xxviij.

Carlos.

Luego que el embaxador reſcibio la carta de ſu Mageſtad, la conmunico al rey de Francia:el qual mucho deſſeaba ſaber a quellas palabras dichas por el Emperador, contenidas en eſcriptura firmada de ſu mano:porque tuuieſſe ocaſion para deſafiarle: y aſſi mando deſpachar el cartel de deſafio que ſe ſigue.

Cartel del Deſafio del rey de Francia.

NOs Franciſco, por la gracia de dios rey de Francia:ſeñor de Genoua.rc. a vos Carlos por la miſma gracia electo Emperador de Romanos:rey delas Eſpañas hazemos ſaber como nos ſiendo auiſado que vos en algunas reſpueſtas que haueys

dado a los embaxadores, y reyes de armas, que por amor de la paz hos hauemos embiado, queriendo hos ſin razon eſcuſar, nos haueys acuſado, diziendo que teneys nueſtra ſe, y que ſobre ella, contrauiniendo a nueſtra perſona, nos eramos hidos de vueſtras manos y vueſtro poder. Para defender nueſtra honra, que en tal caſo ſeria contra verdad muy cargada, hos hauemos querido embiar eſte cartel, por el qual, a vn que en ningun hombre guardado pueda hauer obligacion de ſe eſcuſar, y que eſta eſcuſa no ſea harto ſufficiente, toda via queriendo ſatiſſacer a cada vno, y tambien a nueſtra honra, la qual hauemos ſiempre guardado, y guardaremos ſi a Dios plaze haſta la muerte, hos hazemos ſaber, que ſi vos nos haueys querido, o quereys cargar, no ſolamente de nueſtra ſe y libertad mas de que ayamos jamas hecho coſa que vn cauallero amador de ſu honra, no deue hazer, hos dezimos que haueys mentido por la gorja:y que tantas quantas vezes lo dixeredes, mentireys: eſtando deliberado de defender nueſtra honra haſta el fin de nueſtra vida. Y pues contra verdad nos haueys querido cargar, no nos eſcriuays mas, ſi no aſſeguradnos el campo,y lleuaros hemos las armas:proteſtando que ſi deſpues deſta declaracion a otras partes eſcriuis, o dezis palabras contra nueſtra honra, que la verguença de la dilacion del combate ſera vueſtra, pues venido a el, ceſſan todas eſcripturas. Hecha en nueſtra buena villa y ciudad de Paris, a.xxviij.de Março, año.M.D.xxviij.deſpues de Paſcua.

Francoys.

Eſte cartel dio el rey de Francia al embaxador de Eſpaña en Paris:y quando ſe lo dio, lo mando ante todos leer: y liberto al embaxador que antes lo tenia preſo, para que lleuaſſe el cartel al Emperador:y como el embaxador no lo quiſo hazer, entonces el rey de Francia embio vn rey de armas con el cartel.

Eſtaua en Montſſon el Emperador, celebrando cortes a los reynos de Aragon, Ualencia, y Principado de Cathaluña:y a. vij.de Junio, año.M.d.xxviij dio licencia, y audiencia publica al rey de armas del rey de Francia:y en eſto llego el rey de armas veſtida ſu cota con las armas del rey de Francia, y hechas cinco reuerencias haſta el ſuelo ſe hinco de rodillas ante el Emperador, ſuplicando que le dieſſe licencia para vſar de ſu officio: y deſpues facultad para que libre y ſeguramente pudieſſe boluer al rey ſu amo. El Emperador ſe la dio muy liberalmente, diziendo le que quanto a lo de mas el lo haria muy bien tractar. Entonces el rey de armas ſe leuanto en pie, y queriendo preſentar ſu cartel, dixo, como el rey ſu amo, auiſado de las palabras que contra ſu honra el Emperador hauia dicho, y queriendo cumplir con lo que deuia, y era obligado a no dexarſe injuſtamente injuriar, embiaua aquel cartel firmado de ſu nombre, por el qual veria quan enteramente ſatiſſazia a todo aquello de que era acuſado. El Emperador le pregunto, ſi le era mandado que el miſmo leyeſſe aquel cartel. El rey de armas reſpondio, que no pidiendo licencia para yrſe. El Emperador tomo el cartel, diziendo que el lo veria, y reſponderia de manera que ſu honra ſeria bien guardada: empero, que proteſtaua que por coſa que en aquella materia hizieſſe, no entendia perjudicar a lo que por la capitulacion de Madrid de derecho le perteneſce, y endereçando ſus palabras al rey de armas, hablo en eſta guiſa. Rey de armas, a vn que por muchas cauſas y razones el rey vueſtro amo deue ſer

tenido por inabil para vn acto como eſte contra qualquier hombre, quanto mas contra mi toda via(por el deſſeo que yo tengo de aueriguar por mi perſona eſtas differencias, euitando mayor derramamiento de ſangre chriſtiana) conſiento que el rey vueſtro amo haga eſte acto:y deſde agora lo habilito ſolamente para el. El rey de armas dixo que ſi por reſpueſta el Emperador le queria dar ſeguridad del campo el la lleuaria: donde no, que ſuplicaua a ſu Mageſtad no le mandaſſe lleuar otra reſpueſta. El Emperador dixo que el queria reſponder, y embiar con la reſpueſta vno de ſus reyes de armas: y que pues el para Eſpaña hauia pedido ſaluo conducto, que procuraſſe tambien embiar ſaluo conducto de ſu rey para el rey de armas que el en Francia embiaria: y diziendo el rey de armas que en ello no hauria falta, ſe deſpidio: y el Emperador mando leer el cartel, que es lo que antes diximos que ſe hizo publicar en Paris. El emperador hizo vna habla ſobre ello con tanta grauedad, humanidad, y bondad, que de ſus dulces y chriſtianas razones todos los que le oyeron quedaron muy contentos, porque reconto breuemente todas las buenas obras que por el rey de Francia hauia hecho:y las malas que, en lugar de agradeſcimiento, del hauia reſcibido:y que hauiendo ya tentados todos los medios que le hauian ſido poſſibles para venir con el en paz, y no hauiendo la podido alcançar, le pareſcia ya no quedar por hazer ſi no que ellos dos por ſus perſonas determinaſſen eſtas differencias, y que por ſu parte el eſtaua determinado a poner ſu vida al tablero por redimir, y reſcatar con derramar ſu propria ſangre, los males que padeſce la chriſtiandad: y que pues la coſa era venida a los terminos que vehian, y el no era de aquellos que por ſu ſola cabeça ſe quieren gouernar, cada vno por ſu parte penſaſſe bien en ello, y le dixeſſe libre, y fielmente lo que en eſte caſo deuria hazer. Todos loaron la buena y ſancta intencion de ſu Mageſtad, offreſciendo le, no ſolamente conſejo, mas de poner ſus vidas, como buenos y leales vaſſallos, por la ſuya. Y a vn apartadamente el Emperador quiſo pareſcer de caualleros ſabios en armas, y rieptos, y deſafios:y pues ſe hallo en cortes conuocadas, quiſo ſeruirſe de ſus leales ſubditos, y vaſſallos: es a ſaber, de tres caualleros de Aragon, y tres caualleros de Ualencia, y otros tres de Cathaluña:los nombres de los quales Aragoneſes, y Cathalanes dexo para ſus hyſtoriadores:de los de Ualencia ſe que fueron, don Giner Rabaça de Perillos, don Joan de Uallterra, y don Lluys de Maſco:y con pareſcer de los del conſejo de la guerra, y de los nueue caualleros de las cortes, ſu Mageſtad mando hazer el cartel que ſe ſigue.

Carlos, por la diuina clemencia, electo Emperador de Romanos, rey de Alemaña, y de las Eſpañas. rc. Hago ſaber a vos Franciſco, por la gracia de Dios, rey de Francia, que a ocho dias deſte mes de Junio, por Guiena vueſtro rey de armas reſcibi vueſtro cartel, hecho a. xxviij. de Março:el qual de mas lexos que ay de Paris aqui, pudiera ſer venido mas preſto:y conforme a lo que de mi parte fue dicho a vueſtro rey de armas, hos reſpondo. A lo que dezis, que en algunas reſpuestas por mi dadas a los embaxadores y reyes de armas, que por bien de la paz me haueys embiado, queriendo me yo ſin cauſa eſcuſar, hos aya a vos acuſado:y yo no he viſto otro rey de armas vueſtro que el que me vino en Burgos a intimar la guerra:y quanto a mi, no hos hauiendo en coſa

alguna errado, ninguna neceſſidad tengo de eſcuſarme:mas a vos, vueſtra falta es la que es cauſa:y a lo que dezis yo tener vueſtra fe, dezis verdad, entendiendo por la que me diſtes por la capitulacion de Madrid, como pareſce por eſcripturas firmadas de vueſtra mano, de boluer a mi poder, como mi priſionero de buena guerra, en caſo que no cumplieſſedes lo que por la dicha capitulacion me hauiades prometido. Mas hauer yo dicho (como dezis en vueſtro cartel) que eſtando vos ſobre vueſtra fe, contra vueſtra promeſa hos erades hido, y ſalido de mis manos y de mi poder, palabras ſon que yo nunca dixe, pues jamas yo pretendi tener vueſtra fe de no yros, ſi no de boluer en la forma capitulada. Y ſi vos eſto hizierades, ni faltarades a vueſtros hijos, ni a lo que deueys a vueſtra honra. Y a lo que dezis, que para defender vueſtra honra (que en tal caſo ſeria contra verdad muy cargada) haueys querido embiar vueſtro cartel, por el qual dezis, que a vn que en ningun hombre guardado puede hauer obligacion de fe, y que eſta hos ſea eſcuſa harto ſufficiente, no obſtante eſto, queriendo ſatiſſazer a cada vno y tambien a vueſtra honra, que dezis quereys guardar, y guardareys ſi a Dios plaze, haſta la muerte, me hazeys ſaber, que ſi hos he querido, o quiero cargar, no ſolamente de vueſtra fe:o libertad, mas a vn de hauer jamas hecho coſa que vn cauallero amador de ſu honra no deuia hazer, dezis que he mentido, y que quantas vezes lo dixere mentire, ſeyendo deliberado defender vueſtra honra haſta la fin de vueſtra vida. A eſto hos reſpondo, que mirada la forma de la capitulacion, vueſtra eſcuſa de ſer guardado no puede hauer lugar:mas pues tan poca eſtima hazeys de vueſtra honra, no me marauillo que negueys ſer obligado a cumplir vueſtra promeſa:y vueſtras palabras no ſatiſſazen a vueſtra honra, porque yo he dicho, y digo ſin mentir que vos haueys hecho ruynmente, y vilmente en no guardar me la fe que me diſtes, conforme a la capitulacion de Madrid:y diziendo eſto no hos culpo de coſas ſecretas, ni impoſſibles de prouar, pues pareſce por eſcripturas de vueſtra mano firmadas: las quales vos no podeys eſcuſar ni negar:y ſi quiſieredes affirmar lo contrario (pues yo hos tengo ya abilitado ſolamente para eſte combate) digo que por bien de la chriſtiandad y por euitar effuſion de ſangre,y poner fin a eſta guerra,y por defender mi juſta demanda,manterne de mi perſona a la vueſtra ſer lo que he dicho verdad:mas no quiero vſar con vos de las palabras que vos vſays, pues vueſtras obras (ſin que yo ni otro lo diga) ſon las que hos deſmienten,y tambien porque cada vno puede deſde lexos vſar de tales palabras mas ſeguramente que deſde cerca. A lo que dezis,que pues contra verdad hos he querido cargar, de aqui a delante no hos eſcriua coſa alguna, mas que aſſegure el campo y vos trahereys las armas:conuiene que hayays paciencia,de que ſe digan vueſtras obras,y que yo os eſcriua eſta reſpueſta:por lo qual digo que accepto el dar del campo:y ſoy contento de aſſegurar hos lo por mi parte por todos los medios razonables que para ello ſe podran hallar:y a eſte effecto,y por mas prompto y expediente, deſde agora hos nombro el lugar para el dicho combate, ſobre el rio que paſſa entre Fuenterrabia,y Andaya,en la parte,y de la manera que de conmun conſentimiento ſera ordenado por mas ſeguro y conueniente:y me pareſce que de razon no lo podeys en alguna manera rehuſar, ni dezir no ſer har-

to ſeguro, pues en el fuiſtes vos ſoltado, dando vueſtros hijos por rehenes,y en eſta fe (como dicho es) de boluer.Y tambien viſto que en el miſmo rio fiaſtes vueſtra perſona,y la de vueſtros hijos,podeys bien fiar agora la vueſtra ſola, pues porne yo tambien la mia: y ſe hallaran medios,para que (no obſtante el ſitio del lugar) ninguna ventaja tengamos el vno al otro. Y para eſte effecto:y para concertar la eleccion de las armas que pretendo yo perteneſcerme a mi, y no a vos, y por que en la concluſion no haya longuerias, ni dilaciones, podremos embiar gentiles hombres de entramas partes al dicho lugar, con poder baſtante, para platicar, aſſi la ygual ſeguridad del campo, como la eleccion de las armas, el dia del combate, y la reſta que tocara a eſte effecto. Y ſi dentro de quarenta dias, deſpues de la preſentacion deſta, no me respondeys ni auiſays de vueſtra intencion, bien ſe podra ver que la dilacion del combate ſera vueſtra, que hos ſera imputado, y ayuntado con la falta de no hauer cumplido lo que prometiſtes en Madrid. Y quanto a lo que proteſtays, que ſi deſpues de vueſtra declaracion, en otras partes yo digo, o eſcriuo palabras contra vueſtra honra, que la verguença de la dilacion del combate ſera mia, pues que venidos a el ceſſan todas eſcripturas, vueſtra proteſtacion ſeria bien eſcuſada, pues no me podeys vos vedar que yo no diga verdad aunque hos peſe. Y tambien ſoy ſeguro que no podre reſcibir verguença de la dilacion del combate, pues puede todo el mundo conoſcer el afficion que de ver la fin del tengo. Hecha en Montſſon,en mi reyno de Aragon, a.xxiiij.de Junio, año. M.D.xxviij.

Charles.

Ordenado el cartel, mando el Emperador a vno de ſus reyes de armas que con toda diligencia le lleuaſſe al rey de Francia,y el miſmo ſe lo leyeſſe publicamente,y ſi no lo quiſieſe oyr ſe lo dieſſe en ſus manos,y hauida ſu reſpueſta luego ſe boluieſſe. El rey de armas ſe fue para Fuenterrabia,donde penſaua hallar el ſaluo conducto del rey de Francia,y como no huuieſſe memoria del, embio vn trompeta al Gouernador Bayona, de rogandole que ſi lo tenia luego ſe lo embiaſſe porque alli no eſperaua otra coſa. El Gouernador le reſpondio a cabo de nueue dias,que el rey de Francia ſu amo le hauia embiado el ſaluo conducto que pidia, mas con tal condicion que no ſe lo embiaſſe,ſin ſer primero certificado que trahia la ſeguridad del campo y no otra coſa. El rey de armas le reſpondio que el lleuaua la ſeguridad del campo:y cargo de dezir otras coſas tocantes al cambate: y reſpueſta al cartel del Rey de Francia. El Gouernador replico diziendo:que ſi trahia ſolamente la ſeguridad del campo ſin otra coſa alguna le dexaria entrar libremente en Francia: y le haria muy buen tratamiento:pero que ſi trahia otra coſa el no lo podia dexar entrar: diziendo que el Rey ſu amo no queria palabras ſino obras. Y pues tan deſſabrida reſpueſta dio el Gouernador: mucha razon tenemos de tratar mas claro algo del deſafio:para moſtrar el valor del Emperador y ſu juſta pretencion:y la fin que huuo el deſafio. Aqui ſe han de notar dos coſas muy rezias:que fueron. La primera impedir la entrada a vn rey de armas:que a vn entre gentes barbaras ſuelen tener libertad para yr y venir ſeguramente por doquiera. La ſegunda:que el Rey de Francia aſſi abſolutamente pidieſſe la ſeguridad del campo:ſin aclarar primero que

es aquello ſobre que queria combatir:o ſi el Emperador confeſſaua:o negaua hauer dicho lo que al rey de Francia hauia ſido refferido:por que la carta del Emperador al embaxador de Francia:dize que el rey de Francia lo hauia hecho vilmente y ruynmente en no cumplir lo que hauia jurado y prometido. Y el cartel del deſafio:refiere hauer dicho el Emperador que el rey de Francia ſe hauia hido y ſoltado de ſu poder:contrauiniendo a la fe que le hauia dado:coſa que ni nunca el Emperador dixo,ni tan poco hauia por que lo dixeſſe,hauiendo lo el de ſu propria voluntad ſoltado, y pueſto en libertad, ſin nunca tomarle ſu fe que no ſe yria, mas que ſi no cumplieſſe lo capitulado bolueria a la priſion. De manera que quiriendo el rey de Francia diffraçar las palabras por hazer ſu cauſa, de manifieſtamente mala, claramente buena,juſto era que aquello ſe aueriguaſſe antes que vinieſſen al campo, por que negando el Emperador hauer dicho lo que el rey de Francia refiria,quiça el no quiſiera combatir ſobre las otras palabras que el Emperador affirmaua hauer dicho:y aſſi,ni huuiera ſobre que combatir, ni neceſſidad de la ſeguridad del campo,que el tan inpertinentemente pidia. Allende deſto el Emperador pudiera reſponder (lo que muchas vezes don Luys de Centellas cauallero Cathalan, y otros muchos caualleros ſuplicaron, y aconſejaron a ſu Mageſtad que reſpondieſſe) que el Rey de Francia ſiendo ſu priſionero, de juſta guerra, era inabil para deſafiar a nadie, quanto mas a ſu ſeñor,haſta que, cumpliendo lo capitulado, reſcataſſe o libertaſſe la ſe que en ſu poder dexo empeñada. Aſſi miſmo podia alegar,que no ſe puede venir al combate, quando la diffirencia ſe puede prouar por eſcripto, o por teſtigos, como aqui muy facilmente: porque el Emperador dixo, que el rey de Francia lo hauia hecho vil y ruynmente en no guardar le la fe que le hauia dado. Conuiene pues aqui prouar,ſi romper vn hombre ſu fe es ruyndad y vileza,y ſi el rey de Francia la rompio o no. Lo primero, es coſa tan clara,y tan aueriguada,que ſeria verguença traher la en diſputa,pues no ay hombre tan perfido, o malo, que no confieſſe, y tenga por vileza romper el hombre ſu fe. Para prouar lo ſegundo, ahi eſta la capitulacion de Madrid,firmada de la mano propria del rey de Francia,y de los embaxadores de la regente ſu madre, en que jura,promete, y da ſu fe, de cumplir todo lo en aquella capitulacion contenido, en ciertos terminos,y a ciertos tiempos alli declarados:y que en caſo que no lo cumpliere, boluera dentro cierto tiempo a la priſion. Pues ſi el rey de Francia dio ſu ſe de hazer eſto,y lo prueua y mueſtra por eſcriptura firmada de ſu propria mano,tal mente que no lo puede negar:y deſpues, no ſolamente no lo cumple,mas claramente dize que no lo quiere cumplir, no eſta claro que rompe ſu fe? Y ſi el que eſta rompe haze vileza y ruyndad coſa aueriguada es que el queda por vil y ruyn y que con verdad ſe puede dezir hauer lo hecho ruynmente en romper ſu fe. Y pues eſto ſe podia prouar por eſcripturas autenticas y claras,muy bien pudiera el emperador alegar que no hauia neceſſidad de combate. Y a vn que el Emperador quiſiera, como quiſo, diſſimular todas eſtas cauſas por donde ceſſaua el combate, abilitando el al rey de Francia (como lo abilito) para combatir con el,y ſeñalando luego lugar ſeguro para la batalla:hauiendo ſe querido llamar el rey de Francia defenſor,por vſurpar y atribuyrſe

la eleccion de las armas,no era razon que ſiendo el Emperador deſafiado, ſe examinaſſe y determinaſſe primero qual era prouocador y defenſor antes que venir al combate? Pues para eſto ſe que meneſter eran demandas y reſpueſtas,y no pedir a humo muerto la ſeguridad del campo: la qual con todo el Emperador le embiaua, mas juntamente con embiarla reſpondia al cartel del rey de Francia, como eſta dicho, quiriendo llevar la coſa por ſus terminos,y guiarla como quien deſſeaua venir a la concluſion della:y no contentarſe de palabras como el rey de Francia.

En Fuenterrabia eſtuuo el rey de armas del Emperador cincuenta dias,importunando continuamente por ſu ſaluo conducto,haſta que de pura verguença ſe lo huuieron de embiar, y toda via con condicion que lleuaſſe la ſeguridad del campo, y no de otra manera. Hauido por el rey de armas el ſaluo conducto del rey de Francia, a la hora partio de Fuenterrabia, y veſtida ſu cota de armas entro en Francia, proteſtando (por hauer pedido ſaluo conducto) no derogar a los priuilegios y preheminencias de ſu officio,y aſſi ſiguio ſu camino haſta cerca de Paris, donde penſaua hallar al rey de Francia mas el rey andaua caçando, no permitiendo que el rey de armas le vinieſſe a hablar. El rey de armas continuando ſus proteſtaciones el rey de Francia vino a Paris,donde en preſencia de muchos grandes ſeñores, perlados,y caualleros aſſi Franceſes como de otras naſciones, fingio querer dar audiencia al rey de armas, como lo moſtro, que antes que el Rey de armas entraſſe, el rey de Francia hizo vn muy largo razonamiento a todos los que eſtauan preſentes, diziendo las cauſas por que los hauia ayuntado:y colorando ſu cauſa con palabras muy agenas de la verdad,vino a concluyr que en ninguna manera queria oyr palabra alguna del Rey de armas del Emperador,ſi primero no le daua la ſeguridad del campo: por que no queria ſuffrir que con palabras vanas ſe dilataſſe el effecto de aquel combate. Gracioſo donayre es eſte del rey de Francia, que hauia detenido al rey de armas en Fuenterrabia cincuenta dias,y ocho dias mientras ſe andaua caçando y temia de eſperar ſiquiera media hora mientra que el rey de armas dezia lo que le hauia ſido mandado. Allende deſto, ſi el rey de Francia deſſeaua tanto eſte combate,veamos, con que ſe dilatara mas, con oyr,o con dexar de oyr al Rey de armas? No oyendole,quedaua la coſa, no ſolamente dilatada,mas del todo deſecha:por que ſi el deſafiador no quiere oyr la reſpueſta del deſafio,claro eſta que rehuſa el combate,y confieſſa el delicto y no queda mas que proceder a la cauſa. Oyendolo, o trahia aparejado lo que conuenia para el combate,o no:ſi lo trahia,ya el rey tenia lo que demandaua:y ſi no, todo era tornar lo a embiar,y la dilacion fuera muy poca en comparacion de la que haſta alli el miſmo hauia cauſado:y conoſcieran todos que no quedaua por el. De manera,que declarando no querer oyr al rey de armas,declaraua no tener gana del combate. Acabado ſu razonamiento, entro el rey de armas del Emperador,y antes que tuuieſſe lugar de abrir la boca para hablar, el rey de francia, con palabras furioſas, le pregunto, ſi hauia hecho lo que deuia a ſu officio, que ſe acordaſſe lo que hauia eſcripto de Fuenterrabia, y con que condicion le hauia ſido embiado el ſaluo conducto. El rey de armas ſin reſponder a eſto le ſuplico (como es coſtumbre)que le dieſſe licencia para hazer ſu officio. El rey de Francia in-

ſiſtia en que no le conſentiria hablar palabra, ſi primero no le daua la ſeguridad del campo, que fueſſe hecha y ordenada como conuenia. El rey de armas por otra parte dezia hauer le ſido mandado que el miſmo la leyeſſe:y que ſi el la queria oyr que ſela leheria: donde no, que ſe la daria en ſus manos, con condicion que le dexaſſe deſpues vſar de ſu officio. Entonces el rey de Francia, no ſabiendo que reſponder a eſto, ni queriendo reſcibir el cartel del Emperador, ſe leuanto diziendo muy riguroſas palabras,y ſe dexo alli al mal reſcibido rey de armas ſin querer lo oyr, ni acceptar el cartel que le lleuaua: por donde, ni el rey de armas pudo hazer ſu officio, ni el deſafio vino en effecto. Cuya fue la culpa,y quien mas honrado quedo, dexamos a que lo juzgue (ſin paſſion) el ſabio, y diſcreto Lector.

Concluhidas las cortes de Montſſon el Emperador entendio en aſſentar ſus reynos de las Eſpañas, y en yr ha reſcibir la corona del imperio, de manos del pontifice Romano:y para eſto mando ayuntar vna poderoſa flota de galeras, y nauios: y a. xxviij.de Julio, año.M.Dxxviiij. ſe embarco en Barcelona para Genoua, acompañado de muchos grandes y caualleros Eſpañoles:y entre los otros ſiruieron a ſu Mageſtad los caualleros Ualencianos que ſe ſiguen. Don Gaſpar de Borja, Arcidiano de Ualencia. Don Joan de Borja. Don Joan de Corella conde de Cocentayna. Don Franciſco de Corella. Don Pedro Ladron viſconde de Selua. Don Ramon Ladron. Don Diego Ladron. Don Joan de Coloma. Don Joan Aguilon. Don Guillem Aguilon. Don Miguel çanoguera. Don Joan de Cardona. Don Franciſco Rebolledo. Don Alonſo Rebolledo. Ximon Perez Phiguerola. Luys Cyfre. Bernardo Luys Almunia. Sebaſtian Cathalan. Miguel Angel Bas. Don Jayme Corberan. Don Camirlo Corberan. Don Roger Pallas. Don Hieronymo Ribelles. Don Seraphin Ribelles. Don Manuel Lançol. Franciſco Eſtellers:y muchos otros que coſtoſamente ſe adereçaron para la jornada.A.xij.de Setiembre deſembarco ſu.M.en Genoua, y de alli paſſo a Plazencia, y a Parma, y Rezo:y a tres de Nouiembre partio de Rezo para Boloña, donde ya estaua el papa. Llegado ſu M.cerca de Boloña, le ſalieron a reſcibir todos los Reuerendiſſ.cardenales, y ſeñores de la corte Romana:y reſcibido le tomaron en medio los cardenales Fernes, y el de Ancona, y aſſi ſe fueron haſta llegar a la Certoſa lleuando la orden ſiguiente. Don Antonio de Leyua con cuatro mil infantes bien armados, deziſeys pieças de artilleria, y mil hombres de armas Borgoñones, veynte y quatro pages del Emperador con caullos a la gineta:el cauallerizo mayor con el eſtoque imperial:el Emperador con vn cauallo a la gineta armado:trahia la eſpalda derecha, medio pecho, y los dos braços deſcubierto que ſe le pareſcian las armas, y en la cabeça vn bonete de terciopelo negro. Seguian deſpues al gran Ceſar, los cardenales:el marques de Aſtorga, y muchos caualleros armados, y.MD.hombres de armas a la Borgoñona:tres mil infantes Eſpañoles y Ytalianos La ciudad lo reſcibio en eſta orden:los eſtandartes, vn rector de leyes, y otro de medicina del eſtudio: ocho ſeñores de la ciudad.xvj.tribunos del pueblo veſtidos de colorado y blanco.xl. gentiles hombres del regimiento, y dos maceros delante: llegaron a la Certoſa a cinco de Nouiembre, y acompañaron ſu. M.para Boloña, y enel camino, con gran concierto, lleuaron eſta orden que ſe ſigue: dozientos hombres de armas Borgoñones:

Antonio de Leyua con la infanteria, y la artilleria:dos eſquadrones de hombres de armas:veynte y quatro pages a la gineta: el gran Mariſcal, armado con el eſtoque imperial en la mano derecha:dos reyes de armas:dos maceros:la perſona del gran Ceſar en vn cauallo Eſpañol armado y ſobre veſtido ricamente con vn bonete de terciopelo negro. Y a la puerta de la ciudad eſperauan catorze mancebos, los mas hermoſos, nobles, y bien adereçados de la ciudad con vn palio rico. La proceſſion de todas las religiones en orden:el Obiſpo de la ciudad con la cruz, a la qual el Emperador ſe humillo y adoro, y deſpues ſe puſo debaxo el palio, y en par del Emperador a ſus dos lados yuan dos hombres grandes con ſendas bolſas colgadas de ſus cuellos, de que echauan ducados y reales por el ſuelo, y ſeñaladamente donde hauia damas. El marques de Aſtorga, el conde Naſſau, y diez ſeñores con ſus cauallos armados:y ciento y cincuenta ſeñores y caualleros armados con ſus cauallos:y vno lleuaua el hielmo del Emperador con vn aguila y muchas plumas negras, y toda la ciudad apellidaua con grito, Imperio, Imperio. Llegado a la plaça, ſe apeo a la eſcalera de ſant Petronio, teniendo le el eſtribo el Rector del eſtudio de leyes:y doze doctores de los mas antiguos de Boloña, veſtidos de ropas largas de terciopelo, con becas forradas de pieles vayas tomaron el palio, y le acompañaron haſta la ſilla de Papa Clemente, donde eſtaua el Papa aſſentado con el baculo, y la mitra, y los Cardenales con veſtidos y capas coloradas. El Emperador hizo dos reuerencias con humildad profunda de la rodilla derecha haſta el ſuelo:y llegado que fue a los pies del Papa, ſe arrodillo de dos pies en el ſuelo, y le beſo el pie, y deſpues la mano. Entonces el Papa, quitando le los ſuyos la mitra, le beſo en el carrillo:y el Emperador ſe torno a arrodillar:y el Papa le dixo, tu Mageſtad ſe leuante. Y el Emperador offreſcio al Papa dando le vn pedaço de oro, y dixo. Gracias ſean dadas al altiſſimo Dios que me concedio tanta gracia que ſeguramente llegaſſe a beſar el pie de vueſtra ſanctidad, y ſer reſcibido della benigna y gracioſamente mas que mereſcemos, y aſſi me pongo en la cuſtodia della. Su ſanctidad reſpondio. Tu Mageſtad Ceſar ha ſido de noſotros muy deſſeado gracias ſean dadas a Dios que te quiſo dar gracia que te ayamos reſcibido, pero no como mereſce tu Mageſtad Ceſarea, y aſſi nos ponemos baxo de tu amparo, y cuſtodia. El maeſtro de las cerimonias alço al Emperador, y lo puſo a la mano yzquierda del Papa: y el Papa ſe partio con los Cardenales, dexados quatro dellos:es a ſaber, el Cardenal Napoli, el cardenal Saluiati, el cardenal Rauena, el Cardenal Ridolphi, los quales acompañaron al Emperador a la yglefia a hazer oracion:y hecha oracion paſſaron al palacio de los ancianos de la ciudad, que tenian muy bien adereçado para apoſentar el Emperador:y tambien eſtaua apoſentado en eſte palacio el Papa. Luego en aquellos dias huuo algunas altercaciones ſi ſe coronaria el Emperador en Boloña, o en Sena, o en Roma: pero toda via fue deliberado que en Boloña, por no perder la ſazon pues que ſu ſanctidad eſtaua, y reſidia alli:y aſſi a veynte de Febrero, el Papa mando al Emperador que prouaſſe como hauia ſido electo rey de Romanos, lo que fue hecho: y a. xxj. de Febrero, el Papa hizo conſiſtorio, en el qual el Reuerendiſſimo Ancona, protector delas Eſpañas preſento la informacion, y allego muchas coſas bien he-

chas por ſu.M.en fauor de la yglefia Romana. Entonces ſu ſanctidad determino fueſſe coronado para.xxij.de Febrero, y el Reuerendiſſimo Hincfort der. conmiſſario del papa ſe fue a la capilla del palacio y puſoſe en habito de celebrar miſſa:acompañado de ocho Obiſpos con ſus veſtiduras y aparejos obiſpales y eſtuuo eſperando. En eſto vino el Emperador muy acompañado de todos los ſuyos. El Marques de Aſtorga lleuaua en la mano derecha el ſceptro imperial:y el duque de Eſcalona lleuaua la eſpada del Emperador con ſu bayna, y la punta alta: Alexandro de Medicis con la poma de oro que repreſenta el mundo: el marques de Montferrato con la corona de Milan que en eſte dia hauia de reſcibir. Llegado el emperador ante el altar hizo oracion. El prepoſito del barchero Chanceller de Alemaña preſento al Reuerendiſſ. Dert. el breue Apoſtolico, el qual leyo el maeſtro de las cerimonias: y el Dert. tomo al Emperador de juramento, en eſta manera. Yo Carlos rey de los Romanos, y mediante la gracia de Dios, futuro Emperador, prometo, y me obligo, y juro a nueſtro ſeñor dios, y al bienauenturado ſant Pedro, que ſere protector, y defendedor del papa, y de la yglefia ſancta Romana en todas ſus neceſſidades:y guardare y conſeruare ſus poſſeſſiones, honores y derechos. rc. y inclinada la cabeça el Dert. canto la letania y oraciones:deſpues fue lleuado el Emperador a la ſacriſtia de la capilla, y fue le pueſta vna ropa de brocado abierta por delante y con mangas eſtrechas como de ſacerdote, y encima vn manto de brocado morado con capilla redonda ſin abertura, y boluio a la capilla y ſe aſſento en vn rico aſſiento:en eſta hora llego el papa con la clerezia, y el Emperador ſe leuanto y le fue a reſcibir haſta media capilla:y hauiendo hecho oracion el papa, el Cardenal de la miſſa comenco la confeſſion, y aſſentoſſe el papa y el Emperador a ſu lado yzquierdo vn poco mas baxo:y los quatro ſeñores puſieron ſobre el altar el ſceptro, la eſpada, la poma, y la corona. A los Kyries el Cardenal dixo vna oracion. A la epiſtola cantada el Emperador ſe puſo delante el pontifice de rodillas, y el papa le puſo vn anillo muy rico, y le puſo la eſpada deſnuda en la mano derecha, y.ſe la ciñio, y el ſceptro, la poma, y la corona con ciertas oraciones apropriadas a cada coſa, y lo hizo Rey de la Lombardia. El eſtoque le fue deſciñido y dado al Marques de Moya, y el emperador ſe boluio a ſu aſſiento. Acabado el offertorio el Emperador ſe arrodillo ante el papa, y offreſcio diez doblones de oro:y eſtando aſſi haſta la paz el Emperador fue a beſar al Cardenal que dezia la miſſa, y deſpues al papa. Acabada la miſſa el Cardenal dio el ſancto ſacramento al Emperador:y deſpues el papa con la mitra y con el baculo: teniendo con ſu yzquierda mano la derecha del Emperador, el qual tenia con la otra mano la poma de oro coronado de corona real ſe fueron aſſi a ſus apoſentos.

A los veynte y quatro de Febrero vino a la plaça Antonio de Leyua con toda la infanteria y caualleria:y capitanes Alemanes, Burgoñones y Eſpañoles y hizo deſcargar por muy gentil orden y concierto toda la artilleria:y eſtuuo alli todo aquel dia. Hauia en la plaça vna Aguila Imperial negra que daua vino tinto por el pico: y dos leones que dauan por ſus bocas vino blanco como fuentes: y en las ventanas del palacio hauia hombres que echauan pan. Eſto duro todo el dia y parte de la noche.

En eſte dia a las ſeys horas de la mañana ſe encamino a la ygleſia de ſant Petronio en la manera ſiguiente. La familia del papa:la guardia de la camara del papa: camareros:porteros:eſcriptores apoſtolicos: el collegio de los doctores: legiſtas: los Caualleros y Condes del Emperador nueuamente hechos: auditores de rota. los officiales en habito de dezir miſſa: los Obiſpos y Arçobiſpos con ſus aperejos y mitras: los Cardenales con mitras y todos aquellos aparejos conuenientes para la celebracion pontifical:el papa en vna ſilla, y dos cardenales a los lados, debaxo de vn palio llegaron a la ygleſia, y ſe començo tercia: el papa ſe viſtio de otro habito, y ſe aſſento enel choro en otra ſilla. Luego vino el Emperador con ſu guarda, camareros, porteros, familiares, criados, officiales, capitanes, ſecretarios, condes, principes, marqueſes, duques, obiſpos, arçobiſpos, embaxadores de todo el mundo: el marques de Montferrato con el ſceptro imperial, el duque de Urbino con el eſtoque pueſto en la vayna, el duque de Bauiera con la poma de oro, el duque de Saboya con la corona de oro imperial, que hauia de reſcibir ſu Mageſtad: y luego yua la perſona del Emperador, acompañado de dos Cardenales, Saluiati a la mano derecha, y Ridolphi a la yzquierda, veſtido con vna ropa larga, y pueſta en ſu cabeça la corona que reſcibio a los. xxij. deſte mes, con la cerimonia ſuſodicha, y aſſi llego a vna capilla que eſta fuera del templo, ſo inuocacion de ſancta Maria interturres, donde hizo ſu Mageſtad oracion, y deſpues ſobre vn libro miſſal, en mano del cardenal Saluiati, preſto el juramento que ſe ſigue. Yo Carlos rey de Romanos, y de Lombardia, prometo, y juro por el padre, hijo, y ſpirituſancto, y por la ſanctiſſima viuifica cruz, y por las ſanctas reliquias que, ſi Dios lo permitente, viniere a la imperial dignidad, la ſancta Romana ygleſia, y la ſanctidad del rector de aquella exalçare, ſegun el mi poder:y que ſu vida, ſus miembros, ſu honor por mi conſejo, y conſentimiento no perdera, ni en Roma por mi plazer, voluntad, ni ordinacion hare coſa alguna de las que perteneſcen a ſu ſanctidad,o a los Romanos,ſin ſu conſentimiento:y que todo aquello que de la tierra de ſant Pedro a nueſtro poder viniere, luego lo reintregare:y que a qualquier gouernador que yo en Ytalia puſiere, aquel hare que jure, que ſera defenſor por ſu ſanctidad de la tierra de ſant Pedro, ſegun ſu poder, ſi Dios me ayude, por eſtos ſanctos euangelios. Y mas juro,que prometo guardar todas las buenas conſuetudines Romanas. Acabado el juramento, vino el obiſpo de la Cerra mayordomo del papa, y viſtio al Emperador vn roquete, y otros hornamentos, y hizieron lo canonigo, y pueſta la primera corona en ſu cabeça, el clero canto ciertas oraciones. Deſpues paſſaron al templo, y llegado el Emperador a la puerta,ſe arrodillo, y hizo oracion:y dos cardenales ancianos, con ſus mitras y baculos, el vno dellos dexada la mitra, rezo oracion ſobre el Emperador:y de alli los dos cardenales lleuaron el Emperador a vna capilla de ſant Gregorio, y quitaron le los veſtidos de canonigo, y calçoſſe vnos çapatos de terciopelo carmeſi,y puſo ſe el manto imperial,y lleuaronle a vna rueda llamada Porfiria,y el cardenal Ancona rezo oracion ſobre el Emperador. Y de alli le lleuaron a la confeſſion del papa, y pueſto en vn aſſiento alto a manera de pulpito, le vinieron delante dos cardenales el vno el Prior de los diaconos, y el otro el Prior de los preſbyteros, con

ſus caſullas,baculos, y mitras, y arrodillados començaron a cantar las letanias, y reſpondian los cantores:y acabado de cantar ſe ſueron. Deſpues vino el Prior de los obiſpos Cardenales,llamado Fernes, y a ſus lados Saluiati,y Ridolphi con baculo, eſtola, y mitra, y lleuaron el Emperador a la capilla de ſant Mauricio, y fue deſpojado de manera que moſtro el braço derecho deſnudo haſta el ombro, y el cardenal Fernes, con chryſma le hizo vna cruz,y en las eſpaldas deſnudas otra cruz,y quitada la mitra rezo oracion ſobre el Emperador: y deſpues lo viſtieron como antes eſtaua, y ſu ſanctidad lo reſcibio al beſo del pecho, y de la boca:y los quatro ſeñores puſieron ſobre el altar,el ſceptro,el eſtoque, la poma de oro, y la corona, y cantada la epiſtola el Emperador fue a los pies del Papa, y el papa le dio el eſtoque deſnudo:y dixo oracion:y deſpues pueſto en la vayna:el papa ſe lo ciñio:y dixo oracion. El Emperador hecho ya cauallero de ſant Pedro le deſembayno:alçando lo para arriba: y baxandolo de punta al ſuelo por tres vezes:y la vltima vez lo brandio y boluio lo a la vayna. El papa tomo el ſceptro:y ſe lo dio en la mano derecha:y arrodillado dixo oracion: deſpues le dio la poma en la mano yzquierda y dixo oracion:deſpues le puſo la corona en la cabeça:y di oracion:y el Emperador beſo los pies al papa: y deſciño el eſtoque y le dio al duque de Urbino:y de aqui dos cardenales lleuaron al Emperador con el ſceptro: poma y corona a la ſilla imperial:y cantaron la letania y oracion. Al offertorio el Emperrdor dexo la corona ſceptro y poma y el manto imperial:y ſe puſo a los pies del papa:y offreſcio treynta ducados de a quatro:y fueſſe al altar como ſubdiacono:y miniſtro el caliz:patena:y agua: y eſtuuo junto al altar a la parte derecha: y vn Cardenal ſubdiacono lleuo al papa dos hoſtias conſagradas:vna grande y otra pequeña:el papa diuidio la grande y ſumio la metad y el ſanguis:y dela otra metad de la hoſtia hizo dos partes:dando la vna al cardenal Ceſarino:y la otra al ſubdiacono Alberino:deſpues el Emperador comulgo con la hoſtia pequeña y el papa dixo oraciones. El emperador con ſeñales de gran contricion boluio a ſu ſilla imperial y tomo el manto, ceptro poma, y corona:y el papa dixo oracion: y bendicion al Emperador:y otra bendicion general a todos:y de alli ſe fueron a ſus apoſentos: y el Papa ſalio con los cardenales: y perlados:con el baculo y mitra:teniendo con ſu mano yzquierda la derecha del Emperador:y el Emperador lleuaua en ſu yzquierda la poma de oro. Yuan entramos debaxo de vn palio y junto a la eſcalera de ſant Patronio el papa ſubio encima de vn cauallo Turco de color de cielo:el Emperador le tuuo el eſtribo: y deſpues le tomo el freno: y le acompaño de ſeys haſta ocho paſſos: y el papa comedidamente lo rehuſando no quiſo que paſſaſſe a delante: entonces el Emperador ſubio encimo de vna acanea y ſe puſo a la mano yzquierda del papa, debaxo de vn palio que lleuauan gentiles hombres Boloñeſes: precedian al palio los del papa, y del Emperador, pueſtos en orden en dos alas, los del papa a la mano derecha, y los del Emperador a la mano yzquierda:y los eſtandartes de Boloña: el Collegio de los doctores de leyes:el gobernador de Boloña:el eſtandarte de Boloña: el eſtandarte de Roma:el eſtandarte del papa:el eſtandarte del Emperador: el vltimo eſtandarte fue blanco con vna cruz colorada:dos camareros con la mitra del papa:quatro nobles varones con quatro capellos del papa,

y otros dos con dos lanças:dos cherubies, el vno trahia vna lanterna, y el otro la cruz papal: vn palio que lleuauan los doctores en medicina, y debaxo el palio vna acanea, con vna campanilla que le colgaua del cuello, y encima de la acanea aſſentada vna arquilla con el ſanctiſſimo ſacramento: eſta acanea trahia de dieſtro vn palafrenero,y junto al palio doze gentiles hombres con doze achas encendidas de cera blanca: deſpues el ſacriſtan con ſu vara en la mano: los cardenales,principes, ſecretarios, commendadores, officiales,ſeñores, condes, barones,marqueſes, duques, balleſteros de maças, rey de armas del Emperador, rey de armas del rey de Francia, rey de armas del rey de Inglaterra, rey de armas del duque de Saboya. Deſpues ſeguia el marques de Monferrato que lleuaua el ſceptro imperial:el duque de Urbino que lleuaua el eſtoque deſnudo:y el duque de Bauaria, o de Bauiera que lleuaua la poma de oro: y deſpues el duque de Saboya, acompañado de dos lados con dos Cardenales: y vn Rey de armas del Emperador,y ſin bonete con vna aguila grande en el pecho, con vna bolſa con monedas de oro, y plata, y en la vna parte dela moneda el Emperador figurado, y coronado de diadema, y vn letrero que dezia. Carolus imperator. Y de la otra parte dos columnas,y letras que dezian. M.D.xxx. Deſtas monedas yua hechando y derramando el dicho rey de armas copioſamente. El papa y Emperador yuan debaxo el palio, a los quales ſuccedian los conſegeros del Emperador, Arçobiſpos, Obiſpos, y Embaxadores:y debaxo de vn pauellon vn hombre armado de todas armas,encima de vn cauallo con lança en muſlo. Y con eſta orden llegaron a ſant Eſteuan,donde el papa ſe deſpidio,y el Emperador paſſo a ſant Domingo,por yglesia tomada en lugar de ſant Joan de Letran, donde fue reſcibido por los Canonigos debaxo de vn palio: y adoro las reliquias, y fue inſenſando,y cantaron. Te Deum laudamus. Y lleuado al altar mayor fue hecho Canonigo,y reſcibio a todos al beſo de la paz. Deſpues ſaco el eſtoque dela vayna, y armo muchos caualleros:y entre los otros fueron de nueſtros Ualencianos. El conde de Cocentayna:don Joan Aguilon: don Franciſco Corella:y otros muchos. Y de alli paſſo a la ygleſia de Mamolo,y al palacio, donde hauia vna meſa con vn rey de oro ſobre ella, donde fueron pueſtas la corona,ſceptro,y poma:y aſſentoſſe el Emperador en ella:y en otra meſa el marques de Montferrato, el duque de Urbino, el duque de Bauiera,y el duque de Sauoya.

De los veſtidos de los ſeñores y caualleros,por no alargar la hyſtoria, no he tratado:y pues en tan alta fieſta todo ha de ſer conforme a ella, el auiſado lector podra figurar quales fueron, y pudieron ſer, pues en eſta fieſta concurrio la gloria, flor, y riqueza del mundo. A. xxx. de março del miſmo año,ſe deſpidieron el papa para Roma, y el emperador para Mantua, quedando entrambos de buen acuerdo, y amiſtad como padre y hijo.

Deſpues a. xx. de Deziembre:año de. M.D.xxxij. papa Clemente ſeptimo, y el Emperador don Carlos quinto ſe hallaron en Florencia,donde el papa hizo duque de Florencia, a Alexandro de Medices,pariente del papa:y fue concertado, que el Emperador cobraria Florencia de poderde Malateſta Blaguion,y la entregaria al dicho Alexandro. Deſde alli ſuccedio,que ſe hizo liga,y confederacion por el papa, Emperador, Uenecia, Franciſco Sforcia duque de Milan,y otros principes, y potentados de

Ytalia y eligieron por capitan general de la liga a don Antonio de Leyua,y que reſidieſſe en Ytalia para la defenſa della,contra los enemigos de la confederacion. Fue hecha eſta liga a. xxiij. de Febrero:año. M.D.xxxiij.y publicada el poſtrero del miſmo mes. El Emperador (reſcibida bendicion del papa) ſe partio para Eſpaña, y el papa para Roma, y Sforcia para Milan, y los embaxadores para ſus ſeñores.

A. xxiiij.de Agoſto,año. M.D.xxxj. don Aluaro Baçan,capitan general de las galeras de Eſpaña, tomo One en Barberia.

Año de.M.D.xxxij.el principe Doria, capitan general del Emperador, tomo a Coron en la Morea:y el Emperador la mando defender,haſta que deſpues la dio en recompenſa de otras tierras de Ungria.

Uiſpera de Nauidad:año. M.d.xxx. el Emperador celebro dieta en la ciudad de Auſtria,donde ſe determino y mando por publico edicto: que ſe guardaſſe la coſtumbre antigua: ritus y cerimonias de la ſancta yglesia Romana.

En el mes de Março:año.M.d.xxxij el Emperador y don Fernando ſu hermano tuuieron dieta en Ratiſ bona:y con acuerdo de muchos principes y embaxadores proueyeron en la guerra contra los Turcos que ſe entrauan por Ungria. El Emperador don Carlos, ſabiendo que Barbaroxa, capitan general del gran Turco, ſe hauia apoderado de la ciudad de Tunez, vezina a las yſlas de Sicilia,y Cerdeña,y de las tierras de Ytalia, de la qual vezindad, muchos y grandes daños ſe eſperauan, ſu Mageſtad tuuo por bien hazer vn poderoſo exercito en Barcelona, en el qual el Emperador ſe embarco a.xxx.de Mayo,año.M.D.xxxv. y nauegando paſſo contra Tunez:en el qual exercito ſueron los nauios y gente que ſe ſigue. Primeramente quatro galeras del papa,que ſu ſanctidad mando hazer en el puerto de Hoſtia, en la capitana de las quales ſu ſanctidad entro,acompañado de muchos Cardenales, y dixo miſſa ſolemnemente,y dio la bendicion a las galeras,y conjuro la mar,y ſalioſſe en tierra. Las galeras ſe partieron, mandando lo ſu ſanctidad para ſeruir al gran Ceſar. Andrea Doria.xvij.galeras. Don Aluaro Baçan.xv.galeras. Cincuenta tres naos grueſſas.Nueue fuſtas y vergantines. Catorze Urcas de Flandes. Dos galeones, y.xxv.carauelas del rey de Portugal. Ueynte vna jalupa del puerto de ſancta Maria. Y.xxxviij. eſcorchapines Cathalanes, en que yuan ocho mil ſoldados que ganan ſueldo,y ſeys mil auentureros. De Ytalia vinieron, el marques del Gaſto, capitan general con.xlv. naos grueſſas. El principe de Salerno con el galeon de Renteria,y quatro naos:y en ſu compañia el marques de Corata,y otros gentiles hombres auentureros:y.xxxv.galeras:y.vj. de Sicilia:y.iiij. de la religion:y.xx. fuſtas y galeotas, con ſiete mil y quinientos Alemanes: y quatro mil y quinientos Ytalianos, y tres mil Eſpañoles a ſueldo del rey, ſin muchos auentureros que acompañaron al general en eſta jornada. Y de Uizcaya vinieron. xx.azabras,y dos naos grueſſas. Embarcaron ſe con el Emperador: el Infante don Luys de Portugal, el duque de Alua, el Conde de Benauente, don Luys ſajardo, hijo mayor del marques de los Uelez el marques de Aſtorga, el marques de Elche, el marques de Aguilar, el conde de Ualencia hijo mayor del duque de Nagera, el conde de Chinchon, el conde de Coruña, el conde de Aguilar, el conde de Sanctiſteuan, el conde de Ureña, el conde de la Mirandola, el marques de Cogolludo hijo del duque de Medina celi, el conde de

Horgaz, el conde de Luna, el conde de Fuentes, el principe de Salmona, el principe de Macedonia, el conde de Monterey, el marques de Mondejar capitan general de las naues haſta Cerdeña:y otros muchos ſeñores en eſpecial hijos ſegundos de ſeñores,de los quales dire algunos:don Luys Mendez ſeñor del Carpio, Gutierre de Cardenes hijo del marques de Elche, el adelantado de Galicia, Joan de Uega hijo del comendador mayor de Caſtilla, el hermano del conde de Benauente, don Luys de Portugal hijo del duque de Bejar, don Bernaldino de Mendoça hermano del marques de Mondejar, don Pedro Deſtuñiga hijo del duque de Bejar, don Joan de Moncada, el maeſtre racional de Cathaluña, Pero çapata de Cardenes, don Pedro de la Cueua comendador mayor de Alcantara, don Joan Manrique hijo ſegundo del duque de Nagera,y otros muchos. Y deſta ciudad de Ualencia fueron don Franciſco de Borja marques de Lombay, don Pedro de Borja, don Joan de Cardona, don Manuel Llançol, don Joan Aguilon, Gaſpar Marrades, don Diego Ladron, don Diego ferrer, Jayme Almenar, don Raphel Phiguerola, don Hieronymo Cabañelles, don Miguel Joffre, Bernat luys Almunia, don Alonſo Pexo, don Seraphi de Monpalau, Federico de Penaroja, Luys Penaroja, don Pedro Milan, don Miguel çanoguera, don Gaſpar Centelles don Baltaſar de Caſtellui, el comendador Sanctacruz, Jayme Joan cauallero de Monteſa,y otros muchos caualleros. Su Mageſtad ſe embarco, como dicho es Domingo a. xxx. de Mayo, a las.xj.horas del dia,deſpues de hauer ohido miſſa en ſancta Maria de la mar:y entrado en la galera capitana del principe Doria ſe dio por los otros prieſſa al embarcar. En la popa de la galera imperial hauia ſeys eſtandartes de carmeſi raſo: en el vno hauia vn crucifixo muy deuoto:y en el otro vn Chriſto que baxauan de la cruz:y en los otros quatro eſtandartes, las armas imperiales. Y de alli partio toda la armada,y nauegando llegaron a Cerdeña,donde cargaron muchas moniciones,y prouiſiones:y deſpues paſſaron a deſembarcar en tierra de affrica cabe Tunez, donde tuuieron por dias muchas eſcaramuças y trabajos. Y a los. xiiij. de Julio plantaron la bateria a la Goleta por tierra:y con.xxv.galeras por la mar otra bateria:y eſto duro deſde la mañana, haſta las quatro horas deſpues de medio dia, que fue entrada y preſa la Goleta, en la qual hallaron ochocientos tiros de artilleria,y junto a ella en la Chumayra tomaron ochenta galeras, galeotas, y fuſtas. Y a. xxj.del miſmo mes el Emperador con ſu exercito entro en Tunez huyendo Barbarroxa por tierra para Bona,y la entrada de ſu Mageſtad en Tunez,dio libertad a mas de.xx.mil captiuos Chriſtianos. Y a los que ſiruieron a ſu Mageſtad,honra perpetua,y riquiſſimo deſpojo, con preſa de muchos eſclauos. Entonces el rey de Tunez recobro la ciudad que tenia perdida,y no la eſperaua recobrar, ſi no con el fauor y ſocorro de ſu Mageſtad:porende hizo con ſu mageſtad cierta capitulacion, tranſumpto de la qual para los lectores aqui le ponemos. Que conoſciendo la obligacion en que es al Emperador por la buena obra que le ha hecho en reſtituhirle la ciudad y reyno de Tunez,y en hechar del a Barbaroxa,y coſſarios que lo tenian tomado, promete de ſu proprio motu de poner en libertad qualeſquier Chriſtianos hombres, mugeres,y niños que ſe hallaſſen captiuos en el dicho reyno libre y francamente,y los guiara para que

ayan paſſage,y bueluan a la tierra de la chriſtiandad y que no ſe prendan de aqui a delante por el ni ſus ſucceſſores: ni ſeran tenidos en ſeruidumbre en el dicho reyno ningunos chriſtianos,aſſi del imperio y tierras a el ſubgectas y dependentes: como del reyno de Napoles, Sicilia, y Cerdeña,y otros patrimoniales de ſu Mageſtad:de Flandes, y Burguña, y de la que tiene el ſereniſſimo rey de Romanos. Y que aſſi miſmo en las dichas tierras del imperio, y en los reynos y eſtados de ſu Mageſtad,y del dicho rey de Romanos, no ſe tomaran ni ternan preſos algunos vaſſallos del rey de Tunez, y de ſus ſucceſſores.

Item, que el dicho rey de Tunez, ni ſus ſucceſſores permitan venir, agora y ſiempre, pacificamente en ſu reyno los chriſtianos, y les dexaran tener las ygleſias que agora tienen,y hazer de nueuo las que hizieren en los lugares a donde tenian ſus caſas y aſſiento.

Item, que el dicho Rey no recogera, ni permitira venir en ſu reyno los Moros conueſſos de los reynos de ſu Mageſtad, antes los hechara del, y terna por enemigos, ſi no vinieſſe con carta,o con ſentimiento de ſu Mageſtad,o de ſus capitanes generales.

Item, porque ay algunas tierras ocupadas en la meſta del dicho reyno de Tunez, por el dicho Barbaroxa:conſiente el dicho rey, que todas las tierras que el emperador tomara por fuerça de armas durante la dicha ocupacion, ſean ſuyas,y de ſus herederos y ſucceſſores: con todas las rentas y prouechos dellas:y le renuncie y de todo el derecho que el y ſus ſucceſſores podrian tener y pretender a ellos.

Item:que por lo que ſe ha conoſcido importar que la fuerça de la goleta ſe defienda y ſuſtente para que los enemigos no tornen por remedio della a ocupar el dicho reyno de Tunez:y por el bien de la chriſtiandad,y del dicho reyno,es contento de lo renunciar el y ſus ſucceſſores, todo el derecho y accion que podria pretender en la dicha Goleta,con ſus circunſtancias, y extencion della,con dos millas al rededor, entrando la torre que ſe dize del agua, con los pozos que eſtan al rededor con que los que por tiempo eſtuuieren en la Goleta no eſtoruen el vſo del agua a los vezinos de Carthago, y que la nauegacion del eſtaño de dicha Goleta,ſea libre de ſu Mageſtad y ſuyos con todas las barcas que quiſiere haſta la metad de Tunez y Tercenal que eſta cerca della. Y que los que eſtuuieren en guarda de dicha Goleta,puedan yr y venir,y eſtar enla ciudad de Tunez,y proueherſe de vituallas, al precio que valiere entre ellos, para ſi, y para la Goleta,pacificamente, ſin pagar por ellas calcellas, ni impoſiciones algunas: empero ſi trataren en mercaderias que paguen por ellas los derechos acoſtumbrados:y a eſto no puedan yr,ſi no las perſonas que ſeñalare el Alcayde de la Goleta:y que ſi alguno dellos cometiere algun delicto, el Alcayde lo caſtigue conforme a juſticia:el qual ha de jurar eſtos capitulos.

Item,que en la playa de dicha Goleta, aya de aqui a delante contratacion de todas mercaderias, como haſta aqui ſe ha hecho:y que los derechos de todas ellas ſean para el dicho Rey de Tunez,y ſus ſucceſſores,con que de los primeros dineros que dello ſe huuiere,ſe paguen,y den doze mil ducados de oro en cada vn año, para el gaſto de la dicha Goleta,en dos pagas. La vna el dia de Sanctiago. Y la otra el vltimo dia de Henero: y ha de

empeçar a correr deſde Henero,Año M. D.xxxvj.

Item, que ſi los que tuuieren cargo de cobrar eſtos derechos,no los pagaren a ſus tiempos,los que eſtuuieren en la dicha Goleta,puedan de ſu propria auctoridad tomar la receptoria y exaccion de los derechos,y conſtreñir a los adminiſtradores dellos,a que paguen realmente,y con effecto los dichos doze mil ducados.

Item, que queda reſeruado al Emperador,y a quien el querra encomendar para el y a ſus ſucceſſores perpetualmente el trato del coral,ſin que otros ningunos pueden hazer negociacion del, ſi no los que tuuieren cargo de ſu Mageſtad.

Item, que haura vn Conſul, pueſto de parte del Emperador, para conoſcer de las differencias de los mercaderes Chriſtianos que vinieren a tratar,ſin que el dicho rey de Tunez, ni ſus ſucceſſores ſe ayan de entremeter en ello.

Item, que por regonocimiento,y en ſeñal de vaſſallage, aya de dar el dicho rey a ſu Mageſtad,y a ſus ſucceſſores,y reyes de Caſtilla en cada vn año, el dia de Sanctiago al Alcayde de la Goleta, ſeys cauallos buenos moriſcos,y doze halcones,ſo pena de cincuenta mil ducados la primera vez que faltare de darlos:y la ſegunda cient mil ducados,y la tercera de caher en conmiſſo del dicho reyno, a prouecho del Emperador y ſus ſucceſſores, para que lo puedan tomar, y ocupar lealmente y de ſu propria auctoridad.

Item, que ni el dicho rey, ni ſus ſucceſſores trataran, ni haran aſſiento con ningun rey, ni Principe Chriſtiano, o otro qualquier de aqui a delante en perjuhizio de ſu Mageſtad, ni de ſus reynos, tierras y vaſſallos:antes en qualquier conuenciones le reſeruaran ſiempre expreſſa,y expecificadamente:y el dicho rey auiſara a ſu Mageſtad, de lo que entendiere importar a ſu honra,y al bien de ſus reynos. Y ſu Mageſtad, aſſi miſmo,no tratara coſa en perjuhizio del dicho rey y de ſus tierras,y le auiſara de lo que viere conuenir a ſu bien y provecho dellos.

Item, que haura entre los ſeñores, y vaſſallos del Emperador,y del rey de Tunez buena y mutua conuerſacion y vezindad,y podran tratar los vnos en las tierras de los otros, por mar y por tierra de las mercaderias licitas y permitidas.

Item, que ni el dicho rey de Tunez, ni ſus ſucceſſores, no recogeran ni fauoreſceran en ſu reyno con vituallas, ni otras coſas a los coſſarios ni otros enemigos de ſu.M.antes los echaran del y procuraran de le hazer todo el daño que pudiere.

Item, que para mayor declaracion deſto, ſu.M.ni ſus ſucceſſores no puedan de aqui a delante tomar por fuerça ningunas tierras ni fortalezas del dicho reyno de Tunez,ſiendo guardada la preſente capitulacion por el dicho rey y ſus ſucceſſores, allende de lo que arriba eſta capitulado en general el dicho rey conſintio y otorgo que en caſo que la ciudad de Affrica buelua en ſu poder, agora ſea por fuerça de armas,o de otra qualquier manera el Emperador pueda ſiempre hazer y diſponer a ſu voluntad della, y guardarla ſi le pareſciere para el y ſus ſucceſſores reyes y reynas de Eſpaña. Fue hecha en la tienda de ſu.M.cerca la torre del agua,a dos millas de la Goleta,a.xvj.de Agoſto, año.M. D.xxxv.

Hecha la capitulacion, y firmada por ſu Mageſtad,y por el Rey de Tunez, el Emperador mando adereçar la armada para paſſar en ſicilia:y proueyo de guarnicion

para Bona con Aluar Gomez Zagal capitan. Otro ſi, mando fundar vna fortaleza en la Goleta dela Chumayra de Tunez:y dexo por general dela guarnicion de la nueua fuerça a don Bernaldino de Mendoça,con mil hombres de guerra: donde deſpues ſe ha hidificado vna inexpugnable fuerça.

No viene fuera de propoſito tratar algo del enemigo, que quiriendo tyrannizar aquel reyno de Tunez,fue cauſador de dar famoſo triumpho a nueſtro gran Ceſar y porende ſe ha de entender que Horuccio y Hariadenno de Metellin,fueron hermanos,hijos de padre Griego Turco de la yſla de Metellin:eſtos dos hermanos armaron vna galeota:por que ſegun ſus penſamientos altos,confiaron ſu ſer y ventura en la mar,y aſſi ſe puſieron a nauegar en compañia y conſerua de Camale capitan de ciertas galeotas y ſuſtas, y andando en coſſo robaron,y prendieron muchos nauios, y captiuos, y deſpojos. Quando Horuccio, y Hariadenno ſu hermano ſe hallaron mejorados, ſe apartaron con ſu galeota de la compañia de Camale,y tomaron nueua amiſtad con otros coſſarios menores, y tomo Horuccio titulo de capitan general de aquella armada,por que todos los otros le otorgaron ventaja,por ſer muy valeroſo y dieſtro en la mar. No contentando ſe Horuccio de conoſcer las mares y coſtas de Leuante,nauego por coſta de Barueria haſta llegar a Argel donde hallo a caſo que el rey de Argel tenia grande enemiſtad y guerra con ſu hermano. Entonces el rey tomo por ſu Capitan a Horuccio, dando le gente y dinero y todo lo neceſſario. Horuccio formo ſu campo con los turcos que trahia con ſus eſcopetas, y flechas, y con la gente del rey,y rompieron al contrario,y atemorizaron los enemigos, Alarbes,y Barberuſcos.Quando el rey ſe tuuo por mas venturoſo en tener victoria de ſu enemigo y hermano, y ponia toda ſu eſperança en ſu capitan Horuccio, que aſtuto y de grande animo era:el qual conoſciendo que el rey y ſus gentes eran floxos, deſarmados, y inutiles para la guerra, procuro de engañar los, a vnos con fauores,a otros con prometimientos, y a otros con dones:y quando el rey penſo poſſeher ſu reyno en paz le naſcio mas cruel guerra de ſu capitan Horuccio, que ſe alço con Argel, y tomo a Sarcel, y otras tierras, tomando nueuo titulo de rey de Argel, el que poco antes coſſario con ſola vna galeota hauia fido. Deſpues de cadal dia creſcio ſu ſeñorio, robando por mar y por tierra. Y no contento de ſu engrandeſcimiento repentino,oſo emprender de combatir la fuerte tierra de Bugia:empero el capitan don Ramon Carroz Pardo dela Caſta deſta ciudad de Ualencia, ſe la defendio muy bien: y con vn tiro de artilleria le quito el braço derecho, ſegun que de todo lo que en Bugia a Horuccio acontecio lo hauemos tratado en la ſegunda parte en el capitulo de Carroz. Por muerte deſte Horuccio ſuccedio Hariadenno ſu hermano en Argel, que no fue de menos eſſuerço y aſtucia que el otro:del qual y de ſus venturas luego lo trataremos, ſolamente aqui diremos como Solyman gran Turco embio a llamar a Hariadenno, que por otro nombre llamamos Barbarroxa, prometiendo le grandes mercedes, y aſſi nauego con. xxxiij.galeras y fuſtas para el Turco, del qual fue bien reſcibido el y ſus dones de garçones, donzellas, y animales feroces de Affrica que le preſento. El Turco le hizo ſu quarto Baſſa, y ſu Almirante, y le dio ochenta galeras, y otras fuſtas, y ochocientos mil ducados, y ochocientos Genizaros

para la guerra de Tunez, y tomada licencia, con ſu armada nauego por la coſta de Ytalia, donde hizo grandiſſimos robos y daños, captiuerios, y incendios que puſo en eſpanto todas las tierras de la coſta, y de alli se entro en Tunez apoderando ſe de la tierra para Solyman gran turco:de manera, que ſegun ſu proſpera andança,y creſcido poder del Turco, ſi Barbarroxa permaneſciera en Tunez, las yſlas vezinas, y a vn otras muchas tierras vinieran a total perdicion. Pero el magnanimo Ceſar lo hatajo con ſu preſencia y exercito que recobro la tierra, y expellio al coſſario, y proueyo de remedio para defenſa de la tierra, de la Goleta que antes diximos.

Su Mageſtad ſe partio de la Goleta con la armada a.xvj.de Agoſto para Sicilia, y viſito aquel reyno, aſſentando las coſas de la juſticia, como al deſcargo de ſu conſciencia conuenia. Deſpues que ſe partio el Emperador dela Goleta, los Affricanos,o Tunizanos cayeren en la cuenta, acordandoſe de todo el ſucceſſo de ſu mal andança:porque el Emperador llego Miercoles a. xxj.de Junio al cabo de Carthago. Y que Miercoles a.xiiij.de Julio ſe dio la bateria a la Goleta, y la entro y tomo el Emperador. Y que Miercoles a.xxj. de Julio ſu Magestad entro y tomo la gran ciudad de Tunez. Y que Miercoles fue el dia que Barbarroxa, engañoſamente ſe apodero de Tunez. Y Miercoles fue el dia que Barbarroxa tomo el theſoro del Alcaçaua. Y Miercoles fue el dia que ſu Mageſtad ſe embarco y partio de la Goleta para Ytalia. Y que pues tantos males y infortunios les hauian acaheſcido en Tunez y ſu tierra, dia negro y muy amargo ha ſido, y es el dia del Miercoles, porende leuantaron vn refran en lengua Arauiga diziendo. Aznet bahal nahar alerua. Que en nueſtra lengua buelto quiere dezir. Negro como el dia del Miercoles.

En las vidas y hechos que antes hauemos recontado de los catholicos reyes don Fernando de Aragon, y doña Yſabel, prometidos tratar en eſte paſſo del deſcubrimiento de Indias, y nueua Eſpaña, y ſue la cauſa, porque la mayor parte ſe ha ganado en vida del catholico Emperador:y porende trataremos deſde el principio ſiguiendo por el ſucceſſo haſta hoy.

Los catholicos reyes don Fernando y doña Yſabel, en el tiempo de la conquiſta de Granada:eſtando en campo contra la ciudad principal de aquel reyno:y para dar fin a la jornada, vino a ſus Mageſtades Chriſtoual Colon, natural de Genoua, gran coſmographo, y mathematico fundatiſſimo, y marino exercitado, y les ſupplico que le mandaſſen oyr. Y ſus Mageſtades lo admitieron, y oyeron:en que Criſtoual Colon, dio a entender a ſus Mageſtades, que en el mar Occidental, y de Medio dia, hauia muchas yſlas y tierras pobladas, ſegun que affirmaua hauer lo hallado por ſu ſciencia. Y que ſi ſus Mageſtades fueſſen ſeruidos mandarle proueher de lo neceſſario para yr a deſcubrir Indias en el Occidente que les prometia, que ſe acreſcentarian ſus ſeñorios de tierras, y vaſſallos, y grandes riquezas. Acabado que huuo Colon ſu platica, el rey catholico le reſpondio, que la guerra de Granada era de grande importancia: y eſtaua en tal eſtado, que con el fauor de Dios, preſto ſe daria fin en ella: y que toda via que ſe acabaſſe, ſe entenderia en el deſcubrimiento de Indias, y que al preſente le mandarian dar entretenimiento para mantenerſe, y que ſe eſperaſſe. Chriſtoual Colon accepto la merced, y beſo la mano al rey, por la merced que le hizo. Y deſde a poco tiempo la ciudad fue preſa,

y la guerra se acabo:y luego los reyes tornaron a tratar con Colon del deſcubrimiento de Indias:empero por que los reyes eſtauan muy gaſtados por cauſa de la guerra, no les fue poſſible hazer armada de mar. Y como moſſen Luys de ſant Angel eſcriuano de Racion del rey, cauallero deſta ciudad de Ualencia(del qual proceden los caualleros del apellido de ſant Angel, en ſta ciudad) ſintieſſe la neceſſidad que los reyes tenian entonces de dinero, prometio de ſeruir los, preſtandoles deziſeys mil ducados, por que ſus Mageſtades no perdieſſen la buena ſazon de Colon,y los aprouechamientos que a los reyes (ſegun Colon les offreſcia) eſperauan que del negocio ſe les ſiguiria. Los reyes acceptaron el ſeruicio de ſu fiel criado, y ſe lo mucho agradeſcieron:y mandaron dar y librar a Chriſtoual Colon el priuilegio, y hazer y pagar todo lo de mas que conuenia para el viage, ſegun el orden que Colon hauia dado el poſtrero de Abril, año M.cccc.xcij. que ſe armaron tres caraueles, con.cxx. hombres, y con toda la prouiſion neceſſaria para muy larga nauegacion. Y pueſta a punto la armada, partio Colon de Palos de Maguer de Eſpaña, a tres de Agoſto del miſmo año. Y nauegando, a onze de Octubre deſcubrieron tierra de Guanahanni de la yſla de Lucayos:y paſſaron nauegando a la yſla de Hayte, en la qual ſurgeron, y le puſieron nombre Puerto real. Aqui tomaron vna muger de la tierra, y dieron le pan, vino, confites, y vna camiſa, y otros veſtidos porque venia deſnuda en carnes. La muger ſe partio dellos muy alegre, y llevo las buenas nueuas a los de la tiera:y luego vinieron muchos Indios, y truxeron aues, pan, ſruta, oro, y otras coſas a trocar por caſcauales, cuentas de vidrio, agujas, bolſas, y otras coſillas de poco valor. Saludaron ſe amoroſamente Chriſtoual Colon, y Guaçanagari, que era el ſeñor, o rey de la tierra, a eſte nombran ellos Cacique, y dieron ſe algunos dones y coſas el vno al otro en ſeñal de amiſtad. Y por ſer la gente de la tierra tractable y ſin malicia, Chriſtoual Colon hedifico vn caſtillejo de tierra y madera, conſintiendo ſe lo el Cacique, y a vn mando a ſus vaſſallos que le ayudaſſen. En eſte caſtillo puſo Chriſtoual Colon treynta y ocho Eſpañoles, y por capitan a Rodrigo de Arana Cordoues, para que entendieſſen la lengua, y el ſecreto dela tierra, y Colon ſe boluio a Eſpaña con las dos caruelas:y truxo en ellas diez Indios quarenta papagayos, y muchos galipauos, conejos, que llaman ellos hutias, batatas, axies, mayz de que hazen pan, y muchas otras coſas eſtrañas y differentes de las de Eſpaña, para dar teſtimonio a ſus Mageſtades de lo que hauia deſcubierto. Partio Colon de puerto real, dexando los.xxxviij.Eſpañoles en el caſtillo, y en cincuenta dias llego a Palos de Eſpaña, y coſteando nauego para Barcelona, donde a la ſazon eſtauan los Reyes catholicos, y el principe don Joan. Deſembarco Colon en Barcelona a.iij.de Abril, año. M.cccc.xciij.y beſadas las manos de los reyes, les preſento lo que trahia:y hizo relacion de ſu viage. Entonces el rey le confirmo el priuilegio de la dozena parte de los derechos reales:y le dio titulo de Almirante de Indias: y a Bartholome Colon dio titulo de Adelantado de Indias.

Los reyes catholicos dieron,por ſu embaxador, particular auiſo y cuenta de todo eſto al ſummo pontifice Romano papa Alexandro. vj. Y ſu ſanctidad con bulla apoſtolica, dada en ſant Pedro de Roma, concedio a los catholicos reyes y a la corona de Caſtilla y de Leon, merced y gra-

cia de todas las yſlas y tierra firme deſcubierta,y por deſcubrir en las partes del Occidente,y de Medio dia, deſde Cabo verde y la yſla de los Açores con cient leguas hazia Occidente,y Medio dia. Aſſi que todas las tierras halladas,y por deſcubrir de la linea del polo Artico, al polo Antartico hazia Occidente y Medio dia ſean hauidas por tierras perteneſcientes a la conquiſta de Caſtilla. Partio ſegunda vez Chriſtoual Colon de Caliz a.xxv. de Setiembre, año. M.cccc.xciij.con xviij.carauelas,y mil y quinientos hombres:y lleuaua a fray Boly Cathalan de la orden de ſant Benito vicario del papa,y a Joan Rodriguez de Fonſeca Dean de Seuilla,y.xij clerigos de ſciencia y conſciencia,para la conuerſion de los Indios hydolatras, y llegados en India, los eccleſiaſticos començaron a hedificar en la ygleſia del ſeñor, predicando y conuirtiendo los Indios a la ſe de Jeſu Chriſto.

Otra vez boluio Colon en Eſpaña a los reyes eſtando en Ualladoly, ſiempre con magnificas y creſcidas coſas para el ſeruicio de los reyes. Y andando los tiempos el buen Chriſtoual Colon falleſcio por Mayo año.M.D.vj. fue ſepultado en el monaſterio de las Cueuas de Seuilla. De manera que deſte principio de Colon ſe ha ſeguido lo que deſpues ſe ha deſcubierto en vida del catholico Emperador,de lo que breuemente trataremos: y fue que ſuccediendo el Emperador en los reynos de las Eſpañas, hallo que Fernando Cortes entendia en el deſcubrimiento de Indias, y que era varon de valor, y dieſtro. Y por que tratamos de Cortes conuiene que digamos quien fue,y de donde procedio. Naſcio Fernando Cortes en Medellin año de.M.cccc.lxxxv.de Martin Cortes de Monroy,y de doña Catherina Piçarro:padres de buen linage y honrados,a vn que no tenian ſobrada hazienda. Fernando Cortes a.xviij.de Nouiembre, año M.D. xviij. partio de Barucoa con ſeys nauios, y.ccc. Eſpañoles, y por aquellas yſlas de camino hizo ſu flota haſta.xj.nauios,y quinientos y cincuenta Eſpañoles:y llegado a Cuba tomo dozientos yſleños y algunos negros y mugeres Indias para cargar y ſeruicio: y.xvj.cauallos y yeguas: lleuaua por vandera en eſta jornada de fuegos azules y blancos con vna cruz colorada en medio: y un letrero al rededor en latin: que en romance dezia. Amigos ſigamos la cruz: y nos ſi ſe tuuieremos, con eſta ſeñal venceremos. Ha deziocho de Febrero año. M.D.xjx. partio con ſu flota deſde Cuba:y de que fueron en golfo corrieron braua tormenta: y fueron a aportar a la yſla de Cuçamil en vna villa nombrada Potonchan: la qual a fuerça de armas gano y tomo. Deſde entonces entendio Fernando Cortes que la tierra de Mexico, que oy nombramos la nueua Eſpaña, era de Moteçuma, y que en la tierra hauia ciertas contiendas y enemiſtades contra Moteçuma, de perſonas poderoſas, y importantes, los quales eran Zempoallan, y otros muchos pueblos,porende acordo de conquiſtar a Mexico por que hallaua oportunidad para ello con las diuiſiones de la tierra:y de hecho hedifico vna villa fuerte, a la qual puſo nombre Uilla rica de la vera cruz,porque en aquella tomo tierra el Uiernes de la cruz. En eſta villa Fernando Cortes eligio y puſo Alcaldes y conſejo, en nombre,y por el Emperador don Carlos ſu rey: y ſeñor natural:por cuyo nombre y ſeruicio hazia el deſcubrimiento de Indias:y conquiſta de la nueua Eſpaña, y luego nombro regidores, ſcriuano y cabildo de la villa. Y hecho eſto a la hora

diſiſtio y puſo en manos y poder de los electos como a juſticia real el cargo que haſta entonces hauia tenido de capitan y deſcobridor de Indias,el qual cargo ſe le hauian dado los frayles hieronymos que por comiſſion de ſu Mageſtad reſidian y gobernauan en la yſla Eſpañola. E mas dixo que pues en nombre del rey de Caſtilla el y todos los que preſentes ſe hallauan en la villa rica de la Ueracruz, como naturales y leales ſubditos y vaſſallos començauan a poblar aquella tierra: ſiempre entendian y querian que la preheminencia real fueſſe ſalua, y todos querian tener la obediencia a ſu Mageſtad continuamente y entera. E que requeria que ſe lo dieſſen por teſtimonio, lo que los regidores ſe lo mandaron dar y librar para ſu deſcargo. Los alcaldes y regidores nueuos tomaron las varas de juſticia y poſſeſſion de ſus officios,y ſe juntaron en conſejo ſegun vſo y coſtumbre de Caſtilla:y primeramente trataron y aſſentaron las coſas que convenian al ſeruicio de ſu mageſtad. Y deſpues trataron ſobre las coſas y ordenanças conuenientes a la republica de la villa rica de la Ueracruz que de nueuo ſe inſtituhia y problaua:y mas, concordes, deliberaron de elegir por capitan y juſticia mayor dela tierra al dicho Fernando Cortes,haſta que ſu Mageſtad fueſſe auiſado y proueyeſſe de perſonas que aquella villa y gente gouernaſſen. El otro dia deſpues dela deliberacion,todos los alcaldes, regidores y cabildo ſueron a Fernando Cortes a le rogar que acceptaſſe el cargo del gouierno de la villa rica de la Ueracruz y de ſus moradores: haſta tanto que ſu Mageſtad embiaſſe nueua prouiſion:y eſto le requirieron,vna y dos y tres vezes,y porque aſſi conuenia al real ſeruicio y bien de la villa y del exercito, y en quanto meneſter ſueſſe ſe lo mandauan de parte del rey,porque tenian por cierto que Dios y el rey ſe ſeruirian dello,y la gente ſeria gouernada y mantenida en paz y juſticia y defendida de los enemigos. Fernando Cortes aunque mucho lo rehuſaua fue conuencido por muchas cauſas que allegaron los regidores, y a la poſtre huuo de condeſcender a los requerimientos,ruegos y mandamientos de ellos. Demanera que accepto el cargo que le dauan en nombre y por el rey de caſtilla ſu ſeñor. De que Fernando Cortes fue hecho capitan y juſticia mayor dela gente y villa rica de la Ueracruz: luego mando entregar al cabildo todas las prouiſiones, baſtimentos, y moniciones para que las repartieſſen entre los nueuos pobladores de la villa rica de la Ueracruz por cabeças de perſonas guardando ygualdad a todos y ſin diferencia alguna.

A. xxvj. de Julio año de. M.D.xjx. partieron de la villa rica de la Ueracruz los embaxadores que Fernando Cortes regidores y cabildo embiaron en Eſpaña al Emperador con la relacion de todo lo ſuccedido, y con el preſente, y derecho de quinto de todo lo que hauian tomado en la tierra de Mexico que hallaron pertenecer por derecho real a ſu. M.

En eſte medio Fernando Cortes entendio en proſſeguir la conquiſta de Mexico:y concerto de verſe perſonalmente con Moteçuma en Mexico. Y aſſi a. viij. de Nouiembre año de. M.D.xjx. Moteçuma reſcibio muy ſumptuoſa y magnificamente a Fernando Cortes, donde los dos ſe trataron muy comedida y amoroſamente. En eſta entrada Fernando Cortes conſidero muy bien la tierra y todo el ſer della:y conoſcio que aquella ciudad era la cabeça principal del reyno y que el rey era muy rico,y tenia gran vaſſa-

llaje, y que complia mucho al ſeruicio de ſu Mageſtad ganar aquella ciudad, por donde facilmente ſe ganaria todo el reyno. Y para eſte effecto buſcaua todos los medios que fueſſen poſſibles y faciles para ſu deſſeo. Y aſſi con todo el peligro del mundo Fernando Cortes oſo a cometer deprender al rey, y ſalio con ello que lo puſo en grillos:y finalmente le hizo preſtar obediencia y vaſſallage al rey de Caſtilla, y lo miſmo hizieron todos los mas principales vaſſallos que tenia, que fue coſa de las mas admirables de las aconteſcidas en el mundo:que vn capitan Eſpañol con tan poca gente ſubjuſgaſſe vn rey en vna ciudad de cien mil vezinos. En duda ſe ternia ſi fue eſto verdad que mas pareſce impoſſibilidad que obra acabada. Empero como tenemos ſabido que deſde entonces el rey de Caſtilla es ſeñor de Mexico y de ſu tierra:no fue ſcriuir lo que dezimos ſino verdad, y obra de las manos del Illuſtriſſimo don Fernando Cortes varon mereſcedor de fama glorioſa. Quien pues dexara de alabarle? hauiendo con ſolos.cccc.l.Eſpañoles acometido vna empreſſa tan grande, y ſalido con ella en tierras tan remotas y ſin eſperar ſocorro de Eſpaña, y con tanta fidelidad aplicando a ſu ſeñor y rey natural, vn reyno mayor que Caſtilla, que por ſu amplitud y grandeza le nombramos la nueua Eſpaña. Aſſentado el negocio de Moteçuma y de Mexico, Fernando Cortes boluio a la villa rica de la Ueracruz, y proueyo por hauer y ajuntar algun numero de mas Eſpañoles, y tambien tomo amiſtades nueuas con los Indios de la tierra:y de eſta manera reforço ſu exercito haſta mil infantes Eſpañoles, y ochenta de acauallo, y treze pieças de artilleria:y con eſte exercito ſe partio de la villa rica para Mexico. Dia de ſant Joan de Junio entro Fernando Cortes en Mexico. E quando los Mexicanos le vieron entrar, luego ſe alborotaron, y rebelaron contra el: por donde ſe trauo vna braua pelea dentro dela ciudad:en la qual murieron muchos hombres de ambas partes, y Moteçuma fue herido de golpe de piedra que le arrojaron, de la qual herida murio. Y porque la ciudad eſtaua tan alterada, y pueſta en armas de tal manera que ſe hauia de perder ella o la parte de Cortes. Entonces Fernando Cortes acordo ſalirſe fuera, porque le pareſcio tener mas ſeguridad en el campo. Y ſalido fuera a.x.de Julio año de.M.D.xx.hizo reſſeña y hallo que hauia perdido de los ſuyos.cccc.l.Eſpañoles, y quatro mil Indios amigos, y quarenta y ſeys cauallos. Y porende entendio para entonces apartarſe de Mexico y conquiſtar otras tierras de aquel reyno: de que los del exercito huuieron grandes deſpojos y quedaron ricos. E venido el ſegundo dia de la fieſta del ſanctiſſimo naſcimiento de Chriſto Jeſu, año de.M.D.xxj Fernando Cortes mando hazer alarde de ſu exercito, y hallo que eran quarenta de acauallo, y quinientos quarenta infantes Eſpañoles, y nueue pieças de artilleria de campo: y el dia de la fieſta de los martyres innocentes començo el exercito a marchar, desde Taxcalan y en ſu compañia tambien lleuaua veynte mil Indios amigos para la guerra, y muchos otros Indios para carga y ſeruicio, y todos tomaron el camino contra Mexico. E a.xiij. de Mayo del meſmo año aſſento el campo ſobre Mexico. En eſte medio le acudieron muchos mas Indios amigos:los vnos para la guerra, y los otros con baſtimentos para el exercito. E deſpues de muchos combates, rencuentros y eſcaramuças que tuuieron con los Mexicanos, fue Dios ſeruido que a.xiij. de

Agoſto fue preſa la ciudad de Mexico:por memoria dela qual preſa en cada vn año hazen fieſta y proceſſion, y en ella lleuan el pendon dela victoria de la jornada. El exercito que tuuo Cortes fue:dozientos mil Indios amigos, nueue cientos Eſpañoles, ochenta cauallos diez y ſiete tiros, treze vergantines, ſeys barcos para la laguna. De los Eſpañoles murieron cincuenta:de los cauallos ſeys, y algunos Indios amigos:y delos Mexicanos mas de cien mil. El deſpojo fue de ineſtimable riqueza.

Preſa la ciudad de Mexico, Fernando Cortes embio la relacion de todo lo aconteſcido al Emperador ſu ſeñor con vn notable preſente:y el derecho del quinto a ſu Mageſtad perteneſciente.

Año de.M.D.xxijj Fernando Cortes entendio en la reparacion y poblacion de la ciudad de Mexico, en la qual ſe hallaron dos mil caſas de Eſpañoles, y cien mil de Indios: y porque es la mejor ciudad de la nueua Eſpaña y de mucha ſanidad, ſus campos muy fructiferos, la ciudad es bien prouehida de mantenimientos y en ſi es muy hermoſa y polida de hedificios:la gente va a poblar en ella.

En eſte medio que las coſas de Mexico aſſi ſe hazian por Fernando Cortes, el Emperador con pareſcer y conſejo de varones de ſciencia y conſciencia y de los de ſu alto conſejo, no embargante que Diego Uelazquez gouernador de Cuba entreponia ciertas quexas de Cortes:y oydos los procuradores de ambas partes, eſtando ſu Mageſtad en Ualladoly a.xxij. de Octubre, año de M.D.xxij. ſentencio en el pleyto que ante ſu Mageſtad las dichas partes trahian:de eſta manera. Que don Fernando Cortes fueſſe adelantado y repartidor y gouernador de la nueua Eſpaña y delas tierras que ganaria, loando, aprouando, y confirmando todo lo que Cortes hauia hecho en ſeruicio de Dios y ſuyo: y le mando deſpachar y librar las prouiſiones neceſſarias por chancilleria, y que le remitieſſen luego a Indias por Franciſco de las Caſas, y Rodrigo de Paz:las quales prouiſiones fueron notificadas y intimadas a Diego Uelazquez con pregon publico en Santiago de Barucoa de Cuba:por Mayo, año.M.D.xxiij. de que Diego Uelazquez no ſe holgo, y deſde a pocos dias murio.

Reſcibio Fernando Cortes las prouiſiones ante dichas, de las quales mucho ſe holgo, y por ellas embio a ſu Mageſtad el beſa pies y manos imperiales a.xv. de Octubre año de.M.D.xxiiij. con Diego de Soto, y vn preſente de ſetenta mil caſtellanos de oro, vna culebrina de plata que valia. xxiiij.mil peſos de oro, la qual era mas hermoſa que rica, tenia de relieue vna aue Fenix, con letras directas al emperador que decian. Aqueſta naſcio ſin par:yo en ſeruiros ſin ſegundo:vos ſin ygual enel mundo.

Deſpues don Fernando cortes de termino venir en Eſpaña por veſitar a ſu Mageſtad y pedirle mercedes por ſus buenos y leales ſeruicios con que pudieſſe deſcanſar de los trabajos de la guerra. Y para ſu viage hizo inuentario de ſus bienes, muebles:los quales fueron eſtimados en dozientos mil peſos de oro, y truxo conſigo, cien mil y quinientos marcos de plata: veynte mil peſos de buen oro:diez mil peſos de oro ſin ley, y muchas joyas requiſſimas: llego en Eſpaña año de.M.D.xxviij. y encamino para Toledo, donde ſu Mageſtad le reſcibio y honro mucho, moſtrando le amor agradeſcido:y juntamente con eſto le dio titulo y merced de marquez del Ualle, y capitan general de la

nueua Eſpaña, de las prouincias y coſtas de la mar del Sur:y deſcobridor y poblador de aquella miſma coſta, y yſlas, con la dozena parte de lo que conquiſtare, en juro de heredad, para ſi y a ſus deſcendientes: y.xxij. pueblos muy grandes con ſus aldehas, terminos, vezinos, jurisdiccion ciuil y criminal, pechos, tributos, y derechos: ſegun pareſce por priuilegio deſpachado a. vj. de Julio año de.M.D.xxviij. Cortes caſo con doña Joana de çuñiga hija del Conde de Aguilar:y luego con ſu muger ſe boluio a Mexico con los titulos y mercedes ante dichos. Y llegado en la nueua Eſpaña, tomo la poſſeſſion del Marqueſado y tierras, y detuuo ſe por alla haſta el año de. M.D.xxxx. que boluio en Eſpaña, y ſiruio a ſu Mageſtad en la jornada de Argel año de.M.D.xxxxj. Y quiriendo ſe boluer de Eſpaña para Mexico llego a Caſtilleja de la Cueſta cabe Seuilla, donde a dos de Deziembre año de.M.D.xxxxvij.ſiendo de hedad de ſeſſenta tres años murio, al cabo de tantos trabajos,peligros,y hazañas y ſeruicios que hizo con tanta fidelidad a ſu natural ſeñor: engrandeſciendole el eſtado real mas que antes del ningun cauallero del mundo nunca hizo: por donde ſu fama queda inmortal entre los varones muy celebrados por los hyſtoriadores,y ſus hechos admirables recuenta la hyſtoria Mexicana.

Por falleſcimiento de don Fernando Cortes, ſu Mageſtad embio a Franciſco Piçarro y Diego de Almagro a deſcubrir el rio del Peru, que nombramos la nueua Caſtilla, de la qual Piçarro ſue gouernador:y en ella tomo preſo Atabaliba tyranno poderoſo, hermaño del rey de la tierra, el qual por ſu reſcate pago a Piçarro cincuenta dos mil marcos de buena plata,y vn millon y trezientos veynte y ſeys mil quinientos peſos de oro:del qual reſcate cupo al Emperador.cccc.mil peſos, y acada Eſpañol de acauallo, ocho mil nueve cientos peſos de oro, y trezientos ſeſſenta marcos de plata:e acada infante peon, quatro mil quatrocientos cincuenta peſos de oro,y ciento ochenta marcos de plata: y acada capitan, quarenta mil peſos de oro: y Franciſco Piçarro por ſer general huuo mucha mas parte ſin que del monton tomo el tablon de oro que Atabaliba trahia en ſu litera,que peſaua veynte y cinco mil caſtellanos. La mucha riqueza luego cauſo encareſcimiento y las coſas ſubieron a eſtos precios. Unas calças de paño, treynta peſos de oro:borzeguies treynta peſos:vna capa cien peſos:vna mano de papel diez peſos:vn açumbre de vino veynte peſos:vn cauallo cinco mil ducados:y eſto no duro pocos dias ſino algunos años. Franciſco Piçarro embio a ſu Mageſtad por ſu hermano Hernando todo el derecho real y la relacion de todo. Entonces vinieron en Eſpaña algunos ſoldados ricos que trahian haſta quarenta mil peſos de oro, con que hinchieron la caſa de la contractacion de Seuilla de oro y plata,y a todo el mundo de fama, embidia y deſſeo. Atabaliba fue otra vez preſo por Franciſco Piçarro y ſentenciado a muerte, porque ſue acuſado que queria matar los Eſpañoles.

El Emperador informado de las coſas y ſer del Peru, proueyo de nueuas leyes y ordenanças en Indias, por aſſentar orden de buen gouierno en la tierra,y que los Indios no fueſſen mal tratados. Y aſſi como a benigno rey tomo el pareſcer de perſonas de conſciencia y ſciencia que fueron los que ſe ſiguen. El reuerendiſſimo Cardenal don Fray Garcia de Loayſa, Sebaſtian Ramirez Obiſpo de Cuenca, don

Joan de çuñiga ayo del Principe don Phelippe, el ſecretario Franciſco de los Cobos, don Garcia Manrique Conde de Oſorno, el doctor Hernando de Gueuara, el doctor Joan de Figueroa, el licenciado Mercado, el doctor Bernal, el licenciado Gutierre Uelazquez, el licenciado Salmeron, el doctor Gregorio Lopez, el doctor Jacobo Gonçales de Artiaga. Las leyes fueron quarenta,y nombradas ordenanças,y todas fueron viſtas y examinadas por ſu mageſtad,y le pareſcio que eran buenas,prouechoſas y catholicas:y aſſi las firmo en Barcelona a.xx. de Nouiembre año de.M. D.xxxxij. Y pues las ordenanças fueron hechas, ſu mageſtad con ellas proueyo de Uiſorrey para el Peru a Blaſco Nuñez Uela,con ſalario de diez y ocho mil ducados: y oydores de chancilleria, el licenciado Diego Cepeda, el doctor Liſon de Tejada, el licenciado Pero Ortiz, el licenciado Joan Aluarez:e para tomar cuenta a los gouernadores a Aguſtin de çarate ſecretario del conſejo real:todos eſtos ante nombrados llegaron a la tierra de nombre de Dios a.x.de Henero año.M.d.xxxxiiij. En eſta tierra del Peru ſu Mageſtad tiene mucho miramiento, porque con ſer la tierra rica y muy apartada de Caſtilla de los que van alla muchos por el intereſſe reſualan en hazer coſas no deuidas:y por ende ſu Mageſtad en el mes de Febrero año.M.D.xxxxvj.embio por preſidente del couſejo al licenciado Pedro de la Gaſca:el qual por batalla vencio y prendio a Gonçalo Piçarro tyrano alçado contra ſu rey natural:y por juſticia le mando degollar Lunes a nueue de Abril año de. M. D. xxxxviij. y pueſta ſu cabeça en vn pilar de marmol con vna red de fierro,y mando poner las letras ſiguientes. Eſta es la cabeça del traydor Gonçalo Piçarro que dio batalla campal en el valle de Xaquixaguana contra el eſtandarte real del Emperador. En eſta guerra gaſto la Gaſca nueue cientos mil peſos de oro,y con todo ſobro para traher a ſu Mageſtad, vn millon y trezientos mil caſtellanos en oro y plata. Eſte Pedro de la Gaſca fue ſolo de los que paſſaron al Peru,y boluieron en Eſpaña, quedando libre y ſin culpa para con el rey. Porque antes de ſu yda hallamos que Piçarro y ſus hermanos mataron a Diego de Almagro:don Diego de Almagro ſu hijo mato a Piçarro:el licenciado Uaca de Caſtro degollo a don Diego:Blaſco Nuñez Uela prendio a Uaca de Caſtro:la Gaſca juſticio a Gonçalo Piçarro,y prendio al oydor Cepeda demanera que vnos a otros ſe roban y matan,y todo procede del intereſſe y ambicion. Torno la Gaſca en Eſpaña por Julio año de.M.D.l.con mucho theſoro para el Emperador,y honra famoſa para ſi. Y ſu Mageſtad por ſu virtud y fidelidad le gratifico con darle el Obiſpado de Palencia. El viage para Indias, es de ſan Lucar de Barrameda haſta Canaria docientas y cincuenta leguas:y a ſancto Domingo mil leguas,y Alayda ſeys cientas leguas,y deſde alli toman diuerſos caminos:y los que van por el eſtrecho de Magallanes, nauegan quatro mil leguas de mar, y por donde quiera que vayan es camino muy largo y peligroſo: el qual ſe haze nauegable y ſin temer la muerte, a los codicioſos de la plata y del oro. De eſtas Indias ſu Mageſtad tiene tanto aprouechamiento que con ſu theſoro y la gente de Eſpaña puede toda vez que quiere mas que todos los otros reyes chriſtianos.

El catholico Emperador deſſeando la paz vniuerſal de los chriſtianos y que en la yglеſia de Dios no huuieſſe la diuiſion que la ſecta Luterana hauia pueſto: mu-

chas vezes ſuplico a ſu ſanctidad de papa Clemente ſeptimo, que mandaſſe conuocar concilio vniuerſal lo que no pudo venir en effecto:y por falleſcimiento de ſu ſanctidad ſuccedio el beatiſſimo papa Paulo tercero, el qual mando conuocar el concilio para la ciudad de Mantua:aunque deſpues fue mudado año de.M.D.xxxxiiij. en Trento por ſer tierra mas oportuna para ello, donde ſe ha continuado haſta en eſte año.M.D.lxiiij.la conuocacion del qual es la que ſe ſigue.

Concilio.

Electos por la prouidencia de Dios a la cura y gouernacion del pueblo chriſtiano ganado eſcogido del ſeñor:ninguna coſa deſte mundo hauemos tanto deſſeado y rogado al omnipotente Dios quanto es que veamos ſu ygleſia a noſotros encomendada mediante ſu gracia con nueſtra diligencia librada de las eſpinas de tantas heregias y errores que en ella ſe han leuantado. Porque deſtamanera ſiendo todo reformado,y ſiendo reſtituyda a ſu deuida limpieza y puridad, pueda preſtar a Dios ſeruicios que le ſean acceptos:y entre las otras coſas que nos da mucha pena:es quando conſideramos que la Chriſtiana republica por las vnimicicias y guerras de los meſmos fieles Chriſtianos entre ſi,y violencia de los infieles es afligida y que de cada dia ſe va mas affligiendo,diſcipando, y apoqueſciendo. A los quales males deſeando por la cura del paſtoral officio que tenemos, con todas nueſtras fuerças poner remedio, hauiendo buſcado muchas y diuerſas vias y caminos:no hauemos hallado ningun remedio mejor, mas pronpto ni expedito que es aquel del qual nueſtros mayores varones ſanctiſſimos: y eſſa miſma vniuerſal ygleſia en ſemejantes coſas han vſado:y como por ſperiencia ſe ha viſto lo han hallado muy bueno y ſaludable. El qual es la celebracion del concilio general. Y por eſto queriendo ſeguir las piſadas de los dichos nueſtros anteceſſores,y de la ygleſia vniuerſal ſobre dicha:luego en eſſe momento que nos hallamos en el ſumo pontificado propuſimos en nueſtro animo y voluntad, quitando a parte todo impedimiento y contradiccion de celebrar el dicho vniuerſal concilio. La celebracion del qual ya de aquel tiempo que eramos conſtituydos en menor dignidad:es aſaber, de cardenal ha ſido por noſotros ſiempre muy cordialmente deſſeada, como eſta nueſtra firme y conſtante voluntad:no ſolamente la hauemos declarado hablando publica y manifieſtamente della,mas por nueſtras cartas y nuncios la hauemos hecho ſaber a los chariſſimos hijos in Chriſto nueſtros Carlos Emperador de los Romanos:y a otros muchos reyes chriſtianos y principes. Mas agora queriendo con el ayuda de nueſtro ſeñor poner en effecto eſta coſa por nos tan deſſeada,en todo caso hauemos conſtituydo y ordenado denunciar el dicho concilio, y conſecutivamente celebrarlo en el lugar y tiempo por noſotros debaxo aſſignados,y finalmente concluirlo y traherlo al fin deſſeado. Eſperando y teniendo por muy cierto, que con el adiutorio diuino, con tan ſancto y ſaludable remedio, no ſolamente de rayz ſe quitaran del campo del ſeñor todas las heregias, herrores, y los coſtumbres del pueblo chriſtiano ſe emendaran:mas ſe comporna vna vniuerſal paz entre los chriſtianos:de tal manera que ſe podra facil mente hazer contra los infieles, vna

expedicion de guerra: y empreſſa tan general ſota el vexillo o eſtandarte dela ſalutifera cruz que los reynos y tierras que los infieles no tienen occupadas ſe cobraran: muchos catiuos chriſtianos ſe libraran: y los meſmos infieles con el fauor de Dios a la ſancta religion chriſtiana ſe conuertiran:de tal manera, que concurriendo todo el mundo en vn meſmo como corral del ſeñor: y viuiendo en la verdadera fe, eſperança, y charidad, ſobriamente juſtamente, y piadoſa:con tan buenas obras podran eſperar del omnipotente Dios la remuneracion prometida,y la corona verdadera de juſticia. Aſſi que emprendiendo de poner en execucion aqueſte perpetuo y conſtante propoſito de nueſtro animo y voluntad ſobre la celebracion del concilio vniuerſal a loor y gloria de Dios,y ſalud, honra y acreſcentamiento de ſu ygleſia.En nombre de la ſancta y indiuidua trinidad, padrehijo y ſpirituſancto: y autoridad del omnipotente Dios,y de los bienauenturados ſant Pedro y ſant Paulo de la qual vſamos en la tierra, y de conſejo y conſentimiento de los venerables hermanos nueſtros cardenales de la ſancta ygleſia Romana, nunciamos, conuocamos,y eſtatuymos el vniuerſal y general concilio en la ciudad de Mantua lugar ſeguro, comodo,fertil,abundoſo de caſas y buenas habitaciones, en el año del ſeñor de.M.D.xxxvij a. xxiij. dias del mes de Mayo, que ſera la feria quarta deſpues de la ſacratiſſima fieſta y ſolemnidad de Penthecoſte:y aſſi meſmo mandamos, denunciamos y ordinamos a todos, y qualeſquier venerables hermanos nueſtros, Patriarchas, Arçobiſpos,y a los amados nueſtros Abbades, y otro qualeſquier prelados de ygleſias, y monaſterios en qualquier parte del mundo conſtituydos en virtud del juramento anoſotros dado:y de obediencia:y ſo las penas por el derecho o conſuetud, o en qualquier otra manera conſtituydas contra aquellos que al dicho concilio general no vienen, que perſonal mente al dicho concilio general vengan:y a los otros ſobredichos, Emperador, Reyes, Principes, Duques, Marqueſes y otros que aſſi de derecho como de conſuetud en eſta tal celebracion del concilio general ſon obligados entre uenir: por las entrañas de charidad de nueſtro ſeñor Jeſu Chriſto les combidamos y exortamos que por lo que toca a la paz ſalud y acreſcentamiento de la ygleſia de Dios, ellos meſmos perſonalmente que es la coſa que mas querriamos vengan:o ſi por algunas ocupaciones y empachos ellos meſmos venir no pudieren, que alomenos en tal caſo toda eſcuſa ceſſando por ſus embaxadores o procuradores, ſolemnemente como es de coſtumbre creados,y legitimamente inſtituydos en el dicho ſacro concilio que en la dicha ciudad de Mantua como es dicho ſe ha de celebrar,ſe preſenten y compareſcan. Empero ſomos ciertos que ſi ellos quiſieren conſiderar quanto ſu perſonal comparacion en el dicho concilio ha de ſer a noſotros plaziente, y a la chriſtiana republica vtil y neceſſaria: no ponemos duda ninguna: que aſſi todos los ſobredichos, Reyes y Principes como Carlos Emperador catholico,y Franciſco rey de Francia chriſtianiſſimo compareſceran en el dicho concilio perſonalmente, como coſa a ellos no ſolamente bien viſta,pero en otros tiempos ante de nueſtra eleccion muy deſeada y buſcada. Porque ciertamente Carlos con el gran zelo y amor que tiene a nueſtra ſancta fe, conſiderando las coſas ſobredichas, aſſi por parte ſuya como del ſereniſſimo don Fernando rey de Romanos ſu

hermano:y de los electores y otros ordenes y grados del imperio Romano, muchas vezes y con grandiſſima inſtancia requirio a Clemente Papa de felice recordacion nueſtro predeceſſor por la celebracion del dicho concilio. Mas como el effecto y voluntad de tan buen animo y ſancta obra (el qual en eſtas coſas el dicho nueſtro predeceſſor tenia) por la variedad de guerras y otras coſas que ſe fingieron: y de otras muchas legitimas cauſas,y ſpecialmente interuiniendo la muerte del dicho Clemente predeceſſor nueſtro no hayan podido haſta el dia de hoy hauer effecto ni concluſion:por tanto el dicho Carlos Emperador ſabiendo nueſtra voluntad en todas las coſas ſobredichas del principio haſta nueſtro pontificado aſſi como es dicho y la deliberacion que teniamos de celebrar el dicho concilio general. La qual voluntad no ſolamente la hauemos muchas vezes ſignificado: mas offrecido:y ſabiendo tambien la concluſion proximamente por nos hecha ſobre la celebracion del dicho concilio general en la congregacion de los ſobredichos hermanos nueſtros Cardenales dela ſanta Romana yglefia con aquella filial reuerencia que ſe deuia en el ſobredicho nombre nos hizo y dio como de coſa a el muy plaziente las gracias muy cumplidamente. Y aſſi meſmo de Franciſco rey de los Gallos ſobredicho (el qual tambien en dias paſſados ſobre eſte meſmo negocio ſcriuio al dicho Clemente y ſacro collegio de los cardenales le tras llenas de piedad y religion)hauemos reſcebido reſpueſta ſobre eſte meſmo negocio del concilio general conforme a nueſtra voluntad:y tal y tan buena como de Principe tan chriſtianiſſimo ſe crehia,y la eſperauamos. Y no menos a los meſmos Empador, reyes, principes y los otros ſobredichos dela meſma manera rogamos y amoneſtamos:que con toda obra y diligencia agan que todas y qualeſquier perſonas en ſus reynos y ſeñorios habitantes:que de drecho o conſuetud en los generales concilios ſon obligados entreuenir a eſte concilio general ceſſante legitimo empedimiento (el qual legitimamente ayan de prouar) perſonalmente ſe preſenten. Y ſi como ya es dicho ellos perſonalmente venir no pudieren: en tal caſo que por ſus legitimos Procuradores, o Embaxadores ligitimas procuras, o mandatos tenientes vengan:y que ſean tenidos reſidir en la dicha ciudad de Mantua, haſta ver el cabo y concluſion que en el dicho Concilio ſe dara:porque deſta manera, congregada copioſa multitud de chriſtianos en el dicho Concilio general, aquellas coſas, con el adjutorio de Dios, ſaludablemente ſe puedan hazer y ordenar, que pertenezcan a loor de Dios, reformacion, y exaltacion de la yglefia y ſus coſtumbres: mortificacion muy entera de todas las heregias:concordia ſaludable de los ſobre dichos fieles chriſtianos:y general guerra y expedicion contra los dichos infieles. Aſſi miſmo porque todas las ſobre dichas coſas:y qualeſquier dellas puedan venir a noticia de aquellos a quien toca:y ninguno dellos, juſtamente ignorancia allegar pueda:o en otra manera ligitimamente eſcuſarſe:porque para intimar las preſentes nueſtras letras perſonalmente a algunas perſonas que en ellas ſon comprehendidas, podria ſer que no fueſſe el lugar ſeguro, queremos,y eſtatuhimos,que las preſentes letras o copia dellas ſean por algunos Curſores y nuncios de nueſtra corte,o notarios publicos en la Baſilica del principe de los apoſtoles en Roma,o en la yglefia de ſant Joan de Letran al

tiempo que en ellas ha acoſtumbrado la multitud del pueblo conuenir,y congregarſe a oyr la miſſa,o otros officios diuinos con alta y intelligible boz lehidas, publicadas y en las puertas dela Baſilica, y ygleſia ſobre dicha,y aſſi miſmo dela Chancilleria apoſtolica,y en el campo de Flora affigidas,y por algun buen eſpacio de tiempo ſean alli dexadas. La affigion, y publicacion de las quales letras aſſi como es dicho hechas, queremos que en pues del eſpacio de dos meſes del dia de las ſobre dichas affigion y publicacion contadores, aſſi en todas y por todas coſas toquen y eſtriñan a todos y qualeſquier de aquellos a los quales ſe endereçan de qualquier grado y dignidad ſean, como ſi las preſentes o los tranſumptos dellas perſonalmente intimadas les fueſſen. A los quales tranſumptos por mano de los ſobre dichos notarios ſotaſcriptos, y con el ſello de alguna perſona en dignidad eccleſiaſtica conſtituhida ſellados, queremos ſea dada ſe indubitamente. Por tanto no ſea licito a ningun hombre aqueſtas nueſtras letras de comienço conuocacion, eſtatuto, intimacion, ordenacion, mandamiento, conuite, exortacion, rogarias, voluntad,o decreto romper,o temerariamente contrauenir:y ſi alguno preſumira hacer lo contrario incorrera la indignacion de Dios omnipotente y de los benditos Apoſtoles ſuyos Pedro y Paulo. Dada en Roma en ſant Pedro:el año de la incarnacion del ſeñor. M.D.xxxvj. A dos dias del mes de Junio: y de nueſtro Pontificado año ſegundo.

Yo Paulo:obiſpo dela catholica ygleſia me ſoy ſotaſcripto.

Sant Pedro. Sant Paulo.
Paulo papa tercio.

Su beatitud de papa Paulo tercio, embio a ſu.M.la eſpada y bonete, que conſagro el papa por Nauidad con ſolempnes cerimonias,y oraciones. Eſtas inſignias ſe dan por el papa a vn grande y reljgioſo capitan que combate contra los enemigos de la fe Chriſtiana, qual ſiempre pre el catholico Emperador ſe moſtro,y lo fue en obras y hechos.

En el mes de Nouiembre,año de mil y quinientos y treynta y nueue, el catholico Emperador partio de Eſpaña para Flandes, y de camino paſſo por la gran ciudad de Paris,donde el Chriſtianiſſimo rey de Francia ſu cuñado, lo eſperaua: y lo reſcibio con grande fieſta. Y deſque huuo viſitado la reyna ſu hermana ſe diſpidio para yr al eſtado de Flandes,y llegado que fue a la ciudad de Gante, mando cortar las cabeças a ciertos hombres principales, bullicioſos, y inuentores de alborotos, contra la ſeñoria de ſu Mageſtad en el condado de Flandes:y mando hedificar vna fuerça y poner en ella conueniente guarnicion de gente muy fiel, para que en ſemejante caſo puedan yr a la mano a los inuentores de nouedades y alteraciones. El eſtado del Conde de Flandes es tan principal en el Septemtrion, que mereſce mucha honra,y hazerſe del memoria:y pues viene a caſo, eſcriuiremos lo que hallamos de ſu origen. Recitan los eſcriptores antiguos, que el Emperador Carlos Calbo, ſiendo Rey de Francia, y ſeñor del eſtado de Flandes, embio para gouernar en aquel eſtado a Baldouino, el qual era cauallero muy valeroſo y de gentil diſpuſicion. Eſte ſe enamoro de vna hija del Emperador: y porque el Emperador eſtaua auſente, y ocupado en guerras, lo que dio ocaſion y oportunidad a Baldouino, como paſſaſſe tan a delante en los amores, que

ſaco la dama de palacio,y ſe la lleuo a los boſques y eſpeſſuras del monte, que entonces en Flandes grandes las hauia, por que no eſtaua tan poblado como agora lo es. El Emperador Carlos Calbo, ſintio intimamente el deſacato,y traueſſura de Baldouino:y aſſi acordo de lo perſeguir haſta matarlo. No faltaron (como ſiempre ſuele en tal caſo) perſonas de tal mereſcimiento, que ſuplicaron y alcançaron del Emperador perdon para Baldouino, y que ſe celebraſſe el matrimonio. Y el Emperador dio el eſtado de Flandes en dote a ſu hija,y a Baldouino ſu hierno titulo de conde de Flandes:reſeruando ſe, como a rey de Francia, para ſi y a los ſuyos la ſuperioridad de la juſticia,en grado de appellacion de las ſentencias que ſe darian en Flandes,para el conſejo o parlamento de Paris. De que Baldouino fue hecho conde de Flandes,con ſu ſaber y induſtria poblo y engrandeſcio aquella tierra. La ſubgeccion de Flandes a Francia, a durado muy largos años, haſta que el rey de Francia fue preſo por el exercito del catholico Emperador don Carlos quinto en el Parco de Pauia, a.xxiiij.de Febrero, año.M.D.xxv. de la priſion del qual ſu Mageſtad le delibero,ſegun lo trataron en Madrid,y hizieron capitulacion entre ellos muy ſolemne y jurada:con la qual el rey de Francia eximio,y remitio todo el derecho de ſubgeccion en grado de appellacion,y qualquier otro al eſtado de Flandes. Y deſta manera quedo libre,y tiene el conde de Flandes en ſu tierra abſoluta y libera juridiccion,y poteſtad,ſin regonoſcer ſuperioridad alguna a Francia.

En el mes de Octubre año.M.D.xlj. paſſo el Emperador con poderoſo exercito contra Argel:y por los peccados de los pueblos, no fue Dios ſeruido dar victoria a ſu. M.en aquella jornada,por que ſalio vna borraſca,y corrio tal tormenta que toda la flota ſe eſparzio, donde ſe perdieron.xv.galeras y muchos otros nauios, donde ſe anego mucha gente,y ſe perdio mucho theſoro. No perdono la mar al catholico Ceſar,pues en el miſmo peligro, con ſu nauio corrio haſta Bugia, donde aporto:y al cabo de pocos dias ſe boluio en Eſpaña,y deſſembarco en el puerto de Carthagena. Poco antes prometi que trataria del ſucceſſo de los dos hermanos Horuccio,y Hariadenno, llamados por otro nombre Barbarroxa: los quales tuuieron fortuna tan proſpera, que ſi no conſideraſſemos lo que dize Dauid. Que Dios ſe vengara de ſus enemigos, con ſus enemigos: como en eſte caſo,que Barbarroxa,y Argel ſon el verdugo de nueſtras culpas y peccados:ſeria de grande admiracion, penſar quan fauorables le han ſido ſus coſas a Barbarroxa, que de poco y baxo ſe hizo rey de Argel. Y quando Diego de Uera paſſo con armada, fue deſbaratado,y la mas de ſu gente muerta y captiuada por Barbarroxa. A don Hugo le reſcibieron tan valerofamente, que don Diego con ſu gente ſe boluieron a los navios, y luego les ſalio vna borraſca, que les deſbarato la flota, que muchos dieron en tierra, y ſueron fin los anegados, muchos dellos muertos por armas, y los otros captiuos de los enemigos. Otra vez ſe toparon las galeras de Barbarroxa con las galeras del dicho don Hugo de Moncada cabe Cerdeña, y toda via lleuo lo mejor dela jornada Barbarroxa, y don Hugo eſcapo pero mal herido en ſu perſona. Deſpues en Formentera, cabe Yuiça, Rodrigo Portundo, Capitan de las galeras de Eſpaña, ſe encontro con Haydino Simireno, por otro nombre llamado Cacha diablos, capitan de Barbarro-

xa, el qual tomo ſiete galeras, y murio Portundo, y ſu hijo fue captiuo. El coſſario infiel con la victoria y preſa nauego para Argel a preſentar la a Barbarroxa. Otra vez acahecio, que el principe Andrea Doria cabe Sarcel, perdio en un rencuentro que tuuo con Barbarroxa, mas de quinientos ſoldados. Plegue a Dios, que ſu Mageſtad del catholico rey don Philippe ponga en fin y deſſolacion eſte tan mal vezino que tenemos de Argel, pues ſolo conſiſte en quererlo mandar, que el triumpho de la victoria para ſu Mageſtad eſta guardado.

Año de.M.D.xliij. el Emperador ſe embarco en Barcelona para Genoua, y de alli paſſo en Alemaña, y a fuerça de armas combatio y tomo la ciudad de Dura, del ducado de Julies, por que defendian a los de Cleues,y puſo a ſaco muchas tierras del eſtado de Cleues:por donde Guillelmo duque de Gueldres ſe preſento y poſtro a los pies de ſu Mageſtad, por Deziembre del miſmo año:y el clementiſſimo Emperador, por ſu benignidad, reſtituyo el ducado de Julies,y todo lo de Cleues al duque que ſe le humillo.

El onze de Mayo, año.M.D.xlvj. el Emperador entro en dieta en Uormes, para tratar y entender en la guerra contra la liga que hizieron los Lutheranos y deſleales en Smarchaldia,por ſeguir y fauoreſcer ſu falſa ſecta, inuentada y mouida por Marthin Luthero, el qual a vn que naſcio de padres catholicos en la ciudad de Ayſleuen de Saxonia a.x.de Nouiembre año.M.cccc.lxxxiij.no por eſſo dexo de degenerar, haziendo ſe (por ſu ambicion y malicia) maeſtro de errores, y ductor de animas al infierno:porque ſiendo frayle profeſſo de la orden de ſant Auguſtin, diffraçando ſu dañada intencion viſpera de todos ſanctos, año. M.D.xvij. en la ciudad que naſcio, propuſo las primeras concluſiones de ſu dañada heregia, y falſa doctrina, de que tan creſcidos daños en la chriſtiandad han ſuccedido por el ſer pertinaz y profeſſar en ſus errores, haſta deziſiete de Febrero año. M.D.xlvj. que el infernal herege murio en Yſſebia, ſiendo de hedad de lxiiij. años. Concluhida la dieta imperial:ſu Mageſtad mando proueher de gente, armas, y moniciones para la guerra contra los de la liga. Por otra parte los deſleales (que no eſtauan ſin cuydado) hizieron lo miſmo:y aſſi en primero de Julio Laugraph capitan general de la liga de Smarchaldia, mando hazer reſſeña de ſu gente,y hallo que tenia diez mil y dozientos hombres de armas y de cauallos ligeros: y nouenta y cinco mil Infantes: de los quales los quarenta mil eran arcabuceros:mas tres mil gaſtadores: y ciento y ſiete pieças de artilleria, medios cañones y culebrinas: ſin otras muchas pieças de campaña:y muy gran numero de carros cargados de barcos,y puentes: poluora,y xarcias, y otros aparejos a a la guerra neceſſarios: y con muchas prouiſiones de vituallas y baſtimentos: Eſta general reſſeña le hizo en Tonabierch,y luego marcho Langraph, para preſentar batalla al Emperador. Su Mageſtad ſalio de Ratiſbona a los veynte y ſeys de Agoſto, y tomo camino de la villa de Ingleſtat. En eſte viage,y camino tuuieron muchos rencuentros y eſcaramuças los Imperiales con los Luteranos:y en el otro dia los dos exercitos ſe regonocieron,hallando ſe el vno del otro a trecho de vna legua. Su Mageſtad aſſento el real en Ingleſtat,y por ſer pocos en numero ſe fortificaron con trinchea. Y Langraph aſſento ſu exercito a poco mas de media legua de Ingleſtat. El poſtrero dia de Agoſto,a las ſiete ho-

ras de la mañana Langraph amaneſcio en orden con ſus eſquadrones, moſtrando preſentar batalla al emperador:y ſu Mageſtad tenia los ſuyos pueſtos en arma mirando al enemigo,que con catorze grueſſos eſquadrones le preſentaua batalla, viniendo en orden,y jugando la artilleria de veynte en veynte pieças. El Emperador como valeroſo capitan eſforçaua y animaua los ſuyos, en quien miedo no hauia diziendoles. Ueys los: no ſon nada:y tomad por apellido Sanctiago, ſant Jorge, Eſpaña, Imperio:y dichas eſtas palabras le puſieron la celada y ſe metio en el eſquadron eſperando los enemigos: que ſiempre jugando el artilleria ſe acercauan:haſta llegar a ſeyſcientos y ſetenta y cinco paſſos dela trinchea:haziendo muchos daños con la artilleria a los de la trinchea y en el eſquadron Imperial: donde corrio en el miſmo peligro que los otros nueſtro catholico Ceſar. La artilleria de ſu Mageſtad hazia los meſmos effectos en los eſquadrones enemigos. En eſte tiempo de los Eſpañoles ſalieron a eſcaramuçar:y entre ellos don Aluaro de Sande:con ſus ligeros y animoſos ſoldados:donde bien moſtraron los Eſpañoles ſu valor a los enemigos:y con el eſcaramuçar los entretuuieron que no ſe dio la batalla. Y quando fueron las ſeys horas de la tarde:que ſe hauian tirado mas de mil pelotas:y ſe hauian hecho muchas y muy reñidas eſcaramuças:y con todo eſto la batalla no ſe hauia dado. Langraph conoſcio la ventaja de los Eſpañoles: por la ligereza y deſtreza de las armas:ſegun que ya antes ſe lo hauia dicho y aduertido el conde don Guillem:que ſe guardaſſe de eſcaramuçar con Eſpañoles: porque le comerian la gente poco a poco ſin que lo ſintieſſe. Porende mando retirar ſus eſquadrones:y deſpues de cada dia:con las eſcaramuças los Eſpañoles:domaron y apocaron los feroces Alemanes:coſa de grande admiracion fue que vn ſeñor tan grande Emperador y caſi Monarcha de la Chriſtiandad fueſſe de ſus vaſſallos: por conjuracion con tanta potencia perſeguido:que le conſtriñeſſen a eſtar arrimado a Ingleſtat,y dentro de vna trinchea por ſu ſeguridad encerrado. Pero poco deſpues: ſin batalla, ſi no con rencuentros y eſcaramuças:la fuerte ſe traſtroco de tal manera: que los muy poderoſos ſe vieron como gorgoritas de xabon que ſe lleua el viento y con poco ſoplo ſon defechas:por mas que en la liga concurrieron el duque Joan Federico de Saxonia: Philippe Langraph: el duque de Uitemberg:el duque Ottho Henrico: Joachim marques de Brandemburg elector:y las ciudades de Auguſta: Ulma: Franchfort:Argentina:Conſtancia: Brema:Bruzuich:y muchas otras poderoſas y fuertes tierras. Toda eſta potencia ſe reſoluio: en que en Ala de Sueuia ſe rindieron a ſu Mageſtad Ulma: y la mayor parte dela Franconia:y el conde Palatino. Tornando a Langraph:en la jornada de Ingleſtat:de que vido el poco effecto que ſus eſquadrones hauian hecho:a los quatro de Setiembre ſe boluio a Tonabierg, y de alli a Auguſta. Y ſu Mageſtad marcho con el exercito tras los enemigos. En el dia de ſant Mattheo del miſmo año:eſtando ſu Mageſtad en Nimburg mando tomar reſeña de ſu gente por que ya le acudia la gente del conde de Bura de las tierras patrimoniales, y hallaron por la liſta onze mil ciento y ochenta cauallos de armas y ginetes nueue mil eſpañoles,onze mil Ytalianos,veynte mil Alemanes y Trentinos, diez mil Gueldreſes, dos mil gaſtadores, ſeſſenta quatro pieças de artilleria, y tres mil carros de municion. Y tomada la reſ-

ſeña ſu mageſtad marcho en buſca de ſus enemigos, y con deliberacion de darles batalla. A quatro de Octubre Langraph ſupo nueuas del campo imperial y que ſu Mageſtad venia deliberado de darle batalla, y el acordo lo meſmo:y aſſi el exercito del gran Ceſar ſe acerco tanto,que ſi no fuera hora de tarde aquel dia ſe rompiera la batalla. Uenida la noche, Langraph huuo informacion dela puxança imperial,y pareſcio e no dar ni eſperar batalla, ſino que ſe deuia retirar,y aſſi de hecho lo hizo. Y de que ſu Mageſtad lo ſupo, marcho para ellos,tomando y ſaqueando las tierras de la liga que de camino le venian por encuentro,en que ſe hizieron grandes daños a los Luteranos. En eſto paſſo la aſpereza del hiuierno, y venido el Uerano a. xxiiij. de abril año de. M.D.xxxxvij en la ribera del rio Albis,ſu Mageſtad llego a vna tierra nombrada Nimburg donde el Duque Joan Federico hauia eſtado alojado, y por ſaber la venida de Ceſar, ſalio de la tierra retirandoſe por apartarſe del Emperador. En eſta tierra de Nimburg fuera del lugar el catholico Ceſar vido vna ymagen de Chriſto crucifixo que eſtaua trauesada de dos arcabuzaſos que le diſpararon los de la compañia del duque: el deuoto Emperador no pudo ſin mueſtra de lamentable dolor mirar tan impio improperio, y pueſtos los ojos en la ymagen y el coraçon en lo figurado,con vn entrañable ſoſpiro dixo. Si vos ſeñor quereys,poderoſo ſoys para vengar vueſtras injurias,y ſoplico hos que pues vueſtra defenſa lleuo vos ſiruays en darme gracia que las vengue:y hecha reuerencia a la ymagen paſſo adelante en ſiguimiento del duque. Y quando los imperiales deſcubrieron a los enemigos de Dios y del Emperador, entraron contra ellos, y ſu Mageſtad como a valiente capitan peleo en aquella jornada deſde las onze horas de medio dia haſta las ſiete de la tarde:en la qual batalla fue preſo el dicho Joan Federico Duque de Saxonia y elector del Imperio:y murieron haſta dos mil Luteranos,y los otros pueſtos en huyda: y de los de Ceſar murieron haſta treynta ſoldados. El clementiſſimo Emperador otorgo la vida al Duque, y retuuolo preſo, dandole a Alonſo Uiues maeſtre de campo natural de eſte reyno de Ualencia para que le guardaſſe:y quito ſu Mageſtad al Duque la dignidad de elector del Imperio, y las villas annexas a la dignidad. Y con el rompimiento de eſta batalla la guerra amayno: y deſpues en Ala como antes diximos vino Philippo Langraph a ſometerſe en manos y poder de ſu Mageſtad, y con eſto ſe acabo la rebeldia de Alemaña, y por ello alcanço ſu Mageſtad triumpho famoſo de tan notable vencimiento.

Por orden y mandamiento de ſu Mageſtad, el Principe Andrea Doria capitan general de la mar a.x.de Mayo año de. m.d.l.ſalio de Napoles con quarenta galeras y nauego por Sicilia para juntarſe con don Berenguer de Homs y fueron en numero cincuenta tres galeras, y la tercera fieſta de paſcua de Spirituſancto tomaron la tierra de Monazter, y de alli paſſaron a la Goleta el dia de la ſanctiſſima Trinidad donde con Luys Perez de Uargas general dela Goleta todos acordaron proſeguir la orden dada por ſu Mageſtad contra la ciudad de Affrica, que la tenia ocupada Drugue Arrayz coſſario Turco. Y porende nauegaron para Trapana a do llegaron en la fieſta del Corpus:y don Joan de Uega viſorrey de Sicilia les hizo gran ſocorro de ſoldados, baſtimentos, artilleria, y municiones.E a.xxiij.de Junio partieron de Sicilia Sabado a los. xxviij. deſembarcaron

en tierra junto a la ciudad de Affrica. En eſte exercito fueron. Joan de Uega Uiſorrey de Sicilia, y general del exercito:Principe Doria general de la mar:don Garcia de Toledo general de las galeras de Napoles:y Luys Perez de Uargas, general de la Goleta:don Fernando de Toledo, maeſtre de campo del tercio de Napoles:Don Aluaro de Uega, maeſtre de campo del tercio de Sicilia:Hernan Lobo, maeſtre de campo del tercio de Maleſpina. Y los capitanes ſiguientes:Don Alonſo Pimentel, Briſeño, Ualcacer ſu hermano, çumaraga, Diego de Orihuela Ualenciano, don Pedro de Acuña, Bernardo Soler, don Anthonio de Enziuillas, Moreruela, Aluaro de Luna. Y todo el exercito fueron cinco mil Eſpañoles. Luego començaron a batir la ciudad:y los Alarbes y Agarenos acudieron en campaña muchos ſin numero:donde huuo muchos rencuentros y eſcaramuças entre los exercitos de cada dia. La bateria ſe dio por la tierra, y por eſtar muy fortaleſcida no hazia el efecto que los Chriſtianos querian, y los capitanes del campo deſſeauan tomar alguno de los cercados por hauer lengua, o auiſo del ſer de la ciudad: y a caſo fue que los Affricanos embiaron vn hombre para tratar con los de la campaña que les ſauoreſcieſſen, y que procuraſſen eſcaramuçar con el exercito Chriſtiano, porque ellos eſtauan dentro en grande aprieto, caſi para perderſe. El hombre que embiaron ſalio de la ciudad a la mar y a nado ſe eſſorço de apartarſe de los Chriſtianos. Eſtauan a la ſazon en guardia y acechança dos ſoldados hermanos naturales deſta ciudad de Ualencia, llamados, el vno Onoffre Uelazco de Uiloſlada, y el otro Diego Uelazco de Uiloſlada:y quando deſcubrieron el Affricano ſalir del agua, le corrieron y prendieron, del qual ſe ſupo no ſolamente lo que paſſaua dentro y para que ſalia, empero a vn, que en cinco mil trezientas quarenta paſſadas que tenia de cercuyto el muro de la ciudad, el lienço de la mar era la parte mas flaca. Y que ſi aſſentauan la bateria por la mar, ſeria en breues dias tomada la ciudad. Y que dos baterias que le tenian aſſentadas por dos partes dela tierra, muy poco les dañauan, y los cercados menos las temian. Entonces los ſeñores del exercito acordaron aſſentar otra bateria por la mar: y cometieron el concierto della al dicho don Garcia de Toledo, como a inuentor dello: porque dixo que ſe podia bien hazer, dando les exemplo conforme a lo que el hizo en Mecina ſiendo General de las galeras de Napoles, que hizo vn banquete o combite a mas de quarenta caualleros y otras tantas damas de Mecina. Y porque en tierra no fuera coſa tan bien acertada como en la mar, por tenerlo todo muy a ſu propoſito:porende tomo dos galeras juntas y hizo ſobre las dos vna plataforma, y encima vna hermoſa ſala enuelada y ricamente entapiçada, y puſo en ella las meſas y ſillas conuenientes. Pueſta en orden la ſala y preueydo lo de mas, ſalio en tierra para traher los combidados. Las damas de que ſe vieron juntas, penſaron que yuan a alguna caſa o huerta para reſcebir el combite:empero quando ſe hallaron a la marina, empeçaron a murmurar del combite:diziendo las vnas. No entremos alla que la mar es peligroſa: dezian las otras. Y ſi nos marea, triſte ſera nueſtra yda y peor la comida:dixeron las otras. Es capitan de galeras, y ſi al viento tiende las velas,y en otras tierras nos lleua, quan burladas ſeriamos las combidadas. En fin fueron gracias que dixeron a aquellas ſeñoras,y entraron ſus maridos y deudos y ellas con ellos:

y el capitan les mando ſeruir con mucha opulencia y buen ſeruicio,que no ſe hiziera con tanto cumplimiento en Mecina. Una gracia huuo en eſte combite que a los que ignorauan el ſecreto del negocio, ponia en admiracion:y era. Que los platos y vaſos de plata que los ſeruidores quitauan de la meſa los echauan de hecho en la mar,y ſiempre fue la meſa bien ſeruida de plata,y toda fue echada en la mar. Y por que ſe entienda lo que fue. Hauia vna red en el agua al lado de las galeras, y los platos y vaſos del ſeruicio que hauian echado en la mar, cayeron donde eſtaua la red y lo que pareſcia perdido quedaua guardado. Los combidados reſcebida la gracioſa y amoroſa comida, ſalieron en tierra y tuuieron que contar de la grandeza y magnificencia del capitan y de ſu banquete. Deſta meſma manera el dicho don Garcia junto dos galeras,y hizo ſobre ellas ſu plataforma y armo vn beſtion en el qual planto quatro pieças para bateria,y encomendo el cargo dellas al capitan Diego de Orihuela, el qual lleuo el beſtion armado haſta la lengua del agua,y començo a batir la ciudad. Los de la tierra ſe le deffendian reziamente donde le hirieron muchos ſoldados,y tambien fue herido el meſmo capitan Orihuela, y con vn cañonazo rompieron vn lado de la vna galera del beſtion, por donde todo el beſtion ſe aſſento, de tal manera que ya no podia ſalir de alli, ſino romper con effecto el muro o perderſe. El capitan del beſtion que otra coſa no deſſeaua, continuo tan de rezio la bateria que dentro de quatro dias que ſe cumplieron a. x. de Setiembre año de.M.D.l.la fuerte ciudad de Affrica fue entrada y preſa, en la qual fue la mas reñida batalla que ſe ha hecho en nueſtros dias en entrada de tierra:porque ſi los Chriſtianos animoſamente pelearon: los vencidos no perdonaron a ſus vidas, que caſi todos con las armas en las manos murieron. De los Chriſtianos murieron muchos, algunos de los quales aqui nombraremos. Don Fernando de Toledo, Hernan Lobo, Moreruela, eſte tenia vn hermano que era ſu alferez,y en la entrada de la tierra fue herido y cayo muerto, tenia otrohermano que alço la bandera y fue herido y muerto:entonces el capitan tomo la bandera y fue herido, y con la herida ſiguio la victoria,y a ocho dias deſpues murio. Otro ſi murieron, çumarraga,y Sedeño cauallero de ſant Joan alferez, Palomares alferez, Pantoja alferez, Sabaſtian de Salazar alferez, Franciſco de Arcas Ualenciano ſargento,y muchos otros buenos ſoldados. Otro ſi murio el dia de Santiago eſcaramuçando en campaña Luys Perez de Uargas general de la Goleta.

En eſta jornada ſiruieron a ſu Mageſtad caualleros de Ualencia. Miguel Pablo Penarroja del habito de ſant Joan, don Franciſco de Sanoguera del habito de ſant Joan, don Andres de Aguilar don Gaſpar de Caſtellui, Gracia de Calacer, Gaſpar Ualentin, Rodrigo Falcon,y otros que de ſuſo ya nombramos. Tambien ſiruieron otros buenos ſoldados de la miſma ciudad y reyno:que ſueron, Franciſco Joan Goçalbo, Franciſco Uallmoll de Buriana, Blas Siruent de Sexona, Morales de Uilajoyoſa,y muchos otros, porque caſi toda la compañia de Orihuela eran Ualencianos.

Epilogo de la vida y hechos del gran Cesar.

HE aqui curioſo lector la breue ſuma que de nueſtro catholico Emperador he eſcripto, porque ſus hechos y jornadas

eſcriuiran los Chronyſtas de ſu Mageſtad en la general hyſtoria. Abaſtarnos ha al preſente ſaber, que a ſu Mageſtad en muy tierna hedad otros le mouieron guerras,y que no le hallaron ſin prudencia y cordura, ni menos de muy catholico Chriſtiano y deffenſor de la yglesia Romana. Pues que trabajos tan innumerables a paſſado? quantas vezes ſe es pueſto a los peligros del tempeſtuoſo mar?nauegando de Galicia y de Uizcaya a Flandes, de Barcelona a Genoua,y a Tunez y Ytalia. En quantas jornadas,ſu ceſarea perſona ſe offreſcio ala muerte y dudoſa victoria: miren en Ingleſtat, en el rio de Albis,y en Argel que corrio el meſmo peligro que los otros, ſin la mar tener reſpecto a Mageſtad:y con todo ha triumphado del Turco en Ungria, de Baruaroxa en Tunez, de la liga de Eſmarchaldia en Alemaña, con ſu preſencia real y ſus capitanes, y por ſu ſeruicio y orden, en Grecia, Francia, Ytalia, Parco de Pauia, y en Indias, conquiſtando el medio mundo:todas eſtas victorias proceden de la mano del ſeñor que conoſce lo interior de los hombres:y en lo temporal los humanos ſe las atribuimos ſecundariamente por ſu valentia, animo,y ſaber. Y terceramente por los buenos y fieles Eſpañoles, que ſon hauidos en el mundo por los mas eſforçados, ligeros, ſueltos, y dieſtros en las armas: que ſi para naues, exceden los Uizcaynos:ſi para galeras, ninguno yguala con Cathalanes y Mallorquines ſi para cauallos de armas y ligeros y infanteria Caſtellanos, Aragoneſes, y Ualencianos:en fin todos los Eſpañoles juntos para todo. Y porque he dicho de los Catalanes para galeras, aduiertan que ley antigua fue y es en Cataluña la qual hizo el rey don Pedro con pareſcer y acuerdo de los meſmos Catalanes a.xvj.de Mayo año de.M.ccc.ljx con la qual ley ſe dize y manda, que el comitre de vna galera,que por viſta o acometimiento de dos galeras yguales de la ſuya huyra o dara en tierra, que ſea arraſtrado y ahorcado. Y aſſi hallamos que en galeras los Catalanes han hecho mas coſas buenas que ningunas otras naſciones:por donde reſulta el refran, que ſi en galera ſe haze coſa buena,el capitan a de ſer Catalan. Tornando a los Eſpañoles generalmente prouaremos con teſtigos de nueſtros enemigos, ſer los Eſpañoles en armas y para guerra los mas eſcogidos de todos:porque ſi preguntamos al Frances,luego reſponde, que los Franceſes ſon los mejores:y interrogado que diga quien deſpues del Frances, reſponde que el Eſpañol: y qual eſta reſpueſta que nos da el Frances, tal nos la da el Tudeſco,el Ytaliano, el Ingles, el Turco,y los Infieles, y en eſto todos ſon conteſtes ſin contradiccion:de donde reſulta tener prouada nueſtra intencion en fauor de los Eſpañoles, porque todos los otros teſtificaron en cauſa propia y ſingular y affectadamente. Demanera que el catholico ceſar no temio peligros en mar ni en tierra, ni ſu perſona tuuo ſoſiego,ni gozo de la compañia de la eſclareſcida Emperatriz ni de ſus hijos, y que vio la muerte de ſu amada muger en primero de Mayo año de. M. D.xxxjx. porque toda ſu vida fue continua guerra Eſte fue el Principe mas catholico de ſu tiempo, cuerdo en la paz, valiente y eſforçado en la guerra, no en coſa tyrano ſino en todo rey bueno y juſto:y eſto ſe confirmo quando por aquietar ſu eſpiritu,y hazer recoleccion de ſu vida, para que llamado por Dios, pudieſſe dar buena cuenta, confiando en la prudencia, ſaber y capacidad de ſu primogenito el catholico don Philippe de

Auſtria, renuncio todos ſus reynos, eſtados y ſeñorios en el:y por otra parte diſiſtio a la dignidad imperial. Y deſpojado de todo lo humano y mundano,ſe puſo en contemplacion eſpiritual en el monaſterio de ſant Juſte de frayles Hieronymos de la vera de Plazencia y a la fin de la jornada,dixo:quel excellentiſſimo don Joan de Auſtria (haſta entonces diffraçado) era ſu hijo y por hijo de tal padre todos le tratan y ſiruen. Y en el mes de Octubre año de. M.D.lviij. pedidos y reſcebidos los ſanctos ſacramentos, rindio ſu anima en manos del criador. De la ſaluacion del qual tenemos (ſegun ſu vida y buena fin) muy cierta confiança.

+

Del rey don Philippe segundo.

POr libera reſignacion y en vida del catholico don Carlos de Auſtria maximo Emperador quinto,rey de las Eſpañas: rc. Succedio el catholico don Philippe de Auſtria ſu primogenito cariſſimo. El titulo del qual es eſte que ſe ſigue. Rey de Caſtilla,de Aragon, de las dos Sicilias,de Hieruſalem,de Ungria de Dalmacia,de Croacia, de Leon, de Nauarra,de Granada,de Toledo, de Ualencia,de Galicia,de Mallorcas, de Seuilla, de Cerdeña, de Cordoua, de Corcega,de Murcia,de Jaen,del Algarue, de Algezira,de Gibraltar,de las yſlas de Canaria,de las yſlas de las Indias,de la tierra firme,del mar Occeano Archiduque de Auſtria, Duque de Borgoña,de Brauante, y de Milan, conde de Barcelona, de Flandes, y de Tirol ſeñor de Uizcaya y de Molina, duque de Athenas y de Neopatria, conde de Roſſellon y de Cerdaña, Marques de Oriſtany, y de Gociano.

En la villa de Montſſon,ſiendo conuocadas cortes generales por el catholico Emperador don Carlos quinto a los tres braços deſte reyno de Ualencia, que ſon: eccleſiaſtico,militar y real, ſu Mageſtad les rogo y mando que juraſſen al ſereniſſimo Principe don Philippe: y por ſeruir a ſu Mageſtad ſe hizieron los auctos que ſe ſiguen.

S. I. I. R. M.

LOs tres braços de la corte general de vueſtro reyno de Ualencia, que por vueſtra Mageſtad ſe celebra en eſta ſu villa de Montſſon,viſta vna eſcriptura a los tres antedichos braços,por el excellentiſſimo Duque don Hernando de Aragon,en nombre y por parte de vueſtra mageſtad preſentada, y por el ſu prothonotario a aquellos lehida: entre las otras coſas que contiene,es:que juraſſen al ſereniſſimo Principe don Philippe en eſta villa,por las cauſas en la eſcriptura contenidas. Y conſiderando que por la neceſſidad del impedimento que ocurria en la perſona real de la ſereniſſima ſeñora reyna doña Joana madre de vueſtra Mageſtad,fuiſtes jurado rey y corregnante juntamente con ella:aunque los dichos tres braços no fueſſen obligados a preſtar tal juramento, aſſi por ſer aquel voluntario como por demandar que ſe haga en eſta villa de Montſſon,por contrariar a los fueros, priuilegios y libertades de la ciudad y reyno de Ualencia en la qual ſe ha de preſtar el juramento. Empero atendidas las coſas en dicha eſcriptura mencionadas: y por ſatiſſazer a la voluntad de vueſtra Mageſtad a la qual eſtos tres braços tienen mucho deſſeo de ſeruir y complazer. Sin liſion de los dichos fueros,priuilegios y libertades y ſalua ſiempre la fideli-

dad y plena ſeñoria a vueſtra Mageſtad y a la ſereniſſima ſeñora reyna doña Joana, y preſtado que ſea primero por el dicho ſereniſſimo Principe perſonalmente el juramento que es tenido a preſtar conforme a fueros y priuilegios de vueſtro reyno de Ualencia:es a ſaber. De tener y guardar,y loar,y aprouar,y confirmar perpetuamente a la dicha ciudad y reyno de Ualencia,vezinos y habitadores de aquellos,los fueros, auctos de cortes y priuilegios,franquezas, libertades, y gracias:aſſi en general como en particular otorgados y otorgadas:prachmaticas:letras:y prouiſiones:vſos:y buenas coſtumbres:y qualquiera contratos hechos entre los predeceſſores de vueſtra Mageſtad y la meſma ciudad: que todas y qualeſquiera otras coſas que han ſido otorgadas por los ſereniſſimos Reyes predeceſſores de vueſtra Mageſtad: y por ellos y por vueſtra Mageſtad juradas. Otro ſi,que ſiempre que peruendra a la dignidad real y ſuccedera y verna a la ſucceſſion y regimiento del ſu reyno de Ualencia, el dicho Sereniſſimo principe que perſonalmente yra a la ciudad de valencia dentro el termino en los fueros y priuilegios del meſmo reyno contenido. Y celebrara cortes generales en la meſma ciudad a los regnicolas del dicho reyno:en las quales antes que le le preſte el juramento de fidelidad por los tres braços,y ſingulares perſonas del dicho reyno, les jurara,confirmara y de nueuo otorgara todos los fueros auctos de cortes,priuilegios,pracmaticas, prouiſiones,letras, y contractos hechos con la dicha ciudad y con otras qualeſquier ciudades y villas reales,varones,nobles, caualleros, y otras perſonas del meſmo reyno,por los predeceſſores de vueſtra Mageſtad, vſos y buenas coſtumbres de la dicha ciudad y reyno,y que aquellos guardara yrreuocables,y no contra ellos ni alguno dellos verna. Son contentos por ſu mera voluntad de jurar al dicho ſereniſſimo principe don Philippe principe de aquellos y primogenito de vueſtra Mageſtad durante la larga y bienauenturada vida de vueſtra Mageſtad y de la ſereniſſima ſeñora reyna doña Joana y el empedimento de aquella. Y en caſo que acabaſſen los bienauenturados dias de vueſtra Mageſtad quedando biua la ſereniſſima reyna vueſtra madre,y durante el meſmo impedimento de aquella prometen de jurar y preſtar el juramento al ante dicho principe en la ciudad de Ualencia. Y yendo aquel dentro el termino en los fueros y priuilegios contenido a la dicha ciudad de Ualencia en la meſma forma y manera que juraron y preſtaron el juramento a vueſtra Ceſarea Mageſtad en la ciudad de Ualencia. Y deſpues de los largos y bienauenturados dias de vueſtra Mageſtad,y dela reyna vueſtra madre que ternan y hauran aquel por rey y ſeñor natural de aquellos, y que le ſeran leales y fieles contra todos hombres, y le guardaran ſu perſona y ſus miembros y toda ſu tierra de todo mal y daño con todo ſu poder:y en conſejos y otras coſas le ſeran leales y fieles,y que le obedeceran y guardaran todas aquellas coſas que verdaderos y naturales vaſſallos ſon obligados guardar, ſegun fueros y priuilegios del meſmo reyno. El qual juramento haran y entienden hazer por eſta vez tan ſolamente, y con expreſſa proteſtacion y ſaluedad, que el dicho juramento no pueda ſer trahido en alguna forma y manera en tiempos venideros, ni en vſo ni en conſequencia, ni que por aquel pueda ſer hecho ni cauſado perjuyzio derogacion ni leſion alguna a los fueros, priuilegios y libertades de la vueſtra ciudad y reyno de Ualencia, antes

aquellas y aquellos queden en ſu fuerça, valididad,y integridad como ſi por aquellos no fueſſe preſtado en eſta villa de Montſſon. Suplicando a vueſtra Mageſtad ſea de ſu merced acceptar el juramento y offreſcimiento de aquel con las condiciones, proteſtaciones y ſaluedades de ſuſo contenidas,y conſentir aquellas. Y el ſereniſſimo Principe loar y aprouar aquellas por obſeruancia de los fueros y priuilegios y conſeruacion de los derechos de los tres braços dela corte, y de la vueſtra ciudad y reyno de Ualencia,y poblados en aquellos, mandando eſta ſuplicacion ſer regiſtrada en el proceſſo deſtas cortes, y ſer les librada copia en forma franca y libre de derecho de ſello et licet.rc.

Altiſſimus.rc.

Preſentada que fue la ſuplicacion al catholico Emperador,y por ſu Mageſtad con la humanidad acoſtumbrada reſcebida accepto el ſeruicio por los tres braços offreſcido, y luego ſe hizo el juramento que ſe ſigue.

EL ſereniſſimo ſeñor don Philippe primogenito de la Ceſarea Catholica y Real Mageſtad,y Principe de Caſtilla,de Aragon,y de Ualencia. rc. Jura por nueſtro ſeñor Dios y la cruz de Jeſu Chriſto:y los quatro ſanctos Euangelios de ſus manos corporalmente tocados, tener y guardar a los perlados, religioſos, eccleſiaſticos, varones, nobles, caualleros, generoſos, y a la ciudad de Ualencia, y a otras ciudades, villas y lugares del miſmo reyno, y al dicho reyno y a los ciudadanos, vezinos y habitadores de aquellos fueros y actos de corte de la ciudad y reyno, y priuilegios reales otorgados generalmente, o eſpecial a la ciudad o reyno, o a alguna ciudad, villa, o lugar de aquel, hechos, y otorgados por los reyes de alta recordacion predeceſſores de la catholica y real Mageſtad del Emperador don Carlos rey y ſeñor, y por la preſata real Mageſtad vſos y buenas coſtumbres de la ciudad y reyno, pracmaticas, letras, y prouiſiones reales hechos y hechas y hazedoras, y qualeſquiera contractos hechos entre los predeceſſores de ſu real Mageſtad y la dicha ciudad de Ualencia, y otras qualeſquiera ciudades y villas reales, varones, nobles, caualleros y otras perſonas del meſmo reyno, los quales loa, aprueua, y confirma perpetuamente ala dicha ciudad y reyno de Ualencia vezinos y abitadores de aquel:y mas jura y promete que en ſu bienauenturada ſucceſſion del reyno de Ualencia, y venida a la dignidad real, dentro del termino contenido en los fueros y priuilegios del dicho reyno, perſonalmente yra a la dicha ciudad y celebrara cortes generales en ella:en las quales antes que ſe le preſte el juramento de fidelidad por los tres braços y ſingulares de la ciudad y reyno, les jurara, confirmara, y de nueuo otorgara los fueros, auctos de corte, priuilegios, pracmaticas, prouiſiones, letras reales, y contractos hechos por los reyes ſus predeceſſores con la dicha ciudad, y con las otras ciudades, y villas, varones, nobles, caualleros, y otras perſonas del meſmo reyno, vſos y buenas coſtumbres de la ciudad y reyno, y aquellos obſeruara, y guardara:obſeruar y guardar hara, y no contrauerna por ſi ni por otri ſegun forma de los fueros y priuilegios del rey don Pedro primero y del rey don Alonſo ſegundo. El qual juramento y auctos haze con las ſaluedades y proteſtaciones ſuplicadas por los tres braços, con la ſuplicacion por aquellos pueſta delante la Ceſarea Mageſtad poco antes lehida y admetida:la qual ſe ha de inſertar en el preſente juramento. A las quales proteſtaciones y ſal-

uedades aſſienta ſu Alteza y manda que ſe de copia franca y libre a los tres braços.

Eſte juramento hizo ſu alteza aſſentado en ſolio real y en plena corte:y luego ſubieron por las gradas en el cadahalſo o tablado donde eſtauan, el Emperador y el Principe, los perlados, caualleros y ſindicos que repreſentauan los tres braços corte y reyno de Ualencia: y preſtaron el juramento a ſu alteza:en la forma que ſe ſigue.

DEliberadamente y de cierta ſciencia por nos y nueſtros ſucceſſores juramos por nueſtro ſeñor Dios, y ſobre la cruz de nueſtro ſeñor Jeſu Chriſto y los ſanctos quatro Euangelios por noſotros y cada vno de noſotros corporalmente tocados a vos el ſereniſſimo ſeñor don Philippe Principe de Caſtilla, y Aragon, en Principe nueſtro y primogenito de la Ceſarea Mageſtad del Emperador don Carlos rey y ſeñor nueſtro durante la larga y bienauenturada vida de la dicha Ceſarea Mageſtad, y de la Sereniſſima ſeñora Reyna doña Joana, y el impedimento de aquella:y en caſo que ſe acabaſſen los bienauenturados dias de ſu Mageſtad ſobre biuiendo la reyna doña Joana vueſtra aguela, y durante el meſmo impedimento de aquella: prometemos de jurar y preſtar el juramento a vos ſereniſſimo ſeñor Principe en la ciudad de Ualencia. Y hiendo vueſtra alteza dentro el termino en los fueros y priuilegios del reyno contenido a la dicha ciudad de Ualencia en la miſma forma y manera que juramos y preſtamos el juramento a la prefata Ceſarea Mageſtad del Emperador y rey nueſtro ſeñor en la meſma ciudad. Y deſpues de los largos y feliciſſimos dias de aquellos, juramos que le ternemos y hauremos por rey y ſeñor natural nueſtro: y le ſeremos leales y fieles contra todos hombres, y guardaremos ſu perſona y mienbros, y toda ſu tierra, de todo daño y mal a todo nueſtro poder. Y en conſejos y otras coſas ſeremos leales y fieles, y obedeſceremos y guardaremos todas aquellas coſas que verdaderos y naturales vaſſallos ſon obligados guardar, ſegun fueros y priuilegios del reyno. Salua ſiempre la fidelidad y plenaria ſeñoria del Emperador y de ſu madre, padre yaguela de vueſtra Alteza durante la vida dellos como eſta dicho, con expreſſo pacto y condicion que eſte aucto de juramento, el qual ſe preſta por eſta vez tan ſolamente por las cauſas y razones contenidas en vna ſuplicacion poco antes por los tres braços de la corte del reyno de Ualencia delante ſu Mageſtad preſentada, y por ſu prothonotario lehida: no pueda ſer trahido en vſo ni conſequencia en tiempos venideros:ni por aquel ſe haga perjuyzio alguno, ne leſion a los fueros, preuilegios y libertades de la ciudad y reyno de Ualencia. Y ſeñaladamente a los fueros y priuilegios de los juramentos que ſe han de preſtar en la ciudad de Ualencia, en la ygleſia mayor de aquella. Y con todas las ſaluedades y proteſtaciones en la meſma ſuplicacion del offreſcimiento del juramento por los tres braços y noſotros pueſta:las quales y otras que mas aprouechar puedan a la ciudad y reyno y ſingulares perſonas de aquellos. Queriendo hauer los por pueſtos y repetidos palabra por palabra: a los quales vueſtra Alteza conſienta y aſſienta, y que ſe ponga la ſuplicacion en el juramento, y que de todo ſea librada copia a los tres braços franca y libremente.

EN el año de. M.D.xxxxiij. el catholico don Philippe firmo y concluyo matrimonio con la eſclareſcida doña Maria Infanta de Portugal, hija legitima de los muy

poderoſos y muy altos don Joan y doña Catalina Reyes de Portugal. Uinieron ſe a celebrar las deſſeadas bodas en la ciudad de Salamanca, donde concurrieron muy gran numero de ſeñores y caualleros: y por ellos se hizieron grandes fieſtas y regozijos con muy ſumptuoſo gaſto. Deſpues a ocho de Julio año de.M.D.xxxxv. la Sereniſſima Princeſſa pario a don Carlos de Auſtria en Ualladolyd:del qual parto todos los ſubditos y vaſſallos de ſu corte real reſcibieron ynefable gozo y alegria, por tener en el mundo hijo de tan catholico padre, y nieto otroſi de tan catholico Emperador:porque a los leales Eſpañoles dos coſas ſe les repreſentauan:la vna es, tener padre hijo y nieto en vn tiempo biuos, por donde ſe firmaua y perpetuaua la verdadera y legitima ſucceſſion en la corona real:coſa muy neceſſaria y ſiempre deſſeada por los Eſpañoles. La ſegunda coſa es, que Infante procedido de ſangres tan catholicas y chriſtianas y de tantos centenares de reyes que tan ſanctas obras obraron, ſegun que en eſte libro de cada uno dellos hauemos eſcripto:no podia ni deuia dexar de ymitar y ſeguir las ſanctas piſadas de ſus mayores: y porende nueſtra catholica fe ſeria defendida de los ladridos de los ſecaces de las falſas ſectas y heregias, y el pendon de la fe ſe exaltaria. Pronoſtico diuino fue eſte que los fieles Eſpañoles ſe preſentaron, porque claramente lo vemos:que eſte nueſtro phelice don Carlos en actos de religion y chriſtiandad excede a todos los principes de ſu tiempo:y ſeñaladamente lo moſtro por ſeñales y obras en la dolencia que padeſcio en el año de.M.D.lxij. que ſiendo de tan tierna hedad,de ſu perfeccion y fe los aſſiſtentes tomauan exemplo. Tornando a nueſtra ſereniſſima princeſſa del parto de la qual tanto gozo reſulto:no duro muchos dias aquella alegria, que a quatro dias contados de ſu parto ſu anima al criador de todos rindio. Fue aquel año de ſu muerte para muchos y en muchas maneras triſte y de llanto:porque hallamos que murieron, en Caſtilla don Joan de Tauera Cardenal y Arçobiſpo de Toledo, don Gaſpar de Aualos Cardenal de Santiago, el Conde de Oſorno preſidente del conſejo de las ordenes, don Aluaro de Cordoua cauallerizo mayor del principe don Philippe, micer Miguel May vicicanceller de Aragon, don Garcia de Loayſa Cardenal y Arçobiſpo de Seuilla, el Obiſpo de Badajoz preſidente del ſancto officio de la Inquiſicion, don Anthonio de Gueuara Obiſpo de Mondoñedo,el Obiſpo de Cuenca preſidente de la audiencia real de Ualladolyd, el Conde de Cifuentes mayordomo mayor de las Infantas de Eſpaña, don Joan de çuñiga, Comendador mayor de Caſtilla y ayo y mayordomo mayor del principe don Philippe:otro ſi murio en Francia don Carlos Duque de Orliens hijo de don Franciſco rey de Francia,tambien murieron muchas mugeres de parto: demanera que fue año de llanto general para muchos en el mundo.

Deſpues eſtando el Emperador ſu padre en Alemaña y en las tierras patrimoniales de Flandes tuuo ſu Mageſtad vna muy graue enfermedad año de M.D. xxxxvij. Y en eſta ſazon el principe don Philippe celebraua cortes generales en Montſſon a los reynos de Aragon,y de Ualencia y principado de Cataluña:en las quales ſe aſſentaron muchas coſas para el bien vniuerſal de los dichos reynos,y para la buena adminiſtracion de la juſticia. Y deſde Montſſon el Principe embio a Ruy Gomez de ſilua criado fauoreſcido y de

ſu camara a viſitar al Emperador ſu padre. Su Mageſtad reſcibio la veſita muy alegremente y ſe holgo de ſaber las coſas del principe ſu hijo en que andauan: y luego acordo embiar le a llamar que paſſaſſe a veſitar los eſtados patrimoniales, para que le conoſcieſſen y juraſſen y el a ellos y tomaſſe la poſſeſſion dellos:y que para eſte effecto el Emperador le eſperaria en aquellas tierras,y con eſte recaudo Ruy Gomez ſe boluio para Eſpaña,y dio las cartas de ſu Mageſtad al Principe, y le conto la conualeſcencia del Emperador:por lo qual el principe reſcibio muy creſcido plazer,y con el deſſeo que tenia de ver a ſu Mageſtad,y por ſeguir la orden que le daua por ſus cartas,luego mando apercebir y poner en orden todo lo que cumplia para ſu paſſage, aſſi de armada de mar como de todo lo de mas, ſegun Chriſtoual Caluete de Eſtella en la hyſtoria que deſte viage eſcriuio eſtenſamente lo deduce.

Embarcoſſe el ſereniſſimo principe don Philippe a. ij. de Nouiembre año de. M. D.xxxxviij.en el puerto de Roſas de Cataluña con puxante y bien apercebida flota de galeras, naues, y nauios: y muy acompañado de perlados y grandes ſeñores y caualleros: y con caſa y criados y ſeruidores que no le auentajaua la de ſu padre:y no es de marauillar que ſiendo como es el Principe tan humano y bien tractable con ſus vaſſallos y ſubditos naturales, no quedaron en Eſpaña caſi ſeñores ni caualleros que no le acompañaſſen. En eſta jornada le ſiruieron, y acompañaron los Caualleros Ualencianos que ſe ſiguen. Onorato Joan, don Hieronymo de Cabanyelles, don Joan Aguilon, don Miguel Sanoguera, don Pedro Quintana, don Hieronimo Eſcriua, don Miguel de Uallterra, don Chriſtofol Fenollet, don Jayme Centellas, don Miguel de Moncada, don Luys Uich, Onofre Sapoſa, y muchos otros.

Llego en Genoua el Sereniſſimo Principe, y los Genoueſes que con mucho deſſeo le eſperauan le tenian adereçada muy ſolemne fieſta, y moſtrauan tanta alegria y contento de ſu venida que no ſe puede con pluma eſcriuir: hauian hecho en muchas partes de la ciudad muchos arcos triumphales con muy hermoſas y nueuas inuenciones,y con muchos letreros de honor:y eſſo meſmo ſe hizo en todas las ciudades y tierras que paſſaua el Principe. Y porque deſtos letreros hauia muchos, de los quales entendemos hazer memoria los hauemos vertido de latin en lengua Caſtellana, ſegun aqui ſe ſiguen.

En Genoua.

Entrad hijo del inuencible,y mas alto Emperador:digno de tener tal Ceſar por padre.

Otro.

Los que habitan la ribera del rio ganges,y la Aſia, vendran a daros la obediencia,y ſe ſometeran a vueſtro imperio.

Otro.

Illuſtriſſima caſa de Auſtria no inferior a la dioſa Cybele:alegrate pues eres bienauenturada en tener tal padre y hijo.

Otro.

Ymita gran Philippe a ſolo tu padre adornado de tantas victorias,triumphos y ricos deſpojos.

En Pauia.

Entrad en eſta ciudad Principe venturoſo, de quien Dios tiene tan gran cuydado:que vos haueys de hazer que haya vn ſolo paſtor y vn ſolo apriſco.

En Milan.

Con el exemplo de vueſtro alto padre

vueſtra poderoſa mano, prudencia,y animo inuencible hos abriran el camino, donde conuenga para eterna gloria de vueſtro nombre.

En Robere.

Bienauenturada caſa de Auſtria, y mas bienauenturado el imperio de los Romanos: pero mucho mas bienauenturada la republica chriſtiana,con la clemencia de Federico,con la prouidencia de Maximiliano,y con la juſticia y clemencia de Carlos,tres Ceſares,y con la gloria de las virtudes y armas de dos chriſtianiſſimos reyes Philippe y Fernando.

En Trento.

Como la clara luz procede del Sol, aſſi el Principe don Philippe del Ceſar ſu padre:para que ſu glorioſa fama ſe eſtienda por todo el mundo.

En Bruſſelas llego Julio Urſino cauallero de papa Paulo tercero con vn breue apoſtolico, dirigido a don Pedro Obiſpo de Fano,con vna rica eſpada y vn bonete, que el papa hauia bendezido la noche de Nauidad para que la dieſſe al Principe. Domingo a dos de Junio Julio Urſino vino a palacio bien acompañado con la eſpada en la mano leuantada y el bonete encima della:y de palacio ſalio el Principe y fue a miſſa a la ygleſia mayor y junto deſpues de la perſona real yua Julio Urſino con la eſpada y bonete:y llegados a la ygleſia, el Principe ſe entro en ſus cortinas,y Julio Urſino puſo la eſpada y bonete ſobre laltar mayor,y celebro la miſſa el obiſpo de Fano de pontifical:y acabada la miſſa el obiſpo ſe aſſento de eſpaldas al altar y de roſtro al Principe:y Julio Urſino preſento el breue al Principe y ſu Alteza lo reſcibio con reuerencia, y mando a Gonçalo Perez ſu ſecretario que le preſentaſſe al Obiſpo:el Obiſpo le reſcibio y abrio, y mando al ſecretario que lo leyeſſe en alta boz:lo que ſe contenia en el breue, era que el papa embiaua al Principe aquella eſpada y bonete que hauia bendezido la noche del naſcimiento de Jeſu Chriſto en ſeñal de amor, como al Principe mas eſcogido de los Chriſtianos:para que con ella acreſcentaſſe la ſe catholica, y fueſſe deffenſor de la ſancta ſede apoſtolica:y que el Obiſpo de Fano ſe la ciñeſſe y puſieſſe el bonete. Fue eſcripto a.26.de abril año M.D.xxxxjx. Acabado de leher el breue el principe ſe puſo delante del altar, y eſtando en pie, el Obiſpo de Fano dixo lo que ſe ſigue.

Suelen los Romanos pontifices en la eſclareſcida fieſta del naſcimiento de nueſtro ſeñor dar o embiar vna hermoſa eſpada a alguno de los Chriſtianiſſimos y illuſtriſſimos principes,lo qual no careſce de gran myſterio: por que el vnigenito hijo de Dios tuuo por bien de tomar nueſtra naturaleza humana para reconciliarla a ſu maeſtro, porque el diablo inuentor de la muerte fueſſe vencido por la miſma con que el hauia vencido. La qual victoria ſe ſignifica bien por la eſpada. Allende deſto los infieles Arrianos no tuuieron verguença de affirmar que el hijo de Dios era pura criatura como en contrario deſto teſtifica la eſcriptura del Euangelio de oy: Dios hauer hecho por el verbo todas las coſas. Por eſta cauſa en eſte dia el ſummo pontifice da la eſpada,que ſignifica la infinita potencia de Dios que eſta en Chriſto Dios verdadero y ygual al padre y verdadero hombre:por el qual todas las coſas ſon hechas ſegun lo que dize Dauid. Tuyos ſon los cielos:tuya es la tierra. rc. Quiriendo pues nueſtro ſanctiſſimo padre papa Paulo tercero por la diuina prouidencia ſumo pontifice, guardar como es juſto las

coſtumbres aprouadas de los ſanctos padres ſus predeceſſores embia a vueſtra Alteza como a tan catholico principe, y hijo deuotiſſimo de la ſancta ſede Apoſtolica eſta eſpada y bonete en ſeñal de guarnicion y deffenſa contra los enemigos de la fe y de la ſancta yglefia Romana. Sea pues firme vueſtra mano derecha para defenderla de los enemigos del nombre de Chriſto:y ſea enſalçada,quitando de la tierra los errores, como continuo y valeroſo deffenſor della: y armado de vueſtra cabeça con la deffenſion del eſpirituſancto, figurado por la paloma contra aquellos que eſta aparejada la juſticia y juyzio de Dios por la yglefia ſancta de Roma. Lo qual tengo por bien de hos otorgar el miſmo hijo de Dios que biue y reyna Dios con el padre y eſpirituſancto por infinitos ſiglos amen.

Deſpues que el Obiſpo huuo acabado de dezir eſta oracion, el principe ſe hinco de rodillas ſobre vna rica almohada, y el Obiſpo le ciño la eſpada y le puſo el bonete en la cabeça:y el principe dio la eſpada y el bonete a don Anthonio de Toledo ſu caballerizo mayor, y ſe leuanto en pie: y acabada la bendicion ſalio de la yglefia y ſe boluio a palacio,lleuando don Antonio de Toledo de tras del principe la eſpada y bonete como lo hauia trahido Julio Urſino. Al qual el principe hizo larguiſſima merced, como ſu Alteza lo tiene de coſtumbre en todos ſus hechos moſtrarſe otro Alexandre en el dar.

En Bruſſelas.

No hos faltaran la ſabiduria y virtudes de vueſtro padre: y muchas vezes Diana dioſa de la caça mitigara vueſtros cuydados.

Otro.

Quien negara el linage de la caſa de Auſtria? Quien no confeſſara la eſclareſcida generacion del Ceſar, ſer verdaderamente del tronco de Hercules?

En Gante.

El officio de los principes es hazer con ſu cuydado y induſtria mas proſperos a ſus vaſſallos y ſubditos.

En Ypre.

No haura en ningun tiempo medida ni taſſa de vueſtra gloria y fama.

En Lyla.

La natural y propia virtud de la caſa de Auſtria,es moſtrarſe los Principes della, benignos y apazibles por ſu humanidad que aſperos por el rigor de la ſeueridad.

En Aenuers.

El ſobre pujar vos a todos, con tanto reſplandor de nombre y gloria, lo qual hos prouiene de ſer hijo del Emperador don Carlos:y vos don Philippe es muy cierto pronoſtico que haueys de llegar con vueſtras heroycas virtudes haſta donde no ſe pueda paſſar mas a delante.

Otro con el qual ſe da ha entender que varones excellentes tuuieron el nombre de Philippe.

San Philippe Apoſtol de Jeſu Chriſto, de la prouincia de Bethſayda de Galilea, fue el primero llamado de Chriſto, y crucificado en Aſia.

Philippe Arabe Emperador de los Romanos, el primero entre los Emperadores que conoſcio y reuerencio a Jeſu Chriſto por verdadero Dios, fue muerto con engaño por el Emperador Decio.

Philippo rey de los Macedones padre del gran Alexandro feliciſſimo en el buen ſucceſſo de las victorias que huuo.

San Philippe Diacono vno de los ſiete elegidos con ſant Eſteuan para el miniſterio y gouierno de las biudas, conuertio a los Samaritanos y baptizo el Eunucho de Ethiopia.

Philippo llamado por ſobre nombre el Bueno, Duque de Borgoña hijo del Duque Joan y padre de aquel valeroſo Duque Carlos.

Philippo el primero Duque de Brauante, hijo del Duque Anthonio.

Philippo Duque de Borgoña llamado por ſobre nombre el Oſado hijo de Joan rey de los Franceſes.

Don Philippe rey de Caſtilla hijo del Emperador Maximiliano Maximo ceſar, padre del inuictiſſimo don Carlos quinto Emperador, deleyte del mundo, y amor de la patria:y vos Philippe ſu hijo que venis deſpues de tantos ſanctos y percelebres varones del apellido de Philippe, no ſereys otro menor que Philippe.

En primero de Abril año de. M.D. xxxxjx. llego el felice Principe don Philippe en Bruſſelas donde le eſperauan, el Emperador y ſus tias las Reynas de Francia y Inglaterra,y paſſaron a las tierras patrimoniales, donde todos los pueblos juraron al Principe por ſeñor. Y acabado el juramento y viſitadas las tierras de aquellos eſtados: el ſereniſſimo principe ſe deſpidio humanamente de ſus ſubditos,y ſe boluio para Eſpaña para entender en el gobierno della.

Eſtando en Eſpaña el catholico don Philippe le fue mouido matrimonio de la eſclareſcida Reyna de Inglaterra, y por la gracia de Dios vino a concluſion: para la celebracion del qual, el Principe nauego para Inglaterra, donde eſtuuo en compañia de ſu muger la reyna algunos años, y no ſin trabajos:porque hauia de tratar y regir gente aſpera y mal domada:y lo peor que tienen que no ſon catholicos, que es la coſa mas aborreſcida que tiene ſu Alteza, y contraria a ſu catholico penſamiento. Eſtando en Inglaterra el rey de Francia mouio guerra a las tierras patrimoniales, y el principe para defenderlas con gente de guerra nauego para alla:y año de. M.D.lvij. llego ſobre ſant Quintin que es vna tierra del rey de Francia muy fuerte, contra la qual tenia ſu Alteza, ocho mil Ingleſes y muchos Burguñones y Alemanes con otros treynta mil hombres que tenia el Duque de Saboya. Para ſocorrer a ſant Quintin llego a nueue de Agoſto el Condeſtable de Francia con muy poderoſo exercito de hombres de armas y infanteria:venian tan puxantes los Franceſes que ya ſe preſentauan la victoria. Y aſſi empeçaron las eſcaramuças muy reñidas,y vna madrugada antes del dia a cometieron catorze banderas para entrar en ſant Quintin,y todo fue en daño de los Franceſes. Entonces el Duque de Saboya paſſo el rio con toda la caualleria y mucha parte de la mas dieſtra infanteria, y dio batalla al Condeſtable de Francia, en la qual el condeſtable fue vencido y preſo, y muchos ſeñores y caualleros del orden de ſant Miguel, y les tomaron ochenta banderas y eſtandartes. Ganada la victoria por el duque de Saboya ſu Mageſtad dando gracias al ſeñor por ello, mando que las baterias aſſentadas ſobre ſant Quintin ſe continuaſſe muy de rezio: y aſſi dentro quinze dias la fuerte villa de ſant Quintin fue entrada, preſa, y ſaqueada:de la qual ſu Mageſtad huuo victorioſo triumpho por hauerſe hallado ſu Mageſtad preſente a todo, y dando el orden del vencimiento a los ſuyos. En eſta jornada ſiruieron a ſu Mageſtad muy bien los caualleros Ualencianos que ſe ſiguen. Don Joan de Sanoguera capitan de infanteria, don Alonſo de Sanoguera ſu alferez y hermano: eſte fue el primero alferez que ſubio en la bateria de ſant Quintin y entro la

tierra, y por ello ſu Mageſtad le hizo mercedes, como lo hauemos tratado en la ſegunda parte en capitulo de Sanoguera. Tambien ſiruieron, don Luys de Uich y don Pedro Quintana capitanes de cauallos ligeros, Hieronymo de Monſoriu, Hieronymo Roig capitan de infanteria, y Pedro de Montaluan que todos fueron bien ſeñalados y conoſcidos con mercedes por el rey. Otro ſi tomaron dos otras tierras fuertes, que ſon:Chatelet, y Hau en la meſma comarca fronteras de Cambray, y corrieron y deuaſtaron toda la campaña. Fue eſta jornada importantiſſima, y muy neceſſaria:porque ſi ſu Mageſtad no le ſaliera a la mano, ſe auenturaua mucho, y con romperles y vencer la flor de la caualleria de Francia, y tomarles en ſu tierra vn fuerte que tenian ellos por inexpugnable: fue el remate para baxarles la colera que trahian. Ganada eſta triumphante victoria por ſu Mageſtad, y dado orden en la tierra, ſe boluio para Inglaterra. Y como Dios fue ſeruido que la inclita reyna de Inglaterra ſu muger, falleſcieſſe:el catholico don Philippe ſe boluio a Eſpaña para gouernar eſtos reynos. Y andados algunos dias falleſcio el catholico don Carlos Emperador ſu padre, quedando encargado del peſo de tantos reynos y ſeñorios el catholico don Philippe rey y ſeñor natural de las Eſpañas. Bien mereſcido y bien empleado titulo de catholico ſe da y atribuye a ſu ſacra Mageſtad, porque no ſolamente en Inglaterra deſſeo y procuro reformar los errores y heregias de los Ingleſes mas quando en Caſtilla hallo algunos deſuiados de la religion chriſtiana, y que ſeguian opiniones falſas con el ſancto officio de la Inquiſicion, que ſu Mageſtad tiene, y mantiene y fauoreſce en ſus reynos: mando que los culpados fueſſen caſtigados ſin eccepcion de perſonas, porquanto hauian encurrido en el crimen y eſtauan preſas perſonas de eſtado y calidad. Müy ſancta prouiſion fue eſta que hizo ſu mageſtad: porque ſiendo tan vecina Francia donde tanto mal de heregia ay: corria peligro que no ſe ſiguiera conjuracion de los vnos con los otros. Y pues los acuſados en Caſtilla fueron deuida y exemplarmente caſtigados:los ſecretos que no eſtauan tan confirmados en los errores, boluieron ſe a ſancta madre ygleſia:y aſſi el mal que mucho creſciera ſi huuiera deſcuydo o diſſimulacion, ha ceſſado por la buena prouiſion de ſu Mageſtad.

Otro ſi mando ſu Mageſtad quitar las armas offenſiuas a los moriſcos de eſte reyno de Ualencia: a vn que el catholico Emperador ſu padre muchas vezes lo deſſeo, y ſiempre huuo formas de deſtorbo: lo que ſu Mageſtad no ha eſcuchado, ſino que de hecho lo ha proueydo y acertado, por ſer muy ſaludable remedio para poder dominar y inſtruyr a los dichos moriſcos en la ſe Chriſtiana, y guardar de mayores daños a todos los del reyno de Ualencia, ſegun en la quarta parte de eſta chronyca lo trataremos.

Tercera vez caſo ſu Mageſtad con la eſclareſcida doña Yſabel hija del chriſtianiſſimo don Henrique de Ualoys rey de Francia. Eſta ſeñora naſcio en Fonteneblo año de.M.D.xxxxvj.E pues tenemos nueſtra catholica reyna que procede de la chriſtianiſſima y antigua caſa de Francia, y dela miſma caſa tiene ſangre y deſcendencia el catholico don Philippe por la caſa de Auſtria:no es juſto ni ſeria bien mirado ſi no trataſſemos halgo de los reyes de Francia. Porende lo que en diuerſos libros hauemos hallado eſcripto, por Roberto Gaguino, Joan Bonchet, Joan Loys Uiualdo,

Campegio, Bartholome chaſaneo, ymuchos otros eſcriptores verdaderos aqui breuamente lo reſumiremos en la forma que ſe ſigue.

De los reyes de Francia.

LOs reyes de Francia ſegun dellos eſcriuen diuerſos eſcriptores nos han dado mucho trabajo para eſcriuir y concordar ſus hyſtorias:porque Philomena ſecretario de Carlo rey de Francia reſcita que fueron quatro reyes negros, vno deſpues de otro, nombrados:Moroynus Clodoueo, Cloms, y Moroynus:y que el quinto fue nombrado Clodoueo, que fue el primero rey chriſtiano baptizado, por los años del ſeñor. d.iiij.y que eſte era infiel, y caſo con Hermiſen hija del rey de Alemaña, y que eſte ſiempre ſalia vencido de las batallas, y los hijos que ſu muger paria luego ſe le morian. De todos los quales infortunios el rey eſtaua eſpantado, y trataua dellos con ſu muger. La reyna era chriſtiana y ſu marido ſiendo infiel, por fuerça la tenia alli tomada de caſa de ſu padre. Pues vino en ſazon oſo hablar a ſu marido que ſe deuia baptizar, dando le ha entender las coſas de la ſe chriſtiana. Otro dia el rey entro en vna batalla, y ya que yua de vencida inuoco al dios de quien ſu muger le hablaua: y luego le ſocorrieron vna legion de angeles con ropas blancas, y vn pendon con vna cruz colorada. El rey victorioſo boluio a ſu caſa y dixo a ſu muger que queria ſeguir a aquel ſu dios. La deuota reyna hizo venir de Roma a Remigio varon de ſancta vida, y eſte inſtruyo en la ſe al rey, y le dixo que la reyna era preñada y pariria varon y que ternia vna cruz en la eſpalda derecha y que ſeria defenſor de la yglеſia de Dios, por donde mucho bien vernia a la caſa de Francia. Y aſſi pario la reyna, y padre y hijo y todos los vaſſallos fueron baptizados por Remigio, al qual el rey hizo Arçobiſpo de Rems. Otros eſcriptores nombraron ha eſtos reyes francos, como ſi dixeran feroces, por que domaron los Alanos. Otros los nombraron Gallos porque ſon blancos, que los Griegos a la leche nombran Gallia. Tambien dixeron, que los Francos o Gallos deſcienden de Celto hijo de Hercules: y otros deſcendieron del Duque Francone hijo de Hector. Tambien dixeron que de la ſangre de Priamo Troyano, deſcendio Marco Miro, y de aquel Ferramudo que fue el primer rey:y de aquel ſu hijo clodio que le llamaron Clodio Cabellado, eſte gano las prouincias de Turingia, y de los Cameracenſes, y Tomacenſes: reyno xx. años, y falleſcio ſin dexar hijo. y porende le ſuccedio Clodio ſu deudo propinco el qual murio peleando en batalla en los campos Gotolanes, al qual ſuccedio ſu hijo Childerico, el qual ſometio a ſu reyno las pueblos Aurealianenſes, y Andegavenſes, y reyno.xxiiij.años. Haſta aqui tenemos concordancia ſufficiente de los eſcriptores.

De Childerico y Clotilde ſu muger, naſcio Clodoueo, que fue el primero baptizado Chriſtiano de los reyes de Francia, al qual baptizo Remigio varon religioſo que conuertio a los padres del infante. En eſte baptiſmo faltando el ſanto chriſma, vino vna paloma blanca y trahia en el pico vna redoma con azeyte y aquella dexo en manos de Remigio.

Eſta redoma haſta oy eſta guardada en la ygleſia Remence, de la qual fue Remigio el primer Arçobiſpo:en la qual ygleſia deſde entonces haſta agora todos los reyes de Francia por el Arçobiſpo de aquella ygleſia han ſido vngidos con el azeyte de aquella redoma: porque Dios que la embio da gracia a que no falte el ſancto licor.

Otroſi fueron embiadas al rey de Francia por vn angel del cielo las inſignias que lleua,que ſon:vn eſcudo de color celeſte y en el figuradas tres flores de lis de oro. Eſtas armas ſon hauidas en grande eſtima conſiderando el origen, el metal, el color y el numero, entonces dexaron las armas antiguas que hazian,que ſon tres ſapos o ranas ſilueſtres.

Sigueſſe la liſta de los reyes de Francia y los años que reynaron.

Pharamondo reyno onze años.

Clodio fue guardador de paz y honeſtidad. xvj.

Childerico. xxiiij.

Clodoueo guardador de la ſe, murio año de.D.iiij.fue ſepultado en la ygleſia de ſant Pedro, y ſant Pablo que fundo en Paris.

Childeberto ſu hijo. xxxxjx.

Clotario. vj.

Chilprico el bueno. xxxx.

Contrand caſo con Bronchilde. xxx.

Childeberto ſegundo. xiiij.

Theodoberto. xvij.

Theodorico. j.

Clotario. xxxiiij.

Dagoberto caſo con la honeſtiſſima mathilde:eſte fundo la ygleſia de ſan Dionys cerca de Paris,y la enriqueſcio y le dio las reliquias de ſant Dionys y de ſant ruſtico,y Eleutherio,y fue ſepultado en la meſma ygleſia. xiiij.

Clodoueo ſegundo caſo con Bathilde de Saxonia. xvj.

Clotario ſegundo. iiij.

Childerico ſegundo. xvij.

Theodorico ſegundo. xjx.

Clodoueo tercero. iij.

Childaberto tercero. xx.

Dagoberto ſegundo, caſo con Plentrudis. iiij.

Clotario tercero. iiij.

Chilperico. j.

Theodorico. j.

Carlo Marthello caſo con Berca hija del principe Arnolt año de.dc.lxxx. xx.

Pepino paruo de cuerpo y grande de animo. xviij.

Carlo Magno. xxxviij.

Ludouico pio. xxviij.

Carlo calbo. xxxviij.

Ludouico, Balbo le llamaron, porque balbuſiente hablaua:murio año de.Dccc. lxxx. ij.

Ludouico tercero, iiij.

Ludouico quarto. xxxvj.

Lothario. xxxj.

Carlono. j.

Ludouico Yners. viij.

Carlo ſimple llamado, caſo con Algina hija del rey de Inglaterra. xvij.

Rodulpho. xij.

Ludouico quinto. j.

Ugo Capeto jx.

Roberto. xxxxij.

Henrico murio año de.M.lx. Fue ſepultado en ſant Dionis de Paris. iij.

Philippo ſu hijo caſo con Berta hija de Baldouino conde de Olanda. lxiiij.

Ludouico Grueſſo ſuccedio,año de.m. c.vj. xxiiij.

Ludouico el moço. xxxxiij.

Philippo Auguſto, caſo con Yſabel hija del conde Baldouino. xxxxiij.

Ludouico octauo ſu hijo ſuccedio, caſo con doña Blanca hija del rey de Caſtilla. iij.

Ludouico el ſancto,caſo con Margarita hija del conde de Prouença, murio en el año de.m.cc.lxx. lvij.

Philippo poſtrero caſo con Yſabel hija del rey de Aragon. xxviij.

Philippo Hermoſo. xxviij.

Ludouico Butino. ij.

Philippo Longo. vj.

Carlo Hermoſo,murio año de.m.ccc. xxvij. vj.

Philippo Ualleſio, murio de hedad de cincuenta ſiete años,fue ſepultado en ſan Dionis de Paris. xxiij.

Joan ſu hijo, eſte fue preſo por Ricardo rey de Inglaterra en vna batalla peleando, a xvij.de Setiembre año de. m.ccc.lv. Fue libertado año de. m.ccc.lx. y pago por ſu reſcate al rey de Inglaterra tres millones de oro. Fue ſepultado en ſant Dionis. xv.

Carlo quinto, fue ſepultado en ſant Dionis. xvij.

Carlo ſexto, murio en el año de. m. ccc.xxij. xxxxij.

Carlo ſeptimo. xxxiij.

Ludouico onzeno, ſu hijo ſuccedio, fue caſado con Margarita hija del rey de Eſcocia. Eſte inſtituyo la orden de los caualleros de ſant Miguel, de la qual el meſmo rey es la cabeça. En eſta orden hay cierto numero de caualleros:y no ſon admetidos a la orden,ſino por manos del rey Tienen obligacion los caualleros de la orden,lleuar ſobre ſus veſtidos por inſignias,vn collar con la figura de ſant Miguel, y de guardar y complir ciertas ordenanças que el rey les puſo. A eſtos caualleros el rey los honra y ſuſtenta con mercedes que les haze muy creſcidas: ſon llamados caualleros de ſant Miguel, y por eſta orden y habito ſon hauidos por muy honrados y eſtimados. xxiiij.

Carlo octauo. xij.

Ludouico dozeno. xviij.

Franciſco de Ualoys, murio de hedad de cincuenta y quatro años a. xxxj. de Março año de.m.d.xxxxvj.en la fortaleza de Rambuleto cerca de Paris. Eſte fue preſo en batalla peleando en el parco de Pauia a. xxiiij.de Febrero año de m.d.xxv. y por mar fue trahido a eſta ciudad de Ualencia, dia de ſant Pedro del meſmo año, donde fue por los Ualencianos reſcebido, acompañado, y tratado muy alta y honradamente. Y de alli fue lleuado al Emperador que a la ſazon estaua en Madrid. De la priſion y libertad del qual aſaz poco antes hauemos tratado. Fue ſu cuerpo deſpues de muerto lleuado a ſanta Maria del Campo del arraual de Paris,y alli truxeron los cuerpos de ſus hijos, don Franciſco duque de Bretaña y Dalphin de Francia que falleſcio a. x. de Agoſto año de.m.d.xxxvj y de Carlo Duque de Orliens que falleſcio a.jx.de Setiembre año de.m.d.xxxxv. Y deſde alli los tres cuer-

pos reales fueron lleuados a ſan Dionys. xxxiij.

Henrico ſegundo,ſu hijo ſuccedio, eſte fue vngido y coronado en la ciudad de Rems año de.m.d.xxxxvij.

Pues tenemos dada la liſta de los chriſtianiſſimos reyes de Francia, ſigueſe que digamos breuemente (conforme al orden que trahemos en eſta chronyca) halgo de ſus excellencias y virtudes, començando del rey Clodoueo primero chriſtiano. En el baptismo de Clodoueo concurrieron quatro marauillas que ſe ſiguen. La primera, que fue baptizado por ſan Remigio, y ſalio de las tinieblas de infidelidad, y vino en conoſcimiento de la ſe chriſtiana. La ſegunda que faltando el azeyte del ſancto criſma, vna paloma blanca baxando de lo alto, truxo en el pico vna redoma con el aceyte de la ſacra vncion. Eſta redoma eſta guardada como diximos en la yglesia de Rems:y los reyes de Francia tienen por eſpecial gracia de nueſtro ſoberano Dios virtud para ſanar la enfermedad de lamparones, ſolamente con tocar y ſantiguar el Rey al enfermo, diziendole:yo te toco y Dios te ſana. La tercera,el eſcudo con las nobiliſſimas armas de color celeſte,con las tres flores de lis de oro que el angel le truxo,para que el rey le lleuaſe por inſignias y armas vencedoras,como lo trata muy largamente Joan Ludouico Uiualdo, en el libro que compuſo del triumpho de eſtas armas: alabando las por la miſſion celeſte, por el campo ſer de color de cielo, por las flores ſer del mejor metal y en numero ternario.

La quarta,que baptizado el rey Clodoveo, ſe baptizaron los pueblos de ſu reyno,y los templos de ſus ydolos fueron deſtruydos,y las yglesias en honra de Chriſto fueron leuantadas: donde ſe cumplio la profecia de Yſayas: diziendo El pueblo que anda en tinieblas vido la grande lvz.

Pepino rey de Francia fue vngido y coronado en Paris por rey de Francia, por papa Eſtephano ſegundo: eſte Rey por ſeruicio y reuerencia de la ſede apoſtolica dos vezes entro con poderoſo exercito en Ytalia, y vencio a Aſtulpho rey de los Longobardos:porque hauia hecho grandes daños y perſecuciones al dicho papa Eſtephano,y demandaua el ſeñorio de Roma, y dos vezes hauia pueſto cerco ſobre Pauia. Entonces Pepino ſiendo vencedor y hauiendo recobrado todas las ciudades y fuerças y ſummetidas a la obediencia de ſu ſanctidad con eſtas victorias fue a Roma a dar las llaues de las tierras cobradas al ſumo pontifice Romano.

Carlo Magno hijo de Pipino, ſuccedio en el reyno de Francia:eſte ſuppedito las gentes barbaras de Saxonia con quien duro tener guerra treynta años, y en vna batalla les mato treynta mil hombres, ſin otros muchos vencimientos y daños que les hizo. Tambien tuuo grandes guerras en los reynos de Aragon, Cataluña y Nauarra contra infieles. Y en Lombardia, Bauiera, Eſclauonia, Ungria,Auſtria,y Dinamarca. Otro ſi paſſo muchas vezes con exercito en Ytalia, por defender y guardar los derechos de la yglesia, y domo a Deſiderio rey de los Longobardos que hauia hecho grandes daños en tierras de la yglesia contra el papa Adriano: y porende prendio a Deſiderio y ſu muger y hijos y ſe los lleuo y deſterro de Ytalia:y en ellos acabo la deuaſtia de los reyes Longobardos,que hauia durado.cc.iiij. años lo que redundo todo en ſeruicio y beneficio del patrimonio de la ſede apoſtolica.

Otroſi vengo la injuria que paſqual, y Capulo cardenales preſbyteros hizieron a

papa Leon andando ſu ſanctidad en proceſſion cantando las Letanias que ſalieron con ſus parciales y ſecaces contra el papa, y quitaron le los veſtidos pontificales,y cortaron le la lengua y ſacaron le los ojos,y a vn le dieron muchas heridas,y con todo eſto le puſieron en carcel. Empero Dios immenſo por ſu clemencia reſtituyo al papa la lengua,ojos y complida ſanidad de ſus heridas, por donde el papa ſalio de la carcel, y ſe fue para Alemaña, donde fue reſcibido por el rey Carlo Magno con reſcibimiento triumphal:y quando fue por ſu ſanctidad informado, no pudo abſtener las lagrimas de ſus ojos el chriſtianiſſimo Rey, y luego hizo vn poderoſo exercito y marcho para Ytalia,y vengo la injuria del papa, ſentenciando por juſticia, los vnos y deſterrando los otros, y matando los rebeldes:y deſta manera por medio y armas del rey Carlo Magno, ſu ſanctidad fue reſtituydo en la ſilla de ſant Pedro como de antes eſtaua. En ſatiſſaccion de tantos ſeruicios y beneficios que los reyes de Francia a la yglefia Romana hauian hecho: y conſiderada la valor de Carlo Magno rey de Francia y de Alemaña,y que el imperio eſtaua vſurpado en Grecia:el papa acordo crear y coronar por Emperador a Carlo Magno, y paſſar la ſilla del imperio en Alemaña:y aſſi en el dia de Nauidad el papa dixo la miſſa,y en ella ſe boluio al pueblo y en alta boz dixo:que declaraua y elegia y criaua Emperador ſemper Auguſto a Carlo Magno potentiſſimo y inuictiſſimo rey de Germania,y Francia, y le puſo la corona imperial en la cabeça. Y el pueblo y todos los que preſentes eſtauan clamaron, diziendo a Carlos pihiſſimo perpetuo Auguſto de Dios coronado grande,y inuictiſſimo Emperador Dios le de vida y victoria. Fue eſto año de.dccc.j. primero dia, al cabo de.cccc.lxxiij.años que Conſtantino Magno paſſo la ſilla imperial en Conſtantinopla:y. ccc.xxx.años que Auguſto lo fue vltimo Emperador de Ytalia. Y aſſi paſſo la ſilla del imperio en Germania, porque a vn que Carlo Magno era Rey de Francia, y de Germania, ſu propio linage y patria era de Germania: porque el rey de Francia poſſehia mucha parte de las tierras de Alemaña. En el primero año de ſu imperar embio ſus legados por todas las tierras de ſu imperio para hazer juyzio y juſticia conforme a lo contenido en. 23. capitulos de las leyes que ordeno. Fue Carlo Magno Principe dotado de tantas virtudes y excellencias que de muy pocos ſe lee en las antiguas chronycas que le hagan ventaja: y cierto ſe puede ygualar o comparar con qualquiera de los mas illuſtres y celebrados en ellas:y en las coſas de las armas, eſſuerço, valentia, deſtreza y deſciplina militar, no ſe qual haya hauido que le ecceda. Huuo tantas victorias y rompio tantas batallas, ſojuzgo y domo tantas gentes belicoſas y brauas antes que fue Emperador y deſpues que lo fue quantas qualquiera de los mas afamados que ha hauido en el mundo. Fue alto de cuerpo, bien proporcionado en ſus miembros, de grandes fuerças,y de muy hermoſo y graue geſto eſforçado, manſo, benigno, clemente, amigo de juſticia, liberal,y muy affable y alegre, lehido en hyſtorias,y muy amigo de las letras,y que honro,y inquirio los hombres doctos y letrados: fue limoſnero y caritatiuo,y tan acogedor de peregrinos que en Syria,en Africa,en Egypto, y en las otras prouincias de infieles do hauia chriſtianos tuuo manera como tener hoſpitales y limoſna publica para los pobres. Y en ſus reynos y corte para todos

los peregrinos hauia posadas y socorro. En las cosas de la fe fue muy catholico y verdadero christiano,y que las mas de las guerras que tuuo fueron por ensanchar la fe y estender el nombre de Jesu Christo, obedescio y venero a la santa madre yglesia Romana y al sumo pontifice Obispo della,y los otros obispos y perlados, y lo mando assi hazer por sus subditos y vassallos. Fue otrosi muy deuoto y que gran parte del tiempo gastaua en oracion y en oir los diuinos officios: muy templado en comer,y enemigo de dissoluciones y excessos que otros vsaron:fue temeroso y amigo de Dios, murio catholicamente, y fue sepultado en la ciudad de Aquisgran en vn sumptuoso templo que hauia mandado hedificar año de.dccc.xiiij. siendo de hedad de setenta vn año, hauiendo imperado catorce años, y reynado en Francia quarenta siete años.

Por sallescimiento de Carlo Magno Emperador, succedio en el imperio y reynos de Francia su hijo Ludouico por otro nombre llamado Pio. Este fue vngido y coronado emperador en la ciudad de Arles por papa Estephano quarto: este Emperador, segun rescita Pedro Mexia en la hystoria imperial, declarando las tierras de la sede apostolica que dieron su aguelo el rey Pipino y su padre el emperador Carlo Magno: y confirmando las mesmas donaciones mando assentarlas todas en su confirmatoria y nueua donacion, segun aqui por orden se siguen. En el nombre de Dios omnipotente padre y hijo y espiritusancto, yo Ludouico Emperador concedo a ti Pedro apostol Principe de los apostoles y por ti a tu vicario señor Pascual sumo pontifice, y a sus succesores perpetuamente la ciudad de Roma con toda su jurisdiccion, y con todas las tierras del derredor y su comarca, y ciudades y puertos:y todos los lugares maritimos de Toscana, y tambien los Mediterraneos, Ciuita vieja, Ualneo, Regio, Uiterbo, Saona, Populonia, Rosellas, Perosa, Maturano, Sutrio, Nepe, y en la buelta Asia, Campania, Amania Signia, Setentino, Alatro, Patrico, Frusino, con todas otras villas y lugares a el sujectos: y tambien todo el exarchado de la ciudad de Rauena enteramente segun que el Emperador Carlos mi padre de pia memoria, y tambien nuestro aguelo Pepino, ya tiempo ha lo concedieron al apostol sant Pedro: conuiene a saber, Rauena, Bonio, Emilia, Foropopuli, Forlibio, Fauencia, y mola, Bononia, Ferrara, Comado, Adria, Ceruia:y en la Marca Pisauro, Fano, Senogalia, Ancona, Anxino, Munana, Esio, Forumsemproni, Feretro, Urbino, y el Territorio Ualnence, Calio, Luceolo, Eugubio:y en campania, Asora, Aquino, Arpino, Theano, Capua, y tambien las tierras a la nuestra jurisdiccion pertenescientes: conuiene a saber, los ducados de Benauente, y Salerno, y Calabria superior y inferior, y el de Napoles, y tambien el Despoleto, Tuder, Oricalo, Narina, y todo lo de aquella juridiccion:y assi mismo las ysias del mar llamado Inferior, Corcega y Cerdeña, y Sicilia: todas las quales dichas tierras y ciudades Pepino nuestro aguelo de pia memoria, y despues nuestro padre Carlos por su priuilegio en escripto concedieron y dotaron por sus embaxadores a Therio y Maynado abbades de su espontanea y libre voluntad embiados a sant Pedro y sus succesores: y nosotros assi lo aprouamos y concedemos. Allende de todo lo qual, queremos y declaramos que el poder y facultad de elegir sumo pontifice, es y quede libre al concilio y collegio Romano que sea y se haga sin scisma y dis-

cordia:y que deſpues de hauer ſido elegido y conſagrado, ſe embien embaxadores por conſeruacion del amor y amiſtad a mi ya mis ſucceſſores los reyes que fueren de Francia, como ſe acoſtumbro hazer en los tiempos de Carlo: mi viſaguelo y Pepino mi aguelo y de Carlos mi padre. Y eſta nueſtra voluntad y gracia que aſſi hazemos la damos por eſcripto y confirmamos por nueſtro juramento, y la embiamos a nueſtro ſeñor Paſcual ſumo pontifice ſubſcripta y firmada con nueſtra mano propia por Theodoro legado de la ſancta Romana ygleſia.

Yo Ludouico.

Firmaron la y confirmaron tres hijos del Emperador, diez Obiſpos, ocho abades, quince Condes, y vn Bibliotecario, y vn Manſionario, y vn Hoſtiario.

Dexo el Emperador Ludouico a ſu hijo Lothario Emperador y rey de Francia:y a ſu hijo Carlos Auſtria:y murio año de dccc.xxxx. Y de ſu hedad.lxiiij. Y de ſu imperio.xxvj.

Lothario fue coronado Emperador en Roma por papa Sergio: impero quinze años:y en el año del ſeñor.dccc.lvj ſe puſo a monge. dexando el Imperio a Ludouico ſu hijo.

Ludouico Emperador fue buen chriſtiano, temeroſo, y honrador de Dios y de ſu ygleſia y miniſtros piadoſo, manſo, y muy ſenzillo y claro de condicion, y muy verdadero:murio en Milan año del ſeñor. dccc.lxxvj.y de ſu imperio. xxj.

Carlos Calbo rey de Francia fue coronado en Roma por Emperador por papa Joan:caſo con Lenya honeſtiſſima muger, murio en Mantua año del ſeñor.dccc. lxxviij.

Ludouico Balbo aſſi llamado, porque hablando ſe dexaua algunas letras de las palabras, ſuccedio por falleſcimiento de Carlos Calbo ſu padre, fue coronado en Francia por papa Joan, y murio año de dccc.lxxx.

Philippo ſegundo rey de Francia fue de hermoſiſſimo roſtro y alegre, muy catholico en la fe, en las mercedes largo, en conſejo prouido, en ſu dicho conſtante, en los juyzios prompto y recto y en las armas dieſtro y bien aſortunado. Eſte nauego con poderoſo exercito para recobrar la ſancta ciudad de Hieruſalem.

Ludouico sexto nauego con exercito de galeras y nauios contra Epheſo de Aſia, menor, lleuando por pendon la cruz del ſeñor:y arruyno muchas tierras de los infieles, y liberto gran numero de captiuos chriſtianos:y con gran gloria de ſu triumpho ſe boluio.

Philippo tercero fue el eſcudo de la ſancta fe catholica, nauego contra Tunez, y perſiguio al rey y le conſtriño a dar tributo al rey Carlos de Sicilia ſu tio.

Ludouico ſancto glorioſo hijo de la deuotiſſima reyna doña Blanca, la qual ſiendo el mochacho le inſtruhia en la fe criſtiana y en el temor de Dios:y que preciaſſe mas morir que offender a nueſtro criador. Eſta ſancta erudicion le tuuo pie y fundamento para ſiempre aumentar en ſanctidad:y aſſi quando fue rey inſtituyo por edicto publico, que ninguno oſaſſe blaſſemar de Dios ni de ſu benditiſſima madre, ſopena que al que contraviniera, con vn fierro ardiendo le mandaria ſeñalar en la frente. Acaeſcio que vn varon noble y de valor fue acuſado de blaſſemia, por el qual muchos caualleros ſuplicaron al rey que conſiderada la valor del acuſado, mandaſſe conmutar la pena en deſtierro o dinero:y el chriſtianiſſimo rey reſpondio. Yo querria traher la ſeñal de fuego en mi

frente y lo ternia a gracia ſolamente que de mis reynos el abominable peccado de blaſſemia fueſſe deſterrado:porende no me hableys mas en ello, y mando executar la pena del edicto. Deſpues el rey con dos hermanos ſuyos y puxante flota de mar con el pendon de la cruz del ſeñor paſſo en la conquiſta de vltra mar, donde alcanço muchas victorias:y a la poſtre Dios que ſabe la cauſa permitio que en vna batalla el rey y ſus hermanos y muchos otros fueron rompidos y preſos por el Soldan de Babylonia. Mouio el Soldan ciertos tratos al rey don Luys por las coſas de la guerra, y entre otros fue, que le libertaria con que le preſtaſſe juramento de complir los pactos so pena que ſi no los cumplieſſe que renegaria de la fe chriſtiana, lo que el rey Luys jamas quiſo prometer ni aun eſcuchar. Entonces el Soldan le daua mala vida y amenazas de tormentos y muerte a el y a todos los otros preſos. Hauia en el captiuerio perſonas ſabias y doctas que aconſejauan al rey que bien lo podia jurar y prometer pues tenia oportunidad de complir lo que prometia:y porende no vernia en caſo de abnegar la fe, y eſto ſe podia bien hazer ſin eſcrupulo de conſciencia. El rey toda via le reſpondio que ſolamente por tener tan abominable aquella palabra de abnegar la fe no lo haria, antes en captiuerio ſus dias acabaria. Y pues en la fe tan conſtante eſtuuo, el Soldan ſe contento de otra forma de obligacion:y el rey y ſus hermanos fueron libres del captiuerio. Y el rey mando que ſus dos hermanos ſe boluieſſen en Francia para dar orden en el gouierno de la tierra y otras coſas neceſſarias, y quedoſe el rey por aquella tierra de Syria entendio en recobrar y redemir los chriſtianos que eſtauan eſparzidos del dia de la batalla, y mando enterrar los cuerpos muertos que pudo hallar, en que hauia muchos medio comidos por las fieras del campo, ayudando con mucha piedad con ſus propias manos a los enterramientos. Y deſpues de hauer reynado quarenta y vn año,murio y fue canonizado como ſancto por papa Bonifacio.

Philippo hijo del rey ſan Luys hizo muchas buenas obras a la yglefia de dios y traſlado el cuerpo de ſancta Magdalena y le guarneſcio muy hornadamente.

Carlos ſeptimo en el tiempo del qual fue la Puncella de Francia naſcida en Lothoringia, y hauia guerras trauadas entre los reyes de Francia y Inglaterra, nombraua ſe eſta Puncella Joana hija de Jacobo Darco y de Yſabel ſu muger,y hauia veynte años de ſu hedad, la qual eſtaua conſiderando muchas vezes en las guerras y daños que el Ingles hazia en Francia que ya tenia deuaſtada y ocupada la mayor parte della. La Puncella algunas noches ſoñaua que las fuerças le creſcian y que ſe atreueria a romper los Ingleſes, y quando recordaua del ſueño prouaua ſus fuerças, y hallaua ſer muy mayores: y como eſto fueſſe en muchas noches,la Puncella ſe determino rogar a vn tio ſuyo que la lleuaſſe al rey Carlo ſu ſeñor: el qual la lleuo a Orliens:y entrando en la ſala real hallaron al rey algo diſſraçado entre otros caualleros. Al qual la Puncella ſin jamas hauerle viſto con mucha criança le dixo. Generoſiſſimo rey Dios hos ſalue y hos de proſperidad de vida:nego ſer el,y ella replico,tu meſmo eres el nobiliſſimo rey de Francia. De que el rey ſe marauillo. Y muchos de los caualleros y varones ſabios que alli eſtauan hizieron muchas preguntas a la Puncella en coſas de armas, y a vn de la fe chriſtiana. Sus reſpuestas fueron tan ſabias que eccedian a juyzio

de muger:y mas dixo. Que por ordinacion diuina venia a ayudar a ſu ſeñor y vencer a ſus enemigos, y hazer que ſea vngido y coronado en la yglesia de Rems por el Arçobiſpo ſegun lo han ſido los otros reyes de Francia:y que para eſto embiaſſe el rey a vna yglesia de ſanta Catalina que eſtaua en otra tierra apartada de Orliens, donde hallarian entre muchos dones que hauia en la yglesia vna eſpada con las flores de lis figuradas en ella, no hauiendo eſtado jamas la Puncella en aquella yglesia, halloſſe ſer verdad lo que dixo, y la eſpada fue limpiada del herrumbre de que por antiguedad eſtaua cubierta. La Puncella tomo la eſpada y vn cauallo,y entro en batalla, matando Ingleſes y haziendo tantos actos heroycos que dende no oſaron eſperar los Ingleſes,y preualeſcieron los Franceſes:y el rey de Francia cobro todas ſus tierras. Y la Puncella dixo al rey,pues eres vencedor y el Ingles vencido cumple por ordinacion diuina que vayas a Rems donde ſeras vngido y coronado:y aſſi lo hizo el rey como la Puncella lo ordeno. Admirable fue en los ojos de los que vieron eſta Puncella y lo que dixo y hizo, y quan varonilmente peleo y vencio y que fue la redempcion de Francia, y todos conoſcieron ſer aquella muy deuota y buena chriſtiana, porque cada ſemana confeſſaua y reſcibia el ſancto ſacramento de la euchareſtia. Ya que fue feneſcida la guerra de Francia y la Puncella eſtaua dentro de vna villa, vn mal hombre nombrado Lucemburg la prendio y vendio a los Ingleſes:y el rey de Inglaterra la mando quemar, no hallando en ella otra culpa ni peccado, ſino ſolamente porque andaua veſtida en habitos de varon ſiendo ella muger.

Demanera que ſi no fueſſe el cuydado que tenemos de concluyr con nueſtra hyſtoria de Ualencia, y porque no nos calumnien que hazemos largos incidentes en diuerſas y eſtrañas materias, aunque eſta de los chriſtianiſſimos reyes de Francia no lo es,por ſer tan annexa a la antiquiſſima caſa de Auſtria por ſangre y por el matrimonio de nueſtra eſclareſcidareyna:por cuyo ſeruicio y honra lo hauemos en eſta eſcriptura trahido, huuieramos alargado algo mas de los reyes de Francia:empero baſtara al preſente eſta ſuma por la qual tenemos entendido que los reyes de Francia ſiempre pelearon en defenſa de la religion chriſtiana y enſalçamiento de la fe. Por donde les podemos acomparar a Joſue, Caleph, Finees, Gedeon, Jepte, Dauid, Saul, Jonatas, Joſias, Joſaphat, Ezechias, Judas, Symeon, Eleazar, y a todos los otros Macabeos que por defencion del pueblo de Iſrael pelearon. Aquellos empero por la figura,y eſtos por el figurado, que es Chriſto Jeſu nueſtro bien y vera ſalud y ſu ſancta eſpoſa la yglesia catholica.

Algun curioſo lector por ventura querra dezir,que porque he eſcripto que la origen delos reyes de Francia procede de reyes infieles y ydolatras:a lo que ſe reſponde que no lo tenemos por coſa que empezca a la nobleza dellos:porque hallamos que proceden de la heroyca ſangre Troyana de reyes bellicoſiſſimos de mas de dos mil años. Y para nueſtra conſolacion tenemos los exemplos ſiguientes. Digan me Abraan no fue hijo de Tharam ydolatra,y Dios le hizo padre del pueblo electo de iſrael: Joſeph no guardo ganado y Dios le hizo el mas ſublimado de Egypto: Moyſen no fue paſtor del ganado de ſu ſuegro Jetro, y Dios le hizo caudillo y ductor del pueblo eſcogido: Saul paſtor de aſnas,y Dauid de ouejas y cabras, y entrambos fueron reyes vngidos de Iſrael:

Job hijo fue de ydolatra, fant Pedro martyr fu origen fue de hereges, y Dios los llamo para fi:pues Romulo que fundo Roma paſtor era:y el Magno Alexandro, Tarquino Priſco, Tulio Hoſtilio, y Seruio Tullo:de ruſtica y ceuil condicion naſcieron,empero reyes fueron y con grandes ſeñorios. Entre otras alabanças que damos a los reyes de Francia,es que ſiempre han ſeruido y defendido la yglefia romana:y han peleado varonilmente y affidua contra Turcos y infieles: y porende meritamente fueron y ſon llamados chriſtianiſſimos,y affi tenemos por firme que ſus actos ſon de mas mereſcimiento que los de los Romanos. Hea digan me, que hizieron Camilo Fabricio, Bruto, marco Regulo, Quinto fabio, Uallerio flaco, Torcato, Mutio ſceuola, Uallerio, Publicola, Scipion Naſcica, Scipion Affricano, Caton Cenſorino: Caton Uticenſe, Magno Pompeyo,y todos los otros Romanos ſino que ſus propias Utilidades por las de la republica oluidaron. Mas hizieron a vn Urſio Romano, Decio el padre, Decio el hijo, Codro rey de los Athenienſes, y Epaminudas Duque de Thebas que por ſus pueblos ſe offreſcieron a la muerte: empero fueron martyres del diablo. Mucho mas por cierto y ſin comparacion hizieron los chriſtianiſſimos reyes de Francia: que no por ſoberuia de animo,no por gloria mundana:mas mouidos por conſejo del eſpirituſancto, por la fe ſancta catholica por la yglefia de chriſto Jeſu,y por defenſion de la chriſtiandad toda ſu virtud y potencia en ello reſoluieron. Eſta virtud de la fe a los peccadores ſalua,a los cies gos alumbra, a los enfermos ſana, a lofieles juſtifica, a los penitentes repara, a los juſtos acreſcienta, los martyres corona, a las virgenes y viudas conſerua,a los clerigos ordena,a los ſacerdotes conſagra,y a los de piadoſas pienſas con los ſanctos y angeles en la gloria coloca y affienta. Por todo lo qual ante dicho tenemos bien entendido,que los reyes de Francia ſon antiquiſſimos en ſangre, poderoſiſſimos en eſtado, y catholicos en la fe, que es el mayor y mejor don de todos.

De la origen y succesſo de los reyes de las dos Sicilias y de sus reynos.

HAſta aqui hauemos tratado de los reyes de Aragon de los Condes de Barcelona, de los reyes de Caſtilla, de los Archiduques de Auſtria,de los reyes de Portugal,y de los reyes de Francia: de la ſangre de todos los quales nueſtro catholico rey y ſeñor don Philippe deſciende. Y porque los reyes de Aragon han ſido reyes de las dos Sicilias, de los quales en lo que ha reſpecto a las dos Sicilias no hauemos eſcrito. Pues ſu Mageſtad dellos deſciende, y por la gracia de Dios aquellos dos reynos tan importantes y nobiliſimos poſſee como a rey de las dos Sicilias,el origen y ſucceſſo de los reyes y reynos dellas, con deuido acatamiento le preſentaremos,en la forma que ſe ſigue.

Segun los eſcriptores antiguos reſcitan, hallamos que en Normandia hauia vn Conde nombrado Tranquida ſeñor del caſtillo de Alta villa, que tenia dos hijos

entre otros muchos que tenia, y eſtos fueron llamados,el vno Roberto y el otro Rogerio:eſtos dos hermanos ſalieron de Normandia y paſſaron con ſus armas y otros apercebimientos de guerra en Ytalia que eſtaua ocupada por los infieles,y con ſu eſſuerço y valentia conquiſtaron y recobraron la yſla de Sicilia,y la Pulla,y Calabria,y muchas otras tierras, echando y venciendo los Agarenos dellas. Por donde como a conquiſtadores de la tierra en el año de M.lv. con auctoridad del ſummo pontifice Romano, el dicho Roberto fue hecho Duque de Pulla y de Calabria:y el dicho Rogerio fue hecho Conde de Sicilia. Biuio Roberto pacificamente en ſu ſeñorio y murio de hedad de quarenta cinco años: al qual ſuccedio vn hijo que tenia llamado Rogerio, eſte biuio en el ſeñorio.xxvj. años,y murio en Salerno de hedad de cincuenta años. A eſte ſuccedio ſu hijo nombrado Guillermo, que tuuo el ſeñorio.xviij.años:y ſiendo de hedad de treynta años murio en Salerno ſin dexar hijo alguno. Y porende vino a ſucceder en el Ducado y ſeñorio como a mas propinco pariente y tio ſuyo el dicho Rogerio primero Conde de Sicilia y hermano de Roberto primero duque de Pulla y Calabria. Eſte Rogerio que ſuccedio era muy viejo,y por hauer heredado el eſtado que juntandole con el eſtado que el poſſeya, mereſcia mas ſupremo titulo:y por dexar en mayor dignidad a ſus hijos, por ſu ſuplicacion, por el ſummo pontifice Romano fue hecho titulado y coronado rey de Sicilia, duque de Pulla,y principe de Capua. Eſte fue el primero rey chriſtiano de Sicilia: de Rogerio procedieron, Guillermo, y Conſtancia: Guillermo reyno.xxiiij.años, y murio en Palermo de hedad de cincuenta ocho años. Y por ſu falleſcimiento ſuccedio ſu hijo nombrado Guillermo como ſu padre. Eſte fue llamado el buen rey porque hedifico la ygleſia de Montreal, y la ygleſia de ſant Pedro del palacio de Palermo,y la ygleſia de ſanta Agueda en Catania,y la ygleſia deſant Saluador en Xifalo, y muchas otras ygleſias, y murio ſin dexar hijo. Entonces Tranquida tio ſuyo aunque baſtardo tyranicamente ſe ocupo del reyno:y el papa caſo la dicha Conſtancia hija del dicho Rogerio y hermana del rey Guillermo primero, como heredera y legitima ſucceſſora en el reyno con el Emperador Henrico hijo del Emperador Frederico Barbaroxa. Eſta Conſtancia Emperatriz era de mucha hedad,y no concibio haſta los ſetenta años de ſu vida que pario a Frederico, que deſpues fue Emperador. Quando ſe acercaua la hora del parto de la Emperatriz ella mando poner vn pauellon en el plano delante la ygleſia mayor y dentro del pabellon vna cama, donde por memoria puſieron vna cruz de piedra:y en eſta cama pario la Emperatriz y mando que eſtuuieſſe abierta la puerta del pauellon para que entraſſen y aſſiſtieſſen de los mas principales de la tierra quantos quiſſieſſen para ver la parir, por que no ſe le aplicaſſe por ſu vejez que huuo ſupoſſicion de infante:y aſſi pario publicamente:y quando eſtuuo la Emperatriz fuera del parto y con ſanidad, paſſeoſe por la ciudad deſſabrochados los pechos y deſcubiertas las tetas ſacando leche freſca dellas, por verificar el parto. El Emperador Henrico reyno quatro años murio en Mecina y fue ſepultado en palermo. Succedio Frederico ſu hijo y fue Emperador. Eſte tuuo dos hijos,el vno fue legitimo y nombrado Corrado,y el otro fue baſtardo y nombrado Manfredo:reyno Frederico cincuenta vn año,y murio en Pulla

en Caſal fiorentino de hedad de ſeſſenta ſeys años,fue ſepultado en palermo, ſuccedio en el reyno Corrado que reyno.xxij. años. Eſte dexo dos hijos, Corradino legitimo, y Manfredo baſtardo:y por legitimar a Manfredo deſpues que murio ſu muger madre de Corradino ſe deſpoſſo con la madre de Manfredo. Y aſſi ſuccedio en Alemaña Corradino y en Sicilia Manfredo. De Manfredo procedio ſu hija Conſtancia que caſo con el rey don Pedro de Aragon. En eſte tiempo el papa hauia dado la inveſtidura de Sicilia y Napoles a Carlos Conde de Prouença hijo de philippo rey de Francia. Entonces Carlos hizo vn poderoſo exercito y marcho para Sicilia para tomar la tierra: y ferca de Benauento vinieron a batalla Carlos y Manfredo:en la qual murio Manfredo y los ſuyos fueron deſbaratados. Eſta rota de batalla cauſo que Carlos ſe enſeñoreo de mucha tierra, y en eſte medio llegaron las nueuas de la muerte de Manfredo en Alemaña a ſu hermano el rey Corradino:el qual depreſto hizo vn buen numero de Alemanes,y baxo en Ytalia contra Carlos donde ſe encontraron en vna batalla, de la qual Corradino huuo la victoria huyendo Carlos vencido. Deſpues Carlos ſe rehizo,y en otra batalla Corradino fue vencido,y ſu exercito deſbaratado:por donde Corradino ſe diffraço y veſtido con ropas pobres ſe fue a Genoua, donde buſcaua vn bergantin para paſſar en Sicilia: y ſiendo conoſcido por vn Ginoues,le prendieron y entregaron al rey Carlos,al qual el rey Carlos inhumanamente le hizo cortar la cabeça en Napoles delante el monaſterio de nueſtra ſeñora del Carmen, donde por memoria eligieron vna cruz de piedra. Muertos los reyes, Manfredo de Sicilia,y Corradino de Alemaña, Carlos ſe apodero de Sicilia,y gouernandola tyranicamente, los Sicilianos embiaron embaxadores al rey don Pedro de Aragon marido de Conſtancia hija y legitima ſucceſſora del rey Manfredo, ſuplicandole que vinieſſe a tomar la poſeſſion del reyno, que de derecho le perteneſcia:y aſſi el rey ſe los agradeſcio, prometio y lo hizo. Y los Sicilianos vna Paſcua del ſpirituſancto mataron todos los Franceſes que hallaran en Sicilia, ſino fueron vnos pocos que ſe retruxeron en el caſtillo de Eſperlingua,que es fuerça ineſpugnable:de donde reſulto vn letrero que puſieron en la puerta del caſtillo: que dize. Quod ſiculis placuit, ſala Eſperlingua negauit:que quiere dezir. Lo que a los Sicilianos ha plazido, ſolamente Eſperlingua lo ha negado. El rey don Pedro de Aragon llego en Trapana con las galeras y recobro toda la yſla, y vencio al rey Carlos:y en vna batalla naual delante Napoles le tomo preſo a Carlos ſu hijo primogenito, y le mando poner en el caſtillo de Matagriſo, al qual los Sicilianos hizieron proceſſo: y por la muerte del rey Corradino dieron ſentencia que le cortaſſen la cabeça,a lo que la reyna Conſtancia no dio lugar, ſino que embio el preſo a Barcelona a ſu marido el rey don Pedro:el qual le tuuo algun tiempo preſo,y deſpues le liberto. Muerto que fue el rey Carlos primero. Su hijo que fue el preſo mouio cruel guerra contra Sicilia y apoderoſe de Napoles. Y en eſte tiempo fue diuidido el reyno de Sicilia en dos partes. La vna parte fue, Sicilia o Trinarchia que es la yſla. Y la otra parte es, Sicilia de tierra firme. Eſta particion o diuiſion fue auctorizada por el papa en tiempo de Frederico rey decimo y deſpues en tiempo de Frederico decimo tercio. A don Pedro de Aragon y Conſtancia ſu muger

ſuccedio don Jayme ſu hijo:y deſpues de aquel ſu hermano Frederico el qual ſe corono en Palermo año de.M.cc.lxxxxiiij. dia de paſcua de reſurreccion,y quando murio fue ſepultado en Catania, al qual ſuccedio ſu hijo don Pedro, que en vida de ſu padre hauia ſido coronado rey de Sicilia, eſte murio año de. M.ccc.xxxxij.y fue ſepultado en Palermo. Succedio deſpues en Sicilia Ludouico ſu primogenito eſte fue coronado en Palermo año de.m. ccc.xxxxij.y murio ſin dexar hijo año de M.ccc.lvj. Fue ſepultado en Catania. Por falleſcimiento del qual ſuccedio ſu hermano Frederico, y murio año.M.ccc.lxxvj. Fue ſepultado en Mecina. A eſte ſuccedio ſu hija Maria que caſo con don Martin hijo del rey don Martin de Aragon:murio doña Maria en Catania, quedando ſu marido biuo: y por ſu falleſcimiento caſo ſegunda vez con doña Blanca hija del rey de Nauarra, deſpues murio el rey don Martin en Cerdeña, año de.M.cccc.x. Tornando a la particion de los reynos de las dos Sicilias, el rey Carlos murio en Pulla año de. M.cc.lxxxv. Al qual ſuccedio en Sicilia Ultrafarum, que es Napoles en tierra firme ſu hijo Carlos que Reyno. xxiiij. años,y murio en Napoles. A eſte ſuccedio Roberto ſu hijo que fue caſado con hija primogenita del rey de Ungria, de quien procedieron ſiete hijos que ſe ſiguen Carlo Martello rey de Ungria, Ludouico Obiſpo de Toloſa, Roberto Duque de Calabria y rey de Napoles, eſte reyno. xxiiij. años y murio en Napoles Philippo Principe de Taranto, Ramon Berenguer conde de Prouença, Joan Principe de la Morea, eſte huuo vn hijo que fue Duque de Durazo, y el conde de Dibeli fue el ſeteno hijo. Roberto tercero de los ſiete hermanos, luego que fue rey de Napoles huuo vn hijo llamado Carlos que fue duque de Calabria que murio antes que ſu padre el rey de Napoles:dexando vna hija llamada Joana, la qual por falleſcimiento del rey Roberto de Napoles ſu aguelo ſuccedio en el reyno de Napoles. Eſta doña Joana fue caſada quatro veces. La primera con el rey Andria hermano del rey de Ungria eſte murio en Auerça. La ſegunda veç caſo con don Jayme hijo del rey de Mallorca. La tercera vez caſo con don Luys de la caſa de Ṭaranto. Y la quarta vez caſo con micer Otto de Branſuich de la caſa del Emperador de Alemaña. En eſte tiempo papa Urbano dio la inueſtidura del reyno de Napoles a Charles de la Pache hijo del Duque de Durazo priuando, y quitando del Reyno a la dicha doña Joana por ciertas cauſas a ſu Sanctidad bien viſtas:de donde reſulto que Charles de la Pache y la reyna Joana hizieron cierta concordia y concluyeron en ella:que doña Joana quedaſſe y fueſſe reyna todos los dias de ſu vida,y muriendo aquella ſuccedieſſe en el reyno y fueſſe rey y ſeñor verdadero y abſoluto charles de la Pache. Y aſſi entrambos morauan en el caſtillo de Napoles:y charles guardaua la reyna caſi como preſa. Y como la reyna ſe vido aſſi oppreſſa diſſimulo y puſo ſe en la cama dando a entender a todos que eſtaua enferma y que tenia cierta paſſion en el eſtomago:y deſta manera muy cautamente hizo teſtamento, y en aquel ordeno que tomaua por hijo ſuyo a doptiuo al Duque de Anjou, y porende le dexaua heredero vniuerſal, y por vias ſecretas procuro dar auiſo de ſu teſtamento al Duque de Anjou, el qual puſo en orden de guerra mucha gente y marcho de la Prouença contra Napoles, donde murio en la guerra, quedando biuo y rey de Napo-

les el dicho Charles de la Pache, el qual caſo con madama Margarita de la caſa de Durazo,de quien procedio el rey Lanſalao. La reyna doña Juana que todauia eſtaua detenida en el caſtillo de Napoles: por orden de Charles de la Pache: de cada dia yua buſcando nueuas formas de como libertarſe de aquella opreſſion de Charles penſo llamar al rey don Alfonſo de Aragon y de Sicilia, que a la ſaſon eſtaua con armada de Cerdeña:y para eſte effecto le embio ſus embaxadores a la ciudad de Alguer donde hallaron el rey don Alfonſo:y por parte de la reyna doña Joana le rogaron,y a vn por la obligacion que deuia a la orden de caualleria,le requirieron que ayudaſſe y fauoreſcieſſe a la reina de Napoles en exhemirla y ſacarla libre de la graue opreſſion que le hazia Charles de la Pache:y que en nombre y por ſu ſeñora la reyna le prometian, que ella con juramento le adoptaria en hijo, y que luego y de preſente le daria la inueſtitura del Ducado de Calabria:yque deſpues de la vida della le dexaria por ſu heredero y legitimo ſucceſſor en el reyno de Napoles, y en todas las otras tierras que tenia y poſſeya. Oyda la embaxada por el rey don Alfonſo y acceptados los offreſcimientos de los embaxadores por parte de la reyna, como a magnanimo rey y cauallero, les reſpondio. Dezilde a la reyna, que cumpla lo que offreſce: que mi perſona y eſtado no le faltara. Y de hecho luego embio a don Remon de Perillos ſu capitan general con catorce naues y galeras para focorrer a la reyna, y deſpues el rey con mayor flota nauego para Napoles, de donde echo al duque de Anjou hijo del Duque que diximos que murio. Eſte Duque vencido juro y prometio al rey don Alfonſo que no boluería mas en el reyno de Napoles eſtando en el el rey don Alfonſo, y con eſto ſe deſpidio el Duque de Anjou. Y la reyna doña Joana hizo la adoptacion de hijo del rey don Alfonſo, y le dio la poſſeſſion y inueſtitura del Ducado de Calabria,y fue jurado y juro por legitimo ſucceſſor en el reyno de Napoles. Eſta adoptacion fue auctorizada y confirmada por el ſummo pontifice Romano, año de. m.cccc.xxij. Y con eſte ſeñorio alcançado por el rey don Alfonſo, la reyna quedo pacifica en Napoles,y el rey ſe boluio para Cataluña. Y luego el Duque de Anjou, oluidado de ſu juramento y prometimiento boluio con gente de guerra contra Napoles. Entonces el rey don Alfonſo boluio otra vez,y por combate y eſcala recobro Napoles,y vencio al Duque y caſtigo a los que tenian ſu boz:y por mas darle el pago nauegando de Napoles para Eſpaña coſteando por la Prouença que era el ſeñorio del Duque de Anjou, entro en el puerto de Marcella rompiendo la cadena con que cerrauan el puerto y ſaquearon la ciudad y dieron fuego en mucha parte della. Y el rey tomo con mucha reuerencia el cuerpo de ſant Luys y otras muchas reliquias de ſanctos:las quales, juntamente con la cadena, truxo lo a eſta ciudad de Ualencia: y dio el cuerpo ſancto y las otras reliquias a la yglеſia cathedral deſta ciudad donde con mucha deuocion eſtan guardadas y veneradas. Y por memoria del vencimiento, mando el rey poner la cadena en contorno de la capilla mayor de la meſma yglеſia,y.xxij.galeras de la jornada.

Demanera que tenemos entendido el origen del reyno y reyes de las dos Sicilias y la diuiſion y particion que ſe hizo y en que tiempo de los dos reynos y como y quando el vno y el otro vinieron a la mano y dominio del rey de Aragon, haſta

poſtreramente venir a nueſtro catholico rey don Philippe, el qual por ſer rey de Sicilia, por el derecho ha de ſer vngido y coronado, ſegun opinion de Alberico de Roſate:diziendo que quatro Reyes ſon los que han ſer vngidos:es a ſaber. El rey de Hieruſalem, el rey de Francia el rey de Inglaterra, y el rey de Sicilia.

De donde inferimos que la ſangre y linea del catholico rey don Philippe procede de los mas altos y nobles Reyes chriſtianos del mundo:porque ſi tratamos por parte de los altos reyes de Caſtilla, deſciende del rey don Pelayo que fue de los Godos:y por eſta parte hallamos que han diſcurrido mas de.M.cc.años, en los quales la caſa del rey de Caſtilla nunca ha quebrado el hilo, viniendo de padre a hijo o hija o hermano, o ſobrino o primo, ſin ſalir del linage y linea real de los reyes Godos, de donde començo ni ha paſſado el ſceptro real a otro linage eſtraño, lo que no ſe halla en reyno de chriſtianos, ni a vn de infieles, que tanto aya durado por legitima ſucceſſion y ſangre, porque en todos a hauido mudanças muy notables, y han paſſado los reynos a otros linages o gentes por nueuas conquiſtas. Y ſi tratamos por parte de los catholicos reyes de Aragon, hallamos que deſciende del rey don Garci Ximenez primero rey de Sobarbre y tambien Godo en ſangre. Y por parte de los Condes de Barcelona, de la nobiliſſima caſa de Bauiera. Y pues por parte de la vetuſtiſſima caſa de Auſtria, procede de la ſangre Gallica que tomo el origen de la ſangre Hectorea Troyana que ha mas de dos mil años que hallamos que eran reyes. Pues por la otra parte, tambien le hallamos que deſciende de ſangre real de la inclita caſa de Portugal y de ſu origen. Aſſi que por qualquier parte hallamos la ſangre de nueſtro catholico rey proceder y emanar de centenares de reyes, y de tiempos antiquiſſimos: y por mejorar de reyes chriſtianos, catholicos y llenos de tantas virtudes, ſegun de ſuſo de cada vno dellos hauemos eſcripto. Y tal es ſu Mageſtad ſin degenerar ni apartarſe de las piſadas de ſus progenitores porque en el hallamos la obſeruancia de la ſancta fe catholica, la juſticia, la miſericordia y clemencia, la magnanimidad y liberalidad, la piedad y deuocion y el cuydado que tiene en reparar las yglеſias, y fundar nueuos templos y caſas de oracion: y entre los otros hallamos que en eſte año de.M.D.lxiij.a començado a hedificar vn ſumptuoſiſſimo monaſterio ſo titulo de ſant Lorenço, con conuento de frayles del habito y orden de ſant Hieronymo, en el lugar del Eſcurial en la dioceſis de Toledo. El qual monaſterio ſegun los principios y lo que haſta oy eſta labrado y con lo que tenem osentendido por los adminiſtradores de la fabrica, y el deſigno della por la deuocion y voluntad que ſu Mageſtad en ello tiene, ha deſer el mayor mejor y mas rico conuento y templo del mundo. Y entre las otras coſas que deſtas obras he viſto, ſon los libros que ſe hazen para officiar en el coro y en la yglеſia, que ſon de grande y marauilloſa eſtriptura en la verba y en la ſolfa:y para hazerlos han buſcado por muchas partes muy habiles eſcriptores, y de todos han elegido el reuerendo fray Joan de Huete Prior del dicho monaſterio, y fray Joan del Colmenar Uicario, y Andres de Almaguel contador y veedor de la fabrica del dicho monaſterio, a Criſtoual Ramirez eſcriptor de libros de yglеſia natural y reſidente en eſta ciudad de Ualencia, donde y en ſu caſa de preſente los eſcriue:ſegun de todo eſto he viſto la ſe en vn auto que

paſſo ante Joan Suarez notario de ſu.M.y eſcriuano publico a dos de Henero deſte año.M.D.lxiiij. que ſeran eſtos libros a mi ver de coſta de mas de quatro mil ducados, y en la hechura de admirable obra:porque allende de ſer muy bien acabados y perficionados en la eſcriptura tienen ocho palmos de ancho y cinco palmos y medio de alto en ſu abertura que de verdad bien pareſce ſer obra de tan magnifico rey y ſeñor.

En el año de.M.D.lxiij.vinieron ſobre la fuerça y caſtillo de Maçalquiuir cabe la ciudad de Oran en Affrica a. iij. de Abril el alcayde de Tremecen con diez mil hombres:y el otro dia ſiguiente llego el rey de Argel con exercito de innumerables hombres de cauallo y de pie, y començaron a batir la tierra:y en primero de Mayo llegaron por mar. xxxxij. galeras, galeotas y fuſtas y cinco nauios redondos:y deſcargaron en tierra mucha y grueſſa artilleria de bateria, y con todo ſu poder los enemigos apretaron a dar rezios combates a la tierra, porque recelauan que ſu Mageſtad no dexaria de embiar ſocorro a la tierra que tanto le importa para el ſoſſiego dela coſta de Eſpaña y refugio de los mareantes chriſtianos que por tiempo aportan a Oran y Maçalqueuir, y por mucho que los de la campaña ſe eſforzaron, los cercados que eran don Martin de Cordoua con ſus valeroſos ſoldados ſe defendieron de tal manera, que los enemigos no ganaron, antes perdieron muchos de ſus capitanes y gente barberuſca. Su Mageſtad fue auiſado del poderoſo exercito que el rey de Argel tenia contra Maçalqueuir:y luego mando proueher para ſocorrerlo, y para eſto ſe juntaron en el puerto de Cartagena las galeras que ſu Mageſtad mando llamar, y otras que para ſeruirle en eſta jornada vinieron:las quales todas fueron eſtas que ſe ſiguen. Don Franciſco de Mendoça capitan general de las galeras de Eſpaña con quatro galeras della: Joan Andrea Doria con doze galeras:el capitan del papa con quatro galeras:el capitan de Napoles con quatro galeras:don Aluaro Baçan con quatro galeras ſuyas: el abbad Lupia con vna galera. Y para paſſar con eſtas galeras al ſocorro acudieron a Cartagena con mucha pronptitud y deſſeo para ſeruir al rey muchos caualleros de Caſtilla y de Ualencia, algunos de los quales aqui nombramos. Don Pedro Henriquez hijo del conde de Alua de Liſta, don Yñigo y don Aluaro hijos del duque del Infantazgo, don Rodrigo hijo del Marques de Zenete, don Joan hermano del Marques de Uillena, don Anthonio de Toledo y don Hernando ſu hermano, don Diego de Bouadilla y ſu hermano hijos del Conde de Chinchon, don Diego de Leyua hijo del Principe de Aſcoli, don Luys de Ayala hermano del conde de Fuen ſalida, don Baltaſar hermano del Duque de Franca vila, don Luys hijo del Conde de Pliego, don Anthonio de Peralta hijo del Marques de Falces, don Pedro de Granada nieto del rey de Granada, don Joan hijo del conde de Miranda, el Marques de Caſtellon, don Rodrigo de Benauides hijo del Conde de ſant Eſteuan, y otros muchos. Y de los Ualencianos fueron don Nicolas de Rocafull, eſte fue muy valiente y atreuido caualleró, que por ſeruir al rey y dar eſſuerço a los cercados auenturo ſu perſona con vn barco antes que las galeras partieſſen de Cartagena, y paſſo entre la armada enemiga que eſtaua ſobre Maçalquiuir con mucho peligro y deſembarco dando la buena nueua del ſocorro a los cercados. Deſpues entraron en las galeras, don Pedro Quintana, don Hernando de Borja hermano del Duque de Candia,

don Luys de Caſtellui, don Joan Joffre, don Joan de Sanoguera, eſte fue el cauallero que primero de todos ſalto en tierra de Maçalqueuir y hizo roſtro a los enemigos muy valeroſamente, don Joan de Uich don Pedro de Sanoguera, don Franciſco de Sanoguera, don Pedro de Mila don Jayme Ferrer hermano del ſeñor de Sanç, y muchos otros. Y domingo a ſeys de Junio hizieron vela las galeras del puerto de Cartagena, dexando en tierra a muchos deſcontentos por no poderlos lleuar en ellas:y a los ocho de Junio amaneſcieron ſobre Maçalqueuir, y la armada enemiga tuuo tiempo de huyr por el auantaje que tuuieron, ſaluo. v. nauios redondos que tomaron:y ſalieron muchos caualleros y ſoldados en tierra: y los enemigos de la campaña ſe fueron a dentro de tierra deſamparando lo començado ſin hauer alcançado honra y menos prouecho:porque toda la honra quedo en don Martin de Cordoua y ſus ſoldados:y ſecundariamente en los capitanes y caualleros del ſocorro: y las de todos,y toda,en el catholico rey don philippe, por ſeruicio y orden del qual todos la ganaron, con ſer ſu Mageſtad mereſcedor de tener tan valeroſos caualleros ſubditos y vaſſallos.

NI oſo ni puedo eſcriuir mas de la vida y hechos notables del catholico y muy poderoſo rey don Philippe, porque ſiendo tantos ſeria començar y no concluyr:mayormente que andando los largos y proſperos años de ſu reynado, los coronyſtas de ſu Mageſtad que lo ſaben,veen,y eſcriuen, lo encomendaran a la verdadera y general hyſtoria. Y porende pongo fin en la deſcripcion deſu Mageſtad con lo poco queſta dicho haſta en eſte año de. M.D.lxiij. en el qual ſu Mageſtad catholica a celebrado cortes generales a ſus ſubditos y vaſſallos de los reynos de Aragon y de Ualencia y Principado de Cataluña en la ſu villa de Montſſon:en las quales ha hecho muchos fueros y auctos de corte deſcentes y neceſſarios para el buen aſſiento de la juſticia y beneficio vniuerſal de eſte ſu fiel reyno de Ualencia.

PRometimos en el principio deſte libro intitulado tercera parte de la chronyca de Ualencia y de ſu reyno que tratariamos del patrimonio de ſu Mageſtad que poſſee en eſte reyno, y por ſalir de la obligacion lo eſcriuiremos y de eſta manera:que ſiguiremos el orden que tuuo el ſiempre vencedor y glorioſo conquiſtador rey don Jayme començando la conquiſta por el caſtillo y villa de Morella, a Buriana, Peniſcola, Xerica, y Ualencia. Porende trataremos de todas las villas que gano antes de ganar a Ualencia:dexaremos a Ualencia por que della eſtenſamente hauemos tratado en la primera parte:paſſaremos a tratar de las tierras que deſpues de Ualencia el victorioſo rey gano: y deſta manera daremos orden a que de todas las ciudades y villas reales, y de todo lo mejor que de cada vna dellas hauemos viſto eſcriuamos con preſupueſto que no ſe entiende perjudicar enla precedencia a ninguna:y aſſi Dios mediante daremos fin a eſte tercero libro.

Siguense las ciudades:caſtillos:villas,y lugares Reales del reyno de Ualencia.

(+)

Del caſtillo y villa de Morella.

ESte caſtillo fue preſo deſta manera:que Zeyt Albozeyt rey de Ualencia tenia dos hijos,y por cierto delicto que cometieron los ſentencio a muerte. En aquella ſazon don Blaſco de Alagon eſtaua retrahido en Ualencia (al qual por ſer varon de valor y alta ſuerte)el rey Agareno tenia mucho reſpecto. Y como don Blaſco vido la indignacion del padre, procuro que la ſentencia de muerte natural la conmutaſſe en muerte ceuil:deſta manera que los puſieſſe preſos en el caſtillo de Morella. El rey condeſcendio a los ruegos de don blaſco,y mando encaſtillar ſus hijos en Morella. Obligacion y deuda muy creſcida tenian los dos Infantes a don Blaſco que los libro de la muerte. Acaeſcio en eſte tiempo que don Blaſco de Alagon ſe reconcilio con el venturoſo rey don jayme de Aragon,y fue caſi la cauſa principal a que el rey entendieſſe en la conquiſta del reyno de Ualencia: y porende el rey prometio a don Blaſco,que todo lo que ganaria de los Agarenos en el reyno de Ualencia, fueſſe propio ſuyo: y deſte prometimiento el rey le dio carta ſcrita de ſu mano. Y pocos dias deſpues eſtando el rey en Teruel concertando la guerra y primera entrada en el reyno de Ualencia. Por otra parte don Blaſco con la gente que tenia entro por parte de Morella. Los Morellanos quando vieron a don Blaſco y ſu gente temieron mucho, y acordaron que ſe deuia tratar con don Blaſco de algun honeſto partido porque les dexaſſe biuir en la tierra: y para negoſciarlo hizieron eleccion de los dos infantes por ſer perſonas de auctoridad y ſaber. Y aſſi los dos hermanos caminaron para tratar del negocio con don Blaſco. Quando ſe vieron para pagar la deuda de ſus vidas a don Blaſco aſſentaron otro concierto, y fue. Que ellos darian orden como abrir las puertas del caſtillo para que don Blaſco le ganaſſe: y para eſto ellos le harian ſeñal con lumbre del caſtillo a la hora que deuia venir y entrar en el caſtillo:y deſta manera don Blaſco fue hecho ſeñor del caſtillo de morella. Deſpues el rey lo recobro de don Blaſco en recompenſa de Saſtago y Pina y otras tierras:y encomendo a don Blaſco el caſtillo en tenencia, homenaje y vaſſallage. Y porque don Blaſco hauia hecho ya carta de poblacion de Morella con cinco leguas de termino por toda parte a quinientos pobladores: el rey para entonces no lo mudo. Entro el rey en el caſtillo dia de ſant Julian a.vij.de Enero año.M.cc.xxx iij. Eſte caſtillo villa y termino eſta contornado del reyno de Aragon, y del principado de Cataluña, y de las tierras del maeſtrazgo de Monteza:y el caſtillo eſta aſſentado en vn cabeço alto queſu hedificio por defuera mueſtra tener tres altos empinados con muchas torres, y dentro eſta bien reparado y enfortalecido y prouehido de artilleria del qual al preſente es Caſtellan por el rey moſſen Joan Hieronymo de Eſcriua cauallero principal deſta ciudad:y al pie del caſtillo eſta la villa con vna yglefia ſo titulo de nueſtra ſeñora: en

eſta yglefia ay dos portadas y vna eſcalera del coro que ſon tres pieças de las buenas que a ya en el reyno, y dentro de la yglefia vn caño de agua manantial alli naſcida. Aqui ay vna dignidad de Acipreſte con dozientos eſcudos de renta ordinaria,y ſetenta cinco beneficios ſimples, y tienen muchos vaſos y pieças de plata de mucho peſo y ricas, y muchos ornamentos de brocados y ſedas para el ſeruicio del altar y yglefia. Otroſi vna eſpina dela corona del ſeñor y muchas reliquias de ſantos Ui tambien en la ſecreſtia de dicha yglefia vna piedra de peſo de quatro onças o poco mas,en ſu hechura llana y algo prolongada,y tenida en mucha eſtima, por cauſa del myſterio que della ſe ſiguio,y fue: que en la ſemana de la paſſion, dos clerigos ſacerdotes honeſtos y venerables ſalieron de Morella para yr a Paniſcola:y andando por el camino triſtes confabulando de la paſſion del redemptor de la vida ſobre aquel paſſo del Euangelio donde dize:que las piedras ſe partieron en la hora que Chriſto padeſcio,el vn clerigo ſe abaxo a tierra y tomo a quella piedra entera y ſin liſion,y teniendola en la palma de ſu mano, dixo. Como ſe pudo hazer que las piedras ſolidas y enteras ſe partieſſen?y luego veſiblemente ſin reſcebir golpe alguno ſe abrio la piedra y ſe hizo dos partes,la qual diuiſion haſta oy ſe mueſtra reſiente y ſin aparencia de golpe ni otro ſeñal alguno antiguo de concaſaſion:del qual myſterio los clerigos quedaron atonitos, empero mas que antes confirmados en nueſtra ſancta fe, y deſde alli ſe boluieron a Morella,y notificaron al reuerendo official eccleſiaſtico todo lo que les hauia aconteſcido, y el official lo mando reſcebir por teſtimonio,y que la piedra fueſſe guardada en la ſecreſtia por memoria del myſterio.

Otroſi ay vn monaſterio de frayles del habito de ſant Franciſco cauſtrales, que fue fundado luego deſpues de la conquiſta, porque hallamos por eſcripturas de ſe,que los primeros frayles que entraron a reſidir en el monaſterio fue a. xxv. de Mayo año de.M.cc.lxxij.y deſpues la yglefia fue conſagrada por don Ugo Obiſpo de Tortoſa en ſegundo domingo de Julio año de.M. ccc.lxxxx. La yglefia y caſa es muy grande y de buenos hedificios, reſiden en ella veynte frayles de los quales ay tres theologos, y ſuſtentan ſiempre frayles eſtudiantes: y aunque la caſa tenga poca renta, la vniuerſidad de Morella la ſocorre de viſtuario y prouiſiones neceſſarias. En eſte monaſterio reſidio algunos dias Benedito decimo tercio pretenſo papa: y ſu ſanctidad dio al dicho monaſterio dos eſpinas de la corona de Chriſto y vn pedaço del madero de la vera cruz, y dos tablas de retablo o oratorio portatil con ſetenta dos apartamientos o manſiones con muchas reliquias de ſanctos. En eſte tiempo por ſeruicio del papa la villa gaſto mucho dinero en reparar el monaſterio, y ſeñaladamente en la jornada quando vino el rey don Hernando a viſitar al papa. Y a.xxij. de Julio año de.M.cccc.xiiij.ſu ſanctidad veſtido de pontifical fue a dezir miſſa a la yglefia mayor:y ſu Alteza ſiruio de page de alda trayende la corona real en ſu cabeça:y acabada la miſſa,el papa combido al rey a comer, y ſiruio de maſtreſala el obiſpo de Girona. En eſte tiempo vino a Morella ſant Uicente Ferrer que yua predicando: y la villa dio de comer al ſancto y a todos los que le ſeguian, en que deſpendio tres mil ſeys cientos vn ſueldo y tres dineros.

El termino de Morella es fragoſo y aſpero de montes y boſques, de pinares y

enzinares donde ſe cria mucha caça de conejos, perdizes y de monte: hay muchas fuentes de frias y buenas aguas y muchas yeruas medecinales y olorioſas hay veynte vn pueblo y muchas caſas de labranças que llaman maſos que en todo lo poblado ſe hallan dos mil quatro cientas caſas de vezinos:cogenſe en eſte termino ordinariamente quarenta ocho mil cahizes de trigo, engordan ſeys mil puercos de carne en los boſques, y tienen ciento y veynte mil cabeças de ganado cabrio y lanar,ſin otros fructos y aprouechamientos que tienen, de vino, miel,cera,madera, y carbon.

La villa de Morella fue dada a poblar por don Blaſco de Alagon a quinientos pobladores:y deſpues el rey lo confirmo con priuilegio dado en Ualencia año de M.cc.xxxxij.

El lugar dela Todolella que poſſehe moſen Franciſco Joan Ciurana cauallero fue dado por el rey don Jayme a Ramon de Caluera, con priuilegio dado en Ualencia. a.ij. de Agoſto año de.M.cc.xxxxij. En eſte lugar conoſce de cauſas criminales el juſticia de Morella.

El lugar de Uillores que poſſee el meſmo Ciurana, fue dado por don Blaſco de Alagon mayordomo mayor del Rey don Jayme,a las reuerendas priora y monjas del monaſterio de Xixena de Aragon con carta hecha por Abril año de M.cc.xxxiij. En el crimen conoſce el juſticia de Morella: eſte monaſterio fundo doña Sancha muger del rey don Alfonſo de Aragon para monjas de la orden y habito de ſant Joan,y puſo en el muchas de ſus damas monjas.

El lugar de Erbeſjuſſans,poſſee moſen Luys Joan Ualls cauallero:eſte lugar fue dado por el dicho don Blaſco de Alagon,a Joan Garces con carta hecha por Março año de M.cc.xxxiij.

El lugar de Ortells que poſſee moſen Joan de Bruſca cauallero,en el crimen conoſce el juſticia de Morella.

El caſtillo y lugar de Olocau es haldea de Morella, fue dado por el infante don Pedro a Arnaldo Sauit, y a diez pobladores,con priuilegio dado en villa real de Figueras, año de.M.cc.lxxj.

El lugar de Cati fue dado por el dicho don Blaſco de Alagon a Ramon de Bacona y a quince pobladores,con priuilegio dado en Morella año de. m.cc.xxxiij Y deſpues el rey don Jayme con priuilegio dado en Buriana año de. m.cc.l. dio a los hombres y conſejo de Morella el dicho lugar de Cati por haldea, en el qual el juſticia mayor de Morella pone vn lugartiniente para las causas ceuiles.

El lugar del Forcall.

El lugar de cinch torres.

El lugar de Portell.

El lugar de Caſtell fort.

El lugar de Uilafranca.

El lugar de Uallibona.

Eſtos ante dichos ſeys lugares, ſon haldeas de Morella como lo es Cati.

El lugar de Sarañana.

El lugar de la Mata.

El lugar de Chiua.

El lugar de Palanques.

Eſtos ante dichos quatro lugares, ſon hauidos por calles de Morella.

El monaſterio de Benifaça,y en ſus lugares que ſon, la Puebla, Caſtell de Cabras, Belleſtar, y el Boxar, tiene el juſticia de Morella la juridiccion en el crimen.

La villa de Morella es poblada de gente honrada, cuerda,y rica, en que ay caſas de algunos caualleros y de ciudadanos,de linages antiguos, como ſon de los apelli-

dos de Maçana,de Centelles,de Coll,de Monje,de eſte ay en Candia Pedro Joan Monje caſado y domiciliado,de Sancho de Berga, de Allepus y otros muchos. De eſta villa han ſalido varones de mucha calidad como fueron,el Reuerendiſſimo cardenal Randon Saluador de Allepus Arçobiſpo de Sacer,y muchos doctores per celebres en medecina,y el maeſtro Franciſco Sancho conſumado doctor y catedratico en Salamanca:el qual por ſu doctrina el rey don Philippe ha embiado al concilio que de preſente ſu ſanctidad celebra en Trento. En eſta villa fueron muy fieles y ſiruieron al rey con ſu bandera y gente contra los deſleales y alçados año de M. D.xvj.y.xxij. Otroſi ſiruieron al rey con ſu bandera y gente contra los Agarenos alçados en la ſierra de Eſpadan donde vi a. xxvj.de Julio año de.M.Dxxvj.matar a mi lado en el lugar de Uilla elin a moſen Joan de Ciurana cauallero y capitan de Morella. Otroſi ſon los Morellanos gente muy mirada en el buen gouierno de ſu republica,y en mantener y defender ſus libertades.

+

De la villa de Buriana.

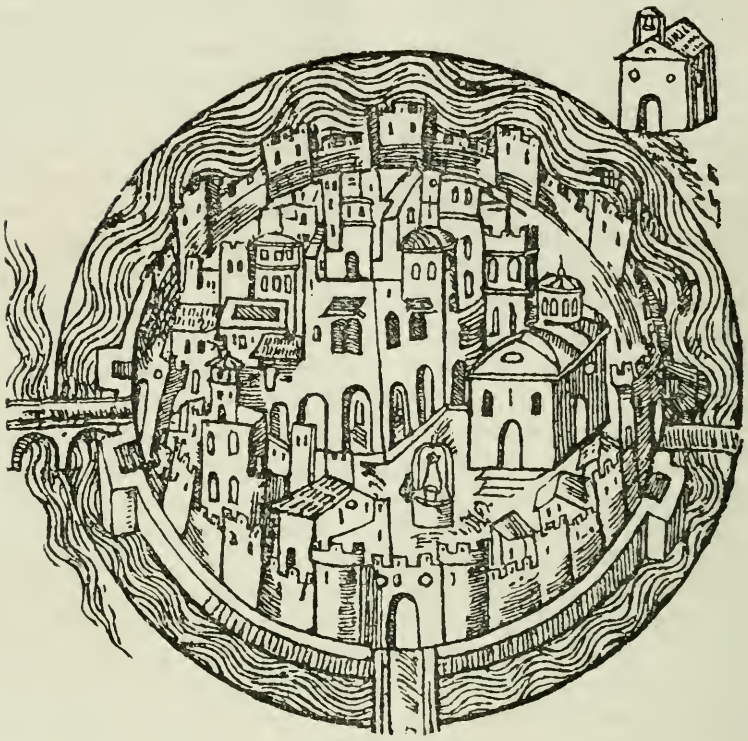

LA villa de Buriana es vna de las mas celebradas villas de todo el reyno de Ualencia,por el venturoſo conquiſtador rey don Jayme en ſu chronyca:y porende en las predicaciones de las percelebres fieſtas de ſant Jorge y de ſant Dionyſio, que celebra la inclita y coronada ciudad de Ualencia, por memoria de la glorioſa victoria que nueſtro felice rey alcançó de la meſma ciudad:ſe haze de Buriana tantas vezes y a cada paſſo mencion. No eſ por cierto ſin cauſa grande. Porque el nunca vencido rey, antes de començar la conquiſta del reyno,fue bien informado:y aſſi lo conſidero,y lo confirmo:que primero deuia ganar Buriana por ſer puerta y cauſa principal para la conquiſta de Ualencia,ſegun lo trata el rey en ſu chronyca. Y aſſi el rey partio con ſu exercito,y paſſando por Xerica donde tuuo algunos rencuentros con los Agarenos, marcho para Buriana, la qual le pareſcio muy fuerte,por tener muro, barbacana, y foſſo,y muy baſteſcida de prouiſiones,y muy llena de gentes,por ſer lo fuerte y cabeça principal de la comar-

ca: y aſſentada en campo hermoſo y verde, plantado de diuerſos generos de arboles:y por eſta cauſa los Agarenos en Arauigo la nombrauan, Metina alhadra, como ſi dixeran, ciudad verde. Eſte nombre le puſieron ellos,porque el antiguo y primero,y el que hoy tiene ha ſido y es Buriana que es nombre compueſto de dos dictiones,es a ſaber. Buris, que eſ Latina, y Ana, Griega: Buris quiere decir, cameta o parte coruada del aladro:y ana quiere dezir, ſemblante o condeſcente,que hecha copulacion de las dos dictiones, Latina, y Griega, valen tanto como ſi dixeran que el campo y ſuelo de Buriana es conueniente al aladro o labranças:lo que en verdad lo es,porque es el mas fructifero campo de toda la comarca,como es bien ſabido por todos:y aſſi el venturoſo rey don Jayme en el tiempo de la conquiſta, eſcriue diziendo:que en Buriana hauia muchos baſtimentos,y que era tierra muy proueyda,de la qual y de ſu campo ſe mantenian todos los pueblos comarcanos. Otro ſi quieren algunos eſcriptores antiguos y afirman,que Buriana fue fundada por los Griegos deſcendientes de Japhet quando vinieron a poblar Eſpaña, los quales acoſtumbraron para fundar los pueblos,elegir los mejores ſitios que hallauan, tiniendo reſpecto a la fertilidad del campo:y aſſi hallaron en eſte campo la oportunidad a ſu propoſito, determinaron fundar poblacion haziendo en ella vn retrato por memoria dela ciudad de donde ellos procedian,que ſe nombraua Buris en la prouincia de Acaye de Grecia: y aſſi fue hecha redonda como aquella,y porende le puſieron nombre Buriana, como ſi dixeran que era tal qual ſu madre la ciudad de Buris.Otroſi quiere maeſtro Anthonio Behuter en la chronyca que eſcriuio de Eſpaña. Que SicAno fue el quinceno rey de Eſpaña en el año deſpues del diluuio de ſiete cientos veynte y ſiete Y antes de la Incarnacion de Chriſto Jeſu.M.Dc.años, poblo en Eſpaña muchos pueblos,y entre otros fue vno que nombraron Brigiana, que en nueſtra lengua quiere dezir, poblacion fuerte de Ana que agora llamamos Buriana. Ora ſea por la primera,o ſegunda,o tercera cauſa, ſiempre a Buriana le reſulta el nombre de honor:por tener appellido antiquiſſimo y de fuerte,y fundada por rey,y en ſuelo, aſſiento y forma muy alabados.

Eſta villa diſta de la ciudad de Ualencia por coſta de la mar a Leuante, xxiij. mil braçadas que ſon ocho leguas: eſta rodeada de muro y hecha en forma circular por eſpacio de.cc.lxx.braçadas por el anden del muro:tiene quarenta torres terra plenas y dos grueſſos baluartes, y barbacana,y foſſo muy ancho y hondo, y tres puertas en el muro muy fortificadas. El foſſo ſe acoſtumbra de henchir de agua toda vez que quieren los del pueblo,donde ſe haze treynta palmos de hondo y ochenta de ancho,y conſerua ſe largos dias en plenitud de vna vez que le hinchan,y no tiene forma de vaziarſe por ſangradero,ni la tierra ſe puede minar: por que ſiendo el foſſo lleno de agua, del ſuelo del foſſo haſta el agua manantial no ay de eſpeſſo de tierra mas de ſeys haſta ocho palmos.

El Sereniſſimo conquiſtador rey don Jayme,ya que tuuo determinada la conquiſta del reyno,començó a marchar contra la villa de Buriana,y mediado Mayo año de.M. cc.xxxiij. aſſento el cerco ſobre la villa de Buriana con grande aparato de perlados, ricos hombres, caualleros, y peones, con muchas prouiſiones y aparejos neceſſarios a la guerra, y aſſento la bateria en el campo llamado del pino contra la

fuerte villa, batiendo el lienço a la puerta de la villa que nombran de Onda. Eſta puerta es la que nos viene de frente en el retrato que puſimos antes. En el qual lienço haſta hoy ſe mueſtran muchos golpes de la bateria que le dieron los quales ſon ſombra de las baterias deſte tiempo, que entonces a penas hizieron mella en el muro de vn palmo de hondo. En eſte cerco de Buriana el rey tuuo muchos trabajos y peligros, por ſer la tierra fuerte,y la primera que ſe combatio en el reyno, y los cercados ſe la defendieron valeroſamente:y a la poſtre ſe le huuieron de rendir a partido, que les dexaſſe ſalir libres ſus perſonas, y con lo que ſobre ſi ſe podrian lleuar. Y aſſi a.xvj. de Julio del meſmo año.M.cc. xxxiij. ſalieron de la villa por la puerta que mira hazia Ualencia todos los agarenos hombres y mugeres, los quales contados a la ſalida fueron hallados ſer, ſiete mil treynta y dos perſonas, a los quales aſſeguro el rey y caminaron para la ciudad de Ualencia.

Bien es de creer que deſta victoria reſulto gran aprouechamiento a los vencedores:porque hallaron dentro la villa bienes y ropas que no compraron: y por ello ſe les doblo el animo para paſſar en la conquiſta a delante:y porende los enemigos vencidos puſieron eſpanto y miedo a las otras tierras de la comarca: y aſſi ſe rindieron luego al venturoſo Rey muchos Agarenos con ſus caſtillos, villas y lugares, ſin eſperar acometimiento de combate. Deuen le los que poblaron en Buriana al victorioſo rey la merced grande que les hizo, pues en ella de tan buenos heredamientos les heredo, y a vn para mas aganar a todos. Repartio en los Maeſtres del Hoſpital, y de los Templarios,los lugares de Seca y de Uinarragell y mucha parte del termino:y al Maeſtre de Santiago el caſtillo y lugar de Fadrell y la torre de Ucles: y al Maeſtre de Calatraua la torre con ſu heredamiento que haſta oy poſſee Calatraua:y a don Bernardo Guillem den Tença, la heredad que oy ſe nombra del palau, y la parada den Tença, con el Palamarinar:y a Joan de Ager el lugar de Carabona:y a otros caualleros, y a vn haſta los menores dio caſas y heredamientos, ſegun de todas eſtas porciones el rey otorgo muchas cartas, de las quales he viſto grande parte en el archiuo de Buriana:y el Rey ſe aturo para ſi la ſuperioridad y juridiccion y la menor parte de lo que gano en Buriana.

En eſta villa como a parte mas fuerte de la comarca y refugio para el Rey y a los de ſu exercito era el retraymiento para entrar y ſalir,y recoger, y guardar lo que tomauan los caualleros y infantes del campo, en las caualgadas y correrias que hazian en las tierras de los enemigos, ſegun lo hauemos tratado en la ſegunda parte en capitulo de Proxida. Y de aqui de Buriana el Rey engrandeſcio ſu ſeñorio de muchos pueblos: los vnos que ſe le rindieron gracioſamente,y otros que por fuerça de armas gano, haſta ganar y entrar la ciudad de Ualencia. Pues a tierra que tal ſeguridad a ſu rey dio, y que tantas vezes en ella ſe recogia, y de alli ſalia para correr tomar y ganar, y que ella fue principio y cauſa de tan bienauenturado ſucceſſo, todos toda deuda de honor le deuemos. Y bien aſſi en las dichas predicaciones es tan celebrada y alabada.

Ya que ſu Alteza hauia tomado la villa de Buriana,y hecho muchas mercedes de ciertos heredamientos a principales perſonas como eſta dicho:para ellos y otros nuevos pobladores les otorgo la carta de

la poblacion, dada en Buriana en primero de Nouiembre año de M.cc.xxxiij. Y para repartir las caſas y heredades de las huertas entre los nueuos pobladores, con otro priuilegio dado en Buriana a.xviij.del meſmo mes y año,otorgo y concedio comiſſion real a don Pedro Cornel cauallero de ſu caſa y corte,de mucha prudencia y valor: el qual con toda ygualdad repartio las caſas y huertas entre todos los nuevos pobladores. En eſta villa ſe hizo a la ſazon poblacion de mil vezinos, en los quales hauia muchos caualleros, artiſtas, y officiales manuales,y labradores todos bien heredados:y a vn ſobraua mucha parte del campo y termino,que no lo podian ocupar los moradores de la villa. Porende el Rey mando fundar en el termino de la villa de Buriana otra villa nueua a la qual por ſer obra de Rey le puſo nombre Uilla real, ſegun que della luego trataremos, y tomo del termino de Buriana mas de la metad,y lo aplico a la poblacion nueua:y aunque la parte menor del termino ſe quedo para Buriana,y aquella fue y es la mejor y de mas fertil ſuelo, con todo reſcibio Buriana mucho detrimento por la diminucion de ſu territorio,y de algunos lugares pequeños que recahian en la parte de Uilla real:porque en la parte de Buriana ſolamente quedaron los lugares de Seca, Uinarragell, Carabona, Palau, Alcaramit, Benichola, Alcoçayba,y Lombay,y haſta trecientas caſas de labradores que nombran alquerias, que eran muy ricos y pompoſos heredamientos:porque todo era huerta como lo es, y ſe riega del agua del rio de Millas:para tomar la qual agua han hecho vna açuda en el rio y vna acequia, con gaſto de mas de ocho mil ducados. Eſte rio es vno de los quatro mas principales y mayores deſte reyno:y aunque ſea el menor en cantidad de agua yguala en calidad con las mejores aguas fluuiales del reyno:porque viene muy quebrantada y paſſa por peñas y arenas grueſſas y limpias y ſin orrura muy clara y de guſto marauilloſo, ſana para las perſonas y a vn para los ganados:porque es cierto y bien prouado, que quando en el Agoſto el ganado vacuno carga de garrapatas, piojos y otras comezones:los vaqueros lleuan las vacas a beuer al rio,y en dos o tres beuidas que hazen les caen todas las garrapatas y comezones,y quedan las vacas muy limpias y ſanas y engordan mucho. Otroſi es prouechoſa eſta agua para los arboles y fructos del campo, y aun para engraſſar las tierras, haziendo en ellas eſcorrentias de que vſan mucho los labradores en ſus heredamientos.

Antiguamente no hauia en el campo de Buriana otra poblacion ſi no la meſma villa y la villa de Almaçora. Porque Uilla real fue fundada deſpues,y tambien la villa de Caſtello fue fundada deſpues, por los moradores de los caſtillejos de la ſierra que ſe baxaron al campo llano que nombrauan el palmar de Buriana, ſegun que de ambas villas en ſus propios capitulos luego lo trataremos. Y aſſi luego que fueron fundadas las dos villas de Uilla real y Caſtellon en el campo de Buriana quiſieron tomar parte del agua del rio de Millas para regar ſus campos y huertas:y por eſto ſuccedieron grandes diſcordias y diſcenciones entre ellos, y al cabo de muchos gaſtos y largos pleytos Dios mediante fue concordado por las quatro villas, es a ſaber:Buriana, Caſtellon, Uilla real,y Almaçora, de poner y dexar todas las pretenciones, cauſas, y pleytos que tenian y tratauan por cauſa de la dicha agua entre ſi, aſſi demandando

como defendiendo, en poder y mano del excellente infante don Pedro Conde de Ribagorça y de las montañas de Pradas por via de compromiſſo. Y el eſclareſcido infante oydas las partes y ſus pretenciones, mando pronunciar por ſu ſentencia arbritaria entre las quatro villas ante dichas, a.xx.de Março año de M.ccc. xxxxvj.reſcebida por Bernardo de Fabrica notario del ſeñor infante: mando y declaro, que de toda el agua que deſcorre por el rio de Millas ſe hagan ſeſenta partes yguales, y de aquellas ſe den y libren a cada vna delas acequias de las quatro villas las porciones ſiguientes. A Buriana diez y nueue partes, a Caſtellon catorze partes y media, a Uilla real catorze partes, y a Almaçora doze partes y media, que todas montan las ſeſenta partes. Para hazer la qual particion cada vna villa elige vn hombre de ſus vezinos, y los quatro, o los tres, o los dos que preſentes ſe hallan en el lugar aſſignado, por qualquier de las quatro villas que lo requiere en contumacia de los electos auſentes hazen la particion en la forma ante dicha, y ſegun ſe contiene en la dicha ſentencia:y con eſto haſta oy las quatro villas en paz y ſoſſiego ſe conſeruan:y reſciben y tienen agua para regar todas quatro en el campo de Buriana mas de xx. mil cahizadas de tierra: demanera que con ſer el ſuelo de ſu natural muy graſſo y ſuſtancioſo, y ayudado con el agua que es muy buena del rio produze los arboles muy creſcidos y hermoſos, los quales dan mucho fructo. Y eſſo meſmo es en los panes y ſimientes que ſiembran, que de qualquier genero que ſean naſcen y creſcen mucho y dan buen fructo. En eſte termino de Buriana ay en vna parte que los campos produzen naturalmente nogales:y en otra parte produzen azeytunos y aſſi los arboles y fructos deſtos dos generos ſon marauilloſos: y tambien ſe cogen en eſte termino,trigo, ceuada, auena, cañamo,lino,hauas, legumbres, vino ſeda y de todo genero de fructas mucho y con grande abundancia. Aqui ſe engordan los mas gordos cochinos de carne de Eſpaña. Y la carne del carnero es muy gorda y muy ſabroſa, y el agua para beuer es de pozos y la mejor de toda la comarca:de manera que en el biuir, ayre, ſuelo,huertas, aguas y fructos es vn propio retrato y aſſiento, conforme a la ciudad de Ualencia: y aſſi meſmo eſta apartada de la mar como Ualencia, mil trecientas cincuenta braçadas:en el paraje de Buriana la mar es honda y hay muy buena peſquera de todo peſcado:naſcen y crianſe en eſte termino muchas cañas largas y muy rezias, que deſpues de las de la ribera del rio de Xucar ſon las mejores de Eſpaña. Antiguamente ſolia hauer en eſte termino junto a la mar, ſalinas donde ſe hazia mucha y buena ſal y eſto turo haſta los años de. M.cccc.lxx. Y ſegun pareſce por muchas eſcripturas dignas de ſer creydas y conſeruadas en el archiuo de Buriana, las ſalinas eran propias de la villa, y por ſeruir al Rey ſe las dieron:ſolamente ha quedado a la villa ſer la vna de las nueue duanas o caſas donde ſe vende ſal en el reyno. Junto ala ſalina ay vn eſtanque de agua manantial donde los coſſarios ſolian hazer agua: y porende ſe ha fundado vna torre fuerte con guardas que defienden el aguada, y dan auiſo a la tierra quando por alli paſſan coſſarios.

Siempre los reyes de Aragon huuieron mucho miramiento en la villa de Buriana, aſſi por hauer ſido la puerta y cauſa de la conquiſta, como por ſer apazible de habi-

tar, y muy baſtecida de mantenimientos, y era la mas antigua y cabeça de la comarca, como ſe trata en los fueros y priuilegios y en todos los auctos y chronycas que dizen la plana de Buriana "y donde quiera que ſe nombra Caſtellon por diferenciarle de Caſtellon de Xatiua y de otros pueblos del meſmo appellido, le nombran Caſtello de la Plana de Buriana. Y aſſi el Sereniſſimo rey don Alfonſo como a parte principal entonces de la comarca vino a Buriana y en ella juro por rey de Ualencia, y los tres braços del reyno le preſtaron el juramento de fidelidad ſegun pareſce por el priuilegio dado en Buriana a.xxij.de Setiembre año de.M.cc.lxxxxvj.y del qual ſe contiene en el volumen de los priuilegios generales del reyno.

De la fidelidad dela villa de Buriana al rey.

LOs vezinos y moradores de la villa de Buriana ſiempre han ſido muy leales a ſu rey y natural ſeñor con toda entegridad como ſe demueſtra por lo que ſe ſigue.

Miguel Carbonell choronyſta de Cataluña, eſcriuiendo de la vida del rey don Pedro que fue llamado del Puñalet dize que ſu madaſtra ſegunda muger de ſu padre le importuno tanto que huuo de dar al Infante don Joan ſu hermano menor y hijo della, las villas de Buriana Caſtellon y Liria: y porque Buriana era la mas fuerte y importante, el rey acordo encaminar primero ſu viage para Buriana: y quando llego el rey junto a la villa. Los de Buriana que dias antes hauian ſentido el termino en que andaua el negocio, acordaron entre ſi, en lo que deuian hazer y conuernia al ſeruicio del rey ſu ſeñor:y aſſi en ſu venida cerraron las puertas de la villa, y puſieron ſe con armas en deffenſa, pues les era licito y permetido, como a vna de las principales de las ſiete villas deſte reyno encorporadas y annexas a la corona real, por muchos priuilegios por los inclitos y benigniſſimos reyes a las dichas villas otorgados por la incorporacion dando forma en todo lo que deuan hazer las villas encorporadas en caſo quel rey las quiſieſſe dar o alienar, ſegun por los priuilegios contenidos en el volumen general dellos, eſtenſamente ſe trata. Llegado que fue el rey a Buriana, a los primeros de cauallo que ſe acercaron al muro, los de dentro con vna ruciada de piedras que deſcargaron los hizieron arredrar: entonces el Rey mando apartar la gente de cauallo y fueſe caminando a la puerta de la villa: y por que no pareſcia hombre alguno de los de dentro, toco con golpe rezio en la puerta de la villa, vna, dos, y tercera vez. Entonces vn hombre que eſtaua detras la garita de la torre mayor de la puerta, dixo. Quien ſoys vos que tan fuerte tocays? el Rey reſpondio. Nos ſomos vueſtro rey y vueſtro ſeñor el Rey don Pedro de Aragon, aſſomaos a las almenas y vereys ſi ſomos nos. De los de dentro ſe moſtraron dos ancianos, a los quales el rey dixo: prohomenes no ſabeys voſotros que eſte lugar es nueſtro, y nos ſomos vueſtro ſeñor, porque no nos abris la puerta? que queremos hablaros algunas coſas neceſſarias:los ancianos reſpondieron. Uos ſeñor ſeades bien venido, y no hos marauilleys ſino haueys hallado las puertas abiertas, que ſi vinierades como ſoliades no lo huuieramos fecho:mas como ſabemos que venis con coraçon de donarnos a Caſte-

llanos, que ſeran por tiempo y ſon hoy vueſtros deſeruidores, no nos queremos dar, ni entregar ſi no a vos de quien ſomos y no queremos ſer traydores, y queremos guardar nueſtros priuilegios:porque no nos podeys ſeparar de vueſtra corona real:y porende ſeñor ſi quereys entrar benignamente y ſolo, noſotros abriremos la puerta: de que el benigniſſimo rey fue contento y entro a pie y con el moſſen Luys de Gurrea portero mayor, y Nicolas de Tayca camarero. Y entrando el rey por la villa hallo todo el pueblo que llorauan de alegria, y como el rey paſſaua encaminando ſu via para la yglеſia, los del pueblo le dezian: ſeñor no nos querays oluidar, y nunca mudaron otras palabras, las quales fueron tan efficaces, que aun quel real coraçon fuera de azero ſe ablandara. Llegado el rey a la yglеſia y hecha oracion, viendo el grande amor quel pueblo le tenia, y las palabras que todos le dezian, ſeñor no nos querays oluidar, ſus reales ojos de lagrimas ſe arraſaron, y lloro el rey con ſu fiel pueblo eſpacio de vna hora ſin poderles hablar, y a la poſtre les dixo: yo me boluere a Ualencia y alla lo determinare como mejor pudiere por contentaros, pues tanta fe, amor, y fidelidad en voſotros hallo Los del pueblo beſaron las manos al rey llorando de alegria por la grande merced reyterando ſiempre las meſmas palabras: ſeñor no nos querays oluidar. Y aſſi el rey ſe partio, y llegado a Ualencia mudo ſu propoſito, y en lugar de Buriana, Caſtellon, y Liria, dio al infante don Joan ſu hermano, Elche, Cliuillent, y otras tierras:y eſtas tres villas quedaron encorporadas a la corona real como lo ſon haſta hoy:y la donacion que entonces ſe hizo año de.M.ccc.xxxvij. fue de ningun effecto. Pues bien ſera que Caſtellon y Liria rueguen ſiempre a Dios por el anima deſte buen rey don Pedro, aſſi como los de Buriana lo hazen: y tambien que tengan agradeſcimiento a los de Buriana, pues por ella a ellos tanta parte del prouecho les cabe.

Continuando los leales de Buriana de bien en mejor en la acoſtumbrada fidelidad, aunque acaeſcio en el año de.M.ccc. xxxxvij.en la ciudad de Ualencia, y caſi en todo el reyno que ſe leuanto liga y union que hizieron entre ellos,que fue determinada rebeldia contra el rey don Pedro de Aragon. Fue eſta vnion tan graue, peſtifera,y mala, que puſo en decahimiento y ruyna a mucha gente del reyno, ſegun en la quarta parte haremos propio capitulo della. Deſta vnion, los ductores y regidores fueron nombrados conſeruadores:y eſtos procuraron,o por ruegos y inducciones,o por menazas y maltratamientos, induzir y atraher a ſu dañado intento todos los pueblos: exceptados los de Xatiua, Buriana,y Uilla real que continuamente perſiſtieron en la deuida fidelidad. E como los de Buriana fueron ſiempre muy odioſos a los conſeruadores,y por ellos fueron muy mal tratados:embiaron vn menſagero al rey ſuplicando le los mandaſſe ſocorrer. El rey entonces eſcriuio a los de Buriana vna carta de agradeſcimiento de ſu lealtad,y a vn con eſtas palabras les dezia. Muy bien conoſco vueſtra verdadera fidelidad, empero porque no puedo al preſente fauoreſceros,y porque no reſcibays mas daños de los que haueys reſcebidos en los arrauales y termino de eſſa villa. Porende quiero y me plaze, que jureys y firmeys los capitulos de la vnion:y en eſto nos ſeruireys, porque de mayores daños hos librareys. Y quando Dios fuere ſeruido,a los rebeldes caſtigare, y a voſotros como a immu-

nes de culpa hos premiare. Reſcibieron los de Buriana la carta del rey,a la qual luego reſpondieron con otra carta y menſagero, diziendo aſſi. Sereniſſimo ſeñor, mas queremos permaneſcer en la fidelidad que hos deuemos,y por mantenerla primero morir, que no vſar de la licencia que nos days para jurar la vnion:porque ſiempre nos quedaria como quedara a los otros renombre de deſleales. Eſta reſpueſta reſcibio el rey eſtando en Barcelona, por la qual alabo mucho la fidelidad de los de Buriana:y por prencipio de las mercedes que les queria hazer, otorgo vn priuilegio dado en Barcelona,a.xj.de Julio, año de. M.ccc.xxxxvij.al Juſticia de Buriana, con el qual le da de ſalario.xxv. libras de moneda Ualenciana en cada vn año de los emolumentos y derechos que a las manos del juſticia peruinieren. Otro ſi,deſpues que el rey rompio y deſhizo la vnion,y caſtigo a los mas culpados no oluidado de la fidelidad de Buriana, por darles mayor premio de gloria les otorgo el nobiliſſimo priuilegio que ſe ſigue.

Priuilegio.

NOs don Pedro por la gracia de Dios Rey de Aragon,de Ualencia,de Mallorcas,de Cerdeña,de, Corcega Conde de Barcelona,de Roſellon, y de Cerdaña. Tiniendo reſpecto como pocos dias ha los ciudadanos y moradores de la ciudad de Ualencia, ſo color como a la primera viſta pareſcia, de conſeruar ſus fueros, libertades y priuilegios pretendian entre ſi miſmos hazer cierta vnion, que a nueſtros derechos reales,y a nueſtro real poderio mucho derogaua en lo qual no han procedido licitamente, ſino que para que quajaſſe y ſe puſieſſe en obra la dicha vnion, han induzido y ſobornado muchas villas y lugares del reyno de Ualencia,y vezinos dellos: algunas que de ſu propio motiuo conſentian con ellos:otras con fuerças,les han trahido a ſu voluntad. Digo que teniendo reſpecto a voſotros los moradores y vezinos y vniuerſidad de la villa de Buriana, exiſtente en el nueſtro reyno de Ualencia, que haueys ſido hombres de bien, teniendo ſiempre mucha cuenta de la deuida fidelidad, y del heruor de la verdadera affeccion que nos haueys tenido, y por el haueys padeſcido algunos peligros de vueſtras perſonas,y muchas perdidas de bienes y muchos deſaſſoſſiegos y perſecuciones de enemigos. Por las quales coſas nunca jamas hos han podido ni por ſobornos, ni por miedos apartar del derecho camino:ni hazeros mudar de la affeccion que nos teniades. Antes tiniendo por eſcudo de vueſtra fe y lealtad la firmeza del acoſtumbrado derecho ſin tener miedo de coſa alguna contraria, haueys menoſpreciado con grande animo la dicha vnion: y haueys conſeruado con puridad de animo el derecho de la fidelidad antigua,a cerca de nos y de nueſtro real poderio,ſin quebrantarle en la menor coſa del mundo. Por tanto como ſe hos deua por eſto de derecho corona de juſticia por el ſeruicio que en eſtas coſas a la real corona haueys hecho:hos concedemos por vueſtros meriſcimientos, que podays tomar por ſeña y armas la corona,y honraros con ella, ſeñaladamente para que voſotros y vueſtros ſucceſſores perpetuamente ſe puedan alabar de ſemejante blaſon de honra:y para los otros ſea en exemplo que remeden. Con eſta preſente carta hos concedemos y queremos y ordenamos, que la

vandera acoſtumbrada de dicha villa ſe acreſciente por la parte de arriba, la qual añadidura eſte teñida de color Azul, del qual los antiguos reyes de Aragon nueſtros anteceſſores iluſtres ſolian ſus vanderas vencedoras lleuar. Y mas que en la dicha añadidura del ſobre dicho color,ſe ſobrepongan, o entrexeran,o ſe pinten en linea recta ſe pongan o impriman tres coronas reales de color de oro,para que como ſeñal de fidelidad (la qual como oro prouado por el fuego en ſeruicio de la dicha corona por obras notorias haueys demoſtrado) manifieſtamente ſea a todos conoſcido. En teſtimonio de la qual coſa la preſente carta nueſtra mandamos hazer, y con el ſello de nueſtra mageſtad pendiente ornar, dada en Ualencia a.xij.de Março año de.M.ccc.xxxxviij. Y deſpachada por Domingo de Buſcarra eſcriuano del Rey. Por eſta fidelidad ſiempre el rey tuuo grande miramiento a los de Buriana, ſegun pareſce por vn priuilegio dado en Barcelona, a.xij. de Março, año de.M.ccc. lxviij. Con el qual dio titulo de conde de la Plana al Infante don Martin ſu hijo, dando le las villas de, Caſtello, Uilla real, Borriol, Onda Artana, Bexi, Chilches, Nules, y Mancoſa. Exceptuando eſpecialmente en dicho priuilegio Buriana y ſu termino, que ſe reſeruaua para ſi y ſu corona real. Deſpues andando los tiempos acaeſcio en eſte reyno de Ualencia, que año de. M.D.xx. fue leuantada germania o conjuracion por muchos plebeyos y gente baxa,en la qual jamas el Bayle, Juſticia, Jurados, cabildo,y otros varones principales que repreſentan la vniuerſidad conſintieron, antes bien ſiguieron la boz del rey,y ſiempre a los deſleales contradixeron,ſegun pareſce por vna carta del catholico Emperador dada en Bruſſelas, a. iij. de Julio, año de.M.D.xx. diziendo en ella a los de Buriana,que pues no hauian ſido agermanados, y entendian en ſu ſeruicio y fidelidad, ſiguiendo las piſadas de ſus antepaſſados, ſe tenia por muy ſeruido dellos:y que aſſi lo continuaſſen porque en ſu caſo y lugar ternia memoria dello. Como deſpues la tuuo ſegun pareſce con vn priuilegio dado en Montſſon,a.jx.de Octubre, año de.M.d.xxxxij en el qual ſu Mageſtad dize:que pues fueron muy leales a la corona real en tiempo de la germania, pudieſſen vſar de las tres coronas en los ſellos, edificios,y otras coſas de la villa. Son de tanta calidad eſtas armas,que no hallamos que las hagan ni traygan ſino es,el reyno de Noruega que haze tres coronas:y la ciudad de Murcia que trahe ſeys coronas: y la villa de Buriana,que haze tres coronas. En la bandera,por el priuilegio antiguo aſſentadas en recta linea: y por el priuilegio imperial, en los ſellos y eſcudos aſſentadas, dos en la punta, y vna en cief, ſegun el exemplo que ſe ſigue.

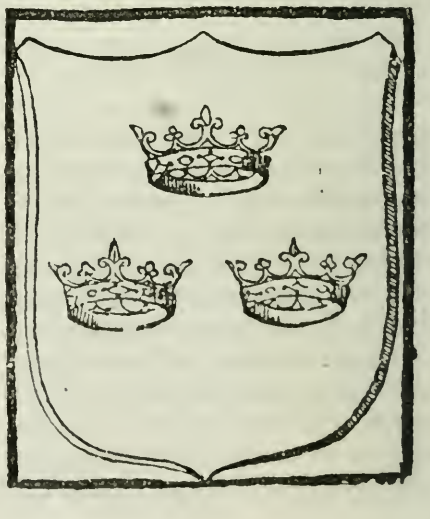

La ygleſia principal de la villa, es fundada ſo titulo de la traſſiguracion del ſeñor en el monte Thabor:es templo muy grande y hermoſo,con vna torre fuerte para campanario, todo hecho de piedra picada:en eſte campanario hay muchas y buenas campanas, quen la hechura y ſonido ſon de las mejores del reyno. En eſta ygleſia hay rectoria que renta al rector en cada vn año, dozientos cincuenta ducados:y mas ay diezifiete beneficios o capellanias, donde reſiden doze clerigos,de los quales el vno es Theologo. La ſacreſtia de la ygleſia eſta ricamente adereçada, con muchos vaſos y pieças de plata,y muchos ornamentos de brocados y ſedas para el ſeruicio del altar y ygleſia. Otro ſi hay vnos horganos muy grandes y modernos, que ſon los mejores de toda la comarca. Otro ſi tienen en el arraual vna ygleſia y hoſpital ſo titulo de ſant Blas:eſta ygleſia fue fundada en tiempo de la conquiſta,y en ella ay fundada cofadria con muchas bullas y priuilegios. Otro ſi,en la huerta tienen vn hermitorio ſo titulo del Apoſtol ſant Matheo que es caſa de mucha deuocion y frequentada de los deuotos Chriſtianos.

En eſte año de.M.D.lxiiij. es bayle de la villa por el rey: Guillem Uallmoll y cequiero real, con ſalario de treynta eſcudos en cada vn año:y rigen los officios de la villa, Jayme Palos Juſticia, Antonio Balaguer, Joan mata moros, Pedro Montalar, y Gabriel Roſellon Jurados, Pedro Nicolas Almutaçen,y Pedro Ribas Sindico,y Joan de ſan Martin Notario y eſcriuano de Cabildo:por los quales regidores, y por los otros en otros años ſe entiende con mucha ſolicitud en guardar y acreſcentar los propios de la villa,y eſpecialmente el derecho de la primicia que el rey don Martin con priuilegio dado en Ualencia a. jx de Junio año de.M.cccc.iij. les otorgo y apropio a la vniuerſidad:y del qual derecho reſciben gran aprouechamiento.

De la villa de Villa real, y de sus armas.

(+)

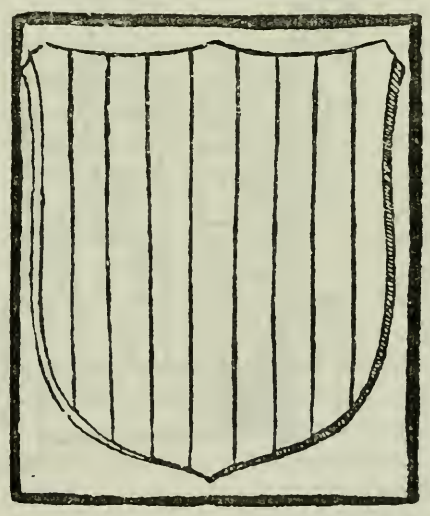

Siguesse el retrato de la villa.

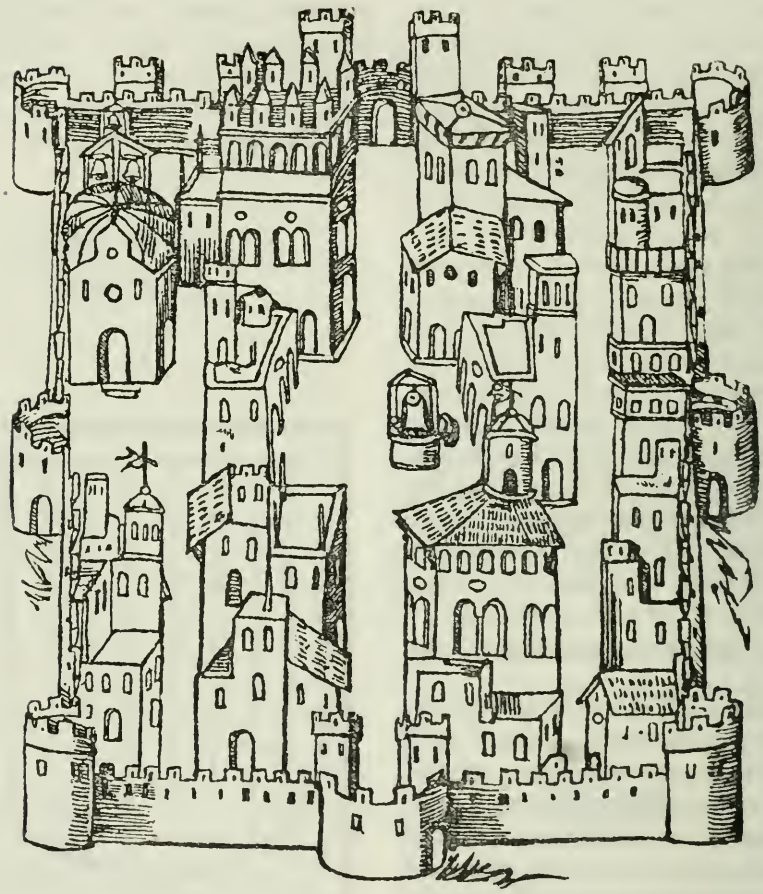

POr hauer ſido fundada y poblada la villa de Uila real,en el campo y termino de la villa de Buriana por el ſiempre vencedor rey don Jayme de Aragon, y hauer le dado y aſignado cierto termino, tomando tanta parte del termino de Buriana quanta quiſo y mando. Bien ſe puede por ende nombrar Uilla real parte de Buriana,y ganada en el meſmo tiempo de la conquiſta. Y aſſi Uilla real goza de los priuilegios otorgados por los reyes de Aragon a Buriana para ſu franqueza,y del priui-

legio de la merced del derecho de la primicia. Razon es pues que como aparte tan annexa a Buria na la aſſentemos luego en orden junto a Buriana. Eſta villa de Uilla real fue edificada ſegun antes diximos,y pareſce por vn priuilegio dado en Ualencia a. xx. de Hebrero año de. M.cc.lxxiij. aunque en el año. lxxij. fue començada a hedificar. Diſta Uilla real de Ualencia camino de Barcelona. xxiiij. mil braçadas que ſon ocho leguas Ualencianas. El aſſiento de la villa es en llano y ſobre peña, y en forma quadrangular algo prolongada,tiene de circuyto por el anden del muro quinientas y veynte braçadas, es cercada de muro alto con muchas torres, con quatro baluartes, vno en medio de cada vn quadro o lienço, donde antes hauia vna puerta de la villa. En eſta villa ſiempre ay muy buen oparejo de meſones y ſeruicios, y prouiſion de pan, carne, vino, y otros mantenimientos y regalos para los caminantes. Es poblacion de trezientas quarenta caſas de vezinos, en que ay gente honrada, rica, y bien tratada. Eſta es la villa que en eſte reyno por muchos es nombrada Uenecia la pequeña, porque en el gouierno, y riqueza eccede a muchas otras villas. Acoſtumbra la villa pagar por ſus vezinos los cargos del real de la ſal, ſeruicios de cortes, y otros cargos por preſentes que ſe offreſcen dar a los Reyes. Y en los derechos,de pechos,ſequiages, y otros perteneſcientes a la villa, ſon muy poquitos los que pagan los vezinos: porque la vniuerſidad ſiempre procura el aliuio y exhoneracion de ſus vezinos. Pues ver la ſolicitud que los regidores del pueblo ponen en la prouiſion de los trigos para la comunidad, es cierto de alabar: porque en cada vn año al tiempo de la coſecha, temprano y de preſto compran todo el trigo que han meneſter, y deſpues quando lo venden a los del pueblo, ſin cargar en el trigo mas de lo que coſto, le pueden dar y dan mas barato que en ninguna villa de las de la comarca ſe vende. Y para guardar los propios y rentas de la villa, y que ſea bien gouernada, tienen hecho eſtatuto,y aquel inuiolablemente guardado:con el qual eſta proueydo que qualquier hombre que en el año proximo paſſado huuiere adminiſtrado dineros algunos de la vniuerſidad lo que quedare deuiendo lo haya de pagar de contado, con todo effecto dentro de vn año deſpues de feneſcida ſu adminiſtracion:donde no que ſus bienes ſean vendidos publicamente, demanera que pague lo que deue. Eſte eſtatuto juran de hauerle de guardar los regidores en cada vn año, ſo pena que ſi no la cumplieren a la letra, que no puedan ayuntar en la ſala de cabildo los conſegeros,para hazer nueua eleccion y crear regidores para el año ſiguiente. Y por que eſte eſtatuto ſiempre ſe ha guardado riguroſamente: porende los regidores no eſperan la fin de la jornada: ſi no que ſeys meſes antes aueriguan las cuentas de los adminiſtradores, y en los dias ſiguientes luego entienden en la execucion de la deuda:y en eſto no vale ruego de pariente ni amigo. Y el regidor que mejor lo prouee y haze, es hauido por mas virtuoſo:y pues la ley es bien guardada,ninguno eſpera la execucion della: y deſta manera la vniuerſidad ſe ſuſtenta y acreſcienta en ſus propios y rentas: y por conſiguiente la villa en ſus edificios eſta mejorada aunque ya quando el rey la mando fundar la hizo hermoſa y como obra real, con calles anchas y caſas hermoſas, y en medio de la villa aſſento la plaça, de la qual ſe miran las quatro puertas de la villa. En eſta plaça ay vna caſa que la nombran la poſada del

rey:porque el Rey don Pedro hizo merced a Bernardo Riba ſu portero de ſeſenta tres ſueldos de cienſo que la caſa y ciertos heredamientos reſpondian al rey en cada vn año, con pacto que aquella caſa fueſſe para ſiempre poſada de los reyes, ſegun pareſce con carta dada en Caſtellon de Buriana a veynte ocho de Hebrero año de. M.ccc.Liij. En eſta villa eſtan bien apercebidos para las coſas de la guerra. La yglefia principal de la villa es ſo titulo de Santiago apoſtol, con vn retablo de muy primo lauor, de mano de Pablo de ſanto leocadio, que coſto de hazer mil y quinientos eſcudos. Eſta yglefia fue principiada a. xj. de Abril año. M.cc.lxxxxviij. ſegun entendi por auctos publicos conſeruados en el archiuo de la villa. En la yglefia tienen muchos ricos ornamentos de brocado y ſedas y pieças de cruzes, cuſtodia, y. xxv. calices, y muchos otros vaſos de plata y vna figura del ſancto para lleuar en proceſſion de plata y muy hermoſa:en eſta ymagen ſon las reliquias del ſancto, es a ſaber:dos partes de ſu cabeça, parte de ſu eſpalda, y parte del braço:eſtas reliquias fueron trahidas de Francia a Ualencia:y el Reuerendiſſimo Obiſpo de Ualencia don Jayme cardenal las dio a moſſen Domingo de Laguerola, rector de Uilla real, con auto reſcebido por Pedro de Locaz notario a. xx. de Julio de. M.ccc.lxxxv. ſegun por ſu tenor entendi la forma que tuuieron en la entrega y tranſlacion de las ſanctas reliquias.

La rectoria deſta yglefia es del cabildo de la ſeo de Tortoſa, con dozientos ducados de renta ordinaria. En eſta yglefia hay diez y ocho beneficios ſimples Reſiden. xxv. clerigos:el vno es theologo:los officios diuinos ſe celebran muy bien y deuotamente. Tienen capilla de cantoria y buena: hay inſtitucion que cada dia acabada la miſſa conuentual vn ſacerdote teniendo vn cirio encendido delante reza la paſſion del ſeñor: y tambien ſe celebra vna miſſa cantada en la capilla de nueſtra ſeñora, rogando al immenſo Dios y a ſu madre benditiſſima con eſtos dos deuotos ſacrificios, que ſea ſeruido el ſeñor por ſu miſericordia preſeruar el pueblo de Uilla real de todo mal de peſte y contagioſa enfermedad. Eſto que ſe figue lo eſcriuo por buen auiſo y exemplo Y es que en eſta yglefia micer Matheo Narbones inſtituyo y dexo cierta renta para pagar la charidad por la celebracion de vna miſſa, y para dar doze dineros al bacin de los pobres de la dicha villa. Y eſtas charidades de miſſa y pobres ſe dieſſen y pagaſſen cada dia para ſiempre: y mando que la renta para ello ſe hizieſſe cargando dineros por via de cenſal ſobre la meſma villa: y que ſiempre que los de Uilla real quitaſſen el dicho cenſal, que aquel ſe boluieſſe a cargar ſobre alguna otra villa real del reyno:y que donde quiera que ſe cargaſſe,que en aquella villa ſe deſtribuyeſſen las charidades, por donde los de Uilla real no oſan ni quieren deſcargar eſte cenſal.

En el arraual de eſta villa por la parte de Ualencia hay vna yglefia antiguamente fundada ſo titulo de ſancta Lucia, con vn grande y cumplido hoſpital, en el qual hay muchas camas y apoſſentos neceſſarios para hoſpedar y ſeruir a los pobres viandantes. Otroſi en la ribera del rio de Millas hay vna hermita antigua ſo titulo de nueſtra ſeñora de Gracia, en la qual ordinariamente reſide algun honeſto y deuoto hermitaño.

Por medio deſta villa ſegun diximos paſſa el camino real de Ualencia para Barcelona: y como los de la villa de Caſtellon

pretendian que eſte camino real ſeria mas corto y derecho tomandoſe deſde el meſon de Uerduch queſta en la valle de Borriol paſſando por Caſtellon, Almaçora y Buriana,y al rio de Uxo: porende los de Caſtellon de hecho rompieron el camino que trauieſſa de Uilla real a Borriol, y procuraron con todo ſu poder de impedir a los caminantes que no paſſaſſen por el en toda aquella parte de ſu termino:y para eſto hizieron muchos foſſos, vallados y paredes, y plantaron majuelos, y ſembraron ceuadas por el camino, de lo que reſulto grande pleyto de Uilla real contra Caſtellon: y embiaron a ſuplicar por parte de Uilla real al Sereniſſimo Rey don Pedro de Aragon que les mandaſſe deſagrauiar deſte perjuyzio y daño. Entonces el Rey con ſu carta real dada en çaragoça a. xvj de Mayo año de.M.ccc.xxxvij.mando que el camino fueſſe conſeruado, y para eſto el portantuezes de general gouernador en la ciudad y reyno de Ualencia, fue al lugar de la viſura, y mando quitar todos los empedimentos que fueron mas de treynta paredes, y otros tantos foſſos y vallados, y cortar majuelos plantados y talar los ſembrados, reſtituyendo el camino en ancharia de ſeſenta palmos, ſegun todo eſto ſe contiene en los auctos de la viſura conſeruados en el archiuo de Uilla real.

El termino de Uilla real fue tomado por el rey del termino de la villa de Buriana:y porende confrenta por medio con el termino que le queda a Buriana:y con los terminos de Almaçora, Caſtellon, Alcora, Onda, Bexin, y Nulles:es caſi como a medio partido, que de medio a baxo ſon huertas que riegan, y de medio arriba es monte, y es todo bien plantado de arboles fructiferos: cogen ſe en eſte termino, trigo, ceuada, ſeda, algarrouas y otros fructos, y vino blanco y clarete muy bueno, y azeyte del bueno del reyno aunque en vna partida del termino junto a la villa que nombran la balça, ſe coge azeyte, que es tan delicado que yguala con el balſamo.

En eſte año de.M.D.lxij. viſitando yo la villa de Uilla real para eſcriuir della, huue la informacion de los que la gouernauan que fueron eſtos. Franciſco Luys Maſcarell bayle, Luys Maſcarell juſticia, Grabiel Auinen, Miguel Guitart, Franciſco Pruñonoſa, Franciſco Año jurados: Hieronymo Marco Maſcarell eſcriuano de cabildo: Miguel Auinent Almotacen:y Joan de la Font ſindico:y eſtos me comunicaron el archiuo de la villa con ſus priuilegios y auctos en el guardados. Eſta villa es del Rey, y de las mas bien gouernadas y regidas del reyno:y no ſolamente todos con mucha conformidad procuran ſuſtentar la en ſu ſer, pero aun en acreſcentarla de rentas y aprouechamientos. Y aſſi lo hizieron en el año.M.D.xviij.que fundaron vna açuda de piedra muy buena y a ſu propoſito en el rio de Millas, con la qual toman tanta agua quanta quieren para regar las huertas:y de aqui reſulta la continuacion del agua que jamas les falta, y aliuio en los derechos que pagauan ordinariamente en mantener y rehazer la açuda antigua que a cada creſcida de rio ſe les rompia. Otroſi tiene la vniuerſidad en propios de ella dos molinos harineros, el vno que antiguamente compraron, y el otro que nueuamente han fundada de cimiento y con auiſada inuencion en el año de.M.D.lj.De los quales dos molinos reſcibe de renta ordinaria mas de dozientos ducados. Y por el termino los vezinos tienen nueue molinos harineros, que ſiruen a los de la villa y aun a los pueblos comarcanos. Mas tienen ſiete molinos de azeyte, y en

la villa hay medico, cirurgiano, boticarios, boticas de paños, caſas de venderias y de officiales manuales con mucho cumplimiento y eſtudio ordinario de letras Latinas: del qual eſtudio reſulta gran beneficio a los hijos de la villa. En eſta villa hay entre los otros linages antiguos, el del appellido de Maſcarell, del qual procedio micer Jayme Maſcarell doctor en derechos, ordinario aceſſor del portantuezes de general gouernador en eſta ciudad y reyno:al qual por la buena adminiſtracion de la juſticia que en ſu officio hazia, mereſce alabança. Otroſi fue abogado patrimonial de las amortizaciones reales, y abogado del braço militar, y por aquel fue con embaxada a Flandes al rey En el termino deſta villa en el camino real que tiende para Barcelona ay dos puentes muy grandes fuertes y hermoſas, la vna en el rio de Millas y eſta fue labrada a coſta de la vniuerſidad: y la otra puente en la rambla de Algonder, la qual mando labrar Jayme de ſant Uicente notario de Uilla real a ſu coſta: que fue coſa de mucho mereſcimiento, porque en las creſcidas de la rambla pereſcian muchos.

En los años de.m.ccc.xxxxvj.y.xxxxvij en la ciudad y reyno de Ualencia por muchos pueblos fue hecha vnion contra el ſereniſſimo rey don Pedro: en la qual los de la villa de Uilla real jamas quiſieron entrar, antes ſiempre fueron annexos al ſeruicio y fidelidad real, ſegun pareſce por vn Priuilegio dado en çaragoça a.xxvij.de Setiembre año de.M.ccc.xxxxvij En el qual priuilegio el rey mando aſſentar palabras de mucha alabança para los vezinos de Uilla real, por quanto le fueron muy fieles y no quiſieron jurar la vnion ni conſentir en ella. Otroſi en la germania que ſe hizo por la gente popular en eſte reyno año de.M.D.xx.y xxj. pareſce por vna carta del catholico Emperador don Carlos quinto, dada en Bruſſelas a.xx.de Junio año de.m.d.xx.con la qual ſu Mageſtad les agradeſce ſu fidelidad, y les exorta a la continuacion della. Y aſſi el bayle, juſticia, jurados, y cabildo que repreſentan vniuerſidad, con otros vezinos principales ſiguieron ſiempre a los officiales y pendon de ſu Mageſtad:aunque de los particulares menores muchos conjuraron y fueron con los deſleales:no por eſſo fue en culpa la vniuerſidad, por que ſiempre aquella ſiruio al rey en todo el ſucceſſo de las guerras, haſta reduzir los alçados a la obediencia real. Y a vn ſocorrio con dineros al viſor rey para pagar los gaſtos del exercito real. Otroſi año.M.D.xxvj.ſiruieron al rey con ſu bandera y gente contra los Agarenos alçados en la ſierra de Eſpadan. Y deſpues llamados por el gouernador de la Plana a. viij.de Junio año de.M.D.xxxvj.embiaron gente a ſocorrer a oropeſa, donde los Agarenos vltra marinos hauian deſembarcado y corrian la tierra, y de los de Uilla real fueron preſos treze hombres, por los quales la villa dio de reſcate dos mil ducados. Demanera que la villa de Uilla real a la fidelidad y ſeruicios del rey ſiempre eſta prompta.

Del caſtillo y villa de Peniſcola.

EStando el venturoſo rey don Jayme en la ſu ciudad de Teruel por octubre año de.M.cc.xxxiij. reſcibio cartas de don Ximen de Urrea capitan de la fuerça de Buriana, dando le auiſo como los Agarenos de Peniſcola eran contentos rendir y entregar el caſtillo y villa al rey. De que entendio por la carta las buenas nueuas:

el rey luego mando adereçar el altar, y oyda la miſſa del eſpirituſanto y el officio de nueſtra ſeñora, ſe puſo en camino con ſolos ſiete caualleros para yr a Peniſcola y de camino paſſaron por el campo de Montagudo, y por villa roya, y por el llano donde deſpues ſe poblo vna villa nombrada ſant Matheo que oy es la cabeça del Maeſtrazgo de nueſtra ſeñora de Monteſa, y por Ceruera llego en viſta de Peniſcola a la hora que ſe perdia la claridad del Sol, y mando dar auiſo a los de la tierra, y luego ſalieron quatro dellos y vinieron para el rey moſtrando en ſus meneos tener mucho plazer y alegria con ſu venida, y ſuplicaron al rey que por ſer tarde y el dia eſcureſcia ſe aguardaſſe haſta la mañana, y que entretanto le embiarian refreſco, y aſſi luego le embiaron, cien panes, diez gallinas, vino, huuas paſſas, y higos, y el rey por el ſereno que cahia algo freſco por ſer en Octubre mando que ſe hizieſſen tiendas de ſus ropas, y que no cortaſſen arbol ni ramo alguno, por no dar enojo a los nueuos rendidos, y por dar exemplo de buen tratamiento a los otros. Y venida la mañana ſalido el ſol, el Rey armado de ſus armas con ſus ſiete caualleros ſe fue al arenal junto a la villa, y baxaron a reſcebir a ſu nouello Rey todos los Agarenos, aſſi hombres como mugeres, y ſin traher armas algunas, y aſſentoſe por concierto entre el Rey y ellos que le entregarian el caſtillo y la villa, y que el rey ſueſſe ſeruido dexarles biuir pacificamente en ſu ſecta y darles algunas ropas y ganados para ſe remediar. El rey lo prometio y dixo que de Tortoſa lo embiaria todo juntamente con la carta de la poblacion:y entonces tres de los ſiete caualleros del rey ſubieron al caſtillo y aſſentaron en la torre del homenage la bandera real,y appellidaron, Aragon, Aragon: y quando el rey vido el caſtillo ya ſer ſuyo, con los quatro caualleros que tenia entro en la tierra y ſubio al caſtillo, y puſo vn alcayde en el y deſpues partioſe para Tortoſa,y lleuoſe conſigo algunos de los Agarenos, a los quales entrego, las ropas y ganados que les hauia prometido con la carta de la poblacion. Y quando los Agarenos boluieron a Peniſcola con todo recaudo:los de la tierra que les eſperauan, quando vieron todo lo prometido por el rey tambien cumplido, hizieron por ello muchas alegrias, y ſe holgaron por tener tan buen rey y ſeñor. En eſte concierto que aſſentaron los de la tierra con el rey, prometieron al rey de no acoger en Peniſcola enemigos ſuyos,y que para ſiempre le ſerian muy fieles y leales vaſſallos. Empero paſſados algunos años, los de Peniſcola ſe oluidaron de la ſe prometida,y acogeron en la tierra ciertas fuſtas de coſſarios:por donde el rey les huuo de caſtigar y les mando ſalir de la tierra,y dio aquella a nueuos pobladores Chriſtianos,el principal de los quales fue nombrado Arnaldo de Cardona, ſegun pareſce por vn priuilegio dado en Morella a.xxiij.de Hebrero año de.M.cc.L. En eſte priuilegio mando el rey a los nueuos pobladores que tomaſſen las caſas y heredamiẽtos conforme a la particion que haria Guillem de Uich cauallero pueſto por el rey para ello.

Peniſcola toma el nombre de ſu propiedad, porque es peñon aſſentado en la mar y rodeado de mar, que ſolo queda vn poco paſſo de tierra para entrar en el Y muchas vezes quando ay tormenta de mar, queda el peñon yſlado de todo:y porende toma el appellido propiamente de dos dictiones latinas, que ſon: Pene y Yn-ſula:como ſi dixera caſi yſla,y por eſſo

corrompido el vocablo en alguna parte ſe dize Peniſcola. En eſte peñon en la parte mas baxa eſta fundada la villa con dozientas quarenta caſas de vecinos. Es fuerte,y guardada con muro y grueſſos torreones: y en lo mas alto del peñon eſta hedificado el fuerte caſtillo, el qual ſegun la fabrica de ſu edeficio, demueſtra hauer ſido fundado en tiempo muy antiguo:y deſpues hauer ſido engrandeſcido y magnificado por los Templarios, ſegun pareſce por las inſignias y armas que dexaron eſculpidas en muchas piedras labradas y aſſentadas en el edificio. Tambien fue mejorado eſte caſtillo de algunos apoſſientos y obras que mando labrar en el, Benedicto pretenſo Papa, que por cauſa de la ſciſma ſe vino de Roma a reſidir en eſte caſtillo. Del caſtillo a la mar baxa vna eſcalera de piedra por parte cubierta,y demanera que los de tierra firme no pueden impedir la contratacion de los del caſtillo con los de la mar,y por alli puede ſer proueydo y ſocorrido, como lo fue en tiempo de la germania ſegun lo trataremos en la quarta parte deſta chronyca. Peniſcola es tierra muy importante para eſte reyno,por eſtar enfortalecida y en el paraje de las yſletas de Montcolobrer,y entre medias del cabo de Oropeſa y de los Aliſaques, donde coſſarios y enemigos muchas vezes aportan y ſe arriman: porende el Rey la tiene en ſu patrimonio y la ha mandado fortificar y proueher de artilleria y moniciones: y muchas vezes manda poner en ella guarnicion de ſoldados, para que la guarden que no le entraſſen enemigos en ella, porque ſeria muy gran leſion para eſte reyno: y aſſi el rey ſiempre tiene encomendada la tenencia a algun fiel y valeroſo de ſus caualleros, como al preſente es Caſtellan de eſte caſtillo don Luys de Uich.

Dentro la villa naſce vna fuente que da mucha y buena agua:y por el contorno del peñon naſcen doze fuentes de agua y por poniente de la villa y junto della naſcen dentro la mar muchas aguas dulces de las quales en tiempo ſoſſegado ſe coge con vn barco agua dulce dentro la villa.

En el caſtillo hay vna yglеſia, en la qual haſta hoy eſtan los aſſientos y ſillas del pretenſo papa, y de los cardenales,y perlados que entonces ſiguieron a Benedicto. Y en la villa hay vna yglеſia ſo titulo de nueſtra ſeñora con rectoria que renta al rector en cada vn año dozientos ducados:y ocho beneficios ſimples: y buenos ornamentos para el ſeruicio del altar.Y fuera de la villa junto al monte en el lugar donde el venturoſo rey don Jayme ſe alojo la noche primera que vino a tomar Peniſcola ha ſido fundado vn monaſterio ſo titulo de nueſtra ſeñora de Gracia de frayles de la orden de la ſanctiſſima Trinidad y ſegun ſe afirma por fama confirmada de vnos en otros le fundo Papa Muñoz natural de Teruel, que fue elegido por muerte de Benedicto, aunque no permaneſcio Muñoz en la ſilla que renuncio a la dignidad,y fue Obiſpo de Mallorca.

En el termino de Peniſcola ſe coge, trigo, azeyte, algarroua, miel,y cera, y otros fructos:y lo mejor de todo es que ſe cogen haſta.lx.mil cantaros de vino eſte vino es hauido por el mejor de la comarca,y donde quiera que le lleuan es muy preciado y ſiempre en el camino ſe mejora:y tiene otra excellencia que eſtando en Peniſcola nunca jamas ſe azeda: y eſto es aueriguado, porque ſi por dias andan ſacando y gaſtando de poco enpoco vino de vna cuba, quando ſera en lo baxo de la cuba, el vino della afloxara, y perdera algo de la fuerça, pero no ſe azedara:y ſi aquel

poco vino de la cuba le traſſegaren en otra vaſija que ſe hincha del, torna en ſu fuerça y primero ſer:por donde en Peniſcola el vinagre que gaſtan le han de traher de otros lugares comarcanos. Eſto (ſegun afirman los naturales de la tierra) procede de tener las bodegas del vino en el peñon,que por eſtar contornado de la mar, reſſienten la humidad ſalobreña las bodegas, de donde ſe infiere la conſeruacion del vino y no por otra cauſa. Porque en el termino de Peniſcola, en vn meſmo campo y de vn meſmo viñedo ſe coge la vendimia, parte de la qual ſe lleua a Peniſcola,y parte a Benicarlon,y toda via el meſmo vino en Peniſcola es mas precioſo que la otra parte que lleuaron a Benicarlon.

Los moradores de Peniſcola tienen ſu biuienda de los fructos del campo, y eſpecialmente del vino que cargan por la mar para lleuar en otras partes. Otro ſi tienen la peſquera de la mar, de la qual reſciben grandes aprouechamientos.

De papa Benedicto decimo tercio,

y de la ſciſma cauſada en ſu tiempo.

A Propoſito nos viene recontar la vida y hechos del pretenſo papa Benedicto decimo tercio:pues en peniſcola reſidio, y tuuo ſu ſilla y ſus vltimos dias alli feneſcieron. Pues para mejor entender el negocio, hauemos primero de eſcriuir la cauſa de ſu venida en Peniſcola. La qual fue,que en el año de.M.ccc.lxxviij en la ciudad de Roma fue començada la ſciſma. xxij.por muerte de papa Gregorio, que los cardenales por fuerça y de miedo del pueblo Romano alterado que con armas les vino al ayuntamiento, rompiendo las puertas y entraron en el conclaui:y aſſi entrados les amenazaron y apretaron que eligieſſen en Papa algun varon Romano o Ytaliano, porque la corte y ſede apoſtolica tornaſſe a reſidir en Roma,que tantos años hauia que reſidia en Francia, por la qual auſencia Roma y ſu republica padeſcia tan grandes daños que del todo ſe arroynaua. Y aſſi los cardenales eligieron a Bartholome Arçobiſpo de Bar, que fue nombrado deſpues Urbano ſexto. Eſte fue hombre muy aſtuto y experto en las coſas mundanas, inhumano y muy maligno como lo moſtro en ſus dias. E como eſta eleccion no fue hecha en concordia,porque algunos Cardenales eran contrarios, porque les pareſcia que la ſede apoſtolica ſeria mal gouernada. Porende cautamente quando vno quando otro ſalieron de la corte y ſe fueron a Fundi, donde ſe juntaron ocho Cardenales, y eligieron en ſummo Pontifice a Ruberto, Cardenal de Gineura, que nombraron Clemente ſeptimo:y luego deſpacharon cartas para toda Ytalia y otras prouincias de chriſtianos:diziendo en ellas, que Clemente ſeptimo era el verdadero Pontifice y vicario de Jeſu Chriſto: y que el otro era elegido por fuerça, y porende poſtizo y no verdadero. Y deſto vinieron y ſe cauſaron infinitas diſcordias en toda la ygleſia y republica Chriſtiana. Porque Ytalia, Ungria y otras tierras, fauoreſcian a Urbano. Francia, Eſpaña, y Bretaña, y otras tierras,ſeguian a Clemente. Los Cardenales Franceſes tomaron muchas tierras dela ygleſia. Demanera que fue principiada muy grande ſciſma, y la peor y mas eſcandaloſa de todas las que fueron haſta entonces, la qual duro treynta y ocho años. El dicho Papa Urbano,preſidio en la ſede onze años y ocho meſes, y por ſu falleſci-

miento ſuccedio por eleccion Bonifacio nono, el qual preſidio en la ſede apoſtolica catorze años y nueue meſes. Y el dicho Clemente ſeptimo ſciſmatico, murio año de. M.ccc.lxxxxiiij y por los Cardenales que le ſeguian fue electo Pedro de Luna, que nombraron Benedicto decimo tercio, al qual llamaron Papa Adulterino, por hauer ſido elegido en Auiñon, y por parcialidad de Cardenales, y en ſucceſſion de papa ſciſmatico:eſte permaneſcio ſi ſe puede dezir en la ſilla de ſant Pedro veynte vn año, haſta el concilio de Conſtancia. Paſſoſſe luego el dicho Benedicto en Eſpaña y tomo por aſſiento en eſte reyno de Ualencia el caſtillo de Peniſcola, en el qual tenia ſu ſilla y corte, y deſpachaua gracias y mercedes como a Papa, al qual ſeguian y aſſiſtian los Cardenales, de Toloſa, de Roſano, de ſant Eſtacio, de ſant Angelo, de ſant Jorge, y de Montaragon, y el Arçobiſpo de Tarragona y los obiſpos de Pamplona, de Hueſca, de Taraçona, de Barcelona, de Uich, de Elna y de Girona: y los abbades de Ripoll, de Poblet, de Montſerrat,de ſant Cugat, de ſentes creus, de Merlo, de Bañoles, de Beſalu, de ſant Miguel de Cuxa,de la Real, de ſant Gines, dela Portella, de Rodes, de Roſes, y el Prior de ſant Pol, y muchos otros eccleſiaſticos en dignidades conſtituydos. E como de la ſciſma en la ygleſia naſce diſcordia y turbacion,y los Chriſtianos eſtan en diuiſion ſin gozar de la paz que tan encomendada nos dexo nueſtro ſeñor Jeſu Chriſto. Porende el ſereniſſimo rey don Hernando de Aragon, deſſeando la paz vniuerſal dela ygleſia, como alferez de la ſede apoſtolica, viendo que vn meſmo tiempo concurrian en la dignidad papal tres varones que ſe nombrauan Papas, y vſauan dela dignidad, es aſaber, Benedicto y Gregorio y Joan:y que Benedicto a la ſazon reſidia en el reyno de Ualencia en la villa de Morella. Porende para tomar algun buen aſſiento en las coſas de la ygleſia:el rey a.xxij.de Julio año de M.cccc.xiiij.ſe hallo en Morella con Benedicto, donde los dos acordaron conuocar al Emperador Sigiſmundo para niça, donde tratarian del bien y ſoſiego de la vniuerſal ygleſia, y embiaron al Emperador por embaxadores, al abbad de valdigna y a don Joan Dixar. E a.xx.de Setiembre año de. M.cccc. xv. el Papa y el Rey ſe hallaron en Perpiñan: y por la dolencia del rey don Hernando, el Emperador vino de Niça a Perpiñan Y deſpues de hauer ſe feſtejado,y humanamente comunicado, entendieron en aſſentar la paz y vnion de la ygleſia, y quitar la pernicioſa ſciſma tan enuegeſcida. Y procurando el Emperador y el rey con el Papa que renunciaſſe, jamas ſe pudo acabar:y con eſto ſe entretinieron dos meſes: y eſſo meſmo ſuplicaron al Papa el gran maeſtre de Rodas,y todos los embaxadores de los reyes y principes que en la corte ſe hallaron:y a la fin el papa ſin hauer renunciado, ſe partio de Perpiñan para Colibre:y el Emperador y el Rey embiaron a moſſen Pedro Baſſet a Colibre, para ſuplicar al Papa que boluieſſe a Perpiñan para dar concluſion en el negocio que tanto importaua. Y como el papa ya eſtuuieſſe en la galera, reſpondio deſde la popa al embaxador:diziendo le. Encomendadme al rey, y le dezi que digo. Mequi te feci iſiſti mindeſertum:diziendo lo porque en la eleccion que del rey ſe hizo para la corona de Aragon el lo hauia procurado. Entonces el Emperador, rey y otros ſeñores del ajuntamiento, determinaron quitarle la obediencia como a ſciſmatico,y aſſi el rey, Martes a cinco de

Henero.M.cccc.xvj.ſe la quito. Otroſi, determinaron que ſe celebraſſe concilio vniuerſal para aſſentar las coſas de la yglesia. Y el dicho Benedicto ſebolvio a Peniſcola, donde al cabo de tiempo feneſcio ſus dias:algunos dizen que a.xxx.de Nouiembre, año de.M.cccc.xxij. y otros dizen que a.xxjx. de Henero año de M.cccc.xxiiij. y todos affirman que murio entoxicado, y que el auctor del toxico fue quemado en el arenal junto a Peniſcola, donde haſta hoy por memoria ay vn mojon de calicanto. Y los Cardenales que reſidian en Peniſcola, hizieron eleccion de papa, de vn varon llamado Muñoz natural de Teruel,al qual nombraron Clemente ſeptimo, el qual deſpues renuncio y fue hecho Obiſpo de Mallorca pacificamente.

El concilio vniuerſal de la yglesia de Dios, fue començado a celebrar en la ciudad de Conſtancia en el año de.M.cccc xiiij.por reformar las coſas de la yglesia, porque hauia en vn meſmo tiempo tres pretenſos papas. Benedicto, en Eſpaña y Francia. Gregorio y Joan,en Ytalia. En eſte concilio ſe hallaron, el Emperador Sigiſmundo, y embaxadores de Francia, Eſpaña, Ytalia, Germania, Inglaterra,y de otros reynos y potentados. Y luego renuncio Joan al papado. Otroſi renuncio Gregorio por ſu legado Carlo Mala teſta. Empero Benedicto adulterino con ſu pertinacia, el y todos ſus ſequaces fueron condenados por ſciſmaticos. Y porque en la ſancta yglesia faltaua paſtor. Fue ordenado por el ſacro concilio que cada vna nacion eligieſſe ſeys varones de ſciencia y conſciencia, los quales en vno,y con los reuerendiſſimos cardenales hizieſſen eleccion de papa. Y aſſi todos entraron en conclaui y dentro pocos dias por el eſpiritu ſancto inſpirados, concordes eligieron en papa a Othone cardenal Colunes en el propio dia de ſant Martin a hora de tercia, el qual fue llamado papa Martin quinto. El emperador Sigiſmundo fue al conclaui para referir las deuidas gracias a todos los reuerendiſſimos padres del conſiſtorio por la prompta y buena eleccion:por la qual feneſcia la ſciſma que hauia durado treynta y ocho años. Y humilmente proſtrado ante el beatiſſimo pontifice le beſo los pies:y le offreſcio ſu perſona y eſtado en defencion de la ſancta yglesia. Y deſpues el papa continuando el ſacro concilio por tiempo de vn año para reformar todas las coſas de la yglesia, aquel fue concluydo año de.M.cccc.xviij.

Tornando a nueſtra hyſtoria hallamos que ſiendo preſa la villa de Buriana, luego fueron preſos,el caſtillo de Caſtello de Buriana, y el caſtillo de Onda, y porende trataremos dellos ſegun aqui ſe ſigue.

(+)

De la villa de Castello de la Plana.

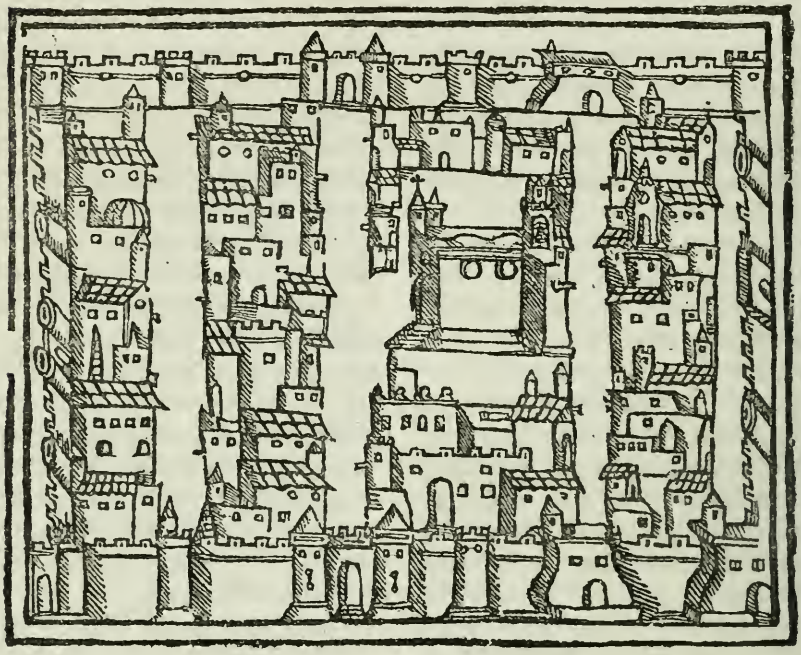

LA villa de Caſtello de la Plana fue rendida al venturoſo conquiſtador rey don Jayme luego deſpues de la preſa de Buriana. Los appellidos de Caſtello dela Plana proceden de vna villa y caſtillo que eſtauan en las vertientes de la ſierra, junto a vna fuente de la qual naſce mucha agua clara y limpia. Antiguamente fue nombrada la fuente Caſtula o Caſtalla, a la qual agora le nombramos la fuente de la reyna: en el contorno de la qual fuente ay mucha parte de edificios aruynados, que en otro tiempo fueron de harta importancia: tanto que los Cartagineſes con vn poderoſo exercito inuernaron junto a eſta fuente, porque el exercito de los Romanos eſtaua alojado a las cueuas de Uinroma. Demanera que de Caſtula o Caſtalla, o por hauer en la poblacion caſtillo, ſe dixo la nueua poblacion Caſtello. La poblacion antigua y ſu caſtillo a vn permaneſcen los edificios aruynados, donde de preſente ay vn hermitorio ſo titulo de ſancta Magdalena, al qual agora le nombran el caſtillo viejo. No muy lexos del qual ay otro caſtillejo que nombran el caſtillo de Nadal. Deſte caſtillo tenemos el refran que dize. A hora menguada, no ladra verdala: y el caſo fue

eſte: que Nadal era vn cauallero ſeñor del caſtillo, y tenia bandos, y para hazer buena guarda y vela en el caſtillo, hauia criado vna braua perra que toda la noche en vna torre de la puerta daua ladridos, y con eſta vela Nadal ſe tenia por muy ſeguro empero los enemigos amoraron la perra con halagos, y aſſi prendieron a Nadal con ſu caſtillo. Y el appellido de la Plana, procede por hauer ſido mudada y edificada la villa de Caſtello enel campo llano donde agora eſta:el qual campo entonces y agora ſe nombraua y nombramos, la Plana de Buriana. Y porende ſiempre que ſe nombra eſta villa de Caſtello, ſe nombra Caſtello dela Plana de Buriana, para dar a entender de que Caſtello ſe trata: porque ay en eſte reyno, Caſtello de Rugat, Caſtello de Xatiua, y otros pueblos del appellido de Caſtello, aunque todos ellos ſon muy pequeños encomparacion deſta villa por ſu ſer y calidad, y a la qual meritamente le podriamos nombrar Caſtello el grande. Y eſte lugar donde Caſtello fue fundado, aunque ſea nombrado el campo de Buriana, termino propio y deſtinado era dela villa antigua de Caſtello, que antes diximos:y eſto ſe mueſtra claramente por el priuilegio quel venturoſo conquiſtador rey don Jayme otorguo a don Ximen Perez de Arenos ſu lugar tiniente general, dado en Lerida y deſpachado por Guillem de Rocha eſcriuano del rey, a ocho de Setiembre año de.M.cc.lj. Con el qual priuilegio dize, que le da cargo y comiſſion de mudar la villa de Caſtello de Buriana en qualquiera otro lugar que quiſieſſe dentro del termino del caſtillo de Caſtello. Y aſſi aunque ſu termino era muy eſpaſcioſo:don Ximen Perez de Arenos, le mudo y fundo en vn hermoſo campo llano no muy lexos dela poblacion antigua, ni dela fuente notable que antes diximos, y abrigado de la ſierra por guardarle del Cierço enojoſo: dando le de limites figura quadrangular circuyda de muro con, ochocientas quarenta cinco braçadas de contorno, con muchas torres que edifico en el muro:y por ende la nueua villa tomo por inſignias y armas en ſus ſellos y eſcudos vn hermoſo caſtillo con tres torres. Eſte muro que diximos ha ſido deſpues por los moradores de la villa con grandes gaſtos reparado y fortalecido con muchos baluartes y otros reparos. Eſta villa diſta dela ciudad de Ualencia por la coſta dela mar a Leuante nueue leguas, en las quales halle por juſta medida veynte ocho mil braçadas. El rey don Jayme conquiſtador por magnificar eſta villa le otorgo feria en cada vn año por tiempo de diez dias, començando ocho dias antes dela fieſta de ſant Lucas ſegun pareſce por el priuilegio dado en Lerida, a. jx.de Mayo año de.M.cc.lxjx. Por eſtar eſte pueblo en ſitio tan hermoſo y tener termino fertiliſſimo vino a engrandeſcer en numero de vezinos que ſegun hallamos por annales de la meſma villa, que enel año de.M.cccc.xjx. hauia en ella mil y quinze caſas de vezinos: y por eſto reſulto el comun refran que dizen los Ualencianos: Buriana y Borriol feren vn fillol, que tant val lo fillol, com Buriana y Borriol: como ſi dixeramos en lengua Caſtellana. Buriana y borriol que ſon dos pueblos vezinos y entre medio dellos fue fundado Caſtello que es el ahijado, que tanto vale el ahijado, como Buriana y Borriol:y eſto a la verdad es aſſi, que ni ſe puede negar ni eſconder, pues en eſta chronyca por ygual peſo y medida de todos tratamos. Y no reſulta del refran menoſprecio a Buriana por ſer ella tan antiquiſſima ſegun en ſu capitulo lo eſcriuimos, y eſſo meſmo

aconteſce a los muy antiguos, como a Sagunto, Edeta, Denia, y otros que vinieron de grandes a ſer muy pocos. E andando los tiempos ſuccedieron años de muertes de peſte y otras calamidades en eſte reyno, de las quales en la quarta parte deſta chronyca trataremos, por las quales muchos pueblos deſte reyno menoſcabaron, y entre otros fue Caſtello, que enel año de.M.cccc.lxxviij.no hauia enel mas de. d.treynta y tres caſas pobladas: y agora por la gracia de Dios ay ſiete cientas caſas de vezinos y moradores, y eſta en grande aumento, y de cada dia labran mucho en las caſas. En medio de la villa ay vn muy hermoſo y ſumptuoſo templo, contornado de quatro plaças. En eſtas plaças eſtan las caſas del ajuntamiento de cabildo y de las audiencias del gouernador, y del bayle, y de la juſticia ordinaria, y carneceria,peſcaderia, peſos publicos, y almodin, y todo lo demas de la contractacion dela villa. Eſte templo fue fundado ſo titulo de nueſtra ſeñora la madre de Dios, y acaboſe de labrar Miercoles a nueue de Octubre, año de. M.cccc.jx. El retablo principal dela yglesia es el mayor del reyno, es hermoſo y fue labrado de mano de Pablo de ſancto Leocadio ſolemne artifice. La yglesia fue conſagrada por el Reuerendiſſimo don Franciſco de Robles Obiſpo de anillo, a. iij. de Março, año de. M.D.xxxxjx. Tambien hay rectoria que renta en cada vn Año quinientos eſcudos:eſta rectoria fue annexada por el papa al monaſterio de val de Chriſto,ſegun lo hauemos tratado antes en eſte libro en capitulo del Rey don Pedro quarto. Y en la yglesia hay vicaria perpetua, que renta mas de dozientos ducados en cada vn año. Otroſi hay xxxxij. beneficios ſimples, y reſiden en ella ordinariamente. xxv. clerigos, por los quales los diuinos officios ſon muy bien y atentamente celebrados. Y el dia de la Aſſumpcion de nueſtra ſeñora hazen tan ſolemne la fieſta que de muchos pueblos dela comarca acuden gran numero de gentes. Tambien tienen reliquias de ſanctos vna muela dela quixada de ſant Lorenço, vn pedaço dela cabeça de ſancta Magdalena, la cabeça de ſancta Criſtina, y vn dedo de ſant Tirs, y muchas otras reliquias. Otroſi, tienen muchos y ricos vaſos y pieças de plata, y ornamentos de brocados y ſedas para el ſeruicio del altar y yglesia: y enlo alto dela yglesia muchas y buenas campanas.

Otroſi dentro la villa ay vn monaſterio y conuento de frayles ſo titulo y con habito del padre ſant Auguſtin: eſte monaſterio eſtaua antiguamente fuera dela villa: y en el tiempo de la guerra del Rey don Pedro de Caſtilla fue derribado y aſolado: y porende el rey don Joan con priuilegio dado en Ualencia, a. x. de Mayo año de. M.ccc.lxxxxiij.otorgo licencia al prior y frayles de ſant Auguſtin, de mudar y fundar el dicho monaſterio dentro la villa:y aſſi fue fundado:donde de preſente eſta en el palacio que ſolia ſer del Rey. Deſpues el catholico rey don Hernando con priuilegio dado en Ualencia, a. xj de Deziembre año de. M.cccc.lxxxj. otorgo a los dichos frayles poder para fundar, tener, y hazer cofradia de nueſtra ſeñora de Gracia. En eſte monaſterio reſiden. xvj. frayles, por quien los officios diuinos ſon muy bien celebrados.

Otroſi hay dentro la villa vn monaſterio que antiguamente ſolia ſer hoſpital ſo titulo de ſant Sebaſtian, y agora hay yglesia ſo titulo dela Puridad y Concebicion de nueſtra ſeñora, con conuento de monjas del habito de ſancta Clara, el qual fue

ſundado por Anthonio Nos notario dela meſma villa, y le doto de ſeys mil ſueldos de renta ordinaria. Las primeras monjas que vinieron a eſte monaſterio fueron trahidas, a. iiij. de Julio año de. M.D.xxxx. del monaſterio de la Puridad de Ualencia: las quales ſueron Sor Rafela Perez de Uallterra abbadeſſa, Urſula Montera, Yſabet Hanyr, Franciſca Perez, Angelica Andreu: y de preſente preſide la meſma abadeſſa: y ſon todas. xxij. monjas tenidas en mucha veneracion, por ſu ſancta vida y buen exemplo que de ſi meſmas dan.

Otroſi fuera dela villa camino de Ualencia hay vn monaſterio ſo titulo de ſancta Barbara, el qual antiguamente ſolia ſer hermitorio:y enel año de. M.d.xxxvij fue hecho monaſterio y conuento de frayles de ſant Franciſco en obſeruancia por los padres fray Damian Biſquert, y Joan Caſtellon venidos del conuento de ſancta Catalina de Onda:y de preſente reſiden en eſte monaſterio de ſancta barbara. xv. frayles,y dellos hay cinco theologos predicadores, que por ſu buen exemplo, vida, y predicaciones edifican grandemente en la yglefia del ſeñor.

Otroſi, enla huerta dela dicha villa ay vn hermitorio ſo titulo de nueſtra ſeñora del Llido que fue muchos años ha fundado, deſta manera. Que Pedro Granyana labrador tenia vn heredamiento en el qual araua con vn par de beſtias, y arando con la punta de la reja ſoleuanto y tranſtorno vna piedra de peſo de mas de quatro quintales,y baxo de la piedra vido eſtar vna ymagen de piedra de alabaſtro de nueſtra ſeñora la madre de dios y como la vido,fue turbado del miſterio, y luego dio auiſo dello a los regidores de la villa,y con los clerigos fueron alla y tomaron la ſancta figura y dedicaron le altar ſo titulo de nueſtra ſeñora del Llido, porque hauia vn arbol plantado en aquel campo que en eſte reyno nombran Llidoner. Eſta yglefia ha ſido labrada y acreſcentada por los de la villa,y es muy frequentada y venerada por los deuotos y la ſeñora les alcanſa grandes mercedes del ſeñor, ſegun delos milagros celebrados tienen alguna parte eſcrita en libro de la caſa,y en inſignias pueſtas en la yglefia.

En eſta villa por ſer la mayor y muy principal enla comarca,el rey tiene vn official nombrado, lugartiniente de portant vezes de general gouernador,y tiene ſus limites deſde el rio de Uxo cabe Nules haſta el rio dela Acenia que es mojon de Catalunya,y al mojon de Aragon donde tiene juridiccion conforme al eſtilo de la gouernacion, contenido en los fueros. Eſte officio tiene de preſente el Illuſtre don Joan Aguilon:y tiene por Aceſſor ordinario a micer Franciſco Gaſco doctor en derechos, y ſeñor dela eſcriuania es Miguel Onofre Gaſco. El gouernador ſiempre por ſu auſencia haze ſurrogado en el officio a alguno de los honrados varones del pueblo,y aſſi de muchos años a eſta parte lo es Coſma Bernardo ciudadano:y en eſta villa ha de reſidir la ſilla y corte del gouernador, ſegun en los fueros del reyno ſe contiene. Otroſi tiene el rey por bayle de eſta villa y abogado fiſcal y patrimonial de la gouernacion a moſſen Narcis Feliu cauallero doctor en derechos. Y el cabildo de la villa, por fueros y priuilegios del reyno otorgados por los reyes a ſus villas elige y crea en cada vn año de ſus meſmos vezinos officiales que la gouiernen,y aſſi en eſte año de.M.D.lxiiij.rigen los ſiguientes. Marco Arruſat generoſo juſticia. Bernardo Serra, doctor en medecina. Jayme Fores, Juan Paſqual,y Luys mas Jurados.

Narcis Molner ſindico,y Andres Coll notario eſcriuano de cabildo: por los quales me fueron comunicadas las eſcripturas del archiuo dela villa. Eſte pueblo como antes diximos es grande,honrado y rico,porque hay enel muchas caſas de caualleros, juriſtas, medicos,y hombres de honor y bien tratados en ſus perſonas y caſas, como ſon los de los appellidos de Gaſco, Ximeno, Siſternes, Serra, Clua, Egual, Periz, Jouer, Fores, Coll, Pedro, Brunell, folch y otros. Tambien hay muchas caſas de artes mecanicas,y officios manuales y ricos labradores. Otroſi tienen eſcuela de letras latinas en la qual ſe haze muy buen exercicio,y aſſi han ſalido de eſta villa hijos naturales que le dan honor, es aſaber. Maeſtro Jouer Theologo doctor de Paris y capellan del rey, micer Jayme Giner doctor en decretos y official que fue muchos años en el Arçobiſpado de Ualencia, maeſtro Paſqual famoſo doctor y ſcriptor en medicina, Joan Ximeno expertiſſimo en cirurgia, que todos eſtos hauemos conoſcido,y porque ſon muertos dellos ſe hace mencion.

El termino deſta villa es contornado de los terminos de Benicaci, Borriol, Uilafames, Onda, Almaçora, y dela mar. Todo el qual termino es muy fructifero, por que en las huertas ſe coge mucho trigo, ceuada, ſeda, cañamo, legumbres, fructas, y hortalizas. En el monte ſe coge mucho vino, y algarrouas las mejores del reyno, tanto que en eſte termino hallamos que en cierta parte la tierra produze de ſuyo algarrouos: y en otra parte muchos pinos donzeles:y en otra parte produze Pinos ſilueſtres:y en otra parte produze azebuches:y en lo baxo hazia la mar en los pantanos y almarjales ſe crian muchos puercos jaualines: y aſſi los reyes y perſonas de altos eſtados acoſtumbraron venir a la caça de puercos en eſta villa:pues agora han edificado vna caſa muy grande y coſtoſa para trapig para hazer el azucar, por que hauia algunos años que ſe dexaron de plantar las cañas dulces de que ſe haze el azucar, y agora por hauer ſubido el precio del azucar, y tener certidumbre del que en eſte termino ſe cogia y bueno, han buelto a ello, de que ſe les reſultara rico aprouechamiento. Demanera queſi toda la Plana de Buriana tomamos en junto hay en ella las villas que ſe ſiguen. Buriana, Almaçora, Caſtello, Uilla real, y Nules con ſu baronia:que todo eſto es de lo bueno del reyno, porque cogen en gran abundancia, trigo, ceuada, auena, cañamo, lino, legumbres, ortalizas, ſeda, fructas, azeyte, vino, algarrouas, nuezes, almendras, ganados de vacas, y cochinos de carne, caça de puercos jaualines, de liebres, y de conejos, y francolines, y otras aues de buelo, y peſquera en la mar, y eſtanques de diuerſos generos de peſcados, y otras muchas coſas: de todo lo qual allende de ſer bueno en ſu eſpecia es mucho en cantidad:demanera que en todas las villas dela Plana ſe coge de todo para prouiſion della, y aun ſe ſaca para proueer muchas tierras comarcanas Otroſi tiene la Plana vna excellencia en las perſonas que en ella moran, que a vna mano ſon buenos Chriſtianos y obedecen al rey y a ſus officiales, y ſon gente pacifica y amigable con todos, ſin hauer bandos ni diſſenciones entre ellos.

De la villa y castillo de Onda.

LA villa de Onda y su castillo tienen al rededor hermosas y muy fructiferas huertas:y porende vsa traher por armas y insignias en los sellos y en obras y edificios las inuencibles barras de Aragon, por hauer sido siempre muy leales y fieles seruidores al rey de Aragon su señor natural: y mas baxo delas armas reales vn castillo assentado sobre peñas assi como lo esta con tres flores de rosas al pie del castillo, adenotar las huertas que le ciñen: y en lo baxo del escudo olas de mar conforme al nombre de Onda:de las quales armas ponemos el exemplo que se sigue.

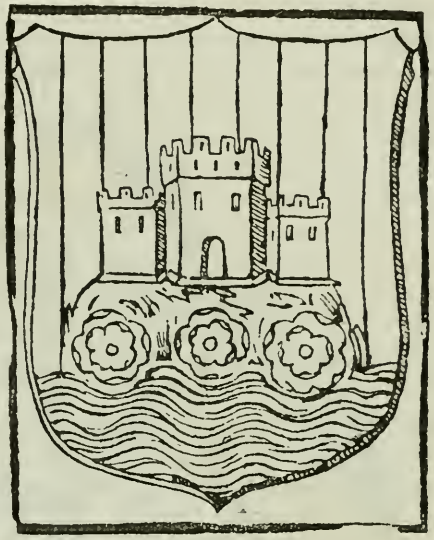

Onda.

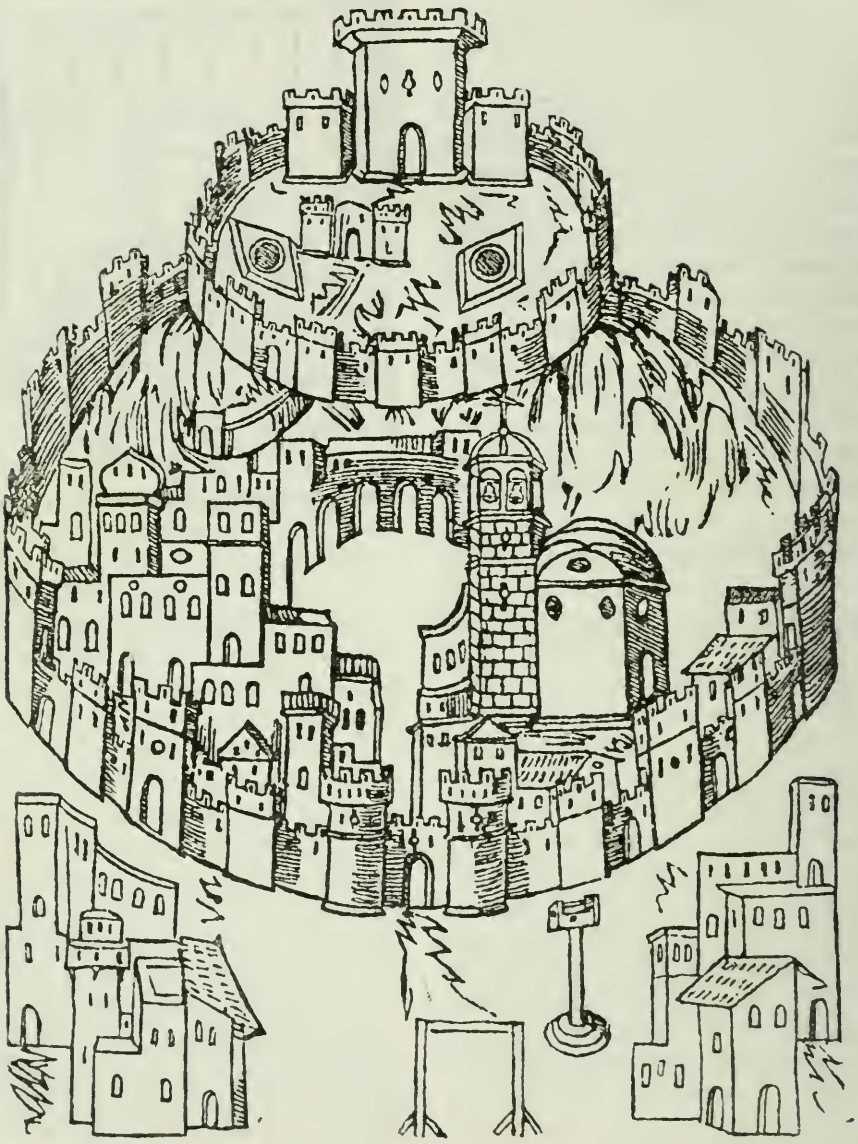

ESta villa de Onda ha ſido muy celebrada por los antiguos eſcriptores, nombrandola Oronda: y por corrompimiento de vocablo ha venido a nombrarſe Onda. Eſta villa fue fundada por los gentiles, y deſpues ampliada y engrandeſcida por el

poderoſo Miramamolin de Marruecos, ſegun ſe deprehende por ciertas monedas de plata que fueron halladas en vn edificio de paredes roynoſas, en las quales monedas trataua de Miramamolin. Y tambien ſe verifica por que las obras de los edificios denotan ſer obras de Agarenos. El caſtillo eſta aſſentado ſobre vn cabeço de peñas eleuado, y en el muchas torres y muros y reparos:y enla vertiente caſi por medio dia eſta fundada la villa tambien con muro y torres:y porende affirmo Ramon montaner en ſu chronyca, que hauia en Onda mas de.ccc.torres, y no es de dudar: porque ſegun las que agora hay en el caſtillo y muros, y los veſtigios que de las arrohinadas ſe mueſtran cauſan dar credito a lo que el dicho Montaner eſcriuio. Antiguamente fue Onda muy creſcido y noble pueblo, y tenia mucha contractacion enla mar:porque en termino de Buriana hay junto a la mar vn alto que nombramos, el Cabeçol, y por otro nombre, el cargador de Onda, en el parage del qual ay enel mar cierta hondura que le nombran la Olla, donde nauios muy grueſſos ſurgen junto a tierra, y en eſte cabeçol aun ay veſtigios de edificios que en otro tiempo fueron para el effecto de cargador. Otro ſi hay vn camino muy ancho y derecho del Cabeçol haſta Onda, traueſſando por el termino de Buriana, y por el lugar de Bon retorn:del qual camino ay aparencias muy notables:y en las eſcripturas antiguas y modernas dela villa de Buriana, es nombrado camino del cargador de Onda. Aſſi que por lo antedicho muy cierto ſe mueſtra la importancia dela villa de Onda, y qual y quanta fue entonces, y como tenia muy grande contratacion enla mar, que eſtando alexada de la mar dos leguas tuuieſſe en termino de otra villa cargador propio y camino tan ſeñalado para carretear ſus mercadurias. Otroſi fue Onda importante tierra en el tiempo dela conquiſta del rey don Jayme:porque ſegun hallamos que el maeſtre del Temple con buen numero de caualleros ſalio de Buriana para yr a reconoſcer Onda y ſu tierra, al qual ſalieron a reſcebir ciertos balleſteros de onda que hizieron boluer al maeſtre a Buriana ſin hauer ganado en ſu ſalida, ni ropa, ni Onda, ni honra. Entonces el rey conſiderando la fortaleza de la tierra, y la valentia y deſtreza de los moradores della: marcho con ſu hueſte para contra Onda, y aſſento el exercito en vn cabeço cerca de Bexi, al qual cabeço porque el rey tuuo la paſcua, puſo nombre, Puig de paſcues: y en aquel deſpues fue fundado vn hermitorio de ſant Anthon: y deſde aquel monte el venturoſo rey gano a Onda.

El termino dela villa de Onda es muy grande y eſpacioſo, y de los mas bien plantados y fructiferos terminos dela comarca, porque de ſu natural produze los arboles de Azebuches y Algarrouos, y aſſi las cofechas mas principales deſte termino, ſon: azeyte, vino, y algarroua, de las quales cogen comunmente por años de azeyte venyte mil arrouas: de Uino trenyta mil cantaros, y de algarroua dozientas mil arrouas:tambien cogen trigo, ceuada, adaça, paniço, y ſeda mucha y buena, y fructas de arboles muy buenas y ſabroſas, eſpecialmente las ciruelas que nombramos de frayle en eſte reyno que la tierra las produze de ſuyo muchas y buenas:y por los montes tienen muchas aguas de fuentes y rios y buenos paſtos para ganados, y para abejas y aſſi tienen muchos ganados y colmenares de que ſacan grande aprouechamiento. Eſte termino de Onda eſta contornado de los terminos de la villa de Be-

xi, de la valle de Artana, de la ſierra Deſlida, de la valle de Suera, de Fanzara, de la villa de Lalcora, de Uilafamez, dela villa de Caſtello dela Plana, y dela villa de Uilla real. Dentro en eſte termino de Onda recaen eſtos pueblos, que ſon: la meſma villa de Onda, la qual el venturoſo conquiſtador rey don Jayme otorgo y dio para poblar a Ramon de Botona y a trezientos otros varones, ſegun pareſce por el priuilegio real dado enla ciudad de Ualencia a veynte y ſeys dias andados del mes de Abril, año del naſcimiento de Chriſto Jeſu mil y dozientos ſeſenta y ocho. Mas hay otro lugar nombrado Tales, el qual lugar Pedro de Caſtelnou dio a poblar a ciertos Agarenos, ſegun pareſce con aucto reſcebido por Guillem Maçana notario, a venyte y ſeys de Mayo, año de mil dozientos ſeſenta. Eſtos dos lugares nombrados Tales, y Arteza ſon ſufraganeos de la villa de Onda, y porende ſon regidos y gouernados por el cabildo, juezes y regidores dela villa de Onda. Tambien ay en eſte termino otro lugar nombrado ribes albes:eſte lugar fue comprado por el cabildo dela villa de Onda y con propio dinero dela vniuerſidad della, de vn cauallero nombrado moſſen Ros de Orſins cuyo era el dicho lugar, y aſſi es propio de la meſma villa. Demanera que hallamos que en la villa y los dichos tres lugares hay quinientas ſeſenta caſas de vezinos, entre los quales hay mucha gente honrada y rica, por tener mucha contratacion y eſtar eſta villa en el medio entre la ſerrania y la Plana, a la qual acuden de ambas partes a comprar y vender y tratar de muchas coſas. Porque en eſta villa hay para lo eſpiritual Thelogos en los monaſterios:para lo corporal, medicos boticarios y cirurgianos:y para lo temporal, mercaderes y boticas de venderia, y mucho exercicio del lanificio y tintoreria: donde ſe hazen muchos y buenos paños. Otroſi en eſta villa ſe haze vna buena feria encada vn año que dura.xx. dias, la qual comiença el dia de ſant Miguel del mes de Setiembre, ſegun pareſce por el priuilegio otorgado por el inuencible conquiſtador rey don Jayme ala villa de Onda, dado en Liçana a diez y ocho de Junio, año de mil dozientos ſeſenta y ſiete. Otroſi tienen en eſta villa cada ſemana mercado enel dia del Jueues que es otra ſegunda feria tan grande es el concurſo de gentes que acuden a la jornada.

El aſſiento y biuir deſta tierra es muy apazible porque tiene el medio de dos eſtremos, de frio y de calor, y es lugar que ſe biue con ſanidad por los buenos mantenimientos, de pan, vino, carne, aguas y fructas:y por los ayres limpios y ſerenos que paſſan por los montes llenos de yeruas oloroſas y medicinales. Y aſſi la gente en eſta tierra naſcida, naturalmente es fuerte, valiente y belicoſa:y que oſan emprender en caſos de armas por defender ſu honra y naturaleza actos muy importantes ſin apartarſe de trabajos y peligros por grandes y graues que ſe les offreſcan.

En eſta villa la ygleſia principal es fundada ſo titulo y inuocacion de nueſtra ſeñora la madre de Dios en la qual celebran muy ſolemne fieſta el dia de ſu trihunfante Aſſumpcion. Aqui hay rectoria que renta al rector en cada vn año.ccc.ducados. Tambien hay.xxvj.beneficios o capellanias:y reſiden en eſta ygleſia otros tantos ſacerdotes venerables perſonas y de muy buen predicamento por ſu vida virtuoſa:y en ellos hay vn theologo. Eſta la ſecreſtia de la ygleſia muy rica y bien ornada de muchas pieças, vaſos de plata, y muchos ornamentos de brocado y ſeda de diuerſos

colores para ſus feſtiuidades con buen complimiento para el ſeruicio del altar y yglefia. Junto a la yglefia ay vna buena torre de piedra donde eſtan muchas y buenas campanas:y en la yglefia hay vn emparedamiento donde eſtan enſerradas ſeys honeſtiſſimas mugeres beatas, con el habito y regla de ſan Franciſco que ſon hauidas por vn dechado de virtud y ſanctidad de vida:y ſiempre ſuele hauer en eſte emparedamiento algunas mugeres muy examplares y prouechoſas para las honradas mugeres de Onda:y para rogar al ſeñor por el bien y conſeruacion dela tierra.

Otroſi hay en la villa vna yglefia ſo titulo de ſant Miguel y vn hoſpital annexo a ella. Y otra yglefia ſo titulo de ſancta Margarita, y enel monte ay vn hermitorio ſo titulo de ſant Saluador, y otro hermitorio ſo titulo de ſancta Barbara. En vn monte eleuado hauia vn hermitorio en el qual habitauan ciertas beatas y deſpues en el ſe ha fundado vn monaſterio ſo titulo de ſancta Catalina con conuento de frayles del habito y orden de ſant Franciſco en obſeruancia, y por ſu vida religioſa nombrada caſa de recolectos,y aſſi es hauida por vna de las mas recogidas y eſtimadas caſas dela prouincia: deſte conuento han ſalido hijos, fray Joan Arzendel,y Miguel Angel Tortoſa que fueron notables varones en ſciencia y vida. En eſte conuento ordinariamente reſiden veynte frayles y dellos ay tres theologos predicadores que edifican mucho enla yglefia de Dios. Otroſi hay en la huerta vna yglefia ſo titulo de nueſtra ſeñora de Eſperança con conuento de frayles del Carmen, enel qual reſiden ordinariamente nueue frayles, y el vno dellos es theologo predicador.

Para que yo pudieſſe eſcriuir con verdad las coſas y hechos deſta villa en la veſita que hize en el año de. M.D.lxij. trate del negocio con Grabiel Bernat Perez bayle real, Pedro Loſcos juſticia, Jayme Alaues, Miguel Oluja, y Jayme Comi jurados, Nicolas Lopico almutacen, Lorenço Sancho ſindico Gaſpar Joan Perez notario ſcriuano de cabildo,y Jayme Eſcapolat notario racional,y eſtos me comunicaron las eſcripturas del archiuo dela villa,y me informaron con verdad delo de mas que me conuenia preguntar.

La villa de Onda deſpues que fue ganada por el venturoſo rey don Jayme ſegun antes diximos, fue poſſeyda por el rey treynta años,ſegun pareſce porel priuilegio ante dicho dela feria que les otorgo el rey,año de.M.cc.lxviij. Y en eſtos años deſpues dela preſa ſiendo el rey ſeñor della, y teniendo el ſeñorio y ſuprema juridiccion:el maeſtre del Temple por donacion del rey poſſehia en Onda el caſtillo y ciertos fructos y rentas, y por ello la juridiccion en las cauſas ceuiles. Y toda via buſcaua el maeſtre oportunidad como poder hauer del rey todo el ſeñorio y ſuprema juridiccion real:y hauiendo el rey meneſter dineros para la guerra ampro del maſtre. xxvij. mil ſueldos y empeñole todos ſus derechos mero y mixto imperio y juridiccion ſuprema de Onda E como todos los vaſſallos y ſubditos del rey otro mayor ſentimiento ni peſar pueden hauer, que quando el rey los aparta de ſu patrimonio y corona: caſi como ſi enemigos les conquiſtaſſen y endemas en aquel tiempo que los Templarios aſperamente a ſus ſubditos tractauan. Porende los de Onda preſentaron al rey. xxvij. mil ſueldos para reſtituyr al maeſtre y deſempeñar tan noble prenda y al rey preſentaron cient mil ſueldos porque encorporaſſe la villa de Onda a la corona real. Reſcebidos por el

rey don Joan de Onda los dichos. c.xxvij. mil ſueldos con priuilegio dado enel real palacio de Ualencia en poſtrero de Abril año de M.ccc.lxxxxiij. encorporo la villa de Onda a la corona real con las otras villas reales, prometiendole que por ningun tiempo, ni por ninguna cauſa aunque fueſſe tan vrgente que importaſſe el reſcate de ſu perſona real:que el mero y mixto imperio de Onda no ſe pudieſſe dar, empeñar, allanar, tranſpaſſar en otri:ni ſeparar del patrimonio y corona real,ſegun en el dicho priuilegio ſe contiene:y aſſi el rey agradeſcio mucho a los de Onda ſu fidelidad que ſus palabras ſeñalaron:y en las obras moſtraron comprando ſe con ſu dinero y dando ſe a ſu ſeñor y rey natural. Deſpues fue abolida la orden del Temple, y de ſu patrimonio fue fundada la orden de Monteſa, año de. M.ccc.xvj. Empero en Onda el rey tiene la juridiccion ſuprema

Succedio que enel mes de Março del año. M.D.xij. el catholico rey don Hernando de Aragon hizo merced al illuſtriſſimo don Alonſo de Aragon ſu ſobrino duque de Uilla fermoſa, del mero y mixto imperio y juridiccion ſuprema de la villa de Onda. Y como a la ſazon reſidia en corte del rey en Ualladoly Grabiel Eſcapolat notario dela meſma villa,y huuo ſentimiento dela merced:por correo y a mucha priſſa dio auiſo a los de Onda: el qual auiſo reſcibieron ſegundo dia de paſcua de Reſureccion: y luego ſerraron las puertas dela villa,y con armas ſe puſieron en defença della, por guardar y mantener la fidelidad al rey ſegun la orden y diſpoſicion contenida en el priuilegio de la encorporacion. E a ocho de Mayo del miſmo año,vino a la villa de Onda don Luys de Cabanyelles portanuezes de general gouernador en eſte reyno de Ualencia:y llegado a la puerta dela dicha villa hallo la ſerrada,y vido vna bandera con las armas reales de Aragon pueſta en lo alto de vna torre queſta junto a la dicha puerta:y mando dar golpes en la puerta, diziendo el meſmo gouernador. Abrid al rey. Entonces vn hombre de los de dentro reſpondio. No hos conoſcemos: porque noſotros tenemos y guardamos la villa para el rey nueſtro natural ſeñor,cuya es y ſomos. Entonces el gouernador ſe puſo vna ſobreueſta real con las inſignias de Aragon, y dixo. Uos que hablays y dezis que no me conoſceys, quien ſoys?y el de la torre reſpondio. Onda. Otra vez dixo el gouernador, abrid al rey:reſpondio el de la torre. Onda dize, aqui tenemos al rey con el priuilegio que de ſu Mageſtad tenemos: y el gouernador les hizo ciertos mandamientos,y mando tomarlo todo por auƈto y boluioſſe deſde alli el gouernador a la villa de Bexi:y en el otro dia ſiguiente boluio el gouernador a la villa de Onda y los de Onda fueron contentos de abrir las puertas dela villa,y conſentir enla entrada del gouernador,y en la poſſeſſion que ſe hauia de dar al duque por el gouernador:a todo lo qual los de Onda proteſtaron por ſaluedad del priuilegio de la encorporacion, hauiendo lo ellos comprado y pagado como dicho hauemos. Deſpues a. xjx.de Julio fueron denunciados por el fiſco mas de quatrocientos hombres de Onda por la pretenſa inobediencia hecha al gouernador,y por ello ſe preſentaron a la juſticia en Ualencia, Bernardo Perez bayle real, Franciſco Lobregat, Arnaldo Roca, Joan Pinos,y otros haſta numero de dozientos hombres,y fueron detenidos en la carcel mas de diez meſes, fin ſentenciar en el proceſſo porque ſolamente ſe atendia a que renunciaſſen a las proteſtaciones

hechas: porque de todo lo demas el priuilegio dela encorporacion los defendia. De los foraxidos ſe ajuntaron, Pedro Pinos, Joan Colomer, Thomas eſcapolat, Miguel Perez, Francin Senpol,y haſta cien hombres:y eſtos partieron de Onda para yr Alogroño donde el rey eſtaua,y con ellos yuan,fray Franciſco Mathia prior del monaſterio de nueſtra ſeñora de Eſperança de Onda, y moſſen Franciſco Uallmoll ſacerdotes y venerables perſonas, y eſtos cada dia celebrauan miſſas enel viage, rogando a Dios que puſieſſe enel coraçon real que remitieſſe la cauſa a juezes de ſciencia y conſciencia:y de camino tomaron por abogados dos letrados,vno de Teruel y otro de çaragoça, con ſalario de nueue ducados cada dia. Y llegados a Logroño beſaron la mano al rey y preſentaronle vna peticion:el rey les reſpondio, que miraria y proueheria en ſu negocio. Otro dia boluieron al rey y ſuplicaron por la reſpueſta. Y ſu Mageſtad les dixo. Yo he dado Onda ques ropa mia al duque y quiſiera darle mas:y ellos dixeron. Pues vueſtra.M.es ſeruido darle Onda, ſea ſeruido mandarnos reſtituyr.c.xxvij. mil ſueldos, con los intereſſes de.c.xjx.años el rey lesremetio a calcena por la reſpueſta Fueron otro dia a la caſa de Calcena para ſaber la voluntad del rey:y el Secretario les dixo. Honrados hombres a mi me peſa deziros lo que el rey manda, y es: que hos boluays a vueſtras caſas, y no hos perdays ni gaſteys mas tiempo, que el rey no hos oyra mas, ni boluera atras ſu palabra, ni reuocara la merced del duque: y podria ſer que ſi mas inſiſtis y porfiays en ello, a algunos de voſotros, o a los mas hos peſaſſe,que yo no hallo otro remedio ſino el de Dios:y mas dixo,el tiempo trahe y acaba muchas coſas, eſperad el tiempo. Los de Onda ſe deſpidieron del ſecretario, y determinaron de hauer otra viſta con el rey y fue aſſi:que el rey hauia ſalido dela ciudad, y aguardaron le: y quando boluio, ſalieron todos en orden,y dieron grita: juſticia, juſticia:y el rey ſe detuuo,y dixo. Haueys ydo a hablar a Calcena como hos dixe? Sacra Mageſtad ſi: pero juſticia pedimos,y boluieron a gritar, juſticia, juſticia:entonces el rey les dixo. Hios, hios,y aſſi los dexo:y deſde alli ſe boluieron. Y como a canſados de trabajos y perdidas de bienes y haziendas,y otros muertos en priſion, forçadamente huuieron de renuciar a ſu diffintimiento, y ſoffrir eſperando el remedio del cielo:el qual no tardo,porque el Illuſtriſſimo duque don Alonſo de Aragon adoleſcio en Ualladoly, y con ſu vltimo teſtamento reſcebido por Franciſco de Rojas notario,a.xjx de Agoſto año de.M.D.xiij.hizo legado al catholico rey don Hernando de la juridiccion mero y mixto imperio de Onda, para que la encorporaſſe y boluieſſe a la corona real ſegun antes lo era. Y el rey falleſcido que fue el duque accepto el dicho legado, y hizo encorporacion y vnion de la dicha villa de Onda a la corona real, ſegun que la encorporo el rey don Joan en el priuilegio que antes diximos,y ſegun el rey don Alonſo con ſu priuilegio a xxj.de Junio, año de.M.cccc.xxxviij.mando que la villa de Onda, y el mero y mixto imperio della no ſe puedan ſeparar de la corona real, ni dar al maeſtre de Monteſa,por hauer pagado Onda por la recuperacion dela juridiccion al rey, ciento y venyte ſiete mil ſueldos. Deſpues el emperador don Carlos con priuilegio dado en Colonia,a.xvj.de Abril, año de.MD.xx.confirmo los dichos priuilegios y hizo de nueuo encorporacion de Onda a la corona real. Eſta villa y la

gente della ſon dignos de mucho mereſcimiento y alabança por los muchos y continuos ſeruicios que han hecho a los reys en defender la juriſdiccion real,y por ello hauer padeſcido menoſcabo de bienes y trabajos y fatigas de ſus perſonas:y con todo ſiempre deſſean y quieren ſer de la corona real, para defender y engrandeſcer la qual ſiempre han offreſcido ſus perſonas a trabajos y peligros,y gaſtos muy creſcidos de ſus patrimonios, como lo hizieron en los años de.M.D.xxj.y.xxij.que eſtando eſte reyno de Ualencia alterado y comouido por la gente popular, con appellido de hauer hecho los Plebeos entre ſi conjuracion y germania, pretendiendo en ello ſeruir al rey, cuyas obras y hechos reſſaltaron en rebeldia,y contra los leales ſubditos y vaſſallos del rey. Fue Onda la que en aquel tiempo de mas tempeſtad recepto en ſi y amparo todos los leales que en ella ſe quiſieron recoger: y de alli ſalieron con la bandera de Onda y ſus vezinos en campo,y ſiruieron al Rey de tal manera, que por ſu fidelidad mereſce corona, ſegun lo trataremos y prouaremos en la quarta parte deſta chronyca en capitulo de germania. Eſſo meſmo hizieron año de.M.D. xxvj. contra los Agarenos alçados y retraydos en la ſierra de Eſpadan, ſegun dello trataremos en la dicha quarta parte. En eſta villa ſe cria la gente valiente y bellicoſa y muy vengadora de injurias, como lo tenemos entendido, que de cincuenta años a eſta parte ha huuido entre ellos muchos bandos y muertes, pero agora eſtan en paz.

De la villa de Xerica.

EL caſtillo y villa de Xerica diſta de la ciudad de Ualencia diez leguas por el camino real de çaragoça: tiene de termino cinco leguas,y es contornado de los terminos de, Andilla,de Bexix, Alcubles, Altura, Segorue, Ualle de Almonazir, Gayuiel, Pauies, Sirat, Caſtell montan, y reyno de Aragon. En eſte termino ſon eſtos lugares que ſe ſiguen. Xerica, Biuer, Benafer, Capdiel, las barracas, Pina, Toro, y Noualiches. El caſtillo eſta aſſentado en vn cabeço alto, es fuerte y bien reparado, es antiguo y edificado por los gentiles, ſegun ſe deprehende por muchos letreros latinos eſcriptos en piedras que ſe hallan por la tierra,y eſpecialmente en la frontera de la caſa de moſſen Franciſco Uayo racionero que tiene enla calle mayor, donde ſe leen muchos nombres de varones Romanos importantes. En eſte caſtillo ay dos grandes algibes con agua pluuial para baſtimento del caſtillo,y en caſo que no la huuieſſe el remedio eſta en ſu mano: porque los antiguos hizieron vna eſcalera labrada en la peña, y en parte que ſe puede defender: por la qual baxan del caſtillo al rio para tomar agua:y aunque agora la eſcalera eſta en muchas partes rompida, facil ſeria la reparacion della. Otro ſi tiene vna mina o caua que baxa por ſo la tierra y treſpaſſa la villa, ſegun dello tenemos los veſtigios y aparencias ciertas. Eſte caſtillo es fuerte por otra cauſa y es:que no ſe le puede aſſentar bateria ſino con diſtancia de mas de quinientas braçadas, y otras tantas o poco menos de hondura en el camino dellas, que es el rio que ciñe el cabeço del caſtillo, con peñas firmes deſgajadas que no es poſſible al enemigo baxarlas,y muy menos ſubirlas. Otroſi tiene eſte caſtillo vn molino harinero fundado al pie del caſtillo con dos muelas para moler trigo, que ambas juntas muelen entre dia y noche cincuenta cahizes de trigo, que ſerian parte para ſuſtentar vn exercito:

y lo que mas importa es, que no ſe le puede quitar, ni cortar el agua al molino: porque la açuda en el rio,y la acequia y el molino todo lo guarda y defiende el caſtillo. Demanera que ni por bateria, ni por falta de agua para beuer, ni aun para moler no peligra eſte caſtillo de ſe perder:y aſſi fue eſta tierra tan celebrada en el tiempo que la gran Sagunto floreſcia, que ſiempre los Saguntinos della y de Segorue hizieron mucha cuenta,y tanto que muchos auctores oſaron afirmar, que eſta tierra fue la antigua y famoſa ciudad de Edeta ſegun ſe deprehende por el ſitio de la tierra,y por muchos letreros en piedras eſcriptos que ſe hallan en eſta tierra y ſus terminos. Aunque ay otros ſcriptores que afirman, que junto a la villa que hoy nombramos liria fue fundada Edeta, ora ſea la vna o la otra, toda via Xerica tiene aparencias grandes de antiguedad y importancia grande:y aſſi en tiempo de las guerras de los Chriſtianos contra infieles los de Xerica ſe defendieron muy valeroſamente:y aſſi lo eſcriue el venturoſo rey don Jayme en ſu chronyca, diziendo en ella, que vino de Aragon con ſus caualleros y gente de pie en los primeros dias del mes de Mayo, año de. M.ccc.xxxiij.y aſſento ſu hueſte cerca de Xerica en vna vega que haſta hoy la nombran la vega del rey:y que ſus caualleros de alli entraron a correr y talar los campos y huertas de Xerica. Empero que los Agarenos de la tierra ſe lo defendieron muy bien:y quando el rey vido que no ſe podia tomar Xerica para entonces, contentando ſe de la tala que hauia hecho en los campos y huertas de Xerica, y en otros lugares de la comarca, paſſo adelante con ſu hueſte para poner el cerco ſobre Buriana que era la tierra que para ſu intento mas le importaua. Junto al caſtillo paſſa el rio y dale buelta a manera de hoç, donde ſe haze vn parco muy hermoſo y para recreacion del caſtillo, porque: enel rio ſe crian truchas, y en el parco ſe encierran venados que entran y no pueden ſalir del:y aſſi pocos dias ha que hauia dellos enel ſerrado mas de diezyocho. Eſte parco eſta ſerrado, por la vna parte con el caſtillo, y por la otra parte con el monte que nombran la Muela, y los dos cabos eſtremos eſtan ſerrados de paredes y otros ingenios:y para venir los ſieruos y venados al parco es la cauſa, que vienen paſciendo por el monte de la muela y junto al parco ay dos paſſos de peñaſcos reſualaderos por los quales la caça ſe deſpeña y deſpues no puede ſalir. Eſte caſtillo es de los importantes del reyno, y aſſi los reyes han acoſtumbrado encomendarle a perſonas de calidad:y muchas vezes encaſtillan y encarcelan algunas perſonas criminoſas enel, como de cada dia lo vemos:y eſto quiſo ſentir el poeta quando. Xerca ſitu fortis, fortem ſuſtentat vbi rex:arcem captos culpa, retardari jubet audax. Eſte appellido de Xerica le podemos tomar del Arauigo que dizen Xerca por dezir compañia de trato o negocio:tambien le podemos tomar del Ebrayco del vocablo Xere, que quiere dezir, ſalue hos Dios y eſte nombre le feria mas propio, pues Dios la engrandeze en numero de vezinos ſegun pareſce por el enſanchamiento de las cercas y caſas que de cadia edifican los moradores. Eſta villa fue tomada por el venturoſo conquiſtador rey don Jayme, de eſta manera. Que eſtando con ſu real exercito en el caſtillo del poyo de Cebolla del qual ſalian los caualleros a menudo a correr la huerta de Ualencia, y otras tierras comarcanas:y para proueher el exercito ſolamente tenia la villa de Buriana, por la qual

venian los Aragoneſſes y Catalanes. Y por que le conuenia mucho que los de Teruel pudieſſen venir por camino mas corto paſſando por Xerica, lo que no ſe podia hazer ſin que primero Xerica ſe ganaſſe: la qual por ſer tierra fuerte y poblada de gente belicoſa haſta entonces no ſe hauia podido ganar. Porende el rey por lo mucho que aquel paſſo le importaua acordo de imbiar vn valeroſo capitan con ſuficiente numero de gente contra Xerica, y que no ſe partieſſe del cerco della haſta la tomar y aſſi hizo eleccion para capitan de la empreſa de Xerica de Guillem de Mongriu Sacriſtan de Girona: el qual marcho luego, y aſſento el cerco ſobre Xerica, y diole tantos aſſaltos y combates, y con tanta deſtreça y eſſuerço que puſo a los cercados en confuſion:de tal manera, que no ſalia hombre de la tierra que acampaſſe con la vida, ni menos les podia entrar ſocorro de gentes ni baſtimentos: y con todo eſto jamas pudo acabar el capitan con los cercados que ſe le rendieſſen. Por donde el capitan mas fuertemente y de rezio apreto contra ellos:y quando Dios fue ſeruido darle gloria de la victoria, a.iiij.dias de Ebrero, año de.M.cc.xxxv.el valiente capitan entro y gano a fuerça de armas la tierra, y mato quantos pudo hauer de los cercados pues tanto ſe le hauian defendido y tantos daños le hauian cauſado en los dias y noches del inuierno tempeſtuoſo eſtando en la campaña contra ellos.

Preſa que fue la villa de Xerica con ſu fuerte caſtillo por el Sacriſtan de Girona: y llegada la buena nueua al rey, ſu alteza refirio las acoſtumbradas gracias al ſeñor dador de las victorias, y luego proueyo de guarnicion por aſſegurar aquel paſſo:y entendio deſpues en repartir y hazer mercedes de las caſas y heredamientos a nueuos pobladores. E quando ya eſtuuieron heredados y aſſentados muchos moradores con ſus mugeres y hijos, el rey por ennoblezer el caſtillo y villa les dio grandes terminos con todas las villas y lugares fundados y fundadores dentro dellos mandando a todos que fueſſen aldeas ſubordinadas al dicho caſtillo y villa de Xerica, ſegun pareſce con priuilegio dado en Sarrion, a. xxx. de Março, año de.M.cc.liiij. Eſte priuilegio ha ſido confirmado por el Rey don Martin, con priuilegio dado en çaragoça, a.xviij.de Agoſto, año de.M.y.ccc. lxxxxjx. Otroſi, el rey don Jayme conquiſtador con priuilegio dado en Calatayud a.xxjx.de Nouiembre, año de.M.cc.lv.les concedio, que el camino real que baxa de Aragon a Ualencia, paſſe por Xerica:y que los caminantes que fueren hallados paſſar por otros caminos, que por el alcayde de Xerica ſean preſos y ſus bienes embargados. Otroſi, la villa de Xerica es libre de pagar pecha, ſena, monedage, pedidos, y otros derechos ſegun pareſce por ſentencia pronunciada por micer Bernardo de Alpicat, y micer Ramon Tolſa, juezes pueſtos por el rey don Martin, y eſto en ſatiffaccion de los grandes gaſtos que los vezinos y moradores de la tierra hauian padeſcido y pagado en la fabrica dela cerca nueua de la villa, ſegun pareſce con auƈto reſcebido por Martin de Boyl eſcriuano del Rey en primero de Março, año de.M.ccc.lxxx. Otroſi, el catholico rey don Hernando con priuilegio dado en Toledo a.xxij. de Março, año de.M.cccc.lxxx.conſiderando que Xerica y ſu tierra para en tiempo de paz y de guerra es muy importante para la conſeruacion de ſu real corona, les promete de jamas dar ni alianar a perſona alguna Xerica y ſu tenencia. Otroſi tiene Xerica toda juridiccion en el Toro y Pina y otros

lugares, ſegun pareſce por aucto de donacion concedida por don Pedro de Xerica, y reſcebida por Domingo de Montaluan notario a.iiij.de Deziembre, año de.M.cccc. xxxvj. Otroſi, tiene la juridiccion en Biuer ſegun pareſce por vna carta de la Reyna doña Maria, dada en Barcelona, a.xxvj. de Abril, año de.M.cccc.vj. Otroſi, pareſce por muchas cartas y prouiſiones de los reyes de Aragon en que mandaron en diuerſos tiempos de guerras a todos los de la tenencia de Xerica que ſe retruxeſſen a la fortaleza de Xerica pues que todos contribuyen y pagan en la fortificacion y conſeruacion de los muros y foſſos della. Otroſi, el Rey don Jayme el conquiſtador dexo en ſu teſtamento a don Jayme hijo primero que huuo en doña Tereſa Gil de Bidaure, Xerica con toda ſu tierra, con los vinculos apueſtos en dicho teſtamento,del qual hezimos mencion en eſte libro en el capitulo del rey don Jayme. Y el dicho don Jayme de Xerica primero con teſtamento reſcebido por pedro Lopez de Rioſa notario, a. ij. de Junio,año de.M.cc.lxxxiiij. inſtituyo heredero a don Jayme de Xerica ſu hijo, dexando le, Xerica con ſus terminos, Toro, Pina, Uiuer, Capdiel, Noualiches y todo el termino que a Xerica perteneſce. Otroſi, don Jayme de Xerica ſegundo con teſtamento reſcebido por Joan de Concas notario,a.xvj. de Agoſto año de.M.ccc.xxj. inſtituyo heredero a don Jayme de Xerica ſu hijo legitimo que huuo en doña Beatriz de Loria ſu muger, dexando le el caſtillo,villa y arrauales de Xerica, Uiuer, Capdiel, noualiches, benafer, Uilla nueua, Campiello, Toro, y Pina ſituados en termino de Xerica. Y eſte don Jayme de Xerica tercero tuuo vn hijo llamado don Pedro de Xerica en quien paſſo todo el eſtádo: y por falleſcimiento del dicho don Pedro y ſin dexar hijo legitimo, por el vinculo del teſtamento del rey don Jayme,todo el eſtado boluio a la corona de Aragon.

Los vezinos y moradores deſta villa ſiempre han ſido muy leales al rey, porque en tiempo de la germania muy conſtantes fueron con fidelidad, y ſiruieron al rey con ſu bandera y gente de guerra a ſu coſta: y a vn ſocorrieron con dineros al viſorrey. Y en el año de. M.D.xxvj. tambien ſiruieron al rey con ſu bandera y gente contra los Agarenos alçados y alçados en la ſierra de Eſpadan.

La ygleſia principal dela villa fue fundada ſo titulo de ſancta Agueda,porque en la fieſta de ſancta Agueda fue el dichoſo dia dela preſa dela villa de Xerica. En eſta ygleſia hay vicaria perpetua,y cinco raciones que rentan a cada vno quela ſirve.c.l. eſcudos en cada vn año. Eſtas dignidades fueron formadas y concedidas por papa Joan.xxij. para los hijos naturales de Xerica. Tambien ay.xxvj.beneficios o capellanias,y mas tienen nueuecientos eſcudos de renta ordinaria para diſtribuciones delos officios diuinos. Y aſſi en eſta ygleſia,los reuerendos ſacerdotes por ſu deuocion celebran los officios diuinos con mucha atencion,y dios los prouee, con darles, aca delas rentas buena porcion,y alla la ſaluacion. La ſacreſtia deſta ygleſia es muy rica, de plata brocados y ſedas, con mucho complimiento de ornamentos y reliquias de ſanctos.

Enel termino general de Xerica recahen los lugares de Uiuer, aſſi nombrado por las muchas fuentes que tiene, Capdiel, Toro, Pina, Barracas, Benafer y Noualiches:en Capdiel hay vn monaſterio que antiguamente fue hermitorio de ſant Abdon, y Senen: y deſpues fue fundado

por los años de.M.cccc.lxxxxvj por frayre Exarch y dedicado a nueſtra ſeñora del Socorro, con conuento de frayles del habito y orden de ſant Auguſtin, enel qual conuento reſiden ocho frayles y el vno dellos es Theologo. Uiuer es pueblo muy creſcido que yguala caſi con Xerica,y porende eſta en competencia, por la juridiccion enel crimen con Xerica:y por eſſo hay proceſſos de firmas y contra firmas de derecho,y muchos enojos entre los dos pueblos. Su Mageſtad cuyos ſon entrambos,y aquien conuiene ſe ſeruira mandar atajar eſtas contenciones, antes que ſe ſigan eſcandalos mayores. La ygleſia principal de Uiuer fue fundada ſo titulo de nueſtra ſeñora, enla qual ay vicaria perpetua, concedida por el Obiſpo Joan de Segorue, ſegun pareſce con aucto reſcebido por Joan Girardo, notario, a cinco de Junio, año de.M.ccc.lxviij. dela qual de preſente es vicario maeſtro Auſias Joan Salelles theologo y predicador. Tambien hay doze beneficios ſimples,y la ygleſia eſta bien adornada con muchas pieças,y vaſos de plata, y ricos ornamentos de brocados y ſedas. Otroſi hay enel termino vn monaſterio ſo titulo de ſant Miguel con conuento de frayles dela orden del Carmen en los quales frayles ay vn theologo. Eſta caſa fue començada a fundarſe, año de M.cccc.lxxxx.y enla qual de preſente ſe haze muy ſumptuoſa obra. El lugar de viuer, dio a poblar don Joan Alonſo, ſeñor que fue de Xerica y de Uiner,a Joan de Azuara, Guillem Pineda, Domingo Simon,y a otros, ſegun pareſce con aucto hecho enel caſtillo de Xerica,y reſcebido por Garcia del Caſtellar notario, a.xij.de Abril, año de.M.ccc.lxvij.

Tornando a las generalidades de Xerica y ſu tenencia, hallamos que ſon todas las caſas delos vezinos nueuecientas,y que todas contribuyen en las fabricas de muros y valles, puentes,y fuentes: y que todo el termino es muy fructifero,y que ay enel mas de ſeys cientas fuentes de muy buenas aguas:y que ſe cogen en el dozientos cincuenta mil cantaros de vino, ſeys mil cahizes de trigo,y mucha adaça,panizo,y otros fructos:y eſpecialmente cerezas muy buenas y en muy gran cantidad, de que ſacan grande vtilidad. Y enel monte cogen mucha grana:y por tener buenos paſtos cogen mucha miel,y cera,y tienen haſta quinze mil cabeças de ganado. De Xerica y ſu tenencia fueron hijos naturales, Joan Simon por otro nombre llamado, maeſtro Uiuer, Theologo y Aſtrologo facundiſſimo colegial y cathredatico en Alcala de Henares:maeſtro Pedro Maça Theologo y del ſancto officio dela Inquiſicion: micer Uincencio Sora Doctor en Decretos y official del Arçobiſpo de Ualencia maeſtro Jayme Perez Theologo y canonigo de Segorue, Uicario general, y officialdel obiſpo de Segorue,y racionero de Xerica:Maeſtro Franciſco Loſcos Theologo cathredatico en las ſcuelas de Ualencia:Joan Eſcario licenciado capellan del rey reſide en Granada en la capilla de los reyes: Bartholome torrejon en muſica de arpa hauido por vnico en Eſpaña.

De los caſtillos y villas de Caſtelſabib, y Ademuz.

ESTos caſtillos y villas fueron tomados por el catholico rey don Pedro padre del rey don Jayme el conquiſtador, año de.M.cc.xij.tornando victorioſo dela batalla de las nauas que cabe Ubeda gano con los reyes de Caſtilla, y de Nauarra a Mi-

ramamolin rey de Marruecos. Eſta tierra tiene los caſtillos y pueblos de Caſtelfabib, Ademuz, puebla de ſant Miguel, Uallanca, la torre ſomera,y la torre Orcheta, con quinientas caſas de moradores. En Caſtel fabib hay vn monaſterio ſo titulo de ſant Guillem el qual antiguamente fue hermitorio:ha ſido fundado por el Arcidiano de Cuenca dela caſa de Heredia:aqui reſiden frayles dela orden del Carmen en que ay vn Theologo. Eſta tierra tiene de termino por toda parte quatro leguas,y eſta contornado por la vna parte de Caſtilla, y por las otras partes del reyno de Aragon:de manera que eſta yſlado, que aunque ſean villas del patrimonio real del rey de Ualencia, no ſe puede entrar a ellas ſino paſſando y piſando caſi vna legua de tierra de Aragon, por la hoya dela carraſca:y toda la yſla es tierra aſpera y fragoſa de ſierras, pinares y enzinas:tiene muy buenas y frias aguas, porque paſſa por ella el rio de Guadalauiar. Y cogen en eſta tierra, pan,y ganados, donde los vezinos tienen haſta.xviij.mil cabeças de ganado cabrio,y lanar:tambien hay minero de alumbres.

Del caſtillo y villa de Alpuente.

ESta villa diſta dela ciudad de Ualencia catorze leguas caſi por parte de Septentrion hay vn caſtillo fuerte y rodeado por vn barranco muy hondo y deſpeñado, del qual es alcayde don Joan de Uillaraſa, con.lxxxx.eſcudos de ſalario:y alpie del caſtillo eſta la villa, donde hay vna hermoſa y bien labrada yglеſia ſo titulo de nueſtra ſeñora, porque tiene para la fabrica la promicia delos fructos del termino que le renta en cada vn año.c.l. ducados. Tambien hay vicaria perpetua con.cc.eſcudos de renta,y dos raciones con.c.l.eſcudos cada vna de renta, y quatro beneficios ſimples:eſta muy bien y ricamente ornada de,oro, y plata, y ſeda. Eſta villa tiene de termino cinco leguas de longitud,y dos leguas de latitud,y es contornado del reyno de Aragon y del reyno de Caſtilla, y de los terminos de Selua y de Andilla:en eſte termino recaen, la villa de Alpuente y dos lugares, el vno nombrado la Yeſſa,y el otro nombrado Ares, que ambos ſon aldeas de Alpuente,y en todos los tres ay quatrocientas cincuenta caſas de vezinos. Tambien ay en eſte termino vn caſtillo que llaman del Poyo, al caſtellan del qual el rey da de ſalario ſetenta cinco eſcudos: y los ganaderos que paſſan ſus ganados por ellos, le pagan derecho de aſſadura. En eſte termino de Alpuente ay muchos campos de labranças, donde ſe coge mucho trigo y ceuada:y en los montes ay muchos pinos y enzinas y paſtos marauilloſos para los ganados y abejas, por donde los vezinos tienen mas de quarenta mil cabeças de ganado, ouejuno de lana fina, y muchas colmenas de que ſacan grande aprouechamiento. Tambien hay por el termino muchas fuentes de muy frias y buenas aguas y prouechoſas para la digiſtion.

Dela villa de Tyria.

ESta villa antiguamente fue nombrada, Edeta, ſegun los eſcriptores antiguos dixeron,y con ellos los modernos concuerdad por las conjecturas y vezindad que tiene con Sagunto. El aſſiento deſta tierra fue apartado vn poco de donde agora eſta,ſegun ſe mueſtran los edificios

arruynados que eſtan cabe la fuente:y deſpues fue nombrada Leria, y los modernos la llamamos Lyria, la qual diſta dela ciudad de Ualencia quatro leguas por parte de Septentrion:tiene ſu termino contornado de los terminos,de puebla de Benaguazil,Olocau, Altura, Alcubles, Andilla, Uillar, Pedralba, y Benaguazir,que todo tiene de longitud quatro leguas, y de latitud dos leguas:tiene enel, gran campo de Atochales, de donde cogen muy buen eſparto y en gran cantidad:y cogen en eſte campo y enla huerta, trigo, adaça,panizo, lino, cañamo, legumbres,azeyte, algarroua, ſeda, y otros muchos fructos: y mas de quarenta mil cantaros de vino. Y por el campo tienen mucha caça, y buenos paſtos para ganados,y abejas.

En eſta villa hay vna yglefia ſo titulo de nueſtra ſeñora, con rectoria, que al conuento de Portaceli fue annexada,ſegun lo hauemos tratado enla primera parte Y hay vicaria perpetua que renta. c.l. eſcudos en cada vn año.Mas.xviij. beneficios ſimples:enla qual reſiden.xij. clerigos,y el vno dellos es theologo:eſta muy bien ornada de pieças, y vaſos ricos de plata:y tiene nueue paños de ras para las fieſtas, muy buenos y nueuos.

Otroſi en vn montezillo junto a la villa hay vn hermitorio ſo titulo de ſan Miguel. Aqui reſiden mugeres beatas recogidamente, y con pobreza:en eſta caſa el rey don Martin de Aragon con carta dada en Ualencia, a.xxx.de Julio, año de. M.cccc.vj. mando que pudieſſen habitar las mugeres que quiſieſſen, haſta en numero de quinze y no mas, y que huuieſſen de ſer biudas o donzellas,y que no ſe admitieſſen enla caſa, mugeres baſtardas ni caſadas, y que todas fueſſen nombradas heremitaneas,lo que ſiempre ſe ha guardado haſta hoy:y las que de preſente reſiden no offician en coro, ſino rezando y ſegun beatas rezan:y todas ellas ſon hauidas por mugeres muy exemplares, por la recogida y auſtera vida que paſſan. El venturoſo rey don Jayme deſpues de hauer ganado eſta villa,la dio para poblar a ciertos varones,ſegun pareſce por la carta dada en Sexona,a.iij.de Abril. año de M.cc.lij. Deſpues la carta de la poblacion ha ſido confirmada, por el catholico rey don hernando a los vecinos y moradores de Lyria, con priuilegio dado en Ualencia,a.xxvj.de Março año de.M.cccc.lxxxviij. Hay en eſta villa agora.ccclx.caſas de vezinos,y es poblada de gente honrada y de buena conuerſacion:y eſto ſe les apega de frequentar mucho la ciudad de Ualencia, y de hauer caualleros Ualencianos en Lyria que ſe vienen a holgar en ella y caçar en ſu campo, por ſer la villa gracioſa y apazible y de ſanidad, y tener buenos baſtimentos de pan, vino, carne:y otras coſas.

En eſta villa tiene el rey pueſto por bayle al Illuſtre don Hieronimo de Cabanyelles:y la villa en ſu cabildo elige de los meſmos vezinos para regir y gouernar los officios dela juſticia y regimiento della, ſegun por los fueros del reyno les es permetido:y eſtos entienden en mantener y tener la tierra y ſus vezinos en paz y juſticia. Dela fuente que antes diximos riegan las huertas, y muelen ſeys molinos apegados al muro dela villa: de manera que no tienen neceſſidad para moler.

Dela villa de Moruedre.

LA villa de Moruedre aſſi nombrada en lengua Ualenciana, diſta de la ciudad de Ualencia camino de Cataluña quatro

leguas, que reduzidas a braçadas ſon 10500. Eſta tierra es la antigua Sagunto tan celebrada por los antiguos eſcriptores: diziendo que por ſu grandeza excedia a todas las otras ciudades de Eſpaña: y que llegaua ſu muro a tres mil paſſos dela mar, y eſto ſe confirma por los veſtigios de los edificios arrohinados que ſe hallan por el termino en las circunſtancias dela tierra y que agora permaneſcen. Eſcriuen mas, que los Saguntinos fueron amigos de los Romanos y que Anibal Affricano. cc.xvij.años antes del aduenimiento de Chriſto, los vino a conquiſtar con.c.l.mil Cartagineſes, y ſin ſer ſocorridos de los Romanos, ni delos Celtiberos:aunque fueron amprados a los fauoreſcer, ellos ſe defendieron muy valeroſamente, tanto: que vn varon llamado Alorco natural Eſpañol del exercito de los Cartagineſes, por mandado de Anibal entro en Moruedre por tractar con los Saguntinos algun concierto:a los quales eſtando en la plaça les comunico la cauſa de ſu entrada:diziendoles. Anibal quiere que le deys eſta ciudad dela qual ya veys que tiene tomada la mayor parte,y aſſignaros ha otro lugar donde fundeys otra ciudad, y dexa hos los campos y heredamientos como los teniades. Quiere todo el oro y plata, aſſi del comun como el particular:y mas todas vueſtras armas:y perdona hos las vidas,y dexa libres vueſtras mugeres y hijos,y que ſalgays de Sagunto con dos veſtidos cada vno:eſtas enfin ſon las condiciones que Anibal quiere y pide,y aunque ſean triſtes, vueſtra fortuna hos aconſeja que las tomeys, pues que otra eſperança de ſalud no hos queda. Los Saguntinos en quien miedo ni turbacion no hauia, antes firmiſſimos y conſtantes en ſu defenſa,y por perpetuar ſu fama ſe fueron a ſus caſas y truxeron ſus joyas, oro y plata y todo lo puſieron en vn monton enla plaça,y encendieron fuego en ello,y dixeron Alorco. Mira que Anibal no ſe ha de aprouechar dello,ni de noſotros,y aſſi ellos ſe entrauan enel fuego, donde con ſus aueres ſe ardieron y pereſcieron. Otros muchos delos Saguntinos huuo que ſe enſerraron dentro ſus caſas y mataron ſus mugeres y hijos,y dieron fuego a la caſa,y alli ſe quemaron biuos con todo,delo que Alorco quedo eſpantado, y lo fue a contar a Anibal:y aſſi a fuerça de combates y armas entraron los Cartagineſes la ciudad de Sagunto,y no perdonaron la vida a perſona de catorce años arriba:y alcabo de ocho meſes de ſu cerco quedo la gran Sagunto arrohinada y deſpoblada por muchos años: y acabo de tiempo fuereſtaurada por algunos nueuos pobladores,y fue le pueſto nombre Muro vego,como ſi dixeran muro viejo:y en lengua Ualenciana ſe nombra Moruedre:algunos quieren dezir, Muro verde:porque por quedar aſolada la ciudad, los muros y paredes ſe cubrieron de hiedras, como agora hay muchas tambien:y porende le dizen Muro verde,o Moruedre. Por lo qual los regidores dela villa en ſus ſellos vſan de cera Uerde,lo que no es en otras villas,que todas vſan de cera Colorada.

Eſta tierra de Sagunto ſegun eſcriue Joan de Uiterbo affirma mucho que luego deſpues que Tarragona fue fundada por las gentes de Tubal primeros pobladores de Eſpaña citerior que los meſmos fundaron Sagunto,y para ello trahe muchas razones probables. Otros eſcriptores affirman, que ciertas gentes venidas de Ytalia y de la yſla de Jaſanto de Grecia, o Zacinto fundaron eſta ciudad, y la nombraron Zacinto,y con la mudança del tiempo la

nombraron Sagunto. Otroſi eſcriue Silio Ytalico poeta Eſpañol, que Hercules fundo Sagunto:empero lo que mas ſe cree que la fundaron los dela yſla de Jaſanto. E quando vino el venturoſo rey don Jayme a la conquiſta de Ualencia, los moradores de Sagunto, que Moruedre los modernos llamamos (aunque el ſuelo natural della ſiempre produze con la meſma valeroſcidad antigua, los varones Saguntinos) mas temieron al ſiempre vencedor rey de Aragon que al gran Anibal Cartagines: y aſſi ſe rendieron al victorioſo rey de Aragon, en el año de.M.cc.xxxjx. y deſde entonces haſta agora la tierra que antes fue morada de ydolos,y deſpues hollada de los Agarenos,fue hecha Chriſtiana, y ſirue ſe Dios en ella y en las yglesias y templos ſiguientes. Hay en eſta villa vna yglesia y la principal muy grande y hermoſa fundada ſo titulo de nueſtra ſeñora, enla qual hay rectoria que renta al rector en cada vn año. ccc.l. ducados: y mas hay.xxiij.beneficios o capellanias, y reſiden ordinariamente en ella.xviij.clerigos, delos quales hay dos theologos: tambien eſta muy ornada de muchos y ricos vaſos y pieças de plata, y ornamentos de brocados y ſedas para el ſeruicio del altar y yglesia. Otroſi hay en el termino vn monaſterio ſo titulo dela Tranſſiguracion del ſeñor en el monte Tabor, ha eſta yglesia nombran los vulgares la val de Jeſus:enla qual yglesia reſiden. xiiij.frayles del habito y orden de ſant Franciſco en obſeruancia, y el vno dellos es predicador. La fundacion deſta caſa ſegun hallamos por fama confirmada entre los anſianos que lo affirman tener de ſus mayores, fue deſta manera. Que ciertos mercaderes Alemanes que tenian caſa de compañia en Ualencia:acaeſcio que nauegando por la mar con vna naue algunos dela compañia:y enla naue trahian rica mercaderia:embraueſcio la mar y leuanto tormenta y corrieron tanta fortuna que ſe tuuieron del todo por perdidos. Entonces hizieron voto y prometimiento, que enla primera tierra que deſcubririan edificarian yglesia y altar al ſeñor:y por voluntad de aquel que ſiempre a ſus deuotos oye:descubrieron los dela naue vna ſierra alta queſta entre Moruedre y Puçol. Y aſſi luego que fueron ſalidos en tierra edificaron enlo alto dela ſierra ante dicha vna yglesia:la qual por eſtar muy apartada y en aſpero aſſiento fue mudada enel lugar donde agora eſta pueſta en ſolano y abrigada del Cierço. Mas hay otro monaſterio enel termino ſotitulo del ſancto ſpiritu, con conuento de frayles dela meſma orden de ſant Franciſco en obſeruancia en que hay. xiiij. frayles y en ellos dos theologos predicadores:eſta caſa es antigua y magnifica porque fue fundada por la reyna de Aragon. Tambien hay otro monaſterio en el arraual ſo titulo de ſant Franciſco. Eſte monaſterio es muy grande y hermoſo, y antiguamente fue de frayles clauſtrales, y en el año de.M.D.iij.fue reformado y hecho de obſeruantes. En eſte monaſterio reſiden.xxij frayles, y en ellos ay dos theologos, y tienen eſtudio de artes con collegio de doze frayles eſtudiantes. Otroſi, en el meſmo arraual hay vn monaſterio ſo titulo dela ſanctiſſima Trinidad con conuento de frayles dela meſma orden de la Trinidad, en el qual conuento ay vn theologo. Eſta yglesia antiguamente fue intitulada de Sant Miguel y tenia vn hoſpital annexo y apegado ala caſa como agora lo tienen:y quando ſe dio a los frayles les encargaron del hoſpital, y porende los reuerendos padres miniſtran los ſanctos ſacramentos a los pobres ſiempre que ſe offref-

ce neceſſidad. Otroſi hay vn monaſterio de monjas ſo titulo de nueſtra ſeñora en el tiempo que eſtaua al pie dela cruz, ſon de la regla y habito de los ſieruos, de los ſieruos de nueſtra ſeñora:la cabeça dela qual orden tiene ſu fundamento enla Nunciata de Florencia. Eſte monaſterio fue fundado por ſor Luyſa Marta, a la qual los jurados de Moruedre otorgaron la caſa, ſegun pareſce con carta reſcebida por Nicolas Ferrer notario, a.vj.de Julio, año de.m.cccc. lxxxjx en el qual monaſterio reſiden veynte y dos monjas pobres muy recogidas y de buen exemplo. Otroſi enel arraual hay vna yglesia ſo titulo de ſant Saluador.

El caſtillo de Moruedre es el mas grande y eſpacioſo de todos los caſtillos del reyno, porque ſe comprenden dentro de vna cerca cinco caſtillos:y aſſi el rey ſiempre tiene enel algun fiel cauallero por alcayde, y agora lo tiene y guarda don Hieronymo de Uillaraſa. En las vertientes deſte caſtillo que miran a Leuante labraron los Saguntinos vn edificio conforme al coliſeo de Roma, bien que eſte no ſe pudo hazer mas de medio circulo por eſtar enla cueſta y no en llano, y es obra digna de ſer viſta por ſer hecha de marauilloſa hechura y materia. Y poco mas baxo del coliſeo eſta fundada la villa a la larga cercada de muro y con muchas torres, y poblada de haſta quatro cientas caſas de vezinos. El termino deſta villa es contornado de los terminos de Almenara, valle de Uxo, Sagorue, Segart, Ualencia, Puig, Puçol,y con la mar: dentro del qual termino general pretienden los de Moruedre que recahen los lugares ſiguientes. Faura de don Juan Uillaraſa, alqueria blanca, Benicalaf que es propio de Moruedre, Beneuites, Quartell, Benifayro de don Joan Uiues, ſancta coloma, Frayres, Garroſera, Quart, Larap, Torres torres,y Alfara y Algimia de don Joan Uallterra, Algar de los frayles dela Merced, Petres de don Joan Aguilon, Albalat y ſegart de don Hieronymo Uillaraſa, Eſtiuella y Beſelga de don Berenguer Aguilar, Gilet de don Franciſco Lançol, Canet de don Franciſco Joan de Blanes. Todo eſte termino es muy fructifero porque el ſuelo de ſu natural produze muchas plantas y buenos fructos,y aſſi ſe cogen en el trigo, ceuada, ſeda, legumbres, lino, algarrouas muy grande copia y muy buenas huuas de moſcatel muy tempranas, y por ſer la tierra aſſentada al ſolano y guardada del Cierço, en todo el yuierno cogen muchos y buenos peſſoles: tambien cogen peros que nombran donegales muchos y de marauilloſo guſto. Azeyte en mas de veynte cinco mil arrouas, y uino dozientos mil cantaros, del qual ſe carga muchos nauios para las armadas de los reyes. La gente deſta tierra es belicoſa y fuerte con el animo y brio qual los antiguos Saguntinos tuuieron, ſegun antes diximos. Porque la tierra que a aquellos produxo, es la meſma ſin mutacion que a los de agora produze. Y pues deſto entendemos tratar mas largamente en la quarta parte deſta chronyca halla lo remitimos.

Dela ciudad de Xatiua.

PUes hauemos concluydo con la diſcrepcion de las villas reales exiſtentes en el reyno, deſde la ciudad de Ualencia haſta Aragon y Cataluña. Y dela meſma ciudad de Ualencia hauemos tratado eſtenſamente enla primera parte deſta chronica. Agora hauemos de eſcriuir delas ciudades y villas reales exiſtentes enel reyno,

deſde Ualencia haſta el reyno de Murcia. Y primeramente por la nobleza trataremos de las tres ciudades:y deſpues de las villas, ſegun el numero de los vezinos que cada vna dellas tiene: y aſſi ternan la precedencia vnas a otras. Y ſiguiendo eſta orden començamos en la nobiliſſima ciudad de Xatiua, pues es ella ſegunda en todo a la ciudad de Ualencia.

Xatiua primero ſe nombro Auguſta Ualleria,y en tiempo de los Godos fue celebre ciudad y con meſa Epiſcopal, y en tiempo delos Agarenos fue ciudad ſegun lo relata el rey don Pedro con vn Priuilegio dado en Barcelona,a.xxv.de Abril,año de. M.ccc.lxxvij. Los antiguos le dixeron tambien Setabis, y los Agarenos la nombraron Xata, como ſi dixeran coſa larga conforme al ſitio que tiene,y corrompido el nombre de Xata, ſe ha nombrado Xatiua. Eſta tierra gano el rey don Jayme deſta manera. Que mouio de Ualencia con ſu hueſte contra Xatiua, porque le tenian preſos, a don Pedro de Alcala,y otros cinco caualleros. Y quando el alcayde del caſtillo vido el exercito, embio a dezir al rey con benferri agareno:que le rogaua que no le hizieſſe daño alguno en ſu tierra,y que miraſſe que ſeruicio quiſieſſe que el lo haria. Al qual menſagero reſpondio el rey. Dezilde al alcayde:que enla miſma hora ſuelte y ponga en libertad a don Pedro de Alcala y a los otros caualleros que tiene preſos, ſino yo le talare las huertas: y el menſagero ſe boluio para el alcayde con el mandado y en eſte medio el Rey ſubio ſobre vn monte alto cerca del caſtillo, de donde deſcubrio y conſidero la ciudad y ſus huertas,y muchas alquerias, y torres,y ricos heredamientos que muy bien pareſcian. Y por ſer la tierra marauilloſa, acordo de correr aquella, talando le los campos y huertas,y rompiendo le los molinos, y quitando le las aguas a la ciudad, y haziendo le todos los daños que pudo: y aſſento ſu hueſte en el lugar de Sellent por eſtar cerca del rio,y tener mejor oportunidad para hazer correrias y caualgadas delos enemigos. Quando el alcayde del caſtillo vido los grandes daños que enla tierra reſcebia, embio a Sexi vezino de Xatiua varon ſabio y rico, con embaxada al rey don Jayme, offreſciendo le la libertad de los caualleros captiuos,y ſuplicandole que no le talaſſe las huertas, ni le hizieſſe eſtrago enla tierra, pues el queria ſu amiſtad y le deſſeaua ſeruir. Empero el rey que mas queria ganar el caſtillo en aquella ſazon que coſa otra alguna: reſpondio al embaxador Sexi. Dezilde al alcayde, que el caſtillo quiero yo pues es tierra del reyno de Ualencia,y yo ſoy rey del reyno,y porende a mi perteneſce tener el caſtillo. Y aſſi anduuo la platica del vno al otro,y vino a concluyrſe el negoſcio, aque el alcayde liberto los caualleros dela priſion,y entrego el lugar de Caſtellon cabe Xatiua,y prometio con juramento de tomar,tener,y reconoſcer por ſeñor al rey don Jayme de Aragon, y que ſiempre que huuieſſe de deſemparar el caſtillo, no le daria a otro ſeñor ſino a el: y firmado y jurado eſte concierto el rey ſe boluio para Ualencia.

Eſtando el rey don Jayme en Algezira embio a llamar al alcayde de Xatiua, al qual mando bien apoſſentar y tratar en ſu venida,y deſpues le dio audiencia: y venido el alcayde ante el rey, le dixo. Ueſtra alteza me ha mandado llamar y porende vengo para ſaber lo que me manda: al qual reſpondio el rey. Alcayde vueſtros caualleros y gentes nos han hecho grandes daños y deſbaratado las compa-

ñas de don Ximen Perez de Taraçona nueſtro gouernador y capitan a quien teniamos encomendada Ualencia en nueſtra auſencia mientras hauemos eſtado en Aragon:y vos ſabeys bien la conuinencia que ay entre nos y vos,y la carta partida por. A.B.C.de la qual tengo yo vna y vos otra: y ſi la mirays hallareys en ella que por vos ha ſido contrauenido al pacto:porque vueſtras. gentes han ſalteado, robado,y muerto de los hombres nueſtros por dos o tres vezes. Porende pues no haueys guardado las buenas condiciones y pactos contenidos enla dicha carta:con mucha razon contra vos como a fractor y violador dela paz y amiſtad proſſeguiremos,y ſera aſſi. Que pues el caſtillo de Xatiua recahe enel nueſtro reyno de Ualencia queremos lo cobrar:y pues vos lo teneys en vueſtro poder, vos dezimos y mandamos que nos lo rendades. Quando el alcayde oyo hablar al rey palabras tan peſadas y de tanto ſentimiento,y proferidas con boz ſañoza, paroſſele al alcayde el roſtro ſin color, y el coraçon ſin ſentido: al qual el Rey dixo. Alcayde no temays, que aqui no ſe hos hara fuerça alguna. Que por ſer llamado, tan ſeguro eſtays como ſi eſtuuieſſedes en el caſtillo de Xatiua,y no queremos que aqui dedes vueſtra reſpueſta, ſino que hos vays al caſtillo y trateys del negocio con los anſianos y nos embieys la reſpueſta:que con nueſtra palabra aſſeguramos a todos los que nos embiaredes para tratar del negocio. Y ſi eſto que vos dezimos no lo hizieredes de grado, ſed cierto que ſe hara por fuerça. El alcayde beſo la mano al rey,y le dixo. Conoſcida tengo la ſe y real palabra de vueſtra alteza,y confiado de tal ſeguridad, yo me yre y tratare con los anſianos de Xatiua y dentro ocho dias yo embiare la reſpueſta a vueſtra alteza. Ya que ſe complian los ocho dias del plazo,vino ante el Rey vn menſagero del alcayde que hauia por nombre Almoforix, varon prudente y muy ſagaz,y con licencia del Rey hablo en eſta guiſa. Sereniſſimo ſeñor el alcayde y los anſianos de Xatiua muchas ſaludes hos embian,y dizen mas. Que la culpa que vueſtra alteza les atribuye, ſi es bien mirado, no es tanta quanta ſe peſa:porque los Chriſtianos, no ſolo tomaron ropas de Agarenos enemigos vueſtros: mas aun a la rebuelta, tomaron ropa de vaſſallos del alcayde, que ninguna culpa en lo mal hecho tenian:los quales eſtauan pueſtos ſo vueſtro amparo y ſalua guarda. Y aſſi por el daño reſcebido vinieron gritando, a Tous y Terrabona. Y entonces ſalieron los ſoldados dela guarnicion contra los Chriſtianos que hauian hecho la caualgada,y ſe reintregaron de todo aquello que era propio de los vaſſallos del alcayde. E mas dizen reſpondiendo a la demanda que les haze del caſtillo, le ſoplican que tenga por bien de diſiſtir a ella, y pues no hay cauſa de innouacion alguna que eſten a la conuinencia antes pueſta la qual entienden guardar. Dixo el Rey Almoforix,vos ſoys ſabio varon por fama,y tal hos moſtrays con vueſtro gracioſo razonar, y pues por tal hos tengo querria que me digays. Si quando hay quiſtion entre dos, ſi es neceſſario llamar vn tercero para juez, el qual oyga las partes en ſus derechos y pretenciones, y haga juſticia enla cauſa, dando el derecho aquien perteneſce:y por lo que eſta dicho, entende que aqui ſomos dos partes que contendemos:porque yo digo que el alcayde es nueſtro vaſſallo,y quando nos hizo pleyto y ſe hizo nueſtro vaſſallo, prometio guardarnos y defender a nos y a nueſtras coſas:y pues es nueſ-

tro vaſſallo ha de hazer y firmar y juyzio derecho en nueſtro poder:y para eſto hauemos meneſter juez que nos oyga y ſentencie enla cauſa:para lo qual nos como a ſeñor y al qual perteneſce aſignar juez, de nueſtra mera voluntad nombramos y aſignamos por juez medianero a don Hernando que aqui tenemos preſente,y es ſabio varon y de los nobles y leales caualleros de Eſpaña:y vos pues lo entendeys y veys que aſſi ſe puede y deue hazer, ſed contento que por eſte juez nueſtras coſas ſean viſtas y feneſcidas. Almofarix reſpondio. Muy alto ſeñor, no traygo el poder tan abſoluto como en eſte caſo ſe requiere:y porende yo yre a Xatiua y conſultare con el alcayde y anſianos, y dentro tres dias ſera mi tornada. A tercero dia del plazo, Almoforix boluio y dixo al rey. El alcayde y anſianos de Xatiua dizen muy poderoſo rey, que no hay neceſſidad de poner juez, ſino que vueſtra altezo pida y demande,y reſponder ſe ha a ello. Antes dixo el rey es neceſſario hauer juez:y Almofarix no lo quiſo, y el rey mendo llamar teſtigos a todo:y luego mando adereçar todas las coſas dela guerra y aſſento el exercito en la huerta de Xatiua y cada dia tenian rencuentros y eſcaramuças,los de la campaña con los cercados,y ſiempre lleuauan lo mejor los Chriſtianos: y alcabo de muchos daños que los de Xatiua hauian reſcebido, el alcayde embio Albocacim para tratar con el rey algun honeſto concierto:y fue aſſi. Que aſſento con el rey, que don Ximen de Touia juntamente con Albocacim entraſſe enel caſtillo para tratar con el Alcayde y anſianos lo que mas fueſſe conueniente para el ſeruicio del Rey. Y a dos dias deſpues ſalieron del caſtillo Albocacim, Sexi y almoſorix,y don Ximen de Touia con el aſſiento tomado con el alcayde:diziendo al rey. Quel alcayde de los dos caſtillos de Xatiua entregaria el caſtillo menor al Rey. Y que por tiempo de dos años dela paſcua de Spiritu ſancto adelante ſe quedaria con el caſtillo mayor. Deſpues de aſſentado eſte negocio y hecho alcayde del caſtillo don Ximen de Touia:el Rey con acuerdo de la reyna y de Ugo de fullalquer maeſtre del Hoſpital,don Guillem de Moncada, don Ximen Perez de arenos,y don Carros:acordo dar los caſtillos de Monteſa y de Uallada por juro al alcayde de Xatiua porque le deſemparaſſe del todo a Xatiua: y deſta manera el Rey fue hecho ſeñor de Xatiua y ſus caſtillos,año de.M.cc.xxxx. ſegun pareſce por el libro del repartimiento hecho delas caſas y huertas de Xatiua, a. vij. de Febrero del meſmo año, el qual eſta guardado enel archiuo de Xatiua:y en eſte libro hallamos eſcriptos partidores pueſtos por el Rey, tres caualleros que fueron nombrados Jaques Sanç, Guillem Bernardo, y Pedro Eſcriua:y tambien eſtan nombrados los caualleros que fueron heredados en Xatiua,de los quales hauemos tratado enla ſegunda parte en ſus propios capitulos. Eſte Jaques Sanç fue el bayle primero que puſo el rey enel exercito que tenia ſobre la ciudad de Mallorca quando la prendio. Deſpues de hecha la particion de Xatiua el rey la confirmo con priuilegio dado en lerida,a.xviij. de Agoſto del año.M.cc.l.

La ciudad de Xatiua diſta dela ciudad de Ualencia nueue leguas y tiene el aſſiento al pie de vna ſierra,y enel cochillo de la ſierra eſta edificado el famoſo y grande caſtillo repartido en dos caſtillos,el mayor aſia Poniente, y el menor aſia Leuante: empero a entrambos cercan vnos meſmos muros y por vna puerta ſe entra a los

dos. En eſta entrada en quatro paſſos differentes ay quatro puertas fuertes,en que hay guarda ordinariamente de dia y de noche,y hazen vela ſegun coſtumbre de caſtillo de homenaje. Y quando alguno quiere entrar enel caſtillo,llama a la primera puerta y da ſu nombre a la guarda, y la guarda de mano en mano auiſa al alcayde, el qual prouehe con ſu reſpueſta lo que deue:y el que ha de entrar dexa las armas a la primera guarda. En el caſtillo mayor hay yglefia ſo titulo de nueſtra ſeñora,y enel caſtillo menor hay yglefia ſo titulo de ſancta Anna. Y enel caſtillo mayor hay dos torres grandes principales, nombradas: la vna de ſant Jorge y la otra de ſancta Fe: y ſin eſtas dos torres hay otras veynte torres fuertes repartidas por el muro:y en el caſtillo menor hay ocho torres,y para prouiſion de agua para las caſtillos tienen doze algibes buenos y grandes con agua. En eſte caſtillo como a mas principal y de mas auctoridad de todos los caſtillos de los reynos dela corona de Aragon, los reyes han tenido la carcel de mas reputacion y auctoridad,y ſiempre los reyes han pueſto enel alcaydes perſonas illuſtres y de confiada fidelidad, qual fue el primeroque diximos don Ximen de Touia,y qual es el de agora el Illuſtre don Luys Ferrer. Y aſſi los reyes ſiempre en el han encaſtillado los preſos mas calificados de todos ſus reynos,como ſe mueſtra y por los libros dela baylia de Xatiua hallamos que a.xxiiij. de Febrero año de. M.cccc.lxiij. Manuel de Fenolleda Catalan, a.xvij.de Setiembre, año de. M. cccc.lxiiij. don Jayme de Aragon,eſte murio preſo,a. ij.de Febrero, año. M.cccc.lxv. A.x.de Henero.M.cccc.lxvj. micer Damian Monſerrat de Tarragona. M.cccc.lxxvij. Moroto Ugolen caualler de Auiñon comendador de ſant Joan. Federico Cegonya Genoues:Manſor Addagi cauallero Agareno: Incef Gerbi Agareno ne Tunez:don Roger conde de Pallas,eſte murio preſo en el caſtillo:el Marquez de Oriſtany que murio preſo:el Duque don Hernando de Aragon,del appellido de Calabria por tiempo de diez años, y deſpues el rey le liberto y caſo con doña Germana Reyna de Aragon,y fue Uiſorrey deſte reyno. M.D.xxv. Uincencio Benedicto, y Claudio Imperatore Secilianos. M.D.xxxvj. Pedro Quexal abbad de Poblete murio preſo. Año de. M.D.xxxxiij que todos eſtos han ſido preſos y en caſtillados,y muchos otros ſin cuento.

Enla vertiente del caſtillo baxando a la ciudad,hay vn muro que ſierra el albacar que antes fue la ciudad primero fundada,ſegun dello tenemos intiligencia, por hauer muchos algibes y edificios antiquiſſimos:y deſpues como antes diximos los Agarenos que ocuparon la tierra edificaron muro del albacar abaxo, la ciudad que al preſente permaneſce:y eſta nueua fundacion hizieron larga cercada de nueuo con muchas torres:y abrieron en ella nueue puertas, que ſon los nombres dellas eſtos. La puerta de Coſentayna,la puerta del Puig, la puerta de Ualencia,la puerta de ſancta Anna, la puerta del Leon,la puerta de Ferreria, la puerta de los Baños,la puerta de ſancta Tecla,y la puerta de ſan Jorge. Dentro deſte muro que la cerca eſta la ciudad repartida con dos calles a la larga y muchas por traueſſia :de las largas hay dos nombradas, la vna:la corregeria, en que hay muchas boticas de mercaduras y tiendas y officinas,y las caſas de los derechos reales y dela ciudad,peſos, almodin, hoſpital, la yglefia principal,caſas de cabildo, carceles, y audiencias de la juſti-

cia,y otros juezes. Hay otra calle ancha y hermoſa,con caſas magnificas y pompoſas de caualleros, con tres monaſterios, a eſta calle nombran, la calle de moncada. Fuera dela ciudad hay vn grande arraual que le nombran,las Barreras, y al cabo de aquel hay otro pueblo cercado de muro que le nombran,ſant Joan: eſte ſolia ſer poblacion de los Agarenos donde hauia ricas caſas dellos, agora ſon Chriſtianos y no tan ricos:porqne con las guerras han venido a menos tener. Todas las caſas deſta ciudad con ſus arrauales ſon.M.dcc.l. ſin.lxij. pueblos que hay en los terminos generales de Xatiua,que en todos juntamente con la ciudad hay,quatro mil ciento y ſeſenta caſas de vezinos.

Y porque ſepan los nombres de todos los ſeſenta dos pueblos de Xatiua, ſon eſtos en orden. La ciudad de Xatiua Caſtellon,Euona delos Chriſtianos:benigamiu, Montauerner, Olleria, Uint y cinch, Canals, Torre de canals, Sagres, Lloſa, Benifurt, Seniera de ſans Benimixix de ſans, ſant Joan de Carroç, Rafol, Benexida de Malferit, Benexida la grande, Benexida deſſlaua, Alcantara Deſpuig, Carcer de çagra,Cotes de Blanes, Antella y Xarquia de Puertocarrero, Suma carcer de Creſpi, Manuel, Faldeta,la Torreta de don Joſepe Ferrer el abbad del abad, Sans de don Luys Ferrer, Toçalet, Uertfull Rafelguarat, Guadacequies:ſent Pere, Beniſuera de Olaſo, Alfarrazi, Colata de belluis, Ayelo de Malferit, Cayrent,alcudia de Creſpi, ayacor de Rocafull, Torre de los frayles Ferran de los Cerdanes, Garcia de Torrella, Carbonell de Sans, Cayrent y Llanera de ſans Torrent de Cerda, Corberan de Sanç, Tallada, Alcudia blanca, Sorio de Sanç Ualles de Sanç, Nouelle de Tallada, Miralbo de Sanç, Barcheta de Tallada: Anna huyr de Sanç, Boy de Sanç, Sallent de Marrades, Mejorada de Ferrer, Eſtubeny de Ferriol, Torreta de Lloriz.

Todos eſtos pueblos ſe incluyen dentro los terminos generales de Xatiua, que ſon haſta tres leguas poco mas o menos de traues y largo, y eſtan contornados de los terminos de, Monteſa, Fontinent, Albayda, Quatretonda, val de Alfandech, Algezira, Alcoçer, Tous, Anna,y Enguera. En eſtos pueblos de los terminos generales la ciudad de Xatiua tiene ſeñorio diferenciado, es aſaber En Caſtello, Enoua, Beniganim Montauerner, Olleria, Uint y cinch, y Loſa toda juridiccion mero y mixto imperio: la baronia de Canals es propia de la ciudad con toda juridiccion:y es regida por los jurados dela ciudad: porque la ciudad la compro de don Remon de Riuſech mayordomo del rey don Pedro de Aragon, ſegun pareſce con carta reſcebida por Bernardo Baro notario,a. xjx. de Febrero año de.M.ccc.liij. Deſpues fue aprouada eſta compra por el meſmo rey don Pedro, con priuilegio dado en las Cueuas, a.xx. del dicho mes y año. La torre de Canals que es de la meſma baronia compro la ciudad de Xatiua de don Rodrigo de Borja ſeñor de las baronias de Anna y Uilla longa, en ſu nombre propio y como ha heredero de doña Beatriz de Borja y de Arenos, muger que fue de don Ximen Perez de Arenos ſegvn pareſce con aucto reſcebido por guillem de Touia notario, a.xv.de Henero año de.M.D.vj. En todos los otros pueblos la juridiccion en el crimen perteneſce al juſticia dela ciudad. Y en los cargos de ciſas,y en las fabricas y conſeruaciones de muros, valles o foſſos dela ciudad, todos los pueblos contribuyen en cierta cantidad repartida entre ellos por taſſa. Y en lo demas deſ-

tos pueblos, los caualleros que los poſſeen ſon ſeñores dellos,y cogen las rentas y reſciben otros aprouechamientos, y vſan de juridiccion entre ſus vaſſallos en las cauſas ceui les ſegun diſpoſicion de fuero del reyno.

El termino general dela ciudad es muy fructifero y prouechoſo por cogerſe enel fructos de mucho precio y valor:y porende la ciudad tiene de renta ordinaria en cada vn año mas de doze mil ducados. Y en los lugares poſſeen los caualleros muchas rentas, y con ellas biuen y tienen honrado entretenimiento. Cogen en eſte termino grande ſuma de fructos ſegun fui informado de perſonas dela tierra verdaderas y expertas, y de los cogedores de los diezmos ordinariamente y en cada vn año los fructos y cantidades que ſe ſiguen. Trigo veynte cinco mil cahizes:arroz veynte mil cahizes: azeyte cien mil arrouas:vino, cient y cincuenta mil cantaros, ſeda, ochenta mil libras: cañamo, veynte cinco mil arrouas:algarrouas cincuenta mil arrouas. Tambien cogen adacaça, panizo, ceuada, lino, legumbres, ortalizas y ſructas de arboles de todo mucho y bueno eſpecialmonte granadas que las hay muy precioſas. Tambien tienen por el monte muchas colmenas y mas de diez mil cabeças de ganado. Tambien hay en eſte termino vna ſalina donde ſe haze muy buena y blanca ſal para prouiſion dela tierra: demanera que de todo ſe coge en eſte termino mucho y bueno:eſpecialmente el cañamo que ſe haze muy bueno y rezio. La huerta deſta ciudad es hauida por vna de las mas ricas y preciadas del reyno: porque hay en ella, muchos arboles para la ſeda, y muchas y buenas aguas para regar los campos, por donde cogen los fructos que antes diximos. Y aſſi ſe affirma y cuenta haſta para que ſe crea, que en eſpacio poco mas ancho de media legua y vna legua de largo vale la coſecha. 100040. duca. En eſta ciudad y ſus huertas hay tanta abundancia de fuentes que en ello excede a todas las otras tierras del reyno: porque hallamos que tiene vna fuente que la nombran de Bellus, dela qual con ingenios y caños trahen ocho hilos de agua trecho de mas de vna legua haſta la ciudad:y otra fuente que la nombran la fuente ſancta, que enla meſma manera y con caños, y otro tanto trecho trahen tres filos de agua haſta la ciudad. El nombre de ſancta impueſto ha eſta fuente fue cauſado y procede deſta manera. Que el maeſtro que encamino y fabrico el agua ducto de la fuente de Bellus, prometio alos dela ciudad, que los ocho hilos de agua que traheria, ſe repartirian por toda la ciudad, por calles y plaças y caſas ygualmente:y como ſea el agua el elemento que mas cierto da el niuel que ningun maeſtro humano, llegada que fue a las puertas dela ciudad,no pudo ſubir mas alto ni dar agua ſino fue a la media ciudad y parte baxa. De que reſulto grande pleyto, debates,y enojos entre los del pueblo Porque los que tenian caſas enla parte ſuperior dela ciudad y quedaron ſin agua: ſintieron mucho el engaño del maeſtro, y el daño dellos:porque el gaſto ſe pago por todos y el prouecho reſulto a los medios. Entonces los ciudadanos por proucher a los eſcandalos que ſe eſperauan por cauſa deſta fuente, hizieron traher tres hilos de agua dela fuente ſancta, la qual por tener ſu naſcimiento mas alto, llegada a la puerta dela ciudad, pudo ſubir en la parte ſuperior de aquella,y dar agua a las caſas de los enojados,y porende poner paz enel pueblo,y por cauſa deſta ſancta obra ſancta

la nombraron. Deſtos onze hilos de agua de las dos fuentes ſe reparten en caños publicos y comunes por plaças y calles mas de veynte, y en monaſterios y en caſas particulares, en mas de quatro cientos caños: y aun ſin eſtas dos fuentes hay otras muchas que naſcen por el contorno dela ciudad de tal manera que toda es llena de aguas manantiales, limpias y claras. Pues en el termino hay tantas fuentes que no hay cuenta dellas:porque a la puente de Ayelo comiença el rio con diez filos de agua, y luego con vna açuda las toman todas: y en el rio naſcen tantas fuentes, que aun que en todo el termino ſe toman. xxj. acequia de agua, que montaran a.cc. filas quando ſale del termino el rio lleua mas agua que no quando entro. Y en el otro rio que viene de Monteſa, es otro tal que toman diez acequias,y a la ſalida del termino lleua mas agua que no trahe quando entra:y eſto procede que por todo el rio hay infinitas fuentes,y toda el agua es marauilloſa para las huertas y frutos y para cortir el corambre es muy buena: por donde el corambre de Xatiua es el mejor del reyno. Demanera que por la cantidad y calidad de las aguas y huertas, la ciudad es rica, y ſus ciudadanos ricos,y el aſſiento dela tierra es de los mejores del reyno en ſanidad y apazibilidad.

Delas yglesias de Xatiua.

LA ygleſia mayor de la ciudas fue la meſquita de los Agarenos, y fabricada por ellos, en.vij.naues caſi quadrangular, con vna torre del campanario, con diez buenas campanas. La capilla principal es ſo inuocacion de la Aſſumpcion de nueſtra ſeñora la madre de Dios, de la qual en ſu dia celebran muy ſolemne fieſta. Enel pie del altar deſta capilla fue ſepultado el Reuerendiſſimo don Pedro de Serra Cardenal de Catania natural deſta ciudad de Xatiua, ſu capello ſe puſo en ſima de la ſepultura colgado: y dexo para obras pias dozientas libras Ualencianas de renta ordinaria cada año. Otroſi hay vna capilla de ſancta Anna que mando edificar doña Joana de borja hermana de papa Calixto, y la doto de ccc.l.eſcudos de renta ordinaria,y el papa concedio en ella muchos perdones y indulgencias para los que la viſitaren ſegun pareſce por ſu bulla plumbea:y en eſta capilla tienen reſeruado particularmente el ſancto ſacramento. Mas hay otra capilla ſo titulo de ſant Bartholome apoſtol, la qual mando edificar el reuerendiſſimo don Jayme de Caſanoua Cardenal de ſant Eſteuan en monte Celio, a la qual capilla dexo cien ducados de renta. Tambien ay otra capilla ſo titulo de nueſtra ſeñora delas Fiebres, la qual en el año de.M.cccc.lxxxxvij. mando edificar el reuerendiſſimo don Franciſco de Borja cardenal de Coſença, camarero y theſorero de papa Alexandro,y la doto con cien ducados de renta ordinaria: en eſta capilla fue ſepultado el Reuerendiſſimo obiſpo de Thiano dela caſa de Borja, y mando en ſu teſtamento a la dicha capilla todos ſus veſtuarios y ornamentos eccleſiaſticos que valian mas de mil ducados. Mas ay otra capilla ſo titulo de ſant Sabaſtian, con propia ſepultura de la illuſtre familia de Caſtellar, de la qual es patron y propietario ſeñor don Miguel de Caſtellar caſtellan de Ampoſta. Mas hay otra capilla ſo titulo de los ſanctos Joan Baptiſta,y Joan Euangeliſta, con propia ſepultura dela familia de Joan, dela qual es patron,y cabeça principal dela familia el reuerendiſſimo

Onorato Joan Obiſpo de Oſma,y maeſtro del Sereniſſimo don Carlos de Auſtria Principe delas Eſpañas: ha eſta capilla conſtituyo buena renta moſſen Phelippe Joan camarero que fue de Papa Alexandro,y en cuyo ſeruicio murio. Aſſi meſmo ay en eſta ygleſia collegial muchas otras capillas hermoſas y notables, decoradas con buenos retablos, y dotadas de buenas rentas.

Eſta ygleſia fue heregida y decorada en ygleſia collegial por papa Benedicto decimo tercio,ſegun pareſce con bulla apoſtolica, dada en Paniſcola, a.xiij. de Deziembre, año de.M.cccc.xiij. en la qual bulla ſu ſanctidad ordeno, que en la dicha ygleſia huuieſſe quinze dignidades, es aſaber:vn Dehan, vn ſacriſtan, vn chantre y doze canonigos:y mas dos eb domodarios, dos ſubchantres, vn ſub ſacriſtan vn diacono,y vn ſubdiacono, conforme y ſegun eſtan ordenadas las dignidades enla metropolitana ygleſia de Ualencia y los que poſſeen eſtas dignidades trahen inſignias ymitando con ellas a las dignidades de Ualencia. Deſpues papa Calixto tercero con bulla apoſtolica dada en ſant Pedro de Roma, año de. M.cccc.lvij.conſiderando que fue naſcido en Xatiua y que fue baptizado enla ygleſia collegial de aquella, por honra de las dichas dignidades, concedio a los canonigos y a otros poſſeedores dellas, gracia eſpecial, que ſiempre que alguno dellos ſe hallare en la ygleſia de Ualencia, o en qualquiera otra ygleſia cathredal o colegial, puedan entrar en el coro y andar en la proceſſion con ſus inſignias, y tomar el aſſiento o lugar mas propinco y ſegundo a los canonigos de aquella ygleſia,ſin contradiccion ni embargo alguno que en eſte caſo ſe les pueda opponer.

En eſta meſma ygleſia collegial hay inſtituidos ſeſenta dos beneficios o capellanias,y reſiden ordinariamente en ella ſin los delas dignidades cincuenta clerigos, y dellos hay cinco theologos predicadores. Y por eſta clerezia los officios diuinos, diurnos,y nocturnos ſon celebrados con mucha atencion y orden, y con buena capilla de cantoria, y predicacion ordinaria en toda la Quareſma,y en todos los domingos y fieſtas del año. Y para dar y repartir las diſtribuciones a las dignidades y clerigos que aſiſten en la ygleſia tienen de renta ordinaria mas de tres mil eſcudos, ſin quarenta annuales y muchas doblas y aniuerſarios. En eſta ygleſia el Arçobiſpo de Ualencia tiene ſilla con corte formada y vn official eccleſiaſtico que conoſce de ciertas cauſas y en diſtricto que tiene ya limitado. Para elſeruicio del altar y ygleſia tienen en la ſacreſtia quinze capas de brocado, dos de las quales dieron papa Calixto, y papa Alexandro:y mas tienen muchos ornamentos de brocados y ſedas de diferenciados colores: y vn eſtuche a manera de almohadilla para poner y guardar los ſanctos paños, es pieça muy rica, aſſi por la perleria que hay, como por la ſubtil lauor y inuencion,y hauerſe la dado papa Alexandro. Mas.xxxj.calizes, vn relicario,y dos tablas con muchas reliquias, vn diente del apoſtol ſant Pedro, vn pedaço del madero de la Uera cruz, y vna eſpina dela corona del ſeñor que les dio papa Calixto:y mas tienen muchas cruzes,y otras pieças, y vaſos de plata ricos y hermoſos,y vna cuſtodia de valor de mas de tres mil ducados: y ocho paños de brocado para las fieſtas: y mucha lumbraria de cera para las feſtiuidades,y eſpecialmente para el viernes de la paſſion que ef coſa marauilloſa de ver.

Tambien hay en eſta ygleſia mucha deuocion de miſſas y aniuerſarios que celebran por las animas de Purgatorio. Y para pagar las charidades deſtos ſacrificios coge vn bacin en cada vn año mas de trezientos ducados.

Otroſi hay dos ygleſias, la vna ſo titulo de ſant Pedro y ſant Pablo, y la otra ſo titulo de ſancta Tecla que ambas ſon parroquias y tienen pilas de baptizar, Uicarios, beneficios,y clerigos.

Otroſi ay vn monaſterio de monjas dela orden y habito de ſancto Domingo ſo titulo de nueſtra ſeñora de Conſolacion el qual fue fundado en poſtrero dia de março, año de.M.D.xx.y bendeſcido por el reuerendiſſimo Obiſpo Llagaria Sabado viſpera de Ramos del meſmo año. Las primeras monjas que fundaron y ſe encerraron en eſte monaſterio, fueron nombradas. Sor Suſana Serrana priora, ſor Eſperança Prima,y ſor Enlalia. Eſtas vinieron del monaſterio de nueſtra ſeñora de los Angeles dela ciudad de barcelona,y deſpues entro a monja en eſte monaſterio doña Hieronyma de Aragon hija del Excellentiſſimo duque de Calabria y muchas otras hijas de caualleros Deſpues año de. M.D.xxiij. la miſma priora con otras dos monjas fueron lleuadas a la ciudad de Daroca de Aragon para fundar vn monaſterio de nueſtra ſeñora del Roſal:y de preſente hay en eſte monaſterio de Xatiua en clauſura quarenta quatro monjas honeſtiſſimas y de buen predicamento,a las quales no falta harta neceſſidad,porque no tienen mas de trezientos eſcudos de renta.

Otroſi hay otro monaſterio de monjas ſo titulo de ſancta Clara, con inuocacion de la Aſſumpcion de nueſtra ſeñora, y con el habito y orden de ſancto Franciſco, que fue fundado enel mes de Henero, año de.M.ccc.xxv.por doña Catalina Dentença muger del Illuſtre don Roger de Luria almirante del rey don Jayme de Aragon. Las monjas fundadoras vinieron de Tortoſa,y deſpues han preſidido en eſte monaſterio las abadeſſas ſiguientes. Sor Ignes, ſor Beatriz de çaragoça, ſor Clara Planell, ſor Secilia de Peralta, ſor Joana çatorre. A. xvj.de Henero, año de. M.ccc. lxxxxij. fue electa ſor Yſabel de Uilanoua. A. xvij. de Julio,año de.M.cccc.xjx.doña Yolante de Aragon hija de don Pedro de Aragon Marques de Uillena. A.xxij.de Octubre, año de.M.cccc.liij. Leonor de Loriz. En Junio, año de. M.cccc.lxiij. doña Leonor Maça de Liſana. A.xviij.de Octubre.m.cccc.lxxv. Yſabel Pujades. A. xvj. de agoſto.m.cccc.lxxviij.joana del caſtellar.a.xxvj.de junio.m.cccc.lxxxj. leonor muñoz. Y.M.cccc.lxxxxvij. Urſola montañana. a.ix.de Deziembre. M.d.iiij. Beatriz de Borja.m.d.xxxiij. Yolante del caſtellar. 1561 doña joana de Cardona y hoy preſide. Demanera que han preſidido en eſte monaſterio deſde el dia de ſu fundacion haſta hoy deziſeys abadeſſas delas quales las monjas ſon ſubditas ſiempre han hauido buen exemplo y deuida correccion: y al preſente reſiden en la clauſura deſte monaſterio quarenta quatro monjas: para la ſuſtentacion de las quales y dela caſa tiene de renta ordinaria el conuento mil y quinientos ducados en fructos decimales, en los terminos de la villa de Alcoy, y valles de Seta, y trauadell:los quales les dio y conſigno la dicha fundadora. En eſta ygleſia ay muchas reliquias,y ricas pieças de plata y ricos ornamentos, y entre otras coſas y la mejor de todas es,vna cruz grande para lleuar enla proceſſion, que es hecha de plata y por los quatro braços del cruzero hay.xxvj.celulas o apartamientos,

y en cada vno dellos incluſas diuerſas reliquias de ſanctos:la qual no ſolo por las reliquias que ſon ſin precio, pero por la hechura y nueua inuencion es pieça de mucho valor.

Otroſi enlas vertientes del caſtillo en la parte del albacar hay vn monaſterio de monjas ſo titulo de ſancta Magdalena, por otro nombre llamado, Monte ſancto, donde reſiden.xxv.monjas, con vida auſtera y trabajada, por eſtar apartadas dela ciudad, y dela conuerſacion de ſus deuotos y benefactores, y por no tener renta ordinaria mas de ſiete cientos eſcudos. Eſte monaſterio primero fue fundado por el venturoſo rey don Jayme en Algezira junto al arraual de ſancta Maria a la orilla del rio:y por las creſcidas del rio vino ha arruynarſe y del todo ſe perder. Entonces el rey don Jayme nieto y ſucceſſor del rey fundador con priuilegio dado en Ualencia,a. iiij.de Junio, del año.M.ccc.viij.concedio a las monjas del dicho monaſterio la Algema que era vna caſa real fundada en la cueſta del caſtillo de Xatiua, para que en ella ſe mudaſſen y traſladaſſen el monaſterio. Y aſſi fue, que ſalieron delas aguas, y ſe ſubieron enel monte ſancto para ſe ſaluar dellas. En eſte monaſterio de monte ſancto deſpues dela traſlacion de las aguas han preſidido las abadeſſas ſiguientes. Primeramente, Alamanda Clariana preſidio ſeſenta dos años. Lucia Serra hermana del Cardenal Serra preſidio trenyta tres años. Joana Cañell preſidio venyte ſeys años. Yſabel Baro preſidio ocho años. Gueraldona Dezpuig preſidio xvj.años. Franciſca Ferran preſidio.ij. años. Yſabel Malſerit preſidio.xv. años Doña Maria Rotla preſidio.lj. años Doña Leor Deſpuig preſidio.vj.años. E agora preſide doña Angela de Fenollet, la qual a ſeys de Deziembre, año de M.D.lvj.fue electa en abadeſſa. Demanera que han ſido doze abadeſſas. En eſte conuento hay vn algibe hecho por los antiguos y qual conuenia para la caſa real, cubierto de boueda con arcos grandes y vna eſcalera de piedra para baxar en el qual tiene de longitud nouenta palmos,y de latitud ſeſenta palmos,y otros ſeſenta de hondura:y en eſte tiempo eſtaua lleno de agua pluuial y muy buena:dixeronme las reuerendas madres que tenian prouado que en cada vn palmo hauia.x.mil cantaros de agua.

Otroſi hay vn monaſterio de frayles de ſant Franciſco en obſeruancia:eſta caſa fue fundada antiguamente para frayles clauſtrales:y enel año de.M.D.iij. fue hecha de obſeruantes,y en ella reſiden xxviij. frayles, y los quatro dellos ſon Theologos:dela doctrina y vida de los quales, los Chriſtianos reſciben gran beneficio.

Otroſi en vna antigua capilla fue fundado monaſterio de frayles de la ſactiſſima Trinidad, año de.M.D.xxx.donde agora reſiden doze frayles y el vno dellos es theologo.

Otroſi ay vn monaſterio de Predicadores de la orden de ſant Domingo en obſeruancia que fue fundado en tiempo de papa Onorio quarto, ſegun pareſce por ſu bulla apoſtolica dada en ſant Pedro de Roma, a ſiete de Junio, año de. M.cc. lxxxviij. En eſte conuento reſiden.xxv frayles, y en ellos hay cinco theologos: en el qual hay eſtudio ordinario de artes y theologia. Otroſi hay vn monaſterio de frayles dela orden y habito de ſant Aguſtin, ſo titulo de nueſtra ſeñora del ſocorro, que en antes fue hermitorio ſo titulo dela Tranſſiguracion del ſeñor enel monte Tabor. Eſta caſa otorgaron los jurados y cabildo dela ciudad a fray Joan Exarch, y

a fray Simplicia Garcia dela orden delos heremitas de ſant Aguſtin en obſeruancia, ſegun pareſce por vn aucto continuado en el regiſtro del archiuo dela dicha ciudad Sabado a.xxvij.de Henero, año de.M.D.xv. En eſte conuento reſiden doze frayles y en ellos ay dos theologos. Otroſi enla cueſta del caſtillo en la parte que nombran el Aluacar donde fue fundada la primera poblacion hay vna yglesia ſo titulo de ſant Philippe, con quatro beneficios ſimples, delos quales los jurados dela ciudad ſon patrones. Eſta yglesia fue fundada en tiempo de los Godos, y quando Eſpaña ſe perdio,y los Agarenos la deuaſtaron y enſeñorearon, quedaron en Xatiua algunos Chriſtianos en ſubjeccion y ſeruidumbre,y a eſtos nombraron, Rabatines, y para eſtos quedo la yglesia deſant Philippe:demanera que eſta es la mas antigua yglesia de Xatiua. Otroſi alli junto hay dos hermitorios:el vno ſo titulo de ſancta Barbara,y el otro ſo titulo de ſan Sabaſtian. Otroſi enel arraual que antes nombramos las Barreras hay vn monaſterio ſo titulo de ſant Miguel con conuento de frayles, con habito y regla de nueſtra ſeñora dela Merced, en el qual reſiden doze frayles,y en ellos hay dos theologos. Eſta caſa fue fundada quando la preſa de Xatiua, año de.M.cc.xxxx. ſegun pareſce por el libro del repartimiento de las huertas de Xatiua que entonces ſe hizo. Otroſi, enel arraual de los moriſcos hay vna yglesia que es parroquia donde hay pila de baptizar, fue fundada ſo titulo de ſant Joan. Otroſi a la puerta de la ciudad camino de Coſentayna hay vn hermitorio ſo titulo de ſant Onoffre. Y en vn monte eleuado que hay en medio de las huertas que le nombran la biuda, hay vn hermitorio ſo titulo de nueſtra ſeñora. Y en otro monte mas apartado ay otro hermitorio ſo titulo de ſant Anna madre de nueſtra ſeñora.

En todas las quales yglesias, monaſterios,y hermitorios, hay buenas caſas y deuotos aſſiſtentes, y ſeruidores. Otroſi hay en eſta ciudad vn hoſpital muy grande y ſumptuoſo donde ſe hazen grandes charidades a los pobres. Y otro hoſpital de ſan Miguel enel qual hoſpedan los pobres viandantes. Y otro hoſpital de ſant Julian, del qual es patron don anthonio Sans, aqui hay vn muy deuoto crucifixo con vna bulla apoſtolica de muchos perdones. Tambien hay en eſta ciudad vna confradia ſo titulo dela Uera cruz que fue fundada enel tiempo de la conquiſta. Y otra confradia de nueſtra ſeñora. Y otra confradia dela ſanctiſſima Trinidad. Y otra confradia de ſant Miguel. Y otra confradia dela ſangre de Chriſto Jeſu:y todas tienen, cruzes, ornamentos y cirios:y ſiempre que la yglesia colegial haze proceſſion general, acuden las coſradias al acompañamiento con ſus cruzes, conſadres y cirios, que es coſa loable y de ver.

La ciudad tiene vna hermoſa grande y bien labrada caſa, donde tiene la ſala de cabildo,y archiuo de ſus eſcripturas, y las carceles para mal hechores,y las caſas del audiencia dela juſticia, ſegun en eſte año de.M.D.lxij.he viſto a Luys Joan Ualentin ciudadano juſticia en las cauſas del crimen y ceuiles:y en la ſala a Martin Pardo, micer Luys Albero doctor en leyes: Thomas Ramos de Syarça, Miguel Hieronymo de Armengot ciudadanos, jurados: micer Franciſco Malferit cauallero doctor abogado de la ciudad. Luys Miguel notario racional. Onoffre Romana notario ſindico. Pedro Anrich y Hieronymo Anrich, notarios eſcriuanos de cabildo. Los quatro

jurados lleuan por inſignias gramallas con enforros y guarniciones de ſeda y oro conforme a los jurados de Ualencia:y andan acompañados con quatro vergueros, con cotas de paño de color, y varas de plata:y para las fieſtas tienen trompetas y atabales reales. En las elecciones de officios el vn año es juſticia cauallero, o generoſo, y otro año es ciudadano:y jurados vn año es cauallero el jurado principal, y los otros ciudadanos:y en otro año todos los quatro jurados ſon ciudadanos: y eſtos ciudadanos ſon delos honrados y que no trabajan de ſus manos,o doctores en leyes, o en medecina.

Deſpues dela ſala en vna plaça hay vna caſa de audiencia del gouernador: eſte officio es propiamente lugar tiniente de portant vezes de general gouernador Eſte officio tiene de preſente don Luys Ferrer, y tiene por ordinario aceſſor micer Melchior Guerau Doctor enderechos,ſegun del priuilegio del aceſſor pareſce, dado en Madrid,a.x.de Nouiembre, año de. M.D. xxxjx. Y abogado fiſcal y patrimonial micer Onoffre Sancho doctor en derechos, con priuilegio dado en Gante, a.x. de Mayo año de.M.D.xxxxj. Y procuradores fiſcales, Hieronymo Domenego notario con priuilegio dado en Ualencia, a. xvj. de Deziembre,año de.M.D.xxxxij. y Franciſco Paſtrana notario con priuilegio dado en Ualladoly, a.iii.de Julio, año de.M.D. ljx. Eſta lugartenencia es la ſegunda deſpues dela ciudad de Ualencia:porque tiene ſubditos en ella, el duque de Candia, Marquez de Denia, marquez de Guadaleſt, Conde de Oliua, conde de Coſentayna, Conde de Albayda, don Pedro Maça, abbad de Ualdigna,y muchos varones y caualleros y ſiete villas reales importantes. Eſte officio y el del bayle ſueron inſtituydos en eſta ciudad por el rey don Pedro con priuilegio dado en Barcelona, a. vj. de Julio, año de.M.ccc.xxxxvij. Enla miſma plaça hay otra caſa para audiencia del bayle:y agora es Bayle don Chriſtoual de Fenollet, el qual tiene por aceſſor ordinario a micer Gaſpar de Caſanoua con priuilegio dado en Ualladoly, a.xx. de Abril año de.M.D.xxxvij. Otroſi hay en la plaça la lonja del almutacen y ſus peſos y en otras partes dela ciudad hay, el almodin, peſo de arma, y plaça para la heria que tienen enel mes de Nouiembre, y mercado, Martes y Uiernes de cada ſemana. Mas tienen veynte hornos para cozer pan:ſiete tablas de carneſceria: y treze molinos con quarenta tres muelas para moler harina. La poblacion deſta ciudad conſiſte en mas de cient caualleros,doze juriſtas, ocho medicos,ſeys boticarios, cincuenta notarios, y muchos artiſtas,y boticas de officios manuales, y de muchos ciudadanos honrados y ricos, como ſon de los appellidos de Olomar, Gallac, Miralles, Pardo, Albero,Mico, Guitart, Llopis, Cerda, Boluda, Ualenti, Portadora, Eſparça, Armengot, Ramos y otros muchos. Tambien tienen eſcuela de Latinidad enla qual ſe haze muy buen exercicio. Los morados de Xatiua enel año.M.ccc.xxxxvij. y. xxxxviij. enel qual tiempo enla ciudad de Ualencia,y en otras partes del reyno hizieron vnion y conjuracion, o mas propiamente rebeldia, dela qual en la quarta parte trataremos:no quiſieron jurar los capitulos dela vnion por guardar la deuida fidelidad al rey. Y quando el rey los vido tan conſtantes y firmes a ſu ſeruicio,por ſatiſfazer y gratificarles, alço de villa en ciudad a Xatiua decorandola de titulo de ciudad,y les prometio que procuraria con el papa que la yglefia de Xatiua fueſſe

cathredal, ſegun pareſce con priuilegio dado en Barcelona, a.xxjx. de Julio, año de.M.ccc.xxxxvij. Otroſi le dio gouernacion y baylia, ſegun antes diximos, y con otro priuilegio dado en Teruel, a.xj. de Julio, año de. m.ccc.xxxxviij agradeſciendo les la firme fidelidad que tuuieron enla tempeſtiua vnion les hizo otras mercedes. Y aſſi vſando deſta fidelidad, la vniuerſidad de Xatiua ſiempre ha ſido muy fiel y leal a ſu rey y natural ſeñor, como lo moſtraron en el año de.M.D.xxj. y,xxij. que en eſte reyno muchos pueblos leuantaron Germania, que fue conjura cion muy mala y eſcandaloſa:a la qual acudieron los mas de los plebeos de Xatiua:y acogeron tantos deſmandados y bollicioſos, que ſe alſaron con la tierra y ſe hizieron fuertes en ella, defendiendo ſe del rey y de ſus officiales,por lo que los,bayle, juſticia, jurados, y cabildo, caualleros y ciudadanos, y muchos hombres buenos, que todos eſtos eran los que repreſentauan la vniuerſidad, y ſeguian la boz del rey y de ſus officiales, no pudiendo reſiſtir a la multitud de los deſleales:les fue forçado dexar ſus propias caſas y haziendas y ſalir dela ciudad por ſaluar las vidas: y ſe puſieron en compañia del exercito real,y aſſentaron campo y bateria contra la miſma ciudad, haſta entrarla y reduzir los deſleales della a la obediencia real:no ſin muertes y derramamientos de ſangres de muchos de los leales. Y entre eſtos leales hallamos eſcripto y prouado por los dichos de ocho teſtigos produzidos ante el juſticia en las cauſas ceuiles dela ciudad de Ualencia, año de. M.D.xxxxij. los quales fueron preſentados por Miguel Real notario y eſcriuano del Reuerendiſſimo arçobiſpo de Ualencia:en la qual prouança ſon conteſtes, diziendo: que Pedro Real ſurrador vezino dela miſma ciudad fue varon honrado y valiente y muy firme y conſtante enla fidelidad al rey:y que publicamente contradezia a los agermanados reprouando les ſus hechos y obras:por donde los ſindicos dela germania mandaron,que ninguno dieſſe fuego ni lumbre ni prouiſion alguna a Pedro Real, por ſer enemigo formado y declarado de la germania. Y acaſo tenia el dicho Pedro Real vn hijo chiquito enfermo, para la ſalud del qual fue a comprar medecinas, y el boticario le reſpondio que no ſe las podia vender, que aſſi eſtaua mandado por los dela germania,por hauer ſe declarado enemigo dellos:y lo meſmo le reſpondio el carnicero, panadero y otros. Entonces Pedro Real aunque no hallaua remedio para la ſalud de ſu hijo,mas firme y conſtante ſe moſtraua:improperando les por la ynica prouiſion y vieda. Y los agermanados ſe alborotaron y mouieron con armas contra la caſa de Pedro Real ſo color que ſe dezia que tenia en ſu caſa eſcondidos ciertos caualleros del appellido de Creſpi,y aunque no los hallaron, el gouernador de la germania prendio a Pedro Real y le metio en la carcel, y los ſindicos mandaron a la muger de aquel, que luego ella y ſus hijos ſalieſſen dela tierra, y no le permitieron lleuarſe dinero ni ropa alguna,y a la ſalida la reconoſcieron haſta los çapatos della y de tres hijos pequeños que ſe lleuaua: el vno de los quales fue el dicho Miguel Real. Quando el dicho Pedro Real en la carcel ſupo el mal tratamiento hecho a ſu muger y hijos,y el daño de ſu caſa y hazienda, no por eſſo deſmayo:antes mas enel heruia la innata fidelidad, de que fue bien acomparado al oro fino batido entre la yunque y el martillo. Paſſados algunos dias, Pedro Real ſalio dela carcel y acudio al exercito del

rey: y peleando valeroſamente por ſu ſeruicio, fue herido de que murio el cuerpo pero no la fama. Y aſſi huuo muchos otros que bien y fielmente lo hizieron y ſiruieron. Demanera que la vniuerſidad ſiendo como es repreſentada por los regidores, cabildo y perſonas de valor, no fue ni es en culpa, ni los populares deſmandados en multitud la pueden obligar, a la culpa que ellos cauſaron y pagaron.

Xatiua ha ſido y es muy alabada por ſu ſitio y buen ſuelo natural, y por los edificios del caſtillo y ciudad, por la multitud delas fuentes, por las huertas y fructos, y por el buen gouierno de los regidores, y eſpecialmente por los buenos hijos que ha produzido:porque de Xatiua procedieron, Papa Calixto.iij.antes nombrado Alfonſo de Borja, del qual enla ſegunda parte hauemos tratado. Eſte inſtituyo que por toda la Chriſtiandad a la tarde tañeſſen la campana para que los Chriſtianos oraſſen por ellos contra los Turcos. Otroſi inſtituyo la fieſta de la Tranſſiguracion del ſeñor, a ſeys de Agoſto con las meſmas gracias y perdones que otorgo papa Urbano enla fieſta de Corpore Chriſti. Y canonizo a ſant Uicente Ferrer Ualenciano, de que hauemos tratado enla primera parte.

Papa Alexandro antes nombrado Rodrigo de Borja, fue electo, a.xiij.de Agoſto, año de.M.cccc.lxxxxij. y falleſcio, a. xviij.de Agoſto, año de.M.D.iij.Don Pedro de ſerra cardenal de catania. Don Franciſco de Borja cardenal de Coſença camarero y theſorero de papa Alexandro. Don Jayme de Caſanoua Cardenal de ſant Eſtevan en monte celio. Moſſen Phelippe Joan camarero de papa Alexandro. Don Onorato Joan maeſtro del Principe de Eeſpaña, y Obiſpo de Oſma. Don Franciſco de Borja Obiſpo de Tiano. Y muchos otros Illuſtres varones en ſciencias y armas y de juycios muy delicados.

Dela ciudad de Orihuela.

LA ciudad de Orihuela diſta dela ciudad de Ualencia treynta leguas, y es el eſtremo del reyno:ſu termino es contornado dela mar, de Cartagena, Murcia, Yecla, Jumilla, Fauanilla, y el marquezado de Elche:y aſſi tiene doze leguas de longitud, y ſeys leguas de latitud: en las quales hay de huerta ſeys leguas de largo y vna de ancho por la ribera del famoſo rio de Segura. Eſta huerta es muy fructifera y de grandes coſechas de fructos, de donde ſe infiere que Orihuela diriua de Auriolla, como ſi dixera, olla de oro:y porende los vulgares tienen por refran. Llueua o no llueua, que trigo cogen en Orihuela. El rio que nombramos ſegura tiene el appellido, porque ſu naſcimiento es en la ſierra de Segura a quarenta leguas de Orihuela. La fundacion deſta ciudad eſta enla ribera del rio al pie de vn fuerte caſtillo, del qual es Alcayde don Guillem de Rocaſull, es caſtillo de homenage y de los importantes del reyno, y ſe guarda de dia y vela de noche. Junto al caſtillo hay vna boca de cueña toda ſahumada, dela qual ſale el viento tan caliente que no ſuffre el braço meter ſe en ella mlentras ſe reza vn Credo. En las vertientes del monte del caſtillo fue la poblacion antigua, ſegun las aparencias de los edeficios:y deſpues ha ſido mudada donde agora eſta, enlo llano y a la larga, con tres arrauales,y con dos mil y cient caſas de vezinos. Eſta ciudad y las otras tierras haſta Alicante, eſtando ocupadas por los infieles, fueron

tomadas por el rey don Alonſo de Caſtilla.x.hijo del rey don Fernando tercero, como lo hauemos tratado en eſte libro en ſu propio capitulo:y fueron poſſehidas por el por algun tiempo, haſta que ſe rebellaron los Agarenos por deſcuydo del que guardaua Murcia, ſegun pareſce deſta poſſeſſion con priuilegio otorgado por el dicho rey don Alonſo, dado en Cordoua, a.xxv. de Agoſto, año de.M.cc.lxv.con el qual comete y manda a Remon Uidal y Pedro Deſperan deu alcaldes,que con Gaſton ruyz cauallero, Sancho de Caſcant adalid, Garcia garces, Miguel Garcia, y Pero Roſell jurados de Orihuela, que deuidan y departan las huertas y heredamientos entre los caualleros y adalides y hombres buenos ſegun la calidad y valor delas perſonas y mereſcimientos dellos, ſegun pareſce que a cuatro de Setiembre, año de.M.cc.lxxij. hizieron la particion y la mandaron regiſtrar en vn libro que haſta agora eſta conſeruado en el archiuo de Orihuela. Deſpues el dicho rey don Alonſo con priuilegio dado en Seron a. iij.de Febrero, año de. M.cc.lxxxxj.dio al rey de Aragon el reyno de Murcia con todas ſus tierras: y mando a los de Orihuela por ſu carta dada en Seron enel meſmo dia, que preſtaſſen los homenages al rey de Aragon:y aſſi a.xj de Mayo ſiguiente en la yglеſia de ſant Saluador los vezinos de Orihuela preſtaron los homenages al rey de Aragon y Pero Royz de ſant Sebrian alcayde le entrego el caſtillo. Eſte reyno de Murcia primeramente ſue ganado por el rey de Caſtilla, que ſe le rendio. Y tiniendo el gouierno dela tierra por el rey don Alonſo Garcia, mouio guerra al rey de Granada,y dentro tres ſemanas recobro del rey de Caſtilla mas de trezientas villas y caſtillos:y eſpecialmente todo el reyno de Murcia. Entonces el rey don Alonſo de Caſtilla hierno del rey don Jayme el gran conquiſtador, procuro con la reyna ſu muger que embiaſſe a don Beltran de Uila noua a ſu padre a pedirle ſocorro:y el magnanimo rey don Jayme oluidando ſe de los ſinſabores que ſu hierno le hauia hecho en Xatiua, Enguera y otras tierras:entendio luego en hazerle ſocorro qual conuenia. Y aſſi le recobro Murcia que don Alonſo Garcia por mala guarda y deſcuydo hauia perdido: y mas recobro veynte ocho caſtillos fuertes y muchas otras tierras del reyno de Murcia. Y deſque huuo recobrado todo eſto, lo entrego al meſmo don Alonſo Garcia, diziendo le. Mira mejor en guardar y deſſender la tierra y otra vez no la perdays. Y eſcriuio a ſu hierno dando le auiſo de la victoria,y que embiaſſe gente para mejor guardar la tierra. Otroſi ſocorrio el rey don Jayme al Infante don Manuel de Caſtilla,y le recobro Uillena, Elda y Petrer, que los Agarenos a la ſazon le hauian tomado. En eſta jornada ſiruieron muy bien al nunca vencido rey don Jayme. La ciudad de Teruel, con mil cargas de trigo, dos mil cargas de ceuada, veynte mil carneros, y dos mil vacas. Don Ramon de Moncada, y don Ramon de Cardona, con dos mil caualleros Catalanes. Don Guillem de Rocaſull de Montpeller y deudo dela Reyna doña Maria. Bernardo Uilanoua cauallero Catalan. Don Remon de Rocamora hijo del ſeñor de Rocamaura en Francia deſcendiente dela caſa real de Francia. Eſtos fueron muy ſeñalados varones y al rey muy acceptos. Y tambien huuo muchos otros buenos caualleros y ſoldados Catalanes, ſegun de muchos dellos enla ſegunda parte hauemos tratado. De manera que bien tenemos enten-

dido que el triumpho deſta conquiſta ſe deue y es del ſiempre vencedor Rey don Jayme de Aragon: porque, el rey don alonſo de Caſtilla ſu hierno, Murcia y ſu tierra ſe le rindio, y no arrojo lança ni tiro eſpada para ganarla. Pero eſte victorioſo rey, a los apercebidos y fortificados acometio y vencio,y lo que ya eſtaua perdido a ſu coſta recobro,y reintrego a ſu hierno como hauemos dicho. Tambien hallamos que Orihuela y otras tierros, deſpues han venido con todo effecto en manos poder y dominio del rey de Aragon,por virtud de vna ſentencia pronunciada enel lugar de Torrellas que eſta entre agreda y Taraçona, a. viij.de Agoſto,año de.M.ccc.iiij.por don Dionys rey de Portugal,y por el infante de Caſtilla don Joan hijo de don Alonſo rey de Caſtilla,y don Ximeno Obiſpo de çaragoça, arbitros electos por partes de los reyes don Jayme de Aragon y don Hernando de Caſtilla, reſcebida por pedro Martinez eſcriuano del rey de Aragon, proueyendo en ella, que Cartagena Orihuela, Guardamar, Elig con ſu puerto de mar y ſus tierras, Elda, Nouelda y Alicante con ſus terminos ſean apropiados al rey de Aragon. E que Murcia, Molina, Montagudo, Lorca, Alhama con ſus terminos, y otros lugares fueſſen apropiados al rey de Caſtilla. Deſpues con otra ſentencia dada en Ariza,a.xxvj.de Febrero, año de. M.ccc.v fue confirmada la primera ſentencia y fue hecha particion de las tierras. E porque Orihuela es la principal tierra de aquella comarca, el rey puſo vn gouernador en ella, dando le titulo de portantuezes de general gouernador de Orihuela, haſta el mojon de Sexona. Otroſi puſo bayle con titulo de bayle general de Orihuela y ſu tierra, que fueron annexadas al reyno de Ualencia, y como a parte del reyno,el viſorrey de Ualencia conoſce de las cauſas dellos. En Orihuela y ſu tierra ſiempre ſe ha guardado la lengua Catalana: porque en tiempo dela conquiſta ſe poblo la tierra mas de Catalanes que de otras naſciones,de los quales heredaron la lengua, coraçon,manos y obras ſegun ſe deprehende por el priuilegio que ſe ſigue.

En nombre de Dios ſepan todos que nos don Pedro por la gracia de Dios rey de Aragon. ec. Siempre que ſe nos offreſce a la memoria el importante y ſingular ſeruicio que por voſotros nueſtros fieles vaſſallos y buenos hombres de la villa de Orihuela ſe nos hizo,enel tiempo que mas ardia la guerra entre nos y el rey don Pedro de Caſtilla,que moſtraſtes vueſtra fidelidad,y quanto en ella y en el eſſuerço de animo hos auentajays nos inclinamos por eſta razon y otras muchas a hazeros toda merced: de tal ſuerte, que pareſca que correſpondemos a vueſtros hechos memorables con alguna liberalidad. Por lo qual y porque tenemos reſpecto a que durante la dicha guerra, animoſamente heziſtes reſiſtencia al dicho rey y a ſu exercito, en el qual tenia dos mil hombres de cauallo y mucha infanteria:y que ſiempre les heziſtes daño enla frontera de Murcia:y demas deſto tiniendo hos cercados y plantada bateria nunca vueſtro animo moſtro flaqueza,antes con grandiſſimo eſſuerço hos deffendiſtes y moſtraſtes mayor valor: y nunca cerraſtes las puertas dela villa, ſaliendo por ellas muchas vezes a pelear con los enemigos: en que ſe ſeguia perdida de muchos de ambas partes,pudiendo remediaros con daros a partido al rey que hos offreſcia muchas coſas que hos pudieran inclinar a ſummeteros a el ſi por vueſtro valor no lo aborreſcierades con tanta firmeza, como ſi fuera vna intolle-

rable ponçoña. De donde naſcio que commouido en mayor furor y malicia por eſta razon el dicho rey hos apreto mas el cerco, dando hos mas rezio combate por todas partes, por forçaros a que hos rindieſſedes, pues ſabia que eſtauades ſin eſperança de ſocorro, y que faltando hos las vituallas hauiades de pereſcer de hambre, y que eſtauades ya ſin cauallos con que ſoliades pelear, y que tenia por cierto que noſotros ni los nueſtros hos podiamos ſocorrer:y no embargante todo eſto,jamas enflaqueſcio vueſtro eſſuerço, antes haziendo de la neſcidad virtud,hauiendo llegado a tal eſtremo que hos manteniades de carnes de gatos, perros,ratones:y otros ſuzios animales:y lo que es mas de marauillarſe por ſer coſa contra toda humanidad, llegaſtes a comer carne humana de vueſtros enemigos: hos deffendiſtes tan valeroſamente, que jamas podiſtes ſer vencidos de vueſtros contrarios, permaneſciendo ſuperiores vueſtras eſpadas:y por llegar a lo vltimo que ſe puede encareſcer, fue tanta vueſtra fidelidad, que hauiendo hos eſcripto tres vezes que hos entregaſſedes al rey de Caſtilla, pues no hos podiamos ſocorrer,que por ello no dexariamos de teneros por muy buenos y fieles vaſſallos:jamas lo queſiſtes fazer,perſeuerando en nueſtro ſeruicio haſta en fin dela vida:porquanto durante el cerco doze años reſcebiſtes innumerables daños por haueros talado los campos, huertas y arboles, y arrohinado todo el termino y haueros muerto los mas de voſotros, que de ſeys o ſiete mil que erades parte murieron peleando,y otros en poder del meſmo rey preſos, con aſperos y neſandos linages de muerte les acabo: demanera que a penas quedaron ſeys cientos:y aunque no fue menor el daño que les heziſtes, enfin huuo de venir en poder dellos la villa y los que quedaſtes en ella. Porende tenemos por juſto y aun juſtiſſimo, que de mas de las mercedes que deſpues de haueros cobrado,hos tenemos hechas, hos gualardonemos,pues lo haueys ſabido mereſcer: y no es juſto que ſe oluiden los que ſe han ſeñalado en hechos dignos de loor: y es coſa deuida,que inciten a virtud los premios que ſe dan a los que ſon virtuoſos. Por tanto,de nueſtra gracia y cierta ſciencia. ec. Fue la merced contenida en eſte priuilegio, que el rey les hizo francos y libres a los de Orihuela,y ſu tierra para ſiempre del tributo del monedage, o morabatin. Fue dado eſte priuilegio en Barcelona a.xviij. de Julio año.M.ccc.lxxx. De la meſma fidelidad vſaron los caualleros y ciudadanos de Orihuela en los años. M.D.xxj.y.xxij. contra los de la Germania,ſegun lo trataremos en la quarta parte. Pues en actos de valentia ſiempre han ſido muy ſeñalados,y eſpecialmente a dos de Nouiembre, año de. M.D.xliij. que.lxxx.caualleros y ciudadanos cabe Guardamar,acometieron, y rompieron ſeyſcientos Turcos, y mataron mas de ochenta dellos,y los corrieron haſta meterlos en las onze galeras de Sale Arraez. En eſta jornada los de Orihuela ganaron mucha honra, y entre otros el valiente cauallero don Jayme de Rocamora, que confiado de ſu animo, entro en medio de los enemigos, y vendiendo primero muy cara ſu vida, le mataron.

De las yglеſias.

La yglеſia principal de la ciudad, es ſo titulo dela Tranſſiguracion del ſeñor en el monte Tabor. En eſta yglеſia hay rexas en la capilla mayor, y en el choro hechas de hierro, doradas muy hermoſas, que ſon

las mejores del reyno:y vna torre por campanario. Eſta yglesia fue leuantada en collegial, por papa Benedicto.xiij.con bulla apoſtolica, dada en Tortoſa, a.xiij.de Abril, y de ſu pontificado año.xjx. E inſtituyo en ella vn Racionero, vn Theſorero, vn Chantre, diez Canonigos, quatro Ebdomedarios, vn Diacono, y vn Subdiacono. Deſpues papa Julio con bulla apoſtolica, dada en ſant Pedro de Roma a.xiiij.de Mayo, año.M.D.xiij. y de ſu pontificado año.vij por mas ennoblecer la ciudad de Orihuela, le dio titulo de yglesia Cathedral, con meſa epiſcopal, y Cabildo y otras preheminencias conuenientes a yglesia Cathedral. En eſta yglesia reſiden, ordinariamente de dignidades, y benificiados.xlv.ſacerdotes que offician muy bien en ella. Y en la Sacriſtia tienen muy ricos ornamentos de brocados y ſedas, y muchas pieças y vaſos de plata ricas y hermoſas:y vna cabeça de ſancta Seuera virgen:y otras muchas reliquias de ſanctos. En eſta tierra para la fabrica y ornamentos de las parrochias tienen el tercio del diezmo de los fructos con priuilegio dado en çaragoça a. xxiiij. de Setiembre año. M.ccc.lxiiij. del qual tercio reſcibe eſta yglesia haſta mil ducados de renta ordinaria. A cauſa dela meſa Epiſcopal deſta ciudad ha hauido muchas paſſiones pleytos y quiſtiones: muertes y derramamientos de ſangre entre Murcia y Orihuela: y para ſoſſegar y quitar tan grande diſcordia:el catholico rey don Phillippe(motu proprio) con carta dada en Montſſon a.xxiij.de Deziembre año.M.D.lxiij.cometio y mando al Reuerendo moſſen Franciſco Joan Roca, Dean de Candia,y Arcidiano de Algezira, que reſcibieſſe informacion de los lugares y pueblos que ay en el reyno de Ualencia, que ſon del obiſpado de Carthagena, y de que calidad ſon,y que tanta renta podria tener la yglesia de Orihuela, ſi ſe hizieſſe cathedral,y que dignidades ay en ella,y que dignidades ſeran neceſſarias para yglesia cathedral. El dicho commiſſario, acompañado de moſſen Miguel Joan Saydia alguazil real,y Joan Claret notario, el primero de Henero año.M.D.lxiiij.partio de Ualencia para executar ſu real commiſſion. Y llegado que fue en Orihuela,y ſus tierras, hallo por verdadera informacion que en eſta comarca ay eſtos pueblos. Orihuela. Calloſa. Catral. Almoradi. La Daya. Rojals. Benejuſſer. Guardamar. Rodoua. Cox. La granja. Albatera.Alacant. Muchamel:ſan Joan. Raualet. Benimagrell. Cotella. Agoſt. Buſot.Montfort. Elig Cliuillent.Elda. Nouelda:las caſas de Coſta. Aſp. Monnouer. Petrer.la Mola.Salines.Capdete.Ayora. E que en Orihuela y ſu tierra hay mucha gente noble y rica y muchos caualleros, y que ſi ſe haze meſa epiſcopal terna de renta mas de ſeys mil ducados. Por donde ſe confia de ſu Mageſtad, que pues Orihuela es noble ciudad y lo mereſce, que la mandara decorar de cathedra epiſcopal ſegun antes le fue prometido. Mas hay vna yglesia parrochial ſo titulo de ſancta Juſta y ſancta Rufina, toda labrada de nueuo, con vna luzida torre con la campana mayor que ſirue de relox. En eſta yglesia en cada vn año, a.xvij.de Julio celebran la fieſta de las ſanctas cuyo es el templo, en memoria de la preſa de Orihuela que hizo el venturoſo rey don Jayme de poder de los Agarenos:aqui reſiden ſiete clerigos y el vno es theologo: tienen buen complimiento de ornamentos y vaſos y pieças de plata. Tambien tienen ſeys cientos ducados de renta para la fabrica y ornamentos de la yglesia, ſegun

antes diximos. Mas otra yglesia parroquial so titulo de Sanctiago apostol. donde residen seys clerigos donde tienen buen cumplimiento de ornamentos:y agora se labra la capilla mayor de piedra, que por su hechura es hauida por la mas hermosa y mejor del reyno:en la fabrica de la qual se gastan mas de quinze mil ducados. Tambien ay vna sacristia ochauada,y con tantas lauores y perfecciones hecha que ninguna del reyno yguala con ella. Mas vn monasterio de nuestra señora de la Merced con conuento que residen en el.xviij. frayles,y el vno es theologo. Esta yglesia fue fundada en el arraual de sant Joan,y por causa de las guerras del Rey don Pedro de Castilla, fue arruynada, y los frayles la mudaron dentro de la ciudad donde agora esta. Mas en el arraual que nombran de Joan Maça, ay vn monasterio dela sanctissima Trinidad, que fue fundado a treynta de Nouiembre año.M.D.lvij. por fray Benito Ramon de la misma orden,y primer Ministro deste conuento, enel qual de presente residen ocho frayles. Mas en otro arraual, ay vn monasterio con conuento de frayles de la orden de sant Augustin, del qual monasterio el arraual toma el apellido. Este monasterio fue fundado por fray Francisco Figuera del monasterio de sant Augustin de Alcoy, casi por los años de. M.cccc.xl.segun se que deprehende por escripturas muy autenticas de donaciones de ciertos bienes hechas al monasterio. Residen aqui.xv. frayles,y los dos son theologos:es buena casa,y bien ornada la yglesia. Mas en el arraual de sant Joan ay vn monesterio, so titulo de sant Joan Baptista con conuento de monjas del habito, y regla de sancta Clara. Las primeras fundadoras vinieron dia de sant Lorenço, año. M.cccc.xciij. del monasterio de sancta Clara de la ciudad de Murcia, que fueron, Sor Ynes Marin Priora,y otras quatro monjas. Y agora residen.xv.monjas pobres, pero muy virtuosas, y de vida exemplar.

Otrosi enel mesmo arraual hay otro monasterio so titulo de nuestra señora del Socorro, con frayles del habito y orden de sancto Domingo. Este monasterio y collegio mando fundar y labrar el reuerendissimo don Fernando de Loazes arçobispo de Tarragona, doctor fundatissimo y del consejo del sancto officio dela Inquisicion, y del catholico rey don Phelippe, y natural dela misma ciudad. Este collegio es para que los estudiantes aprendan sciencia diuina, por lo qual mucho le deue la ciudad por ser hijo della y tan bueno,y por fundar en ella vn templo y conuento y collegio tan sumptuoso:con gasto de obras de mas de ochenta mil ducados,y con renta ordinaria de mas de cinco mil ducados. Y manda el fundador que se lean en el, artes liberales, metaphisica, theologia, y los dos testamentos: y que haya enel. xxxvj. collegiales,y que dure la collegiatura a cada vno siete años,y que los collegiales sean frayles y electos de los conuentos siguientes. De Orihuela y sus huertas seys. De Ualencia quatro. De Xatiua dos. De Luchent dos. De sant Onoffre vno. De çaragoça.iij De Lerida.ij.De Tarragona.j. De Barcelona.iij. De Girona.j. De Perpiñan.j.de Pamplona.j.De Mallorca vno. De Fontinent.j.De Lombay.j. De sant Matheu.j.de Tortosa.j. de puigcerda.j.de Calatayud.j. de Huesca.j.y de Alcañiz.j. Estos collegiales se han de elegir desta manera. Que en caso de vacacion de collegiatura de algun conuento se ha de elegir algun frayle de aquel,y sino le huuiere conueniente en aquel, han le de

elegir de los otros conuentos del miſmo reyno, ſegun ſe contiene en vn auƈto reſcebido por Franciſco Calaf notario de Lerida, a.xiij.de Setiembre, año de. M.D. xxxxvij.tambien en otro auto reſcebido por Miguel Martin notario de Tortoſa a. iij.de Deziembre, año. M.D.lv. Eſte fundador del collegio procede dela caſade Nuo, linage de hidalgos de ſolar conoſcido, de Ual de Loazes, en el obiſpado de Lugo. Eſte apellido de Nuo ſe ha de pronunciar con vna ſola ſyllaba:y el primero que vino a Orihuela dexo el apellido, mas no las armas y tomo el apellido de Loazes de donde vino:del qual procedio el arçobiſpo:la vida del qual ha ſido ſiempre virtuoſa:porque endereço ſu ingenio a las ſagradas letras de theologia, y de los derechos canonico y ceuil, en todas las quales facultades ha ſido conſumado doctor y ha eſcripto muchos y muy vtiles libros y fue por ſu prudencia y ſciencia llamado al officio de Inquiſidor de Barcelona, enel qual permaneſcio veynte y dos años y deſpues obiſpo Delna,y de alli paſſo al Obiſpado de Lerida,y deſpues Obiſpo de Tortoſa,y agora Arçobiſpo de tarragona Las inſignias y armas de eſte perlado ſegun eſtan enel edificio del dicho collegio, ſon vn eſcudo medio partido, y en la parte derecha hay vn lazo o ñudo hecho de vna ſoga, y enla parte izquierda vna luna creſciente como del ſeteno dia, con quatro eſtrellas por la parte de fuera dela luna,y tres eſtrellas a la parte de la corua dela luna. Otroſi enel arraual vermejo camino de Murcia hay vn monaſterio ſo titulo de ſanƈta Anna y de ſant Franciſco, con conuento de frayles de la orden de ſant Franciſco en obſeruancia. Eſta caſa fue antiguamente hermitorio dedicado a ſant Anna:deſpues los deuotos della labraron y acreſcentaron la caſa y la dieron a frayles, enla qual agora reſiden. xx.frayles, en que hay dos theologos predicadores. En eſta yglеſia fue ſepultado fray Matheo, natural dela villa de ſant Matheo, que fue muy venerable perſona y de muy profunda ſanƈtimonia. Y aſſi affirman los padres del conuento,y muchos legos dela tierra, que en la vida y muerte de aquel, por interſecion ſuya hizo Dios muchas mercedes a los que le inuocaron.

Otro ſi ay vna yglеſia ſo titulo de nueſtra ſeñora de Montſerrate:y otra yglеſia ſo titulo de nueſtra ſeñora de Loritho. Ay mas vna caſa que la nombran la caſa de las buenas mugeres, en la qual ſon reſcebidas todas las pobres y honradas mugeres que alli acorren:y con caridades ſon ſocorridas y mantenidas. Mas otra yglеſia ſo titulo de ſant Pablo, que en la fundacion es muy antigua, empero ha ſido nueuamente reparada. Otro ſi en la cueſta del caſtillo ay vna yglеſia ſo titulo de ſant Miguel, en la cual reſiden en clauſura nueue mugeres beatas pobres y de mucho exemplo por ſu honeſta y recogida vida. Y en la huerta ay vn hermitorio, ſo titulo de ſant Sebaſtian, y ſant Roche. Mas ay otro hermitorio ſo titulo de ſant Chriſtoual en la montaña camino de Murcia. Otro ſi en el campo de Orihuela, a media legua de la mar, cabe el rio que nombran de ſant Clemente,ay vn moneſterio ſu titulo de ſant Gines. Eſte monaſterio por los aſſaltos, rebatos,y daños que los coſſarios de la mar le hazian, ha ſido deſabitado por muchos años haſta agora que de nueuo fray Franciſco Torres, con ocho frayles de la orden de nueſtra ſeñora de la Merced, han acceptado la caſa, la qual con caridades de deuotos,y fauores de la ciudad rehedifican y fortalecen. Es caſa de contem-

placion y amparo muy oportuno del campo:y avn para recreacion, porque tiene buena agua de fuente, frutas de arboles, caça del campo,y peſquera de la mar.

La ciudad de Orihuela es fuerte por cauſa del caſtillo y por el ſitio de la tierra y por el rio, acequias,y huertas que pueden hechar las aguas por los campos, y hazer muchos pantanos,y romper los caminos y puentes, y por ſer tierra muy prouehida de todos mantenimientos de ſu propio termino,y tener los molinos apegados a la ciudad, que no les pueden impedir ni quitar el agua con que muelen. Y lo que mas la enfortaleſce es,que ay en ella mas de ciento y ſeſſenta caualleros y muchos ciudadanos muy honrados, ſin otra gente valeroſa, y a la guerra vezados, como ya antes lo hauemos dicho. En eſta ciudad, como antes diximos, ay muchos caualleros de linages antiguos y de illuſtres ſangres, del tiempo de la conquiſta, y de muy mas a tras, ſegun en la ſegunda parte en ſus proprios capitulos lo hauemos tratado:y de ciudadanos honrados y ricos, como ſon los de los apellidos de Manreza, Muñoz, Morrelles, Uilafranca, Perez, Carbonell Perez de Teruel, Garcia:y eſtos ſon de conquiſta. Ay mas.xv.doctores en leyes. iiii.doctores en medecina:muchos notarios, apotecarios, cirurgianos,y de todas artes mecanicas,y officios manuales. Y por ſer ella tan populoſa y noble, el Rey don Alfonſo, con priuilegio dado en Gaeta a. xj de Setiembre, año.M.D.xxxvij. de ſu mera voluntad, motiuando que la villa de Orihuela ſiempre hauia ſido muy fiel a los reyes ſus ſeñores naturales y que les hauian ſeruido:y por eſtar en ſuelo tan fructifero, por tiempo, hauia de ſubir en gran numero de vezinos, que porende la decoraua de titulo de ciudad, priuilegiando la como a ciudad: y que pudieſſe gozar de todas las gracias y preheminencias que las ciudades gozan. Y que le prometia de procurar con el ſummo pontifice Romano que la hizieſſe ygleſia catedral, con meſa epiſcopal y dignidades, y Cabildo. Y meritamente le compete el titulo de ciudad, y de meſa epiſcopal, pues della tan illuſtres varones han procedido, porque hallamos que fueron hijos naturales de Orihuela eſtos que ſe ſiguen. El Reuerendiſſimo Cardenal Dezprats, Legado a Latere del ſummo pontifice Romano en los reynos de Eſpaña. El Reuerendiſſimo Obiſpo Rocamora, Caſtellan del caſtillo de Sanctangelo en Roma. El doctor Luys Gomez Auditor de Rota,y Obiſpo de Scarno en Roma, varon doctiſſimo,y muy ſeñalado en derechos. El reuerendiſſimo Andres Ferriz obiſpo de Taraçona, eſte inſtauro el monaſterio de ſant Anna, y ſant Franciſco en Orihuela,y dio a la ygleſia mayor vna cruz grande de plata,y otra cruz con vn pedaço del madero dela Uera cruz. El reuerendiſſimo don Jayme Cabrero obiſpo de Hueſca y Jaca de Aragon, y confeſſor del Emperador don Carlos quinto. El reuerendiſſimo don Jayme Calatayud frayre Aguſtino Obiſpo de anillo. El reuerendiſſimo don Luys Soler obiſpo de Betlem. El reuerendiſſimo don Fernando de Loaſes arçobiſpo de quien poco antes hauemos tratado. Don pero perez dehan de Cartagena, y racionero de Orihuela, famoſo doctor en derecho canonico. Otroſi hallamos valeroſos varones en guerra: Pedro Maſqueſa capitan del Papa Alexandre: Andres Maſqueſa, capitan de infanteria:el qual deſpues de hauer ſeruido al emperador en muchas jornadas, murio peleando en Caſtelnouo del Peloponeſo. Aloſon Uiuas Maeſtro de campo del tercio de Napoles, de quien

hauemos tratado en capitulo de Carlos quinto,y deſpues murio en la reduccion de Conſtancia. Y muchos otros inſignes varones que en ſciencias, dignidades, y armas han floreſcido.

Junto a la ciudad, ay en el rio muchas açudas de piedra, y diez molinos harineros con.xlv.muelas: y dentro en la ciudad veynte hornos para cozer pan. Y el rio de Segura que ciñe por la mayor parte la ciudad, que todas eſtas coſas ſon mucha parte de la fuerça della. Eſte rio nombraron los antiguos Eſtabero, ſegun reſcita Floriando Campo. En eſta ciudad y ſu termino ay eſtos pueblos. La ciudad. Calloſa con ſu caſtillo. Catral. Almoradi. Y la fuerte villa de Guardamar que ſon quatro aldeas de la ciudad. Rodoua de don Luys Sanctangel. Cox con ſu caſtillo de moſſen Joan Royz. La Granja de don Joan de Rocamora. Albatera de don Henrique de Rocafull. Benejuſſer de moſſen Franciſco Martin. La Daya,y Rojales de moſſen Luys Maſquefa. Y en todos eſtos pueblos ay tres mil y quatrocientas caſas de vezinos, y cogen ſe en eſtos terminos de trigo cincuenta mil cahizes: ceuada, doçe mil cahizes: vino cient y cincuenta mil cantaros:ſeda, quarenta y cinco mil libras: lino veynte y cinco mil arrobas: cañamo, deziſeys mil arrouas: barrella, y ſoſſa de las dos eſpecies, dozientas y treynta mil arrouas: azeyte, garuanços,y otros legumbres:arroz, adaça, panizo, algarroua, y otros muchos fructos: rayzes de oroçuz tanto que ſe cargan nauios por mar, y carros por tierra en mucha ſumma. Y en el monte cogen grana, y eſparto, miel,y cera,y muchos ganados. Y a la marina tienen las grandes ſalinas nombradas la Mata, donde ſe quaja mucha ſal, y ſe cargan muchos nauios para otras partes. Mas ay otras ſalinas nombradas del cabo de Ceruer, que ſon de las mas creſcidas ſalidas de Eſpaña:y por toda la ribera de mar ay muy buena peſquera,y de mucho peſcado. En eſta ciudad tiene ſu Mageſtad por ſu Gouernedor. que es officio de Portantuezes de general gouernador, al Illuſtre don Joan de Moncayo,de la antigua familia de Moncayo de Aragon,y por ſu ordinario Aceſſor, moſſen Andres Martin cauallero, doctor en derechos. Eſta gouernacion no obedeſce al Gouernador de Ualencia, por gracia priuilegiada del rey don Pedro, ſegun que pareſce por el priuilegio dado en Barcelona a ſiete de Setiembre, año de mil trezientos y ſeſſenta y ſeys. Y en el caſtillo tiene el rey por alcayde al Illuſtre cauallero don Guillem de Rocafull,y por ſu abſencia, por ſer Uiſorrey de Mallorca eſta en ſu lugar por ſot Alcayde vn principal cauallero deudo ſuyo llamado don Pedro de Rocafull. Y tiene pueſto ſu Mageſtad por Bayle general de la ciudad y de toda ſu tierra y comarca a Don Diego de Sanctangel. Y en eſte año de.M.D.lxij.regian la ciudad moſſen Joan Monzi de Caſtañeda generoſo Juſticia en las cauſas de crimines:eſte Juſticia tiene de ſalario mil, y ſeyscientos ſueldos, y ſu Aceſſor ochocientos ſueldos por priuilegio del rey. Andres Manreza ciudadano Juſticia en las cauſas ciuiles. Bartholome Monzi de Caſtañeda. Jayme Royz generoſos. Joan Garcia Jaualoyas. Martin Alcarraz. Belenguer Manreza Jurados. Franciſco Urumbella generoſo Almotacen. Micer Joan Garcia doctor en derechos Abogado de la ciudad. Onoffre Trullols notario Sindico. Joan Loazes notario Eſcriuano de Cabildo. Los Jurados ſe ſiruen con ſeys vergueros que lleuan varas y maça de plata, cinco trompetas y quatro meneſtriles, con banderuelas de

ſeda de colorado, y amarillo, con cordones, y veneros de ſeda, y vn Griphalte broſlado de oro, con vn mote que dize. Herodij domus Dux eorum eſt. Y en todo lo de mas que conuiene a la policia dela ciudad y buen gouierno della: tiene mucho miramiento, y a vn que los proprios de la ciudad no ſean mas de quatro mil ducados de renta ordinaria, ſon tan bien adminiſtrados que con ellos baſtan a pagar los ſalarios y cargos ordinarios, y lo demas que ſe offreſce al bien dela republica.

De la ciudad de Alicante.

LA ciudad de Alicante, diſta de la ciudad de Ualencia.xxij.leguas por coſta de la mar al Lebeche:algunos eſcriptores autiguos afirmaron que eſta ciudad fue nombrada Ylicen, y otros dixeron que deſpues los agarenos la nombraron Alicantara, porque vn varon nombrado Ali, caſo con vna muger ſeñora del caſtillo, que ſe llamaua Cantara, de donde reſulto el nombre de Alicantara. Tambien eſcriue Uallerio en el libro de hyſtoria eſcolaſtica y hechos de Eſpaña, que en la batalla que murieron los ſiete infantes de Lara, huuo vn rey infiel llamado Alicante. Lo que mas cierto tenemos es, que quando el venturoſo rey don Jayme gano la tierra, ſu proprio apellido era Alicante:y eſte nombre tiene haſta oy. De la preſa deſte caſtillo eſcriue Ramon Montaner, que el rey don Jayme gano eſte caſtillo por fuerça de armas, y que al entrar del caſtillo, el primero fue Belenguer de Puigmolto cauallero Cathalan:y que el Alcayde del caſtillo, fue muerto teniendo las llaues en la mano, y el tercero hombre que entro en el caſtillo fue el meſmo rey, y hizo alcayde del caſtillo al dicho Berenguer: el qual trahia por armas vn eſcudo con quatro carneros, y a vn de ſu deſcendencia, y con el apellido y armas ay varones en Alicante. Eſte caſtillo es muy importante en eſte reyno, y porende el rey ſiempre lo encomienda a perſonas de mucha confiança y fidelidad:y agora es alcayde del el Illuſtre don Joan de Coloma, cauallero de prudencia y mucho valor, el qual quando es auſente, tiene por ſot alcayde en el caſtillo a moſſen Pedro de Torres cauallero, que ha prouado muy bien ſiruiendo al rey veynte años en guerras en Ytalia, y Alemaña. Deſde el caſtillo con ſu artilleria pueden deffender la ciudad, y el muelle, y los nauios que ſurgen en el puerto, porque eſta en ſu mano meter a fondo qualquier galera o nauio de enemigos. En las vertientes del monte junto al caſtillo, fue antiguamente fundada la poblacion, y deſpues fue ampliada por ſu creſcencia junto a la mar en lo llano con calles hermoſas, y caſas eſpacioſas y heminentes, con tres plaças, y caños de aguas trahidas de fuentes, y la han cercado de fuerte y grueſſo muro, con muchos torreones y deffenſas, y eſta muy prouehida de grueſſa artilleria de bronzo, y moniciones y artilleros para ella con tanto orden y apercebimiento que para qualquier aſſalto de los enemigos, tienen la deffenſa en ſus manos.

Para moſtrar el aſſiento y forma de la ciudad y caſtillo de Alicante, y lo que han dicho algunos que eſte caſtillo fue fundado ſobre vna cabeça de hombre: por ſoltar eſta duda, ſe les da a ſaber, que vna torre principal del caſtillo eſta aſſentada ſobre vna peña, y en aquella:naturaleza ha figurado vna cabeça de hombre muy al propio

y natural, con la frente, ojos, maxillas, nariz, boca, y pechos, con trecho de alto a baxo de mas de quarenta palmos:y para hauer ſe de bien mirar ſe ha de tomar por ſoſſayo de la parte dela mar ſegun el retrato ſiguiente.

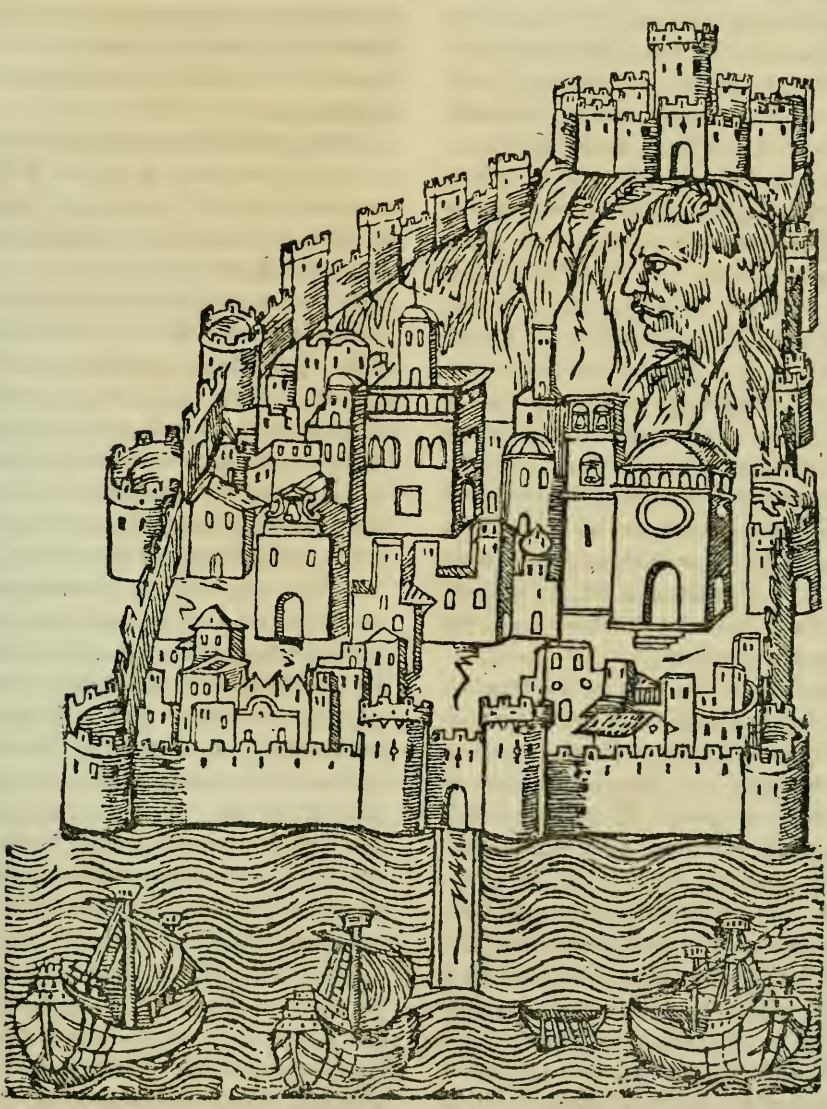

Aunque en eſte reyno hay mas de trezientos caſtillos y caſas fuertes y todos ſon encomendados por el rey o ſeñores a los alcaydes ſegun leyes de Eſpaña:no hallamos caſtillo que tenga tantas calidades como el caſtillo de Alicante:porque otros

tienen enemigos enla tierra, pero eſte, en la tierra y en la mar tiene los enemigos, y eſpecialmente enla era que corremos: que enla tierra hay paz, y en la mar continua guerra: y porende donde mas peligro corre mas honor ſe mereſce Pues ſi le cotejamos con los otros caſtillos hallamos que todos ſe rendieron de ſu voluntad o por miedo al rey don Jayme:y eſte ſolo ſe deffendio, y para ganarle, el rey con la eſpada peleando en el entro como antes diximos. Y pues mas ſe deffendio mas gloria le daremos. Quanto mas que el alcayde deffendiendo ſu caſtillo fue muerto tiniendo la eſpa en la vna mano y las llaues en la otra. Con mucha razon pues al alcayde deſte caſtillo conuiene aduertir las leyes que qualquiera alcayde deue guardar ſegun fueros de Aragon, conſtituciones de Cataluña, y fueros de Ualencia, y leyes de Caſtilla, contenidas enla ſegunda partida de las ſiete partidas, de todo lo qual hauemos hecho vn breue ſumario en la forma que ſe ſigue.

Caſtillo que el rey da por heredamiento, el que le toma, deue le tener bien labrado,y baſteſcido de hombres, armas, y de todas otras coſas, deguiſa que por culpa del no ſe pierda, ni por ello venga daño al rey ni al reyno:ni lo deue enagenar en vida ni en muerte a hombre eſtraño, ni a otro de quien pudieſſe venir daño al reyno. Y ſi lo quiſieſſe hazer, deue primero hazerlo ſaber al rey:porque ſiempre el Rey ſe ha de guardar y ſeruir en todo. Y el quele enagenaſſe a ſabiendas a quien fizieſſe daño o guerra al rey o al reyno, haria traycion conoſcida, por la qual deue perder todos ſus bienes,y deſterrado para ſiempre,y el caſtillo aplicado al rey como de primero.

Alcayde a quien el rey da caſtillo en tenencia, deue le tener baſteſcido de hombres armas, y otras coſas:demanera que por ſu culpa no ſe pierda y lo pueda dar y reſtituyr al rey quando ſe lo pidiere, otramente haria traycion conoſcida: y deue hauer por ello tal pena como ſi mataſſe a ſu ſeñor.

Alcayde que reſcibe caſtillo del rey ale de reſcebir por mano de portero del Rey y conoſcido por ſu nombre ypor la tierra de donde es natural,y que haga la entrega del caſtillo delante teſtigos.

Alcayde que ha de entregar caſtillo a otri por mandado del rey y por ſu tardança del que le ha de reſcebir, corre peligro y el caſtillo ſe pierde incurren en traycion el que le perdio y el que ſe tardo; bien que mayor es la culpa del que le perdio, porque no le hauia de deſamparar ni tener menos baſteſcido de lo que era obligado perpetuando ſe ſu tenencia.

Caſtillo que el rey da por heredad en que ſe han de acoger y de apoderar en tiempos ſeñalados por regonoſcimiento de ſeñorio. Eſte apoderamiento llaman poteſtad,y ha de ſer hecho deſta guiſa. Que el que tuuiere caſtillo enpoteſtad, deue ſacar del toda ſu compaña,y reſcebir en el los hombres del rey,y poner la bandera real enla mas alta torre del caſtillo: y los hombres del rey deuen eſtar enel caſtillo y comer y beuer de lo que hallaren enel:y ſino huuiere que comer y beuer, a lo de pagar el ſeñor del caſtillo: otramente el que caſtillo tiene en poteſtad y no lo haze aſſi, cahe en traycion, porque deſereda a ſu ſeñor que heredo a el, alçando ſe con lo que perteneſce a ſu ſeñorio:y al tal el rey ſi le puede prender le puede matar o deſeredar del caſtillo: empero antes que el rey proceda en ello ha de hazerle llamar con carta o menſagero de ſu corte y con

acuerdo de los de ſu conſejo que venga a fazer enmienda:y ſi viniere deue ſe lo demandar por ſu corte, y ſino quiſieſſe venir deue lo fazer reptar por.jx. dias de tres en tres dias,y ſino viniere, deue le declarar y dar la pena ſobre dicha: y ſi viniere enel plazo y pidiere merced en que ſe pueda aconſejar para fazerle enmienda, deue ſe la dar de treynta dias tomando del fiadores o homenage.

Alcayde deue ſer de buen linage de padre y de madre, leal, eſforçado, y que no tenga miedo de los peligros, ſabio,y tenga complimiento de hombres,y viandas, y armas:no ſea eſcaſſo, no ſea pobre, deue ſer curoſo de guardar el caſtillo, y no ſe deue partir del enel tiempo del peligro y ſi le cercaſſen o combatieſſen deue lo amparar faſta la muerte. Y por tormentar, ferir o matar la muger o los hijos, o otros hombres que mucho amaſſe, ni por ſer el preſo, ni atormentado,o herido de muerte, o amenazado, ni por otra razon de mal o de bien que le fizieſſen o prometieſſen, no deue dar el caſtillo ni mandar que le dieſſen, porque caheria en pena de traycion.

Alcayde en tiempo que corre peligro no ſalga del caſtillo:y quando no hay peligro y ſale, dexe otro en ſu lugar por alcayde que ſea hidalgo derechamente de padre y de madre,y que no haya hecho traycion ni aleue, ni venga de linage que lo haya hecho,y deue le dar las llaues del caſtillo y hazer que le hagan homenage los de dentro para guardar el caſtillo: y deue le mandar que ſi el murieſſe o fueſſe preſo, que entregara el caſtillo al rey o ſeñor cuyo es:y por todas eſtas coſas deue tomar homenage del que las haga y guarde ſo pena de traycion. Y ſi acaeſciere que eſte ſota alcayde vieſſe prender o ferir al alcayde no deue dar el caſtillo a los enemigos aunque ſe lo mandaſſe, porque ſeria traydor que venderia caſtillo de ſu ſeñor. E ſi los dos alcaydes,o el vno dellos acordaſſen rendir el caſtillo: los otros hombres que eſtan dentro no lo han de hazer ni conſentir, porque ellos caherian en pena de traycion.

Alcayde que eſtando enel caſtillo muere o pierde la palabra ſin dexar otro de ſu mano, ha de ſucceder enel cargo de alcayde ſu mas propinco pariente que ſe hallare enel caſtillo ſi fuere de hedad: y ſino deuen fazer alcayde a vno de los mejores del caſtillo, mirando que ſea leal y ſeruidor del ſeñor del caſtillo,y ha de complir todo lo que tiene a cargo el Alcayde como hauemos dicho ſo pena de traycion.

Alcayde que haya ſido de algun caſtillo,y deſpues no ſiendo lo, procuraſſe o conſintieſſe que el caſtillo que antes tuuo ſe perdieſſe caheria en pena de traycion, porque el ſabia las entradas y ſecretos del caſtillo.

Alcayde deue tener enel caſtillo caualleros, y eſcuderos, balleſteros y otros hombres de armas quantos entendiere que le conuiene tener,o ſegun la poſtura que tiene con el ſeñor del caſtillo:y deue mirar que ſean fijos dalgo,y que no haya hecho alguno dellos traycion ni aleue, ni vengan de linage de traydores, y a eſtos tales deue apoderar ſobre los otros hombres que eſtuuieren en el caſtillo porque le guarden. Y que ſean hombres dieſtros y rezios y conoſcidos:y ſi ſupiere que haya alguno que haya hecho traycion o vinieſſe de deudos traydores no le conſienta aturar en el caſtillo. Otro ſi las velas y ſobre velas a que llaman Montarazes, y las rondas que andan de fuera al pie del caſtillo, y las atalayas que ponen de dia y las eſcuchas de noche:todos eſtos procure el al-

cayde que ſean leales, faziendo les bien y no menguando les aquello que les deue dar:y los deue cambiar a menudo demanera que no eſten todauia en vn lugar:y al que fallare que no haze bien lo que le encomendo, deue hazer juſticia del, aſſi como de hombre que quiere hazer traycion. Los antiguos vſaron deſpertar las velas tres vezes,y ſi mas las hallauan durmiendo las deſpeñauan:porque ſi el alcayde por mala vela pierde el caſtillo cahe en pena de traycion.

Alcayde tenga el caſtillo baſtecido de agua, pan, carne, peſcado, ſal, azeyte, legumbres, leña, carbon, y molino de viento o de mano: porque ſi por mengua deſtas coſas el caſtillo ſe perdieſſe, caheria en pena de traycion, como quien tenia auer para guardar caſtillo de ſu ſeñor y no le proueyo.

Alcayde tenga el caſtillo bien prouehido de tiros de artilleria,y de otras armas y maeſtros que las adoben,y guarde no ſe las hurten ni menoſcaben, y al que lo acometiere caſtigue le exemplarmente: porque ſi por no tener o malmeter las armas el caſtillo ſe perdieſſe caheria en pena de traycion.

Alcayde deffienda el caſtillo, matando los enemigos, no dexando los acercar, ni acate a padre ni hijo, ni a ſeñor que antes huuiere hauido, ni a otro hombre del mundo que fuere de los combatidores del caſtillo:y deue hauer gran eſſuerço en no tener miedo y ſofrir todotrabajo que le venga, en velar, en ſed, en hambre, en frio y en calor:y no ha de temer tanto la muerte ni otro peligro que es paſſadero quanto la mala fama que para ſiempre quedaria en el y ſu linage. Y a de ſer hombre de valor,y animo conſtante y inſuperable:y ſi los enemigos arman ingenios plantan bateria o entienden en minas ſecretas, no lo mueſtre en ſu roſtro ni palabras, mas predique a los otros la confiança que tienen en Dios y en ſu eſſuerço y que ſe deffenderan: y que mas vale (quando el caſo lo truxeſſe)morir en la defença, dexando renombre famoſo dellos y noble herencia a los ſuyos que biuir affrentados: y que el ſeñor terna que agradeſcerles y obligacion de gratificar a los de ſu linage: y deſta manera el mas timido ſoldado reſſaltara en valiente y ſin miedo y eſto haga el alcayde, pues mas a el que a todos toca deffender el caſtillo.

Alcayde que eſtuuiere cercado no dexe abrir la puerta del caſtillo, ni dexe ſalir a dar eſpolonada:porque ſi por eſta ſalida el caſtillo ſe perdieſſe caheria en pena de traycion. Y ſi algun ſoldado lo oſaſſe hazer deue morir de la mas cruel muerte que le puedan dar,y perder la metad de ſus bienes:y aunque el caſtillo no ſe perdieſe, deue morir el atreuido, porque ſalio en tiempo peligroſo: Y el alcayde no deue ſalir del caſtillo:porque aunque en el campo murieſſe o le prendieſſen,y deſpues el caſtillo ſe perdieſſe caheria en pena de traycion:porque el caſtillo le dio el Rey o ſeñor para guardar y no para ſalir del ſin ſu mandado.

Alcayde tenga el caſtillo prouehido de cantos y piedras para tirar delo alto, por que no haya de deſmoronar ni deſparedar el edificio:porque ſi por eſta cauſa el caſtillo ſe perdieſſe caheria en pena de traycion.

Alcayde repare lo cahido del caſtillo, y a falta de otros ayude con ſus manos: porque ſi por lo derribado el caſtillo ſe perdieſſe caheria en pena de traycion.

Alcayde en tiempo de guerra deue acorrer con gentes, armas y manteni-

mientos al caſtillo porque no ſe pierda. Y ſi fuere alcayde de dos caſtillos o mas, ha de ſocorrer al caſtillo que entendiere que mas lo ha meneſter:y ſi todos los caſtillos eſtuuieren en ygual peligro entonces deue acorrer a aquel de quien mayor daño podria venir ſi ſe perdieſſe. Y ſi tanta gente tiene que pueda pelear con los enemigos lo ha de hazer:y ſino deue trabajar como de dia o de noche entre enel caſtillo por guardar ſu lealtad y dar el caſtillo a ſu ſeñor. Y ſi en eſte ſocorro fueſſe muerto o preſo, aunque el caſtillo deſpues ſe perdieſſe no caheria en pena de traycion. Empero ſino lo acorrieſſe ni hizieſſe ſu deuer, entonces perdiendo ſe el caſtillo caheria en pena de traycion como quien pierde caſtillo de ſu ſeñor.

Si el rey demanda al alcayde el caſtillo con carta o menſage que le embia, deue yr ante el rey ſin tardança alguna, ſo pena de traycion, ſaluo por dos cauſas. La vna ſi el caſtillo eſta en peligro de ſe perder. Y la otra, ſi el alcayde fueſſe preſo,o enfermo, o herido, demanera que no pudieſſe venir. Y ſi el rey mandaſſe al alcayde que antes de venir entregaſſe el caſtillo, no lo deue hazer por guardarſe del peligro de carta falſa,o menſagero fengido. Y aſſi venido ante el rey deue demandar portero a quien lo entregue,y en preſencia de teſtigos con el portero vaya y entregue el caſtillo, con todo lo que el rey tiene en el:y el que no reſtituyeſſe el caſtillo al rey cometeria traycion, como aquel que ſe alça con caſtillo de ſu ſeñor. Bien puede el alcayde differir de complir el primero mandamiento del rey, aunque le mande dar el caſtillo a ſu portero:y eſto es en caſo que ſe mueſtre peligro grande y venida de enemigos,o que a quien ſe ha de entregar es perſona de menos fuerças y que tiene pocas compañas:entonces el alcayde deue lo conſultar con el rey por ſu carta:y ſi el rey toda via lo manda, el alcayde le deue entregar que fuera es de culpa aunque ſe pierda el caſtillo.

Si alcayde tiene caſtillo que no le puede mantener por ſer flaco y ſin armas, y baſtimentos y municiones, y el rey no le quiere proueher:por guardar ſe de caher en traycion deue emplazarle al rey, deſta manera. Que deue enſecreto tratarlo con el rey, y darle las cauſas juſtas que tiene: y ſi el rey no lo quiere proueher, otro dia ante alguno dela camara ſe lo diga: y ſi el rey no lo proueyere, otro dia ante los de ſu corte y teſtigos ſe lo diga y pida de merced, que le mande acceptar el caſtillo moſtrando las razones porque no lo puede tener:y ſi el rey no le reſcibiere, puede ſe lo emplazar luego,a nueue dias que lo mande tomar. Y ſi el alcayde no pudiere venir ante el rey por alguna juſta cauſa puede embiar alguno que ſea hidalgo derechamente que lo diga. Y ſi el rey toda via ſe detiene de reſcebir el caſtillo: paſſado el plazo atercero dia,el alcayde deue llamar caualleros y hombres honrados, y labradores de los mejores que huuiere en el caſtillo, y ſinon de los otros que pudiere hauer de los lugares comarcanos, y deue les dezir todo lo que paſſa con ſu ſeñor por razon de aquel caſtillo, y moſtrar les lo que dexare de lo que dieron para guarda del que no hauia deſpendido. Otroſi deue dexar algo de lo ſuyo,y ſeñaladamente deue dexar alomenos, can, gato, gallo, ſedaço, arteſa,olla,y algunas otras coſas de caſa:para moſtrar que lo tuuo ſiempre baſteſcido, y que todo ſe deſpendio en guarda del caſtillo, ſino eſtas coſas que le quedaron:y deuen ſalir todos los del caſtillo, quedando poſtrero el alcayde,

el qual cerrara con llaue las puertas:y deue lleuar la llaue al rey, ſi el camino es ſeguro:porque ſi hay peligro que ſe la tomaſſen por donde el caſtillo ſe perderia: deue ante los dichos teſtigos echar la llaue ſobre el muro dentro en el caſtillo:y ſi huuiere villa cerca deue repicar las campanas y allegar a conſejo y notificarles como dexa el caſtillo y porque razon:y ſino huuiere villa cerca del caſtillo,deue lo hazer en tres lugares mas cercanos,porque el caſtillo deſamparado no le pierda ſu ſeñor:y deſta manera el alcayde es inmune de culpa. Pero guarde el alcayde que no lo haga con aleuoſia y engaño:porque el rey le acreſciente ſu partido, o por verſe en tiempo de guerra, o por alguna mala intencion, que ſi tal coſa ſe prouaſſe,o el caſtillo ſe perdieſſe por ſu deſamparamiento,o algun ſecreto ſentimiento que el tenia y no lo notifico al rey, tambien caheria en traycion,aunque otro deſpues dello perdieſſe, como ſi el meſmo le perdiera por la falſedad de que vſado hauria.

En eſta ciudad hay muchas yglefias, y la principal es fundada ſo titulo de nueſtra ſeñora la madre de Dios: eſte templo muy hermoſo y grande. En eſta yglefia el Reuerendiſſimo Obiſpo de Carthagena tiene vn Uicario, con conmiſſion para juzgar en ciertos caſos eccleſiaſticos. Mas ay dos beneficios curados:eſtos tienen cargo de officiar en la yglefia y miniſtrar los ſanctos ſacramentos. Mas ay.xviij.beneficios ſimples, y en los clerigos que reſiden ay quatro theologos. Aqui tienen vna hermoſa y grande ſacriſtia, con muchos ornamentos de brocados y ſedas, y vaſos y pieças de plata para el ſeruicio dela yglefia. Tambien ay vna pila de baptizar hecha de marmol, con tantos lauores delicados, que es hauida por la mejor y mas hermoſa pieça del reyno para el effecto que ſirue. Otro ſi ay dentro de la ciudad vna yglefia, ſo titulo de ſant Nicolas, que es templo muy hermoſo, grande y bien labrado, y enel ay dos beneficios curados, como en ſancta Maria diximos:y.xxiiij.beneficios ſimples, y con rica ſacriſtia de ornamentos para el ſeruicio de la yglefia. Eſtas dos yglefias ſon parrochias en eſta ciudad, porque ſancta Maria eſta en la parte antigua de la ciudad, y ſant Nicolas ſe ha fundado deſpues en la parte nueua de la ciudad:y entre las dos yglefias tienen ordenado, que la capilla de cantores ſirua vna ſemana en la vna yglefia, y otra ſemana en la otra: y aſſi meſmo ſe haze en la predicacion. Tambien ſe reparten por meytad las dos yglefias lo que procede del tercio de los diezmos que les dio y confirmo para la fabrica y ornamentos dellas, el rey don Martin, con priuilegio dado en Barcelona a.xxij.de Abril, año.M.ccc.xcv. Y fuera de la ciudad ay en el monte vna yglefia antigua, ſo titulo de nueſtra ſeñora de los Angeles, en la qual reſidian frayles de la orden de ſant Franciſco en obſeruancia:y eſtos padres ſe mudaron año.M.D.xiij.en vna yglefia que començaron a hedificar en el arraual de la ciudad ſo inuocacion de nueſtra ſeñora de Gracia, que es muy grande y hermoſo templo y conuento:en el qual reſiden.xxij. frayles, y en ellos ay cinco theologos predicadores que hazen mucho fructo en la yglefia de Dios. En la fabrica deſta yglefia fue Dios el prouechedor dela materia, y entre otras coſas que a la aparencia ſe moſtraron, fue vna: que començando el cimiento deſcubrieron cantera, dela qual han labrado ſu hedificio, y la cantera, y el hedificio todo ſe acabo en vn dia. Otro ſi en la huerta de Alicante ay vn moneſterio ſo titulo de la ſancta

Ueronica, con conuento de monjas del habito y regla de ſancta Clara. La fundacion deſte moneſterio fue deſta manera:que a. xvij.de Março año.M.cccc.xcviij. Moſſen Pedro Mena ſacerdote, Rector dela ygleſia del lugar de ſant Joan, de la huerta de Alicante, tenia en la ygleſia, que hauia trahido de Roma, vn retrato o figura de la faz de Chriſto Jeſu nueſtro redemptor:a la qual los vulgares nombran Ueronica:y eſtaua impreſſa en vn delgado velo de ſeda:y con guarnicion por las orillas eſtendida, de manera que la pudieſſen contemplar, reſpectando el figurado. Y por ſer pieça muy acabada en perfeccion, y reuerenciada de todos:acahecio que los de la tierra, por falta de las aguas que del cielo cahian, votaron de hazer vna proceſſion deſde el lugar de ſant Joan al moneſterio de nueſtra ſeñora de los Angeles:que antes diximos:y el dicho rector puſo la ſancta figura en manos de fray Benito para que la lleuaſſe en la proceſſion: y el entendio en ordenar las gentes:caminando y orando todos con mucha deuocion, quando llegaron en el lugar donde ſe fundo eſte moneſterio:dixo con multiplicadas bozes fray Benito, acorre y ayuda me, que la ſancta Ueronica peſa tanto que mis braços no la pueden ſoſtener:y luego acudieron clerigos y frayles, y legos, y arrodillados en el ſuelo, todos los circunſtantes contemplando vieron ſalir del ojo derecho de la figura vna lagryma grueſſa:y aquella diſcurrio y baxo haſta el medio de la mexilla, y aſſi ſe congelo, y quedo, y eſta haſta agora lagryma congelada y figurada en aquel delgado velo. Entonces todos los de la proceſſion fueron conmouidos a gran deuocion, y con muy firme eſperança del remedio del cielo, proſſiguieron haſta llegar a la ygleſia de nueſtra ſeñora de los Angeles:y predicando les el padre fray Benito teniendo la ſancta figura en ſus reuerendas manos, fue viſto por todos los auditores eleuado ſobre el pulpito mas de veynte palmos en alto: y apareſcieron en el ayre dos otras figuras como la que tenia en ſus manos:y luego ſe condenſo vn ñublado muy grande, y en medio del vna cruz que le diuidio en quatro partes:y aquella deuota agregacion de gentes, con derramamiento de muchas lagrymas,y gritos de miſericordia recorrieron al redemptor de la vida, el qual por ſu clemencia fue ſeruido darles abundantiſſimas aguas limpias y ſerenas:de manera que los fructos que por ſequedad pereſcian, reuerdeſcieron y multiplicaron por todos los campos. Toda eſta hyſtoria tienen las monjas continuada y inxerida en los officios de la fieſta que celebran de aquella myſterioſa jornada. Entonces los regidores, y cabildo de la ciudad leuantaron altar al ſeñor, y hedificaron ygleſia y caſa en el meſmo lugar donde la lagryma fue viſta:y a ſiete de Febrero año.M.D.xviij.dieron eſta caſa a ſiete monjas venidas del moneſterio de ſancta Clara de Candia, de las quales a vn biue ſor Delphina Odena:y reſiden en el moneſterio.xxxiij.monjas. A eſtas madres la ciudad da todos los mantenimientos y veſtuarios que han meneſter ordinariamente:y ſuſtentan de obras la ygleſia caſa y conuento. Delante del altar y por las paredes de la ygleſia ay pueſtos y colgados muchos nauios, fierros de captiuos, maromas grueſſas,y tablillas o retratos de milagros, que el ſeñor por ſus ſieruos ha permitido. En el pie del altar haſta oy no ay ſepultura tomada. Las reuerendas madres eſperan algun deuoto que la pida, para ſe la dar, por que por tal don dellas tuuieſſen memoria. En eſta

ciudad tiene el rey por Bayle local a moſſen Pedro Juan Martinez de Uera caualle-ro. Eſte tambien es lugartiniente de Bayle general. Y porque el gouernador reſide lo mas del tiempo en Orihuela, tiene por ſurrogado en Alicante a moſſen Nicolas Paſqual. Y por la ciudad en eſte año.M.D. lxij.tienen el regimiento della, moſſen Alonſo Paſcual Juſtia. Jayme Miguel Paſcual, Miguel Joan Salort,y Hieronymo Uallebrera Caualleros, Jurados. Moſſen Thomas Paſcual cauallero doctor en derechos Abogado fiſcal,y Aceſſor de Bayle general, con Priuilegio dado en Madrid a. xiiij.de Mayo, año.M.D.xxxxvj.moſſen Miguel Angel Mahiques generoſo Almotacen. Moſſen Pedro Paſqual generoſo, y Micer Baltaſar Uidaña doctores en derechos, Abogados dela ciudad:moſſen Guillem Joan Paſcual generoſo, ſeñor de la eſcriuania de la Baylia general, con priuilegio dado en Ualencia a.xv.de Mayo, año.M.Dxxviij. y Pedro Joan Artes eſcriuano de Cabildo:los quales me informaron, y comunicaron las eſcripturas del archiuo. En eſta ciudad tienen buen apercebimiento para la guerra:porque tienen ſetenta de caballo, y la infanteria bien apercebida:y los tiros del artilleria pueſtos a punto,y con moniciones neceſſarias encomendados a dieſtros artilleros. El pueblo deſta ciudad conſiſte en que ay cien caualleros, de los quales hauemos tratado en la ſegunda parte en ſus proprios capitulos,y muchos ciudadanos honrados:medicos, mercaderes,y de todo genero de artiſtas y officiales manuales. Y en la orden del gouierno de la ciudad es vn retrato al natural de la ciudad de Ualencia, porque los jurados ſe viſten con ropas de magiſtrado, y ſe tratan como en ella,y las rentas que ſon haſta.vij.mil ducados en cada vn año, las conuierten en coſas conuenientes al beneficio de la republica: y eſpecialmente en la fortificacion dela tierra, en la qual de doze años a eſta parte, han gaſtado en el muro que hizieron ala mar, y baluartes mas de cinquenta mil ducados, que eſto a ſido la de redempcion de la tierra. De eſta fortificacion reſultan dos commodidades a la ciudad: la vna, que es amparo y ſeguridad de las perſonas, y haziendas proprias: y la otra acreſcentamiento de caſas para los moradores: en tanto que en el año de M.D.xix. hauia en la ciudad haſta ſeyſcientas caſas de vezinos. Y en eſte año M.D.lxij. hallamos que ay mas de mil y cient caſas. Eſte acreſcentamiento le viene por la mayor parte, por la contratacion dela mar, que por la fortificacion dela tierra, los mercaderes que tenian la contratacion en Carthagena han ſe mudado en eſta ciudad porque las boticas de ſus mercaderias eſtan muy ſeguras dentro el fuerte muro y los nauios en la mar: por los buenos aſideros, eſtan ſeguros de tormenta: y aun de coſſarios: porque con la artilleria de los baluartes, ſon ayudados y defendidos: por donde han aſſentado ſus caſas en eſta ciudad muchos mercaderes Genoueſes y Milaneſes que tratan en grueſſo: Eſtos cargan cada vn año mas de doze mil ſacos de lana que valen aſta trezientos mil ducados: y trahen y deſcargan en tierra brocados, raxas, terciopelo y raſos: papel, azero, telillas de oro y ſeda y de todo genero de armas, y otras muchas mercaderias. Tambien ſe lleuan de la tierra en ſus nauios ſeda, ſoſa, barrella, eſparto huua paſſa, higo vino, almendron, xabon de tabla, y muchas otras coſas: por todo loqual a la ciudad y ſus veçinos reſultan grandes aprouechamientos: anſi por los drechos como, como por los ſeruicios

de los trabajadores y alquileres de boticas. En eſte paraje, avnque la mar es playa es muy ſegura por lo que antes diximos: y los nauios tienen otra comodidad que con qualquier viento pueden hazer vela para yrſe o entrar y dar fondo junto a tierra, lo que no es aſſi en los puertos cerrados que han de aguardar tiempo. Antiguamente eſta tierra fue villa, y pequeña y por el buen ſuelo y ſitio della creſcieron los vezinos en numero: alos quales el Rey don Pedro de Aragon con priuilegio dado en Calatayud a vij. de Deziembre año M.ccc.lvj. les prometio encorporar el caſtillo y villa de Alicante ala corona de Aragon: y por ningun tiempo ſepararlos dela corona porque los tenia por muy notables y inſignes aſſi por la fortaleza, aſſiento, y diſpuſiicion del caſtillo, como aun por eſtar en la frontera: del qual caſtillo el Reyno de Ualencia, y la corona real ſon muy ennobleſcidos, y decorados, y ſi fueſſen apartados dela dicha corona el Reyno reſcibiria grande daño, y leſion por ſer el mas noble y principal miembro del dicho Reyno. No en balde ſon eſcriptas eſtas palabras en el priuilegio, porque conoſcio el rey en aquellos tiempos, que fueron las guerras del Rey don Pedro de Caſtilla, los effectos que Alicante hizo por ſer fuerte y hauer ſido muy fiel a ſu Rey y natural ſeñor. Succedio deſpues que el catolico rey don Fernando, teniendo mucho miramiento a la villa de Alicante y ſu caſtillo y que de cadadia creſcia en mayor numero de vezinos, con vn priuilegio dado en Cordoua a xxvi. de Julio año M.ccc.xc. leuanto yalço la villa de Alicante en ciudad dando le titulo de honor, diziendo que fue mouido a inſignir decorar y intitular del nombre de ciudad Alicante: porque la vehia creſcer de cadal dia mucho: y que los vezinos della le hauian ſeruido, y ſeruian valeroſamente en la guerra de Granada: y que Alicante eſtaua en el paraje muy importante del reyno para tiempos de guerras: y para cargar y deſcargar las mercaderias por tener tal y tan buena y ſegura playa y muelle. De manera que la ciudad de Alicante eſta en el grado daſſendencia que es el primero delos tres eſtados, y haſta oy no a ſubido al culmen dela grandeza que ha de tener, porque eſta ciudad es el retrato de Ualencia en hermoſura, gracia y regalo y en todo lo demas: y con la contratacion grande de mar y de tierra,y con el buen gouierno de los regidores: y por los exercicios del xabon de tabla que vale mas de quarenta mil ducados y otros muchos aprouechamientos mediante el fauor diuino eſta ciudad ſera muy populoſa. Los terminos de Alicante ſon contornados por la mar y por los termino de Elig, Azp, Nouelda, Elda, Caſtalla, Sexona, e Uillajoyoſa: dentro los quales terminos generales: tiene eſtos pueblos ſiguientes. La ciudad, Nompot, que agora ſe nombra Monfort, eſte lugar es proprio dela ciudad. Muchamel, Sent Joan, Benimagrell, Raualet: en eſtos lugares la ciudad pone delos hombres dellos que rijan los officios y regimiento. Agoſt con ſu caſtillo es de moſen Luys Joan Uallebrera cauallero. Buſot con ſu caſtillo es de Moſen Pedro Joan Martinez de Uera cauallero. En eſtos dos lugares tiene la ciudad juriſdiccion en el crimen. Aguas, en eſte lugar naſce vna fuente con agua caliente de ſu natural, es apropriada para ſanar ciertas enfermedades. Aſſi que en la ciudad y ſus terminos ay haſta dos mil caſas de moradores, y en eſte termino cogen trigo, cenada, azeyte, huua paſſa, higos, barrella, frutos de arboles, miel y ſera de todo en mucha ſuma: alga-

rrouas cient mil arrouas, vino blanco, y tinto cient y cincuenta mil cantaros: almendron ſetecientas cargas: eſparto mucho que le renta mas de doze mil ducados. caça en el monte, y muy buena peſquera en el mar para proueher la tierra y muchas otras tierras.

De la villa de Algezira.

ESta villa es por ſus hedificios hauida por muy antigua, y tiene eſte nombre Algezira que los Agarenos en arauigo le puſieron, como ſi dixeran en nueſtra lengua Yſla porque eſta Yſlada del famoſo rio Xucar que por dos partes la ciñe, y eſta enel punto de enmedio del Reyno, con ygual diſtancia delas dos partes eſtremas dela longitud y por eſta cauſa de eſtar en el paſſo del rio tomo por armas vna llaue atraueſada por medio del eſcudo. Eſta villa deſpues de hauer ſido poſſehida por los infieles por tiempo de quinientos años, fue deſemparada por el Arraiz Agareno que la poſſehia de miedo que huuo del inuencible Rey don Jayme el conquiſtador. Y entonces los ancianos dela villa trataron con el Rey que le entregarian la tierra y eſto ſe concluyo dia de ſant Silueſtre año M.cc.xxxix. que los de Algezira preſtaron el homenaje. y el Rey tomo la parte fuerte o caſtillo que mira hacia Ualencia, en el qual caſtillo deſpues ha ſido fundada vna yglеſia ſo titulo de nueſtra ſeñora. En medio dela Uilla ay vna yglеſia ſo titulo de ſanta Catarina, laqual con la otra yglеſia que antes diximos las dos ſon vna parroquia en que ay dosvicarias perpetuas y cincuenta y tres beneficios ſimples y entre los clerigos que reſiden ay dos theologos y ambas eſtan muy ricamente ornadas: y en la de ſanta Catharina ay vna torre para campanario con diez campanas muy buenas y en la otra Igleſia de ſanta Maria ay vn crucifixo que es la mas bien acabada pieça del Reyno. Mas en el arraual ay vn moneſterio ſo titulo de ſant Auguſtin con doze frayles, y el vno de ellos teologo: la yglеſia es conſagrada y celebran la fieſta de ſu conſagracion a xxvij de Nouiembre. Eſte moneſterio fue fundado por fray Ramon Prior del moneſterio de Agua biua año M.cc.lxxvij. ſegun por eſcripturas antiguas del meſmo moneſterio pareſce quedando el otro moneſterio de Agua viua en pie con frayles de la miſma orden. Eſte moneſterio fue fundado luego deſpues de la conquiſta: es caſa de mucha deuocion,y contemplacion, por que eſta a vna legua de poblado,y fuera de toda conuerſacion. Otro ſi dentro en la villa ay vn moneſterio fundado ſo titulo de ſancta Lucia con conuento de monjas del habito y orden de ſant Auguſtin. Eſta caſa fue començada a fundar a quatro de Octubre año de.M.D.xxxvj.por ſor Eſcolaſtica y otras monjas que vinieron aqui del monaſterio de nueſtra ſeñora de Eſperança de la huerta de Ualencia. En eſte moneſterio reſiden agora doze monjas muy honeſtas y de vida recogida,y exemplar. Aqui tienen vn hueſſo de la canilla del braço de ſancta Lucia. Eſta reliquia procuro que la huuieſſen eſtas reuerendas madres de la ciudad de Lerida,y ſe la huuo y truxo el Reuerendiſſ.Obiſpo Mahiques. Otro ſi ay en el termino de Algezira vn moneſterio ſu titulo de ſancta Barbara, con conuento de frayles de la orden de ſant Franciſco en obſeruancia. Eſta caſa fue antiguamente hermitorio,y deſpues a ocho de Abril, año.M.D.xxxjx. Fue fundado eſte moneſterio por fray Jayme Artes Cuſtodio de Ualencia, en el qual ordinariamente reſi-

den deziocho frayles,y en ellos ay dos theologos. En eſta caſa ay una hermoſa calle de acipreſes muy crecidos. Otro ſi ay en el termino de Algezira vn moneſterio de nueſtra ſeñora la madre de Dios, con conuento de frayles de la orden de ſant Hieronymo:eſta ygleſia es nombrada de nueſtra ſeñora de la Murta, la fundacion de la qual caſa fue deſta manera:que a. xxiij. de Henero, año.M.ccc.lvij. vn deuoto hombre llamado Arnaldo Serra, era ſeñor de la valle nombrada de Miralles, con las vertientes de montaña a montaña, donde ſe encerraua vna fuente y ciertas tierras de labor:el qual, con licencia del rey don Pedro, dio todo el derecho y ſeñorio que tenia en la dicha valle a fray Pedro Barreda hermitaño, y otros hermitaños que eſtauan en ſu compañia en ciertos hermitorios que hauia fundados en la miſma valle, ſegun pareſce con carta reſcebida por Guillem Ponç notario. Y a veynte de Mayo, año de.M.ccc.lxxvj.fue començada la fabrica de la ygleſia. Y deſpues el obiſpo de Ualencia como Commiſſario de papa Gregorio.xj otorgo gracia a los dichos hermitaños que pudieſſen veſtirſe del habito de ſant Hieronymo,y que tomaſſen el habito en el moneſterio que eſta fundado en la plana de Xabea,y por otro nombre del cabo dela hermita:el qual moneſterio deſpues fue traſladado por el duque real de Candia en el lugar de Cotalua, ſegun pareſce con bulla apoſtolica concedida por el dicho papa Gregorio, dada en Auiñon a.xxjx.de Março,y de ſu pontificado año quinto. Tambien pareſce de la poſſeſſion de la valle de Miralles dada y librada por el obiſpo de Ualencia, con auƈto reſcebido por Pedro de Locas notario a.xx.de Mayo, año.M.ccc.lxxvj. En eſte conuento de nueſtra ſeñora de la Murta, reſiden treynta y ſeys frayles,y quatro donados:y en los frayles ay quatro theologos,y vn canoniſta:los quales biuen muy auſtera y recogidamente, por eſtar apartados de toda conuerſacion:y con tener la renta limitada, que a penas baſta a mil ducados. La ygleſia deſta caſa es vna de las tres mas deuotas ygleſias del reyno:y en ella tienen muy ricos vaſos de plata, eſpecialmente vn caliz de muy ſubtil lauor y de precio de mas de dozientos ducados, y otros ornamentos muy ricos de brocados y ſedas. Aqui tienen parte de la quixada,y vn colmillo de ſant Hieronymo, y muchas otras reliquias de ſanƈtos. El pie del altar eſta vacante de ſepultura, empero ay por las capillas de la ygleſia, y clauſtro muchas ſepulturas de perſonas inſignes, en las quales eſtan ſepultados el Reuerendiſſimo Cardenal Uich,y el embaxador ſu hermano.Don Sancho de Liori,Ueſconde de Gallano,y de muchos otros principales Caualleros. Aqui ay vna cortina que fue de papa Eugenio, en la qual ay vn retrato de como deſnudaron a Chriſto Jeſu nueſtro redemptor para poner en la cruz:en la qual ay figurados,y aparejados quatro clauos, aunque no ſe ſiruieron los Judios ſi no delos tres. Eſte pijſſimo eſpeƈtaculo es el mas bien acabado,y conforme a lo figurado, que ſe pueda hallar. Fue dada eſta cortina al dicho moneſterio, con vn teſtamento que me moſtraron los reuerendos padres:y ellos por lo que denota,y por ſer qual es,y cuya ha ſido, la veneran y guardan mucho. En eſte conuento ſiempre ha huuido perſonas de mucha ſanƈtidad,y grandes ſieruos del ſeñor: y porende es hauido por vno de los buenos y recogidos conuentos de la orden de ſant Hieronymo:y aſſi ha huuido muchos frayles hijos deſta caſa de grande eſ-

tima:y entre otros han ſido en nueſtros dias, don Gilaberto Martin, obiſpo de Segorbe: fray Pantoxa, Prior que fue del conuento,y deſpues obiſpo de Coria: don Hieronymo de Corella, obiſpo de las Honduras en Indias: y otros muchos de quien podriamos hazer memoria, ſi no fueſſe el deſſeo que tenemos de abreuiar la hyſtoria.

Otro ſi en la huerta de Algezira, hauia vn hermitorio ſo titulo de ſant Bernardo,la fundacion del qual fue hecha en tiempo del venturoſo rey don Jayme el conquiſtador:y agora modernamente le han hecho moneſterio ſo titulo del meſmo ſancto, con conuento de frayles de la orden de la ſanctiſſima Trinidad, porque los Jurados y Cabildo de la dicha villa, con aucto reſcebido por Jayme Clemente notario, dieron eſta caſa a los frayles de la dicha orden,y por ellos la accepto maeſtro Miguel Borrell,y eſte fue el primero Miniſtro deſte nueuo conuento:enel qual reſiden agora nueue frayles:retiniendo ſe los dichos Jurados, en el aucto de la donacion, por pacto eſpecial, el patronazgo de la ygleſia, y el cuerpo de ſant Bernardo y ſus reliquias, y aſſi quedan a diſpoſicion de los Jurados de la meſma villa. La vida y martyrio de ſant Bernardo, del qual tratamos ſegun eſcripturas antiguas y de autoridad nos cuenta, hallamos que fue deſta manera. En el año de.M.c.xxx. vn Agareno, hijo del Arrayz de Carlet, caminaua por tierras de Cathaluña por la comarca de Tortoſa y por alla, que a vn eran tierras de infieles:y andando vna noche, perdio el camino y fue a parar al moneſterio de Poblete, que a la ſazon le labrauan por mandado del rey don Alonſo, aguelo del rey don Jayme el conquiſtador:y de que los monges vieron el hombre deſencaminado, reſcibieron le amoroſamente. Y quando el Agareno vino en conoſcimiento de los monges y de ſu ſancta vida, inſpirado, y por voluntad del ſeñor, ſe hizo Chriſtiano, y en el baptiſmo tomo por nombre Bernardo:y pidio el habito,y fue hecho monge: y fue inſtruhido en la religion Chriſtiana, que ſalio tan bueno, y limpio de ſpiritu, que por ſu interceſſion nueſtro ſeñor Dios, obro muchos milagros en aquella prouincia, ſegun Antonio Beuter en la chronyca de Eſpaña eſtenſamente reſcita. Y ya que hauia muchos años, que fray Bernardo reſidia en aquel conuento, acordo boluerſe a Carlet, por viſitar ſus deudos, y conuertir a la fe de Chriſto algunos de ſus parientes:y con eſta ſancta intencion llego a Carlet, donde conuirtio dos hermanas donzellas que tenia. Y porque los otros Agarenos de la tierra eſtauan obſtinados en ſu ſecta, y le yuan mucho a la mano, tomo ſus dos hermanas Chriſtianas y lleuolas a Guadazuar, que es vn lugar de la huerta de Algezira:y deſde alli las metio en vna fragura de matizales que hauia muy cerca de Algezira. Y los Agarenos de Carlet, eſtuuieron tan alterados de ver que Bernardo ſe hauia lleuado ſus hermanas, acordaron de perſeguir le, y de hecho le buſcaron, haſta que le hallaron:y preguntando le de ſu vida, les reſpondio a la pregunta con mucha conſtancia y firmeza en la fe Chriſtiana:y lo meſmo hizieron y reſpondieron ſus dos hermanas. Entonces los infieles beſtiales y furioſos hincaron vn grueſſo clauo en la cabeça de Bernardo, y degollaron a las dos hermanas:y aſſi los tres hermanos en vn meſmo dia y lugar reſcibieron el martyrio. Y paſſados algunos años, ſuccedio que el venturoſo rey don Jayme gano Algezira, ſegun antes diximos, y tuuo relacion de la muerte de Bernardo y ſus her-

manas, y a donde eſtauan ſepultados los cuerpos dellos:y luego mando fundar vna capilla y poner en ſepultura los tres cuerpos:el de Bernardo en vna ſepultura, y las dos hermanas en otra. En aquel lugar donde fueron martyrizados no naſcen hieruas algunas: y eſto affirman los ancianos de la tierra, que han viſto harar y ſembrar vna pieça de tierra que ay junto al hermitorio, en la qual naſcen las plantas y produzen los fructos, ſaluo en aquel poco eſpacio que ſe pretende hauer ſido el martyrio, que ninguna yerua creſce. Deſpues andando los tiempos, los de Algezira tuuieron recelo que por eſtar la capilla fuera de poblado, y encomendada a vn hermitaño, que no les hurtaſſen dela ſepultura el cuerpo de ſant Bernardo:y porende en Cabildo hizieron eleccion de quatro honrados varones de la villa, para que eſtos preſtaſſen juramento que ternian en ſecreto, y ſin reuelar lo a nadie haſta la fin de ſus dias, y a vn hombre ſolo y no mas, lo que aqui diremos. Fue pues el caſo, que eſtos quatro varones ſe encerraron dentro en la yglefia de ſant Bernardo, y rompieron y cauaron todo el ſuelo de la yglefia, y ſacaron el cuerpo ſancto de la ſepultura, y traſladaron lo en otro lugar, donde les pareſcio dentro dela meſma yglefia:ygualaron muy bien toda la tierra cauada:y deſpues hizieron le pauimento de cal y ladrillo, de manera que a vn que el cuerpo eſte dentro en la yglefia, no lo ſaben donde eſta, ſi no eſtos quatro hombres:y por que eſtos ya ſon muertos, y no ſe perdieſſe de memoria el lugar donde eſta el cuerpo, tienen eſta orden, que cada vno delos que lo ſaben, a la fin de ſu vida lo reuela a otro, y toma le juramento de no reuelarlo ſi no en caſo de muerte, aſſi como el lo tenia antes jurado y prometido: y deſta manera ſe conſerua el ſecreto del depoſito del cuerpo haſta oy. La villa de Algezira diſta de la ciudad de Ualencia ſeys leguas:y tiene ſu termino contornado de los terminos de Xatiua, Ualdigna, Corbera, Albalate, Almuçafes, Alginet Carlet, Maçalabes, Alazquer, Alberich, y Alcocer: y dentro eſte termino ſe comprehenden los lugares ſiguientes. Algezira con ſus arrauales, Algemezi, Guadazuar, Carcaxent, Cugullada, Ternils Cabanes, y el Toro, que en todos eſtos lugares ay mil y quatrocientas caſas de vezinos. Y por medio deſte termino diſcorre y paſſa el rio de Xucar, haziendo muy hermoſa ribera de muchos, y muy creſcidos arboles:y eſpecialmente ſe crian en eſta ribera las mas y mas grueſſas y largas cañas de Eſpaña. Deſte rio ſe toma vna acequia de agua que riegan con ella mas de diez mil cahizadas de tierra:y para limpiar y conſeruar la dicha acequia, ſe gaſtan mas de dos mil ducados:y por ſer el ſuelo de la tierra fertil y tener abundancia de agua de la acequia, cogen en el mas de deziocho mil cahizes de trigo, doze mil cahizes de arroz, veynte y cinco mil arrouas de azeyte, ſeſſenta mil libras de ſeda:vino, adaça, legumbres y otros fructos en abundancia. En eſta villa ſe haze mercado el Miercoles de cada ſemana que es vna buena feria. Deſta villa fueron naturales el Reuerendiſſimo Cardenal Uera. Don Gilaberto Martin Obiſpo de Segorbe. Micer Jayme Garcia de Aguilar Uicichanceller de la corona de Aragon muy famoſo doctor.

Dela villa de Fontinent.

FOntinent proprio nombre es de la villa, por naſcer en lo alto della vna fuente, y tantas y tan buenas fuentes dentro

en lo poblado, y por todo el termino. Eſta villa recahe en las montañas a.xij leguas dela ciudad de Ualencia:tiene quatro leguas de longitud, y vna legua de latitud, y es contornado delos terminos de Xatiua, Monteſa, Moxent Capdet, Uillena de Caſtilla, Biar, Bocayrent, Agres, y Albayda. En eſte termino cogen trigo, ceuada, auena, ſeda, adaça, panizo, lino, grana, miel y cera:y de todo en abundancia:y de azeyte.l.mil arrouas:y de ganados tienen haſta deziocho mil cabeças. La villa eſta en vn cabeço alto:y en lo llano baxo eſta el arraual donde naſcen muchas fuentes: aſſi en lo publico como en caſas particulares:y del agua dellas muelen quatro molinos harineros dentro el arraual:y del agua del rio muelen ſeys molinos:veynte batanes: y cinco molinos para moler oliuas. En el termino naſce vna fuente que la llaman el pozo claro:porque es muy hondo y el agua es muy limpia y clara:y della riegan muchas huertas:y por muchas otras partes del termino ay muchas fuentes marauilloſas: aſſi que bien es el nombre de Fontinent conforme a ſu propriedad. En eſta tierra ay vna calle con haſta quarenta caſas de moradores, encima de las quales caſas cogen pan, vino, y azeyte: y es deſta manera, que ſon todas cauadas, y labradas dentro la peña:y encima de la peña es el campo de la lauor. La yglefia principal deſta villa es fundada ſo titulo de nueſtra ſeñora:es templo muy grande y bien labrado, con vn retablo de madera entallado con muchas hyſtorias de ymagineria cortadas muy ſubtilmente:la ſecriſtia tienen muy rica de plata, brocados, y ſedas:y enel campanario muchas y buenas campanas. En eſta yglefia ay plebania, que fue inſtituhida con bulla apoſtolica dada en Sena a.xxv.de Março, año de.M.cccc.lxiiij. en virtud de la qual bulla fue fulminado proceſſo en la corte del Arçobiſpo de Ualencia, año.M.D.xxxviij. Eſta plebania fue formada de las rentas de la Rectoria: y es regida por vn ſacerdote plebano, y quatro ebdomodarios, y treynta y dos clerigos benificiados, en que ay tres theologos, por todos los quales los officios diuinos ſon muy bien celebrados. Mas ay en el arraual vn moneſterio ſo titulo de ſant Joan Baptiſta, con conuento de frayles de la orden de ſancto Domingo:en el qual reſiden nueue frayles, en que ay tres theologos. Eſta caſa ſolia ſer vna capilla ſo titulo de ſant Joan:y a.xiij de Abril, año. M.D.xij.los Jurados, y Cabildo de la villa la dieron a maeſtro Philippe Scarner, frayle de la orden de ſancto Domingo, para que fundaſſe en ella moneſterio, dedicando le a ſant Joan Baptiſta, y a ſant Uicente Ferrer, ſegun pareſce con aucto reſcebido por Francin Romeu notario. Mas ay vna capilla muy deuota, ſo titulo de ſant Miguel, que fue fundada por Mayo año.M. ccc.lxij.ſegun pareſce por la licencia que concedio don Uidal Obiſpo de Ualencia. Mas ay en el lugar de Agullent, que es calle de Fontinent vna yglefia ſo titulo de ſant Bartholome en la qual ay Uicaria perpetua. En Fontinent y Agullent ay mil y dozientas caſas de vezinos:en que ay gente honrada rica, y valiente. La biuienda dellos conſiſte en la lauor del campo, y ganados, y en el exercicio dela lana, de que labran muy buenos paños:y ay hombres que por ſu valor honran y adornan la tierra, como ſon los de los apellidos de Blaſco. Garcia. Montaña. Perez. Olzina. Urgelles. Uinader. Lloret. Romeu. Sancho. Roca. Segria. Yago. Bodi, y otros muchos. Y porque hauemos dicho que la gente de Fontinent es valiente hallamos que

en tiempo del rey don Pedro de Caſtilla los de Fontinent, defendieron muy bien la tierra, y a vn corrieron los enemigos, haſta encerrar los en Uillena:y por eſto el rey de Aragon les hizo muchas mercedes. Pues en el año de.M.D.xxj.y.xxij. aunque muchos delos del pueblo ſe conjuraron con los de la Germania de los pueblos comarcanos, ſiempre los, Bayle, Juſticia, y Jurados, y otros hombres principales de la villa, por ſuſtentar la fidelidad al rey, permaneſcieron firmes en ella, y haſta ſetenta hombres ſe fortificaron dentro en la villa. Y hauiendo en el arraual quinientos hombres de guerra que los combatian, los de la villa baxaron, y ſolos quinze hombres que ſe adelantaron, rompieron a los Agermanados, matando les vn hombre, y hiriendo los otros los hizieron arredrar. Entonces el Uiſorey ſocorrio a los leales: y ellos con ſu vandera y gente, ſiguieron la boz del rey en toda la jornada:ſegun pareſce por muchas cartas que tienen del Uiſorrey, en que ſe trata de ſu fidelidad y buen ſeruicio, de que mas largamente en la quarta parte lo trataremos. En eſta villa el Rey tiene por Bayle a moſſen Gaſpar Barbera generoſo:y en Cabildo eligen de los meſmos vezinos en cada vn año para regir y gouernar la tierra:y en eſte año.M. D.lxiiij.lo ſon, Guillem Uinader Juſtia. Gaſpar Febrer, Bartholome Fuenfrida, y Pedro Barber Jurados. Miguel Joan Cucorella Almotacen. Miguel Angel Perez de Meca ſindico:y el meſmo Meca, y Joan de Molina eſcriuanos. Deſta ſon naturales, el Reuerendiſſimo don Joan Segria Obiſpo, y doctor en ſagradas letras. Micer Gaſpar Roca doctor en derechos y del conſejo del rey. Fray Pedro Hieronymo Paſcual de la orden de ſancto Domingo doctor de Paris, y eſcriptor en ſagrada theologia. Y otros muchos notables varones que deſta villa han ſalido a luz.

De la villa de Alcoy.

LA villa de Alcoy diſta de la ciudad de Ualencia.xv.leguas, y recahe en la comarca de las montañas. Eſta tierra es poblada de buena gente y rica, y dada al trabajo de ſus manos, ſiguiendo el dicho que dize. Del trabajo de tus manos comeras, y bien te yra en ello:y aſſi todos biuen de la lauor del campo, y de ganados, y del exercicio de la lana, de que vſan mucho, y hazen muchos y muy buenos paños. Dos coſas principales tienen en eſta villa. La vna, que pagan muy pocos pechos y cargos. La ſegunda, que en ſu termino cogen pan, vino, azeyte, y carne para mantenimiento de los moradores de la villa, y a vn cogen ſobrado para vender a otros. La ygleſia principal deſta villa, es ſo titulo de nueſtra ſeñora. Aqui todos los ſacerdotes hijos de villa, ſon acogidos a diſtribuciones:y entre los que reſiden en ella ay dos theologos. Mas ay vn moneſterio ſo titulo de ſant Auguſtin con conuento de frayles de la meſma orden, en el qual reſiden.xx. frayles, y en ellos ay dos theologos. La fundacion deſta ygleſia fue:que doña Margarita de Luna condeſſa de Terranoua, con ſu teſtamento hizo legado de quatro mil ſueldos de renta al Prior de dicho moneſterio, para hediſicar la ygleſia, caſi por los años.M.ccc.xxxxiij. Eſta ygleſia es muy grande y hermoſa, y fue conſagrada muchos años ha. Aqui tienen vn pedaço de la quixada, y dos muelas de ſant Lorenço, y otras muchas reliquias, y buen cumplimiento de ornamentos. Deſta villa

ſon hijos naturales. Micer Franciſco Benauente, y Micer Pedro Benauente hermanos ſolemnes doctores en derechos. Y moſſen Joan Luys de Alçamora ſecretario del rey que ſigue la corte. En el contorno deſta Uilla ay muchas fuentes de muchas y muy buenas aguas, de que riegan las huertas, y aprouechan a los molinos, batanes, y tintes:y aqui tiene el origen el rio que va a dar en las huertas de Candia, y Oliua. El termino de Alcoy eſta contornado de los terminos de Cocentayna, Bocayrent, Biar, Onil, Caſtalla, Sexona, Penaguila, Gorga, y Benilloba. Eſte termino es todo muy plantado y fructifero, y bien cultiuado:porque ay en eſta villa ochocientas caſas de vezinos, y muy buenos trabajadores:y aſſi cogen en cada vn año, como antes diximos, pan, vino, y azeyte de los campos. Y tienen mas de deziſeys mil cabeças de ganado. Tambien cogen grana, ſeda, miel, cera, y muchas frutas de arboles. El Rey tiene pueſto por Bayle en eſta villa a moſſen Luys Joan Alçamora generoſo. Y la villa en ſu Cabildo elige de ſus vezinos varones para los officios de Juſticia y Jurados y otros para el gouierno y regimiento della y de ſus moradores, ſegun el fuero del reyno.

De la villa de Sexona.

SExona diſta de la ciudad de Ualencia. xviij.leguas por parte de las montañas, y tiene de termino quatro leguas de longitud y dos leguas de latitud, y es contornado de los terminos de Alicante Relleu, Penaguila, Alcoy, y Caſtalla:es termino fragoſo de montes aſperos, con muchas coruas, y algunas cañadas de labranças donde ay muchas fuentes de buenas aguas para beuer, y para regar ſus huertas:y en ellas cogen trigo, ceuado, anis, almendras, algarrouas, vino, azeyte: lino:legumbres:y otros fructos en abundancia:miel y cera mucha y muy delicada: y grana en cantidad de mas de cinco mil ducados. Y por tener buenos paſtos en el monte tienen mas de doze mil cabeças de ganada. Tambien ay vna fuente de agua ſalada de que ſe haze buena ſal. Sexona es poblacion antigua funda en tiempo de los Agarenos:llama ſe Sexona porque tiene vn caſtillo aſſentado ſobre vn peñaſco: eſta es la poſtrera poblacion de las montañas:y en ella feneſce la gouernacion de Xatiua. La ygleſia principal deſta villa es fundada ſo titulo de nueſtra ſeñora:y en ella ay Rectoria que renta al Rector.cccl. ducados en cada vn año. En eſta ygleſia reſiden doze clerigos y el vno es theologo: eſta bien adornada la ygleſia de buenos ornamentos y con buen cumplimiento. Dentro el termino de Sexona ay vn lugar nombrado Ybi en el qual ay dos caſtillos: el vno nombrado el caſtillo Roig: y el otro el caſtillo Uiejo. Eſte lugar compro la vniuerſidad de Sexona de moſſen Franciſco de Pertuſa cauallero por.xxxxiiij.mil ſueldos:ſegun pareſce con priuilegio del rey don Alonſo:dado en Tortoſa a tres de Abril año.M.cccc.xx.y confirmado por el catholico Emperador don Carlos, con priuilegio dado en Montſſon el poſtrero de Octubre año de.M.D.xxxvij. Deſpues que Sexona compro eſte lugar: don Baltaſar Ladron: y doña Aldonça ſu muger traſpaſſaron todos los derechos que tenian en el a la vniuerſidad de Sexona: con aucto reſcebido por Melchior Barnabe notario a. xjx.de Agoſto:año M.cccc.xc. Enel tiempo

que Sexona compro el lugar hauia en el doze caſas y agora ſe hallan dozientas caſas de veçinos, y eſto prouiene principalmente por que es tierra de ſanidad donde la gente biue y enuegeſce largos años: tanto que los ancianos de la tierra me afirmaron y ſeñalaron vn hombre que biuia, y tenia ochenta y dos perſonas de ſu deſcendencia que todos biuian:y tambien prouiene porque el ſuelo de la tierra es muy fructifero:del qual cogen muchos frutos, y tienen grande aprouechamiento los moradores de la tierra de las lauores del campo y ganados del monte de que mucho enriqueſcen.

Tambien ay otro lugar llamado la torre de las Maçanas, en el qual ay vna buena y fuerte torre para recogimiento de los moradores del lugar en tiempo de guerra. En el contorno deſte lugar ay muchos y buenos heredamientos para labranças:y porende la vniuerſidad de Sexona compro eſte lugar de moſſen Joan Puig de Uallebrera, ſegun pareſce con aucto reſcebido por Paſcual Bernabe notario a. xiiij.de Março, año.M.cccc.lxxij. De manera que hallamos que en la villa de Sexona,y en los lugares de Ybi,y Torre de las maçanas, que la vniuerſidad ha comprado, ay ſeyſcientas caſas de vezinos. En eſta villa tiene el rey pueſto por Bayle a Hieronymo Barnabe:y la vniuerſidad en ſu Cabildo elige, de ſus meſmos vezinos perſonas honradas y conuenientes para regir y gouernar la tierra, ſegun por fueros del reyno les es permitido:y aſſi en eſte año. M.D.lxij.gouiernan la tierra Andres Barnabe Juſticia. Joan Yuañes, Dimas Garrigos, y Blas Barnabe Jurados: Lorenço Pico Almotacen:y Diego Aracil notario, eſcriuano de Cabildo. Y por eſtos me fueron moſtradas y conmunicadas las eſcripturas de ſu archio. Los vezinos de Sexona ſon gente bellicoſa, fuerte y rezia, y para todo. Pareſce que correſponden al apellido de Saxo, que es la peña de donde Sexona toma el nombre, y aſſi ellos ſon fuertes como deſgajos de la peña:y eſto lo han moſtrado, no ſolamente en muchas ſalidas de ſocorro que han hecho a Uillajoyoſa, y a los lugares dela huerta de Alicante contra los Turcos, y otros coſſarios, pero a vn en muchos vandos muy reñidos que ha huuido entre ellos. Eſta villa pone en ſu ſello las barras de Aragon por ſer del rey, y vn caſtillo por el caſtillo que tiene, y dos llaues, vna a cada lado del caſtillo, para denotar que en ella feneſce el reyno de Ualencia, y es puerta para entrar en la prouincia de Orihuela, que le fue aplicada a eſte reyno.

De la villa de Bocayrent.

LA villa de Bocayrent diſta de la ciudad de Ualencia treze leguas,y recahe en la comarca de las montañas:el apellido tiene propio y al natural, por que eſta de boca al viento por todas partes: es tierra fuerte, aſſentada ſobre vn peñon rodeado de barrancos muy hondos:y el pueblo eſta muy apretado y hecho a manera de piña, y con muchas caſas labradas dentro de la peña. El termino de Bocayrent es contornado de los terminos de Agres, Cocentayna, Alcoy, Onil, Caſtalla, Biar, y Fontinent: y dentro eſte termino recahen y comprehenden Bocayrent, y el caſtillo y villa de Bañeres, que antiguamente ſu propio nombre era Bigneres, y el lugar de Alfofara, que en todos eſtos

lugares hallamos quinientas y cincuenta caſas de vezinos. La ygleſia principal de Bocayrent es ſo titulo de nueſtra ſeñora la madre de Dios:fue conſagrada eſta ygleſia por el Reuerendiſſimo obiſpo Lagaria, aſſiſtiendo a la conſagracion el famoſo predicador fray Caſtañoli de la orden de ſancto Domingo: ſegun pareſce con aucto reſcebido por Genis Cerdan notario a ſeys de Julio año de.M.D.xvj. Y celebran en eſta ygleſia la fieſta de la conſagracion cada vn año el ſegundo Domingo de Julio. Tambien ay Rectoria en eſta ygleſia que renta al Rector ordinariamente quatrocientos y cincuenta ducados. Mas ay quinze beneficios ſimples:en la qual ygleſia reſiden quinze clerigos y en ellos ay dos theologos, que todos ſon muy venerables perſonas y celebran los officios diuinos muy bien y ordenadamente:y tienen la ſacriſtia ricamente adereçada con muchos ornamentos de brocados y ſedas de diuerſos colores para las feſtiuidades:y muchas y buenas pieças y vaſos de plata para el ſeruicio del altar y ygleſia.

Otro ſi, hay vn moneſterio de monjas del habito y orden de ſant Auguſtin, ſo inuocacion de nueſtra ſeñora de los Dolores:y de los tres ſanctos reyes Magos. Y para fundar ſe eſte moneſterio, fue impetrada licencia por moſſen Luys Ferre ſacerdote, de fray Onoffre Carbo, Prouincial de la Prouincia de Aragon a.x.de Julio año.M.D.lv. Y otra del arçobiſpo de Ualencia, deſpachada a ſiete de Octubre del meſmo año. Y deſpues a ſeys de Febrero, año.M.D.cincuenta y ſeys accepto la vniuerſidad de Bocayrent el dicho moneſterio, y conſintio en que ſe fundaſſe: ſegun pareſce con carta reſcebida por Melchior Marco notario enel meſmo dia. Tambien les fue concedida la licencia y amortiſacion real, con aucto reſcebido por Franciſco Joan Cardona notario a.xxvij.de Mayo:año.M.D.lvj Las primeras monjas fundadoras deſte moneſterio, vinieron del moneſterio de nueſtra ſeñora de Eſperança de la huerta de Ualencia:que fueron:ſor Baptiſta Conques Priora con otras cinco monjas. Y a diez de Octubre del meſmo año, ſe encerraron en vn honeſto y conueniente lugar mientra ſe fabricauan las pieças y eſtancias para la habitacion y clauſura dellas en el nueuo moneſterio:y agora ya ſon las que reſiden en eſte conuento onze monjas. Otro ſi ay en vn monte alto cerca de la villa vn emparedamiento con ſiete honeſtas y venerables mugeres emparedadas. La primera queſe emparedo fue ſor Cecilia Ferre:la qual vino del emparedamiento de ſancta Cruz de Ualencia. Eſta caſa fue començada año.M.D.xxxvij. Y en el año.M.D.liiij. ſe encerro la primera emparedada en eſta ygleſia ſo titulo de monte Caluario. Eſtas emparedadas lleuan habito de la tercera regla del padre ſant Franciſco. La primera miſſa que ſe celebro en eſta ygleſia, ſiendo primeramente hermitorio, fue el dia de ſant Lorenço año.M.D.xxxvj. Otro ſi ay por el termino los hermitorios de Sanctiago:de ſant Anton:y de ſancta Agueda. Los vezinos de Bocayrent mereſcen mucha alabança por ſu fidelidad: pues ſiempre fueron fieles vaſſallos al rey en los años.M.D.xxj.y.xxij.donde no conſintieron, ni pudieron ſuffrir a ciertos, y pocos de la villa que intentaron agermanarſe con los otros pueblos comarcanos que lo eran:y de hecho los fieles de la villa rompieron con los que mouian la rebeldia:y tomaron algunos dellos y los ſentenciaron por juſticia. De manera que la vniuerſidad perpetuo ſu nombre de buena y fiel. Y deſpues los caualleros y todos

los otros que tenian la boz del rey, tuuieron en Bocayrent la guarida y retrahimiento, y el paſſo y camino ſeguro para entrar y ſalir contra los deſleales de que fue eſta villa muy comendada por el Rey y ſus officiales, ſegun pareſce por vna carta del Emperador, dada en Montſſon a.xjx. de Deziembre, año de.M.D.xxxiij.por la qual ſu Mageſtad, regonociendo los por fieles, les mando pagar mil ducados de preſtido que hizieron a ſu Uiſorrey para ſubuenir a los gaſtos del exercito real. Otro ſi el meſmo Emperador, con priuilegio dado a.xxj.de Março año de.M.D. xlviij.queriendo gratificar a la villa de Bocayrent por ſu entera fidelidad, les otorgo dia de mercado en cada dia de Martes, y feria en cada vn año en el mes de Setiembre. Eſta villa tiene priuilegio de la poblacion, dado en Xatiua a.xj.de Março, año.M.cc.lv.en que don Ximen Perez de Arenos Conmiſſario del Rey, dio a poblar a Gregorio Calatayud, y a otros Bocayrent, Agres, y Mariola, con que hizieſſen reſidencia perſonal en Bocayrent. Otro ſi el rey don Jayme, con priuilegio dado en Calatayud a.xiiij.de Octubre, año. M.cc.xl.dio a Joffre de Loayſa, y a Jaymeta ſu muger el Caſtillo y villa de Bigneres, y el lugar de Serrella. El nombre de Bigneres ha ſido corrompido, y dizen le Bañeres, y pues que ya le ſabran de oy a delante le podran nombrar por ſu nombre antiguo y verdadero. Eſte caſtillo y villa de Bigneres,y lugar de Serrella fueron vendidos por Arnaldo de Romani a moſſen Pedro de Artes cauallero, y Camarlengo del rey, año.M.ccc.lxxxj. Y deſpues moſſen Jayme de Artes ſeñor de Bigneres, vendio el caſtillo, y la villa de Bigneres a la vniuerſidad de Bocayrent, con carta reſcibida por Pedro Andres,y Martin Cabanes notarios, a.xxvj.de Nouiembre año. M.cccc.xlvj: Otro ſi el rey don Joan vendio a la vniuerſidad de Bocayrent el lugar de Alfofara, con carta reſcebida por Domingo Decho notario año. M.cccc.xxxvij. Eſta vendicion fue confirmada por el rey don Alphonſo de Napoles, con priuilegio dado en el exercito que tenia contra Napoles, a.xv.de Octubre, año.M.cccc.xxxviij. En eſta villa de Bocayrent tiene el rey pueſto por Bayle a Joſephe Cerdan:y la villa en ſu Cabildo elige de ſus vezinos varones para que rijan y gouiernen aquella, ſegun lo permiten los fueros del reyno. Y entre otros linages que hay para eſtos officios, como a principales dela villa, ſon eſtos. Marco. Bodi.Botella.Ferre. Sentpere. Candela. Molina. Calatayud. Garrigos. Ximeno. Antoli,y Mahiques:y deſte linage de Mahiques procede el Reuerediſſimo fray Miguel Mahiques, Doctor y gran predicador. Los moradores de la villa, tienen ſu viuienda en labranças del campo,y quinze mil cabeças de ganado:y en el exercicio de la lana, de que vſan mucho,y reſciben grandes aprouechamientos. Por el termino ay muchas fuentes de buenas y frias aguas,y cabe la villa ay vna muy principal,y junto a eſta fuente de la villa ay vna puente hecha de vn ſolo arco, que es el mas grande y eleuado del reyno. Apegado al muro de la tierra ay vn molino harinero que es pieça marauilloſa y de mucho precio, porque muele mucho y con poca agua y menos coſta, que tiene vn cubo en que ay nouenta palmos de ſalto:y lo que es mas de conſiderar, es que la aluerga donde ſe recoge el agua,y el cubo,y todo el caſal del molino ſea hecho de vna ſola pieça:deſtamanera que fue fabricado en la peña ſolida y firme ſin mixtura ninguna.

Hauia antiguamente en eſte termino vna aluerga de calicanto, en la qual ſe recogia vn poco de hilo de agua:y de que el aluerga eſtaua llena, ciertos poſſehedores de ortezitos que hauia en vn barranco, los regauan con aquel agua:deſta manera, que deſatapauan vn agugero del aluerga,y deſpues que el vno hauia regado, tornaua a atapar el agugero,y con aquella poca agua por buen eſpacio la aluerga ſe rehenchia para quando otro quiſieſſe regar. Eſta buena coſtumbre ſe vino a abuſar detal manera que ninguno atapaua el agugero, por donde el agua ſe perdia y quedaua vazia el aluerga. Los dueños de los ortezitos ſentian ſe mucho por ello:y ayuntaron ſe en Cabildo para hazer algun buen eſtatuto y proueher como aquella antigua vſança de atapar el agugero del aluerga ſe guardaſſe:y tratando del negocio huuo entre ellos diuerſos pareſceres:porque algunos querian que la pena fueſſe grande y mucha y con rigor executada y repartida por tercios:el vn tercio que ſe aplicaſſe al ſeñor:porque Bocayrent en aquella ſazon era de ſeñor particular y no del rey:y el otro tercio que ſe dieſſe al acuſador:y el otro tercio ſe aplicaſſe al comun del pueblo. Otros huuo que fueron de contrario pareſcer en la cantidad:empero fueron conformes en la particion dela pena: ſaluo vn varon anciano poſtrero en el voto que dixo. Mi pareſcer es que la pena ſe reparta como dezis:y mas dixo:que el que regare y deſpues la aluerga no atapare, que mal de lobo lo mate y el tercio lleue el ſeñor. O inconſiderados varones dixo el anciano:porque quereys poner la pena grueſſa que el acuſador tarde o nunca lleuara ſu tercio:y la villa menos: pero el tercio que cabe a la parte del ſeñor no ſe dexara jamas. Modera pues la pena y no ſea graue, pues la culpa es poca, y coſa tollerable:o buſcad algun otro medio mejor que no lo que tratays de imponer penas grueſſas. Entonces todos acordaron de ſeguir el pareſcer de aquel varon, y no trataron mas de la pena: ſi no que aſſentaron que por amoneſtaciones y ruegos ſe remediaſſe el abuſſo, pues los intereſſados eran pocos. Y deſde alli quedo el nombre a la Aluerga de mal de lobo en exemplo para todos los vaſſallos de ſeñores, de la qual ſolamente nos queda el nombre y exemplo que ya ella fue arruhinada, pues que los de Bocayrent tienen otro mejor remedio de aguas para ſus huertas, y heredades.

Del Caſtillo y villa de Biar.

EL caſtillo y villa de Biar, diſta de la ciudad de Ualencia.xvj.leguas,y recahe en la gouernacion de Xatiua. Eſta tierra fue ganada por el venturoſo Rey don Jayme:deſta manera, que fue llamado por dos Agarenos ancianos dela villa, que le prometieron ſe la entregarian:y el rey mediado Setiembre, año.M.cc.xl.llego a Biar, y dixo al vno dellos. Anda ve ha hablar a los de la tierra,y diles que ſomos aqui. El hombre anduuo para ellos:y como ya los de Biar eſtauan arrepentidos de lo que hauian prometido, no ſolamente, no quiſieron eſcuchar al Agareno anciano, pero a vn con piedras lo hizieron arredrar dellos. Entonces el rey ſe aſſento con ſu hueſte en vn montezillo que eſta entre Biar y el camino de Caſtalla,y de alli los combatia y corria,y talaua las huertas:y dentro pocos dias la hueſte del rey fue reforçada de gente:y vino don Guillem

de Moncada con ſeſſenta balleſteros Tortoſines, que lo hizieron muy bien en eſta jornada. Duro eſte cerco haſta el mes de Febrero, año.M.cc.xlj.que Muçalmorauit, Alcayde del caſtillo, y los ancianos dela villa ſe rindieron,y el rey fue ſeñor dela tierra. Eſte caſtillo eſta en vn cabeço alto, en el qual el rey tiene pueſto por alcayde a don Gilaberto de Caſtellui. Y la villa eſta fundada al pie del caſtillo, cercada de muro con muchas torres,y con trezientas y ochenta caſas de vezinos:de la qual es Bayle por el rey Gaſpar Aranda. La gente deſta villa ha ſido ſiempre bellicoſa, ſegun lo tenemos entendido de quando eran Agarenos, que no huuo caſtillo ni villa en eſte reyno que tantos dias ſe defendieſſe del Rey ſin poder la entrar. Pues en las guerras de Caſtilla contra el Reyno de Ualencia, ſiempre los de Biar ganaron honra en muchos rencuentros y correrias que hizieron contra los de Uillena: y eſpecialmente en vna jornada que los corrieron haſta encerrarlos en la ciudad,y les metieron fuego en ſus caſas: y porende el rey don Pedro, con priuilegio dado en Ualencia a.xj.de Deziembre año.M.ccc.j.dize, que por quanto los vezinos de Biar hauian hecho grandes gaſtos en la guerra contra Caſtilla, les hace merced y enfranquece para ſiempre del derecho del morabati. Y con otro priuilegio dado en Ualencia a xj.de Henero, año.M.ccc.xxxvij.el rey conſiderando la mucha valor de los hombres de Biar:y los grandes gaſtos que hizieron en las guerras contra Caſtellanos, los enfranquecia del monedage para ſiempre. La ygleſia principal de Biar es ſo titulo de nueſtra ſeñora la madre de Dios: donde ay vna portada de piedra entallada de ymagineria, con muchas hyſtorias de lo antiguo:es obra muy ſubtil y bien acabada,yde las mejores portadas de ygleſia del reyno. Fue labrada año.M.D.xjx. La ygleſia es muy hermoſa y bien ornada de todo. Ay Rectoria con renta de quatro cientos ducados: ay doze clerigos,y en ellos dos theologos. Delante la capilla mayor eſta ſepultado el Obiſpo Eſtaña Obiſpo, Rector que fue de la dicha Rectoria. Otro ſi por el termino tienen nueue hermitorios, que ſon:la vna ſant Nicolas junto a la villa:eſta fundo el rey conquiſtador, quando tenia cercada la tierra. Al rededor del caſtillo y de la villa ay vna hermoſa huerta plantada de arboles fructiferos. Y en otra parte tienen vna vega, que riegan y tienen en ella nueue molinos harineros que dan molienda a la villa,y a los pueblos comarcanos. Eſta contornado de los pueblos de Caſtalla, Onil, Bocayrent, Fontinent,y Caſtilla. En eſte termino cogen trigo, ceuada, auena ſeda,vino,lino, miel,y cera en abundancia:y muchas almendras:y nuezes mas de quinientos cahizes de medida Ualenciana:y buenos paſtos para ganados:por donde tienen los vezinos mas de deziſeys mil cabeças de ganado menor. Tambien ay por el termino mas de xxx. fuentes con muy buena agua. Y en la villa ay xiiij.officinas donde hazen vaſos de ollas y otros muy buenos para el ſeruicio de las caſas, porque ay muy buen barro para ello,y prouehen la tierra,y a vn mas de deziſeys leguas dentro en Caſtilla.

Del caſtillo y villa de Penaguila.

EL caſtillo y villa de Penaguila diſta de Ualencia por parte delas montañas quinze leguas. Deſte caſtillo es Alcayde

moſſen Gaſpar de la Tonda caballero:y en lo baxo cerca del caſtillo eſta el pueblo con trezientas y treynta caſas de vezinos. La yglesia principal es ſo titulo de nueſtra ſeñora, con Rectoria que renta quatrocientos ducados:y ſeys beneficios ſimples. El termino deſta tierra es contornado de los terminos de Cocentayna, Alcoy, Sexona, Relleu, Sella, Ual de Guadaleſt, Ual de Seta, y Ual de Gorga. Es termino aſpero y de montes fragoſos. Dentro eſte termino ay eſtos lugares. Benifallim de Pedro Caſtello de Alcoy. Benilloba del conde de Aranda. Benazau de Pujaſons de Cocentayna. Ares del comendor Boſch. Alcoleja con ſus lugares de Miguel Fenollar: y en todo el termino y lugares ſuſodichos la juriſdiccion enel crimen, es de Penaguila, y todos ellos contribuyen en pechos y fabricas de muros, y foſſos de Penaguila. Cogen ſe en eſte termino trigo, ceuada, azeyte, grana, almendras y otros frutos en grande cantidad:colmenas y ganados tienen muchos, porque tienen buenos paſtos y aguas para ellos. El rey tiene pueſto por Bayle deſta tierra a Pedro Porta:y los del pueblo eligen en Cabildo de los miſmos vezinos para el regimiento y gouierno de la tierra, ſegun el fuero del reyno lo permite. Junto a la villa ay vna peña, naturalmente hecha a manera de puente o arco, a la qual los de la tierra la nombran, la puente de ſancta Lucia:y la cauſa es eſta, que dia de ſancta Lucia y dos dias antes, que ſon tres dias, y no en ningunos otros, los rayos delſol paſſan por baxo de la puente, y dan en vn rincon de la plaça de Penaguila,y es infallible en cada vn año, de memoria de los hombres que oy biuen.

De la villa de Capdet.

CApdet diſta de Ualencia.xvij.leguas y ſu termino es contornado de Biar, Fuente de la Higuera, Fontinent, y Caſtilla, aun que Uillena le tiene vſurpada vna manga de termino, y pone a Capdet y ſu termino dentro en Caſtilla:lo que no ſe ha de creer que el reyno de Ualencia tenga vna villa a yſlada dentro en Caſtilla. Y eſto que pretende Uillena, procede de quando Capdet fue arruynado por las guerras, y no hauia quien ſus derechos defendieſſe, Uillena ſe enſeñoreo, y aproprio para ſi toda aquella manga de tierra. Y pues los de Capdet fueron pocos con poco campo de labranças ſe ſuſtentauan. En eſte medio los de Uillena entrauan harando por los campos de Bugarra, cogiendo los panes y aplicando ſe los campos:y en eſto paſſaron muchos años haſta que los de Capdet creſcieron en numero y poder:y quiſieron cobrar todo ſu termino y hechar del a los de Uillena. Entonces los de Uillena, por ſu pretendida poſſeſſion firmaron de derecho, por lo qual anda el pleyto y dura haſta agora. Capdet es pueblo de cc.lxxx.caſas de vezinos ricos por la lauor del campo y ganados y otros tratos que tienen de mercaderia. Aqui tienen vna hermoſa yglesia toda labrada de nueuo ſo titulo de ſancta Catharina martyr:y para la fabrica de la yglesia tienen el tercio de los diezmos, que les renta mas de.cl.ducados cada vn año. Otro ſi tienen por el termino hermitorios de nueſtra ſeñora de Gracia:de nueſtra ſeñora del Roſario:de ſancta Lucia: de ſant Anton: de ſant Sebaſtian:y de ſant Chriſtoual: y junto a la villa ay vn caſtillo del qual es Alcayde don Pedro Quintana:y tambien es Bayle dela

villa. Antiguamente eſta tierra fue muy grande ſegun las aparencias de los hediſicios, por que en Bugarra hauia caſtillo:y en Oliua hauia otro caſtillo, que ambos eſtan arruynados: y Capdet eſtaua fundado donde eſta el hermitorio de ſant Chriſtoual, que antes diximos, y fue del todo aſſolado por las guerras, y deſpues mudado donde agora eſta. y aſſi por la grandeza que tenia eſta tierra, en el tiempo de proſperidad ſe llamauan los Capdetes. Y deſpues ha venido en la deſſolacion que tratamos:y agora, por la gracia del ſeñor, buelue ſobre ſi, y eſta de cadal dia de mucho augmento.

De la villa de Villajoyosa.

LA villa de Uillajoyoſa diſta dela ciudad de Ualencia.xx.leguas por la coſta de la mar al Lebeche. El nombre de Uillajoyoſa fue tomado de villa de choças, por que los primeros fundadores della fueron ciertos peſcadores, que hallaron en aquel parage hauer muy grande y cierta peſquera: y començaron de hazer choças para retraherſe: y creſciendo la ganancia, creſcieron el numero y labraron caſas, y puſieron le nombre Uilla de choças:y deſpues por mas honrar la los que ſuccedieron la nombraron Uillajoyoſa, como en la verdad ella tal nombre mereſce. Y para que tuuieſſen los moradores titulo de la poblacion, Bernardo de Sarria cauallero, conſegero del rey, y procurador en el reyno de Murcia, les otorgo la poblacion de la villa, con carta reſcebida por Domingo Baſſa notario a.jx.de Mayo año.M.ccc. Deſpues la reyna doña Maria, con priuilegio dado en Ualencia a.xv.de Julio año. M.cccc.xiiij.deſpachado por Lorenço de Caſanoua ſu Secretario, hizo vnion de Uillajoyoſa a la corona real de Aragon. Deſpues con ſentencia pronunciada por el rey don Joan a.xxvij.de Agoſto, año.M.cccc.lxvij. reſcebida por Bernardo Martin ſecretario del rey, declaro en ella, que pues en el tiempo que la villa de Uillajoyoſa vino en poder de la orden de Sanctiago, y del comendador de Orcheta, no ſe pago el derecho de amortizaſion real, que por ende era comiſſa adjudicada y aplicada al patrimonio y corona real: y aſſi eſta villa es del rey, y ſu Mageſtad tiene pueſto por Bayle en ella a Joan Yuañes con priuilegio dado en Montſſon en Mayo, año.M.D. xxviij. Eſte Bayle tiene la juriſdiccion del crimen en Orcheta y ſu tierra. Y Uillajoyoſa tiene merced del rey del derecho del morabatin que deuen pagar los de Orcheta, y le cobra dellos. Y tambien tienen merced los de Uillajoyoſa del derecho de morabatin que ſus meſmos vezinos deuen. Eſta villa tiene ſu termino contornado de los terminos de Palop, Fineſtrat, Orcheta, Alicante, y la mar. Eſte pueblo eſta aſſentado a la lengua del agua, y bien fortaleſcido de muro torreones, y baluartes, con muchas pieças de artilleria, y moniciones neceſſarias para ella, porque los que gouiernan la tierra, ſu principal intento tienen ſiempre en la fortificacion de la tierra: y aſſi dentro.xviij.años han gaſtado en los reparos de la villa mas de.xvij.mil ducados y lo han mucho meneſter, porque corren peligro, aſſi de la tierra, como de la mar: que en la tierra dentro cinco leguas de ſu contorno, todos los pueblos que ay ſon de moriſcos: y por la mar los coſſarios juntan tanto con la tierra ſus nauios que dellos meſmos pueden aſſentar la bateria, ſegun por eſte retrato ſe mueſtra.

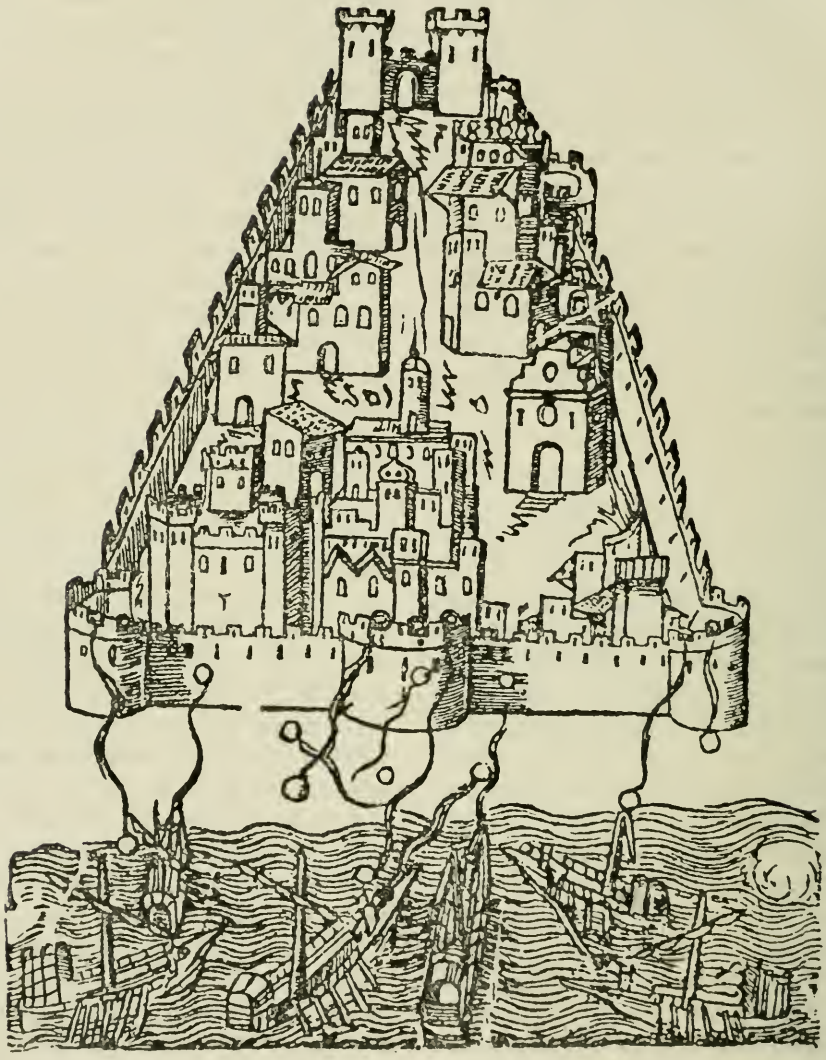

A xxjx.de Julio año.M.D.xxxviij.Zale Arrayz con.xxvij.galeras y galeotas aſſalto de improuiſo eſta tierra: y defendieron ſe tan bien del, que con harta perdida de los ſuyos ſe huuo de leuantar, y apartar del cerco. En eſta jornada las mugeres ſiruieron mucho a ſus maridos y defenſores con darles a comer y beuer y ſubir cantos al muro, que mas varones que mugeres ſe moſtraron. Y porque aquel dia era fieſta de ſancta Martha, por memoria de la victoria le dedicaron vna capilla ſobre el

muro: en la qual cada vn año hazen fieſta. La ygleſia principal es ſo titulo de nueſtra ſeñora, con Rectoria que renta.cl.ducados. Aqui reſiden ſeys clerigos y el vno dellos es theologo. La biuienda de los moradores deſta villa, que ſon haſta.cclx.vezinos, conſiſte principalmente en la peſquera de la mar, y a eſta cauſa ſe han viſto muchas vezes en pelea con los Turcos y ſe han dellos bien honrado y aprouechado, y ſeñaladamente en eſtas jornadas. Que año. M.D.xxxiiij.doze hombres armaron vn barco, y en las Caletas tomaron vna fragata de treze bancos, y libertaron ſeys captiuos Chriſtianos.A.xxiiij.de Março año de M.D.xlvj.ſalieron de la villa de pocos en pocos a correr el campo, y tomar Turcos, como quien va a caça de conejos, que aſſi lo ſuelen hazer. Y quando fueron al rio de Altea, deſcubrieron ſeys galeotas arrimadas a Cabo negrete: y los Chriſtianos que deſmandados yuan ſe ayuntaron y hizieron cuerpo:y fueron ſiete de cauallo, y.lvij.peones. Y en eſto eſtando vieron baxar de la tierra gran numero de gente, y de hecho los acometieron, y rompieron, en que mataron.xxjx.dellos, y captiuaron. lxxviij.perſonas entre hombres y mugeres con perdida de vn ſolo Criſtiano:y pues bien lo mereſcieron,el Uiſorrey les hizo merced de la preſa,y entre ellos ſe la partieron. Año.M.D.xxxxvij. veynte y quatro hombres armaron dos barcas,y en la cala de Leuante de las peñas de Albir, tomaron a Arrayz Leliz, con vna galeota de.xviij. bancos, catiuaron.xxxv.Turcos,y mataron los otros. En Setiembre, año.M.D.xlviiij. treynta y quatro hombres con dos barcos en vna cala del Aluir, tomaron vna galeota de.xiiij.con Arrayz Amar,y.xviij. captiuos,y mataron los otros en la pelea. Pocos dias deſpues tomaron a Arrayz Arpet con vna fragata de.jx.bancos. A.iiij de Nouiembre, año.M.D.lxij.armaron tres laudes que ſon barcos pequeños, y pelearon con vna fragata de.x.bancos, en que fueron heridos.xxiiij.Criſtianos, y tomaron la fragata,en que mataron.vij. Turcos,y prendiaron.xxij.En todos eſtos hazañoſos hechos,no permiten los de Uillajoyoſa, que alguno de ellos ſe nombre Capitan, por no dar ventaja a nadie ni mas parte de la gloria:ſi no que todos hazen vn cuerpo comun y mixto en voluntad y valer:y que la gloria y honor de las victorias se atribuya a todos los vezinos de la villa, pues todos la ganan y mereſcen.

Del caſtillo y villa de Cullera.

CUllera diſta de Ualencia cinco leguas por la coſta de la mar a Lebeche. Eſta tierra gano el Maeſtre del hospital, los poſtreros dias de Junio, año.M.cc.xxxjx.y aſſi el rey don Jaime fue hecho ſeñor della: y porque a.xxx.de Agoſto, a.M.D.iij.los Agarenos de Barberia vinieron con armada ſobre Cullera, y ſe lleuaron mucha preſa de Chriſtianos y ropas della. Y otra vez a. xxv.de Mayo, año.M.D.l.Drugut Arrayz Turco, con.xxvj.galeras y galeotas vino ſobre Cullera, y hizo los daños que pudo: porende los de Cullera, por quitarſe deſtos peligros y daños, en el mes de Setiembre año.M.D.liij.començaron de labrar el muro de cal y canto, con ſiete torreones y.cxxxv.braçadas de contorno. Y a.jx.de Febrero, año.M.D.lvj.fue acabada de labrar con gaſto de mas de.xj.mil ducados. La ygleſia principal es ſo titulo de ſant Joan Baptiſta, y ſant Joan Euangeliſta, con Rectoria que renta trezientos ducados:y nueue beneficios ſimples, en que ay ſiete clerigos

y el vno theologo. El caſtillo es fuerte y importante, y el Rey tiene por alcayde en el a don Miguel de Sanoguera, con.cl.eſcudos de ſalario. Y en la villa tiene pueſto por Bayle a Gregorio de Salinas. Y en eſte año de.M.D.lxij.gouiernan en la villa Joan Colom Juſticia. Bartholome Armengol, Bartholome Lopez, Joan Marco, y Gabriel Eſteuan Jurados. Y Pedro Cabrera notario eſcriuano de Cabildo. En eſta villa ay.ccxx. caſas de vezinos:y ſu termino es contornado de los terminos de çueca, Corbera, Ualldigna, y la mar. Cogen en eſte termino trigo, ceuada, azeyte, algarrouas, ſeda en abundancia:y mas de ocho mil cahizes de arroz.

Laus Deo.

Errata corrigenda.

Folio.lxvj.linea.vj.dize.lxjx.a de dezir.lxxjx. Fo.lxxx. linea.xiij.dize le hizo marques de:diga le dio. Fol.xcj.coluna.iiij. linea.vij. dize.xxjx. diga.xxxjx. Fol.cjx.linea.xxxxj, dize don Joan de Corella, diga don Guillem de Corella. Fol.clj.coluna.iiij.linea.xxxiij. dize.ccc. diga.cc.

Aqui se acaba el tercero libro de la Chronyca de la insigne y coronada ciudad de Ualencia copilado por Martin de Uiçyana, y no ſe pudo en eſta impreſſion alargar mas la obra:porque ſiendo ella principalmente de los Reyes:y por cauſa de la ſelice venida que del catholico Rey don Philippe ſegundo en eſta ciudad ſe eſperaua:fue el Autor rogado de muchos ſeñores que cortaſſe el hilo della, porque ſu Mageſtad catholica, y los de ſu Corte, y reynos gozaſſen de lo eſcripto:porende el Autor viendo la cauſa tan juſta, y pudiendo ſatiffazer con ſus ſeñores, y obra, pues ya la buelue a imprimir, y en ella ſe añade todo lo que en eſta primera impreſſion falta, que cierto es mucho, acordo de condeſcender a los ruegos dellos, y vino mucho a propoſito, que Uiernes que ſe contauan. xiiij dias andados del mes de Abril:año del naſcimiento de Chriſto Jesu redemptor nueſtro. M.D.Lxiiij. ſe acabo de imprimir en Ualencia en caſa de Joan Nauarro impreſſor de libros: que fue el meſmo dia que ſu Mageſtad entro eneſta ſu muy noble ciudad de Ualencia.

1564

(+)

Sociedad Valenciana de Bibliófilos.

Lista de señores suscritores.

S. M. EL REY D. ALFONSO XII.

2 Excmo. Sr. Marqués de Cáceres.
3 Excmo. Sr. Marqués de Cruilles.
4 Excmo. Sr. D. Vicente Gomis.
5 Ilmo. Sr. D. Juan Navarro Reverter.
6 Sr. Vizconde de Bétera.
7 Sr. D. José Enrique Serrano.
8 Sr. D. Federico Jordán.
9 Sr. D. Joaquín Serrano Cañete.
10 Sr. D. Manuel Atard.
11 Excmo. Sr. Marqués de Dosaguas.
12 Sr. D. Francisco Aguilar.
13 Sr. D. José Vives y Ciscar.
14 Sr. D. Francisco Rodríguez Trelles.
15 Sr. D. Pascual Aguilar.
16 Sr. D. Vicente Dualde.
17 Sr. D. Vicente Pueyo Ariño.
18 Excmo. Sr. D. Antonio Rodríguez de Cepeda.
19 Excmo. Sr. Marqués de Campo.
20 Excmo. Sr. D. Luis Mayans.
21 Sr. D. Emilio Enríquez de Navarra.
22 Sr. D. José Cervelló.
23 Sr. D. Manuel Cerdá.
24 Sr. D. Federico Linares.

25 Sr. D. Aurelio Querol.
26 Sr. D. Jacobo Sales.
27 Sr. D. Teodoro Llorente.
28 Excmo. Sr. D. Justo Zaragoza.
29 Sr. D. Joaquín Casañ.
30 Sr. D. Joaquín Guerrero.
31 Sr. Vizconde de San Germán.
32 Sr. D. Mariano Murillo.
33 Sr. D. Augusto Clavero.
34 Sr. D. Manuel Denis de León.
35 Sr. D. Manuel Cervelló.
36 Ateneo Científico, Literario y Artístico de Valencia.
37 Sr. D. Pascual Guzmán.
38 Sr. D. Toribio del Campillo.
39 Excmo. Sr. D. Antonio M.ª Fabié.
40 Excmo. Sr. D. Francisco Asenjo Barbieri.
41 Excmo. Sr. D. Pascual de Gayangos.
42 Sr. D. F.e W.m Cossens.
43 Excmo. Sr. Marqués de la Fuensanta del Valle.
44 Sr. D. Andrés Arteta.
45 Sr. D. Mariano Zabálburu.
46 Biblioteca Nacional.
47 Sr. D. Federico Bori.
48 Sr. D. Juan Mariana y Sanz.
49 Sr. D. Trinitario Ruiz Capdepón.
50 Sr. D. José Iranzo Presencia.
51 Sr. D. Federico Pascual.
52 Sr. D. Francisco Javier Linares.
53 Ilmo. Sr. D. Lorenzo Carcavilla.
54 Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo.
55 Sr. Conde de Santiago.
56 Sr. Marqués de Alcañices.
57 Sr. D. José M.ª Octavio de Toledo.
58 Excmo. Sr. D. José Gutiérrez de la Vega.
59 Sr. Conde de Egaña.
60 Sr. Conde de Benahavís.
61 Sr. D. Mariano Catalina.
62 Sr. D. Enrique Suender.
63 Sr. D. Fernando Fernández de Velasco.
64 Sr. D. Pedro Cervelló y Giner.
65 Sr. D. Urbano Lolumo Barrio.
66 Excmo. Sr. D. José Núñez de Prado.

67 Sr. D. Francisco Mata.
68 Excmo. é Ilmo. Sr. D. Antolín Monescillo y Viso.
69 Sr. D. Luis de Aynat.
70 Sr. D. Francisco Caballero Infante.
71 Sr. Barón de Benidoleig.
72 Sr. D. Diego Musoles.
73 Sr. D. José Campo de Maicas.
74 Excmo. Sr. D. Elías Martínez y Gil.
75 Sr. D. Eduardo Atard.
76 Sr. D. Fernando Fé.
77 El mismo.
78 El mismo.
79 Sr. D. José Giner.
80 Sr. Conde de Trigona.
81 Sr. Conde de Peñaranda de Bracamonte.
82 Sr. D. Eugenio Nava y Caveda.
83 Sr. D. Dióscoro Teófilo Puebla.
84 Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid.
85 Sr. D. Bienvenido Oliver.
86 Excmo. Sr. Marqués de Valmar.
87 Real Academia de la Historia.
88 Sr. D. José de Fontagud Gargollo.
89 Biblioteca del Ministerio de Marina.
90 Sr. D. Emilio Reus y Bahamonde.
91 Excmo. Sr. Marqués de Viluma.
92 Sr. D. Antonio Pineda y Ceballos Escalera.
93 Sr. D. Juan Rodríguez.
94 Sr. D. Angel Rego.
95 Sr. D. Antonio Rego.
96 Sr. D. Antonio Elegido.
97 Sr. D. Pedro Alvarez de Toledo.
98 Excmo. Sr. D. Alberto de Balle, Marqués de Vallgornera.
99 Sr. D. Salvador Albacete.
100 Sr. D. Agustín Felipe Peró.
101 Excmo. Sr. Marqués de Casa-Mena.
102 Sr. D. Francisco Laviña.
103 Sr. D. Vicente Dasí Puigmoltó.
104 Excmo. Sr. D. José Monserrat.
105 Sr. D. Enrique de Villarroya.
106 Sr. D. Federico Real y Prado.
107 El mismo.
108 El mismo.

109 Excmo. Sr. D. Pedro Sala y Ciscar.
110 Sr. D. José M.ª Asensio y Toledo.
111 Sr. D. José Luís Santonja.
112 Sr. D. Rafael Atard Llobell.
113 Sr. D. José Gascón Moroder.
114 Sr. D. Pascual Marqués.
115 Sr. D. Felicísimo Llorente y Olivares.
116 Sr. D. Antonio R. de Mesa.
117 Sr. D. José Martínez Aloy.
118 Excmo. Sr. D. Francisco Silvela.
119 Sr. D. Manuel Calvo Pelarda.
120 Sr. D. Roque Chabás.
121 Excma. Diputación Provincial de Valencia.
122 Excmo. Ayuntamiento de Valencia.
123 El mismo.
124 Sr. D. José de Llano.
125 Sr. Marqués de Bellet.
126 Biblioteca Universitaria y provincial de Valencia.
127 Biblioteca del Instituto provincial de Castellón de la Plana.
128 Sr. D. Bernardo Ramón.
129 Sr. D. Rafael Guillot.
130 Excmo. Sr. D. José M.ª Sales Reig.
131 Sr. D. Pedro Calvo de la Puerta y Martínez.
132 Archivo General del Reino de Valencia.
133 Sr. D. Carlos Cadena Teruel.
134 Sr. D. Juan Murat.
135 Sr. D. José Sanchis y Pertegás.
136 Sr. D. Antonio Chabret.
137 Sr. D. Arturo Martín.
138 Sr. D. Federico Domenech.
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150

151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192

193
194
195
196
197 Sociedad Valenciana de Bibliòfilos.
198 La misma.
199 La misma.
200 La misma.

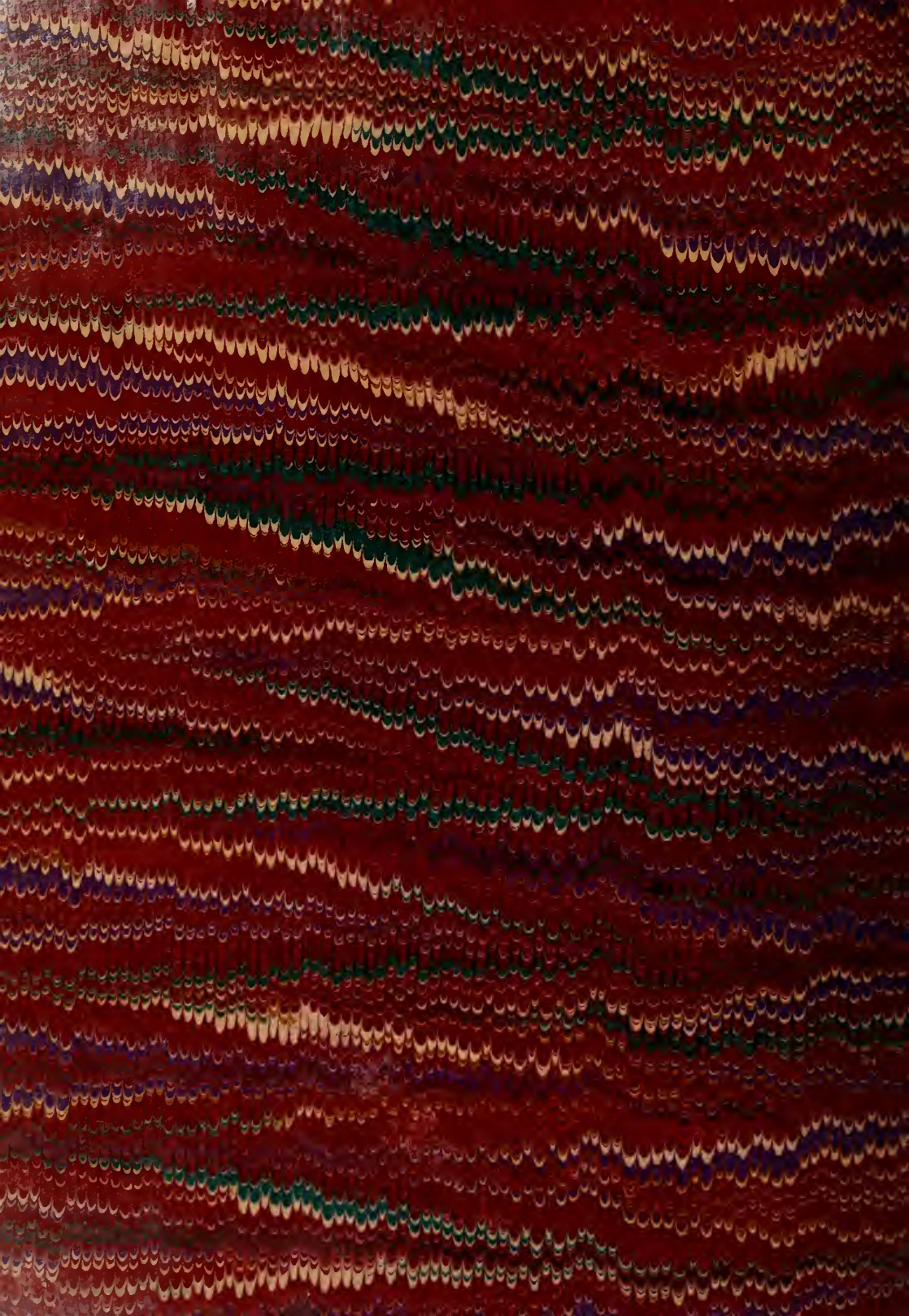

DP
302
V2V53
1882

Viciana, Rafael Martin de
Tercera parte de la
Crónica de Valencia

PLEASE DO NOT REMOVE
CARDS OR SLIPS FROM THIS POCKET

UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARY

UTL AT DOWNSVIEW
D RANGE BAY SHLF POS ITEM C
39 10 06 17 02 007 1